

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1.997.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Rufa Jódar.

Concejales:

D. Félix Andrés Domínguez Espinosa.

D. María Jesús López Formisano.



**AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY ☆ PROVINCIA DE BADAJOZ**

# ACTAS SESIONES DE PLENO

## AÑOS 1997/1999



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

Dña. María-Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Dña. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a tres de febrero de mil novecien-  
i tos noventa y siete, en los Salo--  
i nes de las Casas Consistoriales, se  
i reúnen los señores expresados al "  
i margen, al objeto de celebrar se--  
i sión extraordinaria, que previamen  
i te había sido convocada. -----

i No asistieron los señores Conce  
i jales Don Marcelino Herrador Calde  
i rón de la Barca, Don José Muñoz-Re  
i dondo Gallardo, Don Casimiro Flo--  
i res Vigara y Doña Manuela Núñez Mo  
i tiño, quienes previamente habían "  
i justificado su ausencia. -----

=====! Siendo las veinte horas que es"  
la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la se  
sión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el "  
orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada "  
por el Ayuntamiento Pleno el día dieciseis de diciembre de mil "  
novecientos noventa y seis, a las veinte horas, se aprobó la mis  
ma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes

II.- CESIÓN TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIGONO INDUSTRIAL. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros del Pleno municip  
pal la necesidad de que por parte de este Ayuntamiento de Cabeza  
del Buey se proceda a la cesión de terrenos de propiedad municip  
pal a favor de la Junta de Extremadura, para la construcción de  
un polígono industrial en nuestra localidad. Todo ello, como con  
tinuación de los anteriores acuerdos adoptados por el Ayuntamien  
to Pleno en relación con el Polígono Industrial. Los terrenos ad  
quiridos por este Ayuntamiento para la construcción del Polígono

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1987

En la Villa de Badajoz, a las 10 horas y 30 minutos de la mañana del día 15 de marzo de 1987, se celebró una sesión extraordinaria de ayuntamiento convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.- LEYENDA Y PROYECCIÓN DE PLANOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Una vez leída del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1987, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, acordó que se proyectara y leyera el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1987, para que se conociera el contenido de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

2.- PROYECCIÓN DE PLANOS Y LEYENDA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por el Sr. Alcalde se acordó que se proyectara y leyera el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1987, para que se conociera el contenido de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

- SECRETARÍA GENERAL
1. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Alcalde
2. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
3. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
4. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
5. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
6. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
7. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
8. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
9. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde
10. Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. Teniente de Alcalde



.../...

Industrial se encuentran ubicados al sitio denominado "La Loma" y tienen una extensión aproximada de 28.000 m/2, reiterandose " por ello, por el Sr. Alcalde la conveniencia de su cesión a la " Junta de Extremadura, propuesta a que los Grupos Políticos mostraron su conformidad. -----

Por lo expuesto y tras el debate correspondiente, examinado " el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de " " Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los NUEVE señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura los terrenos de propiedad municipal, de una extensión aproximada de 28.000 m/2 y ubicados al sitio denominado "La Loma", para la construcción de " un Polígono Industrial en Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice cuantas " operaciones y firme cuantos documentos sean necesarios para la " formalización del presente acuerdo. -----

III.- CESIÓN DE INGRESOS A FAVOR DE LA HACIENDA DEL ESTADO, EN EQUIVALENCIA COMPENSACIONES A PERCIBIR POR REDUCCIONES DEL IAE POR " PARADAS EN FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.-----

Se procedió a la lectura de los escritos remitidos a este " Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 1.996, por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se solicita la cesión de ingresos a favor de la Hacienda del Estado, en equivalencia de " las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como " consecuencia de las reducciones practicadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas por la aplicación a las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctricas de las Notas 4ª y/o 5ª de las Comunes al Grupo 151 de las Tarifas del Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre y del de fecha 29 de enero de 1.996 de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses, que se manifiesta en el mismo sentido. -----

Todo ello, como consecuencia de que haya podido darse la circunstancia de que este Ayuntamiento, a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, haya devuelto indebidamente a la " Centrales Hidroeléctricas, que en el caso de Cabeza del Buey se encuentra afectado por las CENTRALES DE LA SERENA Y DEL ZÚJAR, "

.../...



.../...

las cantidades que obligaba dicha normativa, por lo que se podría exigir el reintegro de las mismas, iniciando los procedimientos tributarios correspondientes. -----

Tras lo expuesto, y examinado el Informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Pleno Municipal, por " unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: ----- PRIMERO.- Adquirir el compromiso de la cesión del crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto partícipe de las Centrales de LA SERENA Y ZÚJAR, pudiera percibir en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y rectificación, resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del IAE. que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su " día de conformidad con el RD. 1589/1.992, de 23 de diciembre, " bien en el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía contencioso administrativa, como" consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las sentencias de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1.996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto. -----

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de " su cumplimiento y con el fin de que en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comuniquen a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para " que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada" caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés" de la Hacienda del Estado. -----

TERCERO.- Dar cuenta a la Dirección General de Coordinación " con las Haciendas Territoriales con el fin de completar el expediente de solicitud de compensación reconocida en el artículo 95. 3 de la Ley 41/1.994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.995 y regulada en la Orden de 10 de noviembre de 1.995. -----

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación, formalice el presente acuerdo a los efectos oportunos.-----

.../...





1G1546623

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

IV.-CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los miembros del "Pleno Municipal la conveniencia de proceder a la formalización de un nuevo Convenio de Recaudación con el Organismo Autónomo "Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación" de Badajoz y este Ayuntamiento, en el que se destacan como mayores ventajas las siguientes: -----

- Entregas a cuenta mensuales del 75% del cargo bruto anual.-
- Posibilidad de recaudación del premio de cobranza del 5 al 3%, en el supuesto de no alcanzar los porcentajes fijados en algunos Tributos. -----

Para la firma de este Convenio se tienen que delegar por este Ayuntamiento los siguientes Tributos: IAE, IBI, -Rústica y Urbana- y IVTM. Junto a estos impuestos, el Ayuntamiento de Cabeza "del Buey, igualmente, delegará los Precios Públicos por la Tasa" de Basura Industrial, Entrada de Vehículos a través de las ace--ras, de Vado permanente, de Solares sin cercar, además de la Eje--cutiva en todos estos impuestos y Precios Públicos y en otros "que también comunica a la Diputación. -----

Igualmente, se procedió a la lectura de las Cláusulas del Con--venio a suscribir, quedando los miembros del Pleno Municipal en--terados. -----

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular de Concejales ma--nifestó que votará en contra de la firma del citado Convenio, "por entender que el servicio actual prestado por el Servicio de" Recaudación es muy deficiente en lo referente a las notificacio--nes y que con su mantenimiento se está causando un gran perjui--cio a los ciudadanos de Cabeza del Buey, que se tienen que des--plazar a otras localidades o bien se instale una Oficina de Dipu--tación en nuestra localidad. -----

Por su parte, el Sr. Presidente expresó que la fórmula actual

.../...

1818883



CLASS 11

CONVENIO CON EL GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda a los efectos del Pleno Municipal la conveniencia de solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de los servicios de limpieza urbana y recolección de residuos sólidos, así como el suministro de los materiales necesarios para el cumplimiento de los mismos.

En virtud de lo anterior, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de los servicios de limpieza urbana y recolección de residuos sólidos, así como el suministro de los materiales necesarios para el cumplimiento de los mismos.

Para la firma de este convenio se encarga al Sr. Alcalde-Presidente, en su calidad de representante legal del Ayuntamiento de Badajoz, y al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en su calidad de representante legal de esta institución, la suscripción del presente convenio.

En fe de lo cual, se expide el presente convenio en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 1988.

El Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz: Sr. Juan José Rodríguez Cordero.



.../...

es la más beneficiosa para este Ayuntamiento y a la que están acogida la mayor parte de los Municipios de la provincia y que muchos de los problemas que se producen son consecuencia de errores en las domicializaciones bancarias, por lo que propone se " adopte esta fórmula. -----

Tras el debate correspondiente y visto el Dictamen favorable" de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Pleno Municipal, con CINCO VOTOS a favor del Grupo Socialista y CUATRO en " contra del Grupo popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza " del Buey, para la prestación del servicio de gestión tributaria" y recaudación de tributos locales anteriormente referenciados. -

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación proceda a la firma del citado Convenio. -----

V.- SOLICITUD CESIÓN DEFINITIVA DEL SILO DEL SENPA. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiestó sobre la necesidad de solicitar al Servicio Nacional de Productos Agrarias del" Ministerio de Agricultura, a través de la Jefatura Provincial " de Badajoz, la cesión definitiva de todas las instalaciones del" SILO de esta localidad, que en la actualidad cuenta con la autorización para el uso del almacén provisional, enseres necesarios y uso de la plaza del mismo por parte de este Ayuntamiento. Ello como consecuencia de las ventajas que podrían conllevar para este Ayuntamiento de contar con unas instalaciones que se podrían" utilizar en beneficio de este Ayuntamiento, como para la Escuela Taller o Aulas de Formación Ocupacional u otros servicios, en beneficio de esta localidad. -----

Por todo lo expuesto, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar a la Jefatura Provincial del SENPA. del " ministerio de Agricultura la cesión definitiva del SILO de esta" localidad al Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para realizar la presente solicitud. -----

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CONCEJALES SOBRE COMUNICACIONES ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL. -----

es la más beneficiosa para este Ayuntamiento y a la que más se  
cogida la parte de los terrenos de la provincia y que en  
uno de los puntos que se indican son convenientes de ser  
en su totalidad vendidas, por lo que pido se

adquisición para el Ayuntamiento, para el progreso favorable  
de la Comisión informativa Especial de Ocasión, el tiempo  
del, con cinco votos a favor del Sr. D. Juan José y D. Juan

comité del Sr. D. Juan José, según el siguiente orden:  
PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Ocasión, en el terreno  
vincial de Barchalón y de la finca de la finca de la  
zona provincial de Barchalón y al Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para la prestación del terreno de Barchalón  
y adquisición de terrenos de Barchalón, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Ocasión, en el terreno  
vincial de Barchalón y de la finca de la finca de la

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan  
del Sr. D. Juan José, para el Sr. D. Juan José y D. Juan

.../...

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para su estudio debate y en su caso aprobación, en la presente sesión plenaria y cuyo tenor literal, es el siguiente. -----

"El Grupo Municipal Socialista de Cabeza del Buey al Pleno " de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, " eleva la siguiente -----

M O C I Ó N: -----

El anterior - Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de " comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura. -----

A propuesta del Gobierno del PP, el Consejo Europeo de Dublín ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal " se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea. -----

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El " Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas para nuestra región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está " sirviendo al interés general de España, como es su obligación, " sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios. -----

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto " de Europa. -----

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura."-

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que " la posición de su Grupo Político es de votar negativamente a la " moción presentada por el Grupo socialista ya que por los motivos que a continuación vamos a exponer la consideramos carente de " fundamento y completamente falsa.- Los motivos argumentales son " los siguientes: 1.- La conexión por Valladolid se establece en "

.../...



57 A  
.../...

el Consejo Europeo de Corfú (Grecia) el 24 y 25 de junio de 1994 con el consentimiento del Gobierno socialista de Felipe González .- 2.- Se ratifica la idea en la reunión de Essen (Alemania) del Consejo Europeo de 9 y 10 de diciembre de 1.994 con la aprobación del Gobierno socialista de Felipe González.- 3.- Se mantiene la posición en el Consejo Europeo de Florencia de 21 y 22 de junio de 1.996, ampliando a conexión intermodal en el acuerdo anterior.- 4.- Se ratifica el 13 y 14 de diciembre de 1.996 en el Consejo de Dublín.- Por tanto tiene su origen en la posición inicial del Gobierno Socialista, en los acuerdos de Corfú y Essen " se pudo incluir algún otro enlace que el PSOE no defendió, nosotros al llegar al Gobierno nos encontramos con una posición heredada de la que no somos responsables.- A mayor abundamiento, hay que decir que en el momento actual existen cuatro conexiones " principales que absorben el tráfico de largo recorrido entre España y Portugal que son: Tuy-Valencia do Minho, eje Oporto-Vigo--Coruña.- Fuentes de Oñoro-Vilar Formoso, eje Valladolid-Lisboa--Irún.- Badajoz-Elvás, eje Lisboa-Madrid.- Ayamonte-Vila Real de Santo Antonio, eje Faro-Sevilla.- Por lo expuesto y al señalar " que todas estas conexiones están previstas en la planificación " de ambos países como autovías o autopistas en su totalidad, manifestó que el Grupo Popular votará en contra de la Moción presentada por el Grupo Socialista.-----

Por su parte, el señor Alcalde-Presidente discrepando de las argumentaciones formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, expresó que el sentido de la Moción presentada por su Grupo Político, además de las reiteradas en el texto de la misma propiamente dicho, es manifestar el deseo de que las comunicaciones entre España y Portugal, como por ejemplo el tren de alta velocidad, pase por Extremadura, pero que no están en contra con la conexión vía Valladolid, siempre y cuando algunas de estas comunicaciones y conexiones transcurran por la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

Tras el debate correspondiente el Ayuntamiento Pleno con CINCO votos a favor del Grupo Socialista y CUATRO en contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º.- Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en mate-

.../...





1G1546624

CLASE 7ª

.../...

ria de comunicaciones. -----

39.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que " Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación. -----

49.- Remítase Certificado de este acuerdo al Presidente del " Gobierno de España para su conocimiento y efectos. -----

VII.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL. --

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno Municipal " sobre diversas cuestiones de interés general que afectan a nuestra localidad. -----

\* En primer lugar, se procedió por el Sr. Alcalde a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Compañía TEDE SA, en respuesta a la petición realizada por este Ayuntamiento " referente a análisis de fluor por separado de las aguas que abastecen a esta población, habiéndose obtenido el siguiente resultado: -----

- Muestra 1: pantano del Zújar.... 0,02 mg/l F-. -----
- muestra 2: Pozo..... 0,26 mg/l F-. -----
- Muestra 3. Mezcla pantano-pozo.. 0,03 mg/l F-. -----

\* En segundo lugar, el señor Alcalde expresó que por la Mancomunidad de Municipios de la Serena, que realiza el Servicio de " Recogida de Basuras, se han adquirido dos camiones: uno para limpieza de contenedores y otro para recogida de muebles, anunciándose debidamente a los vecinos de Cabeza del Buey los días en " que dichos camiones prestarán sus servicios en esta localidad, " para su conocimiento y demas efectos. -----

\* En tercer lugar, el señor Alcalde manifestó que por técnicos de la Consejería de Medio Ambiente va a procederse en fechas próximas al sellado del vertedero de basuras. -----

\* En cuarto lugar, el señor Alcalde puso en conocimiento del " Pleno que el próximo mes de abril nuestro municipio asistirá co-

.../...

Asamblea



CLASE 12  
1957

... de los señores...

30.- Que para dar cumplimiento al Consejo de Europa por la que...

Extensión de las facultades para las de carácter ejecutivo en...

los señores, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo...

se acuerde en unánime y en consecuencia se proceda a...

31.- Señalar a continuación de cada uno de los señores del...

Gobierno de España para su conocimiento y registro.

VII.- INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN...

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Sr. Alcalde...

sobre el estado de cumplimiento de las obras que se están a punto...

de la localidad.

En primer lugar, se procedió con el Sr. Alcalde a la lectura...

de del acta de reunión a cuyo procedimiento por la Comisión...

ha de comparecer a la próxima reunión por parte de...

referente a un informe de obra que se ha de dar a conocer...

antes a esta Comisión, también se dio cuenta al Sr. Alcalde...

del...

... Sr. Alcalde del Sr. Alcalde...

... Sr. Alcalde del Sr. Alcalde...

... Sr. Alcalde del Sr. Alcalde...

En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó que por la...

cantidad de trabajos de la obra, que se ha de dar a conocer...

de los señores, se han dividido los trabajos en tres...

para de los señores y otro para trabajos de carácter...

de los señores y una vez de haber del Sr. Alcalde...

que dicho trabajo quedará en sus manos en esta localidad...

para su conocimiento y para registro.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde informó que por...

con la Comisión de los señores se a proceder en...

pedidos al Sr. Alcalde del Sr. Alcalde...

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde informó que en consecuencia del...

Plan que se propone en el Sr. Alcalde...

.../...

mo expositor a la feria AGROGANADERA del Valle de los Pedroches" que se celebrará en Pozoblanco, por lo que se están realizando " las gestiones oportunas ante los empresarios de Cabeza del Buey, que estén interesados en participar. -----

\* En quinto lugar, el señor Alcalde comunicó que por la Junta de Extremadura se ha procedido a la adjudicación para la realización de los 12 viviendas sociales en favor de la empresa " Unión Iberoamericana de Construcción y Edificaciones, S.A., " (UTE). -----

\* En sexto lugar, el señor Alcalde indicó que por técnicos de la Junta de Extremadura se está procediendo a la redacción del " proyecto de prolongación del Emisario General. -----

\* Para concluir, el señor Presidente expresó que en los momentos actuales se ha procedido al comienzo de las Obras del PER." y de la Diputación Provincial. -----

#### VIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

\* La Señora Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández, preguntó al señor Alcalde sobre si se habían adoptado algún tipo de medidas que impidan la excesiva velocidad de los vehículos en la Avda. de Nuestra Señora de Belén, a lo que el señor Alcalde contestó que realizados por el señor Jefe de la Policía Local y el Sr. Concejal Delegado de Tráfico los correspondiente informes sobre el particular, estos se han puesto en conocimiento de la Consejería de obras Públicas, para adoptar la solución más idónea al respecto. -----

\* El Señor Concejal del Grupo Popular, Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera, pregunto al señor Alcalde-Presidente sobre si " se iban a adoptar medidas tendentes a mejorar la iluminación de" la calle de la Cruz, que a su juicio es muy deficiente, contestando el señor Alcalde que se está estudiando la posibilidad de" incluir en una reforma de alumbrado la circunstancia manifestada por el señor Concejal del Grupo Popular. -----

y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo " cual, yo el Secretario General, CERTIFICO. -----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Belén Cortés*

*Handwritten signature*

no expone a la falta de cumplimiento de las obligaciones que se le imponen, por lo que se debe considerar que las gestiones oportunas para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley, que se le imponen en materia de...

En el punto segundo, al referirse al señor Alvarado, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...

En el punto tercero, al referirse al señor Alvarado, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...

VIII - ORDEN, PUNTO Y SUBPUNTO

Al señor Comisario del Grupo Parlamentario, Sr. Carlos del Real, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...

En el punto cuarto, al referirse al señor Alvarado, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...

Al señor Comisario del Grupo Parlamentario, Sr. Carlos del Real, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...

En el punto quinto, al referirse al señor Alvarado, se debe considerar que por la ley de la materia se ha procedido a la declaración de la nulidad de los actos que se le imponen en favor de la empresa...

Unido a lo anterior de la Ley de la Materia y el artículo 21 de la Ley de la Materia...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 3 DE MARZO DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

- D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.
- D. Marcelino Herrador Calderón Barca.
- Dª. María-Belén López Sereno.
- D. José Muñoz-Redondo Gallardo.
- D. Víctor Trenado Gómez.
- D. Casimiro Flores Vigara.
- Dª. María Soriano Núñez.
- D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.
- D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.
- Dª. María-Carmen Cortés Fernández.
- D. Felipe García González.

INTERVENIOR-ACCIDENTAL:

Dª. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i  
i En la Villa de Cabeza del "   
i Buey, a tres de marzo de mil no   
i vecientos noventa y siete, en "   
i los Salones de las Casas Consis   
i toriales, se reúnen los señores   
i Concejales expresados, quienes"   
i forman parte del Ayuntamiento "   
i Pleno, al objeto de celebrar se   
i sión extraordinaria, que previa   
i mente había sido convocada. ---

i No asistió la señora Conceja   
i la, Don Manuela Núñez Motiño, "   
i quien previamente había justifi   
i cado su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas que"   
i es la señalada para este acto, "   
i el señor Presidente declaró "   
i abierta la sesión, pasándose se   
i guidamente a tratar los asuntos   
i incluidos en el Orden del Día.-   
i

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de febrero de mil nove--cientos noventa y siete, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

II.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN Y SU SUPLENTE "  
EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA DE EXTREMADURA. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó al Pleno Municipal que, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/85, de 2 de agosto , Ley 8/94, de 23 de diciembre y el Decreto 26/96, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Estatutos y el Re--glamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designa--ción y Elecciones de los órganos de Gobierno de la Caja de aho



ANTE LA LEY DE LA LEY DE ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO...

En la villa de Badajoz, a 14 de mayo de 1987, en el día 14 de mayo de 1987...

- 1. El Sr. D. Juan José Rodríguez... 2. El Sr. D. Juan José Rodríguez... 3. El Sr. D. Juan José Rodríguez...

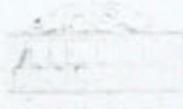
1.- OBJETO Y FUNDAMENTO DE LA LEY DE ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO...

El objeto de esta Ley es regular el acceso al empleo público...

2.- FUNDAMENTO DE LA LEY DE ECONOMÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO...

La Ley de Economía de los Recursos Humanos en el Sector Público...





1G1546625

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

rrros y Monte de Piedad de Extremadura, corresponde -- a esta" Corporación de Cabeza del Buey el nombramiento de un representante en la Asamblea General, según el índice regulador de recursos captados por el Municipio de Cabeza del Buey al 31 de " diciembre de 1.996. Por todo lo expuesto, procede el citado ." nombramiento de un titular y el de un suplente de este Ayuntamiento para la Asamblea General de la Caja de Extremadura. ---

El Grupo Socialista propone el nombramiento del Sr. Concej<sup>al</sup>, Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca y como suplente a" Doña Belén López Sereno, siendo esta su propuesta para su apro bación por el Pleno Municipal. -----

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó " su disconformidad a la citada propuesta por entender que al me nos la suplencia debería corresponder y recaer en un Concej<sup>al</sup>" de su Grupo Político, ya que no se les da participación ningun a como respresentantes de la Corporación en otros Organos en" representación del Ayuntamiento, cuando, a su juicio, también" cuenta con una representación importante dentro del Pleno Muni cipal, por lo que votará en contra de la propuesta del Grupo " Socialista. -----

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde manifestó que la pro puesta de su Grupo Político es concecuencia de que en los Esta tutos de Caja de Extremadura sólo se contempla la posibilidad" de nombrar sólo un representante y su suplente, teniendo en " cuenta el principio de proporcionalidad y que si fuese un núme ro superior de representantes tendría cabida alguno del Grupo" Popular. -----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamene favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Ple no, con OCHO votos a favor del Grupo Socialista y CUATRO en " contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...



.../...

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Cabeza" del Buey en la Asamblea General de Extremadura al Sr. Concejal D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca y como su suplente" a la Sra. Concejala Doña María Belén López Sereno. -----

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Caja de Extremadura para su conocimiento y a los efectos oportunos. -----

III.- ESTUDIO ESCRITO DEL I.E.S. "MUÑOZ-TORRERO" DE CABEZA DEL "  
BUEY. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento, por la Sra. Directora " del I.E.S. Muñoz-Torrero, en el que se comunica que reunidos " el Consejo Escolar en sesión ordinaria del día 21 de enero de 1.997 y previa consulta al Claustro de Profesores, se tomó el" acuerdo de presentar al Ayuntamiento un escrito que contenga " las necesidades más perentorias que tiene ese I.E.S. para po-- der recibir a los alumnos del 1 Ciclo de la E.S.O., y que van" enumeradas en el orden que se consideran más prioritarios para que se gestionen ante las autoridades educativas la realiza--- ción de las mismas: -----

- 1) Aulas de superficie mínima 40 m. cuadrados en razón a " los alumnos. -----
- 2) Un aula más de plástica. -----
- 3) Ampliación del aula taller de 180 a 200 metros cuadrados y conversión en 2 aulas de 100 m. cuadrados. -----
- 4) Ampliación de superficie del gimnasio de 180 a 480 me--- tros cuadrados. -----
- 5) Acondicionamiento de duchas y vestuarios en el gimnasio.
- 6) Laboratorio de idiomas. -----

Tras su lectura y el debate correspondiente y examinado el" Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y " Cultura, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal" adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Apoyar el escrito del I.E.S. Muñoz Torrero, en to dos sus términos sobre las necesidades del mismo para poder re- cibir el Primer Ciclo de la ESO. en el orden enumerado. -----

SEGUNDO.- Solicitar al MEC. sean atendidas las gestiones " formuladas por el IES Muñoz-Torrero de esta localidad en su to talid. -----

.../...

VIRIADO - Realiza representaciones del Ayuntamiento de Badajoz del Hoy en la Asamblea General de Interveniente al Sr. Concejál D. Fernando Martínez Barredo de la parte y como su suplente a la Sr. Concejál Dña. María Jesús López Barredo.

Intervente - Comienza el presente asunto a la Caja de Badajoz para su conocimiento y a los efectos oportunos.

III - ENTENDIMIENTO DEL I.R.A. "INDETERMINADO" DE CARTEL DEL 2011

Por el Sr. Secretario General, se procedió a la lectura del escrito relativo a este expediente, que la Sr. Secretaria del I.R.A. Rodríguez Toranzo, en el que se solicita que se le permita al Consyjo Escolar en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2011 y para permitir al Consyjo de Interveniente de Badajoz el número de presentas al expediente en sesión por escrito.

Las secretarías de Interveniente que tiene que I.R.A. para permitir a los alumnos del I.R.A. de Badajoz, y en virtud de lo que se ordena por el Sr. Secretario de Interveniente de Badajoz para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.

II.- SOLICITA DE REPERTE DE LA LEY DE 26 DE JUNIO DE 1987

Por el Sr. Secretario de Interveniente de Badajoz, se hizo saber a los señalamientos de la Ley de 26 de Junio de 1987, que se ordena para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.

1) Se pide más de detalles.

2) Ampliación del texto sobre el día de 1987 a 1988 por lo que se ordena para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.

El Consyjo de Interveniente de Badajoz se reunió el día 21 de marzo de 2011 y se acordó lo siguiente:

1) Reunión ordinaria de Badajoz y en consecuencia en el Consyjo de Interveniente de Badajoz.

2) Que se permita y se permita el escrito correspondiente y se permita el Consyjo de Interveniente de Badajoz Interveniente de Badajoz y se permita el Consyjo de Interveniente de Badajoz.

3) Que se permita el Consyjo de Interveniente de Badajoz por unanimidad de los señalamientos, el Sr. Secretario de Interveniente de Badajoz.

Por lo tanto, a los señalamientos de Interveniente de Badajoz, se permite el Consyjo de Interveniente de Badajoz, en virtud de lo que se ordena para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.

4) Que se permita el Consyjo de Interveniente de Badajoz, en virtud de lo que se ordena para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.

5) Que se permita el Consyjo de Interveniente de Badajoz, en virtud de lo que se ordena para que se permitan ante los señalamientos escritos de presentar con las mismas.



.../...

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo. -----

IV.- BAJA Y AUMENTOS DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE "1.996. -----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del Informe" de la Intervención Municipal, cuyo contenido es el siguiente:" "INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- A la vista de las "Cuentas rendidas por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Recaudación Municipal y de" otros Organismos Provinciales y Autonómicos, referidas al ejercicio de 1.996, procede el AUMENTO DE LOS DERECHOS pendientes" de cobro que a continuación se relacionan, por lo que se somete al Ayuntamiento Pleno para que si así lo estima acuerde los mismos a efectos de la liquidación del Presupuesto Municipal " de dicho ejercicio, -----

RELACIÓN DE DERECHOS:

| Año             | Concepto | Causa                             | Importe.   |
|-----------------|----------|-----------------------------------|------------|
| 1.990           | 112,01   | I.B.I. Urbana.....                | 25.147     |
| 1.991           | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                | 26.406     |
| 1.992           | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                | 470.121    |
|                 | 360.02   | C.Especiales,Pavimentación calles | 242.781    |
| 1.993           | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                | 562.285    |
|                 | 113      | I.V.Tracción Mecánico.....        | 1.200      |
| 1.994           | 112.01   | I.B.I.Urbana.....                 | 615.907    |
| 1.995           | 112.01   | I.B.I.Urbana.....                 | 525.569    |
|                 | 112.00   | I.B.I. Rústica.....               | 807.401    |
|                 | 130.00   | I.A.E.....                        | 301.180    |
|                 | 420.00   | Fondo Nacional Coop. Municipal... | 5.867.656  |
|                 | 462.01   | Ayuntamiento de Zarza Capilla.... | 163.948    |
|                 | 462.02   | Ayuntamiento de Capilla.....      | 65.580     |
|                 | 755.02   | Obras de Infraestructuras.....    | 4.517.233  |
|                 | 761.01   | Obras de Pavimentación.....       | 520.000    |
| T o t a l ..... |          |                                   | 14.712.414 |

Cabeza del Buey, a 27 de febrero de 1.997.- LA INTERVENTORA -  
(Acctal)."

.../...

... en la actualidad del sistema de...

IV.- BAJA Y ANULACION DE DECRETOS DE INTERVENCIÓN EN EJERCICIO

... de la Intervención Municipal, que consisten en el...

RELACION DE DECRETOS

| Año   | Concepto                       | Importe   |
|-------|--------------------------------|-----------|
| 1.990 | 1.9.1. Intervención Municipal  | 22.247    |
| 1.991 | 1.9.2. Intervención Municipal  | 29.488    |
| 1.992 | 1.9.3. Intervención Municipal  | 47.611    |
|       | 1.9.4. Intervención Municipal  | 242.732   |
| 1.993 | 1.9.5. Intervención Municipal  | 203.242   |
|       | 1.9.6. Intervención Municipal  | 1.200     |
| 1.994 | 1.9.7. Intervención Municipal  | 812.207   |
| 1.995 | 1.9.8. Intervención Municipal  | 252.282   |
|       | 1.9.9. Intervención Municipal  | 202.201   |
|       | 1.9.10. Intervención Municipal | 101.200   |
|       | Fondo Nacional de Empleo       | 2.961.244 |
|       | Fondo Nacional de Empleo       | 161.244   |
|       | Fondo Nacional de Empleo       | 67.280    |
|       | Fondo Nacional de Empleo       | 4.112.200 |
|       | Fondo Nacional de Empleo       | 252.200   |

... en el ejercicio de 1.990...

.../...

"INFORME PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN MPAL.- A la vista de las Cuentas Rendidas por el Organismo Autónomo Provincial de "Recaudación y Gestión Tributaria y de la Recaudación Municipal, referida al cobro de derechos durante el ejercicio de 1.996, "procede la BAJA de los que a continuación se detallan, por lo" que se somete al Ayuntamiento Pleno para que acuerde las mismas a efectos de liquidación del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio. -----

RELACIÓN DE DERECHOS

| AÑO   | CONCEPTO | CAUSA                               | IMPORTE. |
|-------|----------|-------------------------------------|----------|
| 1.988 | 350.01   | Rodaje y Arrastre.....              | 800      |
| 1.989 | 350.01   | Rodaje y Arrastre.....              | 1.000    |
| 1990  | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                  | 64.207   |
|       | 130.00   | Lic.Fiscal Impuesto Industrial..... | 35.674   |
|       | 352.20   | Balcones.....                       | 150      |
|       | 352.10   | Desague de Canalones.....           | 1.000    |
|       | 311.50   | Recogida de Basuras.....            | 4.600    |
| 1.991 | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                  | 134.548  |
|       | 112.00   | I.B.I. Rústica.....                 | 4.399    |
|       | 130.00   | Lic.Fiscal Impuesto Industrial..... | 16.836   |
|       | 311.50   | Recogida de Basuras                 | 9.760    |
|       | 352.10   | Desague de Canalones.....           | 1.800    |
|       | 350.01   | Rodaje y Arrastre.....              | 1.200    |
| 1.992 | 112.00   | I.B.I. Rústica.....                 | 4.619    |
|       | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                  | 105.122  |
|       | 113      | I.M. Vehículos.....                 | 6.550    |
|       | 311.30   | Derechos de Cementerio.....         | 3.500    |
|       | 350.1    | Rodaje y Arrastre.....              | 1.300    |
|       | 311.50   | Recogida de Basuras.....            | 2.600    |
|       | 352.10   | Desague de Canalones.....           | 1.400    |
| 1.993 | 112.01   | I.B.I. Urbana.....                  | 75.864   |
|       | 130.00   | I.A.E.....                          | 7.800    |
|       | 113      | I.V. Tracción Mecánica.....         | 8.100    |
|       | 311.30   | Derechos de Cementerio.....         | 7.400    |
|       | 114      | Plus Valía.....                     | 45.872   |
|       | 350.01   | Rodaje y Arrastre.....              | 1.400    |

.../...

"INFORME PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL AÑO 1984"

Las Cuentas Reales por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y de la Inspección Municipal, relativas al curso de ejercicios durante el ejercicio de 1984, procede la Baja de los que a continuación se detallan, por los que se aumenta el presupuesto para el ejercicio de 1984, en el importe de la liquidación del presupuesto municipal de dicho ejercicio.

| CAUSA                           | IMPORTE |
|---------------------------------|---------|
| Bajas y aumentos de presupuesto | 800     |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.000   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 64.207  |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 35.575  |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 120     |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.000   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.000   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 134.248 |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.292   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 18.432  |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 3.780   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.400   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.100   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 4.873   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 102.112 |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 2.750   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 3.200   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.500   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 3.500   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.400   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 12.884  |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 7.800   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 8.100   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 3.500   |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 45.812  |
| Bajas y aumentos de presupuesto | 1.400   |



1G1546626

CLASE 7ª

.../..

|       |        |                                     |         |
|-------|--------|-------------------------------------|---------|
| 1.994 | 112.01 | I.B.I. Urbana.....                  | 106.775 |
|       | 113    | I. V. Tracción Mecánicas.....       | 14.742  |
|       | 311.30 | Derechos de Cementerio.....         | 4.000   |
|       | 350.01 | Rodaje y Arrastre.....              | 1.500   |
|       | 351.02 | Ocupación terrenos con escombros... | 8.030   |
| 1.995 | 112.01 | I.B.I. Urbana.....                  | 89.918  |
|       | 130.00 | I.A.E. ....                         | 142.320 |
|       | 113    | I.V. Tracción Mecánica.....         | 63.082  |
|       | 311.30 | Derechos de Cementerio.....         | 8.000   |
|       | 311.50 | Recogida de Basuras.....            | 9.600   |
|       | 350.01 | Rodaje y Arrastre.....              | 3.200   |
|       | 350.01 | Quioscos en la vía pública.....     | 14.400  |
|       | 351.02 | Ocupación terrenos con escombros... | 13.500  |
|       | 351.03 | Mesas y veladores.....              | 14.000  |
|       | 352.01 | Entradas de Vehículos.....          | 10.350  |
|       | 455.02 | Junta Extremadura: Campaña Langosta | 603.245 |
|       | 761.01 | Obra 41/95 "Pavimentaciones".....   | 260.000 |

S U M A S. ----- 1.914.163

Cabeza del Buey, a 27 de febrero de 1.997.- LA INTERVENTORA (Acctal). " ". -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, " el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes acordó aprobar el Informe de la Intervención Municipal referente a las bajas y aumentos de derechos reconocidos procedentes de ejercicios anteriores pendientes de cobro al 31 de diciembre de " 1.996. -----

V.- BAJAS Y AUMENTOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996. -----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del Informe" de la Intervención Municipal, cuyo contenido es el siguiente:-

.../...



.../...

"INFORME PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN MPAL.- Habiéndose comprobado que las obligaciones reconocidas que a continuación se detallan no son obligatorias ni efectivas, se propone al Pleno de la Corporación acuerde la DISMINUCIÓN Y AUMENTOS de las mismas para así adecuar a la realidad la liquidación Presupuestaria referida al ejercicio de 1.996.- -----

DISMINUCIÓN

| AÑO   | CONCEPTO   | CAUSA                               | IMPORTE |
|-------|------------|-------------------------------------|---------|
| 1.992 | 122.214    | Talleres "La Barca" S.Coop.....     | 13.949  |
| 1.994 | 911.463    | Mancomunidad de Municipios.....     | 450.815 |
| 1.995 | 511.601.00 | Obra 32/GE "Pavimentaciones".....   | 73      |
|       | 511.601.02 | Obras P.E.R.....                    | 688     |
|       | 511.611.03 | Obras 27 y 28/95 "Infraestructuras" | 633     |
|       | 611.611.04 | Obras de Reparación.....            | 105     |
|       |            | Sumas.....                          | 466.263 |

AUMENTOS

|       |            |                                  |         |
|-------|------------|----------------------------------|---------|
| 1.995 | 511.601.00 | Obra 32/GE "Pavimentaciones".... | 260.000 |
|       |            | Sumas.....                       | 260.000 |

Cabeza del Buey, 27 de Febrero de 1.997.- LA INTERVENTORA, (Acctal)". -----

Tras su lectura y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó, aprobar el Informe de la Intervención Municipal referente a las disminuciones y aumentos de las obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores pendientes de pago al 31 de diciembre de 1.996. -----

VI.- ADHESIÓN PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer de 1.997, cuyo tener literal es el siguiente:-

"En este 8 de Marzo, y ante las puertas del nuevo milenio,

HABLAMOS DE UN MUNDO COMPARTIDO y ello significa no olvidar.-

.../...

184

ADICIÓN SOLICITA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BUREL COM  
MOTIVO DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL DÍA INFORMATIVO DE LA BUREL  
... al ...  
... el ...

RESUMEN

| ART. COMERCIO | IMPORTE       | IMPORTE       |
|---------------|---------------|---------------|
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |
| 1.252.111.214 | 1.252.111.214 | 1.252.111.214 |

... el ...

... el ...

... el ...

.../...

Queremos recordar a todas las mujeres que nos han precedido en la lucha por la IGUALDAD.- Recordamos los avances legislativos que se han producido tanto a nivel internacional, nacional y " regional, reconociendo los derechos de las mujeres y fundamentando la necesidad de acometer políticas de acción positiva " que acabasen con la discriminación que sufrían las mujeres.- Luchamos por romper los estereotipos que predisponen negativamente a pensar, percibir, sentir, valorar, y actuar a las mujeres. Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y por tanto nos ofrecen la " imagen de la mitad del mundo. La otra mitad de la Humanidad, " las Mujeres, no han dado su visión, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.- Hemos de reconsiderar el papel de las mujeres, hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la " Ideología de la Igualdad, Solidaridad, Progreso, Justicia y " Paz . El éxito de tal ajuste depende la participación activa y en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la " sociedad, para ello hemos de redefinir las relaciones entre " los factores económicos, sociales y políticos.- Tenemos presente el artículo 9.2 de la Constitución Española del 78 que instaura a los poderes públicos a promover las condiciones para " que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas... .- En base a los " principios anteriores. La Consejería de Cultura y Patrimonio, " a través de la Dirección General de la Mujer ha elaborado este documento con el fin de que los Ayuntamientos, entidades más " cercanas a los ciudadanos y ciudadanas: 1. Trabajen diariamente por la IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.- 2. Concedan una importancia fundamental a la "IV CONFERENCIA MUNDIAL DE BEIJING" como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.- 3. Incidan intensamente el "IV Programa Comunitario de Acción a medio plazo para la Igualdad de " Oportunidades entre hombres y mujeres (1.996-2.000)".- Y más " concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción" Comunitario, donde hace referencia al "Principio de la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones". -----

.../...

Comisión de la Diputación de Badajoz para el estudio de la situación de las mujeres en el ámbito de la igualdad de oportunidades y acciones.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades y acciones, la Comisión de la Diputación de Badajoz ha desarrollado un programa de actividades que tiene como objetivo principal la sensibilización de la sociedad en general y de las mujeres en particular, sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y acciones en el ámbito laboral, educativo, social y político.

Entre las actividades desarrolladas por la Comisión se encuentran:

- Realización de cursos de formación para las mujeres en materia de igualdad de oportunidades y acciones.
- Organización de jornadas de reflexión y debate sobre la igualdad de oportunidades y acciones.
- Elaboración de informes y estudios sobre la situación de las mujeres en el ámbito de la igualdad de oportunidades y acciones.
- Colaboración con otras instituciones y organismos en materia de igualdad de oportunidades y acciones.

La Comisión de la Diputación de Badajoz considera que la igualdad de oportunidades y acciones es un derecho fundamental de las mujeres y que su consecución requiere la participación activa de todas las mujeres y de la sociedad en general.



1G1546627

CLASE 7.ª

.../...

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de los DOCE señores Concejales asistentes, acordó adherirse a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. -----

VII.- ADJUDICACIÓN CONCURSO DE LA OBRA GIMNASIO C.P. "EXTREMADURA"

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada el día 17 de febrero de 1.997, se procedió a la apertura de " las proposiciones presentadas por las distintas Empresas Constructoras de la localidad para la realización de las Obras del Gimnasio del Colegio Público Extremadura, fecha en la que había concluido el plazo para presentar las mismas, conforme al " concurso convocado por este Ayuntamiento el pasado día 27 de " enero de 1.997. -----

Las solicitudes presentadas fueron las siguientes: -----

- CONSTRUCCIONES CALVO DE MORA..... 9.884.169 pesetas.
- CONSTRUSER, S.C.L..... 9.718.329 id.
- CONSTRUCCIONES CABEZA DEL BUEY..... 9.810.796 id.
- CONSTRUCCIONES CALDERÓN Y RAMOS... 8.922.911 id.
- CONUSAR. S.C.L..... 9.836.694 id.

Tras el detenido examen de todas las proposiciones presentadas al Concurso para la Construcción de un Gimnasio en el C.P. "Extremadura" y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal acordó sea adjudicada dichas obras a la Empresa CONSTRUCCIONES CALDERÓN Y RAMOS. S.L., por ser la más ventajosa, tanto en sus aspectos TECNICOS" como ECONÓMICOS de todas las presentadas al Concurso convocado al efecto. -----

.../...

18134651



CLASE II

Para el estudio de las solicitudes de licencia de obras de las obras de construcción de las viviendas, se debe tener en cuenta...

VII - ANEXOS COMUNES DE LA LEY DE ENERGIAS RENOVABLES

Por el presente se hace saber a los señores concejales de este Ayuntamiento que en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Energías Renovables...

- CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE...

Para el estudio de las solicitudes de licencia de obras de las obras de construcción de las viviendas, se debe tener en cuenta...

.../...

VIII.- RATIFICACIÓN SOLICITUD DE LA ALCALDÍA DE PRÓRROGA DE EJECUCIÓN OBRA PARADA DE AUTOBUSES EN ALMORCHÓN .....

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de " fecha 18 de febrero de 1.997, número de Registro de Salida 5234, de 25 de febrero, que dice como sigue:"En relación con la solicitud de prórroga del Convenio suscrito entre ese Ayuntamiento y esta Consejería para la ejecución de las obras "Construcción de una Parada de Autobuses en dicho Municipio"; se pone en su conocimiento, que se ha recibido una Instrucción de la Intervención General de la Junta de Extremadura, en virtud de la " cual es necesario que el Pleno del Ayuntamiento ratifique la " solicitud de prórroga formulada por el Alcalde.- Por tanto, se requiere al Ayuntamiento para que, a la mayor brevedad posible, nos remita certificación del Pleno en el que se ratifique dicha solicitud." " -----

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de " sus asistentes, acordó RATIFICAR la solicitud de la Alcaldía " de prórroga de la ejecución de las obras "Construcción de una Parada de Autobuses en dicho Municipio" (Barriada de Almor---- chón), realizada el día 10 de diciembre de 1.996 ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes. -----

IX.- MOCIÓN GRUPO POPULAR DE CONCEJALES. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de " la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales referente a solicitar al Excmo. Señor Rector de la Universidad y" al Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura la implantación en la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva de la Serena de Escuelas Universitarias. -----

Tras su lectura, el Sr. Alcalde solicitó al Sr. Portavoz " del Grupo Popular se dejara el presente asunto-Moción sobre la Mesa y se tratase en la próxima sesión plenaria, por imposibilidad de estudio por su Grupo, por falta de tiempo, a lo que " este accedió y fue ratificado por el Pleno Municipal, por unanimidad. -----

X.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

.../...

VIII.- PARTICIPACIÓN SOCIATIVA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE ELECTRICIDAD  
CON OTRAS ORGANIZACIONES DE INGENIEROS

Por el "Ateneo de Ingenieros Electricistas", se procedió a la lectura del  
votación de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, de  
fecha 14 de febrero de 1957, sobre el proyecto de ley de  
de 25 de febrero, que tiene como objeto "relacionar con la ley  
de 19 de febrero del Convenio suscrito entre los Ingenieros  
y esta Comisión para la ejecución de las obras "Construcción  
de una línea de ferrocarril en el valle de Guadalupe", se pasó en  
consecuencia, que se ha recibido una instancia de la Inter-  
sección General de la Unión de Ingenieros, en virtud de la  
cual se acuerda que el plan del ferrocarril que se  
solicita de parte de Guadalupe por el valle de Guadalupe,  
reunirse al Ayuntamiento para que, a la mayor brevedad posible,  
sea remitido a la Comisión de Obras Públicas y Transportes para  
que se informe.

Tras su lectura, el Sr. Alcalde, por unanimidad de  
sus señorías, acordó solicitar la inclusión de la línea  
de ferrocarril en la ejecución de las obras "Construcción de una  
línea de ferrocarril en el valle de Guadalupe", de la  
cual, resultó el día 10 de diciembre de 1956 que la  
ley de Obras Públicas y Transportes.

IX.- NOTICIA SOBRE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS

Por el "Ateneo de Ingenieros Electricistas", se procedió a la lectura de  
la noticia presentada por el Sr. Alcalde de la Comisión de  
Obras Públicas y Transportes, sobre el plan de la línea de  
el ferrocarril del valle de Guadalupe de la Unión de Ingenieros  
para la ejecución de las obras "Construcción de una línea de  
ferrocarril en el valle de Guadalupe".  
Tras su lectura, el Sr. Alcalde, por unanimidad de  
del Sr. Alcalde se acuerda que se presente a la Comisión de  
Obras Públicas y Transportes, para que se informe, por lo que  
se acuerda que se informe por el Sr. Alcalde, por lo que  
se acuerda que se informe por el Sr. Alcalde, por lo que

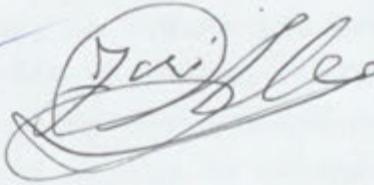
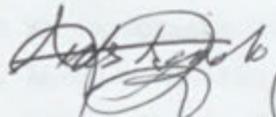
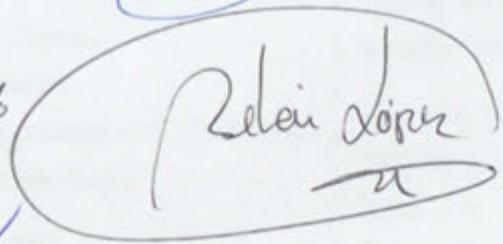
X.- NOTICIA SOBRE OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS

Por el "Ateneo de Ingenieros Electricistas", se procedió a la lectura de

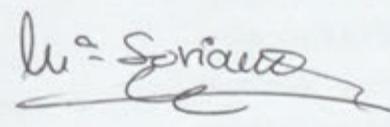
.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO. -----





Y en su virtud se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios...  
de este tenor, y como Secretario del Sr. D. Juan de Dios...

*[Faint handwritten signatures and text, including a large signature in the center and several smaller ones around it.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

Dª María-Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

Dª María Soriano Núñez.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balseira.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del "
i Buey, a siete de abril de mil "
i novecientos noventa y siete, en
i los Salones de las Casas Consis
i toriales, se reúnen los señores
i expresados al margen, quienes "
i forman parte del Ayuntamiento "
i Pleno, al objeto de celebrar se
i sión extraordinaria, que previa
i mente había sido convocada. ---
i
i No asistieron los señores "
i Concejales Don Casimiro Flores"
i Vigara, Doña Manuela Núñez Moti
i ño, Don Oscar de los Reyes Muri
i llo Caballero y Doña María del"
i Carmen Cortés Fernández, quie--
i nes previamente habían justifica

do su ausencia. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE--  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las veinte horas, se aprobó la misma, " por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICI--  
PAL. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno Municipal sobre diversas cuestiones de interés municipal, para conoci--- miento de este órgano municipal. -----

\* En primer lugar, el señor Alcalde comunicó a los señores " Concejales asistentes, la aprobación y concesión de la nueva " escuela Taller, Hospital Santa Elena II. -----



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 CELEBRADA EN LA TARDE DEL DIA 1 DE JULIO DE 1967.

Presidencia: Sr. D. José María...  
 Vicepresidencia: Sr. D. Juan...  
 Concejales: Sr. D. Juan... Sr. D. Juan...

1. LEYENDA Y ANEXO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA SIERRA DE CAJALON DE LA SIERRA. Se acuerda aprobar el Plan General de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1965, y en su virtud, se acordó lo siguiente:  
 a) Aprobación del Plan General de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance.  
 b) Autorización para que el Ayuntamiento de Cajalon de la Sierra, en su propio nombre y en defensa de sus intereses, promueva la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas que afecte el presente Plan General de Ordenacion Urbana.  
 c) Autorización para que el Ayuntamiento de Cajalon de la Sierra, en su propio nombre y en defensa de sus intereses, promueva la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas que afecte el presente Plan General de Ordenacion Urbana.

2. PLAN DE ORDENACION URBANA DE LA SIERRA DE CAJALON DE LA SIERRA. Se acuerda aprobar el Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1965, y en su virtud, se acordó lo siguiente:  
 a) Aprobación del Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance.  
 b) Autorización para que el Ayuntamiento de Cajalon de la Sierra, en su propio nombre y en defensa de sus intereses, promueva la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas que afecte el presente Plan de Ordenacion Urbana.

3. PLAN DE ORDENACION URBANA DE LA SIERRA DE CAJALON DE LA SIERRA. Se acuerda aprobar el Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1965, y en su virtud, se acordó lo siguiente:  
 a) Aprobación del Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance.  
 b) Autorización para que el Ayuntamiento de Cajalon de la Sierra, en su propio nombre y en defensa de sus intereses, promueva la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas que afecte el presente Plan de Ordenacion Urbana.

4. PLAN DE ORDENACION URBANA DE LA SIERRA DE CAJALON DE LA SIERRA. Se acuerda aprobar el Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1965, y en su virtud, se acordó lo siguiente:  
 a) Aprobación del Plan de Ordenacion Urbana de la Sierra de Cajalon de la Sierra, en sus condiciones y alcance.  
 b) Autorización para que el Ayuntamiento de Cajalon de la Sierra, en su propio nombre y en defensa de sus intereses, promueva la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas que afecte el presente Plan de Ordenacion Urbana.



1G1546628

CLASE 7ª

.../...

La nueva Escuela Taller Hospital Santa Elena II tendrá una duración de dos años, contará con 40 alumnos (15 alumnos para el Taller de Albañilería, 13 alumnos para el Taller de Climatización y 12 para el Taller de Carámica), la aportación del INEM. ascenderá aproximadamente a la cantidad de 107.000.000.- de pesetas, pudiendo cifrarse el presupuesto total de la nueva Escuela Taller en 115.000.000 de pesetas, por lo que concluyó el señor Alcalde manifestando su satisfacción por la concesión al Ayuntamiento de Cabeza del Buey de esta nueva Escuela Taller. -----

A continuación el señor Alcalde procedió a la lectura de un escrito dirigido, al parecer, por el Sr. Portavoz del Grupo Popular a los alumnos de la anterior Escuela Taller, en el que se manifiesta que la concesión de la nueva Escuela Taller es consecuencia, entre otros aspectos, de la buena voluntad del Delegado del Gobierno y del trabajo en la sombra del Grupo Popular de Cabeza del Buey. -----

Tras su lectura, el señor Alcalde, en contestación al escrito referenciado, expresó su reprobación al mismo al entender que el Grupo Popular ha pretendido sacar protagonismo y apuntarse un tanto y suplantar al Ayuntamiento, por la concesión de la Escuela Taller Santa Elena II, cuando ha sido el proyecto presentado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dos Grupos Políticos, el dimanante para la consecución de la misma, y que en ningún caso debe entrarse a valorar la actuación determinada de una persona o de un partido político determinado y apuntarse un éxito que en caso alguno es individual, sino del conjunto del Pleno del Ayuntamiento. -----

Para concluir el Sr. Alcalde manifestó su extrañeza sobre diversos aspectos señalados en el escrito del Grupo Popular, tales como la duración de la Escuela Taller en el que se dice que son tres años, en lugar de los dos reales, o las personas a quienes va dirigida, antiguos alumnos de la Escuela Taller, que en ningún caso podrán integrar la nueva aprobada. -----

.../...

10154828



La nueva Escuela de Artes y Oficios...  
se creó en el año 1880...  
con el fin de proporcionar a los alumnos...  
de la zona un medio de subsistencia...  
y al mismo tiempo, una escuela de...  
enseñanza profesional...  
que les permitiera adquirir...  
los conocimientos necesarios...  
para el ejercicio de su profesión...

A continuación se describe el...  
estado de la escuela...  
en el momento de su creación...  
y se detallan las...  
medidas adoptadas...  
para su funcionamiento...  
y el papel que desempeña...  
en la actualidad...

Tras la creación de la escuela...  
se procedió a la...  
reorganización de...  
los cursos...  
y se establecieron...  
los horarios...  
de acuerdo con...  
las necesidades...  
de la zona...  
y se comenzaron...  
a impartir...  
los cursos...  
de enseñanza...  
profesional...

.../...

Por su parte, el señor Concejal del Grupo Popular, Don Antonio-Agustín Vilaplana Balsera contestó al señor Alcalde expresando que el escrito de su Grupo Político, dirigido a los antiguos alumnos de la Escuela Taller, a través de su Portavoz, es " para informarles de la concesión de la nueva Escuela Taller, " para que comunicaran tal circunstancia a quienes pudieran estar interesados en la participación en la misma bien como alumnos o profesores, pues este Grupo conocía que los antiguos " " alumnos no pueden integrar la nueva. Referente al tema de su " duración, de tres años, tal circunstancia es consecuencia de " un posible error de un escrito de la Dirección Provincial del " Partido Popular, en todo caso sin importancia. Para concluir, " señaló que su Grupo Político conocía desde hacía tiempo la concesión de la nueva Escuela Taller para nuestra localidad y que el sentido del escrito era expresar la satisfacción e incluso " la participación de su Grupo Político en tal evento, y no ningún otro, como expresa el señor Alcalde, y ello, por la poca iniciativa, que a su juicio, el Grupo Socialista concede al suyo y en cualquier asunto tratado en los plenos. Pero que no obstante lo anterior, y al estar ausente en la presente sesión el Portavoz de su Grupo Político sería conveniente el debate del tema " que nos ocupa en el próximo pleno que celebre este Ayuntamiento. -----

Para concluir, el señor Alcalde reiteró su no aprobación al " escrito del Grupo Popular referenciado pues es el Ayuntamiento Pleno y no ningún Grupo Político en concreto quien debe atribuirse cualquier logro, subvención que se conceda o se obtenga para Cabeza del Buey, como se verá a continuación, en el presente punto del Orden del Día.-----

\* En segundo lugar, el señor Alcalde informó que próximamente la Junta de Extremadura va a sacar a subasta la obra de prolongación del Emisario General de Aguas, ascendiendo el presupuesto de la obras a la cantidad de 40.000.000 de pesetas. ---

\* En tercer lugar, el señor Alcalde comunicó al Pleno Municipal que en el Plan INTERREGIONAL se contempla para este Ayuntamiento la inversión de 45.000.000 de pesetas, siendo la distribución por anualidad de 15.000.000 de pesetas en 1.997, " " 10.000.000 de pesetas en 1.998 y 20.000.000 de pesetas en 1999. presente programa será objeto de estudio más detallado en "

.../...



.../...

la presente sesión plenaria, remitiéndose a tal efecto el señor Alcalde. -----

\* En cuarto lugar, el señor Alcalde expuso en relación con la construcción del Centro Cultural que para el presente año " 1.997 la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio va aportar la cantidad de 14.500.000 pesetas, para 1.998 la de 25.000.000 de pesetas y para 1.999, de la " 10.500.000 pesetas. Igualmente, se cuenta con una aportación " de la Caja de Badajoz y que por parte de esta Alcaldía se van " a continuar las gestiones oportunas para la consecución de " otras vías de financiación que permitan en gran parte sufragar la construcción del citado Centro Cultural en Cabeza del Buey.

\* En quinto lugar, el señor Alcalde indicó la participación de Cabeza del Buey como pueblo invitado en la Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches que se celebrará los próximos " días del 10 al 13 de abril de 1.997, teniendo lugar el día de " Cabeza del Buey el sábado 12 de abril. A tal efecto se ha instalado un Stand. en el que se expondrán los productos típicos " de nuestra localidad, se mostrará un vídeo del nuestro pueblo " y se repartirán trípticos en el que se destacarán los aspectos más relevantes de nuestra localidad. En tal evento al que se " ha invitado a las empresas más representativas de nuestro pueblo, se intentará hacer una buena promoción de Cabeza del Buey, por lo que este Ayuntamiento muestra su agradecimiento al Consorcio Organizador de la Feria por haber invitado a Cabeza del Buey como pueblo representante de la Comarca de la Serena en " este certamen. El presupuesto total se preve que ascienda a la cantidad aproximada de 1.500.000 pesetas, de las cuales el " CEDER La Serena sufragará el 75 por 100, de dicho importe, distribuyéndose a través de este organismo información sobre la " Comarca de la Serena a cuantos estén interesados en ello. ----

Por todo lo expuesto se invita al pueblo de Cabeza del Buey para que asista a dicha Feria Agroganadera y especialmente el " día 12 de abril, para que con su presencia, participe activamente en el día designado para nuestro pueblo. -----

III.- SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE USO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA "RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EMISARIO" Y DE LA OBRA "PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO" A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: ASÍ COMO OBLIGACIÓN A LA GESTIÓN DEL SERVICIO. MANTE

.../...

la presente sesión general, celebrándose el día...

En el punto segundo, al haber sido...

En el punto tercero, al haber sido...

En el punto cuarto, al haber sido...

En el punto quinto, al haber sido...

En el punto sexto, al haber sido...

.../...

NIMIENTO Y REPARACIONES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y "  
TRANSPORTES OBRA "PROLONGACIÓN COLECTOR". . -----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno, " que se han recibido escritos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 17 de marzo de 1.997. Números de " Registro de Salida 9113 y 9141 de esa Consejería, en los que " se solicita acuerdo del Pleno Municipal en el que se interesa" la cesión gratuita de uso por un plazo máximo de 50 años de " las obras PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO y de la obra RECUPERA CIÓN DEL EMISARIO, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule la petición y suscriba los documentos nece sarios al efecto. -----

Igualmente, por la Secretaría General Técnica de la Conseje ría de Obras y Transportes se ha comunicado, en relación con " la obra PROLONGACIÓN DEL COLECTOR EN CABEZA DEL BUEY, la nece sidad de acuerdo plenario municipal, en el que se haga constar de forma expresa que el Ayuntamiento se obliga a la gestión " del servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento" y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio. -----

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de " las Comisiones Informativas Especial de Cuentas, Economía y Ha cienda y de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por una nidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó el" siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Interesar a la Consejería de Economía, Industria" y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del " uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructu ra denominada PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO. -----

SEGUNDO.- Interesar a la Consejería de Economía, Industria" y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del " uso por un plazo máximo de 50 años de la obra de infraestructu ra denominada RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EMISARIO. -----

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación formule la petición y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo. -----

CUARTO.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento se " obliga a la gestión del servicio al que la obra PROLONGACIÓN " COLECTOR EN CABEZA DEL BUEY está destinada, su mantenimien-

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY

Por el Sr. Presidente se expone a las señoras y señores que se han recibido en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de fecha 13 de mayo de 1957, el expediente de tramitación de la Ley de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de 1957 y 1958 de las Comarcas, en la que se solicita un crédito de 20 millones de pesetas para la construcción de una carretera de 20 kilómetros en la zona de...

Por lo tanto, para la realización de las obras de la zona de... el Sr. Presidente se ha acordado que se constituya una comisión de estudio para que informe a la Comisión de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de la zona de... en la que se solicita un crédito de 20 millones de pesetas para la construcción de una carretera de 20 kilómetros en la zona de...

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto y examinado en el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de la zona de... se ha acordado que se constituya una comisión de estudio para que informe a la Comisión de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de la zona de...

PRIMERO.- Interesa a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de la zona de... el expediente de tramitación de la Ley de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de 1957 y 1958 de las Comarcas, en la que se solicita un crédito de 20 millones de pesetas para la construcción de una carretera de 20 kilómetros en la zona de...

SEGUNDO.- Interesa a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de la zona de... el expediente de tramitación de la Ley de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de 1957 y 1958 de las Comarcas, en la que se solicita un crédito de 20 millones de pesetas para la construcción de una carretera de 20 kilómetros en la zona de...

TERCERO.- Interesa a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda de la zona de... el expediente de tramitación de la Ley de Obras Públicas y Transportes y Vivienda de 1957 y 1958 de las Comarcas, en la que se solicita un crédito de 20 millones de pesetas para la construcción de una carretera de 20 kilómetros en la zona de...



1G1546629

CLASE 7.ª

.../...

to y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio, comunicándose este compromiso a la Consejería de "Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura. -----

IV.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS, SU FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA INTERREG II. 1.996-1.999. -----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno " que según comunicación de la Excm. Diputación Provincial de " Badajoz, que en el PROGRAMA INTERREG II 1.996-1.999, elaborado en base a las propuestas municipales de obras, se han incluido para este municipio las inversiones que se detallan, por lo " que procede la aprobación de las obras, su financiación y petición de la gestión de las mismas. -----

Las obras incluidas en el Plan INTERREG II son las siguientes: -----

OBRA NUM. 79 PROLONGACIÓN O UNIÓN EMISARIO AGUAS RESIDUALES EN CABEZA DEL BUEY..... Importe: 35.000.000 pesetas.

OBRA NUM. 80 REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN PATRIMONIO INTERÉS HISTÓRICO..... Importe: 10.000.000 pesetas.

TOTAL PROGRAMA: 45.000.000 pesetas.

Aportación FEDER: 33.750.000 pesetas. Aportación Ayuntamiento: 11.250.000 pesetas. -----

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de " la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de " la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, y de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996-1.999: -----

.../...

1818888



CLASS 14

to y reportaciones mensuales a partir del momento de su puesta  
en servicio, comprendiendo este concepto a la Comisión de  
Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

IV.- ASOCIACIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

PROGRAMA INTERNO Nº 1.198-1.199

Por el Sr. Presidente se refieren a los señores del Sr. D. Juan  
que según comunicación de la Srta. D.ª Concepción Fernández de  
Badajoz, que es el PROGRAMA INTERNO Nº 1.198-1.199, estando  
en fase de las propuestas técnicas de obra, se han incluido  
para este concepto las inversiones que se detallan por lo  
que procede la ejecución de las obras de transmisión y distri-  
ción de la cuestión de las mismas.

Las obras incluidas en el PROGRAMA INTERNO Nº 1.198-1.199  
son:  
Obras de transmisión o unión de líneas de alta tensión  
en el área de Badajoz. Importe: 22.507.000 pesetas.  
Obras de transmisión o renovación de líneas de alta ten-  
sión en el área de Badajoz. Importe: 12.500.000 pesetas.

TOTAL PROGRAMAS: 35.007.000 pesetas. Asociación Agraria  
de Badajoz: 12.500.000 pesetas.

Por todo lo expuesto y acordado en el Pleno de fecha de  
la Comisión Interactiva Especial de Obras, Economía y Hacienda  
de la Junta de Extremadura, el Sr. Presidente tiene por bien  
dar de los presentes conceptos las oportunas salidas de las  
cuentas de la Junta.

Por todo lo expuesto y acordado en el Pleno de fecha de  
la Comisión Interactiva Especial de Obras, Economía y Hacienda  
de la Junta de Extremadura, el Sr. Presidente tiene por bien  
dar de los presentes conceptos las oportunas salidas de las  
cuentas de la Junta.

En Badajoz, a 14 de Mayo de 1992.

El Sr. Presidente de la Junta de Extremadura: D. Juan

.../...

\* OBRA NÚMERO 79. -----

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROLONGACIÓN O UNIÓN EMISARIO AGUAS RESIDUALES EN CABEZA DEL BUEY. -----

Presupuesto y financiación: -----

|                   | 1.997      | 1.998      | 1.999      | TOTAL      |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| APORTACIÓN FEDER. | 11.250.000 | 7.500.000  | 7.500.000  | 26.250.000 |
| APORTACIÓN AYUNT. | 3.750.000  | 2.500.000  | 2.500.000  | 8.750.000  |
| PRESUPUESTO.....  | 15.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 35.000.000 |

\* OBRA NÚMERO 80. -----

DENOMINACIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN PATRIMONIO INTERÉS HISTÓRICO. -----

Presupuesto y financiación: -----

|                   | 1.997 | 1.998 | 1.999      | TOTAL      |
|-------------------|-------|-------|------------|------------|
| APORTACIÓN FEDER. |       |       | 7.500.000  | 7.500.000  |
| APORTACIÓN AYUNT. |       |       | 2.500.000  | 2.500.000  |
| PRESUPUESTO.....  |       |       | 10.000.000 | 10.000.000 |

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión " de las obras referidas, para ejecutarlas DIRECTAMENTE POR ADMINISTRACIÓN, por contar el Ayuntamiento con medios propios para su realización. -----

V.- CONVENIO CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO CAMPAÑA LANGOSTA 1.997. -----

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Pleno del contenido del borrador del Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio encaminado a mantener abierto el Almacén de fitosanitarios en la presente Campaña de langosta, por lo cual la Consejería abonará, " al final de ella, la cantidad de 700.000 pesetas, quedando enterados al respecto sus miembros. -----

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de " la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y " el Ayuntamiento de Cabeza del Buey encaminado a mantener abierto el almacén de fitosanitarios para la Campaña de Langosta de 1.997. -----

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la firma del presente Convenio.-----

.../...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

|  |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|
| ... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ... | ... | ... | ... | ... |
| ... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ... | ... | ... | ... | ... |
| ... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ... | ... | ... | ... | ... |

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...

... EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANCIERAS ...



.../...

VI.- MOCIONES. -----

Se conocieron las siguientes: -----

\* "" MOCIÓN GRUPO POPULAR EN SOLIDARIDAD CON LA CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.- 1.997.-FUNDAMENTACIÓN.- Las instituciones europeas han afirmado repetidamente su compromiso en favor de la defensa de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales y han condenado la intolerancia, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Ya en junio de 1.986, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, adoptaron una declaración común contra el racismo y la xenofobia que subraya, entre otras cosas "la importancia de una información adecuada y de una sensibilización de todos los ciudadanos ante los peligros del racismo y de la xenofobia".-- En este sentido, el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobierno de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y, a propuesta de la Comisión, adoptó el 23 de junio de 1.996 una resolución declarando 1.997 "Año europeo contra el racismo" y fijando los siguientes objetivos y medidas a tomar para su desarrollo: -----

1.- Subrayar la amenaza que constituye el racismo, la xenofobia y el antisemitismo para el respeto de los Derechos Fundamentales y la cohesión económica y social de la Comunidad.-----

2.- Fomentar la reflexión y el debate sobre las medidas necesarias para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en Europa. -----

3.- Promover el intercambio de experiencias en lo que respecta a las prácticas adecuadas y planes eficaces elaborados a nivel local, nacional y europeo para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. -----

4.- Difundir información sobre tales prácticas y planes entre aquellos interlocutores que militan contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, para aumentar la eficacia de su actuación en este terreno. -----

5.- Dar a conocer las ventajas de la política de integración, dirigidas a nivel nacional, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la formación y la vivienda. -----

6.- Sacar provecho, cuando sea posible, de la experiencia de las personas afectadas o que pudieran serlo, por el racismo, la xenofobia el antisemitismo o la intolerancia y fomentar su

.../...



.../...

participación en la vida social. -----

MOCIÓN.- Valorando especialmente, por tanto, el contenido y la finalidad de esta Resolución, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- Adhesión de la Corporación de Cabeza del Buey a " la celebración en 1.997 del "Año Europeo contra el Racismo y " la Xenofobia", tal y como ha sido declarado por la Resolución" del Consejo de la Unión Europea ante citada.-----

SEGUNDO.- Apoyar el Programa de medidas y acciones encaminadas a cumplir los objetivos contenidos en dicha Resolución, " tanto a escala comunitaria como nacional. -----

TERCERO.- Delegar en la Concejalía de Servicios Sociales la iniciativa para impulsar las actividades y elaborar los programas que ayuden a la difusión de los actos de carácter político, actos deportivos y culturales, campañas de información y comunicación, así como al intercambio de experiencias en la programación de esta clase de proyectos a nivel local. -----

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Comité Español " para el Año Europeo contra el Racismo, encargado de promover y coordinar las acciones adecuadas a los objetivos establecidos" para su celebración. -----

QUINTO.- Dar traslado, al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Consejero de Bienestar Social, a la Federación Extremeña de Municipios y a la Secretaría General de " Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Firma ilegible.- Fdo: Oscar de los Reyes M.C.- Portavoz Grupo Popular". -----

Tras el correspondiente debate y sometida a votación la presente Moción, fue aprobada, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, acordándose, igualmente, su traslado a la Universidad Popular de Cabeza del Buey, para su conocimiento y demás efectos. -----

\* MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- TÍTULO.- Solicitar al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de " Extremadura y al Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, la implantación en la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva de la Serena de Escuelas Universitarias.-----

JUSTIFICACIÓN.- La universidad de Extremadura ha creado nuevas Titulaciones Académicas, que deberán ser distribuidas en los dos distritos Universitarios existentes. -----

.../...

participación en la vida social. -

CONCLUSIÓN - Utilizando experimentos, por tanto, el pensamiento y la actividad de esta naturaleza, se propone al Estado del que depende la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERA - Adopción de la Ley de Instrucción de la Ley de Instrucción en 1933 del "El Estado contra el analfabetismo y la ignorancia", tal y como se hizo declarar por la Resolución del Consejo de la Unión Europea para el Estado.

SEGUNDA - Que el Estado se responsabilice de realizar y mantener escuelas para el cumplimiento de los objetivos contenidos en dicha Ley.

TERCERA - Que el Estado se responsabilice de realizar escuelas para la realización de actividades y trabajos que permitan a los niños de la zona de instrucción y formación, así como de proporcionarles un medio adecuado para el desarrollo de sus actividades y conocimientos.

CUARTA - Que el Estado se responsabilice de proporcionar a los niños de esta zona de instrucción y formación, así como de proporcionarles un medio adecuado para el desarrollo de sus actividades y conocimientos.

QUINTA - Que el Estado se responsabilice de proporcionar a los niños de esta zona de instrucción y formación, así como de proporcionarles un medio adecuado para el desarrollo de sus actividades y conocimientos.

SIXTA - Que el Estado se responsabilice de proporcionar a los niños de esta zona de instrucción y formación, así como de proporcionarles un medio adecuado para el desarrollo de sus actividades y conocimientos.

SEPTIMA - Que el Estado se responsabilice de proporcionar a los niños de esta zona de instrucción y formación, así como de proporcionarles un medio adecuado para el desarrollo de sus actividades y conocimientos.

ACTA DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS



1G1546630

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Por este motivo, la Mancomunidad de Municipios de Don Benito-Villanueva de la Serena han solicitado de las Autoridades "Universitarias de la Región y de la Junta de Extremadura, que" al menos, dos disciplinas Universitarias se implanten en esta "Mancomunidad de Municipios. -----

Teniendo presente la población media de los municipios que" forman esta Mancomunidad y de todos los de su radio de acción, entre los que se encuentra esta Villa, resulta imprescindible" concentrar todos los esfuerzos posibles para que nuestra Comarca ocupe un lugar destacado en la Región, realidad que se traduce en la implantación de estas Escuelas Técnicas, que muy "bien podrían ser la de Enfermería y Bellas Artes. -----

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, por su proximidad geográfica de esta Comunidad de Municipios, suponiendo un gran logro cultural" para nuestra Comarca, por lo que no podemos permanecer al margen de este hecho que reactivará la vida sociocultural y económica de la zona. -----

La presente Moción se presenta para su aprobación en la próxima sesión Plenaria, ya que al no haberse celebrado la sesión ordinaria que debió celebrarse con fecha de 24 de febrero, lunes conforme está estipulado, no ha habido posibilidad alguna" de poder ser presentada a ninguna sesión anterior, ya que no "la hubo. -----

MOCIÓN.- Exigir la implantación en la Mancomunidad de Don "Benito-Villanueva de la Serena de, al menos, dos de las nuevas titulaciones académicas creadas por la Universidad de Extremadura. -----

Solicitar de las instituciones educativas, empresariales "sindicales, etc., el apoyo a esta iniciativa. -----

Autorizar al Alcalde la misión al Excmo. Sr. Rector de la "Universidad de Extremadura, al Presidente del Consejo Social de la misma, al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura y a

.../...



.../...

los Sres. Alcaldes de Don Benito y de Villanueva de la Serena, del Acuerdo Plenario por el que este municipio solicita la implantación de al menos dos disciplinas universitarias en la "Mancomunidad de Municipios de Don Benito-Villanueva de la Serena".-----

Firma: ilegible.- Fdo: Oscar de los Reyes Murillo Caballero. Portavoz Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del "Buey".-----

Tras su lectura el señor Alcalde manifestó que no está de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo popular, porque "no entiende la circunstancia de que sea en las poblaciones de Don Benito-Villanueva de la Serena donde deban cursarse algunas de las nuevas titulaciones creadas por la Universidad de Extremadura, y no sea en Cabeza del Buey por los motivos expresados por el Grupo Popular, es decir que para pedirse para estas localidades se solicite para la nuestra. Que más bien la postura del Grupo Popular es consecuencia de una iniciativa de otros Ayuntamientos no suya propia. El señor Alcalde reiteró que la distribución de las nuevas titulaciones es una decisión que corresponde al Consejo Social de la Universidad de Extremadura y que si dicho Consejo accediera a la apertura de nuevas titulaciones en nuestra Comarca de la Serena, en vez de solicitarse para Villanueva-Don Benito se solicitaría para nuestra localidad.-----

El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera, se reiteró en el contenido de la Moción presentada por su Grupo Político, al entender que la Moción presentada facilitaría el desarrollo de la Comarca de la Serena en la que está ubicada Cabeza del Buey y que además, de apoyar la implantación de nuevas titulaciones en las poblaciones de Villanueva-Don Benito también, está de acuerdo con su implantación en nuestra localidad de Cabeza del Buey.-----

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales de este Ayuntamiento la misma fue rechazada con siete votos en contra del Grupo Socialista y dos a favor del Grupo Popular.-----

VII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

No hubo.-----

.../...



.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

...  
y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el señal presidente de  
votó la sesión, dando las gracias a los señales y señales asistentes, de  
lo que se acuerda, yo, como secretario general, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador C. de la Barca.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

Dª. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyez Murillo Caballero.

D. Antonio-Agus. Vilaplana Balsera.

Dª. María-Carmen Cortés Fernández.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dª. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del " "  
i Buey, a veintiseis de mayo de " "  
i mil novecientos noventa y siete, "  
i en los Salones de las Casas Con- "  
i sistoriales, se reúnen los seño- "  
i res expresados al margen, quie-- "  
i nes forman parte del Ayuntamien- "  
i to Pleno, al objeto de celebrar" "  
i sesión extraordinaria, que pre-- "  
i viamente había sido convocada. - "  
i No asistieron los señores Con- "  
i cejales Doña María Belén López " "  
i Sereno, Don José Muñoz-Redondo " "  
i Gallardo, Doña Manuela Núñez Mo- "  
i tiño y Don Felipe García Gonzá-- "  
i lez, quienes previamente habían" "  
i justificado su ausencia. -----

===== Siendo las veinte horas, que" "  
es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta" "  
la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos " "  
en el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE---  
RIOR.-- -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada" "  
por el Ayuntamiento Pleno el día siete de abril de mil novecien- "  
tos noventa y siete, a las veinte horas, se aprobó la misma, " "  
por unanimidad de todos sus asistentes. -----

II.- ACEPTACIÓN CESIÓN CASA CALLE PEÑAS. -----

Por el señor Presidente se informó al Pleno Municipal que " "  
por el vecino de esta localidad, Don Anselmo Calvo López, se ha "  
solicitado, como agradecimiento de las obras realizadas por es- "  
te Ayuntamiento en su inmueble, sito en calle Peñas, 23, de esta "  
Villa, debido a su lamentable estado, como consecuencia de las "  
lluvias caídas el otoño pasado, sea aceptada la CESIÓN GRATUITA

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA 25 DE MAYO DE 1977

En la villa de Badajoz del Sur, a veinticinco de mayo de 1977, en el ayuntamiento municipal y a las once y media de la tarde, se celebró una sesión extraordinaria de la corporación municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Muñoz López, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

ASUNTO: Aprobación de la Ordenanza reguladora de la explotación de las piscinas municipales.

- D. Juan Muñoz López, Alcalde.
- D. Félix Muñoz López, Teniente 1º.
- D. Antonio Muñoz López, Teniente 2º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 3º.
- D. Antonio Muñoz López, Teniente 4º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 5º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 6º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 7º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 8º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 9º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 10º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 11º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 12º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 13º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 14º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 15º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 16º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 17º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 18º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 19º.
- D. Manuel Muñoz López, Teniente 20º.

INTERVENCIÓN ACCIDENTAL

D. Margarita Sánchez Muñoz.

SECRETARÍA GENERAL

D. María Mercedes López.

Se da lectura a la ordenanza aprobada en la sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 1977, que regula la explotación de las piscinas municipales, y se acuerda su aprobación por unanimidad.

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA

Este informe del Sr. Alcalde de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de mayo de 1977, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al informe del Sr. Alcalde, Sr. Juan Muñoz López, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:





1G1546631

CLASE 7.ª

.../...

DE LA PROPIEDAD, de la citada casa, SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, POR ESTE AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. Así, se procedió a la lectura del escrito presentado por el vecino de referencia, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno. -----

Por todo ello, y una vez se hayan realizadas las gestiones oportunas tendentes a la propiedad del inmueble de referencia, el Sr. Presidente entiende que debe aceptarse la cesión de la casa de la calle Peñas, número 23 de esta localidad. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murrillo Caballero preguntó al Sr. Alcalde sobre cual iba a ser el destino o el fin que se le podría dar al citado inmueble en el supuesto de fallecimiento del cesionario, a lo que el Sr. Alcalde contestó que al tratarse de una cuestión futura, cuando llegase sería el momento de plantearse tal problema. -----

Tras el correspondiente debate, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad sin contraprestación alguna en favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, del inmueble de la calle Peñas, número 23 de esta Villa.-

SEGUNDO.- Facultar al SR. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo. -----

### III.- APROBACIÓN ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO DE LA OMIC. DE CABEZA DEL BUEY. - -----

Por el Sr. Presidente se informó a los señores asistentes del contenido de la Orden de 22 de abril de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

.../...



.../...

Igualmente, se dio lectura al programa a desarrollar por la "Oficina de Información al Consumidor y su presupuesto a desarrollar para el año 1.997 y que asciende a la cantidad de 1.100.000 pesetas, quedando enterada al respecto el Pleno Municipal. ----

Tras su estudio y el correspondiente debate, y examinado el "Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades y presupuesto "de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza" del Buey a desarrollar en 1.997. -----

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 1.100.000 pesetas a la Consejería de Bienestar Social para ayudas en materia de consumo a la OMIC. de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden "de 22 de abril de 1.997, de la citada Consejería. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz "Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice tal solicitud. -----

#### IV.- SOLICITUD INCORPORACIÓN AL CONSORCIO EDUCACIÓN Y FORMACIÓN " PARA EL EMPLEO EN UNIVERSIDADES POPULARES. -----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del escrito " remitido a este Ayuntamiento por la Federación Española de Universidades Populares, en el que se manifiesta que la Junta Rectora de la Federación acordó invitar a todas las Universidades" Populares a formar parte del Consorcio "Educación y Formación"- para el Empleo en Universidades Populares, integración necesaria para la solicitud a las nuevas Iniciativas Europeas, proyectos que se presenten a la Federación y siempre antes que el Fondo Social Europeo concediese alguna subvención. Por todo lo expuesto, procede que por el Pleno Municipal se solicite que la " Universidad Popular de Cabeza del Buey forme parte o se incorpore al Consorcio Educación y Formación para el Empleo en Universidades Populares. Igualmente, se procedió a la lectura de los" Estatutos del citado Consorcio, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre diversas cuestiones derivadas de la interpretación de los " Estatutos del Consorcio, como quienes serían los representantes del Ayuntamiento en el mismo o cual sería la aportación munici-

.../...



.../...

pal por la tramitación del Consorcio de los proyectos presentados, a lo que el Sr. Alcalde contestó que en un principio lo " que se trataba en el día de hoy era la incorporación al Consorcio y que los ulteriores asuntos derivados de la interpretación" serían resueltos sobre la marcha y que en cuanto a la cuota de" la aportación municipal en principio parece que no se ha fijado ninguna. -----

Por todo ello, y tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el" Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar la incorporación de la Universidad Popular de Cabeza del Buey al Consorcio "Educación y Formación para el Empleo en Universidades Populares" -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz" Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice la presente solicitud a la Presidencia de la FEUP. a los efectos oportunos. -----

V .- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE LAS OBRAS PROLONGACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO Y REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EMISARIO. -----

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a los señores asistentes que una vez solicitada por el Pleno Municipal la cesión" gratuita de las obras "Prolongación del Encauzamiento" y "Reparación y Ampliación del Emisario", en sesión plenaria celebrada el pasado día 7 de abril de 1.997, procede en la actualidad la" ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO de las obras de referencia, conforme interesa la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos de formalizar el correspondiente contrato. -----

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, " por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aceptar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del uso por un plazo máximo de 50 años de las obras de infraestructura construidas " por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura" en este municipio, denominadas: -Prolongación del Encauzamiento y, - Reparación y Ampliación del Emisario. -----

.../...

que la Comisión del Consejo de las provincias...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA ALFAMA  
DE LA CIUDAD DE BADAJOZ DE 19 DE JUNIO DE 1977

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...  
que se acuerde en el día de hoy...

.../...

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme cuantos documentos y efectúe cuantas gestiones sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo. -----

VI.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de " la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la reforma " de la Organización Común del Mercado de Aceite de Oliva, y cuyo tenor literal, es el siguiente: -----

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.- La " Reforma de la Organización Común de Mercado de Aceite de Oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español " y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.- -----

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que promulga la Comisión, puede suponer la desaparición de más de " un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al " primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol)." haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las " ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno " al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación " crítica. -----

Por ello el pleno de esta Corporación municipal insta a la " Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y " social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el " olivar, su único medio de vida. -----

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el " día 31 de mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento " de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, "

.../...

RESUMEN - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Este trabajo tiene como objetivo principal el estudio de la influencia de la temperatura en la actividad enzimática de la amilasa salivaria humana. Se realizaron experimentos de laboratorio en los que se midió la actividad enzimática de la amilasa salivaria humana en función de la temperatura. Los resultados muestran que la actividad enzimática aumenta con la temperatura hasta alcanzar un máximo a 37°C, temperatura que coincide con la temperatura corporal humana. A partir de este punto, la actividad enzimática disminuye drásticamente al aumentar la temperatura.

### III. MOTIVACIÓN DEL GRUPO SOCIALIZADO SOBRE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE AGRI-CULTURA EN EL IVIA.

Por el momento, el grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.

El grupo socializado se encuentra en un proceso de reflexión y análisis de la situación actual del sector agrícola en el IVIA, y de las posibilidades de transformación del mismo. Este proceso se está desarrollando a través de una serie de actividades de formación y capacitación, así como de la realización de reuniones y talleres de trabajo.



1G1546632

CLASE 7.ª

A. 7.ª

.../...

para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo conside-  
ren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid."

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó " que su Grupo votará en contra, por entender que no procede pre-  
sentar mociones alternativas sobre la cuestión que nos ocupa, de gran importancia para nuestra localidad, debiéndose dejar la " iniciativa a la denominada Mesa para la Defensa del Aceite de " Oliva compuesta por la representación de todo el sector (Organi-  
zaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Industriales y " Envasadores y Sindicatos de Trabajadores del Campo). La Mesa, " que cuenta con el apoyo del Ministerio de Agricultura, tiene co-  
mo principales finalidades, entre otras, la de mostrar su soli-  
daridad con los productores y trabajadores del sector del oli-  
var, apoyar el mantenimiento de sistema de ayuda a la produc-  
ción real, solicitar medidas para combatir el fraude, la reali-  
zación de estudios rigurosos sobre la problemática y por último, la prohibición de comercialización del aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales, está en contra totalmente de la " reforma propuesta por la Comisión Europea. Por todo lo expuesto y para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular entiende que es a la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva a la que debe " confiarse las negociaciones correspondientes para la solución " del problema del olivar planteado, por lo que entiende no proce-  
dente la presentación de la Moción del Grupo Socialista, ya que su Grupo Político podría presentar otra Moción parecida, pero " que no lo consideran pertinente. -----

Por su parte, el Sr. Alcalde, ratificándose plenamente en el contenido de la Moción presentada por su Grupo, expreso que de-  
bía hacerse la máxima presión posible ante la Unión Europea, " para que no selleve a cabo la reforma propuesta por el Comisa-  
rio de Agricultura Europeo y éste es el principal sentido de la Moción presentada por su Grupo Político. El Sr. Alcalde conti-  
nuó manifestando que en el supuesto de seguir adelante la pro--

.../...

19154632



19154632

para garantizar el cumplimiento de las acciones que se han iniciado con respecto a la actualización del Plan de Ordenación Municipal. En este sentido, el Sr. Portero del Grupo Popular expresó que su Grupo votará en contra por entender que no puede haber un ordenamiento municipal que no sea el resultado de un proceso de participación ciudadana y que, por tanto, el Sr. Portero del Grupo Popular debe ser el encargado de promover y desarrollar este proceso de participación ciudadana. En este sentido, el Sr. Portero del Grupo Popular expresó que su Grupo votará en contra por entender que no puede haber un ordenamiento municipal que no sea el resultado de un proceso de participación ciudadana y que, por tanto, el Sr. Portero del Grupo Popular debe ser el encargado de promover y desarrollar este proceso de participación ciudadana.

.../...

puesta de la Unión Europea que prima la ayuda por árbol y no " por la producción real estaría ocasionado un grave perjuicio a muchas familias de nuestra localidad por la pérdida de jornales que ello supondría. Igualmente, se destacó por el Sr. Alcalde de la importancia que el sector del olivar tiene para la Comarca de la Serena; de ahí, los estudios de viabilidad del riego " por goteo en el olivar de la Serena que próximamente van a realizarse por la Junta de Extremadura, que en el supuesto de ser " positivo sería muy beneficioso para nuestra Comarca. Para concluir el Sr. Alcalde expresó que la Moción presentada por su " Grupo no va en contra de nadie, apoyándose al respecto todas " las actuaciones que desde la Mesa para la Defensa del Olivar se están realizando como medidas de presión ante la Unión Europea por lo que desde este Ayuntamiento se pondrá a disposición de los vecinos de la localidad un autobús para la manifestación " que el próximo día 31 de mayo, tendrá lugar en Madrid y convocada por la citada Mesa, circunstancia, esta última, referente " a la subvención del autobús, a la que mostró su disconformidad el Grupo Popular de Concejales. -----

Sometida a votación la Moción del Grupo Socialista sobre la " Reforma de la Organización Común del Mercado de Aceite de Oliva se aprobó con seis votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular. -----

VII.- SOLICITUD CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A TÍTULO " PÓSTUMO AL EXCMO. SEÑOR DON ESTEBAN SÁNCHEZ HERRERO.-----

Por el Sr. Alcalde Presidente se procedió a la lectura del " escrito de la Universidad Popular de Orellana La Vieja, en la " que se solicita el apoyo del Pleno Municipal para conseguir la " concesión de la Medalla de Extremadura a Título Póstumo en favor del Excmo. Sr. Don Esteban Sánchez Herrero, insigne pianista nacido en Orellana La Vieja y conocido por sus magníficas interpretaciones de Isaac Albeniz. -----

Por todo ello, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, con seis votos a favor del Grupo " Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, al insigne pianista, nacido en Orellana " la Vieja, Excmo. Sr. Don ESTEBAN SÁNCHEZ HERRERO. -----

.../...

puesta de la Unión Europea con el fin de que se...

VII. - REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA FAMILIA DE EXPANSIÓN A TIPO...

El artículo 1.º de la Ley de Expansión...



.../...

SEGUNDO.- Solicitar el concurso y apoyo de las entidades culturales extremeñas, para la finalidad acordada. -----

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Orellana La Vieja, a la Universidad Popular de la citada localidad y a la Junta de Extremadura, para su conocimiento y demás efectos. -----

#### VIII.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.996. -----

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta al Pleno Municipal del resultado de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1.996, integrado por el del Ayuntamiento y por el de la Universidad Popular de Cabeza del Buey. A continuación, por la Sra. Interventora Accidental se procedió a explicar diversas cuestiones referentes a la referida Liquidación y que se pueden resumir de la siguiente manera: -----

| AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY         |            |          |
|---|------------|----------|
| - Remanente Líquido de Tesorería.....   | 1.285.334  | pesetas. |
| - Fondos Líquidos de Tesorería.....     | 53.535.383 | id.      |
| - Remanente para Gastos generales.....  | 1.285.334  | id.      |
| - Resultado Presupuestario.....         | 15.871.702 | id.      |
| UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY. |            |          |
| - Remanente Líquido de Tesorería.....   | 2.322.551  | pesetas. |
| - Fondos Líquidos de Tesorería.....     | 1.934.920  | id.      |
| - Remanente para Gastos Generales.....  | 2.322.551  | id.      |
| - Resultado Presupuestario.....         | - 435.138  | id.      |

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde resaltó los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio de 1.996, en los que existe un superávit de 1.285.334 pesetas para el Ayuntamiento, en los que incluidos los 27 millones de déficit del ejercicio de 1.995, se puede decir que en el ejercicio liquidado para 1.996 se ha saldado con un superávit de más de 28.000.000 pesetas, con lo que se demuestra el éxito de la política económica emprendida desde hace varios años por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Igualmente la Universidad Popular presenta un superávit de casi 2.500.000 de pesetas. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó sobre diversas cuestiones como las referentes a las principales partidas pendientes de pago y cobro, a lo que la Sra. Interventora Accidental contestó que se deben principalmente a obras del PER o del Plan de Obras de la Diputación, entre otras. -----

.../...

BERNARDI.- Solicitar al concurso y apoyo de las entidades col-  
giales correspondientes, para la finalidad indicada.  
TERCERO.- Remitir al momento acordado al Excmo. Ayuntamiento  
de Badajoz la Vista, a la Universidad Pontificia de Salamanca y de-  
mandar y a la Junta de Examinadores, para su conocimiento y de-  
beres.

VIII.- LIBRERÍA PRESENTE 1.990.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta al Pleno Municipal  
del resultado de la Librería del Ayuntamiento Municipal de  
Badajoz local, correspondiente al ejercicio de 1.989, indi-  
cándose que el Ayuntamiento y por el Sr. Alcalde Presidente  
se dio cuenta del libro a continuación, por el Sr. Alcalde  
Presidente se procedió a explicar diversas cuestiones que  
tienen a la Librería Municipal y que se hacen constar de la

siguiente manera:

- LIBRERÍA MUNICIPAL DE BADAJOZ..... 1.989,334 pesetas

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde Presidente por unanimidad  
recomienda al Ayuntamiento durante el ejercicio de 1.989, en lo que  
respecta al presupuesto de 1.989,334 pesetas para el Ayuntamiento,  
en los dos rubros los 27 millones de pesetas del ejercicio de  
1.989, se quede sólo con el ejercicio siguiente para  
1.989 se ha rebajado con un importe de 20.000.000 pesetas  
por lo que se recomienda al Ayuntamiento de Badajoz  
recomienda desde que verán que el Ayuntamiento de Badajoz

del libro, para el ejercicio de 1.989,334 pesetas.

El Sr. Alcalde Presidente recomendó al Ayuntamiento de Badajoz  
que se rebajara el presupuesto municipal para el ejercicio de  
1.989,334 pesetas para el Ayuntamiento de Badajoz, para el  
ejercicio de 1.989,334 pesetas, a fin de que la Srta. Alcaldesa  
del Ayuntamiento de Badajoz, para el ejercicio de 1.989,334 pesetas

.../...

161548833

Para concluir, el Sr. Alcalde señaló que este punto es consecuencia para poner en conocimiento al Pleno Municipal de la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1.996, quedando sus miembros enterados. -----

IX.- APROBACIÓN INFORME UTILIDAD PÚBLICA INSTALACIÓN TALLER DE CARPINTERÍA EN SUELO RÚSTICO.-----

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que, como continuación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el pasado día 28 de abril de 1.997, y a la vista de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa, D. Matías Torrico Mesa, " con domicilio en calle San Emilio, 11 para la instalación de un taller de carpintería en suelo rústico o no urbanizable, procede que el Pleno Municipal, en el supuesto de apreciar interés " social o utilidad pública de la citada instalación, tal y como " determina el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se emita el correspondiente Informe favorable, en su caso, " y su posterior remisión al órgano autonómico competente, para " la instalación de dicha actividad en suelo no urbanizable. ----

Tras su estudio y el debate correspondiente y el examen de " la documentación presentada, y **visto** el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, " el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Informar favorablemente el proyecto presentado por D. Matías Torrico Mesa para la instalación de un taller de carpintería en suelo no urbanizable. -----

SEGUNDO.- Remitir al órgano autonómico competente en la materia, toda la documentación presentada, junto al trámite de la " información pública de 15 días realizado, a fin de que adopte " el acuerdo pertinente, de conformidad con la legislación urbanística. -----

X.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

\* El Sr. Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Sr. Alcalde sobre la Carpa actualmente instalada en el Parque Municipal; a lo que el señor Alcalde constestó que una vez desmontada para " darle una nueva orientación debido a las obras realizadas en la Pista Central, su idea era que la parte central de la Carpa quedara con carácter fijo y las partes laterales se montaran y des

.../...





1G1546633

CLASE 7ª

.../...

montarán todos los años. Ello como consecuencia del alto coste económico que supone su instalación. -----

\* El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre el ajardinamiento de la zona de la Avda. de Nuestra Señora de Belén que todavía no se ha realizado; a lo que el Sr. Alcalde contestó que se realizará cuando sea el tiempo correspondiente de implantación de los árboles. -----

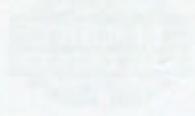
\* El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera, preguntó al Sr. Alcalde sobre los espacios secos del Parque Municipal; a lo que el Sr. Alcalde contestó que dicha circunstancia es consecuencia de la antigüedad de los setos y del maltrato que reciben. Pero no obstante lo anterior se pondrá en conocimiento del Servicio de Parques y Jardines a fin de que se adopten las medidas oportunas. -----

\*La Señora Concejala del Grupo Popular, sugirió al Sr. Alcalde que para el día de la Procesión del Corpus se adoptaran las medidas oportunas para que los coches fuesen retirados del trayecto por donde transcurre la misma; a lo que el Sr. Alcalde contestó que se comunicaría a la Policía Local para que se adopten las medidas oportunas y a la Emisora Municipal para que tal circunstancias sea puesta en conocimiento de los vecinos. -

\* Para concluir la sesión Plenaria el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal que el próximo lunes, día 2 de junio, se instalará, como en años anteriores, en el Silo, la Inspección Técnica de Vehículos. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión a los veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.- -----

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and one that appears to read 'Sr. Soriano'.



CLASE 2ª

concederle todos los años. En caso de fallecimiento del Sr. ...

El Sr. ... de la ...

El Sr. ... de la ...

El Sr. ... de la ...

Para cumplir lo ... de la ... de la ... de la ... de la ...

Y no habiendo ... de la ... de la ... de la ... de la ...

Lo cual, por ... de la ... de la ... de la ... de la ...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1.997. -----

=====

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés-Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D. Víctor Trenado Gómez.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO-GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

=====

incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los señores asistentes. -----

II.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEPORTIVA DENOMINADA "TRIBUNA CAMPO DE FÚTBOL". -----

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal de la necesidad de suscribir el Convenio con la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva básica denominada "Tribuna Campo de Fútbol". La Memoria valorada del presupuesto asciende a la cantidad de 5.504.879 pesetas, de las cuales la Junta de Extremadura, según convenio, se compromete a financiar durante 1.997 al Ayuntamiento la cantidad máxima de 3.000.000 pesetas. -----

Igualmente se procedió a la lectura del contenido del Convenio a suscribir con la Consejería referenciada, quedando enterado el Pleno Municipal. -----

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1957.

En la Villa de Badajoz, a las 10 de la noche del día 9 de junio de 1957, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Muñoz Muñoz, en virtud de haberse producido un caso de fuerza mayor...

- 1. Aprobación de la agenda.
2. Informe del Sr. D. Juan Muñoz Muñoz sobre el expediente de...
3. Informe del Sr. D. Juan Muñoz Muñoz sobre el expediente de...

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE SE LEYENDO.

Se aprobó la agenda de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1957, y se aprobó el proyecto de ley que se leía...

2. INFORME DEL SR. D. JUAN MUÑOZ MUÑOZ SOBRE EL EXPEDIENTE DE...

El Sr. D. Juan Muñoz Muñoz, Alcalde de Badajoz, informó sobre el expediente de... que se leía en la sesión...

Después de leer el expediente y de haberse producido un caso de fuerza mayor...

Se acordó que el Sr. D. Juan Muñoz Muñoz, Alcalde de Badajoz, informe sobre el expediente de... que se leía en la sesión...



.../...

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey sobre la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Tribuna Campo de Fútbol", en la localidad de Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, en nombre y representación de este Ayuntamiento, en ejecución del presente acuerdo, para la firma del citado Convenio. -----

### III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS "SERVICIOS SOCIALES DE BASE. -----

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que se ha recibido de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura borrador del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Zarza Capilla, Capilla y Peñalsordo, por lo que se hace necesario solicitar la prórroga de su renovación y mantenimiento para el presente ejercicio de 1.997 y, en consecuencia, su aprobación. -----

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social la aprobación del Convenio de colaboración y su protocolo para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social y los Ayuntamientos de Cabeza del Buey, Zarza Capilla, Peñalsordo y Capilla. -----

SEGUNDO.- Que se efectúe una reserva de crédito suficiente en el presupuesto municipal para que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey pueda hacer frente a su aportación para el mantenimiento del Convenio durante el año 1.997. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme la renovación del citado Convenio. -----

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo de renovación a los Ayuntamientos de Zarza Capilla, Peñalsordo y Capilla, a fin de que sus respectivos Plenos acuerden la renovación de dicho Convenio y su posterior remisión a la Consejería de Bienestar Social. -----

### IV.- SOLICITUD CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL DE TRABAJO. -----

Por el Sr. Presidente se expuso que de conformidad con la Orden de 5 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, desde este Ayuntamiento se ha elaborado un proyecto para la contratación de UN ECONOMISTA, que realizará y ejecutará el contenido de las actuaciones previstas en el mismo, quedando enterado al respecto el Pleno Municipal. El proyecto asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas. -----

PRIMERO.- Aprobada el Convenio con la Compañía de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Lugo del 19 de mayo de 1977, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo.

SEGUNDO.- Aprobada el 21 de mayo de 1977, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo.

### III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMPAÑÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMURA PARA EL SERVICIO DE AYUDA Y SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ.

Por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y el Sr. Presidente de la Junta de Lugo del Buzo, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la prestación de servicios de ayuda y servicios sociales de Badajoz, en el ámbito de la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

PRIMERO.- Aprobada el 21 de mayo de 1977, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.

SEGUNDO.- Que se acuerde que el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y el Sr. Presidente de la Junta de Lugo del Buzo, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.

TERCERO.- Aprobada el 21 de mayo de 1977, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.

CUARTO.- Aprobada el 21 de mayo de 1977, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.

### IV.- SERVICIO DE AYUDA Y SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ.

Por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y el Sr. Presidente de la Junta de Lugo del Buzo, en la sesión de la Comisión de Educación y Juventud celebrada el día 21 de mayo de 1977, en la localidad de Lugo del Buzo, se ha acordado la suscripción de un convenio de colaboración con la Compañía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el servicio de ayuda y servicios sociales de Badajoz.



1G1546634

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Solicitar Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la concesión de ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales y otras entidades interesadas en materia de dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el FSE., conforme al proyecto realizado, de acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1.997, junto con la ayuda en el misma prevista. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice ante la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la presente solicitud. -----

#### V.- INFORMACIÓN SOBRE CESIÓN DEL SILO DEL FEGA, AL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, para información del Pleno Municipal se procedió a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Fondo Español de Garantía Agraria, referente a la solicitud de la cesión del uso del Silo de esta localidad realizada por este Ayuntamiento y cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de CABEZA DEL BUEY (Badajoz), para la cesión del Silo de 3.360 t., propiedad del FEGA, sitos en dicha localidad, esta Dirección General, ACUERDA: AUTORIZAR a la Corporación Municipal de CABEZA DEL BUEY (Badajoz) el uso del Silo propiedad del FEGA, sito en esa localidad, habida cuenta las razones que se exponen y lo excepcional del caso, si bien, dicho uso vendrá limitado al tiempo estrictamente necesario con abono de todos los gastos que el mismo ocasione, incluidos Arbitrios Municipal, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Tasas o Contribuciones Especiales que puedan existir sobre dichos inmuebles, eximiendo al FEGA de los mismos durante el tiempo que dure la cesión.- Por otra parte, el FEGA, procederá a dar de baja todos los contratos de servicios existentes a partir de la fecha de entrega de los mismos, tales como teléfono, electricidad, agua, etc., siendo por cuenta del Ayuntamiento la gestión, contratación de los Servicios que estime oportunos.- El conocimiento por el FEGA del incumplimiento de las obligaciones derivadas de los fines para que son cedidos comportará la revocación de la cesión de la cesión unilateral por el cedente.- Todas las responsabilidades que pudieran derivarse de esta utilización, incluso los daños o desperfectos que pudieran producirse, serán por cuenta del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) que deberá cesar en el ejercicio de la actividad que se autoriza tan "

.../...

10154834



CLASE 1ª

... y el objeto de la presente es...

PRIMERO.- Se acuerda...

SEGUNDO.- Se acuerda...

V.- INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL SECTOR ALIMENTARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente...

Tras la reunión celebrada...

...../...

pronto sea requerido dado que dicha cesión temporal en ningún caso supondrá derecho adquirido alguno.- Madrid, 19 de mayo de 1.997.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma: ilegible.- Fdo: Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.- Hay un sello en tinta negra que dice: MQ. DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.- 23.05.97, 014263.- DIRECCIÓN GENERAL.- SALIDA."". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado. ----

Para concluir el presente punto del Orden del Día, el Sr. " Portavoz del Grupo Popular, preguntó al señor Alcalde sobre " cual iba a ser el destino de las instalaciones cedidas por el " FEGA, a este Ayuntamiento y por cuanto tiempo, a lo que el " señor Alcalde contestó, que en principio se piensa destinar " dichas instalaciones para uso de la Escuela Taller II, y que la cesión será, en principio, por un periodo indefinido. -----

#### VI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

\* Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se preguntó sobre " cuales iban a ser las medidas a adoptar por el Ayuntamiento " tendentes a reparar las calles Mencía Alvarez y Yedros, debido " al mal estado en que se encuentran en la actualidad. -----

El Señor Alcalde contestó que el estado de la calle Mencía Alvarez es consecuencia, entre otras circunstancias, de las " obras realizadas en el Ayuntamiento y que su reparación se incluirá entre las obras de próximos PER y que en relación con " la calle Yedros su estado es consecuencia de las obras realizadas de saneamiento y que su pavimentación, por ello, se ha " visto afectada y que también será reparada cuando la disponibilidad económica y técnica de este Ayuntamiento así lo permita. -----

\* Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se preguntó al señor Alcalde cuando se iba a proceder a la reparación del muro realizado por este Ayuntamiento en el solar continuación del parque, a lo que el señor Alcalde contestó que dichas obras se incluirían en el Programa del INEM. para reparar los daños ocasionados por las lluvias e inundaciones, circunstancia en la " que se encuentra el muro de referencia. -----

\* El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera preguntó al señor Alcalde sobre si se iban a adoptar medidas por parte del Ayuntamiento tendentes a evitar " las humedades existentes en casa de calle Humilladero, producidas, al parecer, por el mal estado del saneamiento público, a " lo que el señor Alcalde contestó que se ha encargado a los Servicios de Obras un estudio técnico y económico de las obras necesarias para subsanar dichas deficiencias y su posible inclusión en un futuro PROGRAMA INTERREG., pues en el actual se han previsto la realización de dos colectores (prolongación del " Parque y viviendas nuevas de promoción social en la Barriada " de San Roque) y una tercera obra en calle Seco Moyano. -----

\* Por la Señora Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández, se preguntó al señor Alcalde sobre si se habían adoptado algún tipo de medidas que impida la excesiva velocidad de los vehículos en la Avda. de Nuestra Señora de Belén, tal y como había solicitado en plenos anteriores, a lo que el señor Alcalde contestó que no se ha estimado pertinente la colocación de bandas sonoras en dicha Avenida, al entender " que su pavimentación actual (adoquines) supone el mayor impedimento a la excesiva velocidad de los vehículos. -----

.../...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

En consecuencia, el Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

**VII. - BUENOS, CELEBRAR Y SUBVENCIÓN**

Por el Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

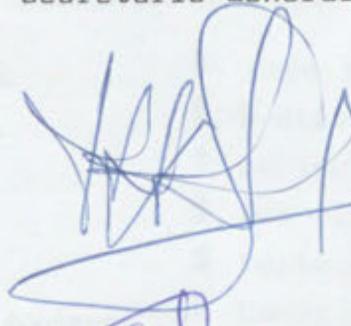
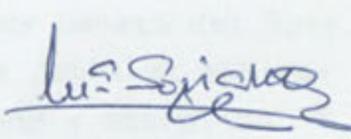
Por el Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

El Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

Por el Sr. D. Juan José Rodríguez...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz...  
...en el día de hoy...

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO. -----





Y en adelante me ampara con todos los efectos. Por tanto, en  
la medida que las venidas de los y señores ministros, de los  
de la cual, ya como secretario general, CENTRIDO.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Luis...' and several other illegible marks.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 1.997. A LAS 21 HORAS. -----

=====

|                                       |   |                                   |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| <u>SEÑORES ASISTENTES:</u>            | § | En la Villa de Cabeza del Buey,   |
| <u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u>            | § | a diecisiete de julio de mil no-  |
| D. José Muñoz Núñez.                  | § | vecientos noventa y siete, en "   |
|                                       | § | los Salones de las Casas Consis-  |
| <u>CONCEJALES:</u>                    | § | toriales se reúnen los Señores "  |
| D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.    | § | Concejales indicados al margen "  |
| D. Marcelino Herrador Calderón-Barca. | § | quienes forman parte del Ayunta-  |
| Dª. María-Belén López Sereno.         | § | miento Pleno, al objeto de cele-  |
| D. Casimiro Flores Vigara.            | § | brar sesión extraordinaria, que " |
| Dª. María Soriano Núñez.              | § | previamente había sido convocada. |
| D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.     | § | No asistieron los Señores Con-    |
| D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera. | § | cejales D. José Muñoz-Redondo Ga- |
| Dª. María-Carmen Cortés Fernández.    | § | llardo, D. Víctor Trenado Gómez,  |
| <u>INTERVENTORA ACCIDENTAL:</u>       | § | Dª. Manuela Núñez Motiño y D. Fe- |
| Dª. Margarita Sánchez Adame.          | § | lipez García González, quienes "  |
| <u>SECRETARIO GENERAL</u>             | § | previamente habían justificado "  |
| D. Mario Hermida Ferrer.              | § | su ausencia. -----                |

§ Siendo las veintiuna horas, " que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abier- ta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido " en el Orden del Día. -----

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO " DE 1.997. -----

Por la Sra. Interventora Accidental se procedió a la lectura de la Memoria Explicativa del Presupuesto General para el ejer- cicio de 1.997, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Muni- cipal. -----

A continuación, por mí, el Secretario General se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, " Economía y Hacienda, que dice como sigue: "Por el Sr. Presiden- te de la Comisión Informativa se expuso a los Sres. asistentes" que el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997 asciende" a la cantidad de 547.505.000 pesetas, integrado por el de la En- dad Local, con una cuantía de 505.505.000 pesetas y el del Or-

.../...

|  |    |
|--|----|
| 1. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.           | 1  |
| 2. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 2  |
| 3. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 3  |
| 4. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 4  |
| 5. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 5  |
| 6. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 6  |
| 7. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 7  |
| 8. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 8  |
| 9. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.  | 9  |
| 10. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 10 |
| 11. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 11 |
| 12. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 12 |
| 13. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 13 |
| 14. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 14 |
| 15. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 15 |
| 16. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 16 |
| 17. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 17 |
| 18. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 18 |
| 19. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 19 |
| 20. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 20 |
| 21. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 21 |
| 22. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 22 |
| 23. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 23 |
| 24. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 24 |
| 25. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 25 |
| 26. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 26 |
| 27. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 27 |
| 28. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 28 |
| 29. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 29 |
| 30. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. | 30 |

1. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Por la brevedad de la sesión se aprobó la siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Orden del Día.
2. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
3. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
4. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
5. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
6. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
7. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
8. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
9. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
10. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
11. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
12. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
13. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
14. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
15. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
16. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
17. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
18. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
19. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
20. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
21. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
22. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
23. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
24. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
25. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
26. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
27. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
28. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
29. Información del Ayuntamiento de Badajoz.
30. Información del Ayuntamiento de Badajoz.

.../...

ganismo Autónomo de la Universidad Popular a la de 41.700.000.- pesetas. Igualmente, informó que en el ESTADO DE GASTOS, el Capítulo 1 de Gastos de Personal asciende a la cantidad de ----- 189.542.748 pesetas, con un incremento aproximado de unos 15 millones en relación con el del año pasado, por la circunstancia" de que en el actual se refleja la promoción profesional de los" cinco Auxiliares Administrativos y del Maestro de Obras del Grupo D al que actualmente pertenecen al Grupo C, tal y como se había recogido en el Acuerdo con el representante sindical de los Funcionarios, por lo que se hace necesario recoger y presupuestar las seis vacantes a cubrir y, por ello, se produce el citado aumento, al presupuestarse también las que ocupan en la actualidad junto a las nuevas, pero que a la hora de practicarse" la liquidación y teniendo en cuenta la fecha de la realización" de los concursos-oposiciones, supondrá un aumento muy inferior. En cuanto al Capítulo de INVERSIONES se ha producido un incremento de 30.000.000 de pesetas en relación con el Presupuesto" de 1.996, por lo que en esta faceta se ha producido un notable" aumento. También se ha realizado una reducción de los gastos financieros, principalmente como consecuencia de la bajada de los tipos de interés en las operaciones concertadas por el Ayuntamiento. Continuó el Sr. Presidente, expresando que por la Ley" de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1.997, la operación de Tesorería concertada por este Ayuntamiento de 69.500.000 pesetas, se podrá contratar un préstamo a largo plazo de unos 40.000.000 de pesetas, quedando el resto a corto plazo con el interés que se concierte con la entidad financiera. Para concluir, el Sr. Presidente solicitó de la Comisión que debería aprobarse la operación de crédito que asciende a la cantidad de 9.231.000 pesetas, consistente en la aportación municipal del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación " Provincial de Badajoz, a lo que los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas mostraron su conformidad, con " los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Sr." Concejal del Grupo Popular, que reserva su voto para el día del Pleno. Por todo lo expuesto, el Sr. Presidente de la Comisión " Informativa Especial de Cuentas, entiende que el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997 es un presupuesto real, enmarcado dentro de la línea de la política de saneamiento emprendi" do por el Grupo Socialista desde hace varios años, por lo que"

.../...

gastos sufragados por la Diputación Provincial a la us. 1.700.000.  
 pasados. Igualmente, informó que en el ESTADO DE BADAJOS, el ca-  
 lificado de Personal sanitario a la Comisión de...  
 192.342.795 pesetas, con un incremento aproximado de unos 10 m.  
 lición en relación con el año pasado, por la disminución de  
 de que en el actual se refleja la creación profesional de los  
 otros Auxiliares Administrativos y del Personal de Limpieza del  
 no a los actualizados pertenecientes al Grupo I, tal y como se ha  
 nie recogido en el acuerdo con el representante sindical de las  
 Funcionarios, por lo que se han incrementado sueldos y prestaciones.  
 las las seis categorías de sueldo y, por otro lado, se prevén en la co-  
 de aumento, al incrementarse también las dotaciones en la co-  
 sueldos para los nuevos, para dar a la parte de prestaciones.  
 la liquidación y también se han de la liquidación.  
 de los conceptos correspondientes, suponiendo un aumento en la parte  
 en cuanto al importe de liquidación se ha producido un incre-  
 mento de 20.000.000 de pesetas en relación con el presupuesto  
 de 1.700, por lo que en esta parte se ha producido un aumento  
 sueldo, también se ha producido una reducción de los gastos de  
 materiales, principalmente por disminución de la parte de los  
 gastos de interés en las operaciones correspondientes con el grupo  
 siendo también el Sr. Presidente, exponiendo que por la ley  
 un correspondiente de los correspondientes de cada una de las  
 1.994, se aumentan de manera considerable los gastos de  
 de 1.700.000 pesetas, se podrá constatar en relación a las  
 de cinco de unos 20.000.000 de pesetas, quedando el resto a car-  
 go de cada una de las partes que se corresponden con la Comisión  
 de cinco con el interés que se corresponde con la Comisión  
 de cinco. Para conocimiento de Sr. Presidente adjunto se la Comisión  
 por la parte correspondiente a la Comisión de cinco que se han de la  
 Comisión de 2.750.000 pesetas, correspondiente a la Comisión de  
 cinco de la parte de cinco y correspondiente a la Comisión de cinco  
 correspondiente a cinco, a la que los miembros de la Comisión de  
 Comisión Especial de Cuentas corresponden en correspondencia con  
 los gastos a favor del grupo de cinco y la Comisión de cinco  
 Comisión de cinco de cinco, con reservas de cinco para el día del  
 cinco. Por todo lo expuesto, el Sr. Presidente de la Comisión  
 Informativa Propone al Consejo, en relación con el presupuesto de  
 cinco para el ejercicio de 1.994 se ha presupuesto total, como  
 cinco de cinco de la parte de la liquidación de cinco, como  
 de por el grupo de cinco de cinco de cinco de cinco de cinco

.../...

este Grupo Propone al Pleno municipal su aprobación el día de " la sesión plenaria. Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Vilaplana Balsera, expresó la abstención de su Grupo Político para el día del Pleno, mediante la reserva de voto. A continuación, preguntó sobre diversas cuestiones, principalmente en lo que hace referencia a los Gastos del Capítulo 1, referente a los de personal y, en concreto a la diferencia que supondría al Ayuntamiento la diferencia real de haber presupuestado las plazas de Administrativo, con las existentes plazas de Auxiliar, en lo que se refiere a las diferencias de retribuciones, que supondría a la hora de llevarse a la práctica tal circunstancia, a lo que fue debidamente contestado por la Sra. Interventora Accidental, dependiendo siempre del mes del año en que dicha promoción profesional se produzca. Tras el correspondiente debate, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Pleno la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1.997 y que asciende a la cantidad de 547.205.000 pesetas". --

Tras su lectura y entrando en el debate, el Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero expresó que su Grupo votará en contra del Presupuesto General presentado por el Grupo Socialista, por entender que en el Capítulo 2 de Gastos en bienes corrientes, se reflejan unas partidas de unos 12 millones de pesetas para Festejos y sólo 3.200.000 pesetas para cultura y Deportes, cantidad a su juicio del todo insuficiente para estas actividades y sobre todo comparándose con el primer concepto. Igualmente, del Capítulo 3 de Gastos derivados de ejercicios anteriores se desprende que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey paga de intereses una cantidad aproximada de 1.500.000 pesetas al mes, que aunque inferior a la del ejercicio anterior, le parece excesiva todavía. Referente al Capítulo 6 de Inversiones, expresó que la cantidad presupuestada de 140.000.000 de pesetas es insuficiente en comparación con la totalidad del Presupuesto. -----

Para concluir, señaló que a su juicio el Presupuesto General presentado por el Grupo Socialista nace hipotecado, ya que el Capítulo 1 de Personal y el pago de los intereses, suponen casi el 90% de la cantidad total presupuestada, con lo que el margen de maniobra con que se cuenta es muy escaso y deja a la inver--

.../...





1G1547202

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

sión pública muy poca disponibilidad, insuficiente para su Grupo. Por todo ello, el Sr. Portavoz del Grupo Popular concluyó " manifestando que votarán en contra del Presupuesto para 1.997.-

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Portavoz del Grupo Popular " que, si bien la cantidad presupuestada para Festejos es de -- 12.000.000 de pesetas, la cantidad dedicada a Cultura y Depor-- tes se encuentra canalizada a través de la Universidad Popular, por lo que a esa cantidad señalada por el Grupo Popular habría" que añadir la de 41.000.000 pesetas, que es la presupuestada pa-- ra el Organismo Autónomo. Referente al pago de intereses, que " son los propios y derivados de las operaciones de crédito con-- certadas por el Ayuntamiento y que cada ejercicio presupuesta-- rio se rebajan cada vez más. Por último, en el Capítulo de In-- versiones se ha aumentado más de cinco puntos en relación con el año pasado, con la concurrencia que al ser el Ayuntamiento de " Cabeza del Buey eminentemente gestor y prestador de un gran nú-- mero de servicios, que requieren muchas personas contratadas pa-- ra ello, las inversiones se encuentran grandemente condiciona-- das y dependientes en gran medida de las subvenciones que se " perciben de otros Organismos Públicos. -----

El Portavoz del Grupo Popular volvió a hacer hincapié en la" cuestión de las cantidades destinadas a Cultura y Deportes, por entender que no todo el Presupuesto de la Universidad Popular " está dedicado a esta faceta, por también tener gastos en mate-- ria de personal, gastos en bienes corrientes, etc., y que por " ejemplo, el Ayuntamiento de Castuera dedica a esta actividad " unos 46 millones de pesetas, muy superior a la del nuestro. ---

El Sr. Alcalde contestó que las cantidades dedicadas a estas actividades, pueden encontrarse en un examen detallado del Pre-- supuesto y en otros conceptos, como transferencias a la Univer-- sidad Popular, Biblioteca, C.D. Cabeza del Buey o Convenio con" UEX., que ascienden a unos 18 millones, a lo que hay que aña-- la cantidad que destina la Universidad Popular a este apar--



... para el estudio de la gestión económica y financiera de la Diputación de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985. El estudio se realizará en el mes de marzo de 1986, en el seno de la Comisión de Estudios Económicos y Financieros de la Diputación de Badajoz, creada por el Pleno de la Diputación de Badajoz en sesión de 14 de octubre de 1985. El estudio se realizará en el mes de marzo de 1986, en el seno de la Comisión de Estudios Económicos y Financieros de la Diputación de Badajoz, creada por el Pleno de la Diputación de Badajoz en sesión de 14 de octubre de 1985. El estudio se realizará en el mes de marzo de 1986, en el seno de la Comisión de Estudios Económicos y Financieros de la Diputación de Badajoz, creada por el Pleno de la Diputación de Badajoz en sesión de 14 de octubre de 1985.

.../...

tado. Por ello, entiende que la cantidad que destina el Ayuntamiento de Cabeza del Buey podría cifrarse en más de 50.000.000 de pesetas, por lo que considera que está muy dotado el apartado dedicado a Cultura y Deportes. Lo que ocurre, es que a lo mejor en otros Ayuntamientos los gastos destinados a este apartado se encuentran en un sólo capítulo, lo que hace que suba la cantidad o también puede encontrarse diversificado, como ocurre en el de Cabeza del Buey, pero que la cantidad destinada puede ser similar o superior. Ello es consecuencia de diversas formas de configurar los presupuestos por parte de los Ayuntamientos. -----

Retomando el tema de las Inversiones, el Sr. Portavoz del Grupo Popular entiende que la cantidad destinada es muy inferior al de poblaciones similares, como es el caso de Castuera, que destina a este Capítulo 501 millones de pesetas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que esta cantidad es consecuencia de unas enajenaciones de terrenos que ha realizado dicho Ayuntamiento, por lo que le ha aumentado grandemente su presupuesto, pero que al no contarse con propiedades de carácter municipal, dicha circunstancia no puede darse en nuestra localidad y que además en la presente sesión se ha venido a aprobar el Presupuesto de Cabeza del Buey y no a realizar comparaciones con el de otras localidades. -----

Para concluir el debate, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que no se entiende la circunstancia de que llegue a mediados de año sin haberse aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio y más teniendo el Grupo Socialista mayoría absoluta, contestando el Sr. Alcalde que es este el momento oportuno, por cuanto se conoce con más realidad las verdaderas disponibilidades y subvenciones e ingresos con que contará el Ayuntamiento para el presente ejercicio, siendo práctica habitual la aprobación en estas fechas de otros muchos Municipios de sus presupuestos. -----

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal adoptó, con seis votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1.997, que ascienda a la cantidad de 547.205.000 pesetas, ordenándose su publicación en el BOP, a efectos de que, " los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones o dictamen pertinentes en el plazo de 15 días, considerándose "

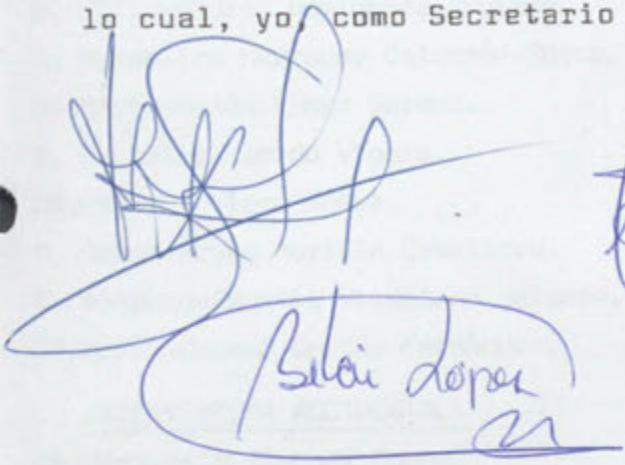


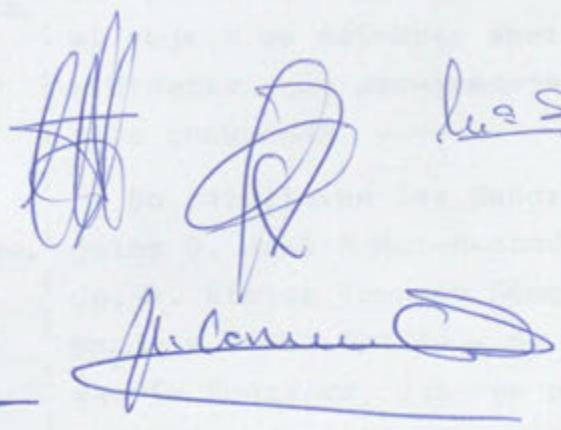
.../...

definitivamente aprobado si en el mismo no se presentase reglaminación alguna. -----

SEGUNDO.- Aprobar juntamente con el Presupuesto una operación de crédito por importe de 9.231.000 pesetas, consistente en la aportación municipal a las obras de los Planes Provinciales. --

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

  
Belén López

  
J. Comas

Los señores



El presente documento constituye el acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Y en virtud de lo expuesto, se acuerda que el Sr. Presidente de la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, informe a la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco del Plan de Actuación de la Diputación Provincial de Badajoz.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JULIO DE 1.997, A LAS 21,30 HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

Dña. María-Belén López Sereno.

D. Casimiro Flores Vigara.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

Dña. María-Carmen Cortés Fernández.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dña. Margarita Sánchez Adame.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a diecisiete de julio de mil nove-  
i cientos noventa y siete, en los Sa  
i lones de las Casas Consistoriales "  
i se reúnen los señores Concejales "  
i indicados al margen, quienes for--  
i man parte del Ayuntamiento Pleno, "  
i al objeto de celebrar sesión extra  
i ordinaria, que previamente había "  
i sido convocada. -----

i No asistieron los Señores Conce  
i jales D. José Muñoz-Redondo Gallar  
i do, D. Víctor Trenado Gómez, Doña "  
i Manuela Núñez Motiño y D. Felipe "  
i García González, quienes previamen  
i te habían justificado su ausencia.

i Siendo las veintiuna horas y "  
i treinta minutos, que es la señala-  
i da para este acto, el Sr. Presiden

te declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los " asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada " por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de junio de mil novecien-  
tos noventa y siete, a las veintiuna horas, se aprobó la misma, "  
por unanimidad de todos los señores asistentes: -----

II.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR. -----

Por el Sr. Presidente y antes de entrar en el estudio de la " Moción presentada por el Grupo Popular como repulsa al asesinato  
del que fue Concejal electo del Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya),  
Miguel Angel Blanco Garrido, se expuso al Pleno Municipal los ac  
tos celebrados por este Ayuntamiento y Municipio de Cabeza del "  
Buey en conmemoración y homenaje del citado Concejal. -----

En primer lugar, manifestó el Sr. Alcalde que los días 11 y " 16 de julio se celebraron en la puerta del Ayuntamiento dos con-

.../...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 17 DE JUNIO DE 1957, A LAS 21:30 HORAS.

1. - Se da lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de mayo de 1957, en la que se acordó lo siguiente: a) Se acuerda la compra de un terreno de 1.000 metros cuadrados para la construcion de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan. b) Se acuerda la adjudicacion de un contrato de obra para la construcion de dicho edificio. c) Se acuerda la aprobacion del presupuesto para la ejecucion de estas obras.

2. - Se acuerda la aprobacion del presupuesto para la ejecucion de las obras de saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro. 3. - Se acuerda la aprobacion del presupuesto para la ejecucion de las obras de reparacion de las obras de saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro. 4. - Se acuerda la aprobacion del presupuesto para la ejecucion de las obras de reparacion de las obras de saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro.

2. - LISTA DE ASISTENTES. En esta sesion asistieron los señores: Sr. D. Juan Garcia, Sr. D. Juan Lopez, Sr. D. Juan Perez, Sr. D. Juan Rodriguez, Sr. D. Juan Sanchez, Sr. D. Juan Torres, Sr. D. Juan Vazquez, Sr. D. Juan Gomez, Sr. D. Juan Hernandez, Sr. D. Juan Martinez, Sr. D. Juan Navarro, Sr. D. Juan Rubio, Sr. D. Juan Salas, Sr. D. Juan Sola, Sr. D. Juan Suarez, Sr. D. Juan Tabares, Sr. D. Juan Vega, Sr. D. Juan Villar, Sr. D. Juan Yaguez, Sr. D. Juan Zaldívar.

3. - AGENDA DE OBRAS. Para el presente ejercicio se han programado las siguientes obras: a) Construcion de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan. b) Saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro. c) Reparacion de las obras de saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro.

4. - Para el presente ejercicio se han programado las siguientes obras: a) Construcion de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan. b) Saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro. c) Reparacion de las obras de saneamiento de las calles de San Juan y San Pedro.



1G1547203

CLASE 7ª

.../...

centraciones de diez minutos cada una, procediéndose el primer " día a la lectura de un comunicado del Partido Popular y otro de " la FEMPEX, donde se exigía la inmediata puesta en libertad del " Concejal Miguel Angel Blanco, circunstancia que por desgracia no se ha producido. -----

En segundo lugar, el Sr. Alcalde comunicó que con fecha 15 de julio de 1.997 desde este Ayuntamiento se ha procedido al envío " de dos telegramas, uno al Ayuntamiento de Ermua y otro a la fami " lia de Miguel Angel Blanco como muestra de condolencia por el " asesinato del mismo por la organización terrorista ETA. -----

En tercer lugar, el señor Alcalde puso en conocimiento del " Pleno que el martes día 15 de julio a las 21 horas se celebró " una Misa, organizada por el Partido Popular y a la que se adhi " rieron todas las fuerzas políticas y sociales de la localidad, " en conmemoración del fallecimiento del Concejal Miguel Angel " Blanco, celebración que concluyó con una concentración y con la " lectura de un comunicado del Partido Popular y de las Nuevas Ge " neraciones de dicho partido político. -----

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde manifestó que también algún " funcionario, en concreto el Sr. Secretario del Ayuntamiento, ha " solicitado realizar un paro de diez minutos durante los días 14 " al 18 de julio, a las 13 horas, concediéndose al respecto la co " rrespondiente autorización para ello desde esa Alcaldía. -----

En quinto lugar, se procedió por, mí, el Secretario General a la lectura de un escrito presentado por el Consejo Local de Iz-- quierda Unida de Cabeza del Buey, número de Registro de Entrada " 1295, de 15 de julio, en el que igualmente se manifiesta "el do " lor, repulsa y condena por el secuestro y posterior y cobarde a " sesinato de Miguel Angel Blanco Garrido, concejal del Partido Pp " ular de Ermua (Vizcaya), por esa Banda de asesinos sin concien " cia que es ETA" y de cuyo contenido completo quedó enterado el " Pleno Municipal. -----

.../...

101547803



CLASE 7  
LIBRO 2

... de las ...  
... en el ...  
... el ...

.../...

A continuación se procedió a guardar un minuto de silencio " por todos los asistentes, como último homenaje al Concejal Miguel Angel Blanco Garrido y en señal de solidaridad con su familia y el pueblo de Ermua (Vizcaya). -----

Una vez concluida la exposición del Sr. Alcalde, se procedió, por mí, el Secretario General, a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular, de fecha 14 de julio de 1.997, número de Registro de Entrada 1285, y cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta a la Corporación Municipal, para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN. La presente moción es presentada como repulsa a los hechos acaecidos en la localidad de Ermua (Vizcaya), donde fue secuestrado y posteriormente asesinado el Concejal electo de ese Ayuntamiento del Partido Popular, Miguel Angel Blanco Garrido. Desde nuestro Grupo reiteramos que en la acción de chantaje y terror de ETA no se deben hacer distinciones en función de la condición de sus víctimas, y por ello, reclamamos la respuesta unánime de toda la Corporación Municipal de rechazo a la violencia y a la coacción de todos aquellos que la generan y alimentan. Igualmente, mostrar nuestra más firme repulsa a todas aquellas acciones que sembrando el terror entre la ciudadanía pretenden quebrar el estado democrático y de derecho de España, atentando contra las libertades públicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Es por todo ello que proponemos al Pleno lo siguiente: PRIMERO.- El rechazo, sin paliativos, a todas las acciones y de cualquier otra organización que genere acciones de terror y de violencia. SEGUNDO.- Expresar la solidaridad de la Corporación Municipal de Cabeza del Buey con la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya). TERCERO.- Mostrar igualmente, nuestro más sincero apoyo a la familia de Miguel Angel Blanco Garrido, como un testimonio elocuente de solidaridad en estos momentos de dolor. CUARTO. Condenar la actitud violenta de cualquier grupo que pretenda quebrar la paz social y los derechos fundamentales del hombre. Fdo. Oscar de los Reyes Murillo.- Portavoz del G. Popular!"-----

Tras su lectura, se aprobó y ratificó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales. -----

.../...



.../...

Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, manifestó su agradecimiento en nombre de su Grupo y Partido a todo el pueblo de Cabeza del Buey y a su Alcalde por las muestras de solidaridad y cariño manifestadas, referentes a los lamentables hechos acaecidos y que han tenido como consecuencia la irreparable muerte del Concejal Miguel Angel Blanco Garrido. -----

### III.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA ENTIDAD LOCAL. EJERCICIO 1.996. -----

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno Municipal la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.996, cuyos estados, anexos, cuentas y justificantes obran en el expediente de la presente sesión sin que en el trámite de la información pública se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparo contra la misma. ----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, con seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.996, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan comprendidos la totalidad de las "operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de" 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración, aprobada por la O.M. de 17 de julio de 1.990. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y, justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II, de la Instrucción de Contabilidad. -----

### IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL UNIVERSIDAD POPULAR.- " EJERCICIO 1.996. -----

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno" -----

.../...

... en el ... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

ART. 1.º - APROBACIÓN DE LA LEY DE ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

.../...

Municipal la aprobación de la Cuenta General del Organismo Autónomo Universidad Popular, referida al ejercicio de 1.996, cuyos estados, anexos, cuentas y justificantes obran en el expediente" de la presente sesión, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma. -----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, con seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Organismo Autónomo Universidad Popular y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan comprendidos en la totalidad de las operaciones " presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.996, dando " con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI. Capítulo " III, Sección 2ª de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, así como lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad" para la Administración, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la " 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir ---- a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y, justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II, de la Instrucción de Contabilidad. -----

V.- CESIÓN DERECHO SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS CABEZA DE LA " ALMAGRERA EN FAVOR DE TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A.. -----

Por mí, el Secretario General se informó del escrito remitido a este Ayuntamiento por Telefónica de España, S.A., en el que se solicita que por el Pleno Municipal se sirva dictar resolución " sobre consentimiento para la cesión del derecho de superficie de 300 metros cuadrados al sitio de la Cabeza de la Almagrera en favor de TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A., como continuación " del acuerdo adoptado con fecha 6 de febrero de 1.995, en el que" fue cedido a TELEFÓNICA, S.A. dicha superficie con destino a la" instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil Automática y la suscripción de un convenio de arrendamiento, mediante también " acuerdo de Pleno de fecha de 25 de julio del mismo año. -----

.../...





1G1547204

CLASE 7ª

.../...

Por todo lo expuesto, el Sr. Presidente considera la conveniencia de que por el Pleno Municipal sea aprobada dicha solicitud, con la concurrencia de que la Empresa TELEFONICA SERVICIOS MÓVILES, S.A. acredita mediante escritura notarial la cesión administrativa de toda la rama de actividad para la prestación del servicio de telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática en sus modalidades GSM. y Analógica Banda 900 y 450 Mhz. -----

Tras el debate correspondiente, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la cesión del derecho de la superficie de " 300 metros cuadrados al sitio de la Cabeza de la Almagrera a favor de Telefónica Servicios Móviles, S.A. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento firme cuantos documentos y realice cuantas gestiones sean pertinentes para la " formalización del presente acuerdo. -----

VI.- CONTRATACIÓN SEGURO DE ACCIDENTES CONCEJALES, FUNCIONARIOS Y " PERSONAL LABORAL. -----

Por el Sr. Presidente se expuso la conveniencia de contratar " un seguro de accidentes, que sirva como cobertura a todos los " Concejales de la Corporación, en el ejercicio de sus funciones, " quienes no perciben ningún tipo de remuneración, salvo el de " las asistencias a Pleno o Comisiones y que de alguna forma supon dría algún tipo de garantía en caso de accidente o fallecimiento, de conformidad con las estipulaciones que se acuerden con la " Compañía aseguradora. La misma cobertura abarcaría a los funcio narios y al personal laboral, en el ejercicio de sus funciones, " durante la jornada laboral. El total de la póliza alcanzaría una cantidad aproximada de 300.000 pesetas. -----

.../...



CLASE 12

Por todo lo expuesto, el Sr. Presidente propone la siguiente resolución: Que el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez... con la autorización de que le concede la Comisión de Hacienda... para que presente un proyecto de ley...

Tras el debate correspondiente, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez...

PRIMERO.- Aprobar la orden del día de la sesión de 21 de mayo de 1990...

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez... para que presente un proyecto de ley...

II.- LEGISLATIVO. ORDEN DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA LOCAL.

Por el Sr. Presidente se acuerda la intervención de la Comisión de Hacienda y Economía Local, en el orden que se indica a continuación...

.../...

En cumplimiento con un acuerdo plenario, en el que se adquirió compromiso con Caja de Extremadura, consecuencia de una subvención concedida por dicha Entidad Financiera para la Construcción de un Gimnasio, la contratación debería realizarse con la "Compañía Aseguradora CASER, dependiente de las Cajas Confederadas. -----

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, " el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Contratar con la Compañía Aguradora CASER un seguro de accidente, cuya póliza abarque a los Concejales, funcionarios de carrera y personal laboral, en el ejercicio de sus funciones y en las condiciones y cobertura que se pacten con dicha Compañía. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos y realice cuantas gestiones sean pertinentes para la " formalización del presente acuerdo. -----

#### VII.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONTRATACIÓN MAYORES DE 25 AÑOS. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1.997, por la " que se solicitaba una subvención de 8.100.000 de pesetas para la contratación de 12 desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de conformidad con la Orden de 23 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía, Industria y " Hacienda. La relación de puestos de trabajo a cubrir es la siguiente: 2 Ayudantes de Jardinería, 1 Obrero de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, 1 Obrero de Mantenimiento para Almor-- chón y Belén, 1 Auxiliar de Biblioteca, 1 Auxiliar de Radio, 2 " Monitores Deportivos, 1 Plaza de Limpiador, 1 Oficial de manteni-- miento de infraestructuras municipal y 2 Peones de mantenimien-- to de infraestructura municipal. -----

Igualmente se dio lectura a la Memoria de los Servicios a rea-- lizar y que se acompaña junto a la documentación requerida en la Orden de referencia, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno " Municipal. -----

.../...

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo que se acuerda en el presente Pleno, autoriza al Sr. D. Juan Muñoz para que represente a la Diputación en el acto de inauguración de la obra de saneamiento de las aguas de Badajoz, que se celebrará el día 15 de mayo de 1957, en el Hotel de Badajoz, a las 10 de la mañana.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. Juan Muñoz sea el representante de la Diputación en el acto de inauguración de la obra de saneamiento de las aguas de Badajoz, que se celebrará el día 15 de mayo de 1957, en el Hotel de Badajoz, a las 10 de la mañana.

Se acuerda también que el Sr. D. Juan Muñoz sea el representante de la Diputación en el acto de inauguración de la obra de saneamiento de las aguas de Badajoz, que se celebrará el día 15 de mayo de 1957, en el Hotel de Badajoz, a las 10 de la mañana.

Se acuerda también que el Sr. D. Juan Muñoz sea el representante de la Diputación en el acto de inauguración de la obra de saneamiento de las aguas de Badajoz, que se celebrará el día 15 de mayo de 1957, en el Hotel de Badajoz, a las 10 de la mañana.

.../...

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 23 de junio de 1.997 por la que se solicita una ayuda " de 8.100.000 pesetas para la contratación de 12 desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el FSE, de conformidad con la" Orden de 23 de mayo de 1.997. -----

SEGUNDO.- Comunicar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la ratificación de dicha Resolución, para su conocimiento y demás efectos. -----

#### VIII.- ESTUDIO PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ. -----

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó que, según escrito " del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se participa que estando próximo el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz de Cabeza del Buey sería necesario que por el Pleno se proceda a la selección y propuesta a ese Tribunal, conforme dispone el artículo 4 del Reglamento número 3 /1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. -----

Por todo ello, sería necesario proceder a realizar los trámites necesarios para la proposición de nombramiento al citado Tribunal, mediante la publicación en el BOP. del anuncio de la convocatoria pertinente, junto con los trámites y requisitos necesarios que deben concurrir en los solicitantes. -----

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal acordó sean realizados los trámites necesarios, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la convocatoria para ocupar los" cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo" en la localidad de Cabeza del Buey, para su posterior propuesta" de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

#### IX.- PROPOSICIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO SOBRE PROVISIÓN DE FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN "

EN CASO DE VACANTES. -----

Por el Sr. Presidente del Pleno Municipal se expuso que se ha

.../...

Las de debate correspondientes y relativos al dictamen que  
debe de la Comisión de Estudios de la Ley de la  
Materia, por las razones de que se trata en el artículo

ACUERDO: Que el Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona,  
Presidente de la Comisión de Estudios de la Ley de la

de fecha 25 de Mayo de 1937 por la que se declara que  
de 1.000.000 pesetas para la construcción de 100 viviendas  
de 25 metros cuadrados de superficie de terreno de 100

metros cuadrados, con un presupuesto de 100 millones de pesetas  
y un plazo de 24 meses para su ejecución.

CONVINO: Que el Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona,  
Presidente de la Comisión de Estudios de la Ley de la

de fecha 25 de Mayo de 1937, por la que se declara que  
de 1.000.000 pesetas para la construcción de 100 viviendas

de 25 metros cuadrados de superficie de terreno de 100  
metros cuadrados, con un presupuesto de 100 millones de pesetas

del Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona, Presidente de la  
Comisión de Estudios de la Ley de la Materia, por las razones

de que se trata en el artículo 1.º de la Ley de la  
Materia, y que el Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona,  
Presidente de la Comisión de Estudios de la Ley de la

de fecha 25 de Mayo de 1937, por la que se declara que  
de 1.000.000 pesetas para la construcción de 100 viviendas

de 25 metros cuadrados de superficie de terreno de 100  
metros cuadrados, con un presupuesto de 100 millones de pesetas

del Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona, Presidente de la  
Comisión de Estudios de la Ley de la Materia, por las razones

de que se trata en el artículo 1.º de la Ley de la  
Materia, y que el Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona,  
Presidente de la Comisión de Estudios de la Ley de la

de fecha 25 de Mayo de 1937, por la que se declara que  
de 1.000.000 pesetas para la construcción de 100 viviendas

de 25 metros cuadrados de superficie de terreno de 100  
metros cuadrados, con un presupuesto de 100 millones de pesetas

del Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona, Presidente de la  
Comisión de Estudios de la Ley de la Materia, por las razones

de que se trata en el artículo 1.º de la Ley de la  
Materia, y que el Sr. D. Manuel de la Cruz y Carmona,  
Presidente de la Comisión de Estudios de la Ley de la

de fecha 25 de Mayo de 1937, por la que se declara que  
de 1.000.000 pesetas para la construcción de 100 viviendas

de 25 metros cuadrados de superficie de terreno de 100  
metros cuadrados, con un presupuesto de 100 millones de pesetas



.../...

recibido comunicación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en la que se solicita se adopte una propuesta para la provisión de las vacantes de Intervención y Secretaría-Intervención mediante la creación de una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme determina el artículo 34 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, para cubrir dichos puestos en caso de vacante de funcionarios con habilitación de carácter nacional, con personas en posesión con titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. -----

El Sr. Alcalde entiende que a la propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo en cuanto al punto primero debe agregar se lo siguiente: "Todo ello siempre y cuando el Ayuntamiento así lo solicite", ya que en el supuesto actual de la Intervención no debería realizarse esta petición, al comprender que está suficientemente cubierta, a lo que el Grupo Popular mostró su conformidad, por estar muy satisfechos con la situación actual de la Intervención, que está siendo desempeñada accidentalmente por una funcionaria municipal. -----

Tras lo expuesto y el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar que en caso de que esté vacante el puesto de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad. Todo ello siempre y cuando el Ayuntamiento de Cabeza del Buey lo solicite. -----

SEGUNDO.- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según el orden establecido en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria. -----

X.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL AÑO 1.998. -----

... de la Diputación de Badajoz, en el mes de mayo de 1978, en virtud de la Ley Orgánica de 15 de febrero de 1978, que establece el régimen de las Diputaciones provinciales de España, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución de 1978, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 15 de mayo de 1978, lo siguiente:

1.º Que se acuerde la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Secretaría General, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación y estudios en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanitarias, así como en el de las ciencias exactas y naturales, en colaboración con los organismos de investigación y estudios de carácter científico y técnico de las Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Estudios, así como con los organismos de carácter científico y técnico de las Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones provinciales de España.

2.º Que se acuerde la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Secretaría General, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación y estudios en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanitarias, así como en el de las ciencias exactas y naturales, en colaboración con los organismos de investigación y estudios de carácter científico y técnico de las Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Estudios, así como con los organismos de carácter científico y técnico de las Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones provinciales de España.

3.º Que se acuerde la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Secretaría General, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación y estudios en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanitarias, así como en el de las ciencias exactas y naturales, en colaboración con los organismos de investigación y estudios de carácter científico y técnico de las Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Estudios, así como con los organismos de carácter científico y técnico de las Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones provinciales de España.

4.º Que se acuerde la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Secretaría General, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación y estudios en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanitarias, así como en el de las ciencias exactas y naturales, en colaboración con los organismos de investigación y estudios de carácter científico y técnico de las Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Estudios, así como con los organismos de carácter científico y técnico de las Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones provinciales de España.

5.º Que se acuerde la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Secretaría General, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación y estudios en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanitarias, así como en el de las ciencias exactas y naturales, en colaboración con los organismos de investigación y estudios de carácter científico y técnico de las Universidades, Institutos de Investigación y Centros de Estudios, así como con los organismos de carácter científico y técnico de las Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones provinciales de España.



1G1547205

CLASE 7.a

.../...

Consejería de Presidencia y Trabajo y estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 1.998, se hace necesario conocer las fiestas locales de esta localidad para el citado año, en el entendimiento que estas no podrán ser mas de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el artículo 37,2 del Estatuto de los Trabajadores. -----

Por todo ello, y al coincidir en domingo las fiestas tradicionales de Cabeza del Buey en el año 1.998, es decir, el 16 de agosto, San Roque y el 27 de septiembre, Día de la Romería de Ntra. Sra. de Belén, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal acordó, que sean declarados como fiestas locales para el año de 1.998, el Martes de Carnaval y el día de San Vicente, Lunes de Pentecostés, en las fechas en que corresponda ese año, que serían el día 24 de febrero de 1.998 y el día 1 de junio de 1.998, respectivamente, salvo error u omisión. -----

XI.- RATIFICACIÓN RESOLUCION ALCALDÍA AUTORIZACIÓN UBICACIÓN SEÑAL  
AVDA. NTRA. SRA. DE BELÉN A LUMINEX, S.L. -----

Por mí, el Secretario se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha de 20 de febrero de 1.997, referente a la autorización a LUMINEX, S.L., para ubicación de una señal en la Avda. Ntra. Sra. de Belen de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 1.997, por la que se autorizaba a LUMINEX, S.L., para la ubicación de una señal en la Avda. Ntra. Sra. de Belén, s/n. de esta localidad. -----

SEGUNDO.- Comunicar a LUMINEX, S.L., la ratificación de dicha Resolución para su conocimiento y demás efectos. -----

.../...

101547508



CLASE 14

[The text in this section is mirrored and illegible due to the document being scanned upside down.]

[The text in this section is mirrored and illegible due to the document being scanned upside down.]

.../...

XII.- INFORMACIÓN ALCALDÍA ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL. -----

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de diversas cuestiones de interés municipal para conocimiento e información de los miembros del órgano plenario. -----

- \* En primer lugar, por el Sr. Presidente se informó de la Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 1 de junio de "1.997 del Sr. Director Provincial del INEM. correspondiente a la Escuela Taller "Hospital Santa Elena", por la que se "concede una subvención de 108.371.360 pesetas al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a las que podrían añadirse los pendientes de percibir de la Junta de Extremadura. -----
- \* En segundo lugar, el Sr. Alcalde informó de los actos y concentraciones realizados en nuestra localidad y del que ya se ha dado cumplida cuenta en el punto II de la presente sesión plenaria referentes al asesinato del Partido Popular" del Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya) MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO. -----
- \* En tercer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del "Pleno que el próximo domingo, 20 de julio de 1.997, por la" noche en el Parque Municipal va a realizarse una concentración de las Bandas de Música de Don Benito, Villanueva de "la Serena y Cabeza del Buey, a la que quedan invitados todos los miembros de la Corporación. -----
- \* En cuarto lugar, señaló el Sr. Alcalde que el próximo día "13 de septiembre la Banda de Música de Cabeza del Buey se "desplazará a la localidad de Leganés (Madrid) con motivo de la celebración del Día de Extremadura por la Casa de Extremadura de dicha localidad, celebrando una conferencia sobre nuestra localidad el día 12 de septiembre el Sr. Alcalde en dicha Casa Regional. Como reciprocidad en los días de la Feria actuará en Cabeza del Buey un grupo folklórico de la casa de Leganés. -----
- \* En quinto lugar, referenció el Sr. Presidente a las obras "municipales que se están realizando en los momentos actuales, entre otras las siguientes: Cerramiento del Cementerio Municipal, Reparaciones en Colegios Públicos, Obra del "Ayuntamiento, Bacheado de calles, Escenario del Parque Municipal, Abastecimiento en las nuevas viviendas de promoción"

.../...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de junio de 1985, en lo referente a la organización y funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de junio de 1985, en su artículo 109, establece la existencia de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, cuya organización y funcionamiento se regula en el artículo 110 de la misma Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, corresponde al Poder Judicial la función jurisdiccional en materia de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de junio de 1985.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de junio de 1985, en lo referente a la organización y funcionamiento de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978.

La modificación propuesta en el presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los territorios de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978.

La creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los territorios de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, tiene por objeto la mejora de la eficiencia y eficacia de la justicia contencioso-administrativa en dichos territorios.

La creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los territorios de las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Constitución Española de 1978, tiene por objeto la mejora de la eficiencia y eficacia de la justicia contencioso-administrativa en dichos territorios.

.../...

pública de San Roque, Gimnasio del C.P. Extremadura, Lavado de Contenedores, Plaza de la Fuente, Residencia de Ancianos, entre otras, y sin carácter exhaustivo. -----

- \* Por último, y en sexto lugar, el Sr. Alcalde informó al Ple  
no Municipal que según comunicación de la Delegación del Go  
bierno se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención "  
de 17.906.809 pesetas con cargo al AEPESA. -----

### XIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

- \* El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde " sobre la frecuencia con que se limpian los contenedores de la lo calidad, a lo que éste contestó que son limpiados por una empre sa contratada por la Junta de Extremadura con una temporalidad " prefijada de antemano, pero que si se concede a la Mancomunidad" de Municipios de la Serena un camión solicitado para estos menes teres se realizará la limpieza de los contenedores con cierta ha bitualidad. -----

- \* La Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen" Cortés Fernández preguntó al Sr. Alcalde sobre si ha previsto " realizar pasos de minusválidos en la calle Cruz, a lo que el Sr. Presidente contestó que se tiene la intención de realizar los " pertinentes pasos, mediante la eliminación de barreras arquitect ónicas en las obras que se realicen, como es el caso del paso " de cebra situado a la altura de la cabina de teléfonos. -----

- \* El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde " sobre la situación de la Emisora Local que lleva varios días sin emitir, a lo que el Sr. Presidente contestó que dicha Emisora ha estado sin funcionar como consecuencia de una avería provocada " por fenómenos atmosféricos, pero que en el día de hoy ha empeza do a emitir la pertinente programación, una vez reparados los co rrespondientes desperfectos, añadiendo que el Presupuesto total" de la reparación ha sobrepasado el millón de pesetas. -----

- \* El Sr. Concejala del Grupo Popular, Don Antonio Agustín Vila plana Balsera, sugirió que la recogida de la basura en la calle" de la Cruz se realice los domingos en lugar de los sábados, por los olores que producen, al ser el horario de recogida a altas " horas de la madrugada y consiguientes molestias a los vecinos, a que el Sr. Alcalde contestó que al ser un servicio que se "

.../...

El Sr. ...  
El Sr. ...  
El Sr. ...

El Sr. ...  
El Sr. ...  
El Sr. ...

El Sr. ...  
El Sr. ...  
El Sr. ...

El Sr. ...  
El Sr. ...  
El Sr. ...

El Sr. ...  
El Sr. ...  
El Sr. ...

.../...

presta mancomunadamente sería difícil el cambio del día de recogida, que la recogida en la calle de la Cruz se hace a altas horas de la madrugada por el horario de cierre de establecimientos como bares, pero que a través de bandos o de la emisora local se realizará un llamamiento para que los vecinos depositen las basuras en los contenedores, sobre todo en época de verano, en horario que produzcan menos molestias y olores. -----

\* El Sr. Alcalde, en relación con un escrito remitido por el Partido Popular sobre si éste tenía conocimiento exacto del Presupuesto a que asciende la obra de la Plaza de la Fuente, a lo que éste contestó que, en principio, desconocía tal circunstancia. Por ello, el Sr. Alcalde entiende que si se desconoce, no comprende cómo puede realizarse un escrito en el que se desinforma a los vecinos porque si se desconoce el presupuesto de la obra, se desconoce el presupuesto del otro proyecto y se desconoce cuál era la propuesta de su Grupo Popular de anteriores legislaturas, que exhibe en en la presente sesión y más que se diga que la citada obra fue una propuesta formulada por su Grupo Político y que se realice la que sea menos costosa, más estética y menos peligrosa para la circulación, tal y como se afirma en el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de enero de 1.996. Se reiteró el Sr. Alcalde que si desconocen todas estas circunstancias cualquier manifestación que sea realizada por el Partido Popular tiene como consecuencia inmediata engañar y desinformar a los vecinos de Cabeza del Buey. Igualmente, indicó el Sr. Presidente que con los acerados anchos y la estrechez de la canchada, con independencia de cualquier valoración estética, se persigue la seguridad de los ciudadanos, circunstancia que al parecer se ignora por el Grupo Popular. Por todo lo expuesto y para concluir referenció, que si se desconocen todos los aspectos señalados no deben realizarse las afirmaciones señaladas por la Junta Local del Partido Popular, del que forman parte los Concejales del Grupo Popular, tal y como ha quedado demostrado en la presente sesión plenaria en la que los miembros de ese Grupo no han sabido contestar a sus afirmaciones, por lo que sugiere que no se vuelva a engañarse a los vecinos de esta localidad. -----

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que su grupo se reitera en el escrito elaborado por la Junta del Partido Popular, por entender que la obra de la Plaza de la Fuente es





11  
1G1547206

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

cunstancia de que a su parecer, pueda existir peligro para la " circulación y que en caso alguno han conocido el proyecto actual, por haber ido varias veces a la Alcaldía a que se lo enseñaran y simplemente les enseñaron unos planos y que el proyecto de urbanización de la Plaza en un pasado fuera presentado por su Grupo Político, en anteriores legislaturas, no indica que tenga que es tar de acuerdo con él y que el sentido dado por el Sr. Alcalde " no es el que pretende su Grupo; reiterándose nuevamente en lo " recogido en el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de enero " de 1.996. -----

Para concluir sobre este asunto, el Sr. Alcalde manifestó que si no están de acuerdo con el proyecto presentado por los Concejales de su Partido Político, aún cuando sea de anteriores legis laturas, circunstancia del todo no comprensible, tampoco debe--- rían apuntarse el tanto de ser la iniciativa de la reforma suya" y que luego en caso alguno lo asuman por razones no explicadas" en la presente sesión. -----

\* Igualmente, el Sr. Alcalde preguntó al Grupo Popular de qué Administración dependía la Guardia Civil, a lo que sus miembros" contestaron que de la Central. Por ello, el Sr. Alcalde tampoco" entiende que en el mismo escrito de la Junta Local del Partido " Popular se atribuya al Grupo Socialista que la Intervención de " Armas se haya desplazado a la localidad de Castuera, cuando es " una cuestión que no es de competencia municipal, sino de la Admi nistración Central, y que en estos momentos el Gobierno de la Na ción es del Partido Popular y sería al mismo a quién debería a-- tribuirse tal circunstancia y nunca al Grupo Socialista del Ayun tamiento, con la concurrencia que desde el equipo municipal se " han realizado las gestiones oportunas para que tal supresión de" la Intervención de Armas de nuestra localidad no se produjese y que de un simple examen de las actas de la Comisión de Gobierno así se desprende, lo que ocurre es que a lo mejor el Grupo Popu lar desconoce tamb tales circunstancias. -----

.../...



transparencia de que a su vez, cuando existe alguna duda de claridad y que se debe a una mala comprensión del lenguaje oficial, los medios de comunicación de masas a la Alcaldía y que se le informan y aligerando las respuestas, los datos y que el proyecto de ley...

...de la Alcaldía para que sepa, al ser el alcalde responsable de...

...de la Alcaldía para que sepa, al ser el alcalde responsable de...

...de la Alcaldía para que sepa, al ser el alcalde responsable de...

.../...

El Sr. Portavoz del Grupo Popular contestó manifestando que " quizás las gestiones realizadas por el equipo municipal hayan sido infructuosas y que si como dice el Sr. Alcalde la supresión " de la Intervención de Armas de Cabeza del Buey es culpa del Gobierno de la Nación o de la Administración Central, ellos tampoco están de acuerdo con tal circunstancia. -----

Fuera del Orden del Día del Pleno, el Grupo Local de Izquierda Unida de Cabeza del Buey preguntó al Sr. Alcalde sobre dos escritos presentados por dicho Grupo referentes al lamentable estado de la Fuente de la Peña y de una moción presentada referentes al empleo, contestándose por el Sr. Alcalde al respecto. -----

Igualmente, el Sr. Alcalde contestó a las preguntas de varios vecinos asistentes a la sesión. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in two rows. The top row contains three signatures, with the rightmost one being more legible and appearing to read 'Pelayo Lopez'. The bottom row contains four signatures, with the leftmost one appearing to read 'Alfonso Lopez' and the rightmost one appearing to read 'Alfonso'.

El Diputado del Grupo Popular contestó preguntado por  
que las gestiones realizadas con el Servicio Andaluz de Empleo  
de Andalucía y con el resto de CC. RR. de España se han  
de la intervención de áreas de trabajo del área de trabajo  
de la región a la de la Administración General, sin tener  
en cuenta el acuerdo con el Ayuntamiento. El Diputado  
del Grupo del Sr. Díaz, al igual que el Sr. Díaz  
se trata de trabajo del Sr. Díaz respecto al Sr. Díaz, pero  
cada intervención con el Sr. Díaz se realiza en la  
en la línea de la Ley y de los datos correspondientes  
al sector. El Diputado del Sr. Díaz al respecto.  
Además, el Sr. Díaz contestó a las preguntas de  
varias señorías a la sesión. El Diputado del Sr. Díaz  
y en relación con el Sr. Díaz, el Sr. Díaz  
la sesión, siendo los señorías y el Sr. Díaz, en la  
cuya, yo, como secretario general, El Diputado

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio Díaz', 'Antonio Díaz', and 'Antonio Díaz' written multiple times in various orientations.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1.997 A LAS 13 HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Felix-Andrés Dominguez Aguirre.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D. Casimiro Flores Vigarra.

Dña. Belén López Sereno.

D. Victor Trenado Gomez.

Dña. Maria Soriano Nuñez.

D. Felipe García Gonzalez.

Dña. M<sup>ra</sup> del Carmen Cortés Fernandez.

SECRETARIA ACCTAL:

Dña. Margarita Sanchez Adame.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a ocho de Agosto de mil novecien-  
i tos noventa y siete, se reunen en  
i el Salón de Actos de las Casas "  
i Consistoriales, los Señores Conce  
i jales expresados al margen que "  
i forman parte del Ayuntamiento Ple  
i no, al objeto de celebrar sesión"  
i extraordinaria que previamente ha  
i bia sido convocada. -----

i No asisten los señores Dña Ma--  
i nuela Nuñez Motiño, D. Oscar de "  
i los Reyes Murillo Caballero y D."  
i Antonio Agustin Vilaplana Balsera,  
i quienes previamente han justifica  
i do su ausencia. -----

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la " sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en " el Orden del Día. -----

I.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE ABTAS DE SESIONES ANTERIO- RES. -----

Se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio anterior, a las 21 horas convocada con el " único fin de aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, que fué aprobada por unanimidad de todos sus asistentes. -----

Seguidamente se dió lectura al acta de la celebrada igualmen te el día 17 de Julio a las 21,30 horas a la que, por miembros" del Grupo Socialista, se pusieron reparos en cuanto a la redac ción de algunos puntos por lo que al no encontrarse presente el Secretario General que redactó dicha Acta, el Presidente propo ne a los señores Concejales quede su aprobación sobre la mesa " esta una próxima sesión, propuesta que es aceptada por los " miembros de la Corporación. -----

.../...

PLANO DE LA ZONA DE BADAJOZ DE 1907 A LAS 12 HORAS.

En la villa de Badajoz del Buzo...
En la villa de Badajoz del Buzo...
En la villa de Badajoz del Buzo...

En la villa de Badajoz del Buzo...
En la villa de Badajoz del Buzo...

En la villa de Badajoz del Buzo...
En la villa de Badajoz del Buzo...

En la villa de Badajoz del Buzo...
En la villa de Badajoz del Buzo...

.../...

II.- DIMISIÓN DE LA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DOÑA MANUELA NUÑEZ MOTIÑO. -----

Por el Sr. Alcalde, se expone que la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Manuela Nuñez Motiño, había dirigido carta a la Alcaldía por la que presentaba la dimisión de su cargo por motivos personales y residir en la actualidad fuera de la Localidad. Visto el informe favorable de la Comisión de Régimen Interior " es aceptada la dimisión de la Sra. Nuñez Motiño, con la abstención del Grupo Popular, remitiéndose este acuerdo a la Junta " Electoral de Zona para que siguiendo los trámites correspondientes sea nombrado el Concejal sustituto que corresponda. -----

III.- NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ. ----

Se dá lectura a informe de la Comisión de Régimen Interior " que dice: "Se lee escrito del Concejal Don Casimiro Flores Vigarra por el que renuncia a su nombramiento como suplente del representante de esta Corporación en la Asamblea General de la Caja de Badajoz por ostentar en la actualidad en dicha Entidad el Cargo de Consejero General en representación de los impositores. La Comisión acuerda por unanimidad aceptar la dimisión de D. Casimiro Flores y propone al Pleno, con la abstención de D<sup>a</sup>. María del Carmen Cortés Fernandez, nombre como suplente del representante de esta Corporación en la ya mencionada Caja de Badajoz a Doña María Soriano Nuñez." Al preguntar el Sr. Presidente si el Pleno está de acuerdo con el dictamen de la Comisión" manifiesta D. Felipe García Sanchez, en representación del Grupo Popular que votan en contra por considerar que alguna vez podrían contar con los miembros de su Grupo manifestándole el Sr. Alcalde que lo lógico es que el nombramiento de la persona que " le supla recaiga en alguien de su grupo, por lo que sometido a " votación, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos en " contra del Grupo Popular se nombra a la Concejala D<sup>a</sup> María Soriano Nuñez, suplente del representante de la Corporación en " la Asamblea General de la Caja de Badajoz. -----

IV.- CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL AEPSA-1997 POR VALOR DE 17.906.809 PESETAS EN MANO DE OBRA: -----

Se examinaron los proyectos de obras presentadas por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, para mano de obra del AEPSA-1.997, destinado a tra





1G1547207

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

bajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa" en: -----

- \* Pavimentaciones: Cl. Mencia Alvares, Camino de San Blás, " Travesía Cl. Noria y Camino de Campanario. -----
- \* Acerados: Alrededores Escenario Parque, terminación Cl. Es calera, acera par Plaza de la Magdalena y tramo en Santuario de Nuestra Sra. de Belén. -----
- \* Parque en Huerta de la Orden. -----
- \* Plataforma y rampa de acceso minusvalidos a portales en " Plaza de la Fuente. -----
- \* Acondicionamiento patio anterior edificio Ayuntamiento. --
- \* Abastecimiento abrevadero en Callejones de San Pedro. ----

Resumen del Presupuesto

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| * Mano de Obra..... | 18.014.565 Ptas. |
| * Materiales.....   | 6.460.018 Ptas.  |
|                     | -----            |
| TOTAL.....          | 24.474.583 Ptas. |

=====

Trás un estudio detallado y oido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de " sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de obras con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales, AEPSA-1.997. -----

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 17.906.809 ptas., con destino a mano de obra (jornales y Seguridad Social) a emplear en mencionadas obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM dicha solicitud. -----

CUARTO.- Solicitar del INEM una ampliación de terminación " de obra hasta el 31 de marzo de 1.998, dado lo avanzado del año en que empezarán las mencionadas obras y los posibles días de " bajo que por inclemencias del tiempo se puedan perder. ----

.../...

1953



ELABORA  
FECHA

El presente informe se refiere a los datos que se han obtenido en el curso de la investigación realizada en el presente año, en relación con el estudio de la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

Los datos que se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

Los datos que se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

Resumen del presupuesto

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| * Gastos de funcionamiento | 10.000.000.000        |
| * Ingresos                 | 2.500.000.000         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>12.500.000.000</b> |

Los datos que se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

Los datos que se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

Los datos que se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953, se refieren a la actividad económica de la zona de Badajoz, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1952 y el 31 de diciembre de 1953.

.../...

V.- MOCIÓN SOBRE LA AEPSA. -----

Se dá lectura a escrito de FEMPEX que dice: -----

"La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en reunión mantenida el día de la fecha con los sindicatos CC.OO." y U.G.T. en la que tras analizar la situación que se ha producido en nuestros Ayuntamientos posteriormente a los repartos de " los fondos del AEPSA y la significativa pérdida de jornales en" nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas, acuerdan lo siguiente: -----

1.- Reconocemos que el acuerdo sobre el AEPSA como continuidad de los anteriores del PER son un magnifico instrumento para equilibrar rentas de los trabajadores del campo y como tal, manifestamos nuestro compromiso de defenderlo. -----

2.- Desde la FEMPEX reconocemos la labor de los sindicatos " desarrollada en las distintas mesas de negociación para evaluar y determinar las pérdidas de jornales producidas en nuestra región como consecuencia de las inclemencias climatológicas. ----

3.- Acordamos unánimemente solicitar a las Administraciones" Central y Autonómica la aportación de fondos públicos extraordinarias proporcional a sus respectivos presupuestos para paliar" los efectos producidos en nuestro campo por las inclemencias " climatológicas, equiparando en la medida de lo posible a las aportaciones extraordinarias del año anterior. -----

4.- Solicitamos de todos los grupos políticos el apoyo a " nuestras reivindicaciones. -----

5.- Solicitamos al Gobierno de la nación que agilice la dotación y desarrollo de los acuerdos aún sin concluir del AEPSA como son Casas de Oficios dotadas con 5.500 millones y SIPES CON" 1.000 millones. -----

6.- Pedimos a las Direcciones Provinciales del INEM de Cáceres y Badajoz, la agilización de plazos y trámites para la aprobación de los expedientes presentados por los Ayuntamientos para 1.997, dado el retraso existente. -----

7.- Solicitados de las Direcciones Provinciales del INEM de" Cáceres y Badajoz una solución satisfactoria para los Ayuntamientos que habiendo justificado la inversión del PER en años " anteriores para que no se le reclame como ocurre en la actualidad ya que tales inversiones han sido justificadas por varios " procedimientos. -----



Se de lectura y escrito de FEMEX con el fin de...

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura...

reunión mantenida el día de la fecha con los señores...

y el fin de la que se ha tratado la situación que se...

de en materia fundamentalmente de los recursos de...

los fondos del FEPE y la asignación de partidas de...

nuestro región con sujeción a las instrucciones...

que se han acordado en el momento...

1.- Resoluciones que se han acordado en el momento...

con los señores del FEPE con un objetivo fundamental...

aplicar tanto de los recursos del FEPE y del FEPE...

distintos niveles de desarrollo de la región...

2.- Sobre la FEMEX se ha acordado la forma de...

controlar los distintos niveles de desarrollo de la...

y determinar los límites de las zonas de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

3.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

4.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

5.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

6.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

7.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

8.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

9.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

10.- Se ha acordado un convenio de colaboración...

entre la FEMEX y los municipios de la zona de desarrollo...

para el desarrollo de los proyectos de desarrollo...

de los municipios de la zona de desarrollo...

.../...

En Mérida a, 29 de Julio de 1.997". -----

Preguntados los Grupos Politicos por el Presidente si apoyan la moción, Don Felipe Garcia en nombre del Grupo Popular manifiesta su oposición a la misma por considerar que el Gobierno " de la Nación está haciendo un esfuerzo bastante generoso cosa " que no hace la Junta de Extremadura, contestandole el Sr. Alcalde que la Junta de Extremadura no tiene nada que ver con la " " AEPSA cuyas competencias corresponden al Gobierno Central según acuerdos de éste y las Centrales Sindicales y que si el año pasado la Junta aportó de sus presupuestos dinero al entonces " PER fue de una manera generosa y no porque estuviese obligado a ello. -----

Insiste Don Felipe en que la Junta debe esforzarse al igual " que el Gobierno Central en las aportaciones económicas y le responde el Sr. Alcalde que si ha leído la moción en el punto 3º " de la misma se acuerda solicitar tanto a la Admón. Central como Autonómica la aportación de fondos extraordinarios por lo que " su oposición a la moción no tiene sentido pues debe darse " cuenta que con esta postura está de acuerdo en que los jornaleros de Cabeza del Buey dispongan de 7.000.000 de pesetas menos " que el año anterior para jornales así como en el retraso a la " dotación y desarrollo de los acuerdos sobre Casas de Oficios y " SYPES a lo que el Sr. García reitera que su Grupo no se opone a que se dispongan de más fondos públicos para jornales y que esta de acuerdo en que el Gobierno Central dé más dinero, siempre y cuando la Junta también lo dé y nuevamente insiste en que el " Gobierno de la Nación está haciendo un esfuerzo más que generoso y quien se debe "pringar" es la Junta de Extremadura. -----

Considerandose por el Presidente que está el tema lo suficientemente debatido sin llegar a un acuerdo con el portavoz, " en funciones, del Grupo Popular, somete la moción sobre la " " AEPSA a votación con el resultado de ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos votos en contra del Grupo Popular por lo " que dicha moción queda aprobada. -----

VI.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA. -----

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus asis  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
tes acuerda: -----

.../...

El artículo 2.º de la Ley de 19 de Julio de 1957...

El artículo 3.º de la Ley de 19 de Julio de 1957...

El artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1957...

El artículo 5.º de la Ley de 19 de Julio de 1957...

El artículo 6.º de la Ley de 19 de Julio de 1957...

.../...

PRIMERO.- Formalizar el Convenio de colaboración entre la " Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar la Escuela Municipal de Música. -----

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz " Nuñez para su firma. -----

VII.- SOLICITUD CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA URBANIZACION DE LA CALLE DONDE SE CONSTRUYE 12 VIVIENDAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .-----

Examinado el Proyecto del Servicio Municipal de Obras y a la vista del Informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: -----

Solicitar de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura convenio para la pavimentación de la calle donde en la actualidad, dicha Consejería, está construyendo 12 viviendas, y conexión de saneamiento a la red general por un importe total de 9.029.660 pesetas, que se desglosan: -----

- \* Pavimentación..... 5.989.660 Ptas.
- \* Saneamiento..... 3.040.000 Ptas.

VIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cortés sugiere se limpie la zona de la Avda." de Nuestra Señora de Belen en la parte que dá a la acera impar" de la Calle Noria por estar llena de pasto y considerar ser peligroso. El Alcalde contesta se pondrán al habla con el propietario del terreno ya que al ser particular el Ayuntamiento no " puede actuar por su cuenta pero que por cualquier medio se intentará su limpieza. -----

- Don Felipe Garcia expone que en el Stop de la carretera de Puebla de Alcocer con la de circunvalación ha crecido la adelfa sembrada en la explanada del Puesto de Cruz Roja y hay que salir a la carretera para ver si viene algún vehículo con el consiguiente peligro. El Alcalde encarga en el mismo instante al " Concejal de Tráfico Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca que se persone en dicho lugar y sea solucionado el problema.

- El mismo Sr. Garcia pregunta por que no se instala la gente en el Poligono Industrial a lo que le responde el Sr. Alcalde que no se puede obligar a la instalación en dicho Poligono " por no estar aún urbanizado. Pregunta, también, como está el te

.../...

...formar al Consejo de Administración y  
...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura...

...al Sr. Alcalde-Presidente don Juan Muñoz...

LA JUNTA DE EXTREMADURA

...del Ayuntamiento de Badajoz y  
...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura...

\* ...  
\* ...

LA JUNTA DE EXTREMADURA

...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura...

...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura...

...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura y  
...de la Junta de Extremadura...



1G1547208

CLASE 7.a

.../...

ma de la zona de la Estación contestandole el Sr. Alcalde que e sa parte si es Zona industrial. Por ultimo Don Felipe Garcia ex pone que a las industrias hay que darle toda serie de facilida des para que se instalen en nuestra localidad a lo que el Alcal de está completamente de acuerdo. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 13 horas y" cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Belén López' and 'M. Ceau. Cob'.

181247503



CLASE 1ª

se de la zona de la Estación contemplada en el artículo 1.º  
 se prevé el uso para la industria. Por tanto, Don Felipe Sáez  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser

para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser  
 para que se le conceda el uso industrial para que pueda ser

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, A LAS 20,30 HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D<sup>a</sup>. María-Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vígara.

D<sup>a</sup> María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D<sup>a</sup>. María-Carmen Cortés Fernández.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a veintidos de septiembre de mil"  
i novecientos noventa y siete, en "  
i los Salones de las Casas Consisto  
i riales, se reúnen los señores ex-  
i presados al margen, quienes for--  
i man parte del Ayuntamiento Pleno,  
i al objeto de celebrar sesión ex--  
i traordinaria, que previamente ha-  
i bía sido convocada. -----

i No asistieron los señores Con-  
i cejales Don José Muñoz-Redondo Ga  
i llardo y Doña Manuela Núñez Moti-  
i ño, quienes previamente habían "  
i justificado su ausencia. -----

i Siendo las veinte horas y "-  
i treinta minutos, que es la señala  
i da para este acto, el Señor Presi  
i dente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar "

===== los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIO- RES. -----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, a las veintiuna horas y treinta minu-  
tos, se realizaron por los Grupos Políticos las observaciones "  
que a continuación se relacionan y que han sido facilitadas por  
escrito, por sus portavoces, al señor Secretario de la Corpora-  
ción para su constancia en el expediente de la sesión y cuya "  
transcripción literal, es la siguiente: -----

"El Grupo de Concejales Socialista, a través de su Portavoz,  
quieren hacer una serie de puntualizaciones al Acta de la Se---  
sión extraordinaria del Pleno celebrado el pasado día 17 de Ju-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997, A LAS 20,30 HORAS.

En la Villa de Cádiz del Buque y veintidos de agosto de mil novecientos noventa y siete, en los salones de las Casas Consistoriales, en sesión pública, se celebró una reunión de carácter extraordinario para el estudio, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1998. En esta sesión, asistieron los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, quienes, tras leer y aprobar el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1998, acordaron aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para que lo presente a la Junta de Gobierno Municipal para su aprobación definitiva.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BUDGETO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS.

Una vez leída del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de agosto de 1997, en la que se aprobó el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1998, se procedió a la lectura y aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1998. En esta sesión, asistieron los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, quienes, tras leer y aprobar el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1998, acordaron aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde para que lo presente a la Junta de Gobierno Municipal para su aprobación definitiva.

- MEMORIA ANEXAS:
- 1.- Memoria Análisis Económico-Financiero.
  - 2.- Memoria Análisis de Rentabilidad.
  - 3.- Memoria Análisis de Gastos e Ingresos.
  - 4.- Memoria Análisis de Recursos.
  - 5.- Memoria Análisis de Necesidades.
  - 6.- Memoria Análisis de Situación.
  - 7.- Memoria Análisis de Resultados.
  - 8.- Memoria Análisis de Indicadores.
  - 9.- Memoria Análisis de Oportunidades.
  - 10.- Memoria Análisis de Riesgos.

.../...

Nuestra principal objeción es al apartado XIII, de Ruegos, " Preguntas y Sugerencias que paso a describir: -----

a) A la pregunta del señor Vilaplana, Concejal del PP, sobre el cambio de día en la recogida de basuras en la calle Cruz, se omite parte de la respuesta del señor Alcalde que se refirió a que se había pensado en ese problema e incluso hecho gestiones" ante la Mancomunidad para intentar resolverlo. -----

No se recoge en el acta. -----

b) En relación a un escrito del Grupo Popular, el Alcalde " preguntó al Portavoz del PP., si conocía el presupuesto exacto" o aproximado de la obra de remodelación de la Plaza de la Fuente, el señor Portavoz dijo desconocerlo, pero al ser vuelto a " preguntar por el mismo tema, contestó que creía que unos "40.000.000 de pesetas. El Alcalde le contestó que se leyeran " los presupuestos antes de andar diciendo por ahí esas cantidades y confundiendo a la gente con mentiras y que el coste sería a-- proximadamente de 5 a 6 millones de pesetas. -----

No se recoge en el Acta.-----

Tampoco se recoge en el acta y en relación con esa obra, que el Grupo Popular estaba en desacuerdo con el proyecto por la " gran dimensión de la rotonda a lo que el Alcalde contestó que " en el proyecto inicial presentado por el Grupo Popular ésta era aún más grande según plano. -----

No está en el acta el reconocimiento del Sr. Vilaplana (Concejal) de estar presente en la Comisión que trató la elección " del proyecto de remodelación y que no se opuso a la elección " del proyecto más adecuado. -----

Por tanto, es el deseo de este Grupo que se recojan las ante riores puntualizaciones en ese acta mencionada. -----

Quiere dejar bien claro este Grupo y su Portavoz que no consi deramos error del señor Secretario las faltas de la citada acta, sino que al ser mucho lo que se debate en un Pleno es muy difícil pasarlo a un papel sin que quede algo en el tintero". ----

"Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Por medio de la presente el Grupo Popular de Concejales del " Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta las siguientes

enmiendas para que sean incluidas en el Punto VIII.- RUEGOS, " PREGUNTAS Y SUGERENCIAS de la Sesión Plenaria Extraordinaria ce brada el día 17 de julio de 1.997, en referencia a la pregun-

.../...

1983

Nuestro principal objetivo es el estudio de la situación actual de la agricultura y su evolución en el futuro, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Situación actual de la agricultura en la región de Extremadura.

2. Evolución de la agricultura en la región de Extremadura.

3. Problemas de la agricultura en la región de Extremadura.

4. Medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura.

5. Conclusión.

En el primer apartado se estudia la situación actual de la agricultura en la región de Extremadura, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Situación general de la agricultura en la región de Extremadura.

2. Evolución de la agricultura en la región de Extremadura.

3. Problemas de la agricultura en la región de Extremadura.

4. Medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura.

5. Conclusión.

En el segundo apartado se estudia la evolución de la agricultura en la región de Extremadura, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Evolución de la agricultura en la región de Extremadura.

2. Problemas de la agricultura en la región de Extremadura.

3. Medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura.

4. Conclusión.

En el tercer apartado se estudian los problemas de la agricultura en la región de Extremadura, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Problemas de la agricultura en la región de Extremadura.

2. Medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura.

3. Conclusión.

En el cuarto apartado se estudian las medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Medidas de fomento de la agricultura en la región de Extremadura.

2. Conclusión.

En el quinto apartado se estudian las conclusiones de la investigación, para lo cual se han planteado los siguientes apartados:

1. Conclusión.

.../...

ta planteada por el Sr. Alcalde sobre las obras de la Plaza de " la Fuente. -----

En primer lugar manifestamos una queja formal por entender " este Grupo que el acta debió de aprobarse en la siguiente se- sión plenaria, con independencia de que se hubieren recogido las alegaciones que cada Grupo político creyese más convenientes, " en el caso de haberlas, ya que igualmente entendemos que esta " situación de irregularidad perjudica al buen funcionamiento del Ayuntamiento, ya que todos los acuerdos que se adoptaran en la " sesión Plenaria indicada no pueden figurar como aprobados ya " que las actas no han sido ratificadas ni aprobadas, habiendo si do necesario incluso que se hubieren mandado los comunicados ne cesarios a las instituciones oportunas advirtiendo que los a- acuerdos alcanzados en un principio no tienen validez ya que en " ningún modo han sido aprobados hasta el momento de la fecha que nos ocupa. -----

Debe ser incluido en la redacción del acta la pregunta formu lada por el Portavoz del Grupo Popular al Sr. Alcalde, en la " cual se le planteaba si sabía cuanto costaba el proyecto que al parecer habían presentado Concejales del Grupo Popular en ante- riores legislaturas, respecto de la cual el Sr. Alcalde manifes tó que no lo sabía, sorprendiéndose este Portavoz de la respues ta del Sr. Alcalde ya que no entiende como el Sr. Alcalde desco noce tal circunstancia. -----

Por otra parte debe ser incluido también que en ningún modo " el Partido Popular pretende engañar a nadie, como afirma el Sr. Alcalde ya que seguimos pensando que la nueva urbanización de " la Plaza es perjudicial para el tráfico sobre todo por la nueva circunferencia que han dotado a la Fuente, que reduce el espa- cio para la circulación de los vehículos, circunstancia esta " que se ve empeorada al reducirse todavía más el espacio con la " circulación de los autobuses, al mismo tiempo que seguimos pen sando que es antiestética. Por eso entendemos que no es correc ta la palabra "engañar" utilizada por el Sr. Alcalde y debiera " ser suprimida, circunstancia esta que es sugerida por el Porta voz del Grupo Socialista. -----

Finalmente debe incluirse que a la pregunta formulada por el Sr. Alcalde al Portavoz del Grupo Popular, sobre el coste total " proyecto, se contestó por este último cuarenta millones, ci fra dicha a tono jocoso e irónico ya que considera que por el "

.../...





1G1547209

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

tiempo que se llevó en la realización de estas obras podría haber dicho cuarenta o cuatrocientos. -----

Igualmente, se procedió a la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día ocho de agosto " de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas, a la que que realizaron las siguientes observaciones: -----

Como continuación de las anteriormente formuladas por el Grupo Popular se transcribe la que se reseña y que igualmente se " incorpora al expediente de la sesión: -----

"Respecto de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada " el día 8 de agosto de 1.997, por parte del Portavoz del Grupo " Popular se manifiesto su pesar por considerar lamentable que no se cuide la redacción en las actas ya que estas son remitidas a instituciones tan importantes como la Delegación del Gobierno y la Junta de Extremadura, habiendo encontrado este Portavoz cuarenta y tres faltas de ortografías en una redacción de sólo ocho páginas. Se manifiesta lo presente sin ánimo peyorativo ya que desconoce quien haya sido la persona encargada de radactar" ese Acta, pero sí que solicita que en lo sucesivo se presenten" las actas evitando en lo posible las faltas de ortografías"", " circunstancia a la que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó su conformidad. -----

Para concluir el Sr. Alcalde, en referencia al párrafo segundo del Punto I del Orden del Día del Acta de la sesión plenaria del día ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, expresó que en ningún momento se pusieron reparos a la redacción" del acta redactada por el Sr. Secretario General, sino que debían de hacerse una serie de aclaraciones a la misma, motivo " por el que se dejó sobre la mesa su aprobación definitiva, que" en todo caso fue una deferencia hacia el Secretario, en la " creencia de considerar conveniente su presencia por si tuvieran que haberse aclarado determinadas circunstancias, referentes al Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento" -----

.../...



Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "CLASE IX" and "CLASE IX" are visible.

.../...

Pleno el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y " siete, a las veintiuna horas y treinta minutos. -----

Recogidas las aclaraciones y observaciones formuladas a las" actas de referencia, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

## II.- APROBACIÓN CONVENIO URBANISTICO DE COLABORACIÓN CON RENFE. ---

Por el Sr. Presidente, se informó a los Sres. miembros del " Pleno del contenido de las cláusulas del Convenio Urbanístico a suscribir entre RENFE y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el que se suscribe que RENFE es propietaria de unos terrenos " con una superficie aproximada de unos 150.000 metros cuadrados" en la Barriada de Almorchón, lugar en el que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey desea lograr una mejor integración urbanística, incidiendo en aquellas actuaciones que redunden en mejoras de " servicios urbanos y en una disposición de terrenos destinados a uso dotacional y zonas de esparcimiento. -----

Igualmente, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey desea recoger el sentir de los vecinos residentes en la Barriada con la colaboración en la solución de los problemas sanitarios que plan--- tean en la actualidad las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, mediante la ejecución de obras por valor de diez" millones setecientas mil pesetas, según estudio económico efectuado por los servicios técnicos municipales. Por todo ello, " RENFE autoriza y pone a disposición del Excmo. Ayuntamiento los terrenos necesarios para ejecutar las obras de urbanización men--- cionadas, según el proyecto que se entregará a RENFE para su " conformidad antes del inicio de las mismas. -----

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde Presidente entiende que debe aprobarse el Convenio Urbanístico de Colaboración entre " RENFE y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la integración" y mejora de los terrenos anteriormente referenciados, completan--- do los servicios y equipamientos actuales. Asimismo se procedió a la lectura del Convenio Urbanístico de referencia, de cuyo " contenido quedó enterado el Pleno. -----

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asisten--- tes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Colaboración en

entre RENFE y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en las condicio

y de conformidad con las estipulaciones previstas en el mis

.../...

El día de la inauguración de la línea de Badajoz a Mérida y de la línea de Mérida a Plasencia, se celebraron en ambas ciudades actos de gran solemnidad y asistencia popular. En Mérida, el día 15 de Julio, se celebró un gran acto en el que participó el Sr. Gobernador y el Sr. Alcalde de Mérida, así como un gran número de señores de la localidad. En Plasencia, el día 16 de Julio, se celebró un gran acto en el que participó el Sr. Gobernador y el Sr. Alcalde de Plasencia, así como un gran número de señores de la localidad.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE BADAJOZ A PLASENCIA

El Sr. Gobernador, en virtud de los datos que se le han suministrado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, y el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, ha acordado que se construya la línea de Badajoz a Plasencia, con una longitud total de 120 kilómetros. La línea se construirá en tres tramos: el primero de Badajoz a Mérida, el segundo de Mérida a Plasencia, y el tercero de Plasencia a Badajoz. La línea se construirá a una velocidad de 100 kilómetros por hora. El coste de la línea se estima en 1.200 millones de pesetas.

El Sr. Gobernador, en virtud de los datos que se le han suministrado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, y el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, ha acordado que se construya la línea de Badajoz a Plasencia, con una longitud total de 120 kilómetros. La línea se construirá en tres tramos: el primero de Badajoz a Mérida, el segundo de Mérida a Plasencia, y el tercero de Plasencia a Badajoz. La línea se construirá a una velocidad de 100 kilómetros por hora. El coste de la línea se estima en 1.200 millones de pesetas.

El Sr. Gobernador, en virtud de los datos que se le han suministrado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, y el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, ha acordado que se construya la línea de Badajoz a Plasencia, con una longitud total de 120 kilómetros. La línea se construirá en tres tramos: el primero de Badajoz a Mérida, el segundo de Mérida a Plasencia, y el tercero de Plasencia a Badajoz. La línea se construirá a una velocidad de 100 kilómetros por hora. El coste de la línea se estima en 1.200 millones de pesetas.

El Sr. Gobernador, en virtud de los datos que se le han suministrado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, y el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de Dios, ha acordado que se construya la línea de Badajoz a Plasencia, con una longitud total de 120 kilómetros. La línea se construirá en tres tramos: el primero de Badajoz a Mérida, el segundo de Mérida a Plasencia, y el tercero de Plasencia a Badajoz. La línea se construirá a una velocidad de 100 kilómetros por hora. El coste de la línea se estima en 1.200 millones de pesetas.



.../...

mo. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz "Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del presente Convenio y para realizar, tan ampliamente como en Derecho proceda, cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo. -----

III.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO". --

Por el Sr. Presidente se explicó a los miembros del Pleno " del contenido de las estipulaciones del Convenio interadministrativo a formalizar entre este Ayuntamiento y la Consejería " de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de "Mejora Abastecimiento", por importe de 10.722.722 pesetas, de cuyo contenido quedó enterada el " órgano plenario. Igualmente, deberá remitirse proyecto suscrito por técnico competente y certificado de disponibilidad de los " terrenos, donde vaya a ejecutarse el proyecto correspondiente.-

Por todo lo expuesto y el debate correspondiente, y examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la ejecución de las obras de "Mejora del Abastecimiento". -----

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio. -----

IV.- APROBACIÓN INFORME UTILIDAD PÚBLICA ESTABLECIMIENTO EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO RÚSTICO. -----

Por el Sr. Presidente se expuso que, a la vista de la solicitud de licencia de apertura de establecimiento presentada por " el vecino de esta localidad, D. Lorenzo Ruiz-Moyano Sereno, " con domicilio en calle Cerrillo, 18, para la instalación de un " establecimiento de "Comercio al por mayor de materiales de construcción", en carretera Villanueva de la Serena a Andújar, Km. " 67, en suelo rústico o no urbanizable, procede que por el Pleno "

.../...

El Sr. Diputado Sr. D. José María...

...de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 10 de Mayo de 1910...

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE REGADIA DE SAN PEDRO DE GATICA

En el Sr. Diputado Sr. D. José María... se ha acordado... el canal de regadía de San Pedro de Gatica...

...se ha acordado... el canal de regadía de San Pedro de Gatica...

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE REGADIA DE SAN PEDRO DE GATICA

...se ha acordado... el canal de regadía de San Pedro de Gatica...

.../...

Municipal, en el supuesto de apreciar interés social o utilidad pública de la citada instalación, de conformidad con el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se emita el correspondiente Informe favorable, en su caso y su posterior remisión al órgano autonómico competente, para la instalación de dicha actividad en suelo no urbanizable. -----

Tras su estudio y el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Informar favorablemente el proyecto presentado por D. Lorenzo Ruiz-Moyano Sereno, para la instalación de un establecimiento de Comercio al por mayor de materiales de construcción en suelo no urbanizable. (Carretera Villanueva de la Serena a Andújar, Km. 67). -----

SEGUNDO.- Remitir al órgano autonómico competente en la materia, junto al trámite de información pública de 15 días realizado, toda la documentación presentada, a fin de que adopte el acuerdo pertinente, de conformidad con la legislación urbanística. -----

V.- SOLICITUD CONVENIO INEM. PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE POR IMPORTE DE 14.998.884 PESETAS, PARA MANO DE OBRA DEL AEPSA. -----

Se examinó la memoria valorada del proyecto de interés general y social generador de empleo estable, presentado por el Servicio Municipal de Obras, para mano de obra del AEPSA, dentro de la convocatoria realizada al efecto por el Instituto Nacional de Empleo. En el proyecto presentado se pretende la edificación de 3 NAVES INDUSTRIALES que pueden servir como local de inicio de varias de las actividades de carpintería de madera, cerrajería y forja, albañilería, pintura o climatización, entre otras, para trabajadores en régimen de Cooperativa o similar y en las condiciones que el Ayuntamiento establezca. El hecho de que sean tres los locales a edificar se debe al deseo de que, con las previsiones presupuestarias existentes, se puedan atender a varias actividades, cubriendo con dignidad las necesidades mínimas de un inicio de actividad. Se prevé que los puestos de trabajo estable que se pueden generar con este proyecto sea 5 como mínimo, por cada una de las tres actividades, lo que supondría, al menos, un total de 12 a 15. Por todo lo expuesto,

.../...

Municipal, en el supuesto de que se hubiera producido el...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...  
...de la ley de 19 de mayo de 1952, en virtud de la...

1G1547210



CLASE 7.a

.../...

el Proyecto se ajusta a las condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. -----

El presupuesto de estas obras se resume como sigue: -----

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| * MANO DE OBRA ..... | 15.108.990 pesetas. |
| * MATERIALES .....   | 8.125.897 pesetas.  |
| TOTAL.....           | 23.234.887 PESETAS. |

Tras su estudio detallado, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente A CUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada del Proyecto de Interés General y Social generador de Empleo Estable, dentro del " Programa de FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, correspondiente al AEPESA.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM. la cantidad de 14.998.884 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a" emplear en las mencionadas Obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz" Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM. la presente solicitud. -----

VI.- APROBACIÓN ADHESIÓN CONVENIO SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES/FEMP.

Por el Sr. Presidente se informó a los miembros del Pleno " que se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la Federa--- ción Española de Municipios y Provincias, en el que se comunica que la Sociedad General de Autores de España modificó sus tarifas aplicables a las Corporaciones Locales, en el ejercicio de" las competencias que el RD. 1/1.996, de 12 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, otorga a su Consejo de Dirección. Esta modificación afectó a los de" nominados actos gratuitos, actos a los que el público tiene el acceso libre sin exigencia de contraprestación alguna. La varia

.../...



.../...

ción tarifaria quedaría fijada en un 10% sobre el presupuesto " de gastos para los conciertos o recitales de música y un 7% para los bailes con orquesta celebrados con motivo de las fiestas patronales. Por todo ello, si el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se adhiere al Convenio suscrito por la SGAE/FEMP. se obtendrían unos beneficios, consistentes en una reducción del 25% sobre las tarifas aplicables, a partir del año 1.998, estableciéndose para el presente año un periodo transitorio en la aplicación de las nuevas tarifas, durante el cual se aplicarán las " antiguas tarifas incrementadas en un 10%. Por lo expuesto, el " Sr. Presidente de la Comisión Informativa entiende que es beneficioso para este Ayuntamiento la adhesión al citado Convenio " SGAE/FEMP., mostrando su conformidad al respecto los miembros " del Pleno Municipal. -----

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus " asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:----

PRIMERO.- Adherirse al Convenio suscrito por la SGAE/FEMP., " referente a la aplicación de las tarifas aplicables a las Corporaciones Locales por dicha Sociedad de Autores, principalmente " en lo que hace referencia a los denominados actos gratuitos. --

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de esta Corporación, proceda a la firma del citado Convenio. -----

#### VII.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZAS MAYORES DE 25 AÑOS. -

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del " Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo " tenor literal es el siguiente: -----

"Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior se expuso que una vez recibida Resolución de la " Consejería de Economía y Hacienda por la que se conceden ayudas para la contratación de 12 DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, de " conformidad con la Orden de 23 de mayo de 1.997 de la citada " Consejería, por lo que procede la aprobación de las bases y de " la convocatoria de las plazas y puestos de trabajo a cubrir. " Los puestos de trabajo, cofinanciados por el FONDO SOCIAL EUROPEO, son los siguientes: 3 de Ayudantes de Jardinería, 1 Obrero de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, 1 Obrero de Mante

.../...

Faded, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

More faded, illegible text in the middle section of the page.

Additional faded, illegible text in the lower middle section of the page.

Faded, illegible text at the bottom of the page.

.../...  
nimimiento para Almorchón y Belén,----- 1 -  
Auxiliar de Biblioteca, 1 Auxiliar de Radio, 2 Monitores Depor-  
tivos, 1 Plaza de Oficial de Mantenimiento de Infraestructura "  
Municipal y 2 Plazas de Peones de Mantenimiento de Infraestruc-  
tura Municipal. -----

Igualmente, se procedió a la lectura de las bases y requisi-  
tos de la convocatoria de las 12 plazas de referencia, que fue-  
ron aprobadas, por unanimidad de los Grupos Políticos, para su"  
posterior lectura y ratificación por el Pleno Municipal el día"  
de la sesión". -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimi-  
dad de sus asistentes, el Dictamen de la Comisión Informativa "  
de Régimen Interior, junto con las bases y requisitos de la Con-  
vocatoria de 12 plazas para mayores de 25 años, que se incorpo-  
rarán al expediente de la presente sesión plenaria. -----

VIII.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZA DE ECONOMISTA DINAMI-  
ZACIÓN MERCADO LABORAL. -----

Por mí, El Secretario General, se procedió a la lectura del "  
Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo "  
tenor literal es como sigue: "Por el Sr. Presidente de la Comi-  
sión, se informó a sus miembros del Proyecto presentado por la"  
Agencia de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con la Or-  
den de 5 de mayo de 1.997, de la Consejería de Economía y Ha-  
cienda, por la que se regulan ayudas, cofinanciadas por el Fon-  
do Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado  
de trabajo en el ámbito local, con el fin de crear ayudas para"  
las Corporaciones Locales, usando los recursos locales. De con-  
formidad con el citado proyecto, la Consejería de Economía, In-  
dustria y Hacienda, mediante resolución ha concedido una subven-  
ción de 2.000.000 pesetas para la ejecución del proyecto de re-  
ferencia, en concreto la contratación de un ECONOMISTA, para la  
realización del programa de dinamización en nuestra localidad.-

Por todo ello, procede la aprobación de las bases y la convo-  
catoria para la difusión de oferta de empleo para cubrir una "  
plaza de ECONOMISTA en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por"  
la Comisión Informativa, de conformidad con las bases elabora-  
das por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, de cuyo conte-  
nido queda enterada la Comisión y procede a su aprobación, por"

.../...

... de la Diputación de Badajoz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Diputado en Cortes por el distrito de Badajoz, sea el encargado de representar a la Diputación en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz, en sustitución del Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, que ha fallecido.

VII. - APROBACIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y FACTOR DE TRABAJO.

Por el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Diputado en Cortes por el distrito de Badajoz, se aprobó a la fecha de hoy el texto de la Ley de Economía Social y Factor de Trabajo, que se publica en el Boletín de la Diputación de Badajoz, con el número 1.º de 1930, y se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, Diputado en Cortes por el distrito de Badajoz, sea el encargado de representar a la Diputación en el Consejo de Administración de la Compañía de Caminos de Hierro de Badajoz, en sustitución del Sr. D. Juan de Dios Rodríguez, que ha fallecido.

.../...

unanimidad de los Grupos Políticos, para su posterior ratificación por el Pleno Municipal en el día de la sesión plenaria, "donde se dará cuenta y lectura de las Bases de referencia"-. --

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de sus asistentes, el Dictamen de la Comisión Informativa "de Régimen Interior, junto con las bases y requisitos de la presente convocatoria de la plaza de Economista, que se incorporarán al expediente de la sesión. -----

#### IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIA . -----

\* Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular de Concejales, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero se preguntó al Sr. Alcalde "sobre si se habían pensado adoptar medidas para regular el tráfico en las calles Tejar y Trinidad, por los problemas que plantea en la actualidad la circulación de doble sentido de los coches en las citadas calles. El Sr. Alcalde contestó que ya se "había recibido un escrito de los vecinos de las calles en este" sentido y que por el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, en colaboración con el Sr. Jefe de la Policía Local se estaban estudiando las posibles medidas a adoptar, tendentes a la solución" de la problemática planteada a la mayor brevedad posible. -----

\* Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández se preguntó a la Sra. Concejala de Bienestar Social si conocía la causa por la cuál había aumentado "considerablemente el número de ratas en el Parque Municipal, a" lo que la Sra. Concejala Delegada contestó que tal circunstancia es posiblemente como consecuencia de la clausura del vertedero municipal y que para corregir tales hechos se intentarían" adoptar las medidas oportunas. El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera expuso la conveniencia de colocar raticidas, siempre y cuando éstos fuesen inocuos. Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de que" el Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, en su condición de Jefe Local de Sanidad, emitiese un Informe sobre la cuestión planteada y las medidas posibles a adoptar, a lo que este mostró su conformidad. -----

\* Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero se preguntó al Sr. Alcalde si se tenía "pensado solicitar un presupuesto o informe para dotar al edificio del Ayuntamiento de un reloj, por la estética que ello su--

.../...

...de las ...  
 ...de las ...

IX - ...

... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...

... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...  
 ... de las ...



1G1547211

CLASE 7.<sup>a</sup>

.../...

pondría, a lo que el Sr. Alcalde contestó que, en todo caso, se estudiaría la posibilidad de poner en la Iglesia uno nuevo o arreglando el actualmente existente, debido a que en el edificio del Ayuntamiento no estaba prevista tal circunstancia en las " obras que actualmente se están realizando. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo " lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Belén López' circled in blue.



...de...  
...en...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...  
...de...

*[Illegible handwritten notes and signatures]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

Dña. María-Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a tres de octubre de mil novecien  
i tos noventa y siete, se reúnen "  
i los Sres. relacionados al margen,  
i en los Salones de las Casas Con--  
i sistoriales, al objeto de cele---  
i brar sesión extraordinaria urgen-  
i te, que previamente había sido "  
i convocada. -----

i No asistieron los Sres. Conce-  
i jales Doña Manuela Núñez Motiño,"  
i D. Oscar de los Reyes Murillo Ca-  
i ballero, Doña María del Carmen "  
i Cortés Fernández, y D. Felipe Gar  
i cía González, quienes habían jus-  
i tificado su ausencia. -----

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.-PRONUNCIAMIENTO-APROBACIÓN- URGENCIA DE LA SESIÓN (Art. 79 del " R.O.F.). -----

Por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. Concejales asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 28 de noviembre de 1.986, se requiere que por el Pleno Municipal se realice un pronunciamiento sobre la urgencia de los asuntos a tratar en la presente sesión plenaria. Para ello, por el Sr. Presidente se procedió a explicar las causas de la convocatoria de la presente sesión plenaria, en lo que hace referencia a la urgencia de los asuntos a tratar, por la necesidad de aprobar los mismos a la mayor brevedad posible, principalmente en lo que se refiere al punto II, que requiere su aprobación y envío a la Junta de Extremadura, para su tramitación dentro del presente ejercicio presupuestario. Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprobó y ratificó la urgencia de la presente sesión plenaria, por las circunstancias anteriormente señaladas. -----  
.../...

LEY DE

El presente proyecto de ley tiene por objeto...

.../...

II.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-----

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno Municipal la necesidad de suscribir un Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de un Centro Cultural en esta localidad. El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad" 100.916.841 pesetas, según el proyecto presentado, de los cuales la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 50.000.000 de pesetas y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey la de 50.916.841 pesetas. A continuación se procedió a la lectura de las cláusulas " del Convenio a suscribir, de cuyo contenido quedó enterado el " Pleno Municipal. -----

Igualmente, el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento " de Cabeza del Buey deberá comprometerse a ejecutar la obra de referencia, así como aportar la documentación requerida por la Junta de Extremadura de existencia y retención de crédito suficiente para el objeto del presente Convenio, así como de la propiedad del inmueble, a lo que el Ayuntamiento mostró su conformidad.

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el " Pleno Municipal, por unanimidad de todos los Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura" y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la construcción de un Centro Cultural en este municipio con la aceptación de todas las cláusulas del mismo. --

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de ejecutar la obra de referencia por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

TERCERO.- Faculter al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el citado Convenio. -----

III.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, CON EL B.C.L., POR IMPORTE DE 40.310.000 PESETAS. -----

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno Municipal, que de " conformidad con la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1.997, la operación de Tesorería de -- 500.000 pesetas que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene"

.../...

II - ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO EN LA COMUNIDAD DE BADAJOZ Y COMARCAS DE SU INTERIOR

El Sr. Presidente se refiere al Plan Municipal de Cultura y Patrimonio de Badajoz, que se aprobó en el mes de mayo de 1997, y al Plan de Cultura y Patrimonio de la Comunidad de Badajoz, que se aprobó en el mes de mayo de 1998. El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad.

El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad. El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad.

El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad. El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad.

III - ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO EN LA COMUNIDAD DE BADAJOZ Y COMARCAS DE SU INTERIOR

El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad. El Sr. Presidente se refiere a la importancia de la cultura y patrimonio en la Comunidad de Badajoz, y a la necesidad de desarrollar políticas de cultura y patrimonio que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad.

.../...

concertada con el Banco de Crédito Local puede concertarse a largo plazo referente al 58% de su totalidad, tal como manifestó en la sesión plenaria de 17 de julio de 1.997, en la que se aprobó el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio. Por todo lo expuesto, a juicio del Sr. Presidente procede concertar con el Banco de Crédito Local una operación de crédito a largo plazo en las siguientes condiciones: -----

- \* Importe: 40.310.000 pesetas.
- \* Tipo de interés: 7,45%. Fijo.
- \* Anualidad: 5.366.844 pesetas.
- \* Comisión de Apertura: 0,20%.
- \* Plazo: 11 años.
- \* Carencia: 1 año.
- \* Amortización anticipada: 0,60% anual.
- \* Finalidad: Consolidación del 58% a largo plazo de las operaciones de tesorería de acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Ley (13/1.996, de 20 de diciembre), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social. -----

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, manifestó que se abstendría en la votación por entender que ante la premura de la convocatoria de la presente sesión su Grupo no ha tenido tiempo para estudiar y considerar este asunto y que al tratarse de una Operación de crédito solicitada en la anterior legislatura, el actual Grupo Popular de Concejales no se pronunciará al respecto en cuanto a la aprobación del presente punto del Orden del Día y que por tanto se abstendrá en la votación, por las circunstancias expuestas.--

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Concertar y aprobar una operación de Crédito a largo plazo, con el Banco de Crédito Local por un importe de 40.310.000 pesetas en las condiciones expuestas y que se acuerden con la citada Entidad financiera. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Méz, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de toda operación y de cuantas sean necesarias para la formalización del presente acuerdo. -----

.../...





1G1547212

CLASE 7ª

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Belén Lopez' and 'Luis Soria'.

SISTABIOI



CLASIF

Y en relación con las acciones que se han realizado en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, se han realizado las siguientes acciones:

*[Handwritten signatures and notes, including the name 'Luis José' and 'Luis José' written twice]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.997, A LAS 13,45 HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

Dª María Soriano Núñez.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Buey,  
i a veintisiete de octubre de mil "  
i novecientos noventa y siete, se "  
i reúnen los señores relacionados "  
i al margen, en los Salones de las "  
i Casas Consistoriales, al objeto "  
i de celebrar sesión extraordinaria,  
i que previamente había sido convo-  
i cada. -----  
i No asistieron los señores Con-  
i cejales Doña María Belén López Se  
i reno, Don Casimiro Flores Vigara,  
i Doña Manuela Núñez Motiño, Don Os  
i car de los Reyes Murillo Caballe-  
i ro y Doña María del Carmen Cortés  
i Fernández, quienes habían justifi-

cado ausencia. -----

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, que es la señalada pa-  
ra este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose  
seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día.

PUNTO ÚNICO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "  
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE "  
CABEZA DEL BUEY PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA "  
TRAVESÍA DE LA C-420 A SU PASO POR LA BARRIADA DE ALMORCHÓN DE "  
ESTA LOCALIDAD. -----

Por el Sr. Presidente se expuso al Pleno Municipal la necesi-  
dad de suscribir el Convenio Interadministrativo de Colaboración  
entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta"  
de Extremadura y este Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la "  
instalación de señales luminosas (Un cuadro de control, 2 Detec-  
tores de vehículos, 2 semáforos de preaviso-ámbar doble, 2 semá-  
faros rojo/ambar, Parte eléctrica y obras civil) en la Travesía"  
de la C-420 a su paso por la Barriada de Almorchón. De conformi-  
dad con el mismo, la Junta de Extremadura se compromete a finan-  
ciar durante 1.997 y para la instalación de todo el conjunto de "

.../...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE AYUNTAMIENTO  
REALIZADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1977 A LAS 12,30 HORAS.

Presidencia: Sr. D. Juan María Rodríguez

1. En la sesión de fecha del día 25 de octubre de 1977 se celebró una sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Se aprobó el orden del día que figura en el anexo I de esta acta.

3. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

4. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

5. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

6. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

7. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

8. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

9. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

10. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

11. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

12. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

13. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

14. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

15. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

16. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

17. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

18. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

19. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

20. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

21. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

22. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

23. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

24. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

25. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

26. Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

.../...

semaforización que sea necesario la cantidad máxima de 4.060.000, en la mencionada Barriada. El plazo para la ejecución de las obras finalizará el día 31 de diciembre de 1.997, salvo que por " causas de necesidad el Ayuntamiento solicite la prórroga del Convenio. Igualmente, se procedió a la lectura del Convenio interadministrativo, quedando enterado el Pleno del contenido de sus estipulaciones. -----

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado el " Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la " Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para" la instalación de señales luminosas en la Travesía de la C-420 a su paso por la Barriada de Almorchón. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz " Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a la firma del presente Convenio y a realizar, tan ampliamente como en " Derecho sea pertinente, cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo. -----

Igualmente, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, acordó solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizar y suscribir un Convenio Interadministrativo entre la citada Consejería y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, " para la instalación de señales luminosas en la Travesía C-420 a" su paso por Cabeza del Buey. Para ello, sería necesario llevar a cabo la instalación de un conjunto de semaforización compuesto " por: 2 cuadros de control, 5 detectores de vehículos, 5 semáforos de preaviso (ambar doble), 5 semáforos rojo-ambar, parte eléctrica y obra civil. La instalación de señales luminosas comprendería los dos puntos fundamentales del caso urbano que cruzan la C-420. -----

Por lo expuesto y para concluir el Pleno Municipal acordó por unanimidad de sus asistentes, solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, la necesidad de suscribir un convenio para la instalación de señales luminosas en la C-420, a su paso por nuestra localidad por considerarlo de gran necesidad y utilidad para la misma -----, ten--

.../...

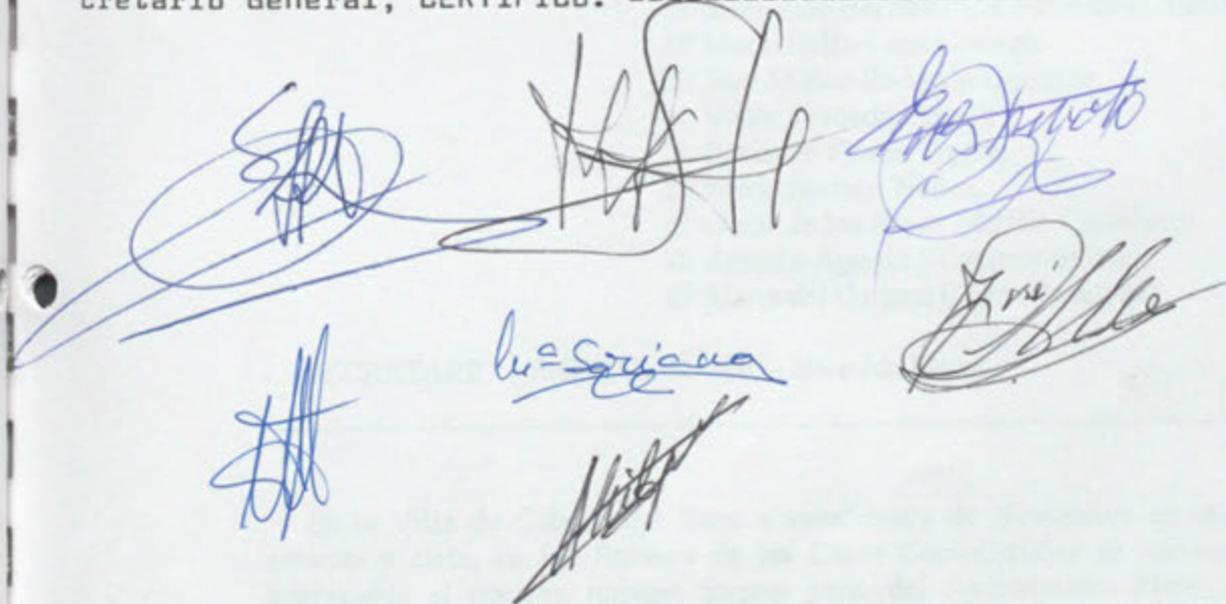
... de la Diputación de Badajoz. El plan para la ejecución de las obras... en el mes de agosto de 1977. Este plan... de la Diputación de Badajoz. El plan para la ejecución de las obras... en el mes de agosto de 1977. Este plan...

.../...

dente a a solucionar los problemas que la circulación de vehículos ocasiona a su paso por la localidad principalmente en lo que al exceso de velocidad se refiere. -----

\* Antes de concluir la presente sesión plenaria, el señor Alcalde expresó que ante la firma en días pasados del Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro Cultural en nuestra localidad, sería conveniente iniciar un proceso para invitar a las Empresas de Construcción de nuestra localidad a una reunión por si estuvieran interesadas en realizar determinadas actuaciones en colaboración con el Ayuntamiento, por lo que sería necesario encargar a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que llevase a cabo los trámites necesarios para la formalización y adopción de los pertinentes acuerdos al respecto, a lo que el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, mostró su conformidad. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and the name 'L. S. S. S. S. S.' written in a stylized manner.

*[Faint handwritten notes or signature]*

*[Faint, mostly illegible printed text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, illegible handwritten signatures and scribbles]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1997.

## SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

## CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vígara.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

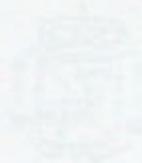
D<sup>a</sup>. María del Carmen Cortés Fernández.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores expresados al margen, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña Manuela Núñez Motiño y D. Felipe García González, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

- 1. D. José María...
- 2. D. José María...
- 3. D. José María...
- 4. D. José María...
- 5. D. José María...
- 6. D. José María...
- 7. D. José María...
- 8. D. José María...
- 9. D. José María...
- 10. D. José María...

SECRETARIO GENERAL D. María...

En la Villa de Cabeza del Buen a veintinueve de Noviembre de mil novecientos...

Yo, el Alcalde, D. José María...

Yo, el Secretario General, D. María...

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- En primer lugar, se procedió a la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Septiembre de 1997 a las 20,30 horas, quedando aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, con las puntualizaciones señaladas por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, referentes a las observaciones facilitadas al Secretario General de la Corporación por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, para su transcripción literal en su PUNTO I.- de la citada acta, pues en las mismas se introducen expresiones como "no es correcta la palabra "engañar" utilizada por el Sr. Alcalde" (penúltimo párrafo en su décima línea del folio segundo), o referente al último párrafo, en el que literalmente se recoge la expresión: "Finalmente debe incluirse que a la pregunta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, sobre el coste total del proyecto, se contestó por este último cuarenta millones, cifra dicha a "tono jocoso e irónico" ya que considera que por el tiempo que se llevó en la realización de estas obras podría haber dicho cuarenta o cuatrocientos", expresiones que, a juicio del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, deben suprimirse del acta, pues en caso alguno se manifestaron en la sesión plenaria del día 17 de Julio de 1997, celebrada a las 21,30 horas, circunstancia a la que el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó su conformidad. El Sr. Secretario General de la Corporación aclaró que su introducción en el acta es como única y exclusivamente consecuencia de la transcripción literal que los Grupos Políticos de la Corporación le facilitaron para su reflejo en el Punto I.- del Acta de la sesión celebrada el día 22 de Septiembre, tal y como se acordó ese día en la sesión plenaria.

Referente al mismo acta, el Sr. Alcalde expresó que, en relación con la manifestación del Sr. Portavoz del Grupo Popular donde se dice que se han encontrado cuarenta y tres faltas de ortografía en una redacción de tan sólo ocho páginas en el acta de la sesión celebrada el día 8 de Agosto de 1997, éste debe ser el único problema del pueblo para el Grupo Popular el fijarse en tal circunstancia, cuando lo que a su entender se quiere reflejar al resaltarse tal hecho es dejar en situación ridícula a la persona que redacta la misma, que aunque presenta algunas faltas de ortografía, se trata de un borrador, son principalmente en palabras silábicas, y en número menor al manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular. El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que su intención no es dejar en ridículo a ninguna persona, pues desconoce quien redactó el acta, lo único que quiere dejar constancia es que las actas sean redactadas por la persona que tenga mayor capacidad para ello, en ausencia del Secretario del Ayuntamiento, y si quien lo hizo no lo es; que la redacte otra persona, por lo que lo manifestado puede entenderse que no va contra nadie en concreto y es aplicable a cualquier persona.

Igualmente, se procedió a la lectura del Informe emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, Registrado con el Número de Entrada 2168, de fecha 24 de Noviembre de 1997, y que se incorpora al expediente de la sesión, en el que se realizan una serie de manifestaciones y aclaraciones a la referencia hecha por el Sr. Portavoz del Grupo Popular. En relación con el citado Informe, el Sr. Alcalde manifestó su acuerdo con el mismo, salvo lo reflejado en el apartado III, por entender que el funcionario que plasmó el borrador el acta en el Libro de Actas, debía haber corregido las faltas de ortografía que hubiese detectado en ese momento y que al no hacerlo se ha podido obrar

# 1- LECTURA Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA - 2008 -

La Ley de Economía, que tiene por objeto la modificación de la Ley de Economía, es el resultado de un proceso de negociación que ha durado desde el mes de febrero de 2007 hasta el mes de mayo de 2008. Este proceso ha sido el resultado de un acuerdo entre el Gobierno de España y los partidos políticos que forman la oposición. El objetivo principal de esta Ley es mejorar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento sostenido. Entre los puntos más importantes de la Ley se encuentran: la reducción de la carga tributaria para las empresas, la mejora de la financiación pública, la reforma del sistema de pensiones y la mejora de la protección social. La Ley también establece medidas para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Estas medidas tienen como objetivo reducir el déficit público y mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Ley es un instrumento clave para la recuperación económica de España y para el logro de los objetivos de crecimiento y empleo que se han fijado en el programa de estabilidad y crecimiento económico.

El objetivo principal de esta Ley es mejorar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento sostenido. Entre los puntos más importantes de la Ley se encuentran: la reducción de la carga tributaria para las empresas, la mejora de la financiación pública, la reforma del sistema de pensiones y la mejora de la protección social. La Ley también establece medidas para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Estas medidas tienen como objetivo reducir el déficit público y mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Ley es un instrumento clave para la recuperación económica de España y para el logro de los objetivos de crecimiento y empleo que se han fijado en el programa de estabilidad y crecimiento económico.

El objetivo principal de esta Ley es mejorar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento sostenido. Entre los puntos más importantes de la Ley se encuentran: la reducción de la carga tributaria para las empresas, la mejora de la financiación pública, la reforma del sistema de pensiones y la mejora de la protección social. La Ley también establece medidas para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Estas medidas tienen como objetivo reducir el déficit público y mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La Ley es un instrumento clave para la recuperación económica de España y para el logro de los objetivos de crecimiento y empleo que se han fijado en el programa de estabilidad y crecimiento económico.

de mala fe, porque se ha intentado ridiculizar a una persona, en concreto la que redactó el acta; se trata de alguien que quiere hacer daño a alguien y que se intenta una persecución contra una persona. Por todo ello, entiende el Sr. Alcalde que sí existe responsabilidad por parte de quien plasmó el borrador del acta, entregado por su redactor, a diferencia de lo manifestado en el Informe del Secretario. Para concluir, el Sr. Alcalde expresó que esta cuestión debería dejarse al margen de una sesión plenaria, lamentado al efecto su tratamiento y el tiempo en ello empleado.

- En segundo lugar, se procedió a la lectura de las actas celebradas por el Pleno Municipal con carácter extraordinario los días 3 de Octubre de 1997, a las trece horas y treinta minutos y 27 de Octubre de 1997, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, aprobándose las mismas por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

## II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior que, una vez concluido el período concedido para presentar solicitudes para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, corresponde al Pleno Municipal elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la propuesta de nombramiento de los citados puestos entre las personas de la localidad que hayan presentado al respecto sus correspondientes instancias para ocupar los mismos. Por su parte, el Grupo Socialista eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta: JUEZ DE PAZ TITULAR: Doña María del Carmen Muñoz Cabrera. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano. Por su lado, el Grupo Popular realiza la siguiente propuesta al Ayuntamiento Pleno: JUEZ DE PAZ TITULAR: Realizar una nueva convocatoria para cubrir el citado puesto. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano. En relación con la propuesta de nombramiento del Grupo Socialista de Juez de Paz Titular y ante la posible causa de incompatibilidad de la persona propuesta por el Grupo, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, por desempeñar un puesto de trabajo en la actualidad que implica funciones de asesoramiento jurídico, se acordó, por unanimidad de los asistentes, realizar una consulta ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de tal circunstancia, para que una vez sea resuelta, se adopte por el Pleno Municipal el acuerdo pertinente en lo referente al puesto de JUEZ DE PAZ TITULAR. Igualmente se acordó, por unanimidad, de los Grupos Políticos, proponer el nombramiento como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO a Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a los efectos oportunos".

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que su Grupo se reitera en la propuesta presentada a la Comisión Informativa, por entender que de una lectura de la Exposición de Motivos del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de Jueces de Paz, no se aprecia causa alguna de incompatibilidad en la persona propuesta para el Puesto de Juez de Paz Titular, con la concurrencia que el puesto de trabajo de asesoramiento jurídico que desempeña lo es con carácter temporal, pero que a pesar de todo ello, se haga la consulta ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se mantiene en la propuesta presentada al Pleno Municipal.

de esta forma se ha conseguido reducir a sus patentes en un 10% el coste de los medicamentos, lo que supone un ahorro de 100 millones de euros al año para el sistema de salud. Este ahorro se destina a la compra de medicamentos genéricos, lo que supone un ahorro de 100 millones de euros al año para el sistema de salud.

En el presente se han realizado los trabajos de la siguiente índole: estudio de la situación actual de los medicamentos genéricos en España, análisis de las experiencias de otros países, y propuesta de medidas para mejorar la situación actual.

## II. PROPOSTA DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN ESPAÑA

El presente informe se divide en tres partes: estudio de la situación actual de los medicamentos genéricos en España, análisis de las experiencias de otros países, y propuesta de medidas para mejorar la situación actual.

1. Situación actual de los medicamentos genéricos en España

Según el estudio realizado por el Observatorio de Medicamentos Genéricos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el año 2007 se comercializaron en España 1.200 medicamentos genéricos, lo que supone un 10% del total de medicamentos comercializados.

El estudio también ha detectado que el precio de los medicamentos genéricos es un 25% inferior al de los medicamentos de marca.

2. Experiencias de otros países

Se han analizado las experiencias de Francia, Italia y Reino Unido, países que han conseguido una mayor comercialización de medicamentos genéricos.

En Francia, el precio de los medicamentos genéricos es un 15% inferior al de los medicamentos de marca, lo que ha permitido comercializar un 30% de medicamentos genéricos.

En Italia, el precio de los medicamentos genéricos es un 20% inferior al de los medicamentos de marca, lo que ha permitido comercializar un 40% de medicamentos genéricos.

En Reino Unido, el precio de los medicamentos genéricos es un 10% inferior al de los medicamentos de marca, lo que ha permitido comercializar un 20% de medicamentos genéricos.

3. Propuesta de medidas para mejorar la situación actual

Se proponen las siguientes medidas:

- 1. Mejorar la información de los medicamentos genéricos.
- 2. Mejorar el acceso a los medicamentos genéricos.
- 3. Mejorar el precio de los medicamentos genéricos.
- 4. Mejorar la calidad de los medicamentos genéricos.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular se ratifica en la posible causa de incompatibilidad de la propuesta de nombramiento de Juez Titular presentada por el Grupo Socialista, aun cuando sí reconoce ser la persona con mejor curriculum entre todas las personas presentadas, pero insiste en que se haga la consulta al TSJE antes de procederse al nombramiento. ✓

Sometidas a votación las propuestas de nombramiento de Juez de Paz Titular y su sustituto, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura proceda al nombramiento como Juez de Paz Titular de Cabeza del Buey a Doña María del Carmen Muñoz Cabrera y como Juez de Paz Sustituto a Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que, en nombre de este Ayuntamiento, realice al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la citada propuesta de nombramiento.

### III.- APROBACION PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Por el Sr. Presidente se manifestó la conveniencia de que el Ayuntamiento sea reconocido como Entidad colaboradora por el Ministerio de Justicia de la prestación social de los objetores de conciencia, conforme establece el Reglamento de dicha prestación, debiéndose facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento realice dicha solicitud. A tal efecto, deberá realizarse el contenido de la propuesta de colaboración, un programa de prestación social, con el total de puestos que se proponen y sectores de la actividad donde van a actuar los objetores, etc.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde en qué Negociado o Concejalía se iban a destinar los objetores de conciencia, a lo que éste le contestó que previsiblemente en Areas de Bienestar Social, de Cultura o de Deportes, mostrando su conformidad al respecto el citado Portavoz.

Por todo lo expuesto, y tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey sea reconocido como Colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia, conforme determina el reglamento de dicha prestación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice ante el Ministerio de Justicia la citada solicitud.

### IV.- APROBACION, SI PROCEDE, OFERTA EMPLEO PUBLICO 1997.

En el punto 1.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 2.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 3.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

En el punto 4.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 5.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 6.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

### III - ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL EMPLEO PÚBLICO EN EL SECTOR PÚBLICO.

En el punto 1.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 2.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 3.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

En el punto 4.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 5.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

En el punto 6.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 7.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

En el punto 8.º de la Orden de 19 de mayo de 1990, se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público. En el punto 9.º de la misma Orden se establece el procedimiento de selección de personal para el empleo público en el sector público.

### IV - ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL EMPLEO PÚBLICO EN EL SECTOR PÚBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto para el año 1997 fue aprobada por la Corporación en sesión plenaria el día 17 de Julio de 1997. Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 18 de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifestó que la aprobación de la oferta de empleo público, en caso alguno supone la creación de nuevas plazas o puestos de trabajo del Ayuntamiento, sino que se trata de que mediante concurso-oposición por promoción interna se cubran los puestos de trabajo por funcionarios municipales.

En su virtud, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1997 que se contiene en el anexo a este dictamen, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de trabajo de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997

- B) Escala de Administración General: Subescala Administrativa - 5 Plazas Vacantes.
- C) Escala de Administración Especial: Oficio Construcción—Encargado General del Servicio de Obras: 1 plaza Vacante.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la oferta de empleo público para 1997 en el Boletín Oficial del Estado a los efectos oportunos.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, REFORMA ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY.

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente: " Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior se expone a sus miembros que por la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular se ha propuesto una modificación de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, en donde se recoja entre su objeto, naturaleza y funciones la frase formación profesional ocupacional. De esta forma el párrafo Segundo del artículo 1º quedaría como sigue: " Su finalidad primordial será la promoción, desarrollo y fomento de la Universidad Popular Municipal. Como Universidad Popular entendemos un centro que quiere llegar a todos los ciudadanos, y particularmente a aquellos que, por circunstancias sociales, económicas, culturales, deportivas, educativas y formativas (formación profesional ocupacional) determinadas, estén más alejados de los canales de información de la sociedad". Tras su lectura, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Grupos Políticos, proponer al pleno aprobar la citada reforma de los Estatutos del Organismo Autónomo Universidad Popular de Cabeza del Buey.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda que la plantilla correspondiente de los puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos laborales y eventuales de esta Administración, en cumplimiento con el presupuesto para el año 1987, los gastos por la Corporación en estos puestos el día 17 de junio de 1987, fueron de 1.000.000,00 pesetas, a lo que se le suma el día 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y finalmente la suma total de ambos del personal al servicio de esta Administración. El Sr. Alcalde-Presidente que la aprobación de la oferta de empleo público en caso alguno supone la creación de nuevos puestos de trabajo en el presupuesto, sino que se trata de que existan contingencias de personal que se cubran los puestos de trabajo por funcionarios temporales.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente, por delegación de la Comisión de Gobierno Municipal, por delegación de los señores Concejales, acuerda, según el siguiente texto:

**PRELIMBRO** - Que, en virtud de la oferta de empleo de personal de esta Administración, para el año 1987, que se publica en el número 2 de esta Administración, como parte integrante del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y la Ley de Bases del Régimen Local, se crea un puesto de trabajo en la categoría de funcionario público de empleo eventual en el personal laboral.

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1987

(1) Escala de Administración General: Subescala Administrativa - 1 plaza.  
(2) Escala de Administración Especial: Oficina Contable - 1 plaza.  
Se crea el puesto de Oficio 1 plaza Vacante.

**EXPOSICIÓN** - Que, en virtud de la oferta de empleo de personal de esta Administración, para el año 1987, que se publica en el número 2 de esta Administración, como parte integrante del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y la Ley de Bases del Régimen Local, se crea un puesto de trabajo en la categoría de funcionario público de empleo eventual en el personal laboral.

### Y. ANEXO DE LA LEY DE Bases DEL RÉGIMEN LOCAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda que la plantilla correspondiente de los puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos laborales y eventuales de esta Administración, en cumplimiento con el presupuesto para el año 1987, los gastos por la Corporación en estos puestos el día 17 de junio de 1987, fueron de 1.000.000,00 pesetas, a lo que se le suma el día 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y finalmente la suma total de ambos del personal al servicio de esta Administración. El Sr. Alcalde-Presidente que la aprobación de la oferta de empleo público en caso alguno supone la creación de nuevos puestos de trabajo en el presupuesto, sino que se trata de que existan contingencias de personal que se cubran los puestos de trabajo por funcionarios temporales.

Igualmente, por el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo se propone la siguiente modificación de los Estatutos de la Universidad Popular, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal: " Desde este Grupo se entiende necesario modificar los Estatutos de la Universidad Popular, en lo que se refiere a la composición de la Junta Rectora de la misma, así pues consideramos que como todos los Grupos Políticos con representación municipal tienen derecho a estar representados en la mencionada Junta Rectora por medio de personas que a su libre elección puedan ser o no ser concejales, y siempre en atención al número de representantes municipales, tal y como vienen siendo habitual, sería conveniente que cada Grupo que esté representado a través de uno o varios concejales pudieran tener un sustituto cada uno de ellos que pueda suplirle toda vez que el titular designado no pudiera asistir". Tras su lectura, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, propone al Pleno Municipal apruebe la propuesta del Grupo Popular referente a la reforma de los Estatutos de la Universidad Popular de Cabeza del Buey en los términos expuestos."

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, aprobó y ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, acordándose la reforma de los Estatutos de la Universidad Popular en los términos expuesto.

#### VI.- APROBACION OBRA PLANER 1997 Y SU FINANCIACION.

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno Municipal que con fecha 18 de Septiembre pasado ha quedado formalizado el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER), cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitadas por los Ayuntamientos. Dentro del mismo, se ha aprobado para este Municipio la obra Nº 4, denominada RED DE B.T. EN CABEZA DEL BUEY, con la siguiente financiación y presupuesto:

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Aportación Junta      | 1.200.000 pesetas |
| Aportación Diputación | 1.200.000 pesetas |
| Aportación Municipal  | 600.000 pesetas   |

---

TOTAL PRESUPUESTO 3.000.000 Pesetas.

Por todo ello, procede la aceptación de la financiación de la obra de referencia, la aportación municipal, la autorización para que la subvención procedente de la Junta de Extremadura se abone directamente a Diputación, como administración contratante de la obra. Igualmente deberá solicitarse la gestión de la obra por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para ejecutarla con sus propio medios (al contar con medios técnicos y materiales), previa justificación de la petición formulada al respecto.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 4 del Convenio PLANER de 1997, denominada RED DE B.T. EN CABEZA DEL BUEY, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Aportación Junta de Extremadura | 1.200.000 pesetas |
|---------------------------------|-------------------|

El presente informe es el resultado de la labor realizada por el Comité de Seguimiento de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de modificación de la Ley 1/1982, de 13 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

Este informe se presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

### ANEXO I. GASTOS DE PERSONAL Y SUBVENCIONES

El presente informe se refiere a los gastos de personal y subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002, en el ámbito de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

| Concepto                  | Cantidad (€)        |
|---------------------------|---------------------|
| Personal                  | 1.200.000,00        |
| Subvenciones              | 500.000,00          |
| <b>TOTAL SUBVENCIONES</b> | <b>1.700.000,00</b> |

Los datos reflejados en el presente informe se refieren a los gastos de personal y subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002, en el ámbito de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

Este informe se presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

El presente informe se refiere a los gastos de personal y subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002, en el ámbito de la gestión económica y financiera de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ejercicio 2002.

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Aportación Diputación   | 1.200.000 pesetas |
| Aportación Ayuntamiento | 600.000 pesetas   |
| TOTAL PRESUPUESTO       | 3.000.000 PESETAS |

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

CUARTO.- Solicitar a la Diputación de Badajoz la gestión directa de la obra con los medios propios municipales, debiéndose justificar debidamente la petición formulada.

#### VII.- SOLICITUD COMPENSACION I.A.E. 1995 Y CESION CREDITO A FAVOR HACIENDA ESTADO.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que dice como sigue:” Por el Sr. Presidente se informó a los miembros de la Comisión que como continuación de anteriores acuerdos adoptados por el Pleno Municipal procede solicitar la compensación por las reducciones en la cuota del IAE del ejercicio de 1995, para la cual se cuenta con una consignación presupuestaria de 9.180 millones de pesetas en los Presupuestos Generales para 1997. Igualmente el expediente debe ir acompañado de certificado de cesión de crédito a favor de la Hacienda del Estado.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, propone, por unanimidad de los Grupos Políticos, al Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el compromiso de cesión del crédito, a favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto participe de la Central de LA SERENA, pudiera percibir bien en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y rectificación resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del IAE que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en su día de conformidad con el RD 1589/1992, de 23 de Diciembre, bien en el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía económico-administrativas, como consecuencia de la existencia de reclamaciones no resueltas a la fecha de firmeza de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de Junio de 1996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento y con el fin de que, en el caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deberá darse cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado”.

1.000.000,00  
400.000,00  
3.000.000,00

Asignación Diputación  
Asignación Ayuntamiento  
TOTAL PRESUPUESTO

TERCERO - Compromiso a pagar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento...

CUARTO - Asignar a la obra de inversión para los trabajos que se...

QUINTO - Subvenciones a la Diputación de Badajoz para gastos directos de la obra...

### VII - RESULTADO COMPENSACION LAE 1991 Y OBRAS CUARTO A FAVOR

Por el presente se hace constar que en virtud de la Ley de Bases de la Organización...

En el ámbito correspondiente a la Comisión Interdepartamental de Cooperación...

TERCERO - Acoger al compromiso de gestión de la obra de la inversión del...

SEPTIMO - Notar al presentarse a los compromisos de inversión de...

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, ratificó y aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

#### VIII - REVISION ORDENANZAS FISCALES AÑO 1998.

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que dice como sigue: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda se expuso que por el Grupo Socialista se propone al Pleno Municipal la siguiente modificación de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1998, que a continuación se señalan y cuya subida en ningún caso supera el I.P.C. previsto para ese año y cuyas tarifas se revisan sobre las actuales en la aplicación de los siguientes tantos por ciento, a saber:

- Recogida de Basura Industrial: subida del 2,1% de la tarifa actual.
- Cementerio: subida del 2,1%.
- Quioscos: subida del 1,85%.
- Veladores: 0,84%.
- Entrada de vehículos a través de las aceras: 2,1%
- Rodaje y arrastre de vehículos: 2,1%.

Por su parte, el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Antonio Vilaplana Balsera expuso que su Grupo se reserva el voto para el día del Pleno y se abstiene a la propuesta presentada por el Grupo Socialista".

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se ratificó en la propuesta presentada por su Grupo al entender que la subida hace referencia al I.P.C. previsto para 1998 y su incidencia sobre los vecinos va a ser mínima.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo político va a votar a favor de la propuesta del Grupo Socialista con las matizaciones que a continuación se señalarán, por la circunstancia de entender que la modificación propuesta no supera al I.P.C y la repercusión de la subida es razonable para el vecindario. No obstante, en cuanto a la Ordenanza reguladora de la Tasa del Cementerio entiende el citado Portavoz que debía mantenerse la tarifa actual de colocación de lápidas de nichos y fosas y no aplicársele el incremento propuesto. Referente a la subida de la Ordenanza de la Basura Industrial, manifestó que su Grupo político no apoyará la propuesta por el Grupo Socialista, por cuanto de la comparación con otros municipios de la zona considera que está más alta la tarifa de nuestra localidad y que por lo tanto debía mantenerse en su precio actual.

El Sr. Alcalde contestó, en referencia a la Ordenanza de la Basura Industrial, que en la actualidad la recogida de basura al estar mancomunada se encuentra regulada en una Ordenanza de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, que obliga a todos los municipios al pago de las tarifas en ella recogidas, y que son muy superiores a las establecidas en nuestra Ordenanza, y su cobro se encuentra delegado en la Diputación a través del O.A.R.. Lo que ocurre es que en el supuesto de que las tarifas fijadas en la Ordenanza del Mancomunidad sean superiores a las previstas en las de nuestra localidad, o no reguladas, como el caso de la basura domiciliaria, esta diferencia es abonada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey mediante la aportación que corresponda a la citada Mancomunidad. A tal efecto, y por las circunstancias anteriormente señaladas, el Sr. Alcalde entiende que las tarifas de los Municipios a que se refería el Sr. Portavoz del

... en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los votos...

### VIII. REVISIÓN ORIENTACIONES FINANCIERAS AÑO 1994

... en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los votos...

- Presupuesto ordinario de 1994
- Presupuesto extraordinario de 1994
- Presupuesto de 1994
- Presupuesto de 1994

... en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los votos...

... en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los votos...

Grupo Popular no son correctas, por cuanto deben hacer referencia a la Ordenanza de la Mancomunidad de la Serena, salvo en el caso de nuestra localidad y por lo expuesto. De todos los modos, concluyó el Sr. Alcalde, la subida propuesta por el Grupo Socialista respecto a esta Ordenanza es mínima y se está debatiendo sobre cantidades muy pequeñas. Ello es por la circunstancia que no se suben la mayoría de las grandes ordenanzas (IBI, IAE, plusvalía, etc.) debido a que en la actualidad la situación económica municipal es bastante buena, por lo que no se hace necesaria una subida mayor.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se volvió a ratificar en sus argumentaciones y en el apoyo a la propuesta del Grupo Socialista, salvo en la modificación de la Ordenanza de Basura Industrial referente a la tarifa y la matización realizada en la de Cementerio Municipal en su primera exposición.

El Sr. portavoz del Grupo Socialista expresó su agrado por el apoyo del Grupo Popular a la propuesta presentada por su Grupo Político en la mayoría de las Ordenanzas Fiscales.

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes la modificación de las siguientes Ordenanzas para el ejercicio de 1998: Cementerio (con la salvedad señalada por el Grupo Popular para su aprobación por este Grupo referente a colocación de lápidas para nichos y fosas.), Quioscos, Veladores, Entrada de Vehículos a través de las aceras y de Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el IVTM. La modificación de la Ordenanza de Basura Industrial fue aprobada con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular.

#### IX.- SOLICITUD PRORROGA DE EJECUCION OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO, TRIBUNA DEL CAMPO DE FUTBOL, PARADA DE AUTOBUSES EN ALMORCHON Y CENTRO CULTURAL, 1ª FASE.

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que se ha recibido escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con el Convenio Interadministrativo suscrito entre esa Consejería y el Ayuntamiento de Cabeza para la ejecución de las obras MEJORA DEL ABASTECIMIENTO en el que se pone en conocimiento de la posibilidad de solicitar la prórroga de la ejecución de las citadas obras, siempre y cuando se justifiquen las causas de no haberse finalizado en plazo su ejecución.

Tras lo expuesto, el Sr. Presidente entiende la conveniencia de solicitar la prórroga de la ejecución de la obra de referencia, que aún cuando se tiene previsto terminarla antes que finalice el año, puede verse retrasada por las condiciones climatológicas existentes en la actualidad, que serían la principal causa justificadora del retraso en la ejecución. Igualmente, el Sr. Presidente propone que por las mismas causas se solicite la prórroga de la ejecución de las obras siguientes que se están realizando por el Ayuntamiento para el supuesto que no puedan ser terminadas en el plazo previsto para ello:

- Obra del Centro Cultural 1ª Fase.
- Obra de la Parada de Autobuses en Almorchón.
- Obra de la Tribuna del Campo de Fútbol.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO DE MADRID

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El presente informe se ha elaborado por un grupo de expertos en el tema de la cultura, con el fin de proporcionar una visión general de la situación actual y de las perspectivas futuras de la cultura en España. El informe se divide en tres partes: una introducción, un análisis de la situación actual y un estudio de las perspectivas futuras. El informe se ha elaborado en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la prórroga de la ejecución de la obra denominada MEJORA DEL ABASTECIMIENTO debido a las actuales y adversas condiciones climatológicas, que pueden retrasar su término dentro del plazo previsto en el Convenio Interadministrativo suscrito al efecto.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la correspondiente solicitud de prórroga a los efectos oportunos.

TERCERO.- Realizar la solicitud de prórroga en la ejecución de las siguientes obras: Centro Cultural 1ª Fase, Tribuna del Campo de Fútbol y Parada de Autobuses en Almorchón por las mismas causas que en la primera obra. (condiciones climatológicas).

#### X.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA Nº 112 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA SANEAMIENTO, FINANCIACION Y GESTION.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que dentro del Programa Operativo Local para el periodo 1994-1999, según comunicación de la Diputación de Badajoz, está aprobada la Obra con el número 112, denominada SANEAMIENTO, por lo que procede la aprobación de la inversión de la misma, su financiación y forma gestión.

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda el Pleno Municipal, por unanimidad de los once señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 112 del Programa Operativo Local (P.O.L.).

Denominación de la Obra: SANEAMIENTO EN CABEZA DEL BUEY.

Presupuesto y Financiación:

|                               | 1998              | 1999              | TOTAL             |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Aportación Estatal            | 450.000           | 450.000           | 900.000           |
| Aportación FEDER (A. Central) | 1.350.000         | 1.350.000         | 2.700.000         |
| Aportación FEDER (A. Local)   | 6.150.000         | 6.150.000         | 12.300.000        |
| Aportación Municipal          | 2.050.000         | 2.050.000         | 4.100.000         |
| <b>TOTAL OBRA</b>             | <b>10.000.000</b> | <b>10.000.000</b> | <b>20.000.000</b> |

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por ADMINISTRACION de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre del Ayuntamiento, realice tal solicitud.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, propone la siguiente resolución:

**PRIMERA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

**SEGUNDA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

**TERCERA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

**CUARTA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, propone la siguiente resolución:

**PRIMERA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

**SEGUNDA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

| DESCRIPCIÓN            | 1993                 | 1994                 | 1995                 |
|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Agencia Estatal        | 400.000.000          | 400.000.000          | 400.000.000          |
| Agencia EFE (A. Local) | 1.200.000.000        | 1.200.000.000        | 1.200.000.000        |
| Agencia EFE (A. Local) | 800.000.000          | 800.000.000          | 800.000.000          |
| Agencia Municipal      | 200.000.000          | 200.000.000          | 200.000.000          |
| <b>TOTAL GASTOS</b>    | <b>2.600.000.000</b> | <b>2.600.000.000</b> | <b>2.600.000.000</b> |

**TERCERA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

**CUARTA.** - Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas, y se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1994, en el importe de 1.200.000.000 de pesetas.

## XI.- ESTUDIO ESCRITO DEL GRUPO POPULAR.

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del escrito presentado por el Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, presentado con fecha 27 de Octubre de 1997, Número de Registro de Entrada 1939, que dice como sigue: " El GRUPO POPULAR de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, Oscar de los Reyes Murillo, manifiesta su hondo pesar y su enérgica protesta ante las continuas prácticas llevadas a cabo por la Alcaldía, prácticas estas que no podemos dejar de calificar de poco comunes e incluso fuera de todo juego democrático. Ya es práctica habitual y conocida por parte de la Alcaldía convocar Sesiones Plenarias y Comisiones Informativas de cualquier índole en horario inconcebible para el buen desarrollo del mismo, a pesar de que desde nuestro Grupo se ha manifestado una y otra vez, que en este horario es imposible nuestra asistencia, ya que recordamos que ninguno de los Concejales del Grupo Popular está liberado. De forma reiterada se nos han puesto las excusas más diversas o incomprensibles, como es el caso de la asistencia de miembros de sindicatos, que por cierto suelen estar liberados, o la urgencia de adoptar tal o cual asunto, llegando incluso a no dar ningún tipo de explicaciones al respecto, ¿es que acaso no es importante que los concejales de la oposición estén presentes en plenos y comisiones?. Consideramos que la representación sindical puede ser en algunos asuntos tan importante como la representación de los concejales de la oposición, pero no más. En todos los pueblos de alrededor se convocan las sesiones en horarios en los que todos, o la mayor parte de la Corporación pueden asistir, aquí parece que se está despreciando a los representantes del pueblo, y consiguientemente al pueblo mismo. Es pues, sirva este comunicado para manifestar nuestra más enérgica repulsa a esta actitud poco democrática, esperando que sirva para reflexionar sobre otra forma de concebir la política. Cabeza del Buey a 26 de Octubre de 1997. Fdo.: Oscar de los Reyes Murillo. Portavoz del Grupo Popular".

Tras su lectura, el Sr. Alcalde expresó que con el escrito presentado se vuelve a las andadas por el Grupo Popular en cuanto al tono y al contenido de las expresiones en él manifestadas y con el que en absoluto está de acuerdo. En primer lugar, por cuanto que en la Comisión Informativa de Régimen Interior que se celebró en este Ayuntamiento para estudio de la selección de mayores de 25 años por el F.S.E y se acordó la celebración de las pruebas por la mañana con la asistencia de los sindicatos, y a la que asistió el Portavoz del Grupo Popular, éste en ningún momento manifestó nada al contrario y por supuesto no voto en contra a la celebración de esa Comisión por la mañana. Continuó el Sr. Alcalde manifestando que si se celebró por la mañana fue porque las citadas Comisiones de selección suelen reunirse en ese horario es por el gran número de solicitudes presentadas, que si son examinadas una por una, pueden llevar consigo una duración larga, incluso superior a la mañana y no por la presencia de los sindicatos en las mismas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó, que si bien no voto en contra a la celebración de esa Comisión, sí puso en conocimiento de sus miembros la imposibilidad de su asistencia como miembro integrante de la misma, y que en todo caso intentaría acudir un representante de su Grupo, pero sin asegurarlo. Manifestó igualmente que su Grupo Político ha indicado en reiteradas ocasiones que las Comisiones Informativas y Plenos se celebren por la tarde, por la dificultad que tienen de acudir los miembros de su

Por el momento, el Grupo Fortal, se encuentra en la línea de la política económica que el Gobierno de España ha seguido durante los últimos años, y en particular, en lo que respecta al ahorro, el ahorro es el eje de la política económica.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

El ahorro es el eje de la política económica, porque es el que permite financiar el desarrollo del país, y es el que permite mejorar el nivel de vida de la población.

Grupo Político por las mañanas a las citadas reuniones y que, a pesar de ello, suelen estar siempre representados por alguno de sus Concejales, pero que nunca se les hace caso al respecto.

El Sr. Alcalde le contestó al respecto que en la legislación vigente está prevista la posibilidad de que los Concejales tienen derecho a asistir a las reuniones que sean consecuencia del ejercicio de su cargo y funciones, por lo que entiende deberían hacer uso del mismo y acudir a las sesiones municipales, por estar facultados por la ley al respecto, con independencia que se celebren por la mañana o por la tarde. Así, el Sr. Alcalde preguntó a los Concejales del Grupo Popular si la mañana del 20 de Diciembre de 1996, cuando se inauguraron las nuevas oficinas de Correos y asistió el Delegado del Gobierno, tenían las mismas dificultades y problemas para acudir a dicha inauguración, tal y como sucedió por tres miembros del Grupo Popular, que cuando se celebran reuniones en el Ayuntamiento por la mañana, porque parece que se da mayor importancia a la visita del Delegado del Gobierno que la asistencia a una Comisión Informativa y en ese día sí pueden perder horas de trabajo. En resumen, y volviendo a referirse a la Comisión Informativa de la selección de mayores de 25 años, parece que el Grupo Popular para unas cuestiones pueden venir por la mañana y para otras no.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que si acudieron el día señalado por el Sr. Alcalde fue consecuencia que pidieron permiso con carácter excepcional para ese día, y otro Concejales, D. Antonio Vilaplana, lo hizo con cargo a sus días de asuntos propios y que, en resumen, no es lo mismo un día, que seis o siete, por cuanto que en sus trabajos no se lo permitirían o no sería posible. Así, manifestó que en el mes de Octubre del presente año se han celebrado por la mañana 4 Comisiones Informativas y 2 Plenos extraordinarios y que la gota que colma el vaso y que motivó la presentación del escrito objeto del presente punto es la celebración de un Pleno extraordinario el día 27 de Octubre de 1997 por la mañana, cuando ese día correspondía Pleno Ordinario por la tarde, con lo que le parece que no se respetan la celebración de dichos Plenos, por cuando en el mes de Agosto volvieron a ocurrir circunstancias similares. Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Popular reiteró la protesta de su Grupo de que las Comisiones Informativas y Plenos sean por la mañana, no se celebren Plenos ordinarios, pero que siempre intentarán venir a las citadas sesiones, aún cuando estas sean por la mañana y así estar representados en ellas.

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde manifestó que en los Plenos extraordinarios se incluye un punto de ruegos y preguntas, para que se manifieste cuanto se estime oportuno por los Concejales, principalmente del Grupo Popular, y que las sesiones si se convocan por la mañana es por que alguna circunstancia así lo requiere, es decir, por operatividad, porque la práctica municipal así lo demande o por la brevedad de un asunto que aconsejen su mejor celebración por la mañana, por lo que se seguirán haciendo por la mañana las que tengan que hacerse, con la concurrencia que la convocatoria de las sesiones de los órganos municipales es una facultad de la Alcaldía prevista por la ley de régimen local, con lo que la convocatoria por la mañana está dentro de sus competencias establecidas legalmente y que lo que deben hacer los Concejales del Grupo Popular es hacer valer su derecho de asistencia a las reuniones en su condición de cargos públicos cuando sean requeridos para ello.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que, siempre que se pudiera, se intentaría por algún Concejales de su Grupo acudir por las mañanas a las reuniones que se convocaran al efecto.

Grupo Político por las causas a las que se refieren y que a parte de las causas  
que se refieren por algunas de las causas que se refieren por las causas  
que se refieren.

El Sr. Alcalde le contesta al respecto que en la legislación vigente está prevista la  
condición de que los Comités de Gestión de los servicios de la Administración local  
deben estar integrados por un número de miembros que no puede ser inferior a tres  
ni superior a cinco y que en el caso de que el número de miembros sea inferior a  
tres, el número de miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité  
debe ser igual al número de miembros que se nombra en el momento de la creación  
del Comité. En consecuencia, el número de miembros que se nombra en el momento  
de la creación del Comité debe ser igual al número de miembros que se nombra en  
el momento de la creación del Comité. En consecuencia, el número de miembros que  
se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité.

El Sr. Alcalde del Grupo Político contesta que el número de miembros que se nombra  
en el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de miembros que  
se nombra en el momento de la creación del Comité. En consecuencia, el número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al  
número de miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité. En  
consecuencia, el número de miembros que se nombra en el momento de la creación  
del Comité debe ser igual al número de miembros que se nombra en el momento de  
la creación del Comité. En consecuencia, el número de miembros que se nombra en  
el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de miembros que se  
nombra en el momento de la creación del Comité. En consecuencia, el número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al  
número de miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité.

Para contestar al Sr. Alcalde, el Sr. Alcalde contesta que el número de miembros que  
se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité. En consecuencia,  
el número de miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité  
debe ser igual al número de miembros que se nombra en el momento de la creación  
del Comité. En consecuencia, el número de miembros que se nombra en el momento  
de la creación del Comité debe ser igual al número de miembros que se nombra en  
el momento de la creación del Comité. En consecuencia, el número de miembros que  
se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité.

El Sr. Alcalde del Grupo Político contesta que el número de miembros que se nombra  
en el momento de la creación del Comité debe ser igual al número de miembros que  
se nombra en el momento de la creación del Comité. En consecuencia, el número de  
miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité debe ser igual al  
número de miembros que se nombra en el momento de la creación del Comité.

## XII.- ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal de la Resolución, conforme a la legislación vigente, del concurso por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, de la obra CENTRO CULTURAL, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1997, en favor de la Empresa CONSTRUSER, S.C.L., por la cantidad de 60.814.981, por ser la proposición más ventajosa, en las diferentes programas de ejecución del proyecto que se va a ejecutar por esta modalidad, con independencia de las que vayan a ejecutarse directamente por el Ayuntamiento, tales como la climatización, electricidad, mobiliario, entre otras.

Todo ello, como consecuencia de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 27 de Octubre de 1997.

## XIII.- MOCION SOBRE EL PLAN DE REGIONALIZACION DEL MAIZ.

Por el Sr. Alcalde se explicó la necesidad de que se trate en la presente sesión plenaria una moción, que procede de las Asociaciones Profesionales Agrarias y Movimiento Cooperativo de Extremadura, que ha sido suscrita por todos los Portavoces de los Grupo Políticos de la Asamblea de Extremadura, por unanimidad, como muestra de solidaridad referente al tema de la crisis en el sector del maíz por el Plan de Regionalización. Así, se procedió a su lectura, cuyo tenor literal es el siguiente: " Las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura EXPONEN: Ante la situación de crisis en el sector del maíz surgida por la publicación de la O.M. de 20 de Marzo de 1997 sobre Regionalización y la O.M. de 11 de Septiembre de 1997 de 1997 sobre asignación de superficie base. SOLICITAN: A esta Corporación Municipal se lleve a Pleno para su aprobación la siguiente moción: 1.- Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.383 hectáreas que fueron la base de la reforma de la P.A.C. de 1992; 2.- Derogación de la O.M. del 20/3/97 y la elaboración de un nuevo Plan de Regionalización; 3.- Que se subsanen los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de Julio para su aplicación en la Campaña 1997/98; 4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA. deficitarias."

El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que sus miembros votarán a favor de la moción, por cuanto ha sido aprobada por el Grupo Popular de la Asamblea de Extremadura, ya que desconocía el contenido de la misma.

Tras su lectura y sometida a votación la moción de referencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó, aprobar la moción en los términos expuestos.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la siguiente manera: En el momento de iniciarse el estudio del expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, en fecha de 18 de Mayo de 1987, se leó el expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A., por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, por ser la proposición más ventajosa en las diferentes condiciones de precio que se le ofrecieron por parte de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A. en fecha de 18 de Mayo de 1987.

XIII - MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AGUAFUERA VARIOS

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la siguiente manera: En el momento de iniciarse el estudio del expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, en fecha de 18 de Mayo de 1987, se leó el expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A., por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, por ser la proposición más ventajosa en las diferentes condiciones de precio que se le ofrecieron por parte de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A. en fecha de 18 de Mayo de 1987. En consecuencia, se aprobó el Plan de Aguafuera Varios, con el número de expediente 10.187/87, en fecha de 18 de Mayo de 1987. En el momento de iniciarse el estudio del expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, en fecha de 18 de Mayo de 1987, se leó el expediente de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A., por el Sr. D. ESTEBAN GARCÍA GONZÁLEZ, por ser la proposición más ventajosa en las diferentes condiciones de precio que se le ofrecieron por parte de la Compañía de Aguas de Badajoz, S.A. en fecha de 18 de Mayo de 1987. En consecuencia, se aprobó el Plan de Aguafuera Varios, con el número de expediente 10.187/87, en fecha de 18 de Mayo de 1987.

#### XIV.- ESTUDIO ESCRITO DEL INEM SOBRE FONDOS PARA DAÑOS DEL TEMPORAL.-

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se ha recibido escrito del Director Provincial del INEM en el que se comunica que según acuerdo de la Comisión de Seguimiento del AEPSA se analizó la decisión de destinar fondos de Complementos de Renta aprobados del Programa del AEPSA a tareas de limpieza, desescombro, demoliciones y reparaciones de infraestructuras básicas, ocasionadas por el temporal. Para ello, los Ayuntamientos afectados redactarán una memoria valorada de los daños ocasionados, el fondo gastado en costes salariales en los trabajos extraordinarios y urgentes realizados con motivo del temporal y el importe a gastar para dichos daños, solicitando desafectar dicha cantidad del proyecto aprobado y solicitando que dicho importe se afecte a la nueva memoria valorada de daños ocasionados por las inundaciones.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la desafectación por el importe que se establezca en la Memoria del Servicio Municipal de Obras referente al proyecto y con el número de expediente de la obra que en dicha Memoria se determine y que se incorporará al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Solicitar su afectación a los trabajos urgentes realizados con motivo de los daños por el temporal, cuya memoria se adjunta.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice al INEM la presente solicitud.

#### XV.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo, preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación en el momento actual de las viviendas sociales, a lo que éste contestó que el día 24 de Noviembre del presente año terminaba el plazo para presentar solicitudes, con lo que ahora se empezarán a realizar los trámites pertinentes, tales como su baremación, constitución de la Comisión pertinente, puntuación, remisión a la Junta de Extremadura, etc., siendo largo el período hasta su adjudicación definitiva; hasta tanto, en el momento actual, las viviendas siguen construyéndose.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María del Carmen Cortés Fernández, preguntó al Sr. Alcalde cuando iba a producirse el nombramiento del Concejal sustituto de Doña Manuela Núñez Motiño, que había presentado su renuncia el mes de Agosto, por la persona siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español, a lo que este contestó que ya se había comunicado a la Junta Electoral Provincial tal circunstancia, pero que se le volvería a insistir ante dicha Junta a los efectos oportunos y se procedería al nombramiento del nuevo Concejal a la mayor brevedad posible.

XXV. ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

El estudio sobre la situación de la economía local en el municipio de Badajoz se ha realizado a través de un cuestionario que se ha enviado a los comerciantes y empresarios del municipio. El estudio se ha dividido en dos partes: una primera que trata de la situación general de la economía local y una segunda que trata de la situación de algunos sectores específicos. Los resultados del estudio indican que la economía local de Badajoz está sufriendo una crisis importante debido a la falta de inversión y al cierre de empresas. Sin embargo, se observan algunas oportunidades de crecimiento en sectores como el turismo y el comercio electrónico.

Este estudio se ha realizado con el fin de proporcionar información sobre la situación de la economía local en el municipio de Badajoz. Los resultados de este estudio serán utilizados para la elaboración de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la economía local.

El estudio se ha dividido en dos partes: una primera que trata de la situación general de la economía local y una segunda que trata de la situación de algunos sectores específicos. Los resultados del estudio indican que la economía local de Badajoz está sufriendo una crisis importante debido a la falta de inversión y al cierre de empresas. Sin embargo, se observan algunas oportunidades de crecimiento en sectores como el turismo y el comercio electrónico.

Los resultados del estudio indican que la economía local de Badajoz está sufriendo una crisis importante debido a la falta de inversión y al cierre de empresas. Sin embargo, se observan algunas oportunidades de crecimiento en sectores como el turismo y el comercio electrónico.

Este estudio se ha realizado con el fin de proporcionar información sobre la situación de la economía local en el municipio de Badajoz. Los resultados de este estudio serán utilizados para la elaboración de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la economía local.

XXVI. ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

El estudio sobre la situación de la economía local en el municipio de Badajoz se ha realizado a través de un cuestionario que se ha enviado a los comerciantes y empresarios del municipio. El estudio se ha dividido en dos partes: una primera que trata de la situación general de la economía local y una segunda que trata de la situación de algunos sectores específicos. Los resultados del estudio indican que la economía local de Badajoz está sufriendo una crisis importante debido a la falta de inversión y al cierre de empresas. Sin embargo, se observan algunas oportunidades de crecimiento en sectores como el turismo y el comercio electrónico.

Este estudio se ha realizado con el fin de proporcionar información sobre la situación de la economía local en el municipio de Badajoz. Los resultados de este estudio serán utilizados para la elaboración de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la economía local.

Terminado el Pleno Municipal y fuera del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se abrió un turno de preguntas entre los vecinos asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Silvia López' and 'Luis Sánchez'.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Several lines of handwritten text in blue ink, which are mostly illegible due to blurring and fading.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1.997. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

Dña. María Belén López Sereno.

D. José Muñoz-Redondo Gallardo.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

Dña. María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL:

D. Mario Hermida Ferrer.

i En la Villa de Cabeza del Bueya a"  
i dieciocho de diciembre de mil nove---  
i cientos noventa y siete, se "  
i reúnen en los Salones de las "  
i Casas Consistoriales, los Seño  
i res Concejales al margen refe-  
i renciados, quienes forman par-  
i te del Ayuntamiento Pleno, al "  
i objeto de celebrar sesión ex--  
i traordinaria, que previamente "  
i había sido convocada. -----

i No asistieron los Señores "  
i Concejales Doña Manuela Núñez "  
i Motiño, Don Antonio-Agustín Vi  
i laplana Balsera y Doña María "  
i del Carmen Cortés Fernández, "  
i quienes previamente habían jus-  
i tificado su ausencia. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, "  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguida-  
mente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conocimiento "  
del Pleno el Convenio a suscribir entre la Consejería de Medio "  
Ambiente y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo  
conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, car-  
tón, vidrios, pilas, etc., mediante la creación de "ecopuntos", a  
fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme determina el "  
artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y "  
Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de  
1.986, a lo que el Pleno Municipal accedió a su procedencia, por  
unanimidad de los asistentes, previa justificación de su urgen-  
cia. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR. -----

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

EN EL DIA DE LA JUNTA DE 7 DE JUNIO DE 1985

En la villa de Casaza del Buey a las 10 de la noche de 7 de junio de 1985 se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal convocada por el Sr. Alcalde de Casaza del Buey Sr. Juan Manuel Alvarado...

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Orden del Día.
2. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
3. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
4. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
5. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
6. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
7. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
8. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
9. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.
10. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey.

El Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Alvarado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Provincia, convocó a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal de Casaza del Buey para el día 7 de junio de 1985...

En primer lugar se aprobó el orden del día que figura en el presente acta. A continuación se procedió a la lectura y aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey, presentado por el Sr. Concejal Sr. Juan Manuel Alvarado...

Después de haber leído y discutido el informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de la Orden Municipal de Urbanismo de Casaza del Buey, se procedió a la votación...



.../...

Se procedió a la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de noviembre " de 1.997, a las veinte horas, aprobándose la misma, por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes. -----

II.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN " SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA (CABEZA DEL BUEY). -----

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal del " Protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un " sistema intercomunicado de Registros entre las citadas Administraciones y las Entidades Locales del ámbito territorial de " la Comunidad Extremeña y, en concreto, en nuestra localidad." Con la aprobación del citado Convenio se logrará un proceso " intercomunicado de registros, un intercambio de datos y ser " un instrumento de información y atención al ciudadano de las " respectivas administraciones, así como la simplificación de " los trámites y procedimientos administrativos, la recepción " de solicitudes, escritos y comunicaciones de los ciudadanos " dirigidos a órganos de la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma. Todo ello, sin menoscabo de las funciones que en la actualidad tiene el Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura existentes en Cabeza " del Buey, con quien se colaborará en la misma forma que se ha venido haciendo por el Ayuntamiento a la hora de que los vecinos presenten y dirijan sus escritos a la Junta de Extremadura. -----

Igualmente, se procedió a la lectura de las cláusulas del " Protocolo de Adhesión, características del Convenio, obligaciones de las partes suscribientes, formalización, plazo de " vigencia, etc., quedando enterado al respecto el Pleno Municipal. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró su conformidad a " la adhesión al citado protocolo por las mismas razones argumentadas por el Presidente. -----

.../...

de acuerdo a la fecha del mes de la sesión correspondiente... de 1.950, a las veinte horas, correspondiente a dicho mes...

II - APROBACION DE LA ORDENANZA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA JUNTA DE EXTREMURA PARA LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REVISION EN EL ESTADO DE EXTREMURA...

Por el Sr. Presidente se informa al Sr. Diputado del Sr. ... de acuerdo al expediente de revisión de la Ordenanza de Extremura... en la que se establece un sistema intercomunicado de revisión... en el que se establece un sistema intercomunicado de revisión... en el que se establece un sistema intercomunicado de revisión...

Por el Sr. Presidente se informa al Sr. Diputado del Sr. ... de acuerdo al expediente de revisión de la Ordenanza de Extremura...

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se refiere al expediente de revisión de la Ordenanza de Extremura...

.../...

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la " Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes," adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio entre la Administración del Estado y la Junta de Extremadura para la implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Entidades Locales de Extremadura y, en concreto, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la firma y ratificación del Protocolo de Adhesión al Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo. -----

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD OPERACIÓN DE TESORERÍA " CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL POR IMPORTE DE 25.000.000 PESETAS. -----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que procede solicitar al Banco de Crédito Local una operación de Tesorería por importe de 25.000.000 pesetas. Ello, como consecuencia de haberse aprobado en Pleno el pasado 3 de octubre la solicitud de una operación de crédito a largo plazo por importe de 40.310.000 pesetas, correspondientes al 58 % de la operación de tesorería que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tenía concertada con esa entidad financiera por importe de " 69.500.000 pesetas, por aplicación de lo previsto en la Ley " de Acompañamiento de los Presupuestos Generales para 1.997. " Así, quedaría pendiente la cantidad aproximada de 29.000.000-pesetas, de las cuales se tiene prevista la amortización de " unos cuatro millones de pesetas, debido a la buena gestión económica y del plan de saneamiento económico emprendido por " el Ayuntamiento, por lo que debería solicitarse al Banco de " Crédito Local unos 25.000.000 pesetas, que es el crédito pendiente para concertar a corto plazo. Las condiciones establecidas por el Banco de Crédito Local serían el MIBOR + 0,20% " de Comisión de apertura. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo " votará a favor de la presente solicitud, al entender que la " misma contará con el visto bueno y los informes correspondientes del Negociado Municipal de Intervención referentes a la " viabilidad de esta operación de tesorería. -----

.../...

... en el momento de su presentación...

... en el momento de su presentación...

... en el momento de su presentación...

**III - ANEXO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 25.000.000 Ptas.**

... en el momento de su presentación...



1G1547219

CLASE 7.ª

.../...

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y examinado" el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los trece que " forman el número legal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Concertar y aprobar una operación de Tesorería" (crédito a corto plazo) con el Banco de Crédito Local por im porte de 25.000.000 pesetas en la condiciones expuestas y " que se acuerden con la citada entidad financiera. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Mu- ñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la" firma de la citada operación y de cuantas sean necesarias " para la formalización del presente acuerdo y realizar la co- rrespondiente solicitud al B.C.L. -----

IV.- APROBACIÓN CESIÓN DEL USO DE 10 METROS CUADRADOS EN EL SO- LAR CALLE CONSUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE " " TRANSFORMACIÓN. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municí- pal que se ha solicitado por la Empresa La Ernestina, S.A., " con C.I.F. A-06063300 y con domicilio en la calle Ernestina, 15 de esta Villa, la cesión del uso de 10 metros cuadrados " de terreno en el solar de propiedad municipal sito en la ca- lle Consuelo, en la parte del solar que linda con las trase- ras del número 29 de la calle Santo Domingo, según plano que se adjunta, para la construcción de un Centro de transforma- ción, así como la autorización para la construcción de lí- neas subterráneas de Media y Baja Tensión para la vía públi- ca para acometer al Centro de Transformación. -----

Tras su estudio correspondiente y examinado el Dictamen " favorable de la Comisión Infomativa Especial de Cuentas, Eco- nomía y Hacienda y los informes legales preceptivos, el Pleno Municipal, por unanimidad de los diez señores Concejales a- sistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

.../...



... el ... de ... y ...

... el ... de ... y ...

.../...

PRIMERO.- Acceder a la cesión del uso de 10 metros cuadrados del solar de propiedad municipal, sito en calle Consuelo, por un periodo de 99 años, en favor de la Compañía Eléctrica "La Ernestina", para la construcción de un Centro de Transformación. -----

SEGUNDO.- Autorizar la construcción de líneas subterráneas de Media y Baja Tensión por la vía pública para acometer el Centro de Transformación, siempre y cuando por la citada Compañía se presente el pertinente proyecto técnico y " éste sea aprobado con la conformidad del servicio Municipal" de Obras. -----

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice el presente acuerdo. -----

V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR. -----

Por mí, el SEcretario General, se procedió a la lectura " de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular de Concejales, con fecha de 15 de diciembre de 1.997, Número de Registro de Entrada 2309, que, con las modificaciones acordadas en la Comisión de Régimen Interior del día de hoy, por la adhesión a la referenciada Moción del Grupo Socialista, y cuyo tenor es el siguiente: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, Oscar de los Reyes Murillo, y al que se adhiere el Grupo Socialista del Ayuntamiento, presenta al Pleno de la Corporación, para su posterior debate y aprobación la siguiente MOCIÓN: El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al que se une el Grupo Socialista de la Corporación, quieren expresar su más absoluta condena a la banda terrorista ETA y al brazo político que la defiende por el asesinato del Concejal de Rentería, José Luis Caso. Desde el Partido en el que José Luis defendió sus ideas de paz y bienestar para su pueblo, y también desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento y, en general todo el pueblo de Cabeza del Buey, al que ambos Grupos Políticos representan, queremos también fundirnos en un abrazo con su familia, destrozada por el dolor inexplicable de un asesinato que no tiene sentido. La muerte de José Luis es un aci-

.../...

El primer punto a considerar es la necesidad de unificar los criterios de competencia en materia de servicios públicos, para evitar la fragmentación de las competencias entre los distintos niveles de gobierno. Esto es especialmente importante en el ámbito de la energía y el agua, donde la intervención de varios departamentos puede generar duplicidad de funciones y falta de coordinación.

En segundo lugar, es necesario revisar el marco normativo que regula el funcionamiento de los organismos reguladores, para garantizar su independencia y autonomía, así como la transparencia en su gestión y en la asignación de recursos.

Por último, es imprescindible promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos, a través de mecanismos de consulta pública y de creación de consejos reguladores que representen a los usuarios.

En definitiva, la modernización de los servicios públicos requiere una reforma integral que aborde tanto aspectos organizativos como normativos, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio al ciudadano.

.../...  
 cate para seguir defendiendo la libertad y la democracia que hemos logrado forjar entre todos los españoles. José Luis era un demócrata y para quienes no entienden el ejercicio de la libertad esa fue su condena. Ni ningún partido, ni la sociedad española, ni la sociedad vasca, ni el Gobierno de España, cederemos al chantaje. Desde este foro realizamos un llamamiento a la sociedad a seguir trabajando por nuestro futuro con la Ley en la mano, alentando a las Fuerzas de Seguridad en su cometido y pidiendo a ETA y a HB. que dejen de matar; su sinrazón es baldía y su insensibilidad les conduce al aislamiento de toda la sociedad. José Luis ya no está con nosotros, pero ETA. está más sola que nunca. Fdo.: Oscar de los Reyes Murillo. Portavoz G. Popular". -----

Tras su lectura y sometida a votación la Moción, se aprobó, por unanimidad de los diez señores Concejales del Pleno del Ayuntamiento asistentes, y se acordó su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Renteria y a la familia del Concejal José Luis Caso, para su conocimiento y demás efectos. -----

#### VI.- ASUNTOS VARIOS.-----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal de diversos asuntos de interés municipal para conocimiento del órgano municipal plenario. -----

- \* En primer lugar, se procedió a la lectura de la renuncia del cargo de Concejal de DON MODESTO REDREJO PÉREZ, por las razones en su escrito alegadas y presentado en el Registro del Ayuntamiento con fecha de 18 de diciembre de 1.997, Número de Entrada 2322, antes de proceder a la promesa o juramento de su cargo, una vez que se le había remitido la correspondiente Credencial por la Junta Electoral Central, en sustitución de la Sra. Concejala del Grupo Socialista Doña Manuela Núñez Motiño. Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde informó que procede enviar a la Junta Electoral Provincial la citada renuncia, con la finalidad de que, a la mayor brevedad posible, remita al Ayuntamiento la Credencial del candidato del Partido Socialista Obrero Español siguiente de la lista, a los efectos oportunos. -----

.../...



.../...

- \* En segundo lugar, se informó al Pleno Municipal del Decreto de la Alcaldía, para su conocimiento y ratificación, de fecha 15 de diciembre, por el que se solicita al INEM. una subvención de 1.165.000 pesetas, para mano de obra desempleada, para la realización de obras destinadas a la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones de los primeros días del mes de noviembre de 1.997, conforme a la Memoria presentada por el Servicio Municipal de Obras (Muro de contención en Avda. "Ntra. Sra. de Belén y Reparación Puente-Badén en Camino de Campanario). El Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, ratificó el Decreto de fecha 15 de diciembre de 1.997, que había sido enviado al INEM., antes de ser estudiado por el Pleno Municipal, por razones de urgencia.-----
  
- \* En tercer lugar, en relación con el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la instalación de señales luminosas en la Tavesía C-420 a su paso por la Barriada de Almorchón, el Sr. alcalde informó al Pleno Municipal que se ha recibido varias proposiciones por parte de diversas empresas para la realización de las citadas obras, dándose lectura a las mismas para conocimiento del mismo, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno. Igualmente y al haberse designado por la Junta de Extremadura un Técnico, para formar parte de la Mesa de contratación para la selección de la propuesta más ventajosa, sería conveniente consultarle antes de tomar la decisión al respecto, para luego dar cuenta e informar al órgano municipal competente, a los efectos oportunos. -----
  
- \* Por último, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal que se ha recibido un escrito del Consejero de Bienestar Social, referente a la sustitución de la ambulancia que Cruz Roja tiene en nuestra localidad, que como consecuencia de la nueva normativa europea debe ser reemplazada por otra, cuyo coste se cifra en 5.500.000 pesetas

.../...

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el objetivo principal de la presente es la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Para ello, es necesario que se establezcan mecanismos de control y supervisión que permitan detectar y corregir los errores que se cometan. En este sentido, se propone la creación de un organismo independiente que se encargue de supervisar el funcionamiento de los servicios públicos. Este organismo deberá estar formado por representantes de los ciudadanos y de los diferentes departamentos de la Administración. Su función principal será la de recibir y resolver las quejas de los ciudadanos, así como de realizar inspecciones periódicas de los servicios. Además, deberá tener la facultad de imponer sanciones a los funcionarios que incurran en faltas de servicio. Este organismo deberá reportar periódicamente al Pleno de la Diputación sobre el estado de los servicios y las medidas que se estén tomando para mejorarlos.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que es necesario que se establezcan mecanismos de participación ciudadana que permitan a los ciudadanos opinar y decidir sobre los asuntos que les afectan. Para ello, se propone la creación de un Consejo Ciudadano que se encargue de representar a los ciudadanos en los asuntos de interés general. Este Consejo deberá estar formado por representantes de los diferentes barrios y zonas de la ciudad. Su función principal será la de emitir recomendaciones y propuestas a la Administración sobre los asuntos que le competen. Además, deberá tener la facultad de convocar y celebrar reuniones públicas para discutir y decidir sobre los asuntos de interés general. Este Consejo deberá reportar periódicamente al Pleno de la Diputación sobre el estado de los asuntos que le competen y las medidas que se estén tomando para resolverlos.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que es necesario que se establezcan mecanismos de transparencia que permitan a los ciudadanos conocer y controlar el funcionamiento de la Administración. Para ello, se propone la creación de un Portal de Transparencia que se encargue de publicar toda la información de interés general que genera la Administración. Este Portal deberá estar accesible a todos los ciudadanos y deberá contener información sobre los gastos que se realizan, los contratos que se celebran, los procedimientos de selección de personal, etc. Además, se propone la creación de un Observatorio de Transparencia que se encargue de supervisar el funcionamiento del Portal y de recibir y resolver las quejas de los ciudadanos sobre la falta de transparencia de la Administración. Este Observatorio deberá reportar periódicamente al Pleno de la Diputación sobre el estado de la transparencia y las medidas que se estén tomando para mejorarla.

1G1547220



CLASE 7ª

.../...

tas, de las cuales deben solicitarse un millón a la Junta de Extremadura, otro a la Diputación Provincial y un tercero a las Cajas de Ahorro, correspondiendo al Ayuntamiento de Cabeza del Buey abonar la cantidad de dos millones y medio, que serán sufragados con un interés al cero por ciento a concertar con entidad financiera o de la forma que se concierte y también es posible la colaboración económica de los pueblos de la zona de influencia de Cabeza del Buey donde la ambulancia pueda prestar sus servicios, por lo que la cantidad a aportar por el Ayuntamiento sería menor. En cuanto a las actuales ambulancia, el Sr. Alcalde expuso que desde la FEMP EX se ha acordado con el Presidente Regional de Cruz Roja que las que dejen de prestar sus servicios serán enviadas a las países del Tercer Mundo que se determinen entre ambas instituciones, en lugar de la primitiva idea de que las mismas fueran adquiridas por los Ayuntamientos como compensación por la cantidad a aportar y destinadas a servicios municipales, pero desde la Cruz Roja se manifestó que al ser muchas las ambulancias prácticamente nuevas sería una pena el desproveerlas del equipamiento sanitario que disponen en la actualidad y que sería más útil y práctico enviarlas a países del Tercer Mundo que puedan utilizarlas durante algún tiempo, por lo que desde la FEMPEX se acordó con Cruz Roja la formación de una Comisión para estudiar el destino de las citadas ambulancias. -----

VII.- APROBACIÓN PLAN GENERAL DE INVERSIONES CUATRIENIO 1.996-99  
(ANUALIDAD 1.998--99), FINANCIACIÓN Y FORMA DE GESTIÓN. -----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica que para los dos últimas anualidades del Plan General de Inversiones 1.996

.../...

18124330



18124330

[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal report or administrative document.]

PROPOSICIÓN DE LEY DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA REFORMA DE LA LEY DE ENERÍA DE 1964

Por el Sr. Diputado Sr. [Name] se presenta a la Junta del [Name] el proyecto de Ley de Enjería de 1964, que tiene por objeto la reforma de la Ley de Enjería de 1964, en el sentido que se indica en el texto que sigue.

.../...

-99 están incluidas para este Municipio y con la financiación que se señala, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal, las siguientes inversiones: -----

| Nº. OBRA | DENOMINACIÓN   | PRESUPUESTO |            |
|----------|--|-------------|------------|
|          |  | 1.998       | 1.999      |
| 300      | ACERADO EN C/. ACCESO CTRA.<br>P. ALCOCER Y PEÑA.....      | 14.500.000  |            |
| 301      | ALUMBRADO PÚBLICO AVDA. "<br>ARROYO Y CAMINO CAMPANARIO.   | 8.500.000   |            |
| 302      | OBRAS HIDRÁULICAS EN C/. VA<br>RIANTE Y ACCESO P. ALCOCER. | 7.500.000   |            |
| 303      | PAVIMENTACIÓN EN ALMORCHÓN"<br>Y BDA. SAN ROQUE.....       |             | 28.000.000 |

Por todo ello, el Resumen de las obras y la financiación " de las mismas es el siguiente: -----

AÑO 1.998: 30.500.000 pesetas (Estado 4.250.000; Diputación " 18.625.000; Ayuntamiento de Cabeza del Buey 7.625.000 pese--  
tas). -----

AÑO 1.999: 28.000.000 pesetas (Estado 12.005.000; Diputación " 8.995.000; Ayuntamiento de Cabeza del Buey 7.000.000 pesetas).

Por lo expuesto, el Sr. Alcalde entiende que deben aprobar se las citadas obras y su financiación, para lo que habrá de " de solicitarse el correspondiente préstamo y la gestión de " las mismas por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey por Adminis-  
tración directa, al disponer de los medios técnicos y materia-  
les para ello, a lo que el Pleno Municipal mostró su confomi-  
dad. -----

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen fa-  
vorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Econo-  
mía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad " de sus asistentes, el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar las obras números 300, 301, 302, y 303, " correspondientes al Plan GEneral de Inversiones 1.996-1.999, " referentes a las anualidades 1.998-1.999, así como la forma " de financiación en las condiciones señaladas para ello, por " la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. -----

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de " Badajoz la gestión de las obras de referencia por Administra-  
ción directa para ejecutarlas por el Ayuntamiento de Cabeza " del Buey con sus propios medios. -----

.../...

...en el momento de la redacción de este informe y por la información que se recibe, se puede considerar que el Plan de...

| NO. LINEA | DESCRIPCIÓN                       | PRESUPUESTO |
|-----------|-----------------------------------|-------------|
| 102       | ACCIONES EN EL MERCADO DE VALORES | 1.000.000   |
| 103       | ALUMBRADO PÚBLICO                 | 1.000.000   |
| 104       | ARRIBA Y CANTAS LANTARNAS         | 1.000.000   |
| 105       | OBRAS DE REPARACIÓN EN LA VÍA     | 1.000.000   |
| 106       | PLANTAS Y ACCESOS A ELLOS         | 1.000.000   |
| 107       | RECONSTRUCCIÓN DE ALMOJARIFAS     | 1.000.000   |
| 108       | Y OTRAS OBRAS                     | 1.000.000   |

Por lo tanto, se ha hecho de las obras y la financiación de las mismas en el siguiente:

102. ACCIONES EN EL MERCADO DE VALORES: 1.000.000

103. ALUMBRADO PÚBLICO: 1.000.000

104. ARRIBA Y CANTAS LANTARNAS: 1.000.000

105. OBRAS DE REPARACIÓN EN LA VÍA: 1.000.000

106. PLANTAS Y ACCESOS A ELLOS: 1.000.000

107. RECONSTRUCCIÓN DE ALMOJARIFAS: 1.000.000

108. Y OTRAS OBRAS: 1.000.000

Las obras mencionadas, y especialmente el alumbrado público en la localidad de Badajoz, son de gran importancia para el desarrollo de la zona y para el bienestar de sus habitantes. Por lo tanto, se recomienda que se continúe con estas obras y se busquen nuevas fuentes de financiación para su realización.

.../...

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud. -----

VIII.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY DESARROLLO CONJUNTO DE CABEZA " DEL BUEY PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, VIDRIO, " PILAS Y FRACCIÓN INERTE VALORIZABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS " URBANOS MEDIANTE CREACIÓN DE "ECOPUNTOS". -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso al Pleno Municipal la conveniencia de aprobar el Convenio objeto del presente " punto del orden del día, que aún cuando ya había sido objeto" de tratamiento y aprobación en anterior sesión plenaria, es " necesario volver a estudiarse por haberse producido una pequeña modificación en la CLÁUSULA CUARTA, en su apartado tercero, referente a la cantidad de abonar a la Junta de Extremadura, " por habitantes y año, cuya tarifa oscilará entre 65 y 95 pesetas más IVA., por explotación del servicio, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. -----

Tras el debate correspondiente, el Pleno Municipal, por " unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, adoptó" el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para el desarrollo conjunto" de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos, " mediante la creación de "Ecopuntos". -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio. -----

IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

No hubo. -----

Antes de concluir la presente sesión, el Sr. Alcalde deseó a todos los asistentes unas Felices Fiestas y un Próspero año

1.998. - -----

.../...





# .../... INSTANTANEO DE CABEZA DEL BUEY

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large, illegible handwritten scribbles and signatures in the center of the page.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. C5a. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1998.

SEÑORES ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.  
CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador C. Barca.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén López Sereno.  
D. Víctor Trenado Gómez.  
D. Casimiro Flores Vígara.  
D<sup>a</sup> María Soriano Núñez.  
D. Oscar Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio A. Vilaplana Balsera.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Cortés Fernández.  
D. Felipe García González.  
SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en los Salones de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales arriba mencionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. José Muñoz-Redondo Gallardo y Doña Manuela Nuñez Motiño.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL RÍEY

Cabeza del Ríey, a 17 de Mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL RÍEY - PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CABEZA DEL RÍEY

SESIONES ASISTENTES AL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL RÍEY

CONCEJALES: D. José María Rodríguez

SECRETARIO GUBERNA

En la Villa de Cabeza del Ríey a 17 de Mayo de 1993 se celebró una sesión extraordinaria de la Junta Municipal en la que se trataron los siguientes asuntos:

1.º) Se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas sobre el expediente de declaración de zona de especial interés urbanístico en el barrio de Santa Catalina.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

Dada la lectura del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Diciembre de 1997, se aprobó por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

## II.- MOCION DEL GRUPO POPULAR.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales, de fecha 12 de Enero de 1998, Número de Registro de Entrada 85 y cuyo tenor literal es el siguiente: " El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, Oscar de los Reyes Murillo, presenta al Pleno para su posterior debate y aprobación, en su caso, la siguiente MOCION. Ante el asesinato del concejal del Partido Popular de Zarauz, José Ignacio Iruretagoyena Larrañaga, queremos mostrar nuestra más absoluta solidaridad con sus familiares y amigos, a los que enviamos con el mayor afecto nuestro total apoyo, así como nuestra más enérgica repulsa a estos actos terroristas como así mismo, cuales quiera otros actos violentos que atenten contra un derecho fundamental como es el derecho a la vida. Este nuevo asesinato perpetrado por ETA de un representante del pueblo vasco, es un punto más en la escalada terrorista de esta organización criminal y mafiosa contra la propia convivencia de la sociedad vasca. Pese al doloroso impacto que este brutal asesinato nos ha provocado de nuevo a todos los españoles, nos ratificamos en la necesidad de mantener a todo trance la normalidad, la serenidad y la confianza en nuestro Estado de Derecho, garante de las libertades públicas de todos los españoles. Así pues, no nos queda sino condenar cualquier actitud violenta que atente contra la vida de cualquier representante del pueblo o contra cualquier persona, con independencia de su identidad o grupo ideológico al que pertenezca, al mismo tiempo que condenar sin paliativos los asesinatos de la banda terrorista ETA y del brazo político que la sustenta. Fdo.: Oscar de los Reyes Murillo, Ptvoz. G. Popular".

Tras su lectura, y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales, se aprobó por unanimidad de los once señores Concejales asistentes y se acordó su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Zarauz y a la familia del Concejal José Ignacio Iruretagoyena Larrañaga, para su conocimiento y demás efectos.

El Sr. Alcalde lamentó que nuevamente tenga que debatirse un asunto como el que nos ocupa, con la esperanza que sea la última vez que vuelva a producirse un hecho tan

El Sr. Presidente declara que se ha leído el acta de la sesión anterior y que es correcto.

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz se reunió el día 18 de Diciembre de 1987, en virtud de convocatoria de la Junta de Gobierno.

### II. ASISTENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En la sesión de la Junta de Gobierno asistieron los señores: Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Sr. Jefe de Gabinete, Sr. Jefe de Sección de Urbanismo, Sr. Jefe de Sección de Obras, Sr. Jefe de Sección de Fomento, Sr. Jefe de Sección de Hacienda, Sr. Jefe de Sección de Personal, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Jurídico, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Económico, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Social, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Cultural, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Deportivo, Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Científico y Sr. Jefe de Sección de Asesoramiento Tecnológico.

Se acordó que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento de las obras de urbanización de la zona de San Juan de los Rios.

El Sr. Presidente declara que se ha leído el acta de la sesión anterior y que es correcto.

lamentable como el tratado. El Sr. Portavoz del Grupo Popular agradeció al Pleno Municipal el apoyo mostrado al aprobar la Moción de su Grupo.

### III.- DESIGNACION CONCEJALES COMO VOCALES EN LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde se expuso que estando próxima la constitución de la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales, de conformidad con el Decreto 1221/1996, de 30 de Julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, procede que por el Pleno Municipal se designen dos concejales para integrar la citada Comisión. El Sr. Alcalde añadió que, en aplicación estricta del artículo 11 del referenciado Decreto, (forma proporcional) correspondería a su Grupo Político designar a los dos Concejales representantes, pero que una vez evacuada consulta a la Junta de Extremadura, no tendría inconveniente que su Grupo designara un Concejal y el Grupo Popular otro Concejal.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone designar como Vocal en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales a la Sra. Concejala DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ y su suplente a DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

Por su parte, el Grupo Popular propone designar como Vocal en la Comisión Local al Sr. Concejal DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALERO y su suplente a DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

Sometidas a votación las propuestas de los Grupos Políticos, se aprobaron por unanimidad de los once Señores Concejales asistentes.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que se han enviado escritos a las Centrales Sindicales más representativas, Partidos Políticos con representación en la localidad, a la Asociación de vecinos de Almorchón, para que designen cada uno de ellos un representante en la Comisión Local, que la integrarán además el Sr. Alcalde, como Presidente, el Concejal delegado, como Vicepresidente, además de los Concejales designados en el día de hoy, un Asistente Social, actuando como Secretario, el que lo sea el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Igualmente integrarán la Comisión ocho Vocales, elegidos por sorteo entre todos los solicitantes, sorteo que tendrá lugar el próximo día 3 de Febrero de 1998, a las 20 horas en la Casa de Cultura de la localidad.

### IV.- NOMBRAMIENTO SUPLENTE EN LA JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

... en el ...  
... el ...  
... el ...

... el ...  
... el ...  
... el ...

... el ...  
... el ...  
... el ...

... el ...  
... el ...  
... el ...

... el ...  
... el ...  
... el ...

Por el Sr. Alcalde se manifestó que, como continuación de la Reforma Estatutos de la Universidad Popular adoptada por el Pleno Municipal el pasado día 24 de Noviembre de 1997, procede que por los Grupos Políticos de la Corporación se designen los Suplentes que les correspondan en la Junta Rectora del Organismo Autónomo de la Universidad Popular.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone se designe como Suplente del Presidente, al Primer Teniente de Alcalde, DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE; Suplente del Primer Vicepresidente a DOÑA MARIA BELEN LOPEZ SERENO y Suplente del Segundo Vicepresidente a DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

Por su parte, el Grupo Popular propone a DON FELIPE GARCIA GONZALEZ, como suplente de su Grupo en la Junta Rectora de la Universidad Popular de Cabeza del Buey.

Sometidas a votación las propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación, el Pleno Municipal, por unanimidad de los once Señores Concejales asistentes, ratificó ambas propuestas.

#### V.- INFORMACION ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal de diversos asuntos de interés municipal:

- En primer lugar, el Sr. Alcalde expuso que en días pasados ha tomado posesión como Juez de Paz de la localidad la persona propuesta por el Grupo Socialista en la sesión plenaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1997, una vez nombrada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por lo que se ratifica plenamente la legalidad del acuerdo adoptado ese día y la propuesta realizada por su Grupo. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que, consecuencia de lo anterior y a tenor de lo manifestado en el día de la Comisión Informativa, el Grupo Popular debe cambiar de criterio y aprobar al efecto el nombramiento realizado, variando la posición de su voto, por las razones anteriormente expresadas. El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que, por supuesto, acata la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, pero que su Grupo Político sigue manteniendo la posición de su voto y que está en la creencia de la existencia de la causa de incompatibilidad en su día señalada para la persona nombrada.
- En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que, en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 1998, se contempla una partida de unos 200.000.000 de pesetas, para la construcción de una planta depuradora de Aguas residuales en Cabeza del Buey, con la concurrencia que abarcará todos los colectores de la localidad, incluido el Polígono Industrial. En la actualidad, se está redactando el correspondiente Proyecto Técnico.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

### V. INICIATIVA LEGISLATIVA

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José de Salazar y Sáenz de Santamaría, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1977, aprobar por el Grupo Municipal de la Corporación Municipal, el siguiente texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que respecta a la competencia de los Juzgados de lo Civil.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde informó que en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 1998 y 1999 se contempla una partida presupuestaria de 320 millones de pesetas para la ejecución de la Carretera de Zarza Capilla al límite de la provincia de Ciudad Real, cantidad que debe ser completada con los aproximadamente 413 millones de pesetas que deben aportarse por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que todavía no han sido hechos efectivos por ese Organismo.
- En cuarto lugar, por el Sr. Alcalde se procedió a explicar el procedimiento seguido para la contratación de la persona que ha sustituido a quien desempeñaba el puesto de Economista durante un periodo de tres meses. Así, y de conformidad con la Orden de 5 de mayo de 1997, se presentó por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey un Proyecto ante la Junta de Extremadura para la contratación de un Economista encargado de la dinamización del mercado laboral. Una vez aprobado el proyecto, procedía la contratación de un Economista conforme a las Bases y ejercicios aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1997. Constituido el Tribunal encargado de seleccionar a la persona que correspondiese, a las pruebas se presentaron cuatro aspirantes, con la concurrencia que al Tribunal no concurrió ningún representante del Partido Popular. A tal efecto, el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que las causas por las que no podía acudir por la mañana a las Comisiones y Plenos, tal como se había debatido en el Pleno anterior, fueron cuestiones de carácter laboral, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que tampoco acudían en ocasiones por las tardes, como es el caso de que hace algunos días fueron citados una tarde para debatir temas de la Mancomunidad de Municipios de La Serena y tampoco concurrió ningún representante del Grupo Popular y tampoco justificaron la ausencia, ni tampoco a las reuniones de la Mancomunidad, por lo que no es suficiente la causa alegada por ese Grupo, en opinión del Sr. Alcalde. El Sr. Portavoz del Grupo Popular que no acudieron ese día por otras razones y por entender que a esa reunión de la Mancomunidad estaban suficientemente representadas. Tal circunstancia fue debatida ampliamente.

Realizadas las correspondiente pruebas, continuó el sr. Alcalde, resultó elegido para el desempeño de la plaza César Muñoz García-Risco, que era quien estaba trabajando en un puesto de idénticas características al convocado y al que le quedaba un periodo de tres meses de contrato para terminar. Por todo ello, procedía sustituir a la persona seleccionada por un plazo de tiempo de tres meses, una vez presentada la dimisión por el aspirante aprobado.

Así, el Sr. Alcalde manifestó que o bien se contrataba a otra persona o bien había que devolver el importe del dinero recibido en la parte proporcional correspondiente a la Junta de Extremadura, por lo que estimó que era más conveniente contratar a una persona, como sustitución, y más cuando se trata de una plaza que procede del año 1996. Por lo expuesto, y al estimar que no tenía ninguna obligación de realizar convocatoria pública y no tener tiempo para ello, de una simple lectura de las Ordenes de la Junta de Extremadura referentes a plazas similares, como las de mayores de 25 años por el Fondo Social Europeo, decidió y tras un análisis de las tres personas restantes que se habían presentado a las pruebas y siempre orientado por el Tribunal, contratar a una persona de la localidad.



El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que lo anteriormente manifestado por el Sr. Alcalde es distinto a lo recogido en el acta de la Comisión Informativa, en la que se dice que la contratación de la persona fue una decisión de esa Alcaldía y que, en todo caso, debería haberse respetado la puntuación obtenida por las personas que se presentaron a las pruebas, con independencia de su lugar de nacimiento, que sólo debe prevalecer en caso de igualdad de condiciones, pero siempre con el máximo respeto de los principios constitucionales de acceso a la función pública y que, si hay que hacer una convocatoria por un periodo de tres meses, que se realice.

El Sr. Alcalde contestó que la decisión de la Alcaldía estuvo siempre orientada por el Tribunal y con la idea de que no se devolviese el dinero. A tal efecto, preguntó al Secretario de la Corporación sobre la veracidad de lo acordado en el Tribunal, contestándole éste que el Tribunal le facultó a contratar la persona más adecuada. El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que la decisión del Tribunal de facultarle le podía parecer correcta, pero el procedimiento adecuado debió de ser el establecido en el ordenamiento jurídico. Al respecto, el Sr. Alcalde preguntó al Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balseira sobre la veracidad de que en las Comisiones de Obras siempre manifiesta que se contratan empresas de la localidad, con lo que esta cuestión podría asemejarse, en opinión del Alcalde. El Sr. Vilaplana contestó que tal circunstancia es cierta, siempre y cuando nos encontremos en supuestos de igualdad de condiciones.

Tras esta explicación por el Sr. Alcalde, de que la provisión de la plaza, por un periodo de tres meses era una sustitución, nunca una oposición con carácter definitivo y que no existía normativa legal u Orden de la Consejería que estableciese la forma de provisión de una situación como la que nos ocupa, éste procedió a la lectura de un escrito presentado D. José Antonio García García, el cual había quedado en segundo lugar en las pruebas selectivas, circunstancia esta que expresamente solicita el Portavoz del Grupo Popular quede reflejada en el acta de la presente sesión, "de haber quedado en segundo lugar". El Sr. Alcalde volvió a manifestar que había sido el Tribunal quien le había orientado en la selección de la persona a elegir y que, por ello, había contratado a una persona de la localidad para sustituir a otra y que reunía las condiciones para ello, circunstancia que a lo mejor podía interpretarse como si esta designación se hubiese hecho a dedo, pero que el criterio prevalente era que se trataba de una persona de Cabeza del Buey. El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que fuese reflejado en el acta de la sesión la manifestación del Sr. Alcalde que la contratación de la persona sustituyente se había realizado a dedo.

A tal efecto, y referente al tema de las sustituciones, el Sr. Alcalde explicó la imposibilidad de que efectúen mediante convocatoria pública muchas de ellas, como es el caso de las Auxiliares de Ayuda a domicilio o Limpiadoras de Escuelas, en razón a la larga tramitación que conlleva y el escaso tiempo que dura la prestación de la actividad.

Una vez dada lectura al escrito de D. José Antonio García García, el Sr. Alcalde manifestó que en él se hacía referencia a la convocatoria en la que había participado, pero nunca a la provisión o la forma en que se había llevado a cabo la sustitución, circunstancia que ya había sido aclarada, a su juicio, en el anterior debate.

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno que por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se solicitó en dos ocasiones Informe Técnico-Jurídico del Sr. Secretario de la Corporación, sobre la forma en que se debería haber procedido a contratar al Agente de Desarrollo Local y como debía haberse realizado la correspondiente sustitución. Tras la lectura del Informe del Secretario de la Corporación,

El Sr. Portador del Grupo Parlamentario expone que la estructura institucional por la que se organiza el Poder Judicial en España es la que se ha mantenido desde la Constitución de 1978, y que, por lo tanto, no se ha producido ninguna reforma sustancial en esta materia. Señala que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo.

El Sr. Portador del Grupo Parlamentario expone que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo. Señala que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo.

El Sr. Portador del Grupo Parlamentario expone que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo. Señala que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo.

El Sr. Portador del Grupo Parlamentario expone que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo. Señala que el sistema de selección de los jueces y fiscales, así como el de promoción, sigue siendo el mismo, y que el sistema de control de la actividad judicial continúa siendo el mismo. Asimismo, menciona que el sistema de financiación del Poder Judicial sigue siendo el mismo, y que el sistema de organización de los tribunales sigue siendo el mismo.

y una vez enterado el Pleno, el Sr. Alcalde manifestó que en el Periódico Extremadura se había publicado en "Cartas al Director" por D. José Antonio García García un escrito con el título "El Alcalde de Cabeza del Buey coloca a dedo", en el que se habla, a diferencia del escrito presentado en el Ayuntamiento, de la forma de sustitución o de la persona que debería ocupar la plaza por el tiempo de tres meses, cuando en su primer escrito sólo se hacía mención a la persona que ocupaba dicha plaza de Economista, de lo que puede deducir que ha recibido información del Portavoz del Grupo Popular, que habido entendimiento entre ellos y que no tiene más remedio que implicar a dicho Grupo y en concreto a su Portavoz de haber facilitado el Informe de que disponía a la citada persona, pues tal situación cambia el sentido de la Carta al Director en relación con su primer escrito ya que las manifestaciones que en el mismo se recogen son, a su juicio, totalmente inexactas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular referenció que el Sr. Alcalde no tiene ninguna prueba para afirmar que filtrase el Informe Técnico-Jurídico a nadie. Lo que ocurre es que se trata de la carta de una persona que ha quedado por delante de otra que ha sido contratada, con clara vulneración de los principios constitucionales de acceso a la función pública. Si esta persona ha sido informada de su puntuación en el Ayuntamiento y está mejor situada que la contratada, es normal que se sienta molesta y escriba a un periódico para denunciar una situación que estima injusta. Volvió a insistir que el criterio que debía haber prevalecido en la sustitución debió ser el de la puntuación y no el de la localidad de nacimiento o de residencia.

El Sr. Alcalde volvió a reiterar al Portavoz del Grupo Popular que no existe ninguna disposición de la Junta de Extremadura que establezca la obligación de que se tenga que contratar al segundo, al tercero o cuarto para la sustitución que nos ocupa, añadiendo de nuevo que la contratación fue una decisión de la Alcaldía, orientada por el Tribunal y ratificada por la Comisión Informativa.

En relación con el tema que nos ocupa, el Sr. Alcalde expuso que con posterioridad a la citada circunstancia se ha enviado por correo a los vecinos de Cabeza del Buey una fotocopia de la carta publicada en el "Periódico Extremadura", pero manipulada, por cuanto en la misma se ha omitido el lugar de donde es su autor, en concreto de Castuera, por lo que nuevamente se ha intentado engañar y manipular a los vecinos; de lo que se puede deducir que el Partido Popular está detrás de ello, y más teniendo en cuenta que la persona autora de la carta enviada al Periódico es, al parecer, hermano de la Presidenta del Partido Popular de Castuera. La omisión de la palabra Castuera es significativa, pues en caso contrario, quizá los vecinos de Cabeza del Buey hubiesen aplaudido a su Alcalde por haber contratado a una persona de la localidad en lugar de otra que no lo es.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que el Alcalde interpreta el tema de la carta enviada a los vecinos de una forma personal, por cuanto en caso alguno hay pruebas de que esté el Partido Popular detrás de todo ello, con la concurrencia de que a todos los Concejales de su Grupo también les ha llegado una copia de la carta y que él desconoce que su firmante sea hermano de la Presidenta del Partido Popular de Castuera, pero que a lo mejor por esa circunstancia es por la que no ha sido contratado.

Por último, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno Municipal que el día 23 de Enero de 1998 se publica en el Periódico "Hoy" una nota informativa en la que el Portavoz del Grupo Popular pone en entredicho la honorabilidad del Alcalde y especialmente del Tribunal que juzgó las pruebas de la plaza de Economista, al recoger expresiones tales como que la plaza estaba dada de antemano, que había gato encerrado o que no pudo asistir por cuanto las pruebas fueron por la mañana, cuando el citado Portavoz no dijo nada al contrario el día de la Comisión Informativa, celebrada la

... y una vez más el honor de la Academia...

El Sr. Poveda del Grupo Parlamentario...

El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...

noche anterior. En cuanto a la celebración de las pruebas selectivas por las mañanas, el Sr. Alcalde volvió a insistir que es práctica habitual su realización en ese horario, preguntado al Sr. Secretario sobre tal circunstancia, cuando acude como miembro de Tribunales de oposiciones. Por lo que respecta a las expresiones recogidas en el citado periódico, estimó que son de todo punto de vista inaceptables y falsas y que siguen una consigna generalizada y dictada por el Partido Popular en la provincia, con la finalidad de desacreditar a los Alcaldes y concejales socialistas, así como a los funcionarios locales y con el propósito de manipular a los vecinos del pueblo, poniendo como ejemplos lo también ocurrido en las localidades de Castuera y Quintana de la Serena.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que en la nota informativa se refería a la forma en que se había llevado a cabo la sustitución, por las razones que ya han sido expuestas anteriormente, consistentes en no haberse respetado los principios constitucionales de acceso a la función pública, y que sobre el tema de su asistencia a los Tribunales insiste en que ya ha manifestado la imposibilidad de concurrir por las mañanas, por cuestiones laborales, como ya ha reiterado en múltiples ocasiones. Repitió igualmente que la nota informativa enviada al Periódico "Hoy" es consecuencia de que no se les da oportunidad de hablar en la Emisora Local o de escribir en el Periódico Local, a pesar de haberlo solicitado en múltiples ocasiones, con el ánimo exclusivo de informar a los vecinos de Cabeza del Buey y también por la manifiesta circunstancia que el corresponsal del Periódico "Hoy" nos les publica prácticamente ninguna información y, por ello, lo tienen que hacer a través de una Agencia, a diferencia de lo que sucede con noticias referentes al Alcalde o al Grupo Socialista y que por lo que respecta a su actitud con los funcionarios municipales, es normal que lo aduzca el Sr. Alcalde, por cuanto así les predisponen sistemáticamente en contra de su Grupo o Partido.

Para concluir, el Sr. Alcalde expresó que con el tema de la sustitución de la plaza de Economista se ha pretendido engañar al pueblo de Cabeza del Buey, al omitirse en la fotocopia enviada a los vecinos la palabra Castuera, con la creencia de que está el Partido Popular detrás de toda la trama, habiendo pretendido desacreditar a su persona y que se defenderá con todos los medios que estime oportunos y estén a su alcance, siempre y cuando vuelvan a repetirse unos hechos como los que nos ocupan.

Por último, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y en referencia a la nota informativa publicada en el Diario "Hoy", el día 23 de Enero de 1998, se procedió a la lectura de una nota, en su condición de miembro del Tribunal, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por alusiones" No como Portavoz del Grupo Socialista, sino como componente del Tribunal para la elección de un Agente de Desarrollo en el Ayuntamiento, me siento aludido por las acusaciones vertidas en un artículo del periódico HOY del día 23 y aunque no se mencione mi nombre, quisiera contestar si se me permite al mencionado articulista. Decirle al Sr. Portavoz del Grupo Popular que miente cuando un día sí y al otro también ataca al Alcalde de este pueblo y en su persona al equipo de gobierno que le apoya. Y digo que miente por que al no tener argumentos para acusarnos o se los inventa o se hace portavoz de una persona que despechada al no conseguir su objetivo de forma justa y legal lleva su rabia a la prensa. Y no solo utiliza este escrito de forma rastrea, pues envía fotocopias a los ciudadanos de Cabeza del Buey, sino que lo hace sin firma o sea anónimos tras los que se han escondido siempre los pusilánimes y los cobardes. Decirle que cuando ataca al Alcalde, ataca también al equipo de gobierno que hay detrás, equipo que le respalda y le respaldará siempre que sea necesario, al contrario que otros. Se atreve a decir que en la elección hay "gato encerrado" y yo le digo como componente de ese Tribunal, que eso es otro invento de su imaginación, que si tiene pruebas para eso está la justicia, de forma contraria se

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

entenderá que está Ud. calumniando, cosa en la que el P.P. es experto. Yo entiendo que el papel de oposición es el de fiscalizar y vigilar a quién gobierna, pero de eso a inventarse continuamente bulos y falsedades para en vez de ayudar en la gobernabilidad del Ayuntamiento, ponerle trabas y piedras en el camino va un mundo y lo que más les enfurece es que nada les sale bien, pues la gente conoce el paño y enredos, como el de la Plaza de la Fuente, que según Ud. iba a ser una chapuza, pregunte a esa misma gente qué piensa. Y ahora vuelve a insistir con la no adjudicación de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento a un Sr. de Castuera; digo de Castuera aunque no me considere xenófobo, pues ya se encargaron Uds. de tacharlo en la fotocopia del escrito que enviaron. Un Sr. de Castuera del que nos han llegado rumores ser hermano de la Presidenta del P.P. de Castuera; Presidenta que por cierto tuvo algunos probemillas con ciertos votos por correo; claro que eso no es corrupción. Y digo yo si el cabreo no será porque se ha adjudicado la plaza a un hijo de Cabeza del Buey con todos sus derechos y sin trampas y ha quedado fuera un correligionario suyo. Sólo me queda pedirle a título personal y como Portavoz de mi Grupo que cese de decir lo contrario de lo que sabe y utilizar medias verdades para no continuar en esa dinámica del todo vale, que hace mucho daño a la gobernabilidad del Ayuntamiento y colaboren Ud. y su Grupo para que funcione lo mejor posible. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DE CONCEJALES. Fdo.- Félix Andrés Domínguez Aguirre”.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró sus discrepancias con el escrito del Sr. Portavoz del Grupo Socialista por todas las argumentaciones ya expuestas y además con la moción presentada por ese Grupo de Concejales, estimada desde su punto de vista totalmente inaceptable, como más adelante argumentará.

## VII.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Socialista de Concejales, de fecha 21 de Enero de 1997, Número de Registro de Entrada 157 y que copiada literalmente dice: “ El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, ante la política de mala fe que viene practicando el Partido Popular de la localidad a través de su Grupo de Concejales, basada fundamentalmente en divulgar entre el vecindario escritos acusatorios, sin fundamentos algunos, contra personas y organismos de este Ayuntamiento, con el único fin de desacreditarlos, confundiendo y sembrando la discordia entre los ciudadanos, utilizando prácticas demagógicas y partidistas, ocultando datos para no decir las verdades; y en definitiva haciendo una política de barrios bajos con el único propósito de obtener una cierta rentabilidad política. Ante esta lamentable situación, que lo único que conlleva es a crear un clima de crispación, este Grupo de Concejales Socialista propone al Pleno de esta Corporación Municipal apruebe la siguiente MOCION 1º.- Instar al Portavoz del Grupo Popular y al Grupo de Concejales del Partido Popular a abandonar radicalmente todas y cada una de las prácticas políticas enumeradas anteriormente, ya que de continuar en esta línea, lo único que consigue es poner en duda el crédito de este Ayuntamiento y sembrar la discordia y la confusión entre los ciudadanos. 2º.- Instar igualmente al Portavoz y al Grupo de Concejales del Partido Popular a mediar entre el Comité Local del Partido Popular de esta localidad para que deje de practicar la política



barriobajera que viene practicando en los últimos tiempos, engañando a los ciudadanos mediante al manipulación y ocultación de datos. 3º.- Instar, al mismo tiempo, al Portavoz del Grupo Popular de Concejales, así como al Partido Popular de Cabeza del Buey, a abandonar la práctica de persecución contra cargos públicos, empleados y organismos de este Ayuntamiento, requiriéndoles igualmente a colaborar y dialogar más con el equipo de gobierno de esta Corporación; a dejar de ser una oposición destructiva y pase a trabajar como oposición constructiva, ya que es la mejor manera de intentar solucionar los problemas que tiene planteados nuestro municipio, y no sembrando discordias y enemistades entre los distintos miembros y Grupos de esta Corporación, así como con trabajadores y organismos de este Ayuntamiento, tal como han venido haciendo hasta ahora, intentando así obstaculizar y desprestigiar el trabajo de esta Corporación. Así pues en aras de una buena convivencia entre los miembros, grupos y trabajadores de este Ayuntamiento, así como en beneficio de la ciudadanía en general, el Grupo de Concejales Socialistas solicita al Pleno de la Corporación Municipal apruebe la presente moción. Cabeza del Buey, 21 de Enero de 1998. EL PORTAVOZ”.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular calificó de increíble e inadecuada la moción presentada por el Grupo Socialista, al contener manifestaciones que no se ajustan a la realidad, como es la de la persecución a los funcionarios del Ayuntamiento e instituciones locales y que, igualmente se les ha negado cualquier tipo de participación por el Grupo Socialista en representación del Ayuntamiento en otros Organismos, aún cuando fuera en la condición de suplentes; pero que siempre su Grupo Político está dispuesto a colaborar en todo cuanto veces sea requerido en asuntos de interés municipal, como ha venido haciéndolo siempre.

El Sr. Alcalde contestó que el Grupo Popular, y en concreto su Portavoz, han venido practicando una política de desprestigio hacia los funcionarios municipales, como se demuestra en los casos de haberse de la Escuela Taller, la Emisora Municipal, Periódico Local, Universidad Popular, Policía Local, Secretario del Ayuntamiento, Interventora Accidental, funcionarios de las Oficinas Generales, de Parques y Jardines y contra los Concejales del Grupo Socialista. El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que los escritos dirigidos, en algunos casos, a determinados funcionarios han sido única y exclusivamente consecuencia de no estar de acuerdo con la labor realizada en cuanto al ejercicio de sus funciones, con el carácter de crítica constructiva, pero nunca dirigidos a sus condiciones personales, como ha podido ser el supuesto de la Policía Local, concretamente en el robo cometido en el Ayuntamiento, y que se cita a nivel de ejemplo; lo que ocurre es que el Grupo Socialista utiliza siempre esta política de predisponerlos contra el Partido Popular.

El Sr. Alcalde señaló como muestra de la política seguida por el Grupo Popular la carta enviada a los empresarios de la localidad, en las que por parte de dicho Grupo se les invita a no anunciarse en la Emisora Municipal o en el Periódico Local y que parece ser que la situación descrita es consecuencia de una actitud dictatorial por parte del equipo de gobierno. Lo que ocurre es que, a modo de ejemplo, el Periódico Local ha pasado de 150 a 500 ejemplares, quizá por la carta que nos ocupa. El Sr. Portavoz del Grupo Popular reseñó que la carta es resultado de la práctica seguida por el Grupo Socialista de negarles cualquier tipo de participación en los medios de difusión local, y también en el Periódico “Hoy”, a través de su Corresponsal, como ha quedado reflejado en muchas ocasiones, en las que su participación, siempre ha sido negada, a diferencia de lo que ocurre con el Sr. Alcalde u otros Concejales, que siempre los tienen a su disposición, cuando ellos así lo requieran, llegando a la conclusión de que los



trabajadores de la Emisora Local actúan coaccionadamente, y más con la concurrencia de que es una Emisora de carácter público. Al respecto, el Sr. Alcalde referenció que su participación en la Radio, así como la de los Concejales delegados, es exclusivamente para informar, pues así debe considerarse la actividad de la Emisora, como de información y nunca de opinión y de debate, y que ellos tampoco tienen un programa, por lo que no pueden acceder a la petición del Portavoz Popular. La Emisora Local, al igual que el Periódico Local, son medios de información a la gente, pero nunca de debate o utilización partidista, por lo que en el futuro se seguirá la misma política. El Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que también tienen derecho de informar a la gente, incluso con la participación en algún debate o programa de media hora, posibilidad que siempre se les niega.

Debatida esta cuestión, el Sr. Alcalde expuso que con la presentación de esta Moción se trata de evitar la política de escritos que el Partido popular difunde en la localidad, con el propósito de engañar y confundir a los vecinos, en los que se intenta desprestigiar al Alcalde, Concejales, Funcionarios e Instituciones Municipales y que puede afirmar que, en todos los años que lleva como Alcalde, nunca se ha encontrado a un Grupo Popular como el actual, con la política de crispación que lleva y que mantiene, principalmente a través de su Portavoz. En tal sentido, les solicita que rectifiquen y desarrollen una política de mayor diálogo y colaboración y se olviden de practicar la política que en la actualidad llevan a cabo. Para concluir, expresó el Sr. Alcalde que en el futuro no se va a molestar en contestar a los escritos que el Partido Popular difunda, porque entiende no merece la pena perder más el tiempo en estos asuntos. Con la Moción, el Grupo Socialista, continuó, pretende decir un hasta aquí hemos llegado, y en consecuencia espera sea aprobada por unanimidad.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular dijo que no es cierto lo manifestado por el Sr. Alcalde, ya que sus integrantes han mostrado siempre una actitud de diálogo y de colaboración con el Grupo Socialista, circunstancia que casi nunca se ha visto correspondida, como anteriormente ha expresado, poniendo como ejemplo la de colaborar en los medios informativos locales o participar en órganos en los que el Ayuntamiento está representado, colaboración o participación negada por el Grupo Socialista; pero que siempre estarán a favor de colaborar, en la medida en que se cuente con ellos. A su juicio, la Moción del Grupo Socialista es equívoca en cuanto a los términos en ella expresados y que, por supuesto, en un Pleno Municipal no es procedente el debatir escritos que un Partido Político, no un Grupo Político, envíe a los vecinos de la localidad y que si se dialogase con ellos antes de adoptar una decisión y no circunscribirse a dar explicaciones a posteriori, se evitarían seguramente situaciones tan desagradables como la elección del sustituto del Economista, que ha sido objeto del presente debate. Por todo ello, su Grupo Político votará en contra de la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Tras el debate correspondiente y sometida a votación la Moción del Grupo Socialista, se aprobó con siete a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular.

## VII. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Doña María del Carmen Cortés Fernández puso en conocimiento del Pleno, en referencia con la Carta del Periódico Extremadura y

El presente informe tiene como finalidad informar y dar a conocer el resultado de las actuaciones realizadas en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El informe se divide en dos partes: una de carácter general y otra de carácter específico. En la primera parte se expone el marco normativo que regula la gestión de residuos sólidos urbanos y el papel que desempeña el Ayuntamiento de Badajoz en este ámbito. En la segunda parte se detallan las actuaciones realizadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como los resultados obtenidos y las perspectivas de futuro.

El Ayuntamiento de Badajoz ha seguido cumpliendo con las obligaciones que le corresponden en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1987, de 13 de octubre, de residuos sólidos urbanos, y en el Real Decreto 1066/2008, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión de residuos sólidos urbanos. En este sentido, se han realizado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa mencionada, así como para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos.

En el presente informe se detallan las actuaciones realizadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como los resultados obtenidos y las perspectivas de futuro. Se han realizado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa mencionada, así como para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos. En este sentido, se han realizado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa mencionada, así como para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos.

En el presente informe se detallan las actuaciones realizadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como los resultados obtenidos y las perspectivas de futuro. Se han realizado las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa mencionada, así como para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos.

### VII. ANEXO I: DATOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El presente informe se divide en dos partes: una de carácter general y otra de carácter específico. En la primera parte se expone el marco normativo que regula la gestión de residuos sólidos urbanos y el papel que desempeña el Ayuntamiento de Badajoz en este ámbito. En la segunda parte se detallan las actuaciones realizadas durante el periodo de tiempo mencionado, así como los resultados obtenidos y las perspectivas de futuro.

la fotocopia posteriormente enviada, que ni está de acuerdo ni ha participado en su elaboración, ni tenía conocimiento del tema en cuestión.

Al respecto, el Sr. Alcalde manifestó que él no ha personalizado en nadie en concreto, sino que se ha referido a que el Partido Popular está detrás de todo ello, por lo que acepta la explicación dada al Pleno por la Sra. Concejala del Partido Popular.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular volvió a reiterar que, sobre asuntos o cartas de particulares publicadas o enviadas, no tiene nada que ver, como ha dejado bien claro a lo largo del presente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General CERTIFICO.-

A collection of handwritten signatures in blue ink. The most legible ones are 'Belén López' and 'Luís Soriano'. There are several other scribbled signatures, some of which appear to be crossed out or heavily obscured.

El Sr. Director del Grupo Español volvió a señalar que, como consecuencia de la  
revisión de los datos estadísticos de los años 1970 y 1971, se ha observado un  
aumento de la actividad económica que se ha producido en todos los sectores  
de la actividad económica y que el Partido Popular está de acuerdo con lo que  
se está haciendo para el Plan por la Zona Comarcal del Valle de Zújar.

El Sr. Director del Grupo Español volvió a señalar que, como consecuencia de la  
revisión de los datos estadísticos de los años 1970 y 1971, se ha observado un  
aumento de la actividad económica.

Y se procedió a votar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
veinte y siete y treinta minutos de tarde de este día veintinueve de mayo de mil  
setecientos setenta y uno.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a circled signature that appears to read 'Alfonso López' and other illegible names.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. C5d. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador Calderón Barca.  
D<sup>a</sup> María Soriano Núñez.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cortés Fernández.  
D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña M<sup>a</sup> Belén López Sereno, D. José Muñoz-Redondo Gallardo, D. Víctor Trenado Gómez, D. Casimiro Flores Vigara, D<sup>a</sup> Manuela Núñez Motiño y D. Antonio A. Vilaplana Balsera.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN, PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URDIENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO ALERNO EL DIA 21 DE ENERO DE 1992

## SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE PRESIDENTE D. José María Pérez
- D. Francisco Domínguez Aguilar
- D. Mercedes Romero Calvo
- D. María Soledad Salas
- D. Oscar de los Ríos Méndez
- D. M. Carlos Cruz Fernández
- D. Felipe García González
- SECRETARIO GENERAL D. Felipe García González

En la Villa de Cabeza del Buen a las 8 de la tarde y con el fin de celebrar una sesión extraordinaria y única en el salón de las Sesiones Ordinarias de este Ayuntamiento para el estudio de los asuntos que se relacionan en el presente acta, se celebró una sesión extraordinaria y única en el día 21 de enero de 1992, a las 8 de la tarde, en el salón de las Sesiones Ordinarias de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar una sesión extraordinaria y única para el estudio de los asuntos que se relacionan en el presente acta.

En esta sesión asistieron los señores Concejales D. José María Pérez, D. Francisco Domínguez Aguilar, D. Mercedes Romero Calvo, D. María Soledad Salas, D. Oscar de los Ríos Méndez, D. M. Carlos Cruz Fernández, D. Felipe García González, el Secretario General D. Felipe García González y el Sr. Alcalde Presidente D. José María Pérez.

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

PUNTO UNICO: MOCION REPULSA ASESINATO DEL CONCEJAL DON ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL BARRIOS Y SU ESPOSA.-----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción, elaborada por esta Secretaría, referente a la condena y repulsa del Pleno Municipal de Cabeza del Buey del asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa, Doña Ascensión García Ortiz, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCION DE CONDENA Y REPULSA POR EL ASESINATO DEL CONCEJAL DON ALBERTO JIMENEZ BECERRIL BARRIOS Y SU ESPOSA DOÑA ASCENSION GARCIA ORTIZ.

---

Ante el asesinato del Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, D. Alberto Jiménez Becerril Barrios y de su esposa Doña Ascensión García Ortiz, a manos de la banda terrorista ETA, desde el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de sus Grupos Políticos y en representación de todos los vecinos de la localidad, queremos mostrar nuestro más enérgica protesta y profunda repulsa por ambos viles y brutales crímenes.

Como representantes de la ciudadanía, queremos igualmente manifestar nuestro apoyo y solidaridad a su familia y a sus compañeros de la Corporación de Sevilla y del Partido Popular, así como a los ciudadanos de la ciudad hispalense.

Los terroristas han buscado de nuevo atentar contra la libertad de todos los ciudadanos al asesinar a uno de sus más directos representantes. Alberto Jiménez Becerril representaba al poder más cercano y participativo. Por eso, este asesinato es un ataque directo a la convivencia democrática y supone un duro golpe para todos los demócratas, en especial para quienes, como él, compartimos responsabilidades de representación política.

durante las sesiones y minutos y cinco minutos para el debate  
para cada uno de los Presidentes de las Comisiones  
de la Diputación y para el resto incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DÍA  
CONCEJAL DON ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIOS Y SU  
ESPOSA DOÑA ASCENSION GARCIA ORTIZ

Por mi, el Sr. Concejal Don Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña Ascension García Ortiz, en nombre de la familia, y en virtud del Poder  
Municipal de Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud del Poder  
de Señala D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña  
Ascension García Ortiz y en su nombre legal al efecto.

ORDEN DE CONVENIO Y REPUBLICA POR EL AYUNTAMIENTO DEL  
CONCEJAL DON ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIOS Y SU  
ESPOSA DOÑA ASCENSION GARCIA ORTIZ

Ante el Ayuntamiento del Concejal del Ayuntamiento de Badajoz D.  
Alberto Jiménez-Becerril Barrios y de su esposa Doña Ascension García  
Ortiz, a nombre de la familia, en virtud del Poder Municipal de  
Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud del Poder  
de Señala D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña  
Ascension García Ortiz y en su nombre legal al efecto.

Como representantes de la familia, en nombre de la familia, y en virtud del Poder  
Municipal de Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud del Poder  
de Señala D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña Ascension  
García Ortiz y en su nombre legal al efecto.

Los señores Don Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña Ascension  
García Ortiz, en nombre de la familia, y en virtud del Poder Municipal de  
Concejal del Ayuntamiento de Badajoz, y en virtud del Poder de Señala  
D. Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa Doña Ascension García Ortiz  
y en su nombre legal al efecto.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso, apoyado tantas veces por Alberto Jiménez Becerril, de defender los valores supremos de la libertad y de la vida, en unos momentos de dolor y tristeza por su injusta y trágica muerte.

Es por todo ello, que en estos momentos de dolor tan duros y difíciles, los demócratas debemos mantener la unión en la lucha contra el terrorismo y pensar que un suceso tan trágico e inútil como el que hoy nos reúne no vuelva a producirse jamás en un Estado social y democrático de Derecho como es el actualmente existente en nuestro país y que la convivencia pacífica y libre sea la causa común de todos los que lo habitan.

Por lo anteriormente referenciado, el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey expresa su más enérgica condena y repulsa por unos asesinatos sin sentido, como es el del Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, Alberto Jiménez Becerril Campos y su esposa, Ascensión García Ortiz, al igual que todos los anteriores cometidos por la Banda Terrorista y Asesina ETA, que no conducen ni conducirán a nada. Cabeza del Buey a 31 de Enero de 1998".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete Señores Concejales asistentes, aprobó la Moción de condena y repulsa por el asesinato del Concejal Don Alberto Jiménez-Becerril Barrios y su esposa, Doña Ascensión García Ortiz, así como su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y familiares de los asesinados.

Igualmente se incorporan al expediente de la sesión, escritos de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y Moción del Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, referentes al mismo asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

Asimismo, mandamos nuestro comparente, apoderado habido para el  
Alfonso Jiménez Jiménez, de declarar los valores actuales de la finca y  
de la vida, en caso momento de dolo y fraude por su propia y propia  
mano.

En por todo esto, que en estos momentos de dolo por dolo y fraude,  
las demarcaciones de fincas se han de hacer en la forma como el terreno  
y poner por un acuerdo en el mismo sentido, como el que hoy nos ocupa  
y producirse juntas en un finca social y demarcación de fincas  
como es el momento actual en nuestro país y que la conveniencia  
partida y libre sea la causa común de todas las que se habitan.

Por lo anteriormente expresado, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz  
del día quince de mayo de mil noventa y siete por una resolución en  
virtud de la cual es el del Consejo del Ayuntamiento de Badajoz, Alfonso  
Jiménez Jiménez, Carlos y su esposa, Adolfo García Ortiz, el cual que  
todas las anteriores conchadas por la finca Jiménez y Adolfo E.A. que  
en virtud de la conchada a cada Carlos del Buzo a 11 de Mayo de  
1977.

En el presente el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de la sesión  
del día quince de mayo de mil noventa y siete, ha acordado y resuelto por  
el acuerdo del Excmo. Sr. Don Alfonso Jiménez Jiménez y su esposa,  
Dña. Adolfo García Ortiz, en virtud de la sesión de la sesión  
del Ayuntamiento de Badajoz y fincas de las conchadas.

En virtud de lo expresado en el presente, el Pleno de la  
Junta de Badajoz de la Municipalidad de Badajoz, de la Federación de  
Municipios y Provincias de Extremadura y Región del Oeste de  
España, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, el día quince de mayo  
de mil noventa y siete.

Y no habiendo más temas que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.  
Leído las horas de tarde y así, con el Sr. Secretario General.

CERTIFICADO

*[Faint signatures and stamps are visible in this section, including a large circular stamp on the right side.]*



P

# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEBODIACC:

Ref. R.S. 001. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1998.

---

Señores asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Doña María Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vígara.

D. Máximo Pereira Gozalo.

Doña María Soriano Núñez.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. José Muñoz-Redondo Gallardo, Doña María del Carmen Cortés Fernández y D. Felipe García González, justificando este último su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el S. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1982

- SECRETARIO GENERAL: D. Manuel...
- ALCALDE PRESIDENTE: D. Manuel...
- CONCEJALES:
- D. José...
  - D. Manuel...
  - D. José...
  - D. Manuel...

En virtud de lo que se acuerda en esta sesión de celebrar una sesión extraordinaria...

El Sr. Alcalde-Presidente propone para el día 14 de febrero de 1982 una sesión extraordinaria...

Se acuerda que la sesión extraordinaria se celebre el día 14 de febrero de 1982...

Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde transmitió en su propio nombre y en el de toda la Corporación su condolencia y pésame al Sr. Concejales D. Víctor Trenado Gómez por el reciente fallecimiento de su señora esposa, expresándole su máximo apoyo en estos tristes momentos.

Igualmente, por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, para su inclusión en su Orden del Día, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, previa justificación de su urgencia, de una MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, a lo que el Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, mostró su conformidad.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se dio lectura de las actas celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y ocho a las veinte horas y el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, aprobándose las mismas, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

#### II.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL, GRUPO SOCIALISTA, DON MAXIMO PEREIRA GOZALO.

Por el Sr. Alcalde se expresó que una vez recibida la credencial del cargo de Concejales remitida a este Ayuntamiento de DON MAXIMO PEREIRA GOZALO por la Junta Electoral Central, procede que por el futuro Concejales se tome posesión de su cargo mediante la correspondiente fórmula de su juramento o promesa, en sustitución de Doña Manuela Núñez Motiño, por renuncia y previa renuncia anticipada de D. Modesto Redrejo Pérez.

A tal efecto, y una vez presentada la correspondiente credencial y la declaración de registro de intereses (incompatibilidades y actividades y de bienes patrimoniales), se procedió por Don Máximo Pereira Gozalo al juramento de su cargo de concejales, mediante la fórmula recogida en el RD 707/1979, de 5 de Abril.

Tras el acto de toma de posesión y adquisición de su condición de Concejales por parte de D. Máximo Pereira Gozalo, el Sr. Alcalde expresó al nuevo Concejales su bienvenida a la Corporación, deseándole toda clase de venturas en la nueva que etapa que comienza dentro del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

#### III.- RENUCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA MARIA DEL CARMEN CORTES FERNANDEZ.

Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno para su conocimiento...

### I.- LEYENDA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno para su conocimiento...

### II.- TOMA DE POSICIÓN DEL GRUPO DE CERCENIA DEL GRUPO SOCIALISTA DON MARINO MORA GARCÍA

Por el Sr. Alcalde se leyeró que una vez recibida la contestación del Sr. Alcalde...

### III.- RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE CERCENIA DEL GRUPO SOCIALISTA DON MARINO MORA GARCÍA

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del escrito de fecha de 29 de Enero de 1997, que tuvo su entrada con fecha 30 de Enero de 1998, con el Número 200, por Doña María del Carmen Cortés Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente: "MARIA DEL CARMEN CORTES FERNANDEZ, con Documento Nacional de Identidad nº 76.235.839, Concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, por la presente le comunico mi deseo irrevocable de dimitir del cargo de concejala a todos los efectos, por motivos personales. Cabeza del Buey a 29 de Enero de 1998. Fdo. MARIA DEL CARMEN CORTES FERNANDEZ. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabeza del Buey".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aceptó la renuncia de Doña María del Carmen Cortés Fernández de su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. Igualmente se acordó, por unanimidad de los señores asistentes, se envíe a la citada persona un escrito de agradecimiento por el trabajo desempeñado en estos tres años como Concejala de esta Corporación.

Para concluir, el Sr. Alcalde indicó que deberá ser puesto en conocimiento de la Junta Electoral Provincial la presente renuncia, con la finalidad de que por esa Junta sea remitida a este Ayuntamiento la credencial de la persona siguiente de la lista del Partido Popular DON ANTONIO HERRADOR JIMENEZ, a la mayor brevedad posible, a efectos de su toma posesión como nuevo Concejala, en sustitución de la Concejala Doña María del Carmen Cortés Fernández.

#### IV.- APROBACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PARA URBANIZACION Y CONEXIÓN SANEAMIENTO ACCESO VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal del contenido del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la urbanización y conexión de saneamiento en acceso a las viviendas que la Junta de Extremadura está construyendo en nuestra localidad, quedando al respecto enterados sus miembros del contenido de sus estipulaciones. La Consejería de Obras Públicas y Transportes aportará la cantidad de 9.029.660 pesetas para la ejecución de las citadas obras, fijándose como plazo para su finalización el 31 de Diciembre de 1998.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la urbanización y conexión de saneamiento en acceso a viviendas sociales.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la firma y ratificación del citado Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento.



## V- SOLICITUD CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se expuso que, debido a lo avanzado de las obras en que se encuentra la Residencia Municipal de Ancianos en nuestra localidad, sería conveniente solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura que, siendo necesario el dotar a dicha Residencia del equipamiento pertinente para su funcionamiento, como puede ser mobiliario o de otra índole, previera una subvención a determinar y que pudiera corresponder a nuestra localidad por el módulo presupuestario que establezca y para la finalidad prevista.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social la previsión de una subvención que pudiera corresponder a la Residencia Municipal de Cabeza del Buey para dotarla del equipamiento necesario para su funcionamiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud.

## VI.- APROBACION PROYECTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO OMIC DE CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Presidente se expuso que, de conformidad con la Orden de 14 de Enero de 1998, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede aprobar el proyecto de actividades y el presupuesto para el presente ejercicio de 1998 de la Oficina de Información al Consumidor de Cabeza del Buey. El presupuesto de gastos asciende a la cantidad de 1.137.000 pesetas. Igualmente, se examinó por los miembros del Ayuntamiento Pleno el proyecto de actividades a desarrollar durante este año por la OMIC de Cabeza del Buey y de cuyo contenido quedaron enterados.

Por todo ello y tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actividades y el presupuesto de la Oficina de Información al Consumidor de Cabeza del Buey para el año 1998 y que asciende a la cantidad de 1.137.000 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que solicite a la Consejería de Bienestar Social la correspondiente ayuda, de conformidad con la Orden de 14 de Enero de 1998.

# VII. PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen de las viviendas de interés social, así como el régimen de las viviendas de interés social de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

Las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley se refieren a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

El presente proyecto de ley se refiere a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

El presente proyecto de ley se refiere a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

## VI. PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen de las viviendas de interés social, así como el régimen de las viviendas de interés social de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

Las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley se refieren a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

El presente proyecto de ley se refiere a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

El presente proyecto de ley se refiere a las viviendas de interés social, de carácter social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reconocimiento y Garantía de los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

## VII.- ESTUDIO ADQUISICION TERRENOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Presidente se informó a los miembros del Pleno Municipal que sería conveniente la adquisición de unos terrenos existentes junto a la actual Residencia de Ancianos Ntro. Padre Jesús Nazareno y con una extensión aproximada de unos 8.000 metros cuadrados, para poder contar el Ayuntamiento con terreno municipal, para poderlo ofrecer a la Junta de Extremadura para continuar haciendo viviendas sociales, o las particulares como solares para poder construir viviendas mediante autopromoción y sufragarlos a precio de lo que hubiere pagado el Ayuntamiento e incluso se tiene previsto la edificación en la zona del terreno de tres naves industriales que este Ayuntamiento tiene que construir y no dispone de terrenos para ello. Los terrenos a adquirir tienen una superficie de unos 6.000 metros aproximados de suelo urbano y unos 2.000 de rústico, con la ventaja de que cuentan con saneamiento, pavimentación, etc. Por ello, entiende el Sr. Presidente que de los terrenos que se han ofertado al Ayuntamiento junto a éste, son los que reúnen mejores condiciones. El precio de los terrenos asciende a la cantidad de 14.000.000 pesetas, con lo se pagaría unas 1.750 pesetas el metro cuadrado. Los gastos derivados de la correspondiente operación correrán por cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expresó al Pleno la necesidad de que la presente adquisición de los terrenos sea contemplada y prevista en los Presupuestos del Ayuntamiento para el presente ejercicio y que para su cumplimentación y formalización será necesario concertar la correspondiente operación de préstamo con la entidad financiera con la que se acuerde, a lo que el Pleno Municipal mostró su conformidad.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo votará a favor del presente punto del orden del día por la finalidad para la que son adquiridos los terrenos, por entender que son los que mejores condiciones ofrecen, según lo expuesto por el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, y siempre que cuenten con el visto bueno de los Informes técnicos correspondientes.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adquirir unos terrenos con una superficie aproximada de unos ocho mil metros cuadrados, ubicados junto a la Residencia de Ancianos de Ntro. Padre Jesús Nazareno, en las condiciones anteriormente señaladas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para realizar cuantas gestiones sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo.

## VIII.- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DE PRORROGA EXPLOTACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

El artículo 1.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

El artículo 2.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley define el concepto de actividad empresarial y establece el ámbito de aplicación de la presente ley. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

El artículo 3.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley establece el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre las personas físicas y jurídicas que se dedican a actividades empresariales. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

El artículo 4.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley establece el principio de transparencia y de acceso a la información. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

El artículo 5.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley establece el principio de sostenibilidad. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

El artículo 6.º de la Ley de Economía de la Actividad Empresarial que se propone en este proyecto de ley establece el principio de eficiencia. En consecuencia, el presente proyecto de ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de las actividades empresariales que se desarrollan en el territorio de España y de las personas físicas y jurídicas que se dedican a ellas.

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que el plazo de concesión para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal termina el 1 de Julio de 1998, por lo que sería conveniente estudiar y, en su caso, conceder la prórroga a los actuales concesionarios de las citadas instalaciones hasta el mes de Octubre, por la circunstancia que en el supuesto de cambiar de concesionario en esa fecha, podríamos encontrarnos en el supuesto de no poderse prestar el servicio de piscina al estar en plena temporada de baños con las debidas garantías. A tal efecto, se ha recibido en las Dependencias Municipales una solicitud por los actuales concesionarios en este sentido y por un precio de alquiler de 400.000 pesetas durante ese periodo de tiempo. Referente al precio, el Sr. Alcalde solicitó al Pleno Municipal que le facultase para negociar una cantidad acorde con la duración de la prórroga, pues lo ofertada se considera en principio insuficiente, a lo que el órgano municipal mostró su conformidad.

Igualmente, por el Sr. Presidente se expresó la conveniencia de que por una Comisión Municipal, que bien podría ser la de Régimen Interior o de Hacienda, se empezara con el estudio de la remodelación de las instalaciones y de las bases y requisitos que deberían presidir el citado expediente, siempre con la finalidad de ofrecer buenas instalaciones y servicios a los usuarios del Complejo Polideportivo y que nuestra localidad cuente con un establecimiento hotelero de garantías. Por lo expuesto, se planteó la posibilidad de encargar un estudio previo al arquitecto que hizo el anterior proyecto. Referente a esta cuestión, mostraron su conformidad los señores asistentes.

Por todo ello y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder una prórroga hasta el 15 de Octubre de 1998, terminadas las Fiestas Patronales, a COMPLEJO POLIDEPORTIVO, C.B., actual adjudicatario, de las citadas instalaciones, por las circunstancias anteriormente referenciadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para realizar las gestiones pertinentes tendentes a establecer las condiciones económicas suficientes con la citada Comunidad de Bienes durante el periodo de tiempo que dure la prórroga de la explotación.

#### IX.- INFORMACION MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal, como continuación de la información facilitada en el Pleno celebrado el día 26 de Enero de 1998, referente a la construcción de una Planta Depuradora de Aguas Residuales en nuestra localidad, que el presupuesto total de la misma asciende a la cantidad de 655.000.000 de pesetas, estando consignada la cantidad aproximada de unos 200.000.000 pesetas en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el presente ejercicio de 1998 y la restante de 455.000.000 pesetas será presupuestada para el de 1999. Igualmente, referenció que el proyecto de la citada instalación ha sido aprobado en días pasados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de lo que el Pleno Municipal quedó enterado.

El presente informe se refiere al Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011. El mismo se fundamenta en el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011. El presente informe se refiere al Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la Diputación de Badajoz que apruebe el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

PREMIOS: La Diputación de Badajoz ha otorgado el premio de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

RECOMENDACIONES: Se recomienda a la Diputación de Badajoz que apruebe el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

## IX. DIPUTACION MUNICIPAL

El presente informe se refiere al Plan de Inversión de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011. El mismo se fundamenta en el presupuesto de gastos de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011. El presente informe se refiere al Plan de Inversión de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011, que se ha elaborado teniendo en cuenta el programa de actuación de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011, así como el Plan de Inversión de la Diputación Municipal de Badajoz para el ejercicio 2011.

## X.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PRESIDENTE PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE CESION DE TERRENOS POR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL.

Por el Sr. Presidente se informó que para la culminación de la cesión de los terrenos donde va a construirse un Centro Cultural, en favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey por parte del Patrimonio del Estado, y para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión, se han recibido instrucciones de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz de la necesidad que por el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del Buey se faculte al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, se procede a facultarle y autorizarle para la firma del citado documento público.

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los diez Señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para firmar la escritura de cesión de terrenos por parte del Patrimonio del Estado en favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la construcción de un Centro Cultural en nuestra localidad.

## XI.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, cuyo contenido literal es el siguiente: "La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales - en sus artículos 112 y siguientes para los municipios y 125 y siguientes para las provincias - fijaba los criterios de Participación de las Corporaciones Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios de 1994 y 1998. Las

transferencias corrientes percibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de sus principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo. El Gobierno no puede dejara en la incertidumbre a un sector trascendental del Estado como es la Administración Local, obviando abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y, en consecuencia, su papel dentro de la estructura del Estado. Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones sólo puede identificarse con una táctica dilatoria cuya última pretensión sea impedir el alcance de un acuerdo con antelación suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1999. Por todo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey presenta la siguiente: MOCION "El Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Gobierno para que: Inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003". Firma ilegible.

Y - AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PRESIDENTE PARA FIRMAR LA  
ACTA DE CELEBRACION DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DEL  
ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL

Por lo tanto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion Municipal para que presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz y a la Diputacion Provincial de Badajoz, la propuesta de construcion de un Centro Cultural en la localidad de... para que sea aprobada y autorizada por el Sr. Gobernador y la Diputacion Provincial de Badajoz.

Por lo tanto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion Municipal para que presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz y a la Diputacion Provincial de Badajoz, la propuesta de construcion de un Centro Cultural en la localidad de... para que sea aprobada y autorizada por el Sr. Gobernador y la Diputacion Provincial de Badajoz.

Por lo tanto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion Municipal para que presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz y a la Diputacion Provincial de Badajoz, la propuesta de construcion de un Centro Cultural en la localidad de... para que sea aprobada y autorizada por el Sr. Gobernador y la Diputacion Provincial de Badajoz.

III - ACCION DEL GOB. SOCIALISTA

En el momento actual se encuentra en proceso de tramitacion por el Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz y la Diputacion Provincial de Badajoz, la propuesta de construcion de un Centro Cultural en la localidad de... para que sea aprobada y autorizada por el Sr. Gobernador y la Diputacion Provincial de Badajoz.

En el momento actual se encuentra en proceso de tramitacion por el Sr. Gobernador de la Provincia de Badajoz y la Diputacion Provincial de Badajoz, la propuesta de construcion de un Centro Cultural en la localidad de... para que sea aprobada y autorizada por el Sr. Gobernador y la Diputacion Provincial de Badajoz.



Tras su lectura, el Sr. Alcalde expresó que lo único que se pretende con la presentación de esta Moción es que las partes implicadas, como la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Administraciones Públicas, se sienten a negociar al participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado, ya que se desconoce la cantidad que se va a percibir por los mismos el año que viene, por lo que sería necesario que las partes implicadas en la negociación se reúnan a la mayor brevedad. Para concluir, señaló el Sr. Alcalde que en caso alguno tiene la presente Moción carácter político, por lo que solicita del Pleno Municipal su aprobación.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo, indicó que su Grupo se abstendrá en la votación, por no haber podido estudiar el contenido de la Moción con tiempo suficiente, al haber sido tramitada por urgencia en la presente sesión y desconocer su contenido hasta el presente momento, por lo que no pueden pronunciarse a favor o en contra.

Tras el debate correspondiente y sometida a votación la Moción del Grupo Socialista, se aprobó por el Pleno Municipal, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, acordándose igualmente su remisión al Ministro del MAP y a la Sra. Presidente de la FEMP, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## XII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

\* Por el Sr. Alcalde se sugirió al Pleno Municipal que, ante la reciente jubilación de DON SANTIAGO RAMIREZ SERENO, Juez de Paz de esta localidad durante casi cuarenta años, sería conveniente que se le enviara un escrito en reconocimiento a una labor de entrega, desinteresada y de gran eficacia y eficiencia durante el tiempo que ha desempeñado su función, siempre al servicio de los vecinos de la localidad, por lo que en estos momentos es hora de expresarle un agradecimiento justo por el ejercicio de una labor, que ha ejercido con gran generosidad y abnegación y desinterés siempre, deseándole toda clase de venturas para el futuro y que su experiencia y ejemplo sirvan para todos y especialmente para quienes de inmediato realicen un trabajo similar en el Juzgado de Paz de Cabeza del Buey. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, mostró su conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, se preguntó al Sr. Alcalde sobre cuando se va a proceder por los Servicios Municipales correspondientes al ajardinamiento del terreno donde se ubicaba anteriormente la báscula municipal en la Avda. Ntra. Sra. de Belén, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se tiene previsto realizar en ese lugar una especie de zona de descanso, según el diseño que se realice, con bancos y farolas, además del acondicionamiento y tratamiento de jardinería que corresponda, por lo que se empezará este año y se concluirán las obras a lo largo del año que viene, en caso de no finalizarse en éste.

138

En el informe de la Comisión de Estudios que se presenta en el presente documento se expone el estado actual de las explotaciones de cerdos en el territorio de Badajoz, así como las posibilidades de desarrollo de esta explotación agrícola, en función de las características de las explotaciones y de las condiciones de producción. En el presente informe se trata de exponer el estado actual de las explotaciones de cerdos en el territorio de Badajoz, así como las posibilidades de desarrollo de esta explotación agrícola, en función de las características de las explotaciones y de las condiciones de producción.

## III. EL CERDO

El cerdo es el animal de granja más numeroso en el mundo, y en España, tras el vacuno, es el segundo más numeroso. Su explotación económica es de gran importancia para el país, ya que proporciona carne y derivados de gran demanda. En el presente informe se trata de exponer el estado actual de las explotaciones de cerdos en el territorio de Badajoz, así como las posibilidades de desarrollo de esta explotación agrícola, en función de las características de las explotaciones y de las condiciones de producción.

En el informe de la Comisión de Estudios que se presenta en el presente documento se expone el estado actual de las explotaciones de cerdos en el territorio de Badajoz, así como las posibilidades de desarrollo de esta explotación agrícola, en función de las características de las explotaciones y de las condiciones de producción.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera se preguntó y sugirió al Sr. Alcalde sobre la conveniencia y necesidad de la remodelación de las instalaciones del Complejo Polideportivo, a lo que el Sr. Alcalde le contestó remitiéndose a lo tratado en la presente sesión plenaria y en la Comisión Informativa celebrada el día de ayer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature: Luis Enrique]*

*[Handwritten signature: Belai]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comunicación informada...  
...del...  
...de...  
...de...  
...de...

Y en virtud de lo expuesto...  
...de...  
...de...

*[Faint, illegible handwritten signatures and text]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO " " PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1.998, A LAS 20 HORAS. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix-Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón-Barca.

D.ª María-Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D. Máximo Pereira Gozalo.

D.ª María Soriano Núñez.

D. Oscar-Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL.

D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores expresados al margen, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada. -----

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día. -----

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno Municipal, el escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento adquirir el compromiso de incluir en el Inventario de Bienes el material adquirido con cargo a la subvención de dicha Consejería para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil; y que referido material sea utilizado exclusivamente a dichos fines, a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno Municipal accedió a su procedencia, por unanimidad de los asistentes, previa justificación de su urgencia. -----

I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, apro-

En la Villa de Lazarte del Buey, a veintidós de abril de 1988, en el momento de haberse reunido el Ayuntamiento, en el local de su sede, para celebrar la sesión ordinaria de gobierno, comparecieron los señores Concejales, en el número de 12, con el siguiente contenido:
1.º Aprobación de la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
2.º Aprobación de la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
3.º Aprobación de la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...

- SEÑORES ASISTENTES:
Señor Alcalde:
Señor Concejales:
1.º Sr. Juan María Rodríguez
2.º Sr. Juan María Rodríguez
3.º Sr. Juan María Rodríguez
4.º Sr. Juan María Rodríguez
5.º Sr. Juan María Rodríguez
6.º Sr. Juan María Rodríguez
7.º Sr. Juan María Rodríguez
8.º Sr. Juan María Rodríguez
9.º Sr. Juan María Rodríguez
10.º Sr. Juan María Rodríguez
11.º Sr. Juan María Rodríguez
12.º Sr. Juan María Rodríguez

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se aprobó el acta de la sesión anterior, en su totalidad, por unanimidad.
Se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
Se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
Se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...

1.º ORDEN Y REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARTE DEL BUEY.
En las sesiones de 1987 se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
Se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...
Se aprobó la ordenanza reguladora de la explotación de los pozos de agua de la zona de...



bándose la misma, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes. -----

"II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DE DON ANTONIO HERRADOR JIMÉNEZ. -----

Por el Sr. Alcalde se expresó que una vez recibida la credencial del cargo de Concejál remitida a este Ayuntamiento, de DON ANTONIO HERRADOR JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Central, procede que por el futuro Concejál se tome posesión de su cargo mediante la correspondiente fórmula de su juramento o promesa, en sustitución de Doña María del Carmen Cortés Fernández, por renuncia. -----

A tal efecto, y una vez presentada la correspondiente credencial y la declaración de registro de intereses (incompatibilidades y actividades y bienes patrimoniales), se procedió por DON ANTONIO HERRADOR JIMÉNEZ, al juramento de su cargo de concejál, mediante la fórmula recogida en el RD. 707/1979, de 5 de abril. -----

Tras el acto de toma de posesión y adquisición de su condición de Concejál por parte de D. Antonio Herrador Jiménez, el Sr. Alcalde expresó al nuevo Concejál su bienvenida a la Corporación, deseándole toda clase de venturas en la nueva etapa que comienza dentro del Ayuntamiento de Cabeza del Buey." -----

"III.- SUSTITUCIÓN CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR FALLECIMIENTO, DE DON JOSÉ MUÑOZ-REDONDO GALLARDO. -----

Por el señor Alcalde, se expuso que a la vista de la certificación expedida por el Sr. Secretario del Registro Civil de Don Benito, recibida en este Ayuntamiento, se manifiesta el fallecimiento del vecino de esta localidad DON JOSÉ MUÑOZ-REDONDO GALLARDO, ocurrido el día 14 de marzo de 1.998, el cual desempeñaba el cargo de Concejál Electo de esta Corporación, por lo que procede realizar los trámites oportunos para llevar a efecto la sustitución de dicho cargo vacante. --

Asimismo, La Corporación Municipal acordó, por unanimidad de sus asistentes, manifestar a los familiares del Concejál fallecido, DON JOSÉ MUÑOZ-REDONDO GALLARDO, su más sentido pésame por tan irreparable pérdida, en su propio nombre y de cuantos integran la plantilla de esta Entidad. -----

Acto seguido, se procedió a la lectura, respectivamente, de los escritos presentados en este Ayuntamiento por DON JO-

... por el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades le fue  
... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

... de DON ANTONIO HERRERO JIMÉNEZ, por la Junta Electoral Cen-  
... en virtud de que el Sr. Alcalde en virtud de que con sus facultades

SÉ-LUIS RUIZ-MOYANO CABALLERO, renunciando al nombramiento " del cargo de Concejal, debido a motivos personales; por DON DOMINGO GALLARDO HERNÁNDEZ, renunciando, asimismo, al nombramiento del cargo de Concejal, debido a motivos de salud; y " por DON ÁNGEL GARCÍA-RISCO FERNÁNDEZ, renunciando, igualmente, al nombramiento del cargo de concejal, debido a motivos " profesionales. -----

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad " de sus asistentes, aceptó la renuncia de Don José-Luis Ruiz-Moyano Caballero, Don Domingo Gallardo Hernández y de Don " Ángel García-Risco Fernández, de su nombramiento como Concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Para concluir, el Sr. Alcalde indicó que deberá ser puesto en conocimiento de la Junta Electoral Provincial las presentes renunciaciones, con la finalidad de que por esa Junta sea " remitida a este Ayuntamiento la credencial de la persona siguiente de la lista del Partido Socialista DOÑA MARCELA MARTÍN CABEZAS, a la mayor brevedad posible, a efectos de su toma de posesión como nuevo Concejal, en sustitución del Concejal Don José Muñoz-Redondo Gallardo." -----

Por último, el señor Alcalde informó al Pleno Municipal del telegrama remitido a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos " Rodríguez Ibarra, en el que se expresa su más sentido pésame por el lamentable fallecimiento del Concejal, Don José Muñoz-Redondo Gallardo, haciendo extensivo dicho pésame a toda " la Corporación Municipal. -----

#### "IV.-CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA DELEGACIÓN BARRIADA DE ALMORCHÓN. -----

Se dio cuenta, por mí, el Secretario General, del Decreto de la Alcaldía, de fecha veinte de abril de mil novecientos " noventa y ocho, por el que el señor Alcalde concede la Delegación de la Barriada de Almorchón en el Concejal DON MÁXIMO PEREIRA GOZALO, Delegación que hasta el día de la fecha la " ostentaba el Concejal DON MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA " BARCA, en virtud de las competencias atribuidas en la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local " y el RDL. 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido " de Régimen Local. -----

La presente Delegación de atribuciones surtirá efectos " desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto." -----

DE LUIS RUIZ-MAYARO TABALLERO, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
DOMINGO GALLARDO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.

En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.

En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.  
En el cargo de concejal, debido a motivo personal; por DON  
JUAN ANSEL GARCÍA-RISCO HERNÁNDEZ, con un voto a favor y uno en contra.

12.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL SOBRE LA PRE-  
SENTACIÓN DE ALTERNOS.

En la sesión, por el Ayuntamiento General, del Partido  
de la Alcaldía, de fecha veintidós de abril de mil novecientos  
veintidós y ocho, por el señor alcalde concejal don  
pedro de la cruz de Alarcón en el concejal don MÁXIMO  
PERERA SUÍLE, Distinguido que desde el día de la fecha se  
encuentra en el cargo de concejal don MARTÍN HERRERO GARCÍA DE LA  
GRACIA, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley de  
19 de mayo de mil novecientos veintidós y ocho de la Ley de  
y el D.E. 1779, por el que se aprobó el texto refundido  
de dicho texto.

La presente resolución de atribución de funciones se aprueba  
dentro de los siguientes términos: En virtud de la presente resolución



Tras su lectura el Pleno Municipal quedó enterado del Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de abril de 1.998. -----

El Portavoz del Grupo Popular mostró su apoyo a la Delegación concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, en la persona del Concejal, Don Máximo Pareira Gozalo. -----

Para concluir, el Señor Alcalde solicitó a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación que, ante los cambios de Concejales habidos en el Pleno en las últimas fechas, estudiaran las sustituciones pertinentes, a efectos de la modificación o reestructuración de la Composición de las Comisiones Informativas. -----

V.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA. -----

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal, el contenido del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en materia de lucha contra la langosta, quedando enterados al respecto sus miembros. En virtud del mismo, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a contratar un peón de tratamiento y poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Comercio un almacén para que dotado con los materiales adecuados y con los productos que le entregue la Consejería ayude a los propietarios de explotaciones agrarias en el control inicial de la población de la langosta mediterránea. Como contrapartida, la Consejería pondrá a disposición del peón una mochila de tratamiento y una motocicleta y abonará al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cantidad de 700.000 pesetas por las actuaciones anteriormente descritas.

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agrícola, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en las condiciones y de conformidad con las estipulaciones previstas en el mismo, en materia de lucha contra la langosta. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del presente Convenio y realizar, en ampliamente como en Derecho proceda, cuantas gestiones necesarias para la formalización del presente acuerdo.-----



VI.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, SOBRE EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998. -----

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal el contenido del Decreto del Sr. Alcalde de fecha 17 de abril de 1.998, para su ratificación, " correspondiente a la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios, correspondiente al presente ejercicio. La concreción de cada inversión/subvención propuesta es la siguiente: -----

- \* ÚLTIMA FASE EDIFICIO AYUNTAMIENTO. IMPORTE: 13.500.000 PESETAS. OBRA. Gestión: Ayuntamiento/Empresa. -----
  - \* ADQUISICIÓN MOBILIARIO AYUNTAMIENTO. IMPORTE: 7.000.000 PESETAS. EQUIPAMIENTO. Gestión: Ayuntamiento/Admón. ---
  - \* INFRAESTRUCTURAS VARIAS. IMPORTE: 5.900.000 PESETAS. " OBRA. Gestión: Ayuntamiento/Admón. -----
- TOTAL 26.400.000 PESETAS. -----

Las inversiones de este nuevo Plan se pueden articular como SUBVENCIÓN, con destino a obras, servicios y equipamientos, mediante la firma de un Convenio con el Ayuntamiento, " por lo que la Diputación aportaría el 50% a su firma y el " 50% al justificante del gasto total. Del total de 26.400.000 pesetas, Diputación aportará 23.800.000 pesetas, correspondiendo el resto al Ayuntamiento de Cabeza del Buey. -----

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable " de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde Presidente de 17 de abril de 1.998, en el que se realiza propuesta de " inversiones/subvenciones, para el Plan Local de Infraestructura y servicios de 1.998, en las condiciones y de conformidad con las estipulaciones previstas en el mismo. -----

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a realizar, tan ampliamente como en Derecho " proceda, ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz " " cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del " presente acuerdo. -----

INICIACIÓN DE LA OBRA DE LA ALCALDÍA PROPOSTA MUNICIPAL DE  
INICIACIÓN A LA DIFUSIÓN PROVINCIAL DE BARRIOS, SEÑAL  
PLAN LOCAL DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO DE 1.980  
Por el Sr. Alcalde se han en comisión de los años  
para del Plan Municipal el contenido del Decreto del Sr. Al.  
de la fecha 17 de Julio de 1.980, para la realización  
correspondiente a la propuesta municipal de inversión sub-  
vencionada por el Plan Local de Infraestructura y Servicios,  
correspondiente al presente estudio. La ejecución de esta  
inversión subvencionada propuesta es la siguiente:  
\* LA FOMA FASE EJECUCIÓN ANUALIZADA. IMPORTE: 12.500.000  
ELECTR. ENER. Gestión. Anualización.-----  
\* ADQUISICIÓN MOBILIDAD ANUALIZADA. IMPORTE: 7.000.000  
ELECTR. ENER. Gestión. Anualización.-----  
\* INFRASTRUCTURAS VARIAS. IMPORTE: 2.500.000.-----  
\* BARR. Gestión. Anualización.-----  
TOTAL: 22.000.000 Ptas.-----  
Las inversiones de esta nueva línea se podrán realizar en  
la ejecución, con destino a obras, trabajos y acciones  
de carácter de tipo de inversión con el Ayuntamiento.  
Por lo que se eleva a consideración del Sr. Al. y el Sr.  
de la realización del gasto total, del total de 22.000.000  
Ptas. El importe de 12.500.000 Ptas. correspondiente  
al gasto al Ayuntamiento de Casas del Rey.  
Por tanto se propone, y se eleva al Sr. Alcalde para su  
se la gestión financiera de las y las, por un total  
de su importe, al Ayuntamiento para su gestión al Sr.  
gestión económica.-----  
SEÑAL. - Refiere al Decreto del Sr. Alcalde por el  
de 17 de Julio de 1.980, en el que se realiza propuesta de  
inversión subvencionada, para el Plan Local de Infraestructura  
y Servicios de 1.980, en las condiciones y de conformidad  
con las disposiciones legales en el mismo.  
SEÑAL. - Refiere al Sr. Alcalde-Propietario, D. José María  
del Río, para que en nombre y representación del Ayuntamiento  
señale a los señores, con personalidad propia en derecho  
público, para la ejecución, de la inversión propuesta para la  
realización de esta obra.

Por último, el señor Alcalde informó al Pleno del Ayuntamiento que al total de la subvención prevista para el Plan " Local de Infraestructura y Servicio de 1.998, habría que " añadir la cantidad de 2.200.000 pesetas para la Barriada de " Almorchón, que en un principio no se contempló por Diputa--- ción. -----

VII.-RATIFICACIÓN MOCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER SO BRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DEL "FORO DE EXTREMADURA CON-- TRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura " de la Moción presentada por la Dirección General de la Mujer sobre la Adhesión a la Declaración del Foro de Extremadura " contra la Violencia a las Mujeres, y cuyo tenor literal, es" el siguiente: -----

"MOCIÓN que presenta la Dirección General de la Mujer al Pleno ordinario del Ayuntamiento de Cabeza del Buey el día " 27 de abril de 1.998, sobre la adhesión a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la Violencia a las Mujeres."-----

La Corporación municipal de Cabeza del Buey reunidos en " sesión plenaria de fecha de 27 de abril de 1.998, se adhiere" a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mu-- jer.-----

La celebración de 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en " aunar nuestras VOCES DE MUJER CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. -----

Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido " 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres su-- frieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de " la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el " 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de" separación del agresor. -----

Para afrontar esta situación la Dirección General de la " Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres. -----

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la impor-- tancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el mu ro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el cono cimiento público de los delitos relativos a la violencia fa-- miliar. Violencia a la que están sometidas en este país mu-- chas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente a-- levada cuando deciden poner fin a la convivencia. -----

Por último, el señor alcalde informó al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de la subvención prevista para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.988, donde se prevé un crédito de 5.200.000 pesetas para la realización de obras, que en su principio no se contempla por el Ayuntamiento.

VII. REALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER EN EL MOVIMIENTO A LA DECLARACIÓN DEL FORO DE ESTERMINIO CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Por el, el Excmo. Sr. Director General, se procedió a la lectura de la Memoria presentada por la Dirección General de la Mujer sobre la adhesión a la Declaración del Foro de Esternio contra la Violencia a las Mujeres, y cuya tenor literal es el siguiente:

"MEMORIA que presenta la Dirección General de la Mujer al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Badajoz del día 27 de abril de 1988, sobre la adhesión a la Declaración del Foro de Esternio contra la Violencia a las Mujeres."

La Excmo. Sr. Directora General de la Mujer, en su sesión plenaria de fecha de 27 de abril de 1988, se adhirió a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer, para la adhesión de la zona de Badajoz al Foro de Esternio contra la Violencia a las Mujeres.

Según los datos oficiales, en 1987 se han producido 10.511 denuncias por malos tratos a mujeres, 580 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres perdieron la vida. La violencia de sus maridos o compañeros, es la causa principal de las denuncias, malos tratos y asesinatos de mujeres. Este hecho denuncia una situación de violencia que debe ser denunciada y combatida.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer se adhirió al Foro de Esternio contra la Violencia a las Mujeres.

El objetivo de adherirse a la Declaración del Foro de Esternio contra la Violencia a las Mujeres es el de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Este hecho es un compromiso de Badajoz con la eliminación de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

El origen de este silencio estriba en conceptuar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos " dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de" un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas. -----

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1.997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, " que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda" propiedad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR. -----

La transcendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la " de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, " soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros. -----

Ante esta situación, las instituciones que luchan por " erradicar este problema considera que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras " de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en " las consecuencias que se derivan de ella. -----

"El Foro contra la violencia de las mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación " se expresa: -----

1. Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan " que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas " sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo " que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza " de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de " violencia sexista. -----

2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas " vigentes tanto en materia civil como penal. -----

El origen de este silencio reside en el hecho de que  
hasta ahora el silencio se ha considerado como un  
estado de pasividad y de resignación. Sin embargo,  
en la actualidad, el silencio se ha convertido en un  
estado de lucha y de resistencia. El silencio es  
una forma de comunicación y de expresión. El silencio  
es una forma de protesta y de denuncia. El silencio  
es una forma de amor y de respeto. El silencio es  
una forma de sabiduría y de experiencia. El silencio  
es una forma de fuerza y de poder. El silencio es  
una forma de paz y de armonía. El silencio es  
una forma de vida y de esperanza.

3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto " en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento " del agresor a su víctima. -----

4. Es Urgente presentar las iniciativas pertinentes, para " erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica." Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación" de libertad y en la magnitud que el caso requiere. -----

5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/zas, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y Fuerzas" de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia" familiar. -----

6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales" se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES. -----

FINALMENTE CONVOCAMOS a la Corporación Municipal a todas" las MUJERES Y HOMBRES DE ESTA LOCALIDAD a luchar por la I---gualdad y contra todo tipo de Violencia. -----

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas: IBASTA - YA, MUJER, NO LO CONSIENTAS!". -----

Tras su lectura el Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró" su conformidad a la Moción de la Dirección General de la Mujer y expresó la necesidad de que por las Instituciones Pú--blicas se abogue por el cumplimiento y el endecimiento de " las condenas en los casos de malos tratos a mujeres. -----

Sometida a votación la Moción de la Dirección General de" la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre adhe--sión a la declaración del Foro de Extremadura contra la vio--lencia a las mujeres, se ratificó, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes. -----

#### VIII.- ESTUDIO ADHESIÓN A ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIA-- CIONES DE VECINOS DE EXTREMADURA SOBRE BAJADA DEL TIPO DEL " IVA. -----

Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los miem--bros del Pleno Municipal, el escrito recibido en este Ayunta--miento de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Ex--tremadura, sobre la campaña a nivel nacional, pidiendo la ba--jada por la Comunidad Económica Europea, del tipo de I.V.A., en todos los servicios básicos familiares, como son gas " " (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefo--nía básica, a fin de que el Gobierno tenga el mayor apoyo so--cial para ejercer la mayor presión posible sobre Bruselas.--

1. En primer lugar se ha de considerar a las personas, quienes  
en la figura del Estado intervienen e intervienen la vida  
económica en sus actividades económicas de producción, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza.

2. En segundo lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

3. En tercer lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

4. En cuarto lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

5. En quinto lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

6. En sexto lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

7. En séptimo lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

8. En octavo lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

9. En noveno lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

10. En décimo lugar se ha de considerar a las personas, tanto  
en el ámbito rural como en el urbano, que forman el patrimonio  
del Estado y su riqueza. Las personas deben ser de nacionalidad  
española y en la medida que se refiera a sus intereses  
económicos, tanto en el ámbito rural como en el urbano, que  
forman el patrimonio del Estado y su riqueza.

El señor Portavoz del Grupo Popular manifestó la conformidad de su Grupo en adherirse al escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, aún cuando expresó las dificultades inherentes a la modificación del tipo impositivo del I.V.A. -----

Tras el debate correspondiente el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, acordó, aprobar la adhesión al escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, en el que se solicita la bajada a la Comunidad Económica Europea del 16% al 4% del tipo de IVA. en todos los servicios básicos familiares. -----

#### IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORA DE TRANSPORTE SANITARIO. -----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre Mejora de Transporte Sanitario, y cuyo tenor literal, es el siguiente: -----

"Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate en el Pleno y aprobación, si procede: -----  
JUSTIFICACIÓN -----

La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución. -----

En Extremadura, sobre el Sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos. -----

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del Sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios. -----

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resuelto un concurso tipo "canon fijo" provincial, por importe de 1.014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de "

El primer paso es el de la información, que se ha de dar en forma de educación al sector de la construcción de Asociaciones de Vecinos de Extracomunidad, con un fin claro de las dificultades inherentes a la adquisición del tipo de vivienda del I.V.A. ...

### II.- MODELO DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDA DE TRANSPORTE BAJO ALQUILER

Por el, el secretario General, se procedió a la lectura de la medida propuesta por el Grupo Socialista sobre Medida de Transporte Socializado, y cuyo texto literal, es el siguiente:

"Medida que propone el Grupo Socialista Socializado para su debate en el Pleno y aprobación, al proceder:

JUSTIFICACIÓN

La medida supone una de las puestas nuevas del Estado de bienestar, contemplando el derecho a la prestación de la vivienda, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

La extracomunidad, como el Estado socialista debería tener objetivos tan fundamentales como el de garantizar el nivel de vida de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a una vivienda habitable de calidad, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos.

El transporte socializado de vivienda, es uno de los niveles del Estado que al día de hoy se experimenta una gran falta de regulación efectiva y un equipamiento, de carácter más bien deficitario como consecuencia directa de la nueva política social del Ministerio de Vivienda y Consumo de Madrid del que, sin tener las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios, se han realizado trabajos, al respecto, de carácter más bien "poco técnico", por tanto de tipo más bien de carácter de información de carácter, con un nivel de

144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1.997, con diferentes bases y sistema de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc...) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la provincia de Cáceres es similar.

El Real Decreto 121/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su artículo 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que prestan: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionado para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un microbús de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículo unas funciones extremas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

del ejercicio. Respecto al punto del año 1.º, con relación a los ingresos y gastos de consumo, el artículo 1.º de la Ley de 1984 establece que...

En consecuencia de lo anterior, resulta necesario que el Estado adopte las medidas oportunas para garantizar la ejecución de las actividades de investigación, desarrollo y experimentación que...

En estos aspectos, se considerará como vehículo de transporte la unidad colectiva o individual colectiva...

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes" con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de "residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.-

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población. -----

Presentamos la siguiente: -----

----- M O C I Ó N -----

A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) "mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad "Autónoma de Extremadura, de conformidad con: -----

1. la normativa vigente. -----
2. la actual estructura de la población y las vías de comunicación; y -----
3. los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados. -----

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los" enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.- Firma: ilegible.-" -----

Tras su lectura, el señor Portavoz del Grupo Popular manifestó que su grupo votará en contra de la Moción presentada" por el Grupo Socialista, por entender que el transporte colectivo de ambulancias aparece regulado por una normativa de la Dirección General del INSALUD. de 1.987, época de gobierno socialista, y que se ha ido implantando en todo el territorio del INSALUD, progresivamente. En segundo lugar, por "cuanto que las ambulancias de transporte colectivo cuentan "con todos los medios técnicos y sanitarios y se encuentran "perfectamente homologadas y con una ocupación media de cuatro plazas, pese a contar de ocho disponibles. En tercer lugar," por cuanto en la Dirección Provincial del INSALUD. hay una "unidad de transporte sanitario para atender todas las peticiones referentes a listas de esperas o rutas que las ambu--

...teniendo en cuenta las numerosas formulaciones por las que  
...que se van aplicando a través de los procedimientos  
...de un modo adecuado de organización, económica y técnica  
...con un sistema de trabajo que sea el más adecuado de  
...trabaja hasta que llegue al punto de él, después de ver  
...con el tratamiento adecuado en un centro hospitalario si  
...tudo, muchas veces, a más de diez kilómetros de distancia.  
...y refiriéndose a la enfermedad en el "Plan de Salud de Es-  
...1957-1960" y en particular a los puntos de  
...que los exigen los cambios epidemiológicos de las enfermedades  
...tanto a las necesidades y demandas de la población.  
...Presentamos la siguiente:

----- A D E J A -----

A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga la  
...para que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y  
...de los servicios sanitarios de carácter en la  
...Autónomo de Extremadura, de conformidad con:  
...1. la normativa vigente.  
...2. la actual estructura de la población y las vías de  
...comunicación; y  
...3. las necesidades de salud preventiva y los recursos  
...disponibles en las respectivas zonas.  
...4. Para ello con el fin de facilitar de mayor modo y a  
...vías técnicas y técnicas en la atención sanitaria de los  
...servicios que deben tener una serie de servicios  
...tanto en Extremadura - línea - línea -  
...que se refiera al "Plan de Salud de Extremadura"  
...tanto que se haya visto en el "Plan de Salud de Extremadura"  
...por el Grupo Asesor, que se refiera al "Plan de Salud de  
...tanto de las necesidades sanitarias de la población  
...no sólo los servicios sanitarios y de atención y de  
...necesidades sanitarias y con una organización que se  
...pueda, para el control de los servicios. En el punto  
...que se refiera al "Plan de Salud de Extremadura" por  
...tanto de las necesidades sanitarias de la población  
...tanto de las necesidades sanitarias de la población

lancias debieran realizar. Por todo lo expuesto, y entendiendo su Grupo que todo sistema sanitario es mejorable, que la Moción presentada por el Grupo Socialista no se ajusta a la realidad por cuanto el actual sistema sanitario ha mejorado en su opinión y que por lo tanto votarán en contra por los argumentos anteriormente expuestos. -----

Por su parte, el Grupo Socialista entiende que con la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo el transporte sanitario en Extremadura ha sufrido un notable deterioro. Todo ello, con independencia de que la normativa aplicada sea del año 1.987. Y ello como consecuencia que la actual política de transporte sanitario los usuarios de las ambulancias se ven obligados a realizar un elevado número de kilómetros desde su lugar de origen al centro hospitalario de destino para la atención sanitaria demandada y con un horario, igualmente, intempestivo, desde la salida de su domicilio hasta su retorno. Por lo expuesto y reiterándose nuevamente el señor Portavoz del Grupo Socialista en la Moción presentada por su Grupo entiende que el transporte sanitario ha sufrido un deterioro últimamente y que para nada se tiene en cuenta las peticiones de los enfermos y usuarios de dicho transporte, y es lo que ha llevado a su grupo a la presentación de esta Moción. -----

✱ Tras el debate correspondiente, y oídas las opiniones de diversos Concejales de ambos Grupos Políticos sobre la política sanitaria seguida por el actual Gobierno de la Nación, que se ha deteriorado en opinión del Grupo Socialista y mejorado en opinión del Grupo Popular y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la mejora del transporte sanitario fue aprobada con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, acordándose su remisión al INSALUD. a fin de que mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. -----

#### X.- ASUNTOS VARIOS-INFORMACIÓN MUNICIPAL. -----

No hubo. -----

#### XI. EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. --

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de

mil novecientos noventa y siete, que regulaba la concesión

... por su parte, el Grupo Socialista entiende que con la...  
... en política socialista del Ministerio de Sanidad y Consumo...  
... transporte sanitario en Extremadura no sufre un déficit de...  
... servicios, todo ello, con independencia de que la actividad...  
... durante ese día 7.007. Y este como consecuencia de la...  
... actual política de transporte sanitario los usuarios de las...  
... extinciones se van reduciendo a medida que el número de...  
... kilómetros desde su lugar de origen al centro hospitalario...  
... de destino para la atención sanitaria demandada y con un...  
... en la actualidad, teniendo en cuenta la falta de un...  
... esto hasta en algunos hospitales y realizando un...  
... se al grupo Partido del Grupo Socialista en la reunión...  
... contacto con el Grupo socialista que al momento de...  
... debido a diferentes distancias y por tanto cada día...  
... cuando las relaciones de los enfermos y usuarios de...  
... transporte, y de la que se tienen a su grupo a la...  
... en el área de...  
... de las al debate correspondiente, y unas las opiniones...  
... diversas cuestiones de orden técnico y de...  
... las medidas según sea el nivel de atención de la...  
... que se ha detectado en el ámbito del Grupo Socialista y...  
... tanto en opinión del Grupo Socialista y respecto a...  
... también presentada por el Grupo Socialista sobre la...  
... del transporte sanitario que se plantea con...  
... del Grupo Socialista y con el fin de...  
... considerando su relación al INSEREM, a fin de que...  
... transporte sanitario de Extremadura en la Comisión...  
... Extremadura.

de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo" con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil y al objeto de justificar el destino de la" subvención concedida por importe de 515.537 pesetas, se hace necesario adoptar acuerdo Plenario en el que se adquiriera el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario Municipal, al llevarse a cabo su rectificación anual y que el material adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil. -----

Por todo lo expuesto, y enterados del material adquirido" con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y " Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Protección Civil de Cabeza del Buey, en base a la Orden de 14 de abril de 1.997, de dicha Consejería, y visto los informes emitidos, " el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

SEGUNDO.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de protección civil. -----

#### XIIRUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. -----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al señor Alcalde de cuantos puestos de trabajo corresponden a Cabeza del Buey con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de de empleados por las Corporaciones Locales, a lo que el Sr. Alcalde contestó que el número de trabajadores a contratar en" nuestra localidad será de 25 puestos de trabajo y que se podrá proceder a su contratación en su totalidad o en parte según las necesidades municipales. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

de subvenciones para la compra de material, útiles y equipos  
que destinó a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de la  
Profesión Civil y al objeto de justificar el destino de las  
subvenciones concedidas por importe de 212.537 pesetas, se han  
presentado -según se indica en el expediente- al  
comité de selección de las candidaturas en el expediente  
del 1.º de febrero a fin de que se procediera a la  
realización de las mismas. En consecuencia, a fin de  
que se procediera a la realización de las mismas, se  
ha acordado que se proceda a la realización de las  
mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º  
del Real Decreto de 14 de mayo de 1961, en virtud  
del cual se declara de utilidad pública y necesidad  
económica el servicio de protección civil en el  
municipio de Badajoz, y se declara de utilidad pública  
y necesidad económica el servicio de protección civil  
en el municipio de Badajoz, y se declara de utilidad  
pública y necesidad económica el servicio de protección  
civil en el municipio de Badajoz.

PRIMERO.- Que el servicio de protección civil en el  
municipio de Badajoz, es de utilidad pública y  
necesidad económica, en virtud de lo dispuesto en el  
artículo 1.º del Real Decreto de 14 de mayo de 1961,  
en virtud del cual se declara de utilidad pública y  
necesidad económica el servicio de protección civil  
en el municipio de Badajoz, y se declara de utilidad  
pública y necesidad económica el servicio de protección  
civil en el municipio de Badajoz.

Y en consecuencia, se acuerda que se proceda a la  
realización de las mismas, en virtud de lo dispuesto  
en el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de mayo de  
1961, en virtud del cual se declara de utilidad pública  
y necesidad económica el servicio de protección civil  
en el municipio de Badajoz, y se declara de utilidad  
pública y necesidad económica el servicio de protección  
civil en el municipio de Badajoz.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.  
BADAJOZ.

PROVINCIA DE

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1998.

---

## SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

### CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D. Víctor Trenado Gómez.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio-Agustín Vilaplana Balsera.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

INTERNVENTORA ACCTAL: D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.

---

En la Villa de Cabeza del Buey a veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores expresados al margen, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal Don Casimiro Flores Vigara, quien previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BLEY

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BLEY  
PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO NÚMERO 101 EL DÍA 21 DE MAYO DE 1984

- ORDEN ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE D. Juan Carlos López
- CONCEJALES
- D. Félix Ángel Domercq Aguirre
  - D. Manuel Domercq Aguirre
  - D. María Belén López Aguirre
  - D. Víctor Manuel López Aguirre
  - D. Esteban López Aguirre
  - D. María Teresa López Aguirre
  - D. Juan Carlos López Aguirre
  - D. Antonio López Aguirre
  - D. Felipe López Aguirre
- SECRETARIO GENERAL D. María Jesús López Aguirre
- INTERVENCIONISTA D. María Jesús López Aguirre

En el ayuntamiento de Cabeza del Bley a veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, en las sesiones de las Comisiones se trataron los siguientes asuntos:

1.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

2.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

3.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

4.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

5.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

6.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

7.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

8.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

9.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

10.º Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción en el padrón municipal de los señores...

Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde Presidente expresó y transmitió su pésame y condolencia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, a los padres y hermanos del Secretario del Ayuntamiento por el reciente fallecimiento de su hija y hermana María Celsa Hermida Ferrer, condolencia a la que se sumó el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

Igualmente y ante el reciente asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, Don Tomás Caballero, el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del Buey, por unanimidad de sus asistentes, manifestó su más firme repulsa y condena por el nuevo y brutal asesinato de la banda terrorista ETA, acordándose remitir al Ayuntamiento de Pamplona y a los familiares del concejal asesinado las muestras de solidaridad y pésame por la trágica e inútil muerte de D. Tomás Caballero.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Abril de 1998 a las 20 horas, quedando aprobada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

#### II.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998.

Por mi, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se expuso a los Señores asistentes que el Presupuesto General para el ejercicio de 1998 asciende a la cantidad 659.301.000 pesetas, integrado por el de la Entidad Local, con una cuantía de 617.250.000 pesetas y el del Organismo Autónomo Universidad Popular con una de 42.051.000 pesetas. El Presupuesto para 1997 ascendió a la cantidad de 547.205.000 pesetas, (505.505.000 pesetas, el del Ayuntamiento y 41.700.000 el de la Universidad Popular), por lo que se ha producido una subida aproximada de 112.000.000 pesetas para el presente año de 1998.

Igualmente, informó que en el ESTADO DE GASTOS, el Capítulo 1 de Gastos de Personal asciende a la cantidad de 203.000.000 de pesetas, donde el incremento se produce principalmente por la contratación de los 12 trabajadores del FSE y la previsión de los 25 puestos de trabajo que se han solicitado a la Junta de Extremadura, para Fomento del Empleo, además de contemplarse la subida del 2,1% en los haberes del personal, regulada y prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. Referente al Capítulo 2 de Gastos en bienes corrientes y servicios, se han reducido los gastos en casi seis millones de pesetas. En cuanto al Capítulo 3 de Gastos Financieros,

Así se ve en el estado de los recursos materiales en el Anexo del I.P. 12. En el mismo se detallan los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos. En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos.

En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos. En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos.

## 1. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El presente informe tiene por objeto analizar la evolución del sector público en el período comprendido entre el año 1995 y el año 1996. En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos.

## 2. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

En el presente informe se analiza el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos. En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos.

En el presente informe se analiza el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos. En el mismo se indica el estado de los recursos materiales y personales que se han asignado a los diferentes departamentos y se indica el estado de los mismos.

éstos disminuyen debido a la reducción de intereses al haberse amortizado parte de la Operación de Tesorería existente. En cuanto el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se ha producido un incremento de casi 10.000.000 de pesetas, debido principalmente a la Escuela Taller y Universidad Popular. En relación con el Capítulo 6 de Inversiones Reales, se contempla la cantidad de 225.000.000 pesetas, que supone un incremento de casi el 65% en relación con el ejercicio pasado, es decir unos 85.000.000 más en relación con 1997, al recogerse las obras del Plan de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz, Plan Especial de Diputación, inversiones subvencionadas por la Junta de Extremadura, obras por todos conocidas, por lo que puede afirmarse, según el Presidente, que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene para el presente año un carácter más inversor que en presupuestos anteriores. Para concluir en cuanto a los GASTOS, en el Capítulo 9 de Pasivos financieros, al aumento se debe a la amortización del préstamo concertado el ejercicio anterior para la consolidación de la Operación de Tesorería.

Referente al ESTADO DE INGRESOS, el Sr. Presidente referenció que existen pocas variaciones en cuanto al año pasado, destacándose un aumento en los Capítulos 1 al 5 por la subida de la cuantía en los padrones de los distintos impuestos y tributos locales, así como una mayor participación en los ingresos del Estado. En cuanto a las Operaciones de Capital, los mayores ingresos corresponden a las Transferencias de Capital, ligado al Capítulo de inversiones del Estado de Gastos. Para concluir en este apartado, y dentro del Capítulo 9 de Pasivos Financieros, el Sr. Presidente señaló que se concertarán dos Préstamos a largo plazo, con la Entidad Bancaria correspondiente, uno de 14.000.000 pesetas y otro de 17.900.000 pesetas, consistentes en la aportación municipal a los Planes de Obras y Servicios, por los que solicita a la Comisión de Cuentas proponga al Pleno Municipal su aprobación, circunstancia a la que mostraran su conformidad, por unanimidad, todos los asistentes.

Para concluir, el Sr. Presidente señaló que el Presupuesto que el Grupo Socialista presenta para su aprobación es un presupuesto real, enmarcado dentro de la línea de saneamiento emprendida por el equipo de gobierno desde hace varios años, con la principal novedad este año de un incremento en cuanto a las inversiones se refiere de un 65%, por lo que por todas estas razones, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, propone al Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, la aprobación, en el día de celebración de la sesión plenaria, del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998 y que asciende a la cantidad de 659.301.000 pesetas”.

Tras su lectura y entrando en el debate, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó su satisfacción por entender que se recoge una mayor inversión en el Presupuesto para 1998, presentado por el Grupo Socialista, aún cuando entiende que la inversión no es suficiente. Igualmente señaló, que sumando el Capítulo 1 de Gastos de Personal y el pago de los intereses, supone casi el 50% de la totalidad del Presupuesto, unos 326 millones de pesetas, circunstancia que influye negativamente como carga y en detrimento de la inversión. El Sr. Portavoz del Grupo del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, expuso que la cantidad destinada en las partidas presupuestarias correspondientes a Cultura y Deportes, incluyendo la de la Universidad Popular, Biblioteca Municipal, Equipo de Fútbol, Escuela de Deportes, etc., es insuficiente si se compara con la totalidad del Presupuesto. Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular analizó distintas partidas del presupuesto, como las 150.000 pesetas previstas para formación de personal, cantidad muy baja debido a la gran existencia de cursos en la

... la creación de un organismo de gestión de recursos humanos, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Ingeniería y el Diseño Industrial, y la creación de un organismo de gestión de recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial...

... la creación de un organismo de gestión de recursos humanos, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial, y la creación de un organismo de gestión de recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial...

... la creación de un organismo de gestión de recursos humanos, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial, y la creación de un organismo de gestión de recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial, que permita la correcta formación y desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Ingeniería y el Diseño Industrial...

actualidad, que repercuten en beneficio de los funcionarios municipales y en la consiguiente mejor prestación de los servicios municipales de cara a los ciudadanos, por lo que, a su juicio, debería incrementarse esta cantidad. Reseñó, el Portavoz Popular, que se contemplen las cantidades de 275.000 para publicidad y propaganda y la de 550.000 para atenciones protocolarias, cuando para becas o premios por estudios se presupuesta la mitad; que sólo se reflejen 500.000 pesetas para atenciones en beneficencia municipal o la cantidad prevista y destinada del 0,7% para el tercer mundo, sean totalmente insuficientes si se comparan con la globalidad del Presupuesto.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Portavoz del Grupo Popular lamentando que ningún representante de ese Grupo pudiera acudir a la Comisión de Hacienda donde se podrían haber contestado y resuelto todas estas cuestiones y resuelto dudas, ni que tampoco se haya consultado a la Intervención sobre el Presupuesto para el presente ejercicio, por lo que califica la intervención del citado Portavoz como de análisis para salir del paso. Señaló el Sr. Alcalde que referente a las inversiones, que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene una mayor capacidad que en años anteriores, con un incremento muy importante en relación con el de 1997 ya que se destina más de un 34% referente a inversiones reales, por lo que no está de acuerdo con la apreciación del Portavoz Popular de que sean insuficientes las inversiones presupuestadas. Referente a los gastos de personal, el Sr. Alcalde expresó que es el necesario para atender a todos los servicios que presta el Ayuntamiento, que son muchos. Igualmente, señaló que en este capítulo se contemplan los 12 puestos del FSE, los 25 puestos de la Ayuda del Fomento de Empleo, que suponen un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento y que este previsión puede considerarse una inversión en empleo, además de contemplarse la subida del 2,1% en las retribuciones salariales prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. En relación con la apreciación de que la cantidad dedicada a Cultura y Deportes es insuficiente, el Sr. Alcalde manifestó que estos apartados se encuentran canalizados a través de la Universidad Popular, por lo que la cantidad de este organismo Autónomo, además de los gastos en personal, que llevan a cabo esta actividad, como profesores, monitores, etc., puede considerarse como gastos en Cultura y Deportes, por lo que sumada esta cantidad a la prevista en el Presupuesto del Ayuntamiento, estamos hablando de una cantidad cercana a más de 50 millones de pesetas en este apartado. En cuanto a los gastos en formación de personal, el Sr. Alcalde contestó señalando que esta cantidad se refiere a los gastos de los funcionarios en desplazamientos y dietas por su asistencia, por cuanto la mayoría de los cursos, a los que asisten los funcionarios municipales, siempre que lo solicitan y a los que se les da la correspondiente autorización, son gratuitos por estar subvencionados por otras Administraciones Públicas, Diputación, FEMP, FEMPEX, incluso los desplazamientos. Para concluir, el Sr. Alcalde contestó que en cuanto a la cantidad en atenciones protocolarias, es una mera previsión por si viene alguna autoridad, pero que la mayoría de las veces no se gasta y que referente al 0,7% se presupuesta la cantidad que se puede por el Ayuntamiento. Para concluir, el Sr. Alcalde entiende que están rebatidas todas las alegaciones manifestadas por el Grupo Popular, que ya podían haber sido aclaradas en la Comisión de Hacienda y expresó que si se quiere tener más inversiones, como pretende el Grupo Popular, también hay que aumentar los ingresos, circunstancia que no es tan fácil, en opinión del Alcalde.

Referente al tema de los cursos, la Sra. Interventora Accidental señaló que la previsión presupuestaria es sólo para los gastos de inscripción que pudiera conllevar la



asistencia de los funcionarios a los mismos y que al ser casi todos gratuitos nunca se gasta, pero que se consigna presupuestariamente por si alguna inscripción no es gratuita, por cuanto los gastos por dietas o desplazamientos se consignan en la partida correspondiente

El Sr. Portavoz del Grupo Popular aclaró que no pudieron asistir a la Comisión de Hacienda por causas imprevistas y de última hora para su titular y la imposibilidad de acudir el suplente, por encontrarse de viaje, y estas han sido las causas que han impedido su presencia en la citada Comisión. Continuó señalando el Portavoz Popular, en discrepancia con el Sr. Alcalde, que no todos los gastos de la Universidad Popular se destinan a cultura y deportes, por cuanto no todo está dedicado a la celebración de actos culturales y deportivos propiamente dicho y que, a su juicio, son insuficientes y escasos. Igualmente expresó que las alegaciones presentadas por su Grupo no son de escasa importancia, como manifiesta el Sr. Alcalde, por cuanto que cuestiones como las de atenciones benéficas o de becas, etc. y todas las señaladas anteriormente debían tener una mayor consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde contestó que la Universidad Popular organiza cursos de mecanografía, informática, de inglés, entre otros, y que todo esto es también cultura, por cuanto el fin primordial del citado Organismo Autónomo es la promoción de la cultura y que la política cultural del Ayuntamiento va dirigida principalmente al ciudadano, al individuo, con la intención que esté sea más culto y no de cara a la galería. En cuanto a la escasa celebración de actos culturales, el Sr. Alcalde manifestó que a lo mejor es más rentable para el Ayuntamiento organizar un viaje a Mérida para ver una obra de teatro, que organizar una actividad de teatro a nivel municipal. Igualmente ocurre con el cine, que no puede darse, por no contarse con un local adecuado para ello, ya que en el lugar donde se celebraba no reúne las debidas condiciones al habersele cortado la luz. Para concluir, el Sr. Alcalde señaló que la discrepancia del Grupo Popular con el Presupuesto presentado por su Grupo es insignificante, por cuanto se están discutiendo cuestiones que no sobrepasan los dos millones de pesetas, por lo que si se está de acuerdo con la mayoría de las cuestiones, el Grupo Popular debería apoyar el Presupuesto para el año 1998 presentado por el Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular para concluir señaló que su Grupo Político se abstendrá en la votación y que desde luego se podría estar de acuerdo en todo, pero que lamentan que se dediquen pocas cantidades del presupuesto a algunas partidas y conceptos en relación con el total y esta es la principal causa y razón por la que su Grupo Político se abstendrá en la votación, por no llegar a los niveles deseables, en su opinión.

Para concluir el debate, el Sr. Alcalde señaló que lamenta la postura del Grupo Popular de no apoyar el Presupuesto presentado por tan insignificantes motivos y que los gastos previstos están en relación con los del año anterior y que invita al Grupo Popular que para conseguir más ingresos presenten fórmulas idóneas en Plenos, como en el de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y así poder presupuestarse mayores cantidades en las partidas que señalan. El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó al respecto que en el Pleno de las Ordenanzas su Grupo, salvo pequeñas modificaciones, apoyó al Grupo Socialista.

... de los trabajos a los trabajos y que al ser los trabajos...

El Sr. Portero del Grupo Popular... de la Comisión de...

El Sr. Alcaraz... de la Universidad Popular...

El Sr. Portero del Grupo Popular... de la Comisión de...

El Sr. Alcaraz... de la Universidad Popular...

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1998 y que asciende a la cantidad de 659.301.000 pesetas, ordenándose su publicación en el BOP, a efectos de cuantos interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobado si en el mismo no se presentan reclamaciones.

SEGUNDO.- Aprobar juntamente con el Presupuesto las operaciones de crédito reseñadas, consistentes en la aportación municipal a las obras de los Planes Provinciales.

### III.- SOLICITUD CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE SUBVENCION PARA ACCIONES CONCERTADAS MEJORA Y POTENCIACION RECURSOS TURISTICOS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso al Pleno Municipal que, de conformidad con la Orden de 20 de Abril de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, y de conformidad con el Proyecto realizado por la Agencia de Desarrollo Local y el Servicio Municipal de Obras, procede solicitar una subvención por importe de 9.433.032 pesetas para la ejecución del citado proyecto. El proyecto a presentar en la Consejería consta de dos tipos de actuaciones:

- ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN LA "HUERTA VIEJA DEL SANTUARIO DE BELEN.
- ZONA DE DESCANSO EN TERRENO PROXIMO A "LA CAÑADA" EN EL PUERTO DE LA NAVA.

El total del proyecto asciende a la cantidad de 9.433.032 pesetas, de los cuales la Junta de Extremadura subvencionaría, según la Orden de 20 de Abril de 1998, un máximo del 50% del presupuesto de la inversión, con un máximo de 5.000.000 pesetas. Igualmente se examinó por los miembros del Pleno el proyecto a presentar, quedando sus miembros enterados.

Por lo expuesto y tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo conceda una subvención suficiente para la ejecución del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, según la Orden de 20 de Abril de 1998 de la citada Consejería.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo expuesto y en atención a lo que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

PRIMERO.- Que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO.- Que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

### III.- SOLICITUD CONSERVA DE MEDIO AMBIENTE SUSTENTACION PARA ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE POLICIA Y PROTECCION DE LOS RIOS

Por el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

### IV.- ZONA DE OCHO Y ESPARCIMIENTO EN LA ZONA DE SANTO DOMINGO DE BUSTO Y ZONA DE BUSTO EN EL MUNICIPIO DE LA CAJALVA, EN EL MUNICIPIO DE LA CAJALVA

Por el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por lo expuesto y en atención a lo que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

PRIMERO.- Que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO.- Que el Sr. Diputado Sr. ...  
de la Comisión de ...  
de la Diputación Provincial de Badajoz.

#### IV.- RATIFICACION SOLICITUD 25 PUESTOS DE TRABAJO AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO Y APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, de conformidad con el Decreto 41/98, de 21 de Abril de 1998, se ha solicitado a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda salarial de 25.000.000 de pesetas para la contratación de 25 Trabajadores desempleados de largo duración, mayores y menores de 25 años para la realización de servicios de interés colectivos, mediante una Instancia-Solicitud de esa Alcaldía cursada dentro del plazo establecido, para su posterior ratificación por el Pleno Municipal. La relación de puestos a cubrir (Categorías Profesionales) es la siguiente:

- 4 Auxiliares de Jardinería.
- 1 Obrero de Mantenimiento de Almorchón.
- 1 Obrero de Mantenimiento del Santuario de Belén.
- 1 Obrero de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.
- 1 Auxiliar de Biblioteca.
- 2 Monitores Deportivos.
- 1 Auxiliar de Carpintería.
- 1 Auxiliar de Fontanería.
- 4 Oficiales de 2ª de Servicios Múltiples y mantenimiento de Infraestructuras Municipales.
- 9 Peones de Servicios Múltiples y mantenimiento de Infraestructuras Municipales.

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO: 25

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal ratificó, por unanimidad de los Grupos Políticos, la Resolución de la Alcaldía de 6 de Mayo de 1998 por la que se solicita de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la concesión de una ayuda de 25.000.000 de pesetas para la contratación de 25 puestos de trabajo destinados a desempleados mayores y menores de 25 años para la realización de servicios colectivos, de conformidad con el Decreto 41/98, de 21 de Abril de 1998.

A continuación, por los miembros del Ayuntamiento Pleno se procedió al estudio de las bases y requisitos para la selección de las contrataciones a realizar, quedando aprobadas por unanimidad de sus asistentes y que se incorporan al expediente de la presente sesión.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 6 de Mayo de 1998 por la que se solicita a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda salarial de 25.000.000 pesetas para la contratación de 25 trabajadores desempleados mayores y menores de 25 años para la realización de servicios de interés colectivos, distribuidos de la manera anteriormente señalada.

SEGUNDO.- Aprobar las bases y requisitos de la convocatoria de las contrataciones a realizar y que se incorporan al expediente de la presente sesión plenaria.

# IV - REALIZACIÓN SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO Y REPRODUCCIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Por el Sr. Alcalde se expone que de conformidad con el Decreto 41/88 de 21 de Abril de 1988, se ha solicitado a la Consejería de Economía, Industria y Comercio una cuota anual de 25.000.000 de pesetas para la contratación de 25 funcionarios de complemento de pago durante un periodo de 25 años para la realización de servicios de interés comunitario mediante una subvención otorgada por el Estado. La cuota de gastos a cubrir (Conceptos Profesionales) es la siguiente:

- \* 4 Ayudantes de Laboratorio
- \* 1 Centro de Mantenimiento de Aparatos
- \* 1 Centro de Mantenimiento de Sumos de Agua
- \* 1 Centro de Mantenimiento de Instalaciones Especiales
- \* 1 Auxiliar de Biblioteca
- \* 2 Técnicos Laborales
- \* 1 Auxiliar de Limpieza
- \* 1 Auxiliar de Fontanería
- \* 4 Operarios de 1ª de Servicios Municipales y Mantenimiento de Instalaciones Municipales
- \* 8 Puestos de Servicios Municipales y Mantenimiento de Instalaciones Municipales

## TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO: 21

Esta solicitud, al Puesto de Interés Comunitario por su naturaleza de - 1º Centro de Interés Comunitario de la Alcaldía de 4 de Mayo de 1988 por la que se solicita de la Consejería de Economía, Industria y Comercio la contratación de una cuota de 25.000.000 de pesetas para la contratación de 25 puestos de trabajo durante un periodo de 25 años para la realización de servicios de interés comunitario de conformidad con el Decreto 41/88 de 21 de Abril de 1988.

A continuación por los miembros de la Comisión de Estudios de la Alcaldía se expone que la realización de los trabajos que se detallan en el presente documento por el Ayuntamiento de Badajoz y sus dependencias se justifica por la necesidad de los mismos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto en el presente documento se propone a la Comisión de Estudios de la Alcaldía de Badajoz la contratación de los puestos de trabajo que se detallan en el presente documento.

PRIMERO.- En virtud de la resolución de la Alcaldía de 4 de Mayo de 1988 por la que se solicita a la Consejería de Economía, Industria y Comercio una cuota anual de 25.000.000 de pesetas para la contratación de 25 funcionarios de complemento de pago durante un periodo de 25 años para la realización de servicios de interés comunitario mediante una subvención otorgada por el Estado.

SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto en el presente documento se propone a la Comisión de Estudios de la Alcaldía de Badajoz la contratación de los puestos de trabajo que se detallan en el presente documento.

## V.- SOLICITUD A GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE DELEGACION DE EXPEDICION CERTIFICADOS CASTASTRALES POR EL AYUNTAMIENTO-

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que se ha recibido escrito de la Dirección General del Catastro, en el que se comunica la posibilidad que por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se adopte Acuerdo de Delegación para que por esta Entidad Local puedan expedirse certificados acreditativos de la referencia catastral en las condiciones establecidas en la Resolución de 25 de Marzo de 1998, publicada en el BOP de 16 de Abril, competencia que en la actualidad venía desempeñando la Gerencia de Catastro, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, al objeto de dar una mayor transparencia al tráfico inmobiliario. Por todo lo manifestado y al objeto de facilitar a los vecinos de Cabeza del Buey la posibilidad de que por el Ayuntamiento puedan expedirse tales certificados sería necesario adoptar el correspondiente Acuerdo de Delegación a la Gerencia Territorial del Catastro de Badajoz.

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro la delegación para la expedición por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey de certificaciones acreditativas de la referencia catastral necesarias para documentos públicos o privados que contengan actos o negocios de trascendencia real, así como para las inscripciones o anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice a Gerencia Territorial de Catastro la presente solicitud.

## VI.- RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1998. BARRIADA DE ALMORCHON.

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal del contenido del Decreto del Sr. Alcalde de fecha 13 de Mayo de 1998, para su ratificación, correspondiente a la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructura y Servicios, correspondiente a la Barriada de Almorchón. La concreción de cada inversión/subvención propuesta es la siguiente:

- OBRAS HIDRAULICAS EN LA BARRIADA DE ALMORCHON. IMPORTE: 2.200.000 PESETAS. OBRA. Gestión: Ayto./Admon.

TOTAL 2.200.000 PESETAS-

Las inversiones de este nuevo Plan se pueden articular como SUBVENCION, con destino a obras, servicios y equipamientos, mediante la firma de un Convenio con el Ayuntamiento, por lo que la Diputación aportaría el 50% a su firma y el 50% al



justificante del gasto total. Del total de 2.200.000 pesetas, Diputación aportará 2.000.000 pesetas, correspondiendo el resto al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, tal y como había manifestado el Sr. Alcalde en la sesión plenaria anterior.

Por todo lo expuesto, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde Presidente de 13 de Mayo de 1998, en el que se realiza la propuesta municipal de inversiones/subvenciones, para el Plan Local de Infraestructura y servicios de 1998, en las condiciones y de conformidad con las estipulaciones previstas en el mismo, correspondiente a la Barriada de Almorchón.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a realizar, tan ampliamente como en Derecho proceda, ante la Excm. Diputación Provincial de Badajoz cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

#### VII.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA LINEA SUBTERRANEA 22 KV. Y C.T. 400 KVA, EN C) BARRANCAS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó que se ha recibido escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Jefatura de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en el que se solicita que por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se proceda a la declaración de la utilidad pública de la Obra Línea Subterránea 22 Kv y C.T. 400 KVA. en C) Barrancas en el T.M. de Cabeza del Buey y la correspondiente autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación, según el proyecto presentado por LA ERNESTINA, S.A., titular de las instalaciones indicadas.

Por todo ello, y examinado el Informe del Servicio Municipal de Obras, en el que no se encuentra inconveniente para la ejecución de la citada obra, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la utilidad de la Obra Línea Subterránea 22 Kv. y C.T. 400 KVA, en C) Las Barrancas de este término municipal de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Autorizar a la ERNESTINA, S.A. la ejecución y desarrollo de la instalación, según proyecto.

TERCERO.- Comunicar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Servicios Territoriales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas el presente acuerdo, para su conocimiento y demás efectos.

#### VIII.- ESTUDIO SUSTITUCION TRABAJADORA SOCIAL POR MATERNIDAD.

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior se expuso que ante la próxima maternidad de la Sra. Trabajadora Social de los Servicios Sociales de Base del

...del grupo total... 2.500.000 pesetas...

...del grupo total... 2.500.000 pesetas...

### VII - DICTAMEN DE UTILIDAD SOBRE LA DISTRIBUCION DE LA OBRA EN EL T.M. DE CABEZA DEL VAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se acordó que se le trasmita copia de la Comisión de Estudios... para que informe sobre la ejecución y desarrollo de la obra...

Por todo ello y examinado el informe de la Comisión de Estudios de Obras... se acuerda recomendar que se autorice la ejecución de la obra...

...del grupo total... 2.500.000 pesetas...

...del grupo total... 2.500.000 pesetas...

...del grupo total... 2.500.000 pesetas...

### VIII - ESTUDIO SUSTITUCION TRABAJOS SOCIALES POR MATERNIDAD

Por el Sr. Secretario General se procedió a la lectura de la propuesta de la Comisión de Estudios de Obras...



Ayuntamiento es conveniente estudiar el procedimiento a seguir para la contratación de la persona que vaya a sustituirla durante el plazo de tiempo legalmente previsto para la baja por maternidad. Tras el debate sobre la forma de contratación más idónea, la Comisión Informativa de Régimen interior acordó, por unanimidad de sus asistentes, las bases que han de regir la convocatoria para la sustitución de la Trabajadora Social de los Servicios de Base del Ayuntamiento y que se incorporan al expediente de la presente sesión".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior".

## IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-

1.- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre si se tiene previsto instalar semáforos limitadores de velocidad junto al Pabellón o en el Centro de Salud, parecidos a los instalados en la Barriada de Almorchón. El Sr. Alcalde contestó que ya se había solicitado por acuerdo plenario a la Consejería de Obras Públicas su instalación en Cabeza del Buey, por lo que sería conveniente volver a solicitar y reiterar al citado Organismo lo que se había pedido en su día para la semaforización en nuestra localidad.

2.- El Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Felipe García González preguntó al Sr. Alcalde sobre las labores de la persona contratada para la campaña de la langosta por el Ayuntamiento y sobre la falta de líquido para realizar su trabajo, a lo que el Sr. Alcalde le contestó aclarándole sobre todas las cuestiones planteadas al respecto y que la falta de líquido se ha podido deber a falta de previsión del mismo, pero que ya se ha solicitado a la Consejería de Agricultura tal circunstancia.

3.- El Sr. Concejel Delegado de Almorchón, D. Máximo Pereira Gozalo, preguntó al Sr. Alcalde sobre diversas cuestiones referentes con el Agua de Almorchón, que tiene muchos problemas de abastecimiento por las múltiples averías que sufre y la posibilidad de su enlace con la red general, así mismo la posibilidad de limpiar el depósito actualmente existente y que paliaría su déficit en gran parte cuando la Barriada se quede sin agua y igualmente señaló que el agua sale turbia después de una avería.

El Sr. Alcalde contestó que se harán las gestiones oportunas ante TEDESA a fin de adoptar las medidas oportunas al respecto y que solucionen los problemas de agua de la Barriada de Almorchón.

4.- El Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana preguntó al Sr. Alcalde sobre la problemática del agua y de la SIMAZINA en nuestra localidad, a lo que el Sr. Presidente contestó que desde la Mancomunidad de La Serena se va intentar solicitar a la Junta de Extremadura que se cambie una subvención concedida a dicho Organismo y se destine para instalar a pie de presa un tratamiento del agua con carbono activo y que costaría unos 50 millones de pesetas, que solucionaría el problema de la presencia del herbicida simazina en el agua de abastecimiento domiciliaria.

Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/1987, de 15 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 21 de mayo de 2008, la aprobación de este Decreto, con el siguiente texto:

## 12.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- El Sr. Concejil del Grupo Popular pregunta: ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas?

2.- El Sr. Concejil del Grupo Popular pregunta: ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas?

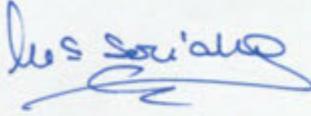
3.- El Sr. Concejil del Grupo Popular pregunta: ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas?

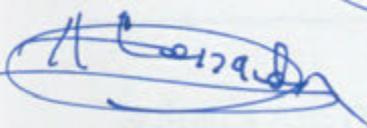
4.- El Sr. Concejil del Grupo Popular pregunta: ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas?

5.- El Sr. Concejil del Grupo Popular pregunta: ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas? ¿Se ha acordado la adquisición de terrenos en el barrio de San Andrés para la construcción de viviendas?

5.- El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera sugirió que fuesen ubicados unos contenedores existentes en la calle Joaquín Martínez de la Mata en un lugar donde no causen peligro a la circulación, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se adoptarán las medidas oportunas al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Tráfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

1-22-82. En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Gobierno de la Diputación de Badajoz, se acuerda que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se acuerda que se ponga fin a esta sesión, quedando todo lo actuado en su debido momento.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Circular stamp: Sección de Obras]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

Ref. R.S. Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1998, A LAS 20 HORAS.

---

## SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén López Sereno.  
D. Víctor Trenado Gómez.  
D. Casimiro Flores Vigara.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.  
D. Antonio Herrador Jiménez.

Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

1971. A. 3. 222. 0820

1971. A. 3. 222. 0820

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
ALMO EL DIA 20 DE JUNIO DE 1971 A LAS 20 HORAS

### MEMBRES ASISTENTES

- Alcalde Presidente D. José María Pérez  
 CONCEJALES  
 D. Félix Muñoz Domínguez Aguirre  
 D. Marcelino Hermoso Caldeón de la Haza  
 D. M. Rafael Pérez López  
 D. Víctor Trujillo López  
 D. Calisto López Viquez  
 D. María Soledad López  
 D. Oscar de los Ríos Muñoz Caldeón  
 D. Antonio Aguado Viquez Caldeón  
 D. Antonio Hermoso Caldeón

Secretario General D. Martín Hermoso Caldeón

En la Villa de Cabeza del Buey a veintidós de junio de mil novecientos setenta y  
 siete en las Salones de las Casas Consistoriales se celebró la Sesión Extraordinaria  
 ordinaria para el Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el día veintidós de junio de mil  
 novecientos setenta y siete a las diez y cinco de la noche.

No asistieron los Señores Concejales D. Máximo Pereira Gozalo y D. Felipe García González, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Mayo de 1998, a las veinte horas, aprobándose la misma por unanimidad de todos los señores asistentes.

Nota: En la relación de señores asistentes donde figuraba D. Casimiro Flores Vigara, debe figurar D. Máximo Pereira Gozalo.

#### II.- APROBACION MOCION GRUPO POPULAR.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular de Concejales, de fecha 25 de Junio de 1998, Número de Registro de Entrada 1265, de 26 de Junio, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Grupo Popular de Concejales del Excmo. Ayto. de Cabeza del Buey, a través de su Portavoz, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente MOCION. Ante el último acto violento perpetrado por la banda terrorista ETA en Rentería, con la consecuencia nuevamente del asesinato de un edil del Partido Popular, queremos mostrar nuestra indignación ante este hecho, que no sólo atenta contra la integridad física de una persona no respetando su derecho a la vida, principal derecho de cuantos se recogen en nuestra Carta Magna, sino que es un atentado contra el propio pueblo vasco que desea la convivencia en paz y contra todo el Estado democrático y de derecho de nuestro país. Igualmente, queremos solidarizarnos en estos momentos de amargo dolor, con los familiares y amigos del Concejal asesinado José Manuel Zamarreño y manifestarles nuestras sinceras condolencias y solidaridad para con todo ellos, a la vez que repudiar cualquier tipo de violencia que se genere en el País Vasco o en cualquier otro punto de nuestra Geografía y que altere la convivencia en paz de todos los demócratas. En Cabeza del Buey a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. Fdo.: Oscar de los Reyes Murillo. Portavoz Grupo Popular".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de los Señores Concejales, la Moción presentada por el Grupo Popular de Concejales y acordó, igualmente, su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Rentería y a la familia del Sr. Concejal de ese Ayuntamiento D. José Manuel Zamarreño, como muestra de condolencia, pésame y solidaridad por el nuevo y brutal asesinato de la banda terrorista ETA.

El Sr. Presidente de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, Sr. D. Felipe Gómez...

En la sesión de fecha 11 de mayo de 1988, a las veinte horas, aprobándose la mesa por unanimidad...

### I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento de... el día 11 de mayo de 1988, a las veinte horas, aprobándose la mesa por unanimidad...

### II.- APROBACION MOTION GRUPO POPULAR

Por las razones expuestas en el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, Sr. D. Felipe Gómez...

En la sesión de fecha 11 de mayo de 1988, a las veinte horas, aprobándose la mesa por unanimidad...

### III.- APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, de fecha 26 de Junio de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se expuso que, de conformidad con la Orden de 12 de Febrero de 1998, de la Consejería de Cultura, por la que se convocaban las subvenciones públicas para 1998, destinadas para Escuelas Municipales de Música, se ha concedido al Ayuntamiento de Cabeza del Buey una ayuda de 263.000 pesetas por Resolución del Consejero de Cultura y Patrimonio de fecha 19 de Mayo de 1998. Por todo ello, procede aprobar un Convenio de colaboración entre la citada Consejería y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad. Igualmente se procedió a la lectura del citado Convenio, de cuyo contenido quedó enterada la Comisión Informativa. Para concluir, el Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera propuso que desde la Escuela Municipal de Cabeza del Buey se impartiesen clases de piano, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que tal circunstancia se estudiaría, pero que podría implicar unos gastos, como la contratación de profesores, de una cuantía demasiado elevada y de difícil sufragación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, eleva al Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para subvencionar la Escuela Municipal de Música de la localidad.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio".

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

### IV.- APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó la necesidad de suscribir y ratificar un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, cuyo objetivo es el desarrollo del curso formativo "Viverismo forestal, jardinería y medio ambiente", destinado a un grupo de 15 mujeres. Para la realización del citado proyecto la Consejería aportará un presupuesto de 1.999.999 pesetas. Igualmente se procedió a la lectura del contenido del Convenio, quedando enterada al efecto el Pleno Municipal.

Tras su lectura y el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

III.- ASOCIACION CONVINDO COLEGIADO DE CULTURA Y PATRIMONIO  
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por el Sr. Secretario General se acordó a la Junta del Dicho Ayuntamiento el siguiente expediente: El Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Cultura y Patrimonio y Patrimonio de la Escuela Municipal de Música, en virtud de la Orden de 13 de Febrero de 1994, de la Consejería de Cultura, por la que se convocaron las subvenciones públicas para 1994, comunicada para la Escuela Municipal de Música, se ha presentado el Ayuntamiento de Castro de Alarcón en fecha 19 de Mayo de 1994. Por todo ello, procede solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Castro de Alarcón para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, igualmente se proceda a la gestión del expediente de esta Comisión de este acuerdo para enviar la Comisión Interdepartamental de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Municipal de Castro de Alarcón mantenga que tal documento se envíe para que pueda implicar estos gastos, como lo corresponde de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución Española y de otras disposiciones.

Tras de haberse constituido la Comisión Interdepartamental de Cultura y Patrimonio de la Junta Municipal por mandato de este acuerdo, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acreditarse al Ayuntamiento de Castro de Alarcón el importe de la subvención de la Junta de Cultura y Patrimonio de la Junta de Castro de Alarcón y el Ayuntamiento de Castro de Alarcón para el desarrollo de la Escuela Municipal de Música de la localidad.

SEGUNDO.- Sealar y sufragar al Sr. Alcalde Presidente de la Junta Municipal para la Junta de Castro de Alarcón.

Tras de haberse constituido la Comisión Interdepartamental de Cultura y Patrimonio de la Junta Municipal por mandato de este acuerdo, se acuerda lo siguiente:

IV.- ASOCIACION CONVINDO COLEGIADO DE CULTURA Y PATRIMONIO  
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por el Sr. Alcalde Presidente se acordó a la Junta del Dicho Ayuntamiento el siguiente expediente: El Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Cultura y Patrimonio y Patrimonio de la Escuela Municipal de Música, en virtud de la Orden de 13 de Febrero de 1994, de la Consejería de Cultura, por la que se convocaron las subvenciones públicas para 1994, comunicada para la Escuela Municipal de Música, se ha presentado el Ayuntamiento de Castro de Alarcón en fecha 19 de Mayo de 1994. Por todo ello, procede solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Castro de Alarcón para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad, igualmente se proceda a la gestión del expediente de esta Comisión de este acuerdo para enviar la Comisión Interdepartamental de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En consecuencia, se acuerda que el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Municipal mantenga que tal documento se envíe para que pueda implicar estos gastos, como lo corresponde de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución Española y de otras disposiciones.

Tras de haberse constituido la Comisión Interdepartamental de Cultura y Patrimonio de la Junta Municipal por mandato de este acuerdo, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

#### V.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE URBANIZACION FAMILIA BALMASEDA.

Por el Sr. Alcalde se informó que se ha realizado un borrador de convenio de urbanización con la Familia Balmaseda Balmaseda, para su aprobación en la presente sesión plenaria, referente a los terrenos propiedad de la misma, situados como continuación del Parque Municipal, para la realización de las obligaciones y estipulaciones que en el mismo se contemplan. Los propietarios de los citado terrenos cederán al Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey una superficie de unos 5.000 metros cuadrados, para ser destinados a ampliación de Parque Municipal. Como contraprestación de la cesión anterior el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a realizar OBRAS DE URBANIZACION, en las calles junto al Colegio Público Muñoz-Torrero y APROSUBA, una calle a una distancia aproximada de unos 24 metros de las Traseras de la calle Esteban Blanco, y una calle descrita en las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey con el número 17, que conectará las calles Esteban Blanco y Aprosuba, con la longitud y anchura descritas en el citado Convenio.

Igualmente se entiende por obras de urbanización, la dotación a los terrenos de los servicios públicos, que se describen en la Estipulación SEGUNDA. El plazo de ejecución de las citada obras será de CUATRO AÑOS desde la firma del Convenio por las partes. Para concluir, se procedió a la lectura del clausulado del Convenio de Urbanización a suscribir, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre la duración y el presupuesto de las obras consecuencia del presente Convenio a realizar por el Ayuntamiento y su sufragación. El Sr. Alcalde contestó que las obras iban a tener una duración de 4 años y que se presupuestarían a lo largo de este periodo en cada ejercicio correspondiente, sufragándose las mismas principalmente con cargo a las subvenciones que se recibieran de los Convenios con la Junta de Extremadura, Planes de Diputación, AEPSA, y que incluso algunas ya se encuentran proyectadas, como las de saneamiento con cargo al INTERREG II, cuyo inicio está pendiente de la firma del presente Convenio y también con cargo al AEPSA, como las obras en la calle que partirá del colegio público Muñoz-Torrero a Esteban Blanco. El Sr. Alcalde manifestó que con la firma del presente Convenio el pueblo de Cabeza del Buey va a beneficiarse enormemente, por cuanto se van a trazar unas calles que van a conectar dos barrios, en la actualidad aislados, se va ampliar el Parque Municipal, con todo lo que ello de mejora implica, y que la inversión económica, calculándose por la valoración entre el terreno cedido por los propietarios y las obras de urbanización a realizar por el Ayuntamiento, es favorable a los intereses municipales, sin perjuicio del beneficio que pueda repercutir a los propietarios de los terrenos.

PRIMERO.- Agradecer al Gobierno, tanto a Consejo de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Badajoz, por haber promovido la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

SEGUNDO.- Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. José Antonio Muñoz para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del citado Convenio.

## V.- APROBACION DEL PROYECTO CONVENCION DE URBANIZACION PABELLA BALMASEDA

Por el Sr. Alcalde se informó que se ha realizado un estudio de convenio de urbanización con la Familia Hainza para la urbanización de un terreno en la zona de Balmaseda, perteneciente a los terrenos propiedad de la misma, siendo como consecuencia del Plan Municipal para la realización de las urbanizaciones y edificaciones que en el mismo se contemplan. Los propietarios de los dichos terrenos son el Sr. Juan Antonio Hainza y el Sr. Juan Antonio Hainza, quienes han solicitado a la Junta de Urbanismo de la Cabecera del Ayuntamiento de Badajoz que se autorice a realizar el convenio de urbanización de la zona, tanto el Ayuntamiento de Badajoz como el Ayuntamiento de Balmaseda, para su desarrollo a efectos de Urbanismo. Como consecuencia de lo expuesto, el Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de la Cabecera del Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2007, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de Balmaseda para que proceda a la firma del convenio de urbanización de la zona, tanto el Ayuntamiento de Badajoz como el Ayuntamiento de Balmaseda, para su desarrollo a efectos de Urbanismo.

El Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de Balmaseda, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2007, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de Badajoz para que proceda a la firma del convenio de urbanización de la zona, tanto el Ayuntamiento de Badajoz como el Ayuntamiento de Balmaseda, para su desarrollo a efectos de Urbanismo.

El Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de Badajoz, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2007, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Urbanismo de Balmaseda para que proceda a la firma del convenio de urbanización de la zona, tanto el Ayuntamiento de Badajoz como el Ayuntamiento de Balmaseda, para su desarrollo a efectos de Urbanismo.

Por todo lo expuesto y tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Urbanización con la Familia Balmaseda Balmaseda, de conformidad con las estipulaciones convenidas y de cuyo contenido queda enterado el Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del citado Convenio y de cuantas operaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

#### VI.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, APORTACION MUNICIPAL PARA RENOVACION AMBULANCIA CRUZ ROJA.-

Por el Sr. Presidente se expuso que se he recibido una comunicación de la Diputación de Badajoz en la que se pone en conocimiento sobre la puesta en marcha un Plan de Renovación de ambulancias de Cruz Roja, por lo que se haría necesario adoptar un acuerdo municipal de prestar el necesario apoyo económico para tal renovación, con la finalidad de que por esa Diputación se cierre definitivamente el Plan. El Organismo Provincial firmará un Convenio con Cruz Roja Regional, a los efectos oportunos. Por el Sr. Presidente se explicó que la aportación de la Junta de Extremadura estaría en torno al 1.000.000 pesetas, de Diputación unas 750.000 pesetas, de Caja Badajoz 1.000.000 pesetas, quedando el resto a aportar por los Ayuntamientos y la Asamblea Local de Cruz Roja, según acuerdos particulares, en torno a los 3.229.383 pesetas, del total que supondría la citada renovación, es decir 5.979.383 pesetas.

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la voluntad municipal de participar en el Plan de Renovación de Ambulancias mediante el correspondiente acuerdo con la Asamblea Local de Cruz Roja, comunicándose al efecto tal circunstancia a la Diputación Provincial de Badajoz.

SEGUNDO.- Facultar el efecto el Sr. Alcalde Presidente para la realización de las gestiones oportunas y necesarias para la formalización del presente acuerdo.

#### VII.- RESOLUCION DE APOYO A REFERENDUM Y PLAN DE PAZ PARA EL SAHARA OCCIDENTAL.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del escrito presentado por la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para su aprobación, en su caso, por el Pleno municipal y que dice como sigue:” CONSIDERANDO la necesidad urgente de resolver el problema del Sahara Occidental sobre la base del respeto al derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación y a la independencia. TENIENDO EN CUENTA que el problema del Sahara Occidental, es un problema de descolonización, interrumpido por la ocupación de parte de ese territorio por Marruecos en 1975. TENIENDO EN CUENTA

Por tanto lo expuesto y tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen  
de la Comisión Informativa Especial de Cultura, Escuelas y Deportes, por  
unanimidad de sus miembros el Pleno Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Aprobar el Convenio de Urbanización con la Familia Beltrame  
limitada, de conformidad con las estipulaciones contenidas y de cuyo convenio queda  
suscrito el Pleno Municipal.

**SEGUNDO.** - Parar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz López, por  
haberse comprometido como en el presente proyecto, sea a firma del Sr. Alcalde y de los  
restantes para garantizar que la urbanización del presente acuerdo.

#### VI.- ESTUDIO Y ADOCIÓN DE MEDIDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ZONA DE CALZADA DE LA CRUZ ROJA.

Por el Sr. Presidente se expone que en el estudio que remite a la Comisión  
de Urbanización de la zona se pone en conocimiento sobre la posible enmendada en la  
ordenación de urbanización de Cruz Roja, por lo que se trata de mejorar el  
estado actual de la zona de estudio para su adaptación a las necesidades  
de la zona por parte de la Diputación de Badajoz. En el estudio  
presentado se indica un convenio con Cruz Roja Regional y los datos siguientes: Por el  
Sr. Presidente se indica que la parcela de la zona de urbanización se divide en tres  
parcelas: una de 150.000 metros cuadrados, de Calz. de Cruz Roja 1.000.000  
metros cuadrados, la otra a efectos de urbanización y se adjunta a cada una de  
ellas según se indica en el presente, en total se trata de 3.200.000 metros cuadrados, del cual  
aproximadamente se trata de 2.000.000 metros.

Por lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa  
Especial de Cultura, Escuelas y Deportes, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus  
miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** - Aprobar la ordenación municipal de parcelas en el Plan de Urbanización de  
Urbanización, mediante el correspondiente estudio que se adjunta, en el Pleno Municipal, por  
unanimidad de sus miembros.

**SEGUNDO.** - Parar al Sr. Alcalde Presidente para la realización de las  
medidas oportunas y necesarias para la realización del presente acuerdo.

#### VII.- RESOLUCIÓN DE AYUDA A ENTIDADES Y PLANES PARA EL OESTE DE LA ZONA DE CALZADA DE LA CRUZ ROJA.

Por el Sr. Presidente se indica que se pide a la Junta de Urbanización por la  
Asociación de Amigos del Fondo de Cultura, para su adaptación a un caso, por el Sr.  
Presidente y que dice que el Sr. CONCESSIONARIO se compromete a la realización  
de un estudio de urbanización en la zona de estudio, del cual se  
adjunta a continuación y a la información. **TERCERO.** EN CUANTO A  
las medidas oportunas y necesarias para la realización del presente acuerdo, se le  
encarga al Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con el presente estudio, para la  
realización de las medidas oportunas y necesarias para la realización del presente acuerdo.

las múltiples resoluciones de Naciones Unidas sobre el territorio del Sahara occidental. EN BASE al Plan sobre el Sahara Occidental aprobado por Resolución 658 y 691 del Consejo de Seguridad sobre la creación de la MINURSO y la organización de un referéndum libre, transparente y sin presiones administrativa y militares. CONSIDERANDO los acuerdos alcanzados en las negociaciones directas entre Marruecos y el Frente Polisario, por la mediación del Sr. James Baker, ex-secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en Londres, Lisboa y Houston, con la presencia de Argelia y Mauritania como países observadores. CONSIDERANDO que para el cumplimiento del Plan de Paz se requiere la participación e implicación de la Comunidad internacional en su conjunto y de la sociedad civil. CONSIDERANDO que el incumplimiento de los acuerdos puede poner en peligro, muy seriamente, la paz y la estabilidad en la zona. CONSIDERANDO las conclusiones de la Conferencia Internacional de apoyo al Plan de Paz celebrada del 24 al 28 de Septiembre en Tinduf.

- 1.- Nos congratulamos con los resultados alcanzados en las negociaciones entre Marruecos, el Frente Polisario y el mediador James Baker, que han permitido llegar a un compromiso, sobre los puntos del Plan de Paz en que había diferencias, haciendo posible que las Naciones Unidas inicien la aplicación del referéndum de la autodeterminación.
- 2.- Piden a las dos partes en conflicto mantener el mismo espíritu de entendimiento y cooperación en las distintas fases del proyecto.
- 3.- Solicitan a las Naciones Unidas:
  - Una Administración fuerte, dotada de prerrogativas, con suficientes elementos humanos y materiales para cumplir cabalmente con su papel.
  - Facilitar la presencia de observadores internacionales e independientes durante todo el proceso, para velar por las garantías de limpieza y transparencia del referéndum.
  - Que se asuma, de forma temporal y mediante administración internacional neutral, el control del espacio aéreo, marítimo y terrestre, hasta que se conozcan los resultados finales del proceso y se haga entrega de dicha administración y todos los poderes consecuentes a las autoridades que resulten legítimas.
- 4.- Piden al Parlamento, Comisión y Consejo europeos, así como a los gobiernos de los Estados miembros de la UE, que tomen las medidas administrativas y legales que aseguren:
  - que se respeten y se hagan respetar todos los acuerdos relativos a la materia.
  - que se suspendan todos los acuerdos existentes que, otorgando algún tipo de ventaja a Marruecos, fueran susceptibles de alterar el adecuado desarrollo del proceso.
  - que se suspendan los procesos negociadores con Marruecos que afecten al territorio e intereses en litigio, hasta que se conozca el resultado del referéndum y la autoridad que legítimamente pueda continuarlos.
  - que se prohíba la venta o cesión de armas a Marruecos, hasta conocerse los resultados del referéndum.
  - que se otorgue ayuda humanitaria especial destinada a ayudar a los saharauis a restablecerse en la zona en litigio y a participar dignamente en la campaña del referéndum.
- 5.- Piden al Gobierno del Estado Español, país con responsabilidades históricas, políticas y éticas y con lazos culturales con el Pueblo Saharaui:
  - que asuma esas responsabilidades históricas.
  - que aporte los recursos humanos en todo el proceso.
  - que se de una presencia activa y directa, política y económica, del Estado Español en todas las etapas de este proceso, que den las garantías suficientes para que el Pueblo Saharaui pueda llevar a cabo este referéndum de autodeterminación libre, transparente y honesto.
- 6.- Urgen a los Parlamentos y Gobiernos de los Países europeos, así como a los dirigentes de los Parlamentos, Gobiernos e Instituciones autonómicas o regionales de los Estados miembros de la UE a que destinen ayudas especiales orientadas a reforzar la capacidad de los saharauis para participar en condiciones de igualdad y seguridad en el referéndum y a que nombren delegaciones oficiales para participar en él.
- 7.- Piden a las ONGs una

los trabajos realizados de manera conjunta el territorio del sector occidental.  
En base al Plan sobre el Sector Occidental aprobado por Resolución 428 y 401 del  
Consejo de Seguridad sobre la creación de la MILIKO y la creación de un  
laboratorio para transportar y en procesos administrativos y técnicos  
CONSIDERANDO los acuerdos alcanzados en las negociaciones durante cinco  
meses y el Frente Político por la medicina del Sr. Jaime López, en convenio de  
Estado de los Estados Unidos de América, en Londres, Lisboa y Bruselas, con la  
participación de Argelia y Mauritania como países observadores CONSIDERANDO que  
para el cumplimiento del Plan de Paz se requiere la participación e implicación de la  
Comunidad internacional en su conjunto y de la sociedad civil CONSIDERANDO que  
el cumplimiento de los acuerdos para la paz en el país, muy especialmente la paz y la  
estabilidad en la zona CONSIDERANDO las conclusiones de la Conferencia  
Internacional de Apoyo al Plan de Paz celebrada del 24 al 28 de Septiembre en Teherán  
1.- Por consentimiento con los trabajos alcanzados en las negociaciones entre  
Mauritania el Frente Político y el movimiento Unión Islámica, que han permitido llegar a un  
entendimiento sobre las causas del Plan de Paz en los países afectados, durante los días  
2.- Por las Naciones Unidas tener la opinión del resto de la comunidad internacional  
Favor a las dos partes en conflicto respecto al mismo respecto de mediación y  
cooperación en las distintas fases del proceso. 3.- Solicitar a las Naciones Unidas y  
Administración local, dentro de la perspectiva de un acuerdo de paz, a  
mantener una amplia colaboración con el país. 4.- Solicitar la presencia de observadores  
internacionales e independientes durante todo el proceso, para velar por la equidad de  
las partes y cumplimiento del acuerdo. Que se canalice de forma conjunta y continua  
administrativa internacional neutral, el control del proceso de paz, la paz y la  
paz que se obtenga los resultados dentro del proceso y se haga entrega de los  
alimentos y otros los países involucrados a las autoridades que controlan el proceso.  
4.- Por el Parlamento, Consejo y Comisión ejecutar el plan a las órdenes de los  
líderes miembros de la UFF, que tienen las medidas administrativas y legales que  
seguir - que se respeten y se hagan cumplir todos los acuerdos y tratados que se  
- que se respeten todos los acuerdos alcanzados que comprometen a los países  
partes, para garantizar el éxito del acuerdo durante el proceso - que se  
respalden los procesos negociados con el país que tienen el acuerdo e incluyen  
en todo hasta que se obtenga el resultado del acuerdo y la estabilidad que  
legítimamente pueda conseguirse - que se prohíba la venta o cesión de armas a  
ninguna de las partes en conflicto del territorio - que se eviten todos  
medidas que conduzcan los resultados del territorio - que se eviten todos  
medidas que conduzcan a impedir a los países a involucrarse en la zona in  
total y a participar directamente en la creación del territorio. La Unión del Gobierno del  
Estado Español, así como los representantes de los países y otros y los  
nuestros con el Frente Político - que tienen una responsabilidad internacional - que  
después los resultados alcanzados en todo el proceso - que se eviten todos  
medidas que conduzcan los resultados del territorio en todos los países de este proceso  
que los países que, como es el Frente Político, están involucrados a todo este  
proceso de negociación para el cumplimiento y respeto de - que se eviten todos  
medidas que conduzcan los resultados del territorio en todos los países de este  
Parlamento, Gobierno y autoridades autónomas a respetar el territorio de los países  
nuestros de la UFF a que obtenga resultados positivos en materia de seguridad  
de los países para permitir en condiciones de igualdad y equidad en el territorio  
- a que permitan delegar todos los poderes para participar en el - Fines a las ONG, etc.

campana especial de apoyo al proceso de Paz y destinada especialmente a ayudar en los transportes, comunicaciones, medios informáticos, vestimenta y alimentos que hagan posible un proceso verdaderamente democrático. 8.- Finalmente, lanzan un llamamiento a la sociedad civil europea a movilizarse en favor de un referéndum libre y transparente”.

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó la citada Moción a apoyo del referéndum y plan de paz para el Sahara Occidental y su remisión a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, para su conocimiento y demás efectos.

### VIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Baisera se informó sobre el estado en que se encuentra el Camino al sitio de las Aguzaderas por la existencia de basuras y escombros, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se adoptarían las medidas oportunas al respecto, tendentes a solucionar la cuestión planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in several rows. Some are clearly legible, such as 'Abercador' and 'Pelea Lopez'. Others are more stylized and difficult to read. There are also some scribbles and initials scattered throughout the section.

carpeta especial de apoyo al proceso de Paz y Justicia, especialmente a partir de los  
recursos económicos, medios tecnológicos, vestimenta y alimentos que llegan  
por los procesos voluntarios de apoyo a la justicia, tanto en los procesos  
de la sociedad civil como a través de un sistema libre y transparente.

Una vez se agota el Plan Municipal por cantidad de sus recursos, se podrá la oferta  
de apoyo del voluntariado y para la paz en el Sistema Comunal y en función de  
la Asociación de Ayuda al Pueblo Salmantino para su sostenimiento y demás cosas.

### VIII - BUENOS PRODUCTOS Y SUCERRECIAS

Por el Sr. Comisario del Grupo Popular D. Antonio Aguado Villaverde, se  
informa sobre el estado en que se encuentra el Centro de Estudios de las Asociaciones por la  
existencia de recursos y se solicita a la que el Sr. Alcalde informe que se soliciten las  
condiciones oportunas al respecto, tendientes a solucionar la cuestión planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las  
veinte horas y treinta minutos de este día, por cuyo resultado se vota  
CERTIFICADO.

*[Handwritten signatures and notes, including the name 'Antonio Aguado Villaverde' and other illegible scribbles.]*



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 1998, A LAS 21 HORAS.

---

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.  
D. Víctor Trenado Gómez.  
D. Casimiro Flores Vigara.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.  
D. Máximo Pereira Gozalo.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.  
D. Antonio Herrador Jiménez.  
D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

INTERVENTORA ACCTAL.: D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba enumerados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



GOBIERNO DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUJE PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JUNIO DE 1991 A LAS 11 HORAS

MEMBRES ASISTENTES

- D. José Miguel Rodríguez
- D. Félix Andrés Domínguez Aguilera
- D. Martín Rodríguez Rodríguez de la Parra
- D. María Dolores López García
- D. Víctor Jiménez Gómez
- D. Luciano Flores Yago
- D. María Soledad Rodríguez
- D. Ramón Pardo García
- D. José María Rodríguez Martínez
- D. Antonio Aguilar Yuste
- D. Antonio Sánchez Rodríguez
- D. Felipe García García

SECRETARIO GENERAL: D. Juan Antonio Rodríguez  
INTERVENIDORA ACTUAL: D. Margarita Sánchez Aguilar

Se da lectura a la acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1991 a las 11 horas en el Ayuntamiento Pleno, en la que se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal el día 17 de junio de 1991 a las 11 horas en el Ayuntamiento Pleno, en la que se acordó lo siguiente:

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, aprobándose la misma por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

II.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE DOÑA MARCELA MARTIN CABEZAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que, ante la grave enfermedad de la madre de Doña Marcela Martín Cabezas y consecuentemente ante la imposibilidad de concurrir por la misma en el día de hoy a su toma de posesión como Concejala de la Corporación, el presente asunto del Orden del Día se aplaza a otra sesión plenaria, a los efectos oportunos.

III.- APROBACION PLAN REPARACION LLUVIAS (NOV./97).-----

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal del escrito de la Diputación de Badajoz, en la que se comunica la necesidad de remitir a la Sudelegación del Gobierno de Badajoz, las memorias valoradas realizadas por el Servicio Municipal de Obras, para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias en este municipio, durante el pasado mes de Noviembre de 1997, de conformidad con el Decreto-Ley 24/1997, de 12 de Diciembre. A tal efecto el Estado aportará el 50% y el Ayuntamiento el 50% restante de las obras e inversiones a realizar. El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 1.517.658 pesetas (el Ayuntamiento aportará 758.830 pesetas).

Las obras a realizar y su presupuesto son las siguientes:

|  | TOTAL                    | AYTO.            |
|--|--------------------------|------------------|
| • Reparar farolas, globos, luminaria:        | 417.035 pesetas.         | (208.518)        |
| • Reparar cerramiento, cubierta, enlucido:   | 371.093 pesetas.         | (185.547)        |
| • Reparar rotura C/ San Miguel y abast.      | 552.530 pesetas.         | (276.265)        |
| • Reparación 120 m. cuadrados cubierta bibl. | 105.500 pesetas.         | (52.750)         |
| • Reparación 80 m. cuadrados cubierta merca. | 71.500 pesetas.          | (35.750)         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1.517.658 PESETAS</b> | <b>(758.830)</b> |

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 14 de mayo de 1977, en la que se acordó lo siguiente:

B.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE DONA MARCELA MARTIN CABEZAS

Por el Sr. Alcalde se acordó que, ante la grave enfermedad de la Señora Doña Marcela Martín Cabezas y con su consentimiento, se le concediera la licencia para la toma de posesión como Concejala de la Corporación, en el momento que el Sr. Alcalde lo acordara con el Sr. Concejal Sr. Juan José...

III.- APROBACION PLAN REPARACION LUMENAS DIOY S.A.

Por el Sr. Alcalde se acordó que se aprobara el Plan de Reparación de Luminarias de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, en la que se acordó lo siguiente:

| DESCRIPCION                              | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL            |
|--|----------|-----------------|------------------|
| 1.- Reparación de luminarias de 100 W.   | 100      | 1.500           | 150.000          |
| 2.- Reparación de luminarias de 250 W.   | 100      | 2.500           | 250.000          |
| 3.- Reparación de luminarias de 400 W.   | 100      | 3.500           | 350.000          |
| 4.- Reparación de luminarias de 600 W.   | 100      | 4.500           | 450.000          |
| 5.- Reparación de luminarias de 800 W.   | 100      | 5.500           | 550.000          |
| 6.- Reparación de luminarias de 1.000 W. | 100      | 6.500           | 650.000          |
| <b>TOTAL</b>                             |          |                 | <b>2.100.000</b> |

En todo lo referente a este Plan de Reparación de Luminarias de la zona de San Juan de los Rios, se acordó que se aprobara el Plan de Reparación de Luminarias de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Badajoz, en la que se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Reparación de los daños ocasionados por las lluvias durante el pasado mes de Noviembre de 1997, para las obras anteriormente referenciadas, conforme a la Memoria que al efecto realice el Servicio Municipal de Obras y la financiación e inversión descrita más arriba.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a realizar, tan ampliamente como en Derecho proceda, ante la Subdelegación del Gobierno de Badajoz cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

TERCERO.- Solicitar le ejecución de la obra por ADMINISTRACION para la realización por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

#### IV.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 1997.

Por la Sra. Interventora Accidental se informó al Pleno Municipal de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabeza del Buey correspondiente al ejercicio de 1997, integrado por el de la Entidad Local y por el del Organismo Autónomo Universidad Popular de Cabeza del Buey.

- Referente al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, el Remanente Líquido de Tesorería asciende a la cantidad de 44.565.035 pesetas.
- Referente al Organismo Autónomo Universidad Popular de Cabeza del Buey, el Remanente Líquido de Tesorería asciende a la cantidad de 1.427.327 pesetas, pese al resultado presupuestario, que ha reflejado un déficit de 348.112 pesetas.

Para concluir, por la Sra. Interventora Accidental se explicó al Pleno Municipal con más detalle de la liquidación presupuestaria y el estado actual de las cuentas municipales, quedando enterado al respecto el órgano municipal.

Por su parte, el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey debe felicitarse por los resultados de la liquidación presupuestaria, por cuanto se ha pasado de tener un déficit de unos 70 millones de pesetas hace cuatro o cinco años a obtenerse un superávit cifrado en la actualidad de unos 44 millones de pesetas, consecuencia de la política económica emprendida por el Ayuntamiento y de la labor de la Intervención Municipal y que en la actualidad se está al corriente de pago en gastos corrientes (agua, luz, teléfono, seguros, pago a funcionarios, etc.), salvo en los créditos bancarios pedidos para la realización de las obras de Planes de Obras, de la Junta de Extremadura, etc., por lo que se puede concluir señalando el buen estado financiero actual del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

#### V.- APROBACION AEPSA 1998. (URBANIZACIONES E INFRAESTRUCTURA).

Se examinó la memoria valorada del proyecto presentado por el Servicio Municipal de Obras, para mano de obra del AEPSA, dentro de la convocatoria realizada al efecto por el Instituto Nacional de Empleo, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Regeneración de los datos estadísticos por los datos  
de los cuadros nos de Movimiento de 1997, por los datos estadísticos  
estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de  
datos y la información e inversión de los datos.

SEGUNDO.- Examinar el Plan de Regeneración de los datos estadísticos por los  
datos y estadísticos de Regeneración de los datos estadísticos por los datos  
estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de  
datos y la información e inversión de los datos.

TERCERO.- Examinar la gestión de la obra por ADMINISTRACIÓN por la  
gestión por el Ayuntamiento de Cáceres del Plan.

### IV. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLAN DE REGENERACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

Por la presente se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

### V. APROBACIÓN DEL PLAN DE REGENERACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

Se acuerda la presente resolución del presente expediente por el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Cáceres, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, se comprometa a proporcionar los datos estadísticos de los cuadros nos de Movimiento de 1997, en el marco del Plan de Regeneración de los datos estadísticos, conforme a la información que se obtiene en el Sistema Estadístico de datos y la información e inversión de los datos.

Pleno. En el proyecto presentado se pretenden realizar las siguientes obras y su emplazamiento es el que a continuación se indica:

1.- Urbanización y Pavimentaciones: C) Plaza de la Magdalena, tramo desde Colegio Público Muñoz-Torrero a Calle Esteban Blanco.

Travesía C) Noria a C) M.R. Valdés, 2º Tramo.

2.- Ajardinamiento y Glorieta: C) Avda. Ntra. Sra. de Belén (Acera Derecha).  
Plaza de la Magdalena.

3.- Abastecimiento de aguas: Avenida Arroyo del Buey.

4.- Saneamiento: Ensanche calle Esperanza.

El presupuesto de estas obras se resume como sigue:

|                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| • MANO DE OBRA..... | 20.501.000 pesetas.        |
| • MATERIALES.....   | 6.123.318 pesetas.         |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>26.624.318 PESETAS.</b> |

Tras su estudio detallado, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada presentada por el Servicio Municipal de Obras, correspondiente al AEPSA 1998. (Urbanizaciones e Infraestructura).

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 20.410.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en las mencionadas Obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM la presente solicitud.

#### VI.- ESTUDIO CONCERTACION CON ENTIDAD BANCARIA PRESTAMOS APROBADOS PRESUPUESTO AÑO 1998.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que, para solicitar los dos préstamos que se aprobaron junto al Presupuesto General para el presente ejercicio, uno de 14.000.000 pesetas y otro de 17.910.000 pesetas se han solicitado propuestas a tres Entidades Financieras para la concertación de las correspondientes operaciones financieras que, a juicio del Pleno Municipal, sea la más favorable a los intereses municipales.

Las propuestas se pueden resumir de la siguiente manera:

Caja de Badajoz: Interés fijo: 7,50%; Variable: TMCE+0,25%, con un límite máximo del 12% y un mínimo del 5%. Comisión de apertura: 1%.

Caja de Extremadura: Interés: MIBOR+0,25%; Comisión de apertura 0,10; Tiempo 10 años; Amortización Trimestral.

Para el presente proyecto se han presentado los siguientes datos y se ha presupuesto en el que se detallan los gastos:

1 - Urbanización y pavimentación: 1) Plan de la Mancomunidad de Aguas de Badajoz  
2) Plan de la Mancomunidad de Aguas de Mérida  
3) Plan de la Mancomunidad de Aguas de Plasencia  
4) Plan de la Mancomunidad de Aguas de Valdepeñas

5 - Abastecimiento de agua: 1) Abastecimiento de agua a la zona de Badajoz  
2) Abastecimiento de agua a la zona de Mérida  
3) Abastecimiento de agua a la zona de Plasencia  
4) Abastecimiento de agua a la zona de Valdepeñas

6 - Tratamiento de aguas: 1) Tratamiento de aguas de Badajoz  
2) Tratamiento de aguas de Mérida  
3) Tratamiento de aguas de Plasencia  
4) Tratamiento de aguas de Valdepeñas

|              |                  |
|--------------|------------------|
| TOTAL        | 20.500.000 Ptas. |
| MATERIALES   | 5.100.000 Ptas.  |
| MANO DE OBRA | 15.400.000 Ptas. |

Los trabajos se realizarán en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de cada año, y se detallan en el presupuesto de la Mancomunidad de Aguas de Badajoz, Mérida, Plasencia y Valdepeñas, por el importe de las cantidades que se detallan en el presente acuerdo.

PREMIOS: A los contratados se les otorgará un premio del 5% del importe total de los trabajos realizados, por el importe de los trabajos realizados.

RESERVA: Se reserva el 5% del importe total de los trabajos realizados, para el caso de que se produzca algún cambio en el proyecto durante el periodo de ejecución de los trabajos.

RENTAS: Se reserva el 5% del importe total de los trabajos realizados, para el caso de que se produzca algún cambio en el proyecto durante el periodo de ejecución de los trabajos.

### VII. ESTUDIO COMPLEMENTARIO CON ENTIDAD BENEFICIA PRESTAMOS

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Badajoz, Mérida, Plasencia y Valdepeñas, se acuerda otorgar un premio del 5% del importe total de los trabajos realizados, por el importe de los trabajos realizados.

Los trabajos se realizarán en el periodo comprendido entre el mes de mayo y el mes de octubre de cada año, y se detallan en el presupuesto de la Mancomunidad de Aguas de Badajoz, Mérida, Plasencia y Valdepeñas, por el importe de las cantidades que se detallan en el presente acuerdo.

PREMIOS: A los contratados se les otorgará un premio del 5% del importe total de los trabajos realizados, por el importe de los trabajos realizados.

RESERVA: Se reserva el 5% del importe total de los trabajos realizados, para el caso de que se produzca algún cambio en el proyecto durante el periodo de ejecución de los trabajos.

RENTAS: Se reserva el 5% del importe total de los trabajos realizados, para el caso de que se produzca algún cambio en el proyecto durante el periodo de ejecución de los trabajos.

Banco de Crédito Local: Interés 5,75% (MIBOR+0,20%); Comisión de apertura 0%; Amortización: 12 años; Carencia: Hasta 2 años.

Por lo expuesto, el Sr. Presidente entiende que la oferta de Caja de Extremadura es la más favorable para el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, del examen de las propuestas presentadas por las tres entidades financieras, principalmente por la labor y beneficios que realizan las Cajas en nuestra región y por cuanto participan a través de su labor social en obras que se están ejecutando por el Ayuntamiento, como el gimnasio en el C.P. Extremadura, por parte de la Caja de Extremadura o el Centro Cultural, por la Caja de Badajoz, mediante la correspondiente aportación económica.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró su conformidad con la propuesta de la Presidencia y al contar con los informes legales preceptivos.

Tras su estudio y el debate correspondiente y examinados los Informes de la Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar con la Caja de Extremadura dos operaciones de crédito y para las finalidades previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1998:

- Una por importe de 14.000.000 pesetas.
- Otra por importe de 17.910.000 pesetas.

En las siguientes condiciones: MIBOR más 0,25%.

Comisión de apertura 0,10%.

Amortización mensual.

Tiempo: 10 años.

1 año de carencia.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el presente acuerdo.

VII.- ACUERDO GESTION DEL SERVICIO ESTACION BASE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CABEZA DEL BUEY, MANTENIMIENTO, ASI COMO ACEPTACION CESION GRATUITA EN EL CASO QUE LA COMUNIDAD AUTONOMA ASI LO ACUERDE.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:” Por el Sr. Presidente se informa que en el día de hoy se ha recibido escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el que se solicita que como trámite previo para la ejecución de la Obra ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CABEZA DEL BUEY, es requisito indispensable la remisión por parte del Ayuntamiento de ACUERDO DE GESTION DEL SERVICIO A QUE LA OBRA ESTA DESTINADA, A SU MANTENIMIENTO Y REPARACIONES NECESARIAS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU PUESTA EN SERVICIO Y A ACEPTAR LA CESION GRATUITA DE LA OBRA EN EL CASO DE QUE LA COMUNIDAD

El Sr. Presidente me permite dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general. El Sr. Presidente me permite también agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

En segundo lugar, me gustaría dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

En tercer lugar, me gustaría dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

En cuarto lugar, me gustaría dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

En quinto lugar, me gustaría dar la bienvenida a los señores que se encuentran aquí hoy y agradecerles su presencia en este momento tan importante para el Ayuntamiento de Badajoz, para el conjunto de las instituciones que aquí están representadas y para la ciudad de Badajoz en general.

AUTONOMA ADOPTE ACUERDO DE CESION, a lo que la Comisión mostró su conformidad, siendo esta su propuesta para la sesión plenaria, así como facultar al Sr. Alcalde para la formalización del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde, en contestación a una pregunta del Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, sobre cuál va a ser el coste de la asunción del servicio, manifestó la necesidad y la lógica de adoptar el presente acuerdo, por cuanto la obra va a repercutir beneficiosamente en nuestra localidad, al ser obligación municipal la gestión del servicio, y por tratarse de una obra cuyo montante total asciende a la cantidad de unos 655 millones de pesetas y se van a realizar unos 9 Kms. de colectores, incluidos los del Polígono Industrial y se van a crear puestos de trabajo. En cuanto al coste total del servicio, el Sr. Alcalde contestó que se desconoce en la actualidad.

Tras lo expuesto y el debate correspondiente, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Asumir la obligación de gestión del servicio al que la obra ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZA DEL BUEY está destinada, su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la formalización del presente acuerdo.

#### VIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-



... que la Comisión acordó en  
concluido, según con el presente para la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde para la formalización del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde en consecuencia a las propuestas del Sr. Concejal Sr. Juan José  
Alonso y Sr. Concejal Sr. Juan José Alonso, acordó en la sesión de hoy  
revisar el presupuesto de ingresos y la forma de captar el impuesto de  
una vez a las personas físicas y jurídicas en la localidad, así como  
partes del terreno y por tanto de sus otros datos que se refieren a la  
cantidad de unos 625 millones de pesetas y se van realizar una P. R. de  
revisión de los datos de la P. R. de la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó que se acuerde en la sesión de hoy.

... y el Sr. Alcalde acordó en la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó en la sesión de hoy.

PREMIOS - Según la ordenación de gastos de la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó en la sesión de hoy, así como el Sr. Alcalde acordó en la sesión de hoy.

RENTAS - Según la ordenación de gastos de la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó en la sesión de hoy, así como el Sr. Alcalde acordó en la sesión de hoy.

TRIBUTOS - Según la ordenación de gastos de la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó en la sesión de hoy, así como el Sr. Alcalde acordó en la sesión de hoy.

### VII.- RECURSOS JURÍDICOS Y SUPLENTE

No hay

Y en consecuencia con lo acordado en la sesión de hoy, así como el Sr.  
Alcalde acordó en la sesión de hoy, así como el Sr. Alcalde acordó en la sesión de hoy.

*[Faint handwritten signatures and text, mostly illegible]*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

---

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.998.

---

SEÑORES ASISTENTES:

ALCLADE-PRESIDENTE: Don José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: Don Felix Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Don Casimiro Flores Vígara.

Doña María Soriano Núñez.

Don Máximo Pereira Gózalo

Doña Marcela Martín Cabezas.

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

Don Antonio Herrador Jiménez.

SECRETARIA ACCTAL: Doña Margarita Sánchez Adame.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Agosto de las Casas Consistoriales, los señores arriba expresados, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada previamente.

No asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Belén López Sereno, Don Antonio Agustín Vilaplana Balsera y Don Felipe García Gonzalez, que han justificado su falta.

Siendo las veintiocho horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

1º.- **LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Seguidamente se da lectura al acta de la última sesión celebrada que corresponde al día veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- **TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE DOÑA MARCELA MARTIN CABEZAS.**- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en la ultima sesión celebrada D<sup>a</sup> Marcela Martín Cabezas no pudo tomar posesión de su cargo de Concejel como acreditaba la credencial recibida en este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, por la imposibilidad de asistir a la misma como consecuencia de la grave enfermedad de su madre que falleció en los días posteriores, por lo que



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY

Calle Postal 06600  
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: Don José Muñoz Nieto.

CONCEJALES: Don Félix Andrés Domínguez Aguirre.

Don Marcelino Hermoso Calzón de la Haza.

Don Cesario Flores Vique.

Dña María Soledad Méndez.

Don Máximo Román Gálvez.

Dña Mercedes María Cabeza.

Don Oscar de las Rozas Mendiola Calzón.

Don Antonio Herrerías Jiménez.

SECRETARIA ACGIAL: Dña Margarita Sánchez Alamo.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores señores asistentes, por formar parte del Ayuntamiento Pleno, el elenco de señores señores asistentes convocados por el Ayuntamiento Pleno.

No están los señores concejales D. Rafael López Ferrer, Don Antonio Aguirre Villalón y Don Felipe Gómez González, que han guardado su voto.

Se abre la sesión a las once y treinta minutos, que es la hora fijada para este efecto en el Reglamento de Régimen Interior de este Ayuntamiento Pleno.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Seguidamente se da lectura al acta de la última sesión celebrada que corresponde al día veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo aprobada por unanimidad de los señores.

2.- FORMA DE POSICION COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA DE DÑA MARCELA MARTY CABEZA - Por el Sr. Alcalde se remite a que en la última sesión celebrada Dña Marcela Martín Cabeza no pudo tomar posesión de su cargo de Concejala como actúa en la actualidad en este Ayuntamiento Pleno por la falta de inscripción de su nombre en el padrón municipal de este Ayuntamiento Pleno, por lo que se le ha dado el tratamiento de aspirante a Concejala en los días posteriores por lo que

aprovecha para, en nombre de la Corporación que Preside y en el suyo propio, expresarle su más sentido pésame.

Seguidamente y a la vista de mencionada credencial y la correspondiente declaración de registro de intereses, se procedió por **DOÑA MARCELA MARTIN CABEZAS**, al juramento de su cargo de Concejal, mediante la fórmula recogida en el R.D. 707/1979, de 5 Abril.

Terminado el Acto el Sr. Alcalde dio la bienvenida a la Sra. Martín Cabezas como nuevo Concejal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo felicitada por todos y cada uno de los miembros de la Corporación que le desearon los mayores éxitos en su nuevo cargo.

**3º.- SUSTITUCION DEL CONCEJAL DON VICTOR TRENADO GOMEZ, POR FALLECIMIENTO.** Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como todos conocen Don Víctor Trenado, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento, falleció el día 31 de pasado mes de Julio. Este hecho fue comunicado, mediante escrito de la Alcaldía, remitido el mismo día 31, a la Junta Electoral Provincial para que comenzaran los trámites con el fin de proceder lo antes posible al nombramiento del sustituto correspondiente de la lista que el Partido Socialista presentó a las Elecciones Locales de 1.995.

No obstante propone que se vuelva a mandar a dicha Junta Electoral, este acuerdo de Pleno, proposición que es aceptada por unanimidad.

Al mismo tiempo, a propuesta del Sr. Presidente, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda enviar a la familia del Concejal fallecido, el más profundo pesar de la Corporación y personal municipal por la muerte de Don Víctor Trenado Gómez.

**4º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA "PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE".** Se da lectura a Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo que dice:

“Por el Sr. Presidente de la Comisión se expuso que acogiéndose a la convocatoria de subvención para “Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable”, por el Servicio Municipal de Obras se ha elaborado la correspondiente Memoria Justificativa del proyecto **ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL** que se presenta a la Comisión para su estudio.

El resumen del presupuesto de la obra a que se refiere dicho proyecto es como sigue:

|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| ■ Mano de Obra .....           | 15.067.000 Ptas.        |
| ■ Materiales .....             | <u>6.355.750 Ptas.</u>  |
| Importe total de la obra ..... | <u>21.422.750 Ptas.</u> |

La Comisión, tras un estudio detallado, acordó por unanimidad de sus componentes proponer al Pleno la aprobación de referida Memoria”

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal por unanimidad de todos sus asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria valorada presentada por el Servicio Municipal de Obras correspondiente al Convenio INEM-Corporaciones Locales dentro del Programa del Fomento del Empleo Agrario: “Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable”.

**SEGUNDO:** Solicitar del INEM la cantidad de 15.000.000 de pesetas, importe destinado a jornales y Seguridad Social, a emplear en las obras.



TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM dicha solicitud.

5º.- **RATIFICACION DE SOLICITUD DE PRORROGA DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PRA LA INSTALACION DE SEÑALES LUMINOSAS EN LA BARRIADA DE ALMORCHON.**- Se procede a dar lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que es como sigue:

“A la vista del expediente del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento para la instalación de señales luminosas en la travesía C-420 a su paso por la Barriada de Almorchón, la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad de todos los asistentes, propone al Pleno del Ayuntamiento ratifique la solicitud de prórroga de ejecución de dicho Convenio”.

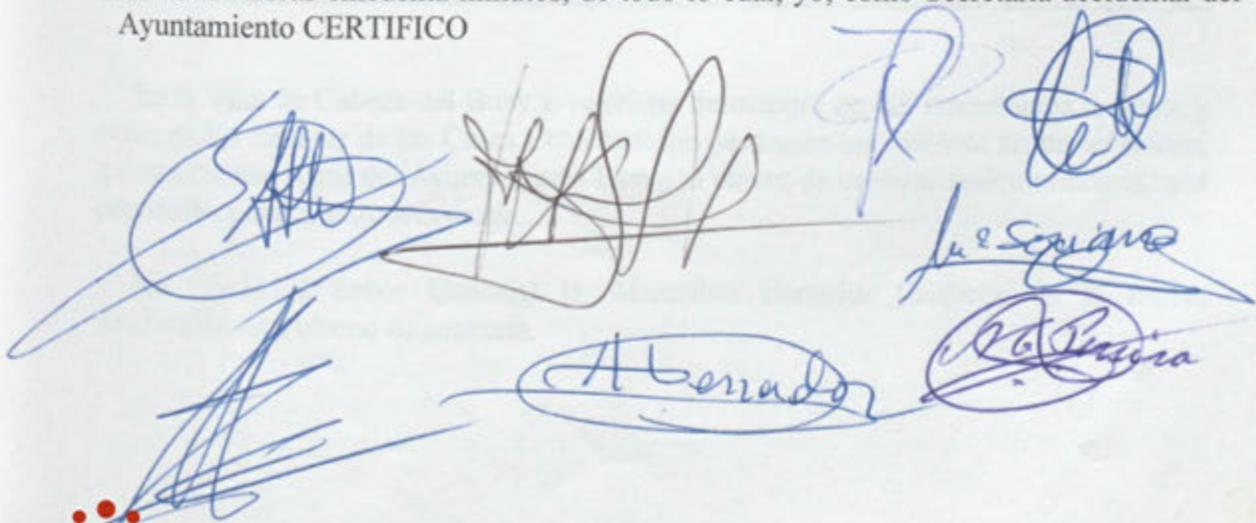
Examinado el expediente de referencia y oído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el Pleno Municipal, por unanimidad de todos sus asistentes acuerda **RATIFICAR LA SOLICITUD DE PRORROGA** de ejecución de mencionado convenio.

**ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA:** Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Presidente del Hogar de la Tercera Edad se había personado en la Alcaldía para instarle al nombramiento de un representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de dicho Organismo por estar vacante desde el fallecimiento de Don Víctor Trenado Gómez por lo que propone al Ayuntamiento Pleno se trate éste asunto, proposición que es aceptada por todos.

A la vista de la unanimidad para tratar este asunto el Grupo Socialista propone para este cargo a D<sup>a</sup> BELEN LOPEZ SERENO, Concejala de Bienestar Social, absteniéndose los representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda nombrada la Sra. López Sereno representante de la Corporación en la Junta de Gobierno del Hogar de la Tercera Edad de la localidad.

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental del Ayuntamiento CERTIFICO



Handwritten signatures in blue ink, including 'Alcalde' and 'Secretaria'.

TERCERA Sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 14 de Mayo de 1968.

REVISIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1967. Se acuerda aprobar las cuentas de ejercicio de 1967, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1968.

REVISIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1968. Se acuerda aprobar las cuentas de ejercicio de 1968, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1969.

REVISIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1969. Se acuerda aprobar las cuentas de ejercicio de 1969, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1970.

REVISIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1970. Se acuerda aprobar las cuentas de ejercicio de 1970, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1971.

REVISIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIO DE 1971. Se acuerda aprobar las cuentas de ejercicio de 1971, en su totalidad, y se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1972.

### OTROS ASUNTOS DE INTERÉS LOCAL

Y en virtud de lo que se acuerda en esta sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda que se ponga en marcha el plan de saneamiento de las cuentas de ejercicio de 1972.

*[Faint handwritten signatures and notes are visible in this section.]*



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1998.

---

Señores asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

Doña María Belén López Sereno.

Doña Marcela Martín Cabezas

D. Casimiro Flores Vígara.

D. Máximo Pereira Gozalo.

Doña María Soriano Núñez.

Doña María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey a veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, justificando este último su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUQUE - PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1984

Señores señores:

ALCALDE PRESIDENTE: D. José Antonio Nieto  
CONCEJAL ES: D. Pedro Antonio Rodríguez Aguilera

D. José María Rodríguez López

D. José María Rodríguez López

D. Domingo Rodríguez López

D. Mariano Rodríguez López

D. María Jesús Rodríguez López

D. María Jesús Rodríguez López

D. Oscar de los Ríos Rodríguez López

D. Antonio Rodríguez López

D. Felipe Rodríguez López

SECRETARIO GENERAL: D. María Jesús Rodríguez López

En la Villa de Cabeza del Buque a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sesión de las Sesiones Ordinarias celebradas en el Ayuntamiento, que se formó para el presente fin, el objeto de la cual es el siguiente: que se acuerde la aprobación de los presupuestos de este Ayuntamiento para el año 1985.

Por tanto el Sr. Alcalde D. José Antonio Nieto Rodríguez López, en virtud de sus facultades, acuerda lo siguiente:

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

Se dio lectura del acta celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, aprobándose la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

### II.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL, GRUPO SOCIALISTA, DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA..

Por el Sr. Alcalde se expresó que una vez recibida la credencial del cargo de Concejál remitida a este Ayuntamiento de DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA por la Junta Electoral Central, procede que por el futuro Concejál se tome posesión de su cargo mediante la correspondiente fórmula de su juramento o promesa, en sustitución por fallecimiento del Sr. Concejál D. Víctor Trenado Gómez.

A tal efecto, y una vez presentada la correspondiente credencial y la declaración de registro de intereses (incompatibilidades y actividades y de bienes patrimoniales), se procedió por Doña María José Herrador Calderón de la Barca a la promesa de su cargo de concejál, mediante la fórmula recogida en el RD 707/1979, de 5 de Abril.

Tras el acto de toma de posesión y adquisición de su condición de Concejál por parte de Doña María José Herrador Calderón de la Barca, el Sr. Alcalde expresó a la nueva Concejála su bienvenida a la Corporación, deseándole toda clase de venturas en la nueva que etapa que comienza dentro del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo igualmente felicitada por el resto de los miembros del Pleno Municipal.

### III.- RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA (FIESTAS LOCALES Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA 301/98-GE.-----

Por el Sr. Alcalde se informó al pleno Municipal sobre dos resoluciones de la Alcaldía de fecha 10 de Septiembre de 1998 y de 13 de Octubre de 1998, a efectos de su conocimiento y ratificación.

- Resolución de 10 de Septiembre de 1998, en la que se comunica a la Consejería de Presidencia y Trabajo las fiestas locales para el año 1999, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral: Día 16 de Agosto de 1999, Lunes, Festividad de San Roque y Día 27 de Septiembre de 1999, Lunes, Festividad de Ntra. Sra. Virgen de Belén (Romería).
- Resolución de 13 de Octubre de 1998, en la que se comunica a la Diputación de Badajoz la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, correspondiente a la Obra

Señala las veces en que, que en la sesión que se celebró el día 18 de Septiembre de 1975, el Sr. Presidente declaró que el Sr. ...

## I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dio lectura del acta de la sesión anterior por el Sr. Presidente y se aprobó el acta en su totalidad. El Sr. Presidente declaró que el acta de la sesión anterior fue leído y aprobado en su totalidad.

## II. TOMA DE POSESION DEL CARGO DEL CONCEJAL GRUPO SOCIALISTA DOÑA MARIA JOSE HERRAZO CALDERON DE LA BARCA

Por el Sr. Alcalde se expuso que una vez verificado el momento del cargo de Concejal en esta Ayuntamiento de DOÑA MARIA JOSE HERRAZO CALDERON DE LA BARCA por la Junta Electoral Central, procedió con el Sr. Alcalde a tomar posesión de su cargo mediante la correspondiente fórmula de juramento o promesa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Española de 1978. A tal efecto, y una vez procedida la correspondiente declaración y la declaración de su cargo, se procedió a la toma de posesión y a la juramentación. El Sr. Alcalde declaró que el Sr. Alcalde se comprometió a cumplir con el deber de su cargo y a defender los intereses de la localidad. El Sr. Alcalde declaró que el Sr. Alcalde se comprometió a cumplir con el deber de su cargo y a defender los intereses de la localidad. El Sr. Alcalde declaró que el Sr. Alcalde se comprometió a cumplir con el deber de su cargo y a defender los intereses de la localidad.

## III. RATIFICACION RESOLUCIONES ALCALDIA FIESTAS LOCALES PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS 1974-1975

Por el Sr. Alcalde se informó al pleno municipal sobre las resoluciones de la Alcaldía de fecha 10 de Septiembre de 1975 y de 15 de Octubre de 1975, y sobre la resolución de 10 de Septiembre de 1975, en la que se comunicó a la Concejalía de Previsión y Trabajo las bases para el año 1975, a fin de que se incluyeran en el Presupuesto Local. De la fecha de 1975, la Concejalía de Previsión y Trabajo y la 17 de Septiembre de 1975, la Concejalía de Previsión y Trabajo de la Junta Municipal. La resolución de 13 de Octubre de 1975, en la que se comunicó a la Concejalía de Previsión y Trabajo el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la localidad.

número 301/98-GE, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN AV. DEL ARROYO Y CAMINO DE CAMPANARIO.

Tras su lectura y explicación, el Pleno del Ayuntamiento ratificó, por unanimidad de sus asistentes, las Resoluciones de la Alcaldía de 10 de Septiembre y 13 de Octubre de 1998.

#### IV.- APROBACION OPERACIÓN DE TESORERÍA (CRÉDITO A CORTO PLAZO) BANCO DE CRÉDITO LOCAL 25.000.000 PESETAS.-----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno Municipal que procede la renovación de la Operación de Tesorería (Crédito a corto plazo) por importe de 25.000.000 pesetas que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene concertada con el Banco de Crédito Local, cuyo vencimiento es el día 26 de Diciembre de 1998 y en las condiciones que dicha Entidad financiera tiene establecida para dichas operaciones crediticias.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se muestra la conformidad a la renovación de la citada operación, por contar, según manifiesta el Sr. Alcalde, con los Informes favorables de la Intervención Municipal.

Tras el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar y aprobar una Operación de Tesorería (crédito a corto plazo) con el Banco de Crédito Local por importe de 25.000.000 pesetas, en las condiciones expuestas y que se acuerden con la citada entidad financiera.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de la citada operación y de cuantas sean necesarias para la formalización del presente acuerdo y realizar la correspondiente solicitud al Banco de Crédito Local.

#### V.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-----

Por el Sr. Presidente se expresó al Ayuntamiento Pleno que, ante la situación actual en la que se encuentra el Juzgado de Paz de nuestra localidad, desprovisto de Juez de Paz Titular, por la denuncia del Grupo Popular al TSJE de la propuesta del Pleno Municipal y el posterior cese de la misma, y por la renuncia de la Juez de Paz Sustituta, y que tiene consigo que venga dos días al Juzgado de Paz de Cabeza del Buey del Juez de Paz de Zarza Capilla, sería necesario que se procediera a su selección y propuesta de nombramiento, conforme dispone el artículo 4 del Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los candidatos a efectos de cubrir la vacante. Por todo ello, propone proceder a la selección y propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de entre las personas que presentaron sus solicitudes dentro del plazo legalmente concedido, cuando se procedió a la anterior renovación de los cargos de Juez de Paz y de Juez de Paz Sustituto, y que obran en las Dependencias Municipales.

Las secciones y comisiones de la Diputación Provincial de Badajoz han realizado los siguientes trabajos durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de marzo de 2019:

**IV. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE TRÁFICO DE CREDITOS A CORTO PLAZO DEL BANCO LOCAL DE CREDITOS LOCAL.**

Por el Sr. Presidente se acordó a las sesiones del Pleno Municipal que durante la tramitación de la Orden de Tráfico de Cuentas (Cuentas de Tráfico) por importe de 25.000.000 pesetas que el Ayuntamiento de Cáceres del Bando de Cuentas de Tráfico de Cuentas Local, cuyo instrumento es el día 20 de Diciembre de 1987 y en las condiciones que dicha Orden establece para dicho tráfico de Cuentas de Tráfico de Cuentas.

Por el Sr. Presidente del Grupo Popular se acuerda la conformidad a la tramitación de la Orden de Tráfico de Cuentas (Cuentas de Tráfico) por importe de 25.000.000 pesetas, con los datos que se detallan en el presente informe.

Las secciones correspondientes y acordadas el Decreto favorable de la Comisión Interdepartamental de Cuentas de Tráfico de Cuentas y Hacienda del Pleno Municipal que acordó la presente orden de tráfico de Cuentas de Tráfico de Cuentas.

**ORDEN DE TRÁFICO DE CUENTAS Y CREDITOS DEL BANCO LOCAL DE CREDITOS LOCAL.** - Cuentas y Creditos del Banco Local por importe de 25.000.000 pesetas en las condiciones que se detallan en el presente informe.

**ORDEN DE TRÁFICO DE CUENTAS Y CREDITOS DEL BANCO LOCAL DE CREDITOS LOCAL.** - Cuentas y Creditos del Banco Local por importe de 25.000.000 pesetas en las condiciones que se detallan en el presente informe.

**V. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.**

Por el Sr. Presidente se acordó el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2019, para la elección y nombramiento de las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento de Badajoz. El Sr. Presidente acordó a las sesiones del Pleno Municipal que durante la tramitación de la Orden de Tráfico de Cuentas (Cuentas de Tráfico) por importe de 25.000.000 pesetas que el Ayuntamiento de Cáceres del Bando de Cuentas de Tráfico de Cuentas Local, cuyo instrumento es el día 20 de Diciembre de 1987 y en las condiciones que dicha Orden establece para dicho tráfico de Cuentas de Tráfico de Cuentas.

Tras lo expuesto, y del examen de las solicitudes presentadas y de entre las personas que reúnen los requisitos correspondientes, por el Grupo Socialista se hace la siguiente propuesta de nombramiento: Juez de Paz Titular: Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano, propuesta a la que el Grupo Popular mostró su conformidad; Juez de Paz Sustituto: Por unanimidad de los Grupos Políticos, se realicen los trámites pertinentes para cubrir la citada plaza.

Por todo lo expuesto y tras el debate correspondiente, examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura proceda al nombramiento como JUEZ DE PAZ TITULAR de Cabeza del Buey a DOÑA AMALIA CALVO-MANZANO RUIZ-MOYANO y sean realizados los trámites pertinentes para la propuesta de nombramiento de la plaza de Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento realice al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la citada propuesta de nombramiento.

#### VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA DE BADAJOZ.-----

Por el Sr. Alcalde se expresó que se ha recibido escrito de Caja de Badajoz, en el que se comunica que procede por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey designar un CONSEJERO, al igual que idéntico número de suplente, en la Asamblea General de Caja de Badajoz, dentro del plazo de sesenta días naturales contados desde la entrada en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey de la citada comunicación, en concreto el día 13 de Octubre de 1998. Junto con el nombramiento habrá que remitir declaración jurada de que reúnen los requisitos estatutariamente exigidos por parte de los designados.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista de Concejales propone al Pleno Municipal se nombre como representante del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en la Asamblea General de Caja de Badajoz a DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ, Alcalde-Presidente y como su suplente a DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ, Concejala del Grupo Socialista.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político se abstendrá en la votación a la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Tras el debate correspondiente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como representante (Consejero) del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en la Asamblea General de Caja de Badajoz a su Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez y como suplente a la Sra. Concejala del Grupo Socialista Doña María Soriano Núñez.

Los requisitos y del examen de las solicitudes presentadas y de sus antecedentes  
de los vecinos que cumplen con los requisitos correspondientes. Por el Grupo Socialista se hará la propuesta  
de nombramiento. Jefe de Paz Juan Manuel Cruz, Asesora Cayo-Mediano Rita,  
Asesora Patricia y jefe de Grupo Popular Manuel de los Angeles, Jefe de Paz  
Santana. Por unanimidad de los Grupos Políticos se resuelve los nombramientos  
para cubrir la plaza.

Por todo lo expuesto y tras el debate correspondiente, acordado el Pleno  
de la Comisión Interdepartamental del Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por  
unanimidad de sus miembros, aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Badajoz la  
promoción como JEFES DE PAZ: TITULAR de Cruzes del Bayo y DOÑA ANIELA  
CALVO-MARTÍNEZ RUIZ-MOLANO y para sustitutor los mismos señores para  
el periodo de nombramiento de la plaza de Jefe de Paz.

SEGUNDO.- Fomentar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Muñoz para que en  
nombre de este Ayuntamiento participe en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura  
para el periodo de nombramiento.

## VI.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CALA DE BADAJOS

Por el Sr. Alcalde se expone que se ha recibido escrito de Cala de Badajoz en el que  
se solicita que participe en el Ayuntamiento de Cala de Badajoz designar un  
CONCEJAL, al igual que hicieron respecto de este Ayuntamiento en la Asamblea General de Cala  
de Badajoz, donde el Sr. Alcalde de Cala de Badajoz, en su momento, se acordó al día 15 de  
Septiembre de 1998. Tanto por el Ayuntamiento de Badajoz como por el Ayuntamiento de Cala  
de Badajoz se acuerda nombrar al Sr. Alcalde-Presidente para el periodo de nombramiento.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Muñoz propone al Pleno Municipal  
para que participe en el Ayuntamiento de Cala de Badajoz al Sr. Alcalde-Presidente y como  
CONCEJAL a DOÑA ANIELA CALVO-MARTÍNEZ RUIZ-MOLANO y como sustitutor al Sr. Alcalde-Presidente  
D. José Manuel Muñoz y como sustitutor al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Muñoz para el  
periodo de nombramiento.

Tras el debate correspondiente y tras el debate acordado de la Comisión  
Interdepartamental del Régimen Interior, el Pleno Municipal, con el voto a favor del Grupo  
Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como representante (concejal) del Ayuntamiento de Cala  
de Badajoz en la Asamblea General de Cala de Badajoz a DOÑA ANIELA CALVO-MARTÍNEZ RUIZ-MOLANO y  
como sustitutor al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Muñoz y como sustitutor al Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Muñoz para el  
periodo de nombramiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, remita a Caja de Badajoz el presente acuerdo.

VII.- APROBACION INFORME INTERES SOCIAL O UTILIDAD PUBLICA  
INSTALACION PLANTA DE RECICLAJE DE SUBPRODUCTOS  
AGROINDUSTRIALES EN LA BARRIADA DE ALMORCHON.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que a la vista de la solicitud presentada por la COOP. AND. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), a través de su representante legal, para la instalación de una planta de reciclaje y aprovechamiento de subproductos agro-industriales para usos ganaderos, en la Barriada de Almorchón, procede que en el supuesto de apreciarse interés social o utilidad pública de la citada instalación, tal y como se determina en los artículos 15 al 17 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 44,2. del Reglamento de Gestión Urbanística, se emita el correspondiente Informe favorable por este órgano municipal y su posterior remisión al órgano autonómico competente, para la instalación de dicha actividad en suelo no urbanizable. El Sr. Alcalde concluyó que la citada inversión asciende a la cantidad de unos 208 millones de pesetas, la creación de 4 puestos de trabajo directos e indirectamente la creación de algunos más y se abastecerá a los agricultores y ganaderos de la zona y de nuestra localidad de la planta de reciclaje a instalar.

Tras el estudio del proyecto presentado y el debate correspondiente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Informar favorablemente la declaración de interés social del proyecto presentado por COVAP para la instalación de una planta de reciclaje y aprovechamiento de sub-productos agroindustriales para usos ganaderos, en la Barriada de Almorchón, dentro del término municipal de Cabeza del Buey, en suelo no urbanizable.

SEGUNDO.- Remitir al órgano autonómico competente en la materia, toda la documentación presentada, junto al trámite de la información pública realizado y el expediente completo, a fin de que adopte el pertinente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente.

VIII.- APROBACION INFORME INTERES SOCIAL INSTALACION  
DISCOTECA EN SUELO NO URBANIZABLE.-----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, cuyo tenor literal es el siguiente: " Por el Sr. Presidente se manifestó que a la vista de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa, DON ANTONIO MANUEL PIZARRO SECO DE HERRERA, con D.N.I. número 79.262.982-Z y con domicilio en Camino de Campanario, s/n, para la construcción de una Discoteca de Invierno, en el polígono 42, parcela 481, en suelo no urbanizable, procede que por la Comisión, en el supuesto de apreciar interés social o utilidad pública de la citada instalación, tal y como se determina en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 44, 2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se

SEGUNDO.- Que el Sr. Alcalde se encargue de la redacción del proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río.

### VII.- APROBACION INTERMUNICIPAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, PARA LA EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE DICHO RIO.

Por el Sr. Alcalde se encargó de la redacción del proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río. El Sr. Alcalde encargó de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río. El Sr. Alcalde encargó de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río.

Una vez que el Sr. Alcalde ha redactado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río, se procede a la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento de Badajoz.

PRIMERO.- Que el Sr. Alcalde se encargue de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río.

SEGUNDO.- Que el Sr. Alcalde se encargue de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río.

### VIII.- APROBACION INTERMUNICIPAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, PARA LA EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE DICHO RIO.

Por el Sr. Alcalde se encargó de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río. El Sr. Alcalde encargó de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río. El Sr. Alcalde encargó de la redacción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para la explotación de las aguas de dicho río.

emita el correspondiente Informe favorable en su caso, y su posterior remisión al órgano autonómico competente, para la instalación de dicha actividad en suelo no urbanizable. Tras su estudio y el debate correspondiente y el examen de la documentación presentada, la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, eleva, por unanimidad de los Grupos Políticos, al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO: PRIMERO.- Informar favorablemente el proyecto presentado por D. Antonio Manuel Pizarro Seco de Herrera, para la instalación de una discoteca en suelo no urbanizable. SEGUNDO.- Remitir al órgano autonómico competente en la materia toda la documentación presentada, una vez que sea realizado el trámite de información pública correspondiente, a fin de que adopte el acuerdo pertinente, de conformidad con la legislación urbanística”.

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce señores Concejales asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

#### IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

1.- Por el Sr. Concejel D. Máximo Pereira Gozalo, se informó que el camino del Enjambradero, de la finca denominada “La Rinconada”, se encuentra intransitable, al haberse cambiado de dueño y alambrarse el que por habitualmente se circulaba.

El Sr. Alcalde manifestó que se recabaría informe del Servicio Municipal de Obras, sobre las medidas a adoptar.

2.- Por el Sr. Concejel D. Máximo Pereira Gozalo se informó que una de las regueras a la que vierten las aguas de la Barriada de Almorchón, tiene el peligro de no recoger suficientemente las mismas, cuando se produzca una crecida de las aguas.

El Sr. Alcalde expresó que se recabaría informe del Servicio Municipal de Obras, sobre las medidas a adoptar al respecto.

3.- Por el S. Concejel del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, se expuso al Pleno Municipal sobre la situación que se produce en el Centro de Salud de Zona de Cabeza del Buey, en las guardias y urgencias, cuando los médicos tienen que atender una visita, ante la falta de celadores, que tiene consigo que no haya nadie en el Centro mientras dura la urgencia y la posible falta de atención a los usuarios que se presenten en ese momento.

El Sr. Alcalde contestó que la falta de dotación de celadores es una cuestión competencial del INSALUD y es a quien corresponde solucionarlo. Igualmente, señaló el Sr. Alcalde que durante varios años el Ayuntamiento con sus fondos propios ha estado pagando a un celador para que no se produzca una situación como la descrita, pero que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey no puede mantener de por vida, por cuanto no se pueden mantener servicios de otras Administraciones, sin la correspondiente dotación económica y que, por tanto, es una cuestión que no se puede solucionar desde el Ayuntamiento y más cuando ya ha sido una cuestión tratada en el Consejo de Salud de Zona y es una problemática conocida por todas las Administraciones. Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que a lo mejor, si desde el Centro de Salud se solicitara que con personas que realicen la prestación social sustitutoria se cubriera este servicio de celadores, podría ser una solución al problema planteado.

... el correspondiente informe favorable en su caso, y en particular respecto al órgano autorizado competente para la realización de dicha actividad en suelo no urbanizable. En su caso, y al deberse considerar y el resto de la documentación presentada.

El Consejo Interurbano de Agricultura y Ganadería, en el cumplimiento de las funciones atribuidas al Plano Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO (SUSCRITO) - Informe favorable al proyecto presentado por el Ayuntamiento Municipal de Badajoz para la realización de una actividad de suelo no urbanizable.

El Ayuntamiento Municipal, una vez que ha verificado el trámite de información pública correspondiente a fin de que adopte el acuerdo de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística.

Por lo tanto, el Plano Municipal, por encargo de los señores Concejales, acordó el Dictamen de la Comisión Interurbana de Agricultura y Ganadería.

## EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y SUBVENCIONES

1.- Por el Sr. Concejil D. Martín Pizarro González se propone que el terreno del Ayuntamiento, de la zona denominada "La Herrería", se destinara a actividad de carácter agrícola y ganadero, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que se acordaba informar al Sr. Concejil de la propuesta de acuerdo a lo que se indica a continuación.

2.- Por el Sr. Concejil D. Martín Pizarro González se informó que una de las actividades que se venían realizando en la finca de Badajoz, tanto en el ámbito de su actividad agrícola y ganadera, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde expresó que se acordaba informar al Sr. Concejil de la propuesta de acuerdo a lo que se indica a continuación.

3.- Por el Sr. Concejil del Grupo Popular, D. Antonio Aguado Valverde, se informó que el terreno municipal sobre el terreno que se produce en el terreno de Badajoz en la zona de Badajoz, en las parcelas y zonas, cuando los terrenos que se venían realizando en la finca de Badajoz, tanto en el ámbito de su actividad agrícola y ganadera, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

El Sr. Alcalde manifestó que la finca de Badajoz de Badajoz es una finca municipal del Ayuntamiento de Badajoz y se a quien corresponde gestionar, cuando el Ayuntamiento de Badajoz, cuando se produzca el uso por instrumento de urbanización.

Tras el debate correspondiente y principalmente sobre la necesidad de dotar a los Centros de Salud de más personal sanitario, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey acordó, por unanimidad de sus asistentes, requerir al INSALUD para que, a la mayor brevedad posible se den soluciones al problema que la falta de celadores plantea en el Centro de Salud de Cabeza del Buey, cuando el personal sanitario tiene que atender a las urgencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and names in blue ink]*

Mr. Pereda

Mr. Sarracino

Belén López

Abeñada

Las secciones correspondientes y posteriormente sobre la necesidad de acudir a las  
Comisiones de Salud de esta provincia mediante el Ayuntamiento de Calera de León  
para que se encargue de sus asuntos, recurra al INSALUD para que a la mayor  
brevedad posible se den solución al problema que se plantea en las partes que se  
Comisión de Salud de Calera de León, cuando el personal sanitario tiene que acudir a las  
urgencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las  
veinte horas y treinta minutos de todo lo cual se levantó acta en el  
CENTRO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to read 'J. García' and another that reads 'J. García' with a circled name.]*

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998.

---

Señores asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Doña María Belén López Sereno.

Doña Marcela Martín Cabezas

D. Casimiro Flores Vigará.

D. Máximo Pereira Gozalo.

Doña María Soriano Núñez.

Doña María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balseira.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BURY. PROYECTO DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1982

CONVOCATORIA

ALCALDE PRESIDENTE: D. José María Martín

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domercq Rodríguez

D. Marcelino Martínez Rodríguez de la Haza

D. José María Martín Rodríguez

D. José María Martín Rodríguez

D. Estanislao López Vique

D. Mariano Romero García

D. José María Martín Rodríguez

D. José María Martín Rodríguez Caldeira de la Haza

D. Oscar de los Ríos Martín Caldeira

D. Antonio Aguado Yrigoin Salas

D. Antonio Romero Rodríguez

D. Felipe García González

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hernández Castro

En la Villa de Cabeza del Bury a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en los salones de las Cortes-Congreso se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria que tuvo lugar a las once y media de la noche.

Después de leer el acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad, se procedió a celebrar sesión ordinaria y a tratar los asuntos que se le presentaron.

D. 19

## I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se dio lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, aprobándose la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

## II.- INFORMACION ALCALDIA ASUNTOS INTERES MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno diversas cuestiones de interés municipal:

- Se informó que han comenzado las obras de "Acceso al Polígono Industrial desde la EX-104 (antigua C-420), una vez que ha sido adjudicada a la Empresa constructora MANUEL GALLEGO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- Igualmente, en relación con el Polígono Industrial, se expuso por el Sr. Alcalde que se ha firmado un Convenio con la SOCIEDAD GESTORA DE POLIGONOS DE EXTREMADURA, S.A.U. y este Ayuntamiento para su ejecución y urbanización, Convenio que fue ratificado por el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.
- Referente a obras en realización, el Sr. Alcalde expresó que se están ejecutando en la actualidad las correspondientes al Plan INTERREG II, Cerramiento del Cementerio Municipal, 1ª Fase de la Carretera de Puebla de Alcocer, Instalación de alumbrado público y obras de saneamiento en la Avda. del Arroyo, Centro Cultural, Residencia Municipal, entre otras.
- Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que el próximo día 2 de Diciembre de 1998, en los Salones de la Casa de Cultura va a presentarse por su autor, J. Majada, el libro biografía escrito sobre Muñoz-Torrero, que puede considerarse como un acto homenaje a favor de la Constitución de 1978, dirigido principalmente a los alumnos del Instituto, que después realizarán un trabajo. Al acto está previsto que acudan el Profesor de la UEX García Pérez, que impartirá una conferencia, el autor del libro y el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, D. Francisco Muñoz Ramírez.

## III. CONOCIMIENTO DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA:

Se dio cuenta por mí el Secretario, del Decreto de la Alcaldía, por el que el Sr. Alcalde realiza las delegaciones genéricas relacionadas a continuación en favor de los Sres. expresados:

Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Cementerio:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería, Iniciativas Industriales y Empresariales:

Dª. María José Herrador Calderón de la Barca.

Concejal Delegado de Parques y Jardines:

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Se dio lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, aprobándose en su totalidad, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

II. INFORMACION ALCALDIA ASISTIDA POR EL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se hizo en conocimiento del Pleno diversos asuntos de interés municipal.

Se informó que han comenzado las obras de reparación del Pabellón Municipal desde el 23-10 (financias 2-720) con un presupuesto de 1.200.000,00 a la empresa constructora MANUEL GALLIGO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asimismo, en relación con el Pabellón Municipal, se expone por el Sr. Alcalde que se ha firmado un Convenio con la SOCIEDAD GESTORA DE SOLUCIONES DE EXTREMADURA S.A.U. y este Ayuntamiento para su gestión y explotación. Convenio que fue aprobado por el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes.

Respecto a otras en trámite, el Sr. Alcalde expone que se están ejecutando en la actualidad las obras de reparación del Pabellón Municipal, el Ayuntamiento del Ayuntamiento Municipal, y otras de reparación en la Avda. del Ayuntamiento Central, Residencia Municipal, entre otras.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto de 2 de Diciembre de 1978, en los términos de la Ley de Cultura es a presentarse por el Sr. Alcalde. Muestra el libro de registro de los libros de la Biblioteca Municipal, que desde su creación en 1978, según consta en sus libros, a favor de la Comisión de 1978, según propiamente a los libros del Instituto, que desde su creación en 1978, según consta en sus libros, que muestra el Proyecto de la Ley de Cultura y el Plan de Cultura de la Junta de Extremadura, D. Francisco Muñoz Gómez.

III. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA ALCALDIA

Se dio cuenta por mi el Sr. Alcalde, del Decreto de la Junta de Extremadura, por el que el Sr. Alcalde realiza las designaciones de los señores concejales a comisión en favor de las obras de reparación.

Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Cementerio: D. Félix Ramos Domínguez Aguirre.

Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería, Industrias Industriales y Forestales: D. Juan José Sánchez Ceballos de la Haza.

Concejal Delegado de Fomento y Turismo: D. Marcelino Herrero Ceballos de la Haza.

La parte de elaboración de autenticos libros de registro de los libros de la biblioteca de esta localidad.

#### IV.- PROPUESTA DE MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS.-----

Dada por mí lectura, el Secretario General, del Decreto de la Alcaldía, sobre la nueva composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, que han tenido que modificarse por los cambios producidos en el Pleno de la Corporación consecuencia de la dimisión o fallecimiento de algunos Concejales, que integraban el mismo. Por todo lo expuesto y previa consulta con los Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad que contempla la legislación vigente, se configuran las Comisiones Informativas como sigue:

- COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA Y HACIENDA: sin modificaciones. Titulares. D. Felix Andrés Domínguez Aguirre, D. Marcelino Herrador C. Barca, D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno, D. Antonio A. Vilaplana Balsera. Suplentes: D. Casimiro Flores Vigara y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.
  - COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO: Titulares: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón de la Barca, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera. Suplentes: D. Máximo Pereira Gozalo y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.
  - COMISIÓN INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELEN: Titulares: D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno, D<sup>a</sup> María Soriano Núñez, D<sup>a</sup> Marcela Martín Cabezas y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero. Suplentes: D. Máximo Pereira Gozalo y D. Antonio Herrador Jiménez.
  - COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR: Titulares: D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D<sup>a</sup> María Belén López Sereno y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero. Suplentes: D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.
  - COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD: Titulares: D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Casimiro Flores Vigara y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero. Suplentes: D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca y D. Antonio Herrador Jiménez.
  - COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: Titulares: D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón De la Barca, D. Máximo Pereira Gozalo, D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca y D. Felipe García González . Suplentes: D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.
  - COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL: Titulares: D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno, D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas, D. Casimiro Flores Vigara y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero. Suplentes: D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez y D. Felipe García González.
- Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, d. y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delegó la presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los Sres. Concejales que se expresan:

IV. PROPOSTA DE MODIFICACION COMISIONES INFORMATIVAS

Tras por un instante el Sr. Secretario General del Consejo de la Alcaidía sobre la nueva composición de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, que han tenido que modificarse por los cambios producidos en el Pleno de la Corporación o en virtud de la dimisión o fallecimiento de algunos Concejales que integran el mismo, he sido informado y he tratado de acuerdo con los Grupos Políticos y respecto a la proposición de modificación de la composición de algunas Comisiones Informativas como sigue:

\* COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS ECONOMICA Y HACIENDA en modificación: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Mariano Hernández C. Barco, D. María Jesús López Barco, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

\* COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Mariano Hernández C. Barco, D. María Jesús López Barco, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

\* COMISION INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE SAN JOSE: D. María Jesús López Barco, D. Mariano Hernández C. Barco, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

\* COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR: D. Mariano Hernández C. Barco, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. María Jesús López Barco, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Antonio A. Vilaplana Barrios.

\* COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION CULTURA DEPORTES FESTIVOS Y AVENIMIENTO: D. María Jesús López Barco, D. Mariano Hernández C. Barco, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

\* COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA GANADERIA INDUSTRIAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: D. Mariano Hernández C. Barco, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

\* COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL: D. María Jesús López Barco, D. Mariano Hernández C. Barco, D. Antonio A. Vilaplana Barrios, Sr. Juan José, D. Carlos López Vique y D. Juan de los Reyes Muñoz Caballero.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.4 y 15.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde designa la composición de las Comisiones Informativas a nivel de los Grupos Políticos que se exponen:

Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Presidente: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

Comisión informativa de Régimen Interior.

Presidente: D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Iniciativas Industriales y Empresariales.

Presidente: D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.

Por último, se dio cuenta, por mi, el Secretario General, del Decreto de la Alcaldía por el que se nombra representante de la Corporación en el Centro Infantil "La Rosaleda" a D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.

Para concluir el Grupo Popular propone el nombramiento en el Organismo Autónomo Universidad Popular en representación de su Grupo Político al Sr. Concejales D. Felipe García González como titular y como su suplente a D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

#### V.- SOLICITUD AL I.N.E.M. PLAZA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los Sres. Concejales del Pleno Municipal sobre la conveniencia de presentar y solicitar al Instituto Nacional de Empleo una solicitud de subvención, junto con el correspondiente proyecto, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local que desarrolle su actividad en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

A tal efecto, se dio cuenta del Proyecto-Memoria de actividades, contratación y acciones a emprender por la Agencia de Desarrollo Local, de cuyo contenido quedaron enterados sus miembros. Del coste bruto de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, el I.N.E.M., financiaría el 75 %, asumiendo el Ayuntamiento la obligación de financiar el 25 % restante.

Tras lo expuesto y el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los trece señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una Subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con las condiciones expuestas anteriormente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice al I.N.E.M. la presente solicitud.

#### VI.- APROBACION MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN EN RELACION CON LA AUTOVIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), para su sometimiento a votación y consideración de esta Corporación, en relación con la Autovía de Extremadura. El tenor literal de la Moción, aprobada por el Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1998, es el siguiente: "ANTECEDENTES: La Comarca de Almadén y Almadén en particular, trata de salir de un periodo de recesión económica motivado por la crisis minera, utilizando sus recursos endógenos, tanto materiales como humanos. En este sentido, han sido muchas las acciones que desde las distintas instituciones se han llevado a cabo para conseguir tan loable objetivo. Una de ellas, por citar un ejemplo, es la aprobación del Programa de Desarrollo Rural (PRODER). Pero, para que los proyectos promovidos por la iniciativa se consoliden, es

Comisión Intermedia de Obras y Urbanismo  
Presidente D. Félix Antón Domínguez Aguilar  
Comisión Intermedia de Asistencia Social  
Presidente D. Narciso Sánchez Caldentey de la Haza  
Comisión Intermedia de Asistencia Cultural, Recreativa e  
Esportiva  
Presidente D. María José Sánchez Caldentey de la Haza

Por último se dio cuenta por el Sr. Secretario General del Decreto de la  
Asamblea por el que se nombran representantes de la Corporación en el Centro  
"Luis de la Haza" a D. Manuel Martín Caldentey.

Para concluir el Grupo Propulsores el encargo de la representación en el Organismo  
Autónomo Universidad Española en representación de su Grupo-Asociación a D.  
Gregorio D. Felipe García González como titular y como su suplente a D.  
Antonio Aguilar Villalón Valera.

#### V.- SOLICITUD AL I.N.E.M. PLAZA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los Sres. Concejales del Pleno Municipal  
sobre la convocatoria de presentarse y concurrir al llamado concurso de Empleo y  
Desarrollo Local, para optar al correspondiente puesto, que se celebrará en el  
Ayuntamiento de Ciudad Real.

A tal efecto se dio cuenta del Proyecto-Memoria de actividades, actividades y  
acciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Ciudad Real, en el marco del Plan  
Comarcal de Empleo y Desarrollo Local, como parte de la convocatoria del Ayuntamiento de  
Ciudad Real, el I.N.E.M. número de 10.14.1987, en el Ayuntamiento de  
Ciudad Real el día 22 de febrero.

Tras lo expuesto y el debate correspondiente y acordado en Pleno, favorable al  
Comité Intermedio de Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los Sres. Concejales  
Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ciudad Real que  
participara en el Ayuntamiento de Empleo y Desarrollo Local de conformidad con las  
condiciones expuestas anteriormente.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don José María Valera, para que  
en nombre y representación de este Ayuntamiento participe al I.N.E.M. la presente  
sesión.

#### VII.- ADOCIÓN DE LA AUTOMÁTICA DE ALMADÉN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN EN BADAJOZ

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la moción aprobada por el Pleno del  
Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) para el establecimiento de un sistema  
automático de esta Corporación en relación con la Autonomía de Almadén. El texto  
dado de la moción, aprobada por el Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria  
celebrada el día 14 de febrero de 1987, es el siguiente: "ANTECEDENTES: La  
Comarca de Almadén y Almadén en particular, desde el año de 1980, ha sufrido  
económicas motivadas por la crisis energética, afectada en especial por la  
paralización económica. En este sentido, han sido muchas las acciones que se han  
desarrollado para paliar el efecto de esta crisis, pero con resultados parciales. Una de  
estas acciones es la automatización del sistema de Almadén para  
(PROYECTO) Para que los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión se acuerde en



necesario que por parte de las Administraciones Públicas se afronten las obras de infraestructuras necesarias. La carencia de infraestructuras producen, sin lugar a dudas, estrangulamientos económicos en la zona, y en especial las referidas a vías de comunicación tanto las concernientes a carreteras como a ferrocarril. No es comprensible que se esté fomentando el turismo rural —por poner un ejemplo— y que a la vez no haya una vía de comunicación que facilite el desplazamiento desde núcleos de población importantes. Aún reconociendo los esfuerzos realizados durante las décadas ochenta y parte de los noventa por el Gobierno de la Nación y Regional por paliar la situación, todavía quedan núcleos de población importantes, como Almadén y su comarca, con carencias graves de infraestructuras diarias. El Grupo Mpal. Socialista, teniendo conocimiento del futuro trazado de la autovía que uniría Atalaya de Cañabate con Puertollano, propone al Pleno de la Corporación, pase a debate y aprobación si procede, la aceptación del acuerdo contenido en los puntos de la siguiente: MOCION: 1.- Instar al Ministerio de Fomento para que, tras los trámites precisos, se realicen los estudios de continuación de la Autovía desde Puertollano a la Autovía de Extremadura, atravesando las Comarcas de Almadén y la Serena. 2.- Instar al Ministerio de Fomento para que, mediante los trámites precisos, procede a la construcción de una nueva estación de ferrocarril, ubicada en Almadén, desviando el actual trazado de la línea férrea Madrid-Badajoz hacia Almadén. 3.- Que se habilite el crédito necesario, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el proyecto y realización de la mencionada Autovía y la Estación de Ferrocarril. 4.- Que de los acuerdos adoptados se remiten certificación a los siguientes Organismos, en apoyo y resolución de esta petición: a) Excmo. Sr. Ministro de Fomento; b) Dirección General de Carreteras; c) Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, d) Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura; e) Demarcación de Carreteras del Estado en Ciudad Real; f) Delegación Provincial de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; g) Alcaldes de las Comarcas de Almadén y la Serena”.

Tras su lectura, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Señores asistentes, el Pleno Municipal de Cabeza del Buey, aprobó la Moción en relación con la Autovía de Extremadura aprobada por el Ayuntamiento de Almadén en la sesión plenaria anteriormente referenciada.

#### VII.- APROBACION BASES Y PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION, POR PROMOCION INTERNA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, DE ADMINISTRACION GENERAL Y UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE OBRAS, DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

Aprobada la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, para el ejercicio de 1998, dimanante de la del ejercicio anterior y examinadas las Bases redactadas para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición, de cinco plazas de Administrativo, de Administración General y una plaza de Encargado del Servicio de Obras, de Administración Especial, se hace necesario aprobar las bases y programas que han de regir la citada convocatoria.

Tras su detenido examen por los miembros del Pleno Municipal, examinado el Dictamen de la Comisión Informativa y cuyo contenido como ANEXO se incorpora al expediente de la presente sesión, para examen de cuantos estén interesados, se adoptó, por unanimidad de los trece señores Concejales, el siguiente ACUERDO:

... necesario que por parte de las administraciones públicas se abran los canales de información necesarios. La creación de instrumentos propios de gestión y de comunicación es esencial en la zona, y en especial las relaciones de colaboración con los ayuntamientos. Los instrumentos de gestión y de comunicación que se está elaborando a través de la zona, y que se irán desarrollando a medida que avance el desarrollo de los instrumentos de gestión y de comunicación, son los siguientes:

- 1.- Plan de desarrollo de la zona, que incluye el desarrollo de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.
- 2.- Plan de desarrollo de la zona, que incluye el desarrollo de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.
- 3.- Plan de desarrollo de la zona, que incluye el desarrollo de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.

... que se han de tener en cuenta los aspectos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.

### PLAN DE DESARROLLO DE LA ZONA Y PROGRAMAS DE GESTIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA ZONA

... que se han de tener en cuenta los aspectos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.

... que se han de tener en cuenta los aspectos de gestión y de comunicación de la zona, y la creación de los instrumentos de gestión y de comunicación de la zona.

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria, para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de cinco plazas de Administrativos de Administración General y una plaza de Encargado del Servicio de Obras, correspondiente a la Escala de Administración Especial, en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO.- La convocatoria, juntamente con sus Bases, que se recogen como Anexo de este Acuerdo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el DOE de la Junta de Extremadura y un extracto detallado en el BOE, con el contenido determinado en el artículo 6.2, del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del BOE, en que se publique el extracto.

#### ANEXO I:

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria:** Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, por promoción interna, de cinco plazas de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.998, encuadrada en la Subescala de igual nombre y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o puede acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas a las plazas objeto de la presente convocatoria, todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1.b), del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el manejo de máquinas de escribir y de informática.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes:** Para tomar parte en este Concurso-Oposición, serán necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a). Ser español/a, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.

b). Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 55.

c). Pertenecer a la Subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, al que se accederá por criterios objetivos.

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición (Promoción lateral) de cinco plazas de Administradores de Administración General y sus plazas de Encargado del Servicio de Contabilidad correspondientes a la Facultad de Administración Económica en la Facultad de Ciencias de las Administraciones correspondientes a las correspondientes ramas académicas.

SEGUNDO.- La convocatoria únicamente con sus Bases que se recogen a continuación en este Anexo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el D.O.E. de la Junta de Extremadura y en su caso, de acuerdo con el D.O.E. en el que se determine en el artículo 2.º del Real Decreto 250/1977, modificándose los datos administrativos de modo la fecha del D.O.E. en que se publique el anuncio.

### ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA CURSOS EN PREPARACIÓN TÉCNICO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria. La objeto de la presente convocatoria es la provisión en promoción mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción lateral de cinco plazas de Administradores de Administración General y sus plazas de Encargado del Servicio de Contabilidad en la Facultad de Ciencias de las Administraciones Económicas en la Facultad de Ciencias de las Administraciones correspondientes a las correspondientes ramas académicas de acuerdo con el artículo 2.º del Real Decreto 250/1977, modificándose los datos administrativos de modo la fecha del D.O.E. en que se publique el anuncio.

SEGUNDA.- Condiciones de acceso. Para poder optar a esta convocatoria es necesario que el aspirante reúna las condiciones de acceso que se establecen en el artículo 2.º del Real Decreto 250/1977, modificándose los datos administrativos de modo la fecha del D.O.E. en que se publique el anuncio.

TERCERA.- Condiciones de los aspirantes. Para poder optar a esta convocatoria es necesario que el aspirante reúna las condiciones de acceso que se establecen en el artículo 2.º del Real Decreto 250/1977, modificándose los datos administrativos de modo la fecha del D.O.E. en que se publique el anuncio.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes. Para poder optar a esta convocatoria es necesario que el aspirante reúna las condiciones de acceso que se establecen en el artículo 2.º del Real Decreto 250/1977, modificándose los datos administrativos de modo la fecha del D.O.E. en que se publique el anuncio.

5. Toda inscripción por la fecha de cada una de ellas de 25

6. Formulario y la Subcomisión Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Badajoz, con una antigüedad de diez años en el cargo o en el ejercicio de un cargo de carácter público y la posesión de un título superior de formación de que se acredite por el aspirante.

d). No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e). No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

f). Todos los requisitos establecidos en esta Base Segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el Proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse el Concurso-Oposición, del modo que se indica en la Base Octava de la presente convocatoria.

**TERCERA.- Instancias y Admisión:** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el Anuncio, en extracto, de esta convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al Concurso-Oposición, suponiendo, únicamente su no valoración.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, sería excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al Concurso-Oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**CUARTA.- Tribunal Calificador:** El Tribunal Calificador, estará constituido de la siguiente forma:

1) No haber sido elegidos mediante expediente de concurso público de la categoría de Ingenieros Técnicos en Edificación por el Departamento de Edificación y Arquitectura del Ayuntamiento de Badajoz.

2) No haber sido elegidos mediante expediente de concurso público de la categoría de Ingenieros Técnicos en Edificación por el Ayuntamiento de Badajoz.

3) Tener las condiciones de edad, capacidad y demás requisitos exigidos para el desempeño de las funciones de Ingeniero Técnico en Edificación del Ayuntamiento de Badajoz.

TERCERA.- Instrucción y Admisión.- Las personas admitidas como parte en el Concurso-Gestionar en las que los organizados desean participar, en el momento de la convocatoria, deberán cumplir con las condiciones exigidas en la convocatoria. Asimismo, se deberá tener en cuenta que el programa de estudio de la convocatoria se encuentra en el Reglamento General de esta Administración Local, en el Anexo que acompaña a la convocatoria, en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local. Asimismo, se deberá tener en cuenta que el programa de estudio de la convocatoria se encuentra en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local. Asimismo, se deberá tener en cuenta que el programa de estudio de la convocatoria se encuentra en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local.

En algunas instrucciones técnicas de algún carácter, se han introducido modificaciones en el presente documento que se han introducido en el presente documento.

Después de la publicación de este anuncio, se han introducido algunas modificaciones en el presente documento.

Las personas interesadas en participar en este concurso de selección de personal deben presentar su solicitud de inscripción en el concurso en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local.

ARTÍCULO 10.º.- Convocatoria.- El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta Administración Local.

**Presidente:** El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación.

El Concejal Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

**Secretario:** El que lo sea de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores, para ingreso en Cuerpos pertenecientes al Grupo C., comunicándolo a la autoridad convocante.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. Correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

**QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:** Con antelación de, al menos, quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatorio la publicación en los "Boletines Oficiales" de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose público, únicamente, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado, y apreciado libremente por el Tribunal.

Presidentes: El de la Corporación o miembro de la misma en su lugar.

Vocales: Un representante de la Junta de Extranjeros.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación.

El Consejo Delegado de Personal de esta Administración.

Interventor: El que lo sea de la Corporación o funcionario de entera fe que lo sustituya.

El Tribunal quedará integrado además por los siguientes representantes con las facultades que se indican a continuación:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de todos los miembros que lo componen o equivalente, indistintamente, salvo cuando se trate de la Presidencia y el Secretario. Las faltas de asistencia se valorarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenirse de intervenir cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 177 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, o a cualquier otro título de incompatibilidad de acuerdo con los principios establecidos para quienes en España gozaban de la categoría de "funcionarios de carrera" en el momento de la promulgación de la Ley 1/1977.

Además a su virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del referido texto legal, los miembros que gozaban de la categoría de "funcionarios de carrera" en el momento de la promulgación de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, y que no hubieran alcanzado la categoría de "funcionarios de carrera" en el momento de la promulgación de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, serán considerados como "funcionarios de carrera" para los efectos de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre.

La actuación del Tribunal podrá ser suspendida o interrumpida a petición de la Administración o de los interesados en el procedimiento, cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican a continuación en el artículo 178 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre.

**QUINTA.-** Competencia y distribución de las funciones atribuidas. Con sujeción de lo que se dispone en el artículo 179 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, y en el artículo 180 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, la competencia atribuida a los miembros del Tribunal quedará distribuida de la siguiente manera:

Las funciones atribuidas a los miembros del Tribunal serán las que se indican a continuación en el artículo 181 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre, y en el artículo 182 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre.

Las funciones atribuidas a cada miembro del Tribunal serán las que se indican a continuación en el artículo 183 de la Ley 1/1977, de 30 de noviembre.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

**SEXTA.- Ejercicios del Concurso-Oposición:** El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A). Concurso.
- B). Oposición.

#### **A). Fase de Concurso:**

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicado el mismo a aquellos aspirantes que no alegaren méritos en las solicitudes o no los justificasen debidamente:

- Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, en plaza de Auxiliar Administrativo, 0,5 puntos por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada año de servicio prestados en la Administración Local, con funciones de tratamiento informático de textos, tramitación de expedientes de Secretaría, y actuaciones en funciones Secretariales, 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cursos de formación:
  - a) Por cursos realizados, relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y promovidos por Organismos Públicos, 0'10 puntos por cada hora lectiva, con un máximo de 1 punto.

Para que la valoración de los servicios prestados en la Administración Local sea posible, deberá adjuntarse a la solicitud certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

#### **B) Fase de Oposición:**

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas del programa Anexo I a la convocatoria, extraídos al azar por un opositor.
- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas, durante un periodo máximo de dos horas, de contenido administrativo, extraídas al azar por un opositor de entre las ocho que figuran en el Anexo II a la convocatoria. Siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes, en todo momento, podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

El presente concurso de obras tendrá lugar el día veintidós de mayo de mil novecientos...

ARTÍCULO 1.º - Objeto del concurso. El presente concurso de obras...

- A) Concurso
- B) Orden

Artículo de Concurso

Este concurso de obras tendrá lugar el día veintidós de mayo de mil novecientos...

Por cada uno de los servicios prestados en la Administración Local...

Por cada uno de los servicios prestados en la Administración Local...

Por cada uno de los servicios

Por cada uno de los servicios prestados en la Administración Local...

Por cada uno de los servicios prestados en la Administración Local...

B) Base de Condiciones

El presente concurso de obras tendrá lugar el día veintidós de mayo de mil novecientos...

El presente concurso de obras tendrá lugar el día veintidós de mayo de mil novecientos...

**SEPTIMA.- Calificación:** Cada uno de los ejercicios anteriores, tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos. Siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación más alta y la puntuación más baja, no se tendrán en cuenta para la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio, se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serían expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final, vendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y, en su caso concurso.

**OCTAVA.- Relación de aprobados y presentación de documentos:** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Secretaría General los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición, se exigen en la Base Segunda de la convocatoria:

- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición. En este caso, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en los números de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

**NOVENA.- Toma de posesión:** Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando cesantes caso de no hacerlo sin causa justificada.

SEPTIMA.- Calificación. Cada uno de los ejemplares que se presenten para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada muestra del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán cuando las puntuaciones conseguidas por los alumnos en cada uno de los ejercicios sumadas el total por el número de materias a que se refiera, exceda de la calificación calificación calificación.

La puntuación mínima que se requiera para ser admitido en cada uno de los ejercicios de cada ejercicio será de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el momento de admitir a los alumnos y se darán a conocer en el momento de admitir a los alumnos de la Universidad.

La calificación final será el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de cada materia.

OCTAVA.- Materias de enseñanzas y programas de licenciatura. El Tribunal calificará la tesis de cada uno de los alumnos que se presenten para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

En el caso de veros que alguna materia o parte de la tesis no sea calificada por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos, el Tribunal calificará la tesis de cada uno de los alumnos que se presenten para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal calificará la tesis de cada uno de los alumnos que se presenten para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal calificará la tesis de cada uno de los alumnos que se presenten para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

NOVENA.- Tema de posgrado. Los ejercicios de posgrado se presentarán para calificar y que no sean calificados por el Tribunal en un plazo de 10 días hábiles posteriores al depósito que se alcanza en materia de 2 puntos en cada uno de ellos.

**DÉCIMA.- Incidencias:** Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; Decreto Legislativo 1/90, de 26 de Julio, texto refundido de la Ley de la función Pública de Extremadura, modificado por Ley 5/95, de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás normas concordantes de general aplicación.

#### ANEXO I:

**TEMA 1.-** El Régimen Local Español: Concepto, Caracteres, Evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

**TEMA 2.-** El Municipio: Concepto, Elementos esenciales. El término Municipal: Concepto, Caracteres, Alteración de términos municipales. La Población: Concepto, Clasificación. Enapadronamiento.

**TEMA 3.-** Organización municipal: Concepto, Clases de Órganos. Estudio de cada uno de ellos. El Alcalde. Competencias: Concepto y clases. Legislación española.

**TEMA 4.-** Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario.

**TEMA 5.-** Los Bienes de las Entidades Locales: Planteamiento. Concepto de Bienes. Clases. Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El Dominio Público Local. Advertencias previas. Concepción unitaria o dualista. Adquisición. Utilización del dominio Público Local. Enajenación.

**TEMA 6.-** Las formas de Actividades de las Entidades Locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. La Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Estudio Especial del Régimen de Licencias.

**TEMA 7.-** El Procedimiento Administrativo Local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El Registro de Entrada y Salida de Documentos: carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las medidas que estime convenientes para el cumplimiento de sus deberes y de la ejecución del presente Decreto, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Decreto queda publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, para que en su virtud produzca los efectos que corresponden. En Badajoz, a 14 de Abril de 1990. El Presidente de la Junta de Extremadura, Juan José Saura. El Secretario General de la Junta de Extremadura, Juan José Saura. El Secretario de la Junta de Extremadura, Juan José Saura.

### ANEXO B

TEMA 1.- El Régimen Local. Régimen Común. Régimen del Régimen Local. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 2.- El Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 3.- Régimen municipal. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 4.- Régimen y Régimen de Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 5.- Régimen de Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 6.- Régimen de Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

TEMA 7.- Régimen de Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común. Régimen Común.

**TEMA 8.-** Instrumento de Planeamiento: El Municipio como Principal actor del organismo. Tipología del planeamiento municipal. Los planes generales municipales. Planes parciales. Estudios de detalle. Los Programas de actuación urbanística. Proyectos de urbanización. Procedimiento de elaboración y aprobación.

**TEMA 9.-** Haciendas Locales. Clasificación de ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria local. Fases de la potestad tributaria. Reparto de las fuentes tributarias. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales: Conceptos y carácter. Principio y contenido. Procedimiento.

**TEMA 10.-** Los Presupuestos Locales: Concepto y obligatoriedad. Regulación actual. Naturaleza. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación. Habilitación y suplemento de créditos.

## ANEXO II.

- 1.- Tramitación de expediente de selección de un funcionario.
- 2.- Tramitación de expediente de Subasta Pública de una obra.
- 3.- Tramitación de expediente de concesión de Licencia de Actividad Clasificada.
- 4.- Aprobación de un Plan Parcial.
- 5.- Tramitación de aprobación de una Ordenanza Fiscal.
- 6.- Procedimiento de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.
- 7.- Trámites previos a la celebración de una sesión del Pleno, desarrollo de la sesión y actos posteriores.
- 8.- Procedimiento de aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto.

## ANEXO II:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ENCARGADO GENERAL DEL SERVICIO DE OBRAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.**

---

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria:** Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, por promoción interna, de una plaza de Encargado General del Servicio de Obras, de Administración Especial de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1.998, encuadrada en la Subescala de igual nombre y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o puede acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Serán tareas asignadas a las plazas objeto de la presente convocatoria, todas aquellas inherentes a las funciones propias del Servicio de Obras Municipales, de conformidad con lo establecido en el art. 175, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como todas aquellas encomendadas por el Sr. Alcalde o el Concejal Delegado de Obras, dentro de sus competencias y en directa relación con las obras municipales y propias de la titulación de la plaza convocada.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes:** Para tomar parte en este Concurso-Oposición, serán necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a). Ser español/a, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.

b). Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 55.

c). Pertenecer a la Subescala Auxiliar de Administración Especial del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, Personal de Oficios, con una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, al que se accederá por criterios objetivos.

d). No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e). No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

f). Todos los requisitos establecidos en esta Base Segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el Proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de superarse el Concurso-Oposición, del modo que se indica en la Base Octava de la presente convocatoria.

**TERCERA.- Instancias y Admisión:** Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el Anuncio, en extracto, de esta convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta. La falta de acreditación de dichos méritos, no será causa de exclusión al Concurso-Oposición, suponiendo, únicamente su no valoración.

Señor... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

SEÑOR... Cambien de las siguientes... por el... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

Señor... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

Señor... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

Señor... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

Señor... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

SEÑOR... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida... a las horas de la tarde... en el momento de la salida...

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, sería excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al Concurso-Oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**CUARTA.- Tribunal Calificador:** El Tribunal Calificador, estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación.

El Concejal Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

**Secretario:** El que lo sea de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores, para ingreso en Cuerpos pertenecientes al Grupo C., comunicándolo a la autoridad convocante.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Si alguna instancia solicitase de algún órgano, se reportará al interesado para que se  
le facilite de dicho órgano, así como se facilitará los documentos que correspondan con  
el consentimiento de que se no procede así, según establece el artículo 17 de la Ley de

Los datos de todo carácter personal que se encuentren en cualquier momento, de forma o a petición  
del interesado.

Las referencias que se han en la medida de 1.500 personas, según establece  
por los aspectos de gestión de recursos y sólo serán devueltos en el caso de ser un  
interesado al Consorcio-Quevedo.

Respecto al plan de protección de incendios de incendios de la Alcazaba de Badajoz,  
según se han presentado de expedientes de licitación y estudio que se han dado  
en el "Boletín Oficial" de la provincia y Tribunal de Gestión de la Corporación  
concediéndose un plan de licitación para dicho estudio y obra de dicho estudio y  
estudio de licitación, que se licitará, según se ha indicado por la que  
se aprueba la lista definitiva, que son todas las obras, según se ha indicado  
en el artículo 17 de la Ley de

ARTÍCULO 17.º - Tribunal Arbitral de Arbitraje Arbitral, según establece el artículo 17 de la Ley de

Resolución. El de la Corporación, a instancia de la parte interesada.

Resolución. El de la Corporación, a instancia de la parte interesada.

La representación de este tipo de los datos de la Corporación

El Consejo Delegado de Fomento de este Ayuntamiento

Resolución. El de la Corporación, a instancia de la parte interesada.

El Tribunal Arbitral Arbitral Arbitral, según establece el artículo 17 de la Ley de

El Tribunal Arbitral Arbitral Arbitral, según establece el artículo 17 de la Ley de

Los miembros del Tribunal Arbitral Arbitral Arbitral, según establece el artículo 17 de la Ley de

Resolución. El de la Corporación, a instancia de la parte interesada.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. Correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

**QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:** Con antelación de, al menos, quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, no sería obligatorio la publicación en los "Boletines Oficiales" de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose público, únicamente, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado, y apreciado libremente por el Tribunal.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

**SEXTA.- Ejercicios del Concurso-Oposición:** El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A). Concurso.
- B). Oposición.

**A). Fase de Concurso:**

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicado el mismo a aquellos aspirantes que no alegaren méritos en las solicitudes o no los justificasen debidamente:

- Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, en plaza de Maestro de Obras, 0'5 puntos por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada año de servicio prestados en la Administración Local, con funciones de preparación de Memorias valoradas de Obras, de certificaciones de obras, redacción de Informes a órganos municipales y actuaciones en funciones de vigilancia y control de obras municipales, 0'5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cursos de formación:
  - a) Por cursos realizados, relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y promovidos por Organismos Públicos, 0'10 puntos por cada hora lectiva, con un máximo de 1 punto.

La Comisión del Tribunal tiene de suyo el deber de garantizar el cumplimiento de las leyes de la República y de velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos.

QUINTA.- Comisión y carácter de las pruebas. Las pruebas que se tomen en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Las pruebas que se tomen en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Las pruebas que se tomen en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Las pruebas que se tomen en el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

SEXTA.- (Servicio del Contencioso-Administrativo). El procedimiento de lo Contencioso-Administrativo se regirá por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

A) Contencioso

B) Quejas

A) Base de la Ley

Las leyes de esta materia se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Las leyes de esta materia se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Las leyes de esta materia se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

Por consiguiente

Las leyes de esta materia se regirán por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Administrativo.

- Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior, 2 puntos.
- Por estar en posesión del Título de F.P. II, rama Delineante de la Construcción, 3 puntos.

Para que la valoración de los servicios prestados en la Administración Local sea posible, deberá adjuntarse a la solicitud certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

#### **B) Fase de Oposición:**

- Consistirá en la realización de una ENTREVISTA con los Miembros del Tribunal, en la que se preguntará a los aspirantes sobre aquellas cuestiones o materias íntimamente relacionadas con las funciones a desarrollar.
- En el caso de que se considere necesario por el Tribunal, se arbitrarán al efecto las correspondientes pruebas de carácter práctico, con el tiempo suficiente de preparación para los aspirantes.

**SEPTIMA.- Calificación:** Cada uno de los ejercicios anteriores, tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos. Siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación más alta y la puntuación más baja, no se tendrán en cuenta para la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio, se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final, vendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y, en su caso concurso.

**OCTAVA.- Relación de aprobados y presentación de documentos:** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Secretaría General los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición, se exigen en la Base

Segunda de la convocatoria:

Por una en posesión del Título de Familia Ilustre, 3 puntos.  
Por una en posesión del Título de F. N. Ilustre, 2 puntos de la Comisión de la Comisión J.  
Puntos

En el caso de la adquisición de los servicios prestados en la Administración local en  
puntos de la adquisición a la comisión de la adquisición de los servicios  
prestados por el interesado.

## B) Base de Oposición:

Consistirá en la resolución de las cuestiones de las FORTALEZAS con las Matemáticas del  
Tribunal, en la que se preguntará a los aspirantes sobre algunas cuestiones de  
matemáticas fundamentales con las fórmulas y derivadas.

En el caso de que se considere necesario por el Tribunal, se admitirá el idioma de  
correspondientes pruebas de cualquier idioma, con el fin de facilitar el acceso de  
aspirantes que lo requieran.

SEPTIMA.- Calificación: Cada uno de los ejercicios anteriores tendrá carácter  
eliminativo y será calificado por el Tribunal entre los meses de 10 puntos. Serán  
eliminados los aspirantes que no alcancen en ninguno de 2 puntos en cada uno de ellos.

El orden de puntos que se obtenga por cada ejercicio del Tribunal en cada  
uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán cuando las matemáticas se resuelvan por los ejercicios  
matemáticos del Tribunal y derivadas de igual por el número de preguntas que se resuelva  
el número de calificación definitiva.

La puntuación más alta y la puntuación más baja se tendrán en cuenta para la  
calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se darán públicas en el momento de la resolución de  
cada uno de los ejercicios en el lugar en que se hayan celebrado y en el Tablero de  
Anuncios de la Corporación.

Las calificaciones que se obtengan en los ejercicios de la presente convocatoria serán  
de la siguiente forma y en los términos siguientes:

DECIMA.- Habida cuenta de la importancia y trascendencia de los ejercicios de la  
convocatoria de la oposición al Tribunal, se tendrá en cuenta el número de preguntas que se  
resuelvan en los ejercicios de la presente convocatoria y se dará la puntuación de cada  
una de ellas en función de la siguiente forma: Resolución de las matemáticas y derivadas  
de correspondiente.

En el caso de que se considere necesario por el Tribunal, se admitirá el idioma de  
correspondientes pruebas de cualquier idioma, con el fin de facilitar el acceso de  
aspirantes que lo requieran. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen en  
ninguno de los ejercicios de la presente convocatoria y se dará la puntuación de cada  
una de ellas en función de la siguiente forma: Resolución de las matemáticas y derivadas  
de correspondiente.

- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición. En este caso, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en los números de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

**NOVENA.- Toma de posesión:** Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando cesantes caso de no hacerlo sin causa justificada.

**DÉCIMA.- Incidencias:** Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril; Decreto Legislativo 1/90, de 26 de Julio, texto refundido de la Ley de la función Pública de Extremadura, modificado por Ley 5/95, de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás normas concordantes de general aplicación.

#### VIII.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES AÑO 1999 Y SU ADAPTACION A LA LEY 25/98, DE 13 DE JULIO.

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que dice como sigue: " Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se explicó a sus miembros la necesidad de adaptar las Ordenanzas Fiscales, que antes eran precios públicos, para su conversión en tasas, de conformidad con lo establecido en la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales, para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 1999. Igualmente, también se propone por el Grupo Socialista la revisión de las tarifas de algunas Ordenanzas Fiscales, que en ningún caso será superior al 1,9%, previsión del IPC para el próximo ejercicio, salvo en el supuesto de la Tasa de la Piscina, por la circunstancia de que se trata de la prestación de una actividad deficitaria, que no se ha subido desde hace varios años y por la previsión de que para el año 1999 hay que realizar una inversión aproximada de 6.000.000 pesetas para la renovación de la depuradora.

Los trabajos de adaptación de la legislación comunitaria a la legislación española se han realizado de forma sistemática y ordenada, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

En el ámbito del plano legislativo y sobre los casos de mayor relevancia, se han realizado trabajos de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

En el ámbito del plano de ejecución, se han realizado trabajos de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

En el ámbito del plano de control, se han realizado trabajos de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

En el ámbito del plano de información, se han realizado trabajos de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

### VIII. ADAPTACION MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y DE ORDENAMIENTOS

En el ámbito del plano de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, se han realizado trabajos de adaptación de la legislación española a la legislación comunitaria, de modo que se ha conseguido una armonización de la legislación española con la legislación comunitaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone para el año 1999 la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ✓ • DE TRAFICO URBANO: De conformidad con el estudio realizado por la Jefatura de la Policía Local y su adaptación a la legislación en materia de tráfico, estudio que se incorpora al expediente de la presente sesión.
- ✓ • DE RECOGIDA DE BASURAS: La tarifa de Basura Industrial se fija en 5.340 ptas.
- ✓ • DE CEMENTERIO INDUSTRIAL: Las tarifas se suben el 1,9% por todos los conceptos.
- ✓ • DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA: La tarifa se establece en 1.400 pesetas, por mes.
- ✓ • DE MESAS, SILLAS Y VELADORES: La tarifa se fija 3.050 por los citados aprovechamientos.
- ✓ • POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS: Las tarifas se determinan en las siguientes cantidades respectivamente conforme figuran en la ordenanza fiscal: 1.925, 1.275, 3.725, 3.160 y 7.335 pesetas.
- ✓ • POR ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL IVTM: 1.825 pesetas.
- ✓ • POR PISCINA MUNICIPALES: Las precios de las tarifas se fijan en los siguientes precios, respectivamente: 300, 200, 6.000; 4.000, 250, 5.000, 9.000, 7.000 y 5.000 pesetas y por las circunstancias al principio de la sesión referenciadas.
- ✓ • POR SERVICIO DE MERCADILLO: La tarifa se fija en 140 pesetas metro lineal.
- ✓ • POR FACHADAS EN MAL ESTADO: La tarifa se establece en 200 pesetas.
- ✓ • POR SOLARES SIN VALLAR: La tarifa será de 700 pesetas.

En las dos anteriores Ordenanzas Fiscales, se deberá regular la posibilidad de que por el Ayuntamiento pueden realizarse las obras necesarias y a costa del propietario, en caso de incumplimiento de las mismas (limpieza de la fachada y vallado y limpieza del solar).

Para concluir, el Portavoz del Grupo Socialista señaló que la subida en las Ordenanzas Fiscales que se retocan es la misma que la previsión del IPC para 1999, por cuanto los Impuestos Locales más importantes, como el IBI, IAE, etc., no se suben, siendo esta la propuesta que presenta su Grupo Político para el día de la sesión plenaria.

Igualmente, por el Grupo Socialista se propone la adaptación de los precios públicos y su conversión en Tasas, conforme lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 13 de Julio y sean realizados los trámites de publicidad preceptiva a los efectos oportunos.

Tras su lectura, y sometido a consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a imposición y ordenanzas de Tasas, y donde consta: Moción del Sr. Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, textos integros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e informes legales preceptivos, conforme al artículo 54 del RDL. 781/1986, de 18 de Abril, en relación con en relación con el artículo 47. 3. H), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los Grupos Políticos manifiestan sus posturas, adoptándose, por unanimidad de los trece señores Concejales asistentes, el siguiente ACUERDO:

En las sesiones ordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, el día 19 de Mayo de 1969, se acordó lo siguiente:

- 1.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 2.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 3.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 4.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 5.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 6.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 7.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 8.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 9.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.
- 10.º Que se acuerde la creación de un grupo socialista para el año 1969, la modificación de las leyes de 1968 y 1969.

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

#### Ordenanzas fiscales que se relacionan:

1. Tasa por documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades, a instancia de parte.
2. Tasa por prestación de servicio de seguridad vial y tráfico urbano.
3. Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbanística.
4. Tasa por otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimiento.
5. Tasa por Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
6. Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
7. Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
8. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
9. Tasa por Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
10. Tasa por Ocupación del Vuelo de toda clase de Vías Públicas Locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachada.
11. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
12. Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuentran gravados en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
13. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
14. Tasa por vertidos de escombros en terrenos de uso público local.
15. Tasa por apertura de calicatas y zanjas en terrenos de uso público local.
16. Tasa por Utilización de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos
17. Tasa por limpieza de calles particulares.
18. Tasa por servicio de mercado, mercadillo y cámaras frigoríficas.
19. Tasa por seguro de ganado.
20. Tasa por fachadas en mal estado.
21. Tasa por solares sin vallar.
22. Tasa por la prestación del Servicio de Voz Pública y publicidad sonora en la calle.
23. Tasa por utilización del Servicio de Publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.
24. Tasa por Prestación del Servicio de Matadero Municipal.

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón Municipal de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Forma de estado grande, con un solo provincial, la provincia y el Ayuntamiento de Badajoz por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Finales Reglamentarias de las mismas, que constan en el presente.

### Ordenanzas Finales que se celebran:

1. Tasa por documentos que acreditan o de que constan las Administraciones o Autoridades, a instancia de parte.
2. Tasa por prestación de servicios de registro civil y tráfico municipal.
3. Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas expedidas por la legislación del suelo y urbanismo municipal.
4. Tasa por otorgamiento de las Licencias de Aparcamiento de Vehículos.
5. Tasa por Certificados Inmobiliarios y otros servicios similares de carácter local.
6. Tasa por recibo de Reservas de Uso Público.
7. Tasa por instalación de parques en la vía pública.
8. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con zonas y áreas, parques, jardines y otros elementos urbanos, con finalidad turística.
9. Tasa por instalación de juegos, parques, zonas de zonas deportivas, piscinas o zonas de recreo en terrenos de uso público local, así como licencias de alquiler y mantenimiento y gastos de mantenimiento.
10. Tasa por Ocupación del Suelo de uso público de las Fincas Locales con elementos constructivos, murallas, barreras, balcones, persianas, toldos, parterres y otros dispositivos similares que constituyan de los límites de la vía pública.
11. Tasa por estudio de viabilidad a través de los datos y planos de la vía pública para el establecimiento definitivo, paradas de vehículos, cunetas y canales de drenaje de cualquier clase.
12. Tasa por Boleto y Abono de Vehículos que no se encuentran expedidos en la provincia de Badajoz y ciudad de Mérida.
13. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con dispositivos, estructuras, construcciones, estacionamiento, ventas, quioscos, estantes y otros dispositivos similares.
14. Tasa por venta de escrituras en terrenos de uso público local.
15. Tasa por gestión de residuos y zonas de residuos de uso público local.
16. Tasa por utilización de áreas de Parques Urbanos, Jardines, Estaciones, Estacionamientos, Expositivos y otros servicios similares.
17. Tasa por limpieza de calles, parterres.
18. Tasa por servicio de recogida, transporte, mantenimiento y gestión de residuos.
19. Tasa por seguro de parqué.
20. Tasa por Boleto en el estado.
21. Tasa por obras que calza.
22. Tasa por la prestación del servicio de Vigilancia y seguridad tanto en la calle.
23. Tasa por utilización del servicio de Fomento de la limpieza de la vía pública de cualquier naturaleza.
24. Tasa por prestación del servicio de Mantenimiento Municipal.

Forma de estado grande, con un solo provincial, la provincia y el Ayuntamiento de Badajoz por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Finales Reglamentarias de las mismas, que constan en el presente.

**Tercero.-** En el supuesto que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** Facultar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### IX.- APROBACION CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONCURSO EXPLOTACION BAR Y HOTEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

Por mí el Secretario General, se procedió a la lectura del Informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente de la Comisión se señaló que, una vez elaborado por los Servicios Técnicos el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que han de regir el Concurso para la adjudicación y prestación del servicio de explotación del Bar, Cafetería, Hotel e Instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, se somete al examen y estudio por sus miembros, a efectos de su aprobación y su propuesta para el Pleno Municipal. Tras su examen y la consideración del Sr. Concejal del Grupo Popular de que en el proyecto de las obras a realizar por el futuro adjudicatario se contemple la eliminación de barreras arquitectónicas, a lo que el Sr. Alcalde señaló la dificultad de su previsión, pero que en todo caso se intentará, la Comisión procedió a la aprobación del citado pliego, después del correspondiente debate. El Pliego se incorpora al expediente de la sesión como ANEXO, para examen de todos aquellos que estén interesados.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los Grupos Políticos, eleva al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que regirán el Concurso para la adjudicación y prestación del servicio de explotación del Bar, Cafetería, Hotel e Instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo."

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

#### A N E X O I:

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLIEGO DE LAS CLAUSULAS JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR, CAFETERIA, HOTEL E INSTALACIONES ANEJAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

Yerros - En el supuesto que en el presupuesto reclamamos el ...

Quiero decir que algunas cuestiones requieren la claridad del presente ...

### DE - APROBACION CLASIFICACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA

COMPLEJO EXPLANTACION BAX Y HOTEL COMPLEJO POLIDORTIVO ...

Por el Sr. Secretario General, se presenta a la Junta de Gobierno ...

El Sr. Presidente de la Comisión de Obras, Urbanismo y ...

### ANEXO II

### AYUNTAMIENTO DE BARRA DEL PUEYO

PLANO DE LAS CLASIFICACIONES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS ...

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego de cláusulas la explotación del servicio del servicio de Bar, Cafetería y Hotel del Complejo Polideportivo Municipal, construido por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en solar ubicado en la Carretera C-420, de Villanueva de la Serena a Andújar, en régimen de concesión administrativa.

### 2.- OBRAS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Ayuntamiento adscribirá al servicio, conservando su titularidad, pero cuya tenencia entrega la concesionario, los siguientes bienes e instalaciones:

Los que se determinen al adjudicatario, en su momento, mediante el correspondiente Inventario que, al efecto, se confeccione.

### 3.- PRECIO O CANON.

El precio o canon que ha de abonar el concesionario se fija en 25.000 Ptas. anuales.

Ello, en íntima conexión y relación con las Obras a realizar por el concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y que ascienden a una cantidad aproximada de 43.000.000 pesetas.

### 4.- PLAZO DE LA CONCESION.

La concesión tendrá una duración máxima de 16 años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

Se considera siempre implícita en la concesión, la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público. En estos supuestos, el concesionario debe ser resarcido de los daños que se le hayan producido.

### 5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### 5.1.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO:

- Modificar por razones de interés público las características del servicio concedido.
- Fiscalizar a través del Alcalde o Concejal Delegado la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionado con el objeto de la concesión, y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.
- Asumir directamente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo prestare o no lo pudiese prestar el concesionario, por circunstancias imputables o no al mismo.
- Imponer al concesionario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- Rescatar el servicio.
- Suprimir el servicio.

#### 5.2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- Sostener y amparar al concesionario, siempre y cuando fuere preciso para que sea respetado como tal, para que cesen las perturbaciones que estorben para el desempeño del servicio público que se concede.
- Revisar los precios que hayan de regir en el Bar, Cafetería, Hotel, procurando que los mismos guarden relación con los que rigen en establecimientos de igual categoría existentes en la localidad.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de cláusulas es regular la explotación del servicio de limpieza y mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Cabana del Pequeño, en el término municipal de Villanueva de la Serena a partir del día 1 de octubre de 2010.

### 2.- OTRAS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Ayuntamiento adjudicatario del servicio, concertado en el presente pliego, deberá prestar el servicio en las instalaciones municipales que se detallan a continuación, así como en las que se deriven de las mismas.

### 3.- PRECIO O CANON

El precio o canon que se ha fijado en el presente pliego es de 12.000,00 euros anuales, más IVA, en su caso, más gastos de gestión y gestión de los materiales, que se detallan en el presente pliego y que se entenderán a los efectos de liquidación de 45.000,00 euros.

### 4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

La concesión tendrá una duración máxima de 10 años, contados a partir de la fecha en que el licitador adjudicatario realice la inscripción de la adjudicación del contrato en el Registro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En caso de no inscripción, el concesionario deberá ser responsable de las consecuencias derivadas de la falta de inscripción.

### 5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

- Modificar por razones de interés público las condiciones del servicio.
- Exigir a favor del Ayuntamiento o cualquier tercero la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.
- Exigir al concesionario la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.
- Exigir al concesionario la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.
- Exigir al concesionario la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.
- Exigir al concesionario la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.
- Exigir al concesionario la ejecución de las obras necesarias y de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento, así como de las obras de mantenimiento de las dependencias administrativas del Ayuntamiento.

#### 5.2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Facilitar y suministrar al concesionario, cuando éste lo requiera, los datos necesarios para la ejecución del servicio, así como la información que se requiera para la ejecución del servicio.
- Facilitar los datos que se requieran para la ejecución del servicio, así como la información que se requiera para la ejecución del servicio.
- Facilitar los datos que se requieran para la ejecución del servicio, así como la información que se requiera para la ejecución del servicio.

- Hacerse cargo de todas las obras que sean necesarias para mantener la estructura del inmueble, cuyo deterioro pueda proceder de vicio interno del mismo. No obstante lo anterior, los daños que pueda sufrir el inmueble como consecuencia del uso o normal o por negligencia del concesionario, correrán por cuenta de este.
- Suministrar el agua precisa, que se cobrará al adjudicatario según las tarifas correspondientes y vigentes para el consumo industrial o domiciliario.
- Asumir temporalmente el servicio en caso de que no pueda prestarse por circunstancias no imputables al concesionario.
- Indemnizar al concesionario por los daños y perjuicios que le ocasionare la asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjera por motivos de interés público independientes de culpa del concesionario.
- Poner a disposición del concesionario los bienes o instalaciones convenidas.
- Otorgar al concesionario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.
- Mantener el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato, para lo cual: a) Compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenare introducir en el servicio y que incrementaren los costos o disminuyeren la retribución, y b) Revisará las tarifas y subvenciones cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinasen, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión.
- Indemnizar al concesionario por el rescate de la concesión o, en su caso, de la supresión del servicio.
- Responder ante terceros, con carácter subsidiario, de los daños derivados del funcionamiento del servicio, en caso de insolvencia del concesionario.

### 5.3.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO.

- Explotar el Bar, Cafetería, Hotel.
- Que el Ayuntamiento le sostenga y ampare en cuanto fuera preciso para que sea respetado como tal concesionario y para que cesen las perturbaciones que estorben para el desempeño del servicio público que se concede.
- Transferir a terceros la explotación del Bar, cafetería, Hotel, en las mismas condiciones del contrato, previa autorización expresa del Ayuntamiento, una vez transcurrido un año a partir de la fecha de formalización del contrato en escritura pública. En tal caso, el nuevo concesionario aceptará por escrito el presente pliego de condiciones, finalizando la vigencia del nuevo contrato en la fecha de terminación que aparece en el contrato suscrito con el anterior concesionario.
- Explotar directamente, o por arriendo a terceros, la Cafetería, Bar y Hotel del Complejo Polideportivo, si bien en este último caso requerirá la previa autorización expresa del Ayuntamiento quedando extinguido automáticamente al finalizar, por cualquier causa la concesión.
- Fijar los precios que regirán en el Bar, Cafetería y Hotel junto con el Ayuntamiento, procurándose por ambas partes que los mismos guarden relación con los que rijan en establecimiento de igual categoría existentes en la localidad.
- Mantener el funcionamiento el Bar, Cafetería, Hotel en fechas y horas en las que funcione la piscina.
- Cerrar las instalaciones del Bar, Cafetería y Hotel durante un mes cada año, siempre que el mes elegido no coincida con los meses de funcionamiento de la piscina.



- Cerrar las instalaciones del Bar, Cafetería y Hotel un día a la semana, por descanso de personal, exceptuando los días en que se encuentre la piscina en funcionamiento, debiendo para ello el concesionario establecer rotativamente un turno en el descanso de personal para cumplimiento de lo dispuesto sobre descanso festivo compensatorio.
- El concesionario estará exento del pago de la tasa por Licencia Municipal de Obras en todo lo que se refiera al edificio e instalaciones objeto de la concesión.
- Tendrá preferencia, en igualdad de condiciones y propuestas, en la adjudicación de la explotación de la Piscina Municipal, si el Ayuntamiento decidiera hacerlo.
- A la terminación del período de tiempo objeto del contrato tendrá preferencia en la siguiente adjudicación, si se produjera en igualdad de oferta con un tercero.
- Los derechos que se deriven del presente contrato.

#### 5.4.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

- Realizar las Reformas según proyecto del edificio general que al efecto se redacten por técnico competente y que consistirán en las siguientes:
  - reforma de las habitaciones de la planta alta, con la finalidad de que todas cuenten con baño propio.
  - dotación de climatización (frio y calor) en todo el edificio.
  - reforma y ampliación de dependencias cafetería y restaurante.

Las inversiones a realizar alcanzarán la cantidad aproximada de unos 43.000.000 de pesetas (CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESETAS), incluida ejecución material de las obras, beneficio industrial, IVA, gastos de redacción del proyecto y de dirección de obra de técnicos competentes, entre otros. La ejecución de las obras no se realizará durante las temporadas de baño de la piscina, que impidan el normal desarrollo de su funcionamiento.

- Los plazos máximos de ejecución de las obras arriba reseñadas serán de 3 AÑOS, contados desde la fecha de formalización del contrato. No obstante lo anterior, a los plazos podrá adelantarse el concesionario, si así lo estima conveniente.
- En la ejecución de las obras deberá seguir las normas del Arquitecto y Aparejador Municipal, las especificadas en el correspondiente proyecto y las del presente pliego de condiciones.
- Sufragar todos los gastos inherentes al funcionamiento de Bar, Cafetería, Hotel y servicios complementarios.
- Obtener cuantas autorizaciones y licencias, aparte de la Municipal, sean exigibles para la puesta en funcionamiento del Bar, Cafetería, Hotel.
- Cumplir las Disposiciones vigentes o que se dicten con posterioridad sobre el funcionamiento de Bar, Cafetería, Hotel por las Administraciones competentes referente, a los aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad.
- Permitir que en cualquier momento la Alcaldía o quien por delegación le represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, y adoptar en su caso las medidas que se le indiquen.
- Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, por haber dejado de cumplir alguna de las obligaciones estipuladas o de general observación, salvo si se hubiesen producido por causa imputable al Ayuntamiento.
- Mantener en funcionamiento el Bar, Cafetería, Hotel, con todas sus instalaciones complementarias, durante todo el año natural, permitiéndose:



- Elegir un mes para el cierre por vacaciones, siempre que no coincida con la temporada de baños en la piscina del Complejo Polideportivo.
- Elegir un día de cierre semanal, exceptuando los meses de la temporada de baños en la piscina del Complejo Polideportivo.
- Suscribir a favor del Ayuntamiento una Póliza de Seguro a todo riesgo del edificio y las instalaciones que pudieran afectar a los bienes objeto de la concesión. Esta Póliza deberá ser presentada previamente a la formalización oportuna de Escritura Pública de Concesión. Anualmente, el concesionario justificará su vigencia, mediante la presentación del correspondiente recibo.
- No enajenar bienes afectos a la concesión que hubieren de revertir al Ayuntamiento concesionario, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación, comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.
- Prestar el servicio con la continuidad convenida y en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Prestar el servicio durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cargo los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado.
- Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones para la conservación de las construcciones e instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del edificio hasta que entregue el servicio al Ayuntamiento con todas las instalaciones que sean inherentes al mismo y necesarias para su prestación.
- Ejercer por sí la prestación del servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros sin la anuencia de la entidad local, que sólo podrá autorizarla en las circunstancias que señala la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.
- Conservar las instalaciones en perfecto estado destinándolas de modo exclusivo al uso pactado, reparándolas por su cuenta.
- Las mejoras en las instalaciones que precise hacer el concesionario exigirá la previa autorización de la Corporación, la cual regulará al otorgarla el alcance de las modificaciones.
- Concertar con el Ayuntamiento cuestiones como la elección del mobiliario y decoración, contratación de personal en el caso de ser necesario y del personal que preste sus servicios en la Cafetería, con uniformidad, entre otras.

## 6.- RELACIONES CON LOS USUARIOS.

El concesionario vendrá obligado, en sus relaciones con los usuarios a ajustarse a las prescripciones que reglamentariamente establezca el Ayuntamiento, basándose en los principios de derecho de admisión al goce del servicio, establecimiento y funcionamiento del mismo, cumpliendo los requisitos establecidos el reglamento que lo regule.

## 7.- RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución y extinción del presente contrato de concesión las

El presente informe versa sobre el contrato de suministro de energía eléctrica que se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz.

El presente informe versa sobre el contrato de suministro de energía eléctrica que se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz.

El presente informe versa sobre el contrato de suministro de energía eléctrica que se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz.

## A. RELACIONES CON LOS USUARIOS

El presente informe versa sobre el contrato de suministro de energía eléctrica que se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz.

## B. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El presente informe versa sobre el contrato de suministro de energía eléctrica que se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz. El contrato de suministro de energía eléctrica se celebra con la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio de Badajoz.

- Resolución por incurrir el concesionario en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales, previo procedimiento con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias, y arriendo expreso de un plazo prudencial, de acuerdo con la naturaleza de tales deficiencias, para poder subsanarlas, cuando transcurrido el plazo no se hubieran subsanado.
- Reversión del servicio al Ayuntamiento, por cumplimiento del plazo establecido en el contrato.
- Rescate del servicio por el Ayuntamiento, previo procedimiento en el que se justifique la necesidad.
- Declaración de quiebra suspensión de pagos o muerte del empresario individual o extinción de la persona jurídica gestora.
- Por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al concesionario, en la prestación del servicio y de cualquiera de las condiciones estipuladas en el presente contrato, con independencia de la reclamación de los daños y perjuicios que pudieran exigirse.
- Por incumplimiento por el Ayuntamiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, previa solicitud de resolución por parte del concesionario.
- Por cualesquiera de las determinadas en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y en la legislación reguladora del Régimen Local.

#### 8.- FALTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN.

Las infracciones en que puede incurrir el concesionario se clasifican en:

- Infracciones leves. Se considerarán infracciones leves: a) Falta de limpieza y aseo de las instalaciones. Se sancionarán con 5.000 ptas. y serán sancionadas por la Alcaldía o Concejal Delegado, directamente oído el concesionario.
- Infracciones graves. Se considerarán infracciones graves: a) El cobro de mayores precios que los autorizados y b) El retraso de más de treinta días en el pago del canon anual. Se sancionarán con 25.000 ptas.
- Infracciones muy graves. Se considerarán infracciones muy graves: Todas aquellas que se determinen por el Pleno Municipal, por incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones, que adquieran este carácter. Se sancionarán con 100.000 ptas.

Las infracciones graves y muy graves precisan previo procedimiento con arreglo a las normas del Procedimiento Administrativo Común. Cuando la infracción cometida trascienda el ilícito administrativo y revista los caracteres de delito, el Alcalde pondrá los hechos en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

#### 9.- REVERSIÓN DE LAS OBRAS AL AYUNTAMIENTO Y REGIMEN DE TRANSICIÓN.

Cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá a la Administración, debiendo el concesionario entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuado, recuperando el Ayuntamiento los bienes e instalaciones objetos de reversión.

Doce meses antes de que expire el plazo del contrato, el Ayuntamiento designará un Interventor - Técnico en la empresa concesionaria, el cual vigilará la conservación de las obras e instalaciones y material revertible e informará al Ayuntamiento sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en condiciones de uso adecuado.



Si del incumplimiento por parte del concesionario se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en la concesión y el Ayuntamiento no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquella desaparezca.

En todo caso, el concesionario deberá abonar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que efectivamente haya irrogado.

#### 10.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la Concesión se realizará por CONCURSO, con arreglo al presente pliego de cláusulas y la normativa que regula la contratación de la Administraciones públicas.

#### 11.- RIESGO Y VENTURA.

La concesión se otorga a riesgo y ventura para el concesionario, sin que por ninguna causa pueda pedir la modificación de las condiciones establecidas y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras y servicios; calvo en los casos de fuerza mayor, o por la modificación del objeto mismo de la concesión impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento o decisiones de este producidas fuera del ámbito contractual propiamente dicho, cuya mayor onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por el Ayuntamiento.

#### 12.- CESIÓN DE DERECHOS.

Será admisible la cesión de derechos del concesionario a otra persona o entidad, siempre que cuente con expresa autorización y consentimiento municipal y que el nuevo concesionario reúna las condiciones y preste las garantías que le exija el Ayuntamiento.

#### 13.- OBRAS A CARGO DEL CONCESIONARIO.

Toda obra o variación de las instalaciones descritas en el presente pliego requerirán para llevarse a cabo la preceptiva autorización municipal y quedarán en beneficio del Ayuntamiento y sujetas a reversión en su día.

Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructura en las instalaciones, indemnizando, en su caso, al concesionario si le sobreviniesen perjuicios debidamente comprobados.

#### 14.- VARIACIONES ACCIDENTALES.

El concesionario vendrá obligado a aceptar las variaciones de detalle que no alteren sustancialmente las condiciones establecidas en este Pliego.

#### 15.- INTERRUPCION DEL SERVICIO.

Por ningún motivo podrá el concesionario interrumpir el servicio, quedando a salvo efectos determinados en las Leyes sobre indemnización de daños y perjuicios.

El cumplimiento por parte del Ayuntamiento de estas prestaciones y no impedir por otros medios la concesión y el cumplimiento de las obligaciones del contrato, para evitar la intervención del Estado en las mismas.

En todo caso el Ayuntamiento deberá abogar el cumplimiento de las obligaciones que el contratante tiene asumidas.

## 10- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Obra se realizará por CONCURSO, con arreglo al presente pliego de cláusulas y la normativa que regula la contratación de las Adjudicaciones Públicas.

## 11- RIESGO Y VENTURA

La adjudicación se otorga a riesgo y ventura por el contratante, sin que por ningún caso pueda pedir la modificación de las condiciones establecidas y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, rescisión o suspensión de las obras y servicios, salvo en los casos de fuerza mayor, o por la intervención del Estado, o por la intervención de la Administración, o por el incumplimiento o retraso de la Administración o de los organismos a los que se atribuya la ejecución de las obras y servicios, o por el incumplimiento de las obligaciones que el contratante asuma.

## 12- CRÉDITO DE PAGARÉ

Se otorga la condición de crédito de pagaré al contratante a este respecto, en el sentido que cuando no se pague el importe de las obligaciones y prestaciones que el contratante tiene al contratante y contra la garantía que se otorga al contratante.

## 13- OBRAS A CARGO DEL CONTRATANTE

Las obras a realizar se las realizará el contratante en el presente pliego de condiciones, con arreglo a las prescripciones técnicas, materiales y constructivas del Ayuntamiento y según se especifica en el presente pliego de condiciones. Los trabajos de obra se realizarán por el contratante, con arreglo a las prescripciones técnicas, materiales, etc. que se especifican en el presente pliego de condiciones.

## 14- VARIACIONES AL PLIEGO

El contratante estará obligado a cumplir las variaciones de detalle que se indiquen en el presente pliego de condiciones.

## 15- ENTREGA DEL SERVICIO

Por tanto, el contratante deberá cumplir el servicio, de acuerdo con las condiciones que se indican en el presente pliego de condiciones.

## 16.- INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Si el concesionario incumpliere las obligaciones que le incumben, la Corporación Municipal estará facultada para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando esta resultase imposible.

## 17.- RESPONSABILIDADES.

El Concesionario será responsable civil y penalmente de los daños que causáre a terceras personas por razón de los elementos que obren en su poder y por razón de la actividad contractual. También será responsable civilmente de los perjuicios que puedan causarse por medio de los empleados, obreros o personal a su cargo en el desempeño de su cometido. A tal efecto, deberá suscribir la correspondiente póliza de accidente para cubrir dichas responsabilidades.

## 18.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El concesionario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

## 19.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 20.000 Ptas.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato seguro de caución celebrado con entidad autorizada para operar en el ramo de la caución.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de 1.000.000 ptas., que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

## 20.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.

## 16. INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El incumplimiento de las obligaciones que le incumben, la Corporación Municipal de Badajoz podrá exigir el cumplimiento de las mismas a declarar la resolución del contrato, una vez que se haya agotado el procedimiento sancionador correspondiente.

## 17. RESPONSABILIDADES

El Concesionario será responsable civil y penalmente de los daños que causare a terceros en virtud de los servicios que otorga en su poder y en todo de la actividad contractual. También será responsable civilmente de los daños que ocasionare por culpa de los empleados, agentes o personal a su cargo en el desarrollo de su actividad. A tal efecto, deberá mantener la correspondiente póliza de seguros para cubrir dichos responsabilidades.

## 18. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES

El Concesionario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia social, laboral y de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz. El Concesionario será responsable por sus incumplimientos. El Concesionario queda obligado al pago de las cuotas de Seguridad Social, de las cuotas del contrato, indemnizaciones por contingencias especiales, vacaciones y otros que procedan como consecuencia de las leyes.

## 19. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Las obligaciones económicas a cumplirse en la fase de la Corporación a disposición del Ayuntamiento de Badajoz serán provisionales de 20.000 € (veinte mil euros). Estas garantías deben de ser consignadas en metálico en una cuenta de garantía en el Banco de España, Cuentas de Ahorro, Cuentas de Corriente y Cuentas de Orden de Ahorro, o en el Banco de España, a que se refiera el artículo 1.º de la Ley de Garantías Provisionales, para que opere en el momento de la adjudicación. La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la resolución de adjudicación del contrato, salvo el hecho de no haberse en el momento de adjudicación de metálico, en cuyo caso se devuelva la garantía a los licitadores en el momento de adjudicación. El adjudicatario será obligado a consignar una garantía definitiva por el importe de 1.000.000 € (un millón de euros) a disposición del Ayuntamiento de Badajoz para la garantía definitiva.

## 20. PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores deberán poder presentar una propuesta en el momento de adjudicación, en favor de otorgar durante el plazo de validez del contrato, cualquier obra o servicio que forme parte del contrato o el contrato principal de la obra.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA CONTRATAR LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR, CAFETERIA Y HOTEL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El SOBRE A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Escritura de Poder, bastantada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y N.I.F., cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El SOBRE B se subtitulará OFERTA ECONOMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

DON ..... con domicilio en..... Municipio....., C.P..... y D.N.I. nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio o (en representación de)....., como acredito por....., enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso para la adjudicación del servicio de explotación del BAR, CAFETERIA, HOTEL E INSTALACIONES ANEJAS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº....., de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndose a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al presente pliego de cláusulas administrativas, abonando el precio anual de ..... ptas., con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente se compromete a realizar las obras que figuran en el presente pliego en la plazo de ..... años y explotar el servicio por un periodo máximo de.....años.

A) MEJORAS:

## 21.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2.- La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

1- La Diputación se compromete a presentar en su primer período de sesiones el presente proyecto de resolución en el que se apruebe la adjudicación del servicio de explotación del Bar Carriera y Hotel del Complejo Polideportivo Municipal en régimen de concesión administrativa.

Después de este primer período de sesiones se celebrarán dos sesiones A y B, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para la adjudicación del servicio y un estudio de la propuesta de adjudicación.

- El presente proyecto de resolución se somete a la aprobación de la Comisión de Estudios y Características del Contratación y Garantía de la Propiedad y con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para la adjudicación del servicio.
- 1) Estudiar el proyecto de resolución y emitir un informe de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - 2) Estudiar el proyecto de resolución y emitir un informe de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - 3) Estudiar el proyecto de resolución y emitir un informe de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - 4) Estudiar el proyecto de resolución y emitir un informe de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente proyecto de resolución se somete a la aprobación de la Comisión de Estudios y Características del Contratación y Garantía de la Propiedad y con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para la adjudicación del servicio.

La Diputación se compromete a presentar en su primer período de sesiones el presente proyecto de resolución en el que se apruebe la adjudicación del servicio de explotación del Bar Carriera y Hotel del Complejo Polideportivo Municipal en régimen de concesión administrativa.

1) Aprobada

### 11 - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y ATRIBUCIÓN DE PLAZAS

1- Tenida por en el día de fecha del presente proyecto de resolución y en el día de fecha del presente proyecto de resolución se celebrará el primer período de sesiones de la Comisión de Estudios y Características del Contratación y Garantía de la Propiedad y con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para la adjudicación del servicio.

El Alcalde o concejal en quien delegue, como presidente.

La Comisión Municipal, que al efecto se constituya.

El Secretario del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

4.- El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

## 22.- REGIMEN JURIDICO.

1.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del contrato, correspondiendo al Pleno Municipal, en cuanto órgano de contratación, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar sus efectos.

## 23.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación de este expediente, incluidos los notariales y registrales.

## 24.- EJERCICIO DEL DERECHO DE RETRACTO.

Los actuales adjudicatarios de la explotación del servicio de explotación del Bar, Cafetería, Hotel e instalaciones anejas del Complejo Polideportivo Municipal podrán ejercitar el derecho de retracto, si así lo estiman oportuno, con estricto cumplimiento de las cláusulas del presente pliego.

## X.- SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA FINANCIACION DE PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-----

Por el Sr. Alcalde se expuso que, de conformidad con la Orden de 29 de octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas de prestaciones básicas de Servicios de titularidad municipal, sería necesario solicitar a la citada Consejería una subvención suficiente para la financiación de alguna de las prestaciones básicas recogidas en dicha Orden, como puede ser la de Ayuda a domicilio. A tal efecto, se ha solicitado a la Trabajadora Social la confección del programa correspondiente para su remisión a la Consejería de Bienestar Social, junto con la solicitud correspondiente.

El Alcalde o concejal es quien dirige, como presidente  
la Comisión Municipal, que al efecto se constituye  
de conformidad del Ayuntamiento.

3.- Calificación y revisión los documentos presentados en tanto y en cuanto se  
presenten en este punto a la Comisión de las Proposiciones presentadas por los  
concejales y los acuerdos con el fin de la ejecución que se adopte, que deberá en  
este caso la aprobación de los expedientes indicados en este punto de carácter  
administrativo presentados al órgano de gobierno que haya de dictar la  
ordenanza del convenio.

4.- La Plena ajustará el convenio dentro del plazo máximo de tres meses a contar de  
la aprobación de las proposiciones.

## 12.- REGIMEN JURIDICO

1.- Este se no profiere en los términos clásicos regidos por la Ley 7/1985,  
de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias  
que le desarrollan y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Gestión de las  
Administraciones Públicas.

2.- El orden jurídico administrativo correspondiente será el contenido por  
los ordenamientos que están en vigor durante la vigencia del convenio,  
entendiéndose el Pleno Municipal, en cuanto órgano de gobierno, las propuestas  
que oportunamente resuelva las dudas que surtan en cumplimiento, respecto por  
el orden de estas reglas, así como en resolución y desarrollo de ellas.

## 13.- GASTOS A CARGO DEL ALCALDIA

Los gastos de este expediente, tanto los que se han de realizar como los que se  
realicen de este expediente, incluidos los honorarios y gastos.

## 14.- EJERCICIO DEL DERECHO DE RETRACTO

Los efectos retroactivos de la explotación del servicio de explotación del Bar  
Cafetería Hotel y restauración antes del 1 de mayo de 1995, serán el punto de  
partida de donde se partirá, así lo resulta oportuno, con el fin de cumplimiento de  
las obligaciones del presente convenio.

## 15.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERIA DE BENEFICIA SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se acuerda que se solicite con la Oficina de 29 de octubre de  
1994, de la Comisión de Gestión Social, por la que se solicita el plan de  
intervención social para la formación e inserción laboral de personas con  
deficiencias de movilidad mental, que se solicite a la Oficina de Gestión Social  
de la Diputación Provincial para la financiación de la ejecución de los gastos  
de este convenio, como parte de la ayuda a la formación. A tal efecto se le solicita a la  
Oficina Social la realización del programa correspondiente para su inclusión a la  
programa de servicios sociales, tanto con la entidad colaboradora.

En todo lo referente a la ejecución de este convenio, tanto en materia de  
los gastos que se han de realizar, como el cumplimiento de los

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la financiación de prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal, de conformidad con la Orden de 29 de octubre de 1998 y de acuerdo con el programa que al efecto se elabore por los Servicios municipales correspondiente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, realice la correspondiente solicitud.

#### XI.- SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.-----

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno Municipal que, de acuerdo con la Orden de 29 de Octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presenten Servicios Sociales para personas, sería conveniente solicitar a la citada Consejería una subvención suficiente para equipamiento de la Residencia Municipal que se está construyendo en nuestra localidad. A tal efecto, el Sr. Alcalde referenció que se han solicitado presupuestos a diversas casas comerciales para, con posterioridad, realizar la correspondiente solicitud.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal adoptó, por unanimidad de sus asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para equipamiento de la Residencia Municipal de Ancianos (Hogar Club con Pisos Tutelados), de conformidad con la Orden de 29 de Octubre de 1998, de dicha Consejería, comprometiéndose el Ayuntamiento a destinar la subvención al destino solicitado, no variando su destino al efecto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de este Ayuntamiento, realice a la Consejería de Bienestar Social la presente solicitud.

#### XII.- SOLICITUD CONSEJERIA DE CULTURA PRORROGA OBRA CENTRO CULTURAL.-----

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó al Pleno la necesidad de solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura una prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al ejercicio de 1998, que se están realizando para la construcción de un Centro Cultural en nuestra localidad y que, por diversas circunstancias ajenas, en todo caso, al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, previsiblemente no van a poderse realizar dentro del plazo marcado para ello.

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio una prórroga en la ejecución de la Obra CENTRO CULTURAL, que al efecto se está construyendo en nuestra localidad, correspondiente al año 1998.

PRIMERO.- Solicita a la Comision de Hacienda Social una subvencion para la

SEGUNDO.- Exhorta a la Alcaldia Presidente D. Juan Martin Nieto para que en

XI. SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA REALIZACION DE ENTIDADES PUBLICAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Sr. D. Juan Martin Nieto, que de acuerdo con

TERCERO.- Solicita a la Comision de Hacienda Social una subvencion para

SEGUNDO.- Exhorta a la Alcaldia Presidente D. Juan Martin Nieto para que en

XII. SOLICITUD CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA REALIZACION DE ENTIDADES CULTURALES SIN FIN DE LUCRO

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento del Sr. D. Juan Martin Nieto, que de acuerdo con

TERCERO.- Solicita a la Comision de Cultura y Turismo una subvencion para la



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud de prórroga a la Consejería de Cultura.

XIII.- SOLICITUD CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE RETIRADA DE ESCOMBROS CAMINO DE "LAS AGUZADERAS".-----

Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Antonio Vilaplana Balsera, se expuso la necesidad de solicitar a las Consejería de Obras Públicas y de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la retirada de los escombros existentes en el Camino denominado "Las Aguzaderas", consecuencia de las obras realizadas con motivo del arreglo de la C-420, en la actualidad EX-104, bien por la Consejería de Obras Públicas o la empresa adjudicataria de las citadas obras y que sea realizado por la Consejería de Medio Ambiente el correspondiente estudio de impacto medio ambiental, aportándose al efecto un estudio fotográfico, con la finalidad de que los referidos escombros sean retirados del lugar en el que se encuentran desde hace varios años y el consiguiente perjuicio causado a los vecinos de la localidad y al medio ambiente.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus asistentes, solicitar a las Consejerías de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura adopten las medidas necesarias para la retirada de los escombros existentes junto al camino de "Las Aguzaderas", facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la realización de cuantas medidas sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

XIV.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

1.- Por el Sr. Concejel Delegado de la Barriada de Almorchón, D. Máximo Pereira Gozalo, se preguntó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de la instalación de contenedores de papel, cartón y vidrio en la citada Barriada y sobre la posibilidad de que se retiren unos escombros en la dicha Barriada, existentes tras la realización de unas obras.

El Sr. Alcalde contestó sobre la primera cuestión que la instalación de los citados contenedores es para Municipios de más de 6.000 habitantes, dentro de un programa de la Consejería de Medio Ambiente, en los denominados Ecopuntos, por lo que, en principio, no es posible para la Barriada de Almorchón acogerse al citado programa.

En relación sobre la segunda cuestión, el Sr. Alcalde contestó sobre la conveniencia que el Concejel Delegado de Almorchón se pusiera en contacto con el Servicio Municipal de Obras para tratar todos estos problemas, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures in blue ink]*

SEGUNDO - Pregunta al Sr. Alcalde Presidente D. José Meléndez Méndez, para que se informe al Ayuntamiento, respecto a la presente solicitud de ingreso a la Comisión de Faltas.

XIII - SOLICITUD CONSERVIERIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONSERVIERIA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA RECONSTRUCCION DE LAS CALLEJAS

En el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta del Sr. Conde del Grupo Popular, D. Antonio Villaverde Estrella, se expone la necesidad de solicitar a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con respecto a las obras de conservación y reparación de las calles de las viviendas que se encuentran en el barrio de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.

Para la tramitación de las solicitudes de obras pùblicas y medio ambiente, se solicita a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.

XIV - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta del Sr. Conde del Grupo Popular, D. Antonio Villaverde Estrella, se expone la necesidad de solicitar a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.

Para la tramitación de las solicitudes de obras pùblicas y medio ambiente, se solicita a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.

En el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta del Sr. Conde del Grupo Popular, D. Antonio Villaverde Estrella, se expone la necesidad de solicitar a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.

Para la tramitación de las solicitudes de obras pùblicas y medio ambiente, se solicita a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.



En el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta del Sr. Conde del Grupo Popular, D. Antonio Villaverde Estrella, se expone la necesidad de solicitar a las Comisiones de Obras Pùblicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que procedan a la tramitación de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento de "Las Alcañices", con el fin de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de este barrio, así como la seguridad y el bienestar de los mismos.



## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1998.

---

Señores asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES:

D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

Doña María Belén López Sereno.

Doña Marcela Martín Cabezas

D. Casimiro Flores Vígara.

Doña María Soriano Núñez.

Doña María José Herrador Calderón de la Barca.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en los Salones de las Casas Consistoriales se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, D. Máximo Pereira Gozalo, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, D. Antonio Herrador Jiménez y D. Felipe García González, quienes no justificaron su ausencia, conforme determina el artículo 12, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

Badajoz, a los ... de ... de 19...

...

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA LLAMADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1988

- Asistieron a la sesión:
- ALCALDE PRESIDENTE D. José Muñoz Muñoz
- CONCEJALES:
- D. Félix Asensio Domínguez Aguirre
  - Dña. María Belén López Sánchez
  - Dña. Mercedes Blázquez Sánchez
  - D. Casimiro Torres Viqueira
  - Dña. María Soledad Muñoz
  - Dña. María José Hernández Caballero de la Haza

SECRETARIO GENERAL D. Mario Hernández Torres

En la Villa de Cabeza del Buo, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los salones de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria convocada por el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asistieron los señores Concejales D. Mariano Martínez Caballero de la Haza, D. Félix Asensio Domínguez Aguirre, D. Juan de los Ríos Muñoz Caballero, D. Antonio Agustín Muñoz Muñoz, D. Amador Martínez Sánchez y D. Felipe Jesús González. Asimismo, se hallaron presentes los señores concejales delegados de asuntos económicos, D. Juan de los Ríos Muñoz Caballero, de 27 años, y de 1.º de adjuntos, D. Juan de los Ríos Muñoz Caballero, de 27 años.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día, se puso en conocimiento del Pleno Municipal, la necesidad de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente una prórroga en la ejecución de la Obra denominada "Zona de Ocio y Esparcimiento Huerta Vieja del Santuario de Belén", y la necesidad de aprobar un Convenio con el INEM, para la contratación de trabajadores en obras o servicios de interés general, de acuerdo con la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a fin de su inclusión en el Orden del Día, conforme determina el artículo 91,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo que el Pleno Municipal accedió a su procedencia, por unanimidad de sus asistentes, previa justificación de su urgencia.

Igualmente, el Sr. Alcalde Presidente expresó y transmitió su pésame y condolencia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, a la Sra. Concejala del Grupo Socialista DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ, por el reciente fallecimiento de su padre, condolencia a la que se sumó, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

Se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, aprobándose la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

#### II.- APROBACION CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AEPSA-98, POR IMPORTE DE 1.000.000 PESETAS PARA MANO DE OBRA.-----

Se examinó el proyecto de obras presentado por el Servicio Municipal de Obras, con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, para mano de obra del AEPSA-98, destinado a trabajadores desempleados. La relación de estas obras se desglosa de la siguiente manera:

- Obras a realizar y su emplazamiento: Abastecimiento de aguas en C) Plaza de la Magdalena.

Resumen del Presupuesto:

MANO DE OBRA..... 1.040.000 PESETAS.

MATERIALES..... 340.200 PESETAS.

---

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA.....1.380.200 PESETAS.

Tras su estudio detallado, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

### 1. LETEIRA Y AMORACION SI PROHIBI EN LA SESION

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

### II. AMORACION CONVINO ENM CORRECCIONES LOCALES, AEREA

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| MATERIALS     | 1.040.000 PÉSETAS |
| MANGA DE OBRA | 340.000 PÉSETAS   |
| TOTAL         | 1.380.000 PÉSETAS |

... para el presente y para el futuro, que es la finalidad que se persigue con esta Ley.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras presentado con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, AEPSA-98.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 1.000.000 PESETAS, con destino a mano de obra (jornales y Seguridad Social) a emplear en mencionadas obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM la presente solicitud.

### III.- AUTORIZACION A TEDESA ABASTECIMIENTO AGUA BARRIADA DE ALMORCHON.-----

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros del Pleno Municipal que, una vez terminadas por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey las obras de saneamiento y alcantarillado en la Barriada de Almorchón por importe de 11.000.000 pesetas, mediante una subvención de la Consejería de Obras Públicas, se está notificando a los vecinos de dicha Barriada, consecuencia del Convenio de colaboración existente entre este Ayuntamiento y RENFE, y que se ha efectuado la nueva distribución de aguas del mencionado poblado y que de acuerdo con Tedesa a partir del día 1 de Enero de 1999 el suministro será realizado por la mencionado empresa, por lo que sería necesario el refrendo del Pleno Municipal para que TEDESA pudiera llevar a cabo el servicio mencionado en Almorchón.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a TEDESA realizar la gestión del suministro y abastecimiento de aguas en la Barriada de Amorchón.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

### IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PRORROGA DE LA OBRA DE URBANIZACION Y CONEXIÓN DE SANEAMIENTO EN ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó al Pleno la conveniencia de solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura una prórroga para la ejecución de las obras correspondientes A LA URBANIZACION Y CONEXIÓN DE SANEAMIENTO EN ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES, en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre este Ayuntamiento y la citada Consejería, por si las citadas obras no pudieran terminarse dentro del plazo previsto en el mismo, con anterioridad al 30 de Diciembre de 1998.

Tras lo expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes una prórroga en la ejecución de las obras correspondientes a la URBANIZACION Y CONEXIÓN DE SANEAMIENTO EN ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud de prórroga a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

PRIMERO - Aprobar el proyecto y presupuesto de obra para el saneamiento de aguas en el barrio de San Mateo, con un importe de 150.000 pesetas.  
SEGUNDO - Solicitar al INEM la cesión de un terreno de 2.000 metros cuadrados para la construcción de una casa de familia.  
TERCERO - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz el informe que el Ayuntamiento emite sobre la propuesta de obra.

### III - AUTORIZACIÓN A TERREBA ABASTECIMIENTO AGUA BARAJADA DE ALMOZÓN

Por el Sr. Alcalde es admitida a los efectos de la presente el Plan Municipal que fue aprobado por el Ayuntamiento de Cebrera del Campo, las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, por importe de 11.000.000 pesetas. Asimismo, se autoriza a la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas. En consecuencia, se autoriza a la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas. En consecuencia, se autoriza a la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas.

Las expresadas y demás disposiciones que se refieren en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, excepto el Sr. Muñoz, acordó en la siguiente forma:

PRIMERO - Autorizar a TERREBA a realizar la gestión de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón.  
SEGUNDO - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz el informe que el Ayuntamiento emite sobre la propuesta de obra para la realización de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón.

### IV - SOLICITUD A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROPIEDAD DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se remite al Pleno la siguiente solicitud de la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas. Asimismo, se autoriza a la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas. En consecuencia, se autoriza a la Compañía de Obras Públicas de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas.

Las expresadas y demás disposiciones que se refieren en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, excepto el Sr. Muñoz, acordó en la siguiente forma:

PRIMERO - Solicitar al INEM la cesión de un terreno de 2.000 metros cuadrados para la construcción de una casa de familia.  
SEGUNDO - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz el informe que el Ayuntamiento emite sobre la propuesta de obra para la realización de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la Barriada de Almozón, con un importe de 11.000.000 pesetas.

## V.- COMPROMISO AFECTACION EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO DEVOLUCION CUOTAS DEL IBI RUSTICA AÑO 1996.

---

Por el Sr. Alcalde se expuso que, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y por la Comisión Provincial del Gobierno referente a la exención del IBI RUSTICA correspondiente al ejercicio 1996 (RD 4/1996, de 1 de Marzo), el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, tiene que adoptar acuerdo plenario de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención concedidas y que ascienden a la cantidad de 280.278 pesetas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo del compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas del IBI Rústica correspondientes al ejercicio de 1996 y que ascienden a la cantidad de 280.270 pesetas por las exenciones concedidas a las solicitudes por inundaciones en el citado impuesto y referido año.

## VI.- MOCION SOBRE SOLICITUD DE CONDONACION DE LA DEUDA A CENTROAMERICA.

---

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura presentada por la Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional, cuyo tenor literal es el siguiente: "En los últimos días hemos asistido a la tragedia que ha tenido lugar en varios países centroamericanos de cuyos efectos millones de personas tardarán muchos años en recuperarse. Asimismo hemos podido comprobar con satisfacción la extraordinaria reacción espontánea de solidaridad de la sociedad española y EXTREMEÑA ante esta catástrofe. Esta actitud solidaria de nuestra sociedad nos obliga a todos los que participamos de una manera u otra del mundo de la cooperación internacional a abordar los problemas y cargas estructurales que provocan situaciones como esta. A las puertas de un nuevo milenio reclamamos la necesidad de un cambio de relaciones económicas con el Sur. Es el momento de revisar los criterios para una política de cooperación internacional equilibrada y justa a medio y largo plazo; de superar la mera política de asistencia puntual y de emergencia ante tragedias como la que presenciamos, y de establecerlos cauces de control adecuados para que los recursos lleguen realmente a la población afectada. El problema de la deuda externa que ha puesto desgraciadamente de actualidad la crisis centroamericana, es una de las causas fundamentales del subdesarrollo y la pobreza en la que vive gran parte de la humanidad. Son más de mil millones de personas las que viven esclavizadas por el peso de una carga que asciende a los 2,2 billones de US\$ y que no cesa de crecer. Por ello, apoyamos la campaña Deuda Externa. ¿Deuda eterna? para lograr el alivio de esta deuda en el contexto de la celebración del año 2000. La Deuda Externa de los países pobres altamente endeudados condena a la pobreza externa a más de mil millones de personas y supone, para dichos países, un alto coste en forma de sufrimiento humano provocado por la mortalidad infantil, la enfermedad, la malnutrición o el analfabetismo. En el aspecto financiero, la inestabilidad que conlleva la condición de deudor unida a las durísimas políticas de ajuste exigidas por las instituciones acreedoras, significan, por ejemplo, el recorte de los gastos sociales básicos (salud, educación, etc.) para reducir el déficit público o un daño creciente al medio ambiente, como consecuencia de la necesidad que tienen los países deudores de aumentar las exportaciones que, en muchos casos, depende de, obtener

Por el Sr. Alcalde se expone que en relación con las acciones llevadas a cabo por el Organismo Autónomo de Regadío de la Diputación de Badajoz y por la Comisión Provincial del Cobranza de los impuestos y la Comisión del IBI RUSTICO, en cumplimiento del artículo 1906 (RD 6/1964 de 1 de Mayo) el Ayuntamiento de Badajoz, para que se adopte acuerdo respecto de la aplicación expresa de los recursos a pagar al Estado por vía de concentración a la devolución de las cuotas y recargos sobre el impuesto correspondiente y que recaerán a la cantidad de 100.216 pesetas.

Para el estudio y examen de la Comisión Provincial de Regadío y de la Comisión de Regadío y Examinando el Organismo Autónomo de Regadío de la Diputación de Badajoz, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de autorizar al Ayuntamiento de Badajoz a que presente a la Comisión Provincial de Regadío y Examinando el Organismo Autónomo de Regadío de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento del artículo 1906 (RD 6/1964 de 1 de Mayo) que recaerán a la cantidad de 100.216 pesetas por las acciones correspondientes por imputarse en el estado impuesto y recargos etc.

17. MOTION SOBRE POLITICA DE CONSERVACION DE LA DEUDA  
COMUNICACION

Por el Sr. Secretario General se presenta a la Junta Municipal por la Diputación de Regadío y Examinando el Organismo Autónomo de Regadío de la Diputación de Badajoz, para que se adopte acuerdo respecto de la aplicación expresa de los recursos a pagar al Estado por vía de concentración a la devolución de las cuotas y recargos sobre el impuesto correspondiente y que recaerán a la cantidad de 100.216 pesetas por las acciones correspondientes por imputarse en el estado impuesto y recargos etc.

divisas dando la explotación indiscriminada de recursos naturales como la madera, los minerales o un rico producto agrícola”.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del Buey, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Reino de España y a sus Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), la condonación de la deuda pública que mantienen con el Reino de España los países pobres alta y moderadamente endeudados, vinculando dicha condonación a inversiones en desarrollo humano (salud, educación, medio ambiente) en los países deudores.

SEGUNDO.- La adopción, por parte del Gobierno del Reino de España, de un papel activo en los foros multilaterales a favor de los países endeudados.

TERCERO.- La transparencia en la toma de decisiones vinculada con la deuda, en la información y en la difusión de los datos.

#### VII.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PRORROGA EJECUCION DE LA OBRA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN LA HUERTA VIEJA DEL SANTUARIO DE BELEN.-----

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó al Pleno Municipal la necesidad de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura una prórroga para la ejecución de la obra denominada ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN LA HUERTA VIEJA DEL SANTUARIO DE BELEN, debido a que por razones técnicas y problemas en el suministro de materiales, no puede terminarse dentro del plazo establecido en el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la citada Consejería.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo una prórroga en la ejecución de la obra denominada ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO EN LA HUERTA VIEJA DEL SANTUARIO DE BELEN por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud de prórroga a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

#### VIII.- APROBACION SOLICITUD AL INEM PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EN OBRAS O SERVICIOS DE INTERES GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 1998, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-----

El Sr. Diputado Sr. ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

VII - ANEXO A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE BADAJOZ Y SU REGIMEN DE GOBIERNO

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

VIII - ANEXO A LA LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Se examinó el proyecto de obras presentado por el Servicio Municipal correspondiente, destinado a contratar a trabajadores en obras o servicios de interés general, relacionados con las actividades formativas relacionadas con los Programas Formativos del Plan de Empleo e Industria (F.S.E.) de 1997, Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria (F.S.E.) de 1998 y Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.F.) de 1998 y de conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El número de puestos a solicitar será de 9 trabajadores, los contratos tendrán una duración de tres meses, el comienzo de la actividad antes del 31 de Diciembre de 1998 y la subvención a solicitar asciende a la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Tras su estudio detallado, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y la Memoria para la contratación de trabajadores en obras o servicios de interés general, relacionados con las actividades anteriormente formativas anteriormente señaladas, de conformidad con la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

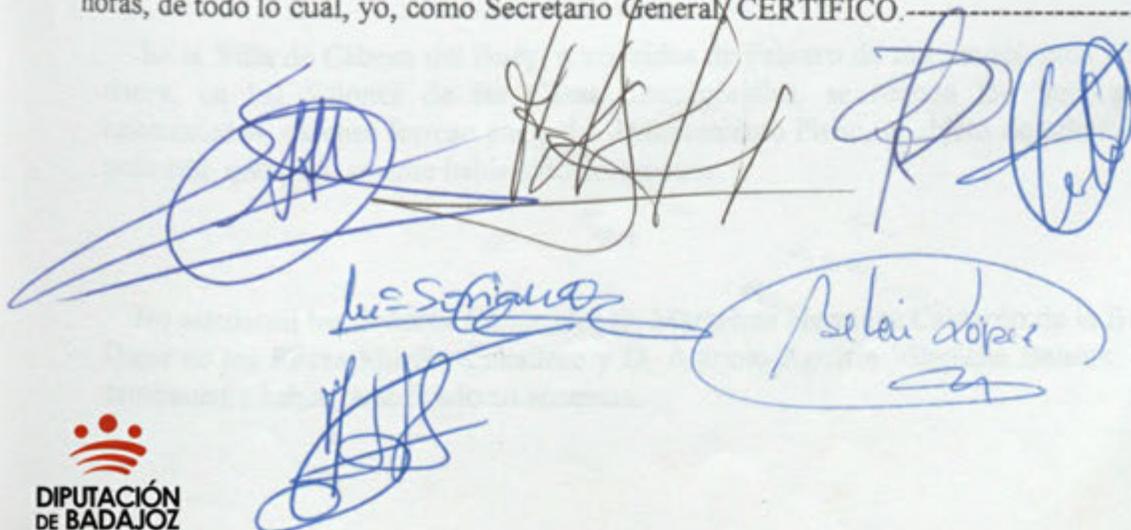
SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 3.750.000 pesetas, con destino a la citada contratación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación realice al INEM la presente solicitud.

Fuera del orden del día, el Sr. Alcalde expuso que el Proyecto para la creación de empleo estable, aprobado por el INEM, había sido ya comenzado y puesto en funcionamiento por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Antes de concluir la sesión plenaria, el Sr. Alcalde lamentó la ausencia de los Sres. Concejales del Grupo Popular por no acudir a la presente sesión plenaria y Comisiones Informativas, celebradas por la mañana, al tratarse de principalmente de asuntos de trámite, y no justificar su ausencia, demostrando una vez más su falta de preocupación sobre los temas y cuestiones municipales, a diferencia de cuando vienen personalidades de su partido político a nuestra localidad por la mañana, en las que, al parecer, sí tienen tiempo de concurrir todos los miembros del Grupo Popular y desaparecen los motivos laborales, que les impiden asistir a Plenos y Comisiones por la mañana.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General CERTIFICO.



Le-Sonigudo

Belai Lopez

El estudio de proyectos de obras presentados por el servicio municipal de urbanismo, destinados a construir o rehabilitar en zonas o sectores de urbanización, relacionados con las actividades formativas relacionadas con los Programas de Empleo e Iniciativa (P.E.I.) de 1987, Programa de Empleo y Formación del Plan de Empleo e Iniciativa (P.E.I.) de 1988 y Plan Nacional de Formación e Iniciativa (Plan F.I.) de 1988 y de conformidad con la Orden de 30 de octubre de 1987 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El mismo se refiere a solicitar, así como a proporcionar, los datos necesarios para la realización de un estudio de actividad entre el 31 de Diciembre de 1988 y la subsección a solicitar, referido a la cantidad de 1.200.000 pesetas.

- Tener estudio detallado por cantidad de sus trabajos a Plan Municipal de Empleo y Asuntos Sociales.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y la memoria para la realización de trabajos de urbanismo de interés general relacionados con las actividades formativas y de formación profesional de conformidad con la Orden de 30 de Octubre de 1987 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- Solicitar al IBIEM la cantidad de 1.200.000 pesetas, con destino a la realización de los trabajos.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por parte de esta Corporación, informe al IBIEM de presente social.

Entra del orden del día el Sr. Alcalde expresa que el Proyecto para la creación de un estudio de urbanismo por el IBIEM, según está en estudio y puede ser presentado por el Ayuntamiento de Badajoz.

Antes de leer la sesión pública, el Sr. Alcalde leen la sesión de la 1ª Sesión de Urbanismo (Grupo I) por no acudir a la sesión sesión pública y Urbanismo. Informar por la sesión, al respecto de procedimiento de trámite de solicitud y en relación al estudio, demostrar que con esta la presentación de los datos y condiciones municipales a distintos de cuando se presentaban en el estudio de urbanismo local por la sesión, en la que al respecto se han de considerar todos los miembros del Grupo Popular y Urbanismo. Los trabajos que se impiden están a Planes y Condiciones por el estudio.

- Y se declara que el Sr. Presidente de esta sesión, según las condiciones de cada uno de los trabajos de urbanismo.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to be "José María..." and several illegible scribbles.



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado.....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 20 HORAS.

---

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.

D. Máximo Pereira Gozalo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero y D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera, quienes previamente habían justificado su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE SAN FRANCISCO, 1  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1994 A LAS 10 HORAS

SEÑORES ASISTENTES

- D. José María Muñoz
- D. Félix Andrés Domínguez Aguirre
- D. María Berta López Bermejo
- D. Mercedes Martín Ochoa
- D. Mariano Ferrer García
- D. Estanislao Torres Vique
- D. María Dolores López
- D. María José Romero Calvo
- D. Antonio Romero Jiménez
- D. Felipe García González

D. Juan Antonio Pérez

En la Villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en las Salas de la Casa Consistorial, se celebró una sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, con el siguiente orden de temas:

1.º Informe del Sr. Alcalde Sr. D. Juan Antonio Pérez.  
2.º Informe del Sr. D. Antonio Romero Jiménez y D. Antonio Romero Jiménez.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno la inclusión por razones de urgencia de los siguientes asuntos en el presente Orden del Día: Apoyo escrito Mesa para el desarrollo de las Comarcas Deprimidas de Europa para el trazado Autovía Lisboa-Valencia; Solicitud Consejería de Bienestar Social ayudas en materia de consumo a la OMIC de Cabeza del Buey y por último Información Municipal, inclusión a la que el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, mostró su conformidad.

Igualmente y antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde hizo referencia al comentario reflejado en el acta de la sesión anterior sobre las ausencias no justificadas del Grupo Popular a las Comisiones y Plenos celebrados por la mañana, volviéndose a reiterar en lo manifestado en la misma, a lo que los señores Concejales del Grupo Popular no formularon comentario alguno.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Diciembre de 1998, a las trece horas y treinta minutos, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores asistentes.

#### II.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL EJERCICIO 1997.

Examinados los estados, cuentas, anexos, justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, así como los documentos que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante ese ejercicio presupuestario y encontrados conformes en su contenido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y una vez estado expuesto el citado Informe de la Comisión, junto con la Cuenta General y sometido a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones por cuantos pudieran estar interesados, el informe de la Comisión de fecha 26 de Octubre de 1998 queda elevado a definitivo y, por tanto, procede la aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 1997.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, aprobó la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997.

#### III.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY EJERCICIO



Examinados los estados, cuentas, anexos, justificantes que integran la Cuenta General del Organismo Autónomo Universidad Popular de Cabeza del Buey, correspondiente al ejercicio de 1997, así como los documentos que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante ese ejercicio presupuestario y encontrados conformes en su contenido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y una vez estado expuesto el citado Informe de la Comisión, junto con la Cuenta General y sometido a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones por cuantos pudieran estar interesados, el informe de la Comisión de fecha 26 de Octubre de 1998 queda elevado a definitivo y, por tanto, procede la aprobación de la Cuenta General del Organismo Autónomo Universidad Popular correspondiente al ejercicio 1997.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez señores Concejales asistentes, aprobó la Cuenta General del Organismo Autónomo Universidad Popular correspondiente al ejercicio de 1997.

#### IV.- ESTUDIO RESOLUCION Y ADJUDICACION SUBASTA INMUEBLE C/ ORO, NÚMERO 3.

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del acta de las proposiciones presentadas para participar en la subasta del inmueble sito en la calle Oro, número 3, de esta Villa, dentro del plazo establecido para ello y de conformidad con las condiciones aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1998. Las proposiciones presentadas en el Registro Municipal por su orden son las siguientes:

- Don Pablo Mansilla Almena..... 1.818.000 pesetas.
- Doña Carmen Esquinas Balmaseda..... 6.321.321 pesetas.

Tras su detenido examen, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación de Badajoz, Hospital Psiquiátrico de Mérida, adjudique la subasta del inmueble sito en la calle Oro, número 3, de esta Villa, propiedad de D. José Muñoz-Reja Arévalo, a DOÑA CARMEN ESQUINAS BALMASEDA en la cantidad de 6.321.321 pesetas.

SEGUNDO.- Comunicar a Doña Carmen Esquinas Balmaseda la adjudicación del citado inmueble.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

CUARTO.- Comunicar a la Diputación de Badajoz, Hospital Psiquiátrico de Mérida, el presente acuerdo de adjudicación, para que adopte las medidas legales oportunas al efecto.

#### V.- ESTUDIO PROPOSICIONES Y ADJUDICACION CONCURSO EXPLOTACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-----

Por mí, el Secretario General se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa

Examinados los hechos que se expresan en el informe de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1987, así como los documentos que sirven de soporte a todas las gestiones presupuestarias, de personal, de servicios, de mantenimiento y de enseñanza, a saber: durante los ejercicios presupuestarios y económicos correspondientes a su gestión por la Comisión Interactiva Especial de Estudios, Económicos y Financieros y sus efectos respecto al estado financiero de la Comisión, junto con la Cuenta General y con respecto a información política por parte de dicho órgano, durante los ejercicios y actos que se han producido, en relación a los recursos, y observaciones por parte de la Comisión, el informe de la Comisión de fecha 30 de Octubre de 1988 queda elevado a definitivo y, por tanto, procede la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 1988 por parte de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Madrid, por encargo de los señores Comisarios, acordó la Cuenta General del ejercicio 1988 por parte de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid.

IX.- ESTUDIO RESOLUCION Y APLICACION SUBASTA INMUEBLE DE MADRID

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del acta de las actuaciones realizadas para participar en la subasta del inmueble sito en la calle Cervantes, número 1, de esta Villa, donde el plazo establecido para ello y de conformidad con las condiciones que se establecieron en la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid de 1988. Las proposiciones presentadas en dicho acto fueron las siguientes:

- Don Felipe Martínez Alzola ..... 4.211.000 pesetas
- Don Juan Luis Rodríguez Belmonte ..... 4.211.231 pesetas

Por el resultado de la subasta se acordó y vino al Dpto. de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, para ser elevada a un acuerdo de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, a fin de aprobar el acta de la subasta, según se indica en el acta de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid.

**PROPUESTA 1.-** Propuesta a la Excmo. Diputación de Madrid, D. Juan Luis Rodríguez Belmonte, en el importe de 4.211.231 pesetas, en el caso de que el Sr. Juan Luis Rodríguez Belmonte, a Dña. Carmen Escudé, en el importe de 4.211.231 pesetas.

**PROPUESTA 2.-** Propuesta a Dña. Carmen Escudé, Belmonte, en el importe de 4.211.231 pesetas.

**PROPUESTA 3.-** Propuesta a Dña. Carmen Escudé, Belmonte, en el importe de 4.211.231 pesetas.

Por el resultado de la subasta se acordó y vino al Dpto. de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, para ser elevada a un acuerdo de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, a fin de aprobar el acta de la subasta, según se indica en el acta de la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid.

X.- ESTUDIO PROPOSICIONES Y APLICACION CONCURSO EXERCITACION COMPLEJO POLIESTRUCTURAL EN LA CIUDAD DE MADRID

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura del acta de las actuaciones realizadas para participar en la subasta del inmueble sito en la calle Cervantes, número 1, de esta Villa, donde el plazo establecido para ello y de conformidad con las condiciones que se establecieron en la Comisión de Organización Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid de 1988. Las proposiciones presentadas en dicho acto fueron las siguientes:



de Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expuso que, dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones para participar en el concurso para la adjudicación y prestación del servicio de explotación del bar, cafetería, hotel e instalaciones anejas al complejo polideportivo, publicado en el BOP de 18 de Diciembre de 1998, se ha presentado una sola. Acto seguido se procede a la apertura de la proposición por el Sr. Presidente, en presencia de los miembros de la Comisión Informativa, resultando ser el licitador el vecino de esta localidad y anterior adjudicatario DON SANTOS CALVO RIBALLO, con domicilio en la calle General Espartero, 11, de esta Villa. Comprobada por la Comisión Informativa la documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada, junto con la oferta económica y modificaciones al objeto del contrato, esta reúne las condiciones requeridas en el concurso convocado al efecto, por lo que se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, proceda a la adjudicación del concurso para la explotación del bar, cafetería, hotel e instalaciones anejas al complejo Polideportivo Municipal en favor de DON SANTOS CALVO RIBALLO, por las circunstancias anteriormente señaladas".

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

#### VI.- APROBACION PROYECTO DE OBRAS POLIGONO INDUSTRIAL

Se procedió a la lectura del Informe del Servicio Municipal de Obras, referente al proyecto de obras correspondiente al Polígono Industrial, presentado por la empresa que está realizando las obras de referencia. Tras su lectura y detenido examen, el Sr. Alcalde-Presidente propone a los miembros del Pleno la aprobación correspondiente del citado proyecto de obras, por cuanto cumple con las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Por todo lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras correspondiente al Polígono Industrial que se está ejecutando en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la adopción de cuantas medidas sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa constructora y a la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

#### VII.- APROBACION CONVENIO PLANER, SU FINANCIACION Y PRESUPUESTO, OBRA NUMERO 5.

Por el Sr. Presidente se expuso que, dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER) de 1998, se ha aprobado para este Municipio la obra N° 5, denominada "Electr. Naves almacén línea AT. CT, red BT", por lo que procede aprobar la financiación municipal y su presupuesto.

de régimen interior, cuyo texto literal es el siguiente: Por el Sr. Presidente se acuerda que dentro del plazo establecido para la presentación de proyectos para participar en el concurso para la adjudicación y gestión del servicio de explotación del gas, se presenten hasta tres instalaciones antes el día 30 de septiembre, quedando en el BOP de 17 de Diciembre de 1988, se ha presentado una sola. Ante segunda se procede a la apertura de la proposición por el Sr. Presidente, en presencia de los miembros de la Comisión Informativa, reunidos por el letrado el vecino de esta localidad y número de expediente DON SANTIAGO CALVO LIBALLO, con domicilio en la calle (Calle) número 11, de esta Villa. Concluida por la Comisión Informativa la documentación solicitada de la participación, examinados los datos y generalidades, tanto como en otras localidades y modificaciones al orden del concurso, así como las condiciones referidas en el concurso convocada al efecto, por lo que se propone el Plan Municipal por unanimidad de sus miembros, previa a la adjudicación del concurso para la explotación del gas, en esta localidad, para el desarrollo de las obras de saneamiento Municipal en favor de DON SANTIAGO CALVO LIBALLO, por las circunstancias anteriormente señaladas.

Por lo tanto el Plan Municipal por unanimidad de sus miembros, previo al desarrollo de la Comisión Informativa de régimen interior.

#### VII- ABOLICIÓN PROYECTO DE OBRAS DE REGADÍO MUNICIPAL

Se propone a la Junta del Ayuntamiento del Servicio Municipal de Obras, referida al proyecto de obras correspondiente al Regadío Municipal, convocada por la Comisión que está trabajando las obras de saneamiento. Por las causas y demás expuestas en el anterior Expediente propuesto a los miembros del Plan de explotación correspondiente del objeto propuesto de obra, por cuanto cumple con las vigencias municipales señaladas del Ayuntamiento Municipal.

Por todo lo expuesto y examinado el Documento Técnico de la Comisión de Obras y Urbanismo por unanimidad de sus miembros, el Plan Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO** - Aprobar el proyecto de obra correspondiente al Regadío Municipal que se está ejecutando en nuestra localidad.

**SEGUNDO** - Facilitar al Sr. Alcalde Presidente D. José Muñoz Páez, tan ampliamente como en el orden propuesto para la adjudicación de obras, mediante las gestiones para la formalización del presente expediente.

**TERCERO** - Continuar el presente expediente a la espera de contestar y a la luz de la documentación a los efectos oportunos.

#### VII- ABOLICIÓN CONVENIO MANER EN FINANCIACION Y PRESUPUESTO OTRA NUMERO 1

Por el Sr. Presidente se acuerda que dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Regadío y la Diputación de Badajoz, correspondiente al Plan de explotación de agua (PLAN) de 1988, se ha acordado por este Ayuntamiento la obra N.º 1 correspondiente al Plan de saneamiento para este municipio la obra N.º 1 de saneamiento municipal y su presupuesto.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la Obra Nº 5, del Convenio PLANER de 1998, denominada "Electr. Naves almacén línea AT. CT, red BT", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA | 2.000.000 PESETAS. |
| APORTACION DIPUTACION           | 2.000.000 PESETAS. |
| APORTACION MUNICIPAL            | 1.000.000 PESETAS. |
|                                 | -----              |
| TOTAL PRESUPUESTO               | 5.000.000 PESETAS. |

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

#### VIII.- APOYO ESCRITO MESA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEPRIMIDAS DE EUROPA PARA TRAZADO AUTOVIA LISBOA-VALENCIA.

Por mí el Secretario General se procedió a lectura del escrito de la Mesa para el desarrollo de las Comarcas Deprimidas de Europa, constituida el 23 de mayo de 1998, en el que se expone lo siguiente: Que se pretende construir en un futuro próximo la Autovía Lisboa-Valencia. Que la citada Autovía podría discurrir por un corredor de unos 60 Km. desde la N-430 hacia el Sur. Que el trazado de dicha autovía, según la alternativa propuesta por la Mesa, uniría las poblaciones más importantes de los Valles de la Serena, los Pedroches, Alcuía y la Comarca de Almadén con el futuro Aeropuerto de Ciudad Real y con Badajoz. Que este trazado favorecería el Desarrollo de las zonas afectadas en todos los sentidos: Agropecuario, Industrial, Servicios, Ocio, etc. Por lo expuesto, se solicita aprobación plenaria del Ayuntamiento al estudio de la alternativa propuesta de la Mesa y descrita en el documento anexo.

El Sr. Alcalde manifestó que la propuesta presentada por la Mesa para el Desarrollo de las Comarcas Deprimidas de Europa referente a la Autovía Lisboa-Valencia, llevaría consigo que la misma pasaría a un kilómetro de Cabeza del Buey y supondría un ahorro considerable de kilómetros desde nuestra localidad a ciudades como Badajoz o Ciudad Real, por lo que considera conveniente el apoyo a la citada propuesta, a lo que los Grupos Políticos mostraron su conformidad.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal aprobó apoyar dicha alternativa y su remisión a los organismos competentes, para su conocimiento y demás efectos.

Las lo expuesto y acordado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de  
Gasto y Presupuesto por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el  
siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta municipal de la Orit N.º 2 del Convenio  
PLAZAS de LINA, denominada "Plaza Nueva Simón José AT, con BT, con  
dotación y presupuesto adjuntos a los siguientes proyectos:

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA | 2.000.000 PESETAS |
| APORTACION DIPUTACION           | 1.000.000 PESETAS |
| APORTACION MUNICIPAL            | 1.000.000 PESETAS |
| TOTAL PRESUPUESTO               | 4.000.000 PESETAS |

SEGUNDO.- Comprometerse a pagar la cantidad correspondiente al  
Presupuesto cuando lo sea requerido por el ayuntamiento, una vez finalizada la obra.

TERCERO.- Aprobar a la Junta de Extremadura para que la expedición que le  
corresponde aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la lina  
de acuerdo a la Diputación Provincial, en la forma expresada en el Convenio.

### VII.- APROYO ESCRITO MESA PARA EL DEPARTAMENTO DE LAS COMUNAS DEPENDIENTES DE EUROPA PARA TRABAJO APROVIA LEGON VALLECA

Por que el Sr. D. Juan Manuel de Guebara, a la Junta del sector de la Mesa para el  
desarrollo de las Comunas dependientes de Europa, acordando el 25 de mayo de 1988,  
en el que se aprueba el siguiente: Que se pretende construir un nuevo edificio de  
Aprovo Ligon-Valleca que la ciudad. Aprovecho para decir que se comente de  
unos 500 metros desde la P-410 hacia el Sur que el terreno de dicha parcela, según la  
información que se ha dado, sería la base para las construcciones más importantes de los Valles  
de la zona de Ligon, Alentejo y la Comarca de Alentejo con el fin de desarrollo  
de Ciudad Real y con trabajo. Que sea un nuevo desarrollo de Desarrollo de las zonas  
dependientes de todos los sectores: Agrícola, Industrial, Residencial, etc. etc. etc. etc.  
según se indica en el informe presentado al Ayuntamiento de Ligon de la siguiente  
propuesta de la mesa y debería ser el documento base.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta presentada por la Mesa para el Desarrollo  
de las Comunas Dependientes de Europa pretende a la zona de Ligon-Valleca, llevando  
a cabo un nuevo desarrollo de la zona de Ligon y con trabajo un nuevo  
edificio de viviendas para las zonas dependientes de Ciudad Real y con trabajo de Ciudad  
Real, por lo que debería ser el documento base para el desarrollo de la zona  
dependiente de todos los sectores: Agrícola, Industrial, Residencial, etc. etc. etc. etc.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de  
Gasto y Presupuesto por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó  
el siguiente ACUERDO: y se acordó a los siguientes proyectos:

## IX.- SOLICITUD CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO A LA OMIC DE CABEZA DEL BUEY.-----

Por mí, el Secretario General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por la Comisión Informativa se procedió al estudio del Proyecto presentado a desarrollar por la OMIC de Cabeza del Buey en el año 1999, junto con su presupuesto anual y que asciende a la cantidad de 1.137.000 pesetas, de conformidad con la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las OMIC, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lo expuesto, procede solicitar la correspondiente solicitud a la Consejería de Bienestar Social.

Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, eleva al Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención para la OMIC de Cabeza del Buey, de conformidad con la Orden de 26 de enero de 1999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice la presente solicitud".

Después de su lectura, el pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó y ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

## X.- INFORMACION MUNICIPAL.-----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal sobre distintas cuestiones de interés municipal:

- En primer lugar, señaló el Sr. Alcalde que las obras de la carretera que une nuestra localidad con Zarza-Capilla, Capilla y Peñalsordo ya han comenzado, contando con un presupuesto de 700 millones de pesetas, de los cuales la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 400 millones de pesetas y la Confederación Hidrográfica del Guadiana la de 300 millones, que supone una aportación de la Junta de Extremadura de 100 millones de pesetas más de la previsión inicial y 100 millones menos de la CHG. Igualmente, el tramo de carretera de Cabeza del Buey a Capilla va a ser ejecutado por la Junta de Extremadura, y el tramo de Capilla al límite de la provincia con la aportación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, si cumple con los compromisos adquiridos y acomete las obras mediante la redacción del correspondiente proyecto. Ello como consecuencia de haberse negociado el cambio de ejecución del trazado por los Organismos Oficiales, que inicialmente también correspondía por orden inverso.
- En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que en los Presupuestos de la Junta de Extremadura para 1999 se encuentra recogida la previsión de la construcción de una estación de autobuses en nuestra localidad, por importe de 35 millones de pesetas, sin que todavía se conozca el lugar donde irá ubicada.

Por el Sr. Secretario General de la Comisión de Orden y Urbanismo, en su informe de fecha 14 de mayo de 1997, se informa de que el Ayuntamiento de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, ha acordado solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo, por lo que se acordó solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo.

Por el debate correspondiente, la Comisión Informante de Orden y Urbanismo, por unanimidad de sus miembros, acordó el Pleno Municipal adoptar el siguiente ACUERDO:

ACUERDO - Solicitar a la Comisión de Bienestar Social la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997.

ACUERDO - Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Moya, que en su informe y representación del Ayuntamiento, informe la presente solicitud.

Por el Sr. Secretario General de la Comisión de Orden y Urbanismo, en su informe de fecha 14 de mayo de 1997, se informa de que el Ayuntamiento de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, ha acordado solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo.

II. DEMARCACION MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente, en su informe de fecha 14 de mayo de 1997, se informa de que el Ayuntamiento de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, ha acordado solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo.

En primer lugar, se informa de que el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Moya, en su informe y representación del Ayuntamiento, ha informado de que el Ayuntamiento de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, ha acordado solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo.

Por el Sr. Secretario General de la Comisión de Orden y Urbanismo, en su informe de fecha 14 de mayo de 1997, se informa de que el Ayuntamiento de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, ha acordado solicitar la conservación de la OMC de Caballá del Buey, en su sesión de 11 de mayo de 1997, para su explotación como zona de recreo y uso deportivo.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno Municipal referente a obras municipales, que con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1999, se van a realizar obras de urbanización por un importe de 28 millones de pesetas (Barriada de San Roque, principalmente). Otras obras de urbanización que se ejecutarán en el casco urbano por importe de unos 3,5 millones de pesetas, aún sin determinar y 8 millones de pesetas para terminar la calle larga de la Barriada de Almorchón. También se van a ejecutar obras con cargo al PLANER, por importe de 5 millones de pesetas, aprobada en esta sesión plenaria, obras del POL-98 (Barriada de Almorchón, por importe de 600.000 pesetas, entre otras) y del POL-99, por importe de 10 millones de pesetas, en saneamiento en los Callejones de San Pedro y camino de la Cabeza (traseras de la UNION). Por último, con cargo al INTERREG II, se han invertido 25 millones de pesetas en diferentes obras (Plaza de Badajoz, zona del Instituto, etc.); en reparaciones en calle Seco Moyano se tiene previsto realizar una inversión de 10 millones de pesetas. Para concluir en referencia a esta cuestión, referenció el Sr. Alcalde que, en el Santuario de Ntra. Sra. de Belén, se invertirán 10 millones de pesetas, para recuperación del patrimonio histórico-artístico.
- En cuarto lugar, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal sobre el próximo traslado al edificio del Ayuntamiento, una vez que las obras están prácticamente terminadas, a falta de los boletines de enganche y de la dotación del nuevo mobiliario. Con la terminación de las obras, el Ayuntamiento contará con unas instalaciones óptimas, tanto para los funcionarios y personal que trabaje en las mismas como para todos los vecinos que a ellas acudan.
- En quinto lugar, el Sr. Alcalde expuso que ya comenzaron las obras de movimiento de tierras del Polígono Industrial, ascendiendo su importe a la cantidad de 69 millones de pesetas y cuyo proyecto ha sido aprobado en la presente sesión plenaria.
- En sexto lugar, el Sr. Alcalde, en relación con las obras de la Residencia Municipal, prácticamente terminadas, informó que, en la actualidad, se está realizando la urbanización de los alrededores, por un importe de unos 10 millones de pesetas, estando prevista su finalización para un plazo de dos o tres meses.
- En séptimo lugar, el Sr. Alcalde expresó que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a través de la Concejalía de Cultura, tiene previsto colaborar en los actos conmemorativos de la celebración del 25 aniversario del Instituto Muñoz-Torrero.
- En octavo lugar, el Sr. Alcalde indicó que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey tiene previsto, con motivo del 25 aniversario de la fundación de la empresa CONSER, realizar un homenaje a sus trabajadoras, homenaje que tendrá lugar en el mes de septiembre, pues aún cuando se había pensado realizarlo el día 8 de marzo de 1999, conmemorativo de la Mujer Trabajadora; y así, para evitar cualquier tipo de interpretación electoralista que pudiera darse a dicho homenaje en ese mes, se celebrará con la nueva Corporación que surja de las elecciones municipales.
- Para concluir, el Sr. Alcalde señaló que se están celebrando los 20 años de Ayuntamientos democráticos, conmemoración organizada por las Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la FEMPEX, a través de una exposición itinerante que recorrerá 51 pueblos de nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura. A nivel

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó en consecuencia del Plan Municipal referente a obras municipales que con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1999 se van a realizar obras de urbanización por un importe de 28 millones de pesetas (Barriada de San Roque, principalmente). Otras obras de urbanización que se ejecutaron en el curso anterior por importe de unos 1,2 millones de pesetas, así como el derribo de 8 millones de pesetas para trasladar la calle Jorge de Alarcón de Almorcoba. También se van a ejecutar obras con cargo al PLAN MUNICIPAL por importe de 2 millones de pesetas, ejecutadas en una zona de urbanización del P.O.U. 99 (Barriada de Almorcoba, por importe de 200.000 pesetas, entre otras) y del P.O.U. 99, por importe de 10 millones de pesetas, en el desarrollo de los Callejones de San Pedro y Camino de la Cobiza (proyecto de la URBANIZACIÓN). Por último, con cargo al INVERSIÓN II, se han invertido 25 millones de pesetas en diferentes obras (Plan de Badajoz - zona del Jardín, etc.), en el desarrollo de las obras de urbanización de las zonas de urbanización de 10 millones de pesetas. Para concluir en relación a esta inversión, el Sr. Alcalde preguntó en el desarrollo de Plan de Obras de Inversión 10 millones de pesetas para el desarrollo del territorio municipal.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal sobre el desarrollo de las obras de urbanización que con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1999 se van a realizar obras de urbanización y de la ejecución del nuevo municipio. Con la terminación de las obras de urbanización, como es lógico, se van a ejecutar obras de urbanización y obras de urbanización que con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1999 se van a ejecutar. En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó por el desarrollo de las obras de urbanización de las zonas de urbanización municipal, acordando en primer lugar el desarrollo de 60 millones de pesetas y, en segundo lugar, el desarrollo de las obras de urbanización.

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó por las obras de urbanización municipal, principalmente en relación con las obras de urbanización de las zonas de urbanización de las zonas de urbanización, por un importe de unos 10 millones de pesetas, como es lógico, en relación con las obras de urbanización de las zonas de urbanización.

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó por el desarrollo de las obras de urbanización de las zonas de urbanización de las zonas de urbanización, por un importe de unos 10 millones de pesetas, como es lógico, en relación con las obras de urbanización de las zonas de urbanización.

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó por el desarrollo de las obras de urbanización de las zonas de urbanización de las zonas de urbanización, por un importe de unos 10 millones de pesetas, como es lógico, en relación con las obras de urbanización de las zonas de urbanización.

En primer lugar, el Sr. Alcalde preguntó por el desarrollo de las obras de urbanización de las zonas de urbanización de las zonas de urbanización, por un importe de unos 10 millones de pesetas, como es lógico, en relación con las obras de urbanización de las zonas de urbanización.

local, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con las Concejalías de Cultura y Deportes, organizará una serie de actividades, como un maratón fotográfico, concurso de pintura, competiciones deportivas con el lema de 20 años de Ayuntamientos democráticos, programas radiofónicos, entre otros. Igualmente, el Sr. Alcalde señaló que la FEMPEX ha organizado unos certámenes literarios a los que invita a participar a los vecinos de nuestra localidad. Por último, el Sr. Alcalde expresó que con la conmemoración de los veinte años de Ayuntamientos democráticos se ha pretendido abrir un debate en la sociedad extremeña sobre tal circunstancia, que se establezca una comparación de lo que eran los Ayuntamientos hace veinte años y de lo que son en la actualidad y de lo que se espera que sean los Ayuntamientos en el siglo XX.

XI.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Belen Lopez' and 'Alonzo'.

El Ayuntamiento de Labores del Buzo, con las Concejales de Cultura y Deportes organizó una serie de actividades como un museo fotográfico, concursos de pintura, competiciones deportivas con el fin de 20 años de Ayuntamiento de Labores del Buzo, programas educativos, entre otros programas. En el ámbito social que la FESBUX, el organismo más cercano a las personas que invita a participar a los vecinos de nuestra localidad. Por último, el Sr. Alcalde agradece con la colaboración de los vecinos de Ayuntamiento de Labores del Buzo que se ha conseguido que el debate en la sociedad extremeña sobre la democracia que se establece una comparación de lo que son los movimientos para venir más y de lo que son en la actualidad y de lo que son los Ayuntamiento de Labores del Buzo.

XI - REUNIONES Y SUBCOMISIONES

Y en relación con temas que han de ser tratados por el Ayuntamiento de Labores del Buzo, se han celebrado reuniones y subcomisiones de trabajo, de las que se adjunta el acta correspondiente.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'Labores del Buzo']*



**AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY**

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

**AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE  
BADAJOZ.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1.999, A LAS 21  
HORAS.**

Señores asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:** Don José Muñoz Núñez

**CONCEJALES:** D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D<sup>a</sup> Marcela Martín Cabezas.

D. Máximo Pereira Gozalo.

D. Casimiro Flores Vigara.

D<sup>a</sup> María Soriano Núñez.

D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY

Código Postal 18800  
(BADAJOS)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE  
BADAJOS

AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1999, A LAS 21  
HORAS

Señores asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Muñoz Núñez

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca

D.ª María Belén López Serrano

D.ª Marcela Martín Cabezas

D. Máximo Perera Gozalo

D. Casimiro Flores Vigar

D.ª María Soriano Núñez

D.ª María José Herrador Calderón de la Barca

D. Oscar de los Reyes Muñillo Caballero

D. Antonio Agustín Villalón Balseca

D. Antonio Herrador Jiménez

D. Felipe García González

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Henrich Fetter

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de abril de mil novecientos  
noventa y nueve, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los  
señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento  
Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido  
convocada.

Siendo las veintuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr.  
Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los  
asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores concejales asistentes.

## II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.-----

En primer lugar, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz una subvención de 3.000.000 ptas. para dotar de agua al Polígono Industrial que se está construyendo en nuestra localidad, desde el Campo de Fútbol, ascendiendo el importe total de la obra a unos 5.300.000 ptas. aproximadamente.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la inclusión de este punto en el Orden del Día, era principalmente, al celebrarse esta primera sesión plenaria en el nuevo Salón de Plenos, la de felicitar a la Corporación por estar en el nuevo edificio del Ayuntamiento, que ha sido dotado de nuevo mobiliario, instalaciones modernas, climatización de aire frío y caliente, red informática centralizada, que redundará en una mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos de Cabeza del Buey, a los que también felicita el Sr. Alcalde, por disponer de un Ayuntamiento moderno y cómodo del que puedan sentirse orgullosos.

Igualmente, el Sr. Alcalde quiso felicitar y expresar su agradecimiento a la Diputación Provincial de Badajoz, que ha aportado el 75% del Presupuesto total de la obra, rogando se haga extensiva dicha felicitación a la Sra. Arquitecta, Doña María Luisa Márquez Velázquez y al Sr. Aparejador D. Alfonso Gómez Garrido que han realizado el proyecto y la dirección de la obra. Prueba de lo anteriormente señalado, ha sido la visita que ha realizado en fechas pasadas el Sr. Presidente de la Diputación, para comprobar el resultado de las obras, quedando plenamente satisfecho con su finalización.

Por último el Sr. Alcalde expresó su felicitación a la empresa CONSTRUSER, que ha sido la encargada de su ejecución durante los años que han durado las mismas y que espera sea a plena satisfacción.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que el inicio de la actividad en el nuevo Ayuntamiento ha coincidido con la celebración de los veinte años de Ayuntamientos Democráticos, algo que pudiera entenderse como significativo de la evolución positiva que han desarrollado los Ayuntamientos durante este tiempo.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las veinte horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los señores concejales asistentes.

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. ASUNTOS DE INTERÉS  
MUNICIPAL

En primer lugar, el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz una subvención de 3.000.000 ptas. para dotar de agua al Polígono Industrial que se está construyendo en nuestra localidad, desde el Campo de Fútbol, ascendiendo el importe total de la obra a unos 2.300.000 ptas. aproximadamente.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la inclusión de este punto en el Orden del Día, era principalmente, al celebrarse esta primera sesión plenaria en el nuevo Salón de Plenos, la de felicitar a la Corporación por estar en el nuevo edificio del Ayuntamiento, que ha sido dotado de nuevo mobiliario, instalaciones modernas, climatización de aire frío y caliente, red informática centralizada, que redundará en una mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos de Cabeza del Buey, a los que también felicita el Sr. Alcalde, por disponer de un Ayuntamiento moderno y cómodo del que puedan sentirse orgullosos.

Igualmente, el Sr. Alcalde quiso felicitar y expresar su agradecimiento a la Diputación Provincial de Badajoz, que ha aportado el 75% del presupuesto total de la obra, rogando se haga extensiva dicha felicitación a la Sra. Arquitecta, Doña María Luisa Márquez Velázquez y al Sr. Arquitecto D. Alfonso Gómez Garrido que han realizado el proyecto y la dirección de la obra. Prueba de lo anteriormente señalado, ha sido la visita que ha realizado en fechas pasadas el Sr. Presidente de la Diputación, para comprobar el resultado de las obras, quedando plenamente satisfecho con su realización.

Por último el Sr. Alcalde expresó su felicitación a la empresa CONSTRUSER, que ha sido la encargada de su ejecución durante los años que han durado las mismas y que espera sea a plena satisfacción.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que el inicio de la actividad en el nuevo Ayuntamiento ha coincidido con la celebración de los veinte años de Ayuntamientos Democráticos, algo que podría entenderse como significativo de la evolución positiva que han desarrollado los Ayuntamientos durante este tiempo.

(centro cultural) en Cabeza del Buey se han presentado las siguientes proposiciones:

\* INSPRO, S.L. 9.216.199 ptas. I.V.A. INCLUIDO

\* FRIMER 9.508.984 ptas. I.V.A. INCLUIDO

### III.- APROBACION, SI PROCEDE, CESION DEL USO DE 25 METROS CUADRADOS DE TERRENO CALLE JUAN CARLOS I A LA ERNESTINA, S.A.-----

Por el Sr. Presidente se expuso que se ha recibido escrito de la Compañía La Ernestina, S.A., en el que se solicita la cesión de 25 metros cuadrados de terreno en el jardín de la Residencia de Ancianos que se construye junto a la calle Juan Carlos I para la ubicación de un Centro de Transformación para atender al suministro de dicha calle y de las adyacentes, así como autorización para la construcción de líneas subterráneas de Media y Baja Tensión para acometer al C.T. desde el jardín de la Residencia y para suministrar desde el mismo a los abonados de la zona en expansión, por lo que sería conveniente que por el Pleno Municipal se aprobase la solicitud de la citada empresa, a lo que sus miembros mostraron su conformidad.

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión del uso de 25 metros cuadrados de terreno en jardín de la Residencia de Ancianos para la ubicación de un centro de transformación junto a la calle Juan Carlos I, así como autorización para la construcción de las líneas subterráneas de media y baja tensión para acometer al C.T.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo.

### IV.- ESTUDIO Y ADJUDICACION CONCURSO OBRA CLIMATIZACION CENTRO CULTURAL.-----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros de la Comisión Informativa que, dentro del plazo convocado para el concurso para la realización de las obras de climatización del cine

### III.- APROBACION, SI PROCEDE, CESION DEL USO DE 25 METROS CUADRADOS DE TERRENO CALLE JUAN CARLOS I A LA ERNESTINA, S.A.

Por el Sr. Presidente se expuso que se ha recibido escrito de la Compañía La Ernestina, S.A., en el que se solicita la cesión de 25 metros cuadrados de terreno en el jardín de la Residencia de Ancianos que se construye junto a la calle Juan Carlos I para la ubicación de un Centro de transformación para atender al suministro de dicha calle y de las adyacentes, así como autorización para la construcción de líneas subterráneas de Media y Baja Tensión para acometer al C.T. desde el jardín de la Residencia y para suministrar desde el mismo a los abonados de la zona en expansión, por lo que sería conveniente que por el Pleno Municipal se aprobase la solicitud de la citada empresa, a lo que sus miembros mostraron su conformidad.

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de los trece señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión del uso de 25 metros cuadrados de terreno en jardín de la Residencia de Ancianos para la ubicación de un centro de transformación junto a la calle Juan Carlos I, así como autorización para la construcción de las líneas subterráneas de media y baja tensión para acometer al C.T.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo.

### IV.- ESTUDIO Y ADJUDICACION CONCURSO OBRA CLIMATIZACION CENTRO CULTURAL

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros de la Comisión Informativa que, dentro del plazo convocado para el concurso para la realización de las obras de climatización del cine

(centro cultural) en Cabeza del Buey se han presentado las siguientes proposiciones:

- INSPRO, S.L. 9.216.199 ptas. I.V.A. INCLUIDO
- FRIMER 9.508.984 ptas. I.V.A. INCLUIDO
- FRIEX 8.571.624 ptas. I.V.A. INCLUIDO

Tras el estudio detallado de todas las ofertas presentadas, los miembros de la Comisión Informativa acordaron, por unanimidad de sus miembros, proponer al Pleno Municipal la adjudicación del concurso de la obra de climatización del Centro Cultural en Cabeza del Buey a la empresa INSPRO, S.L. por ser la que ha realizado las obras del Ayuntamiento de Cabeza del Buey y poder prestar por ello un mejor servicio de mantenimiento, por ser la oferta que más garantías ofrece y ser la empresa que mejor curriculum presenta de entre las restantes.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda eleva, por unanimidad de sus asistentes, al Pleno Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso para la obra de climatización del Centro Cultural (Cine) de Cabeza del Buey a la empresa INSPRO, S.L., por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo."

Tras su lectura el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

#### V.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.-----

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Abril de 1.999, en la que se solicita una subvención de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en concepto de ayuda directa al empleo, de 14.000.000 ptas. para la contratación de 14 desempleados mayores de 25 años, en virtud del Decreto 37/1.999 de 23 de marzo, de la citada Consejería, por el que se convocan ayudas al empleo público.

La relación de puestos de trabajo a cubrir es la siguiente: 2 monitores deportivos, 1 auxiliar de biblioteca, 1 obrero de mantenimiento de Almorchón y Belén, 1 peón de mantenimiento de instalaciones deportivas, 2 oficiales de albañilería, 3 peones de servicios y 4 auxiliares de jardinería.

(centro cultural) en Cabeza del Buey se han presentado las siguientes proposiciones:

- INSURO, S.L. 9.216.199 ptas. I.V.A. INCLUIDO
- PRIMERO 9.208.984 ptas. I.V.A. INCLUIDO
- PRIEX 8.271.624 ptas. I.V.A. INCLUIDO

Tras el estudio detallado de todas las ofertas presentadas, los miembros de la Comisión Informativa acordaron, por unanimidad de sus miembros, proponer al Pleno Municipal la adjudicación del concurso de la obra de climatización del Centro Cultural en Cabeza del Buey a la empresa INSURO, S.L. por ser la que ha realizado las obras del Ayuntamiento de Cabeza del Buey y poder prestar por ello un mejor servicio de mantenimiento, por ser la oferta que más garantías ofrece y ser la empresa que mejor curriculum presenta de entre las restantes.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda eleva, por unanimidad de sus asistentes, al Pleno Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el concurso para la obra de climatización del Centro Cultural (Cine) de Cabeza del Buey a la empresa INSURO, S.L., por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo.

Tras su lectura el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

## V.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO

Por el Sr. Presidente se procedió a la lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Abril de 1999, en la que se solicita una subvención de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en concepto de ayuda directa al empleo, de 14.000.000 ptas. para la contratación de 14 desempleados mayores de 25 años, en virtud del Decreto 271.999 de 23 de marzo, de la citada Consejería, por el que se convocan ayudas al empleo público.

La relación de puestos de trabajo a cubrir es la siguiente: 2 monitores deportivos, 1 auxiliar de biblioteca, 1 obrero de mantenimiento de Alcañón y Belén, 1 tron de mantenimiento de instalaciones deportivas, 2 oficiales de albañilería, 3 peones de servicios y 4 auxiliares de jardinería.

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal ratificó la resolución de la Alcaldía de 16 de Abril de 1.999 por la que se solicita una ayuda de 14.000.000 ptas. para la contratación de los 14 puestos de trabajo anteriormente referenciados, de conformidad con el Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

#### VI.- ADHESIÓN DOCUMENTO FORO EXTREMEÑO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-----

Se procedió a la lectura de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para su adhesión, por el Pleno Municipal con motivo de la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Para este 8 de marzo, la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro proponen la adhesión al documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del mismo, así como la participación por este Ayuntamiento como miembro consultivo del mismo. El objetivo es trasladar a la opinión pública la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género. La violencia de género es un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona. Por todo ello desde la dirección General de la Mujer se convoca a todas las mujeres y hombres de la localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de Violencia. LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGÚN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO... O VERGÜENZA.

Tras lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal aprobó la adhesión al documento del Foro Extremeño de Debate contra la violencia de género.

#### VII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO ADQUISICIÓN MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

Por Sr. Presidente se manifestó que, de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1.999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios Protección Civil se ha solicitado para la de nuestra localidad una ayuda de

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal ratificó la resolución de la Alcaldía de 16 de Abril de 1999 por la que se solicita una ayuda de 14.000.000 pts. para la contratación de los 14 puestos de trabajo anteriormente referenciados, de conformidad con el Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

## VI - ADHESIÓN DOCUMENTO FORO EXTREMENO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se procedió a la lectura de la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para su adhesión, por el Pleno Municipal con motivo de la celebración del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Para este 8 de marzo, la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro proponen la adhesión al documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del mismo, así como la participación por este Ayuntamiento como miembro consultivo del mismo. El objetivo es trasladar a la opinión pública la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya toto el mundo de acuerdo que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género. La violencia de género es un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obrando su condición de persona. Por todo ello desde la dirección General de la Mujer se convoca a todas las mujeres y hombres de la localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia. LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGUN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO... O VERGÜENZA.

Tras lo expuesto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal aprobó la adhesión al documento del Foro Extremeno de Debate contra la violencia de género.

## VII - SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO ADQUISICIÓN MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil se ha solicitado para la de nuestra localidad una ayuda de

2.121.462 ptas., con conforme a la memoria elaborada por la Policía Local al servicio de este Ayuntamiento.

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo una subvención para la compra de material y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, conforme a la memoria presentada.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir el material que se adquiera con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1.999 de dicha Consejería, en el inventario municipal de bienes al llevarse a cabo su rectificación anual.

TERCERO.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

VIII.- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA EN CABEZA DEL BUEY.

Se procedió a la lectura del escrito de la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Cabeza del Buey en el que se informa que de conformidad al artículo 10,2 de los estatutos y artículo 21,9 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española en los que se recoge la composición de los órganos colegiados de gobierno, el Ayuntamiento del Municipio donde tenga la sede el Comité Local podrá designar a un representante, por lo que procedería que por el Pleno Municipal se designara un representante del Ayuntamiento en dicho Comité Local.

Por el Grupo Socialista se propone al Pleno Municipal el nombramiento de la Sra. Concejala Doña Belén López Sereno, siendo su suplente la Sra. Concejala Doña María Soriano Núñez.

Por su parte, el Grupo Popular se abstiene a la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, se aprobó con nueve votos a favor de dicho Grupo y cuatro abstenciones del Grupo Popular.

IX.- SOLICITUD AYUDA DINAMIZACIÓN MERCADO LABORAL.-----

2 121.462 pts., con conforme a la memoria elaborada por la Policía Local al servicio de este Ayuntamiento.

Tras su estudio y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia y Trabajo una subvención para la compra de material y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cabeza del Buey, conforme a la memoria presentada.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir el material que se adquiere con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la agrupación local de Voluntarios de Protección Civil, de conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1999 de dicha Consejería, en el inventario municipal de bienes al llevarse a cabo su recenseo anual.

TERCERO.- Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

#### VIII.- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA EN CABEZA DEL BUEY.

Se procedió a la lectura del escrito de la Asamblea Local de Cruz Roja Española de Cabeza del Buey en el que se informa que de conformidad al artículo 10.2 de los estatutos y artículo 21.9 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española en las que se recoge la composición de los órganos colegiados de gobierno, el Ayuntamiento del Municipio donde tenga la sede el Comité Local podrá designar a un representante, por lo que procedente que por el Pleno Municipal se designara un representante del Ayuntamiento en dicho Comité Local.

Por el Grupo Socialista se propone al Pleno Municipal el nombramiento de la Srta. Concejal Doña Belén López Soriano, siendo su suplente la Srta. Concejal Doña María Soriano Núñez.

Por su parte, el Grupo Popular se abstiene a la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, se aprobó con nueve votos a favor de dicho Grupo y cuatro abstenciones del Grupo Popular.

#### IX.- SOLICITUD AYUDA DINAMIZACIÓN MERCADO LABORAL.

Por el Sr. Presidente se expuso que, de conformidad con el Decreto 36/1.999 de 23 de Marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, procede solicitar una ayuda de 2.000.000 ptas., para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la ejecución del proyecto denominado "Dinamizador Laboral", elaborado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Igualmente, se procedió por el Sr. Presidente a enumerar los objetivos programados en el proyecto, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal.

Tras su detenido examen y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda de 2.000.000 ptas. para la ejecución del proyecto denominado "Dinamizador Laboral", de conformidad con el Decreto 36/1999, de 23 de marzo, de dicha Consejería, por el que se regulan ayudas para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, cofinanciadas por el FSE.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice la presente solicitud.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, donde proceda, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente y sello con el del Ayuntamiento, en Cabeza del Buey a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

X.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.

Por el Sr. Presidente se expuso que, de conformidad con el Decreto 361/1999 de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, procede solicitar una ayuda de 2.000.000 ptas. para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la ejecución del proyecto denominado "Dinamizador Laboral", elaborado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Igualmente, se procedió por el Sr. Presidente a enumerar los objetivos programados en el proyecto, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal.

Tras su detenido examen y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda de 2.000.000 ptas. para la ejecución del proyecto denominado "Dinamizador Laboral", de conformidad con el Decreto 361/1999, de 23 de marzo, de dicha Consejería, por el que se regulan ayudas para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, cofinanciadas por el FSE.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice la presente solicitud.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, donde proceda, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente y selló con el del Ayuntamiento, en Cabeza del Buey a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

#### X- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 1999, A LAS 13 HORAS.

---

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.  
D. Máximo Pereira Gozalo.  
D. Casimiro Flores Vigara.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.  
D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.  
D. Antonio Herrador Jiménez.

Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero y D. Felipe García González, quienes previamente habían justificado su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Original 1980 - (BADAJOS) - Ayuntamiento de Cabeza del Buey - Provincia de Badajoz

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA DE BADAJOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA DE BADAJOS

- REGIMEN ASISTENTES
- D. José María Muñoz
  - D. Félix Antonio Domínguez Aguirre
  - D. Manuel Antonio Cabeza del Buey
  - D. Manuel María Cabeza
  - D. Mariano Fariña Gualda
  - D. Carmelo Fariña Vique
  - D. María Soledad Muñoz
  - D. María José Herrero Cabeza del Buey
  - D. Antonio Agustín Viqueira Balseiro
  - D. Antonio Fariña Llorens

Secretario General - D. Mariano Fariña Llorens

En la Villa de Cabeza del Buey, a ... de ... de ...

El Alcalde de Cabeza del Buey, D. ...

Jun  
I  
SEC  
TIT  
P  
1  
2  
SUP  
D  
D  
D  
D  
D  
D

Siendo las trece horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

**PUNTO UNICO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 13 DE JUNIO DE 1999.**

Convocadas Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas, que se celebrarán el próximo día 13 de Junio de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la LOREG, 5/1985, de 19 de Junio, se procede al Sorteo Público de componentes de Mesas, sirviendo de base las relaciones de electores confeccionadas al respecto, y una vez observadas todas las prescripciones legales en materia electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente manera:

**ELECCIONES JUNIO 1999**

| Junta Electoral de Zona de | Distrito Censal | Municipio       | Circunscripción Electoral |
|----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| CASTUERA                   | 1ª.             | CABEZA DEL BUEY | BADAJOZ                   |

SECCIÓN .....1ª..... MESA .....II.....

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./D.ª SANTIAGO LOPEZ VILLALOBOS ...WESTERMAYER D.N.I. .... ELECTOR N.º 350.....  
 1.ª VOCAL: D./D.ª JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ CALVO DE MORA..... D.N.I. 79306704..... ELECTOR N.º 483.....  
 2.ª VOCAL: D./D.ª PLÁCIDO CORCHERO MORA..... D.N.I. 11787107..... ELECTOR N.º 163.....

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MARÍA PILAR MARTÍN-MOYANO VIGARA. D.N.I. 33983289..... ELECTOR N.º 370.....  
 DE PRESIDENTE/A: D./D.ª FELIPE ANGEL RODRÍGUEZ VALVERDE... D.N.I. 05382857..... ELECTOR N.º 564.....  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª J. MANUEL ALMENA CALDERÓN..... D.N.I. 08880566..... ELECTOR N.º 015.....  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª JOSÉ M. SALGADO RUIZ..... D.N.I. 34772516..... ELECTOR N.º 599.....  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª MANUELA CAPILLA GÓMEZ..... D.N.I. 79263087..... ELECTOR N.º 143.....  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª JOSÉ ANTONIO CALVO NAVARRO..... D.N.I. 33982341..... ELECTOR N.º 109.....

Señala las tres horas que es la sesión para este año, el Sr. Presidente declaró que la sesión posterior se celebrará a las 10 de la mañana en el Orden del Día.

PUNTO UNICO-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES JUNIO DE 1999

Comandante Encargado de la Mesa Electoral, Amador y Barrios, que se celebran el día 13 de junio de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de junio, se procede al sorteo público de componentes de las Mesas Electorales de las elecciones autonómicas al Parlamento y las elecciones municipales en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla.

ELECCIONES JUNIO 1999

|    |                 |         |
|----|-----------------|---------|
| 10 | GABAZA DEL BUOY | BARRAZA |
|----|-----------------|---------|

| Junta Electoral de Zona de | Distrito Censal | Municipio       | Circunscripción Electoral |
|----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| CASTUERA                   | 19              | CABEZA DEL BUEY | BADAJÓZ                   |

SECCIÓN .....2a..... MESA ...II.....

### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.ª LUIS MUÑOZ REJA MORENO..... D.N.I. 33.982.561. ELECTOR N.º 366.....  
 1.ª VOCAL: D/D.ª FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEDRAJAS..... D.N.I. 79.306.533. ELECTOR N.º 354.....  
 2.ª VOCAL: D/D.ª MA. LUISA GALLEGO LOPEZ..... D.N.I. 08.880.638. ELECTOR N.º 176.....

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.ª MARIA J. ANA RUBIO MOLINA..... D.N.I. 79.263.050. ELECTOR N.º 466.....  
 DE PRESIDENTE/A: D/D.ª MIGUEL ANGEL MOYANO SIMANCAS..... D.N.I. 79.309.666. ELECTOR N.º 345.....  
 DE 1.ª VOCAL: D/D.ª ANDRES R. ALMENA SERRANO..... D.N.I. 79.306.418. ELECTOR N.º 020.....  
 DE 1.ª VOCAL: D/D.ª EDUARDO SERRANO CABRERA..... D.N.I. 11.793.281. ELECTOR N.º 537.....  
 DE 2.ª VOCAL: D/D.ª ANA BELEN DOMINGUEZ RAMIREZ..... D.N.I. 79.306.492. ELECTOR N.º 149.....  
 DE 2.ª VOCAL: D/D.ª FRANCISCO VIGARA ORTEGA..... D.N.I. 52.960.326. ELECTOR N.º 589.....

| Junta Electoral de Zona de | Distrito Censal | Municipio       | Circunscripción Electoral |
|----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| CASTUERA                   | 29.             | CABEZA DEL BUEY | BADAJÓZ                   |

SECCIÓN .....1ª..... MESA .....II.....

### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D.ª ANGEL MUÑOZ-REJA GALLARDO..... D.N.I. 08785319..... ELECTOR N.º 364.....  
 1.ª VOCAL: D/D.ª VICENTE VIGARA PIZARRO..... D.N.I. 08667317..... ELECTOR N.º 562.....  
 2.ª VOCAL: D/D.ª MA. CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ..... D.N.I. 79262810..... ELECTOR N.º 159.....

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D.ª MA. ANGELES MUÑOZ-REJA MUÑOZ..... D.N.I. 52356301..... ELECTOR N.º 368.....  
 DE PRESIDENTE/A: D/D.ª PEDRO V. SANCHEZ RODRIGUEZ..... D.N.I. 08783235..... ELECTOR N.º 482.....  
 DE 1.ª VOCAL: D/D.ª MA. CARMEN CABRERA RODRIGUEZ..... D.N.I. .... ELECTOR N.º 56.....  
 DE 1.ª VOCAL: D/D.ª MANUELA LOPEZ-BERMEJO MOYANO..... D.N.I. 09158791..... ELECTOR N.º 252.....  
 DE 2.ª VOCAL: D/D.ª JACINTA CONDE MARTIN..... D.N.I. 76236189..... ELECTOR N.º 422.....  
 DE 2.ª VOCAL: D/D.ª SANDRA CALVO SANCHEZ..... D.N.I. 52966650..... ELECTOR N.º 86.....

|                    |           |                                   |       |       |
|--------------------|-----------|-----------------------------------|-------|-------|
| Comunidad Autónoma | Provincia | Colegio                           | Curso | Fecha |
| BADAJOS            | BAJA      | INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | 1º    | 1964  |

MESES II

|     |                       |      |      |
|-----|-----------------------|------|------|
| 1º  | ALFONSO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 2º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 3º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 4º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 5º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 6º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 7º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 8º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 9º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 10º | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |

|                    |           |                                   |       |       |
|--------------------|-----------|-----------------------------------|-------|-------|
| Comunidad Autónoma | Provincia | Colegio                           | Curso | Fecha |
| BADAJOS            | BAJA      | INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | 1º    | 1964  |

MESES II

|     |                       |      |      |
|-----|-----------------------|------|------|
| 1º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 2º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 3º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 4º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 5º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 6º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 7º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 8º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 9º  | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |
| 10º | ANTONIO GARCÍA GARCÍA | 1964 | 1964 |

|  |                       |                              |                                      |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| Junta Electoral de Zona de<br>CASTUERA | Distrito Censal<br>2º | Municipio<br>CABEZA DEL BUEY | Circunscripción Electoral<br>BADAJOZ |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|

SECCIÓN 2ª MESA U

### TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª PILAR VILAPLANA SIMANCAS D.N.I. 76.235.837 ELECTOR N.º 701  
 1.ª VOCAL: D./D.ª JOSE MUÑOZ TORRERO SANCHEZ AREVALO D.N.I. 33.983.836 ELECTOR N.º 432  
 2.ª VOCAL: D./D.ª FRANCISCA CARRILLO MERINO D.N.I. 52.099.551 ELECTOR N.º 111

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª V. FERNANDA M. DOIMEADIOS HDEZ D.N.I. ELECTOR N.º 316  
 DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JOSE MUÑOZ GOMEZ D.N.I. 76.224.551 ELECTOR N.º 414  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª ANGEL BARQUERO SIMANCAS D.N.I. 79.306.691 ELECTOR N.º 028  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª CARMEN VIGARA LOPEZ D.N.I. 76.235.854 ELECTOR N.º 690  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª JOSE SIMANCAS GARCIA RISCO D.N.I. 08.668.843 ELECTOR N.º 652  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª AGUSTINA SECO CAPILLA D.N.I. 33.990.559 ELECTOR N.º 617

|  |                       |                              |                                      |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| Junta Electoral de Zona de<br>CASTUERA | Distrito Censal<br>2º | Municipio<br>CABEZA DEL BUEY | Circunscripción Electoral<br>BADAJOZ |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|

SECCIÓN 3ª MESA U

### TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª MONTSERRAT MARTIN-MOYANO RGEZ. D.N.I. 79306798 ELECTOR N.º 436  
 1.ª VOCAL: D./D.ª AUGUSTO J. PAREJO CORTES D.N.I. 09162190 ELECTOR N.º 589  
 2.ª VOCAL: D./D.ª CARMEN CARRETERO ESCALANTE D.N.I. 33984169 ELECTOR N.º 144

### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª Mª LUISA MORENO LUENGO D.N.I. 79262897 ELECTOR N.º 492  
 DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JOSE RUIZ CABALLERO D.N.I. 76235990 ELECTOR N.º 695  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª EVA Mª RODRIGUEZ GALLARDO D.N.I. 79306778 ELECTOR N.º 671  
 DE 1.ª VOCAL: D./D.ª JOSE MANUEL MORA BRAVO D.N.I. 52962927 ELECTOR N.º 475  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª ALMUDENA NAHARRO DIAZ D.N.I. 79306746 ELECTOR N.º 558  
 DE 2.ª VOCAL: D./D.ª Mª MAR MUÑOZ-TORRERO CABALLERO D.N.I. 33982558 ELECTOR N.º 548

|         |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
|---------|---------|---------|---------|

|         |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |

|         |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
|---------|---------|---------|---------|

|         |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |
| 1000000 | 1000000 | 1000000 | 1000000 |

|  |                       |                              |                                      |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| Junta Electoral de Zona de<br>CASTUERA | Distrito Censal<br>30 | Municipio<br>CABEZA DEL BUEY | Circunscripción Electoral<br>BADAJOZ |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|

SECCIÓN .....1a..... MESA .....U.....

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D.\* JULIANA CARRETERO ESCALANTE..... D.N.I. 79.262.880 ELECTOR N.º 137.....  
 1.º VOCAL: D/D.\* JULIA SALGADO RUIZ..... D.N.I. 76.235.975 ELECTOR N.º 653.....  
 2.º VOCAL: D/D.\* MA ANGELES CAPILLA GARCIA RISCO..... D.N.I. 79.306.553 ELECTOR N.º 129.....

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D.\* SANTOS SIMANCAS RUIZ..... D.N.I. 76.224.222 ELECTOR N.º 759.....  
 DE PRESIDENTE/A: D/D.\* FRANCISCA ROJO GARCIA..... D.N.I. 30.142.227 ELECTOR N.º 621.....  
 DE 1.º VOCAL: D/D.\* MIGUEL ANGEL SIMANCAS CORTES..... D.N.I. 79.306.840 ELECTOR N.º 743.....  
 DE 1.º VOCAL: D/D.\* EUGENIO MUÑOZ TORRERO PIZARRO..... D.N.I. 30.197.336 ELECTOR N.º 499.....  
 DE 2.º VOCAL: D/D.\* MANUEL PUENTES DELGADO..... D.N.I. 05.890.568 ELECTOR N.º 587.....  
 DE 2.º VOCAL: D/D.\* ANTONIO PIZARRO ALBA..... D.N.I. 08.522.132 ELECTOR N.º 558.....

|  |                       |                              |                                      |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| Junta Electoral de Zona de<br>CASTUERA | Distrito Censal<br>40 | Municipio<br>CABEZA DEL BUEY | Circunscripción Electoral<br>BADAJOZ |
|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|

SECCIÓN .....1a..... MESA .....U.....

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D.\* DOLORES SANCHEZ-AREVALO CASILLAS..... D.N.I. 09153512..... ELECTOR N.º 513.....  
 1.º VOCAL: D/D.\* ESTEBAN SANCHEZ SOTO..... D.N.I. 76206229..... ELECTOR N.º 507.....  
 2.º VOCAL: D/D.\* ANTONIO CHAMIZO GARCIA..... D.N.I. 52356244..... ELECTOR N.º 97.....

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/D.\* JOAQUINA HERNANDEZ MORATO..... D.N.I. 07041433..... ELECTOR N.º 220.....  
 DE PRESIDENTE/A: D/D.\* MA CARMEN SANCHEZ-AREVALO RGUEZ..... D.N.I. 76236023..... ELECTOR N.º 522.....  
 DE 1.º VOCAL: D/D.\* ADELA SERRANO PEREZ..... D.N.I. .... ELECTOR N.º 564.....  
 DE 1.º VOCAL: D/D.\* FRANCISCA MUÑOZ-TORRERO VILLALBA..... D.N.I. 76235906..... ELECTOR N.º 381.....  
 DE 2.º VOCAL: D/D.\* JOSE CALVO-MANZANO GALLEGU..... D.N.I. .... ELECTOR N.º 68.....  
 DE 2.º VOCAL: D/D.\* FQ MIGUEL PRADA LOPEZ-VILLALON..... D.N.I. 34770921..... ELECTOR N.º 422.....

|                               |                      |                     |                    |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BADAJOZ | PROVINCIA DE BADAJOZ | CONCEJOS DE BADAJOZ | CONCEJO DE BADAJOZ |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|

11 de Mayo de 1981

| Nombre del Concejo | Fecha de Creación  | Fecha de Extinción | Observaciones |
|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| San Mateo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Juan           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pedro          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Andrés         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pablo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Agustín        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Nicolás        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Sebastián      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Esteban        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Bartolomé      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Jerónimo       | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Lorenzo        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Marcos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Antonio        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Francisco      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San José           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Carlos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Mateo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Juan           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pedro          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Andrés         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pablo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Agustín        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Nicolás        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Sebastián      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Esteban        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Bartolomé      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Jerónimo       | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Lorenzo        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Marcos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Antonio        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Francisco      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San José           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Carlos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |

|                               |                      |                     |                    |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BADAJOZ | PROVINCIA DE BADAJOZ | CONCEJOS DE BADAJOZ | CONCEJO DE BADAJOZ |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|

11 de Mayo de 1981

| Nombre del Concejo | Fecha de Creación  | Fecha de Extinción | Observaciones |
|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| San Mateo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Juan           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pedro          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Andrés         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pablo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Agustín        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Nicolás        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Sebastián      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Esteban        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Bartolomé      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Jerónimo       | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Lorenzo        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Marcos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Antonio        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Francisco      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San José           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Carlos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Mateo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Juan           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pedro          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Andrés         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Pablo          | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Agustín        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Nicolás        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Sebastián      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Esteban        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Bartolomé      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Jerónimo       | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Lorenzo        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Marcos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Antonio        | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Francisco      | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San José           | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |
| San Carlos         | 17 de Mayo de 1981 |                    |               |

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue and black ink, including the name 'Sr. Soriano']*

MIEMBROS ASISTENTES:

- Presidente: D. José María López
- VICEPRESIDENTES:
  - D. Francisco José Rodríguez Aguilera
  - D. Manuel Antonio Castro-López y Díaz
  - D. Antonio Martín Calvo
  - D. Sebastián Ferrás Guzmán
  - D. María Jesús López-Jiménez
  - D. María Teresa Pérez
  - D. María José Fernández Escobedo y de la Haza
  - D. Dolores de la Torre y Martín Carballar
  - D. Antonio Aguilar Martínez Salvo
  - D. Antonio Sánchez Jiménez
  - D. Pedro García Quintana

Secretario General: D. María Mercedes Pérez

Y en habiendo sido leído el presente acta, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando por  
terminada la misma, y así lo certifica el Sr. Secretario General. CERTIFICADO

*[Faint, illegible handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 1.999, A LAS 21 HORAS.

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.  
CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.  
D. Máximo Pereira Gozalo.  
D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez  
D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.  
D. Antonio Herrador Jiménez.  
D. Felipe García González.

Interventora Accidental: D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.  
Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, en los salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal D. Casimiro Flores Vigara, quien previamente había justificado su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY  
Calle Real 10800  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MAYO DE 1991 A LAS 21 HORAS

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez  
 CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre  
 D. Marcelino Hernández Caldeón de la Barca  
 D. Marcelo Martín Cabezas  
 D. Máximo Pérez González  
 D. María Belén López Sáenz  
 D. María Soledad Muñoz  
 D. María José Herrador Caldeón de la Barca  
 D. Oscar de los Reyes Muñoz Caldeón  
 D. Antonio Agustín Villalón López  
 D. Antonio Herrador Jiménez  
 D. Felipe García González

Interventor accidental: D. Sebastián Sánchez Adams  
 Secretario General: D. Mario Hernández López

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintitres de Mayo de mil novecientos  
 noventa y nueve, en los salones de las Casas Consistoriales, se reunen los señores arriba  
 mencionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar  
 sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concel D. Gerardo Torres Vique, quien previamente  
 había justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-----

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las veintiuna horas y del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las trece horas, se aprobaron las mismas, por unanimidad, de todos los señores asistentes.

II.- APROBACION CONVENIO CON APAMEX PARA EL DESARROLLO DE ACCION DE MEJORA DE INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISMINUCION.-----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, la Federación ECOM y la Asociación APAMEX, para el desarrollo y acción de mejora de la integración social de las personas con disminución. Con el presente convenio se contrataría un profesional hasta final de año, siendo la Federación ECOM la obligada a asumir los costes laborales, consistiendo las funciones de este profesional en la realización de actividades coordinadas por los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento y dirigidas a la mejora de la promoción de la integración y la participación de las personas con discapacidad de Cabeza del Buey en los ámbitos, actividades y servicios que les pueda ofrecer su municipio. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey facilitará al profesional del programa el espacio físico, la infraestructura y los medios técnicos necesarios para poder llevar a cabo sus tareas.

Tras lo expuesto y examinadas las cláusulas a suscribir por este Ayuntamiento de Cabeza del Buey, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, la Federación ECOM y la Asociación APAMEX para el desarrollo y acción de mejora de la integración social de las personas con disminución.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Nuñez, tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma del presente convenio.

Quinto las veintinueve horas, que es la señalada para cada uno de los Presidentes de las Diputaciones provinciales, para que se reúnan en el orden que se indica en el artículo anterior.

## I.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Quinta hora del día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Badajoz, se dará lectura a las actas de las sesiones anteriores y se procederá a su aprobación. En caso de haberse celebrado sesiones extraordinarias, se dará lectura a las actas de las mismas y se procederá a su aprobación.

## II.- APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCION DE MEJORA DE INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por el Sr. Presidente se expone a los miembros del Pleno la propuesta de acuerdo para el desarrollo de la acción de mejora de integración social de las personas con discapacidad. La propuesta se refiere a la creación de un departamento de integración social en el Ayuntamiento de Badajoz, que tendrá como objetivo principal la realización de actividades formativas y de orientación profesional para las personas con discapacidad. El departamento de integración social tendrá como finalidad la realización de actividades formativas y de orientación profesional para las personas con discapacidad. El departamento de integración social tendrá como finalidad la realización de actividades formativas y de orientación profesional para las personas con discapacidad. El departamento de integración social tendrá como finalidad la realización de actividades formativas y de orientación profesional para las personas con discapacidad.

Las actas de las sesiones anteriores y el presente acuerdo se leerán y aprobarán en la sesión de este día, y se dará traslado a los interesados para que comparezcan y aleguen lo que les convenga en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Municipal.

PRESENTE.- Aprobado el presente acuerdo en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Badajoz, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

SEÑALADO.- En el Ayuntamiento de Badajoz, a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

### III.- APROBACION, SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO

1.999.

---

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se manifestó que es objeto de la presente Comisión la del estudio y aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local para el presente ejercicio de 1999.

"Antes de entrar en el estudio del documento presupuestario, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, propone a los miembros de la Comisión que la aprobación del Presupuesto General para 1999 quedase sobre la mesa hasta después de las elecciones locales a celebrarse el 13 de Junio de 1999, con el compromiso de su Grupo de apoyarlos en este supuesto de que se plantease su aprobación después de las elecciones, por que en el caso hipotético de que su partido político ganase dichas elecciones locales, se encontrarían con un presupuesto aprobado por otro partido político, con lo que sea cual sea la nueva Corporación entrante se podrían encontrar con un Presupuesto no deseado.

"Por su parte, el Sr. Alcalde, D. José Muñoz Núñez, entiende que no debe aceptarse la propuesta del Grupo Popular, por cuanto que nos encontraríamos con que el Presupuesto se aprobaría una vez transcurrido más de medio año y la necesidad de su aprobación es consecuencia del cumplimiento de unos compromisos presupuestarios inaplazables, que en caso de no ganar las elecciones su partido político podrían verse incumplidos, por cuanto en el Presupuesto presentado por su Grupo Político está detrás una política presupuestaria, que puede verse alterada en el caso de aplazar su aprobación. Continuó manifestando el Sr. Alcalde que si después de las elecciones locales hay una nueva Corporación, de distinto signo político al actual, se podrían realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias, adaptándolas a las políticas presupuestarias de cada partido, por contar así con los mecanismos previstos en la ley, por lo que entiende que no debe rechazarse su aprobación por motivos electorales, como puede desprenderse de la propuesta del Grupo Popular.

"El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, expresó que el objeto de la presente Comisión Informativa es la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local para el año 1999 y que el momento adecuado para su aprobación es el presente.

"El Sr. Alcalde Presidente señaló que la propuesta del Grupo Popular debe desestimarse por todo lo anteriormente expuesto, por cuanto que esta Corporación está plenamente capacitada y en pleno derecho para aprobar el Presupuesto para este ejercicio de 1999, con la concurrencia que se trata de un Presupuesto continuista, con pocas variaciones respecto de años anteriores, salvo el Capítulo de inversiones y sus conceptos o de las inversiones municipales (adquisición de equipos informáticos, fotocopiadoras, depuradora, etc.) y siguiendo la política emprendida por su Grupo Político desde hace varios años.

"El Sr. Concejal del Grupo Popular expresó que con su propuesta de aplazar la aprobación los Presupuestos, ésta tendría lugar en cuanto a fechas, como todos los años, por lo que entiende que esta es perfectamente posible.

"A continuación, se procedió a debatir sobre la conveniencia o no de la aprobación del Presupuesto por los Grupos Políticos en el presente momento, reiterándose por el Sr. Alcalde la necesidad de su aprobación por cuanto que de ella dependen, por ejemplo la

Por mi el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Intermedia Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente: Por el Sr. Presidente se acordó que en el orden de la presente Comisión la del estado y desarrollo del Presupuesto General de la Entidad Local para el presente ejercicio de 1992.

Antes de entrar en el estudio del documento presupuestoario, el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Juan de los Rios, Sr. Caballero, propone a los miembros de la Comisión que la aprobación del Presupuesto General para 1992 quede sobre la mesa hasta después de las elecciones locales a celebrarse el 17 de junio de 1992, con el consentimiento de mi Grupo de esquivar en este momento de que se planteen en momentos después de las elecciones, por que en el caso hipotético de que el partido ganador gane algunas elecciones locales, se acordaría con un presupuesto aprobado por este partido político, con lo que sea la nueva Corporación entrante a gobernar municipal con un presupuesto aprobado.

Por su parte el Sr. Alcalde D. José Antonio Nieto, entiende que no debe sostener la propuesta del Grupo Popular, por cuanto que los compromisos con que el presupuesto se aprueba son un compromiso más de medio año y la necesidad de su aprobación se manifiesta del cumplimiento de una serie de obligaciones presupuestarias que en caso de no pasar las elecciones se plantean políticas nuevas que se plantean por tanto en el Grupo Popular está de acuerdo con la propuesta, que puede verse afectada en el caso de que se apruebe el presupuesto. Entiendo manteniendo el Sr. Alcalde que el día de las elecciones locales por una nueva Corporación de distinto signo político al actual, se podría haber las correspondientes modificaciones presupuestarias adicionales a las políticas presupuestarias de este partido, por cuanto es con los compromisos asumidos en el día que fue aprobado que no debe haberse un presupuesto por tanto manteniendo como punto de partida de la propuesta del Grupo Popular.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda D. Félix Antonio Latorre Aguirre, entiende que el objeto de la presente Comisión Intermedia es la aprobación del presupuesto general de la Entidad Local para el año 1992 y que el momento adecuado para su aprobación es el presente.

El Sr. Alcalde Presidente entiende que la propuesta del Grupo Popular debe fundamentarse por todo lo anteriormente expuesto, por cuanto que esta Corporación está planteando una política y en primer término para cumplir el presupuesto para este ejercicio de 1992, con lo acordado que se trata de un presupuesto consensado, con los intereses de todos los sectores, tanto el Partido de mayoría y sus políticas o de las inversiones que se plantean en el presente presupuesto, y sus correspondientes depósitos, etc., y siguiendo la política acordada por el Grupo Popular desde hace varios años.

El Sr. Concejal del Grupo Popular expresa que con el momento de votar la aprobación del presupuesto con este texto que se plantea como punto de partida para la que corresponde sea un presupuesto aprobado.

A continuación se procedió a debatir sobre la conveniencia o no de la aprobación del presupuesto por los Grupos Políticos en el presente momento, restando por el Sr. Alcalde la necesidad de su aprobación por cuanto que de ella depende, por tanto,

subvención del equipo de fútbol para este año o la concertación de las correspondientes operaciones crediticias, que no pueden esperar más demora en su aprobación, por lo que nuevamente manifestó la conveniencia de la aprobación del Presupuesto presentado por su Grupo Político para la sesión plenaria a celebrarse el día de mañana.

“Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Oscar de las Reyes Murillo Caballero, se preguntó a la Sra. Interventora Accidental sobre diversas cuestiones técnicas, principalmente sobre la posibilidad o no de concertar préstamos, con el Presupuesto prorrogado, a lo que fue debidamente contestado al respecto, principalmente en que éstos deben ser finalistas y recogidos en las bases de ejecución del documento presupuestario.

“Tras el debate correspondiente, y sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, ésta fue rechazada con cuatro votos en contra del Grupo Socialista y uno a favor del Grupo Popular, de dejar sobre la mesa la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 1999 para después de las elecciones municipales.

“Por todo lo expuesto, el Sr. Concejal del Grupo Popular señaló que votarán en contra del Presupuesto presentado por el Grupo Socialista, por cuanto que, en su opinión, al aprobarse antes de las elecciones, la nueva Corporación puede nacer hipotecada con un presupuesto aprobado antes de las mismas.

“Por su parte, el Sr. Alcalde expresó que constara literalmente en acta la expresión del Concejal del Grupo Popular manifestada al principio de la Comisión Informativa de que apoyarían el Presupuesto presentado por el Grupo Socialista después de las elecciones, no entendiéndolo tal postura, por cuanto que si los actuales son buenos para después de las elecciones también deben serlo ahora, salvo que por motivos electorales no convenga al Grupo Popular aprobarlos antes de las elecciones.

“El Sr. Concejal del Grupo Popular expresó que, en su opinión, lo que manifestó al principio de la Comisión era que los estudiarían y que siempre y cuando que lo estimasen conveniente, los apoyarían, es decir con carácter condicionado, pero que el nunca dijo que los aprobarían, afirmación a la que expresan su disconformidad los miembros del Grupo Socialista, que entienden que se dijo lo que se dijo, es decir, que el Grupo Popular se compromete a aprobar los Presupuestos presentados por el Grupo Socialista, si su debate y aprobación, fuese después de las elecciones.

“Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que lo que ocurre es que la postura del Grupo Popular obedece a motivos electoralistas, por que se plantea una cuestión que atañe a la forma y no al fondo del presupuesto, en cuanto al momento de su aprobación, pero que no se debaten cambios en las partidas presupuestarias, porque lo que ocurre es que el Partido Popular no tiene ninguna propuesta, ni ningún modelo alternativo al presentado por el Grupo Socialista. A tal afirmación, el Sr. Concejal del Grupo Popular expresó su compromiso de presentar un Presupuesto alternativo después de las elecciones.

“Por último, el Grupo Socialista propone al Pleno Municipal la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999 presentado por su Grupo Político.”

Tras su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente reiteró lo reflejado en el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la oferta realizada por el Grupo Popular de que apoyarían y aprobarían los presupuestos presentados por su grupo político para el presente ejercicio de 1.999, después de la celebración de las elecciones municipales, propuesta que rechazan por las razones manifestadas y reflejadas el día de celebración de la Comisión Informativa, cuyo dictamen fue ratificado por sus asistentes, expresando que su grupo propone al Pleno Municipal la aprobación del Presupuesto presentado en la presente sesión plenaria

...del equipo de fútbol que este año a la hora de la convocatoria de las correspondientes...

...del Grupo Popular, D. Oscar de las Rivas Muñoz Calabán, se...

...del Grupo Popular, se debe tener en cuenta la situación del Presupuesto General...

...del Grupo Popular, por tanto que se...

El Sr. portavoz del Grupo Popular manifestó que su grupo político votará en contra del presupuesto general para el ejercicio 1.999, por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Cuentas, leído con anterioridad.

Después de lo manifestado, el Sr. Alcalde, una vez conocidas las posturas de los grupos políticos, explicó que el Presupuesto de la entidad local asciende a la cantidad de 547.922.000 pesetas, equilibrado en sus ingresos y gastos, ascendiendo el del Ayuntamiento a 539.314.000 pesetas y el del Organismo Autónomo Universidad Popular a la de 48.608.000 pesetas. El capítulo de inversiones asciende a la cantidad de unos 196.000.000 de pesetas, suponiendo un 36% aproximadamente del total del Presupuesto y los gastos de personal ascienden a la de unos 198.000.000 de pesetas, que suponen aproximadamente un 33% del total del Presupuesto, siendo estos dos capítulos los más importantes. Continuó señalando, el Sr. Alcalde, que en el capítulo de inversiones, que es el que incide principalmente en la variación del Presupuesto de un año a otro, se recogen, entre otras, la del acondicionamiento de la zona de acampada municipal, abastecimiento del Polígono Industrial, Alumbrado Público, Centro Cultural, Pavimentación del Cementerio, Pavimentaciones, Saneamiento, Rehabilitación del Patrimonio de Interés Turístico, Interreg II, Obras del AEPSA, Pavimentaciones en la Barriada de Almorchón, Red Subterránea, Equipamiento Informático, Equipamiento Hogar Club y Pisos Tutelados, Depuradora, Equipamiento del Centro Cultural, Reemisor Canal Sur y Canal Digital, entre otras.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde invitó al Grupo Popular a que recapacite y vote favorablemente al Presupuesto presentado por el Grupo Socialista, porque si es bueno para después de las elecciones, como ha manifestado el Grupo Popular, también debe de serlo ahora.

Por su parte, el Sr. portavoz del Grupo Popular recordó al Sr. Alcalde, según este portavoz, que hace un mes manifestó que no se iban a celebrar más Plenos después del último ordinario, por lo que a su juicio o bien el Presupuesto para el presente ejercicio no se había elaborado todavía o bien que trató de engañarles en su opinión, porque al ser el Pleno de los Presupuestos uno de los más importantes, éste no se improvisa de un día para otro.

El Sr. Alcalde contestó que, si bien no recordaba haber manifestado una expresión tan tajante, los Presupuestos se habían empezado a elaborar desde el pasado mes de marzo, poniendo como ejemplo que el año pasado el edicto de aprobación del Presupuesto de 1.998 tuvo fecha de 22 de mayo de 1.998, fecha muy similar a la que tiene lugar la aprobación del Presupuesto de este año.

Tras un debate intenso sobre la convocatoria o no de más Plenos después del celebrado con carácter ordinario el pasado día 26 de abril y el extraordinario para la elección de los miembros de las mesas electorales, el Sr. Alcalde expresó que conforme determina la legislación vigente, a él le corresponde convocar los Plenos y fijar su orden del día, como es el caso del que nos ocupa y lo que pretende el Grupo Popular es desviar la atención de la gente y no entrar al fondo del debate del Pleno de los Presupuestos, porque carecen de propuestas alternativas, anunciando igualmente la necesidad de celebrar otro Pleno para aprobar el AEPSA. El Sr. portavoz del Grupo Popular insistió nuevamente en recordar al Sr. Alcalde su compromiso de no celebrar más Plenos desde el último ordinario, tal y como puede demostrarse mediante la grabación existente en la Emisora Municipal del último Pleno ordinario celebrado el mes pasado.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de no demorar la aprobación del Presupuesto, tal y como había reiterado en la Comisión Informativa, por cuanto deben

concertarse por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey las correspondientes operaciones



bancarias crediticias, que no pueden esperar al mes de Septiembre, expresando igualmente que el Presupuesto no se utiliza por su Grupo Político como arma electoral, por cuanto que las inversiones están previstas y no pueden ser objeto de cambio con el tiempo. El Sr. Alcalde concluyó manifestando que si para el Grupo Popular el Presupuesto presentado por su Grupo es bueno para después de las elecciones, debe serlo también antes, no entendiendo el propósito del Grupo Popular de que se trate el presente punto antes de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular contestó que se afirma en la propuesta de su Grupo de solicitar al Pleno la aprobación del Presupuesto para después de las elecciones municipales, recordando a los asistentes que los dictámenes de las Comisiones Informativas no tienen carácter vinculante y en ningún caso decisorio, como al parecer pretenden destacar los miembros del Grupo Socialista. Igualmente señaló que en la documentación entregada a su Grupo no figura la relación de puestos de trabajo, que debe acompañarse como obligatoria junto al Presupuesto. A tal circunstancia le contestó la Sra. Interventora Accidental, expresando que la documentación enviada a los Grupos Políticos para su estudio ha sido la misma que la de años anteriores y que nunca ha sido reseñada la ausencia de la relación de puestos de trabajo, y que igualmente junto a la documentación enviada se les remitió un escrito de encontrarse a disposición para resolver cualquier duda o controversia que pudiera derivarse de la documentación entregada, hecho que no se ha producido por el Grupo Popular, por lo que no entiende tal manifestación de su Portavoz, pero que pone a disposición de los Grupos Políticos la relación de puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente expresó que el Grupo Popular lo que ha pretendido con su propuesta ha sido embrollar la presente sesión Plenaria, pero que no obstante lo anterior su Grupo Político se siente satisfecho, porque aún el Grupo Popular vote en contra se sienten moralmente apoyados por el mismo, tras lo manifestado por su portavoz en la Comisión Informativa especial de Cuentas celebrada el día de ayer.

A tal efecto, el Sr. portavoz del Grupo Socialista D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, leyó el significado enciclopédico de las palabras aprobar y apoyar, para conocimiento de todos los asistentes.

El Sr. portavoz del Grupo Popular reiteró la propuesta de su Grupo Político de votar en contra al Presupuesto presentado por el Grupo Socialista por las razones expuestas a lo largo de la presente sesión Plenaria.

Sometido a votación el Presupuesto General para el ejercicio 1.999 y visto el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas Economía y Hacienda, se aprobó con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular.

Fuera del orden del día el Sr. Alcalde preguntó si algún concejal tenía que hacer alguna pregunta, ruego o sugerencia, a lo que el Sr. portavoz del Grupo Popular preguntó sobre cuanto tiempo tardaría en entregarse las 12 viviendas de protección oficial a lo que el Sr. Alcalde contestó que aproximadamente el mes de Julio, una vez que ha sido remitida a este Ayuntamiento la lista definitiva de adjudicatarios, para generar conocimientos y demás efectos.

Por último, el Sr. portavoz del Grupo Popular expresó al Pleno Municipal que ningún concejal de su Grupo Político va obligado en las listas que el Partido Popular presenta en las próximas elecciones municipales, sugerencia que no fue objeto de debate y contestación por los miembros del Grupo Socialista por entenderla fuera de contexto

En la presente sesión plenaria por tratarse de una cuestión política.

... que no pueden esperar. El Sr. Alcalde pregunta que se refiera a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular contesta que se refiere a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular pregunta que se refiera a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular pregunta que se refiera a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular pregunta que se refiera a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

El Sr. portavoz del Grupo Popular pregunta que se refiera a la propuesta de su grupo de manera que se evite el perjuicio que se ocasiona por el retraso en la tramitación de los expedientes. El Sr. Alcalde contesta manifestando que el grupo popular elige al Sr. Alcalde para su grupo es para que después de las elecciones, éste se encargue de la tramitación de los expedientes de que se trata en el momento actual de las elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL BUEY

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

*[Handwritten signature: Juan Sanabria]*

*[Handwritten signature: Belén López]*

*[Handwritten signature: ALB]*

SEÑORES ASISTENTES

Ayuntamiento

CONDOMINIOS

- D. ...

Secretario General: D. ...

En la Villa de Cabezas del Buey, a las ... horas de la tarde de este día ... en las Salas de las Cajas Comunes...

Se acuerda por unanimidad que...

Se acuerda que...

Y en habiendo sido leída por el Sr. Presidente la sesión, dando  
las gracias a los señores ministros y a los señores concejales.  
CERTIFICADO

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including names like 'Sr. Presidente' and 'Sr. Ministro']*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1999, A LAS 14,15 HORAS.

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.

D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.

D. Casimiro Flores Vigarra.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.

D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, en los Salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Máximo Pereira Gozalo y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas y quince minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY  
Badajoz

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1982 A LAS 14:15 HORAS

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente: D. José María Nieto  
 CONCEJALES:  
 D. Félix Astier Domínguez Aguirre  
 D. Manuel Hermoso Caldeón de la Barca  
 D. Manuel Jesús Caldeón  
 D. Calisto Flores Viana  
 D. María Belén López Sampedro  
 D. María Soledad Vázquez  
 D. María José Hermoso Caldeón de la Barca  
 D. Antonio Agustín Villanueva Estrella  
 D. Antonio Hermoso Jarama  
 D. Felipe García González

Secretario General: D. María Inmaculada Torres

En la Villa de Cabeza del Buey, a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, se celebró en el Salón de las Cajas Conciliares, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, que preside el Sr. Alcalde-Presidente.

En relación con el punto primero del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José María Nieto, expone que el Sr. D. Calisto Flores Viana, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, ha sido nombrado Secretario General de este Ayuntamiento.

Después de haber leído y discutido el punto primero del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José María Nieto, propone que se acuerde que el Sr. D. Calisto Flores Viana, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, sea nombrado Secretario General de este Ayuntamiento.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente requirió a personas de la Emisora Municipal para que pusieran la grabación magnetofónica, en poder de esa emisora, referente a las manifestaciones vertidas por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, en la pasada sesión de aprobación de los Presupuestos Generales, en las que éste manifestó que el Sr. Alcalde había expresado en el último Pleno Ordinario celebrado el día 26 de abril de 1999 su compromiso de no celebrar más sesiones, salvo la necesaria para la elección de los miembros de las mesas electorales. En la grabación magnetofónica facilitada y en poder de la Emisora Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del pasado día 26 de abril de 1999 se escucha la voz del Sr. Alcalde en la que se manifiesta que después del citado Pleno, quedarían pocos Plenos hasta terminar la presente legislatura. Tras su escucha, el Sr. Alcalde reiteró que el nunca había dicho que el Pleno ordinaria sería el último Pleno a celebrarse por la Corporación, con lo que se demuestra que lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular no se ajusta a la veracidad y que la postura de su Grupo Político de votar en contra de los Presupuestos por tal circunstancia carece de todo fundamento.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Felipe García González volvió a manifestar que, después de la grabación escuchada y preparada por la Emisora Municipal para la presente sesión plenaria, sigue en la creencia de que el Sr. Alcalde manifestó que tal Pleno sería el último a celebrarse, por lo que a pesar de lo escuchado se reafirma en lo expresado por su Grupo Político en la sesión aprobatoria de los Presupuestos.

Tras una discusión por parte del citado Concejales con el Sr. Alcalde sobre si éste dijo que sería o no la última sesión la celebrada el 26 de Abril para la presente legislatura y reafirmando ambos en las posiciones mantenidas por cada uno, se procedió al abandono del Salón de Plenos del Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Felipe García González, manifestando que el Sr. Alcalde emplea métodos pocos democráticos.

El Sr. Alcalde, lamentando tal incidente, expresó que tras la grabación escuchada en la presente sesión de sus manifestaciones, de las que se desprende que él nunca dijo que el Pleno Ordinario sería el último hasta después de las elecciones, el Grupo Popular debería pedirle disculpas y rectificar lo manifestado por su Portavoz en la pasada sesión plenaria.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera manifestó que no tiene nada que rectificar, por cuanto él no ha dicho nada del asunto que es objeto del presente debate, pero lo que sí se ratifica es en señalar que si el Alcalde el día de la sesión plenaria ordinaria tenía conocimiento de que se estaban elaborando los presupuestos desde el pasado mes de marzo, no entiende porqué no manifestó tal circunstancia y lo que ocurre es que lo que no puede pretender es que su Grupo presente un presupuesto alternativo en una semana, por lo que deduce que en aquel momento todavía el presupuesto del Grupo Socialista no se había empezado a elaborar o se quería ocultarles tal hecho.

Para concluir y terminar la cuestión, el Sr. Alcalde manifestó que no entiende cómo el Grupo Popular no asume en la presente Sesión lo expresado por su Portavoz, que para eso actúa en su condición de tal, y en contestación a la manifestación del Sr. Concejales D. Antonio Vilaplana, que él no tiene obligación de poner en conocimiento si se están elaborando o no los Presupuestos del Ayuntamiento y que puede hacerlo, porque así lo prevé la Ley, cuando lo estime pertinente.

#### **I.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

---



Dada lectura del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de mayo, a las veintiuna horas, se aprobó la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

## **II.- APROBACION CONVENIO INEM-CL MANO DE OBRA DEL AEPSA POR IMPORTE DE 22.390.000 PESETAS.**

Se examinó la memoria del proyecto presentado por el Servicio Municipal de Obras, para mano de obra del AEPSA 1.999, dentro de la convocatoria realizada al efecto por el INEM, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento Pleno. En el proyecto presentado se pretenden realizar las obras que, a continuación, se señalan, siendo su emplazamiento el siguiente:

1. URBANIZACION CALLE TRAVESIA CALLE MESTILLA.
2. SANEAMIENTO TRASERAS PLAZA DE BADAJOZ Y CALLE PERPENDICULAR A PLAZA DE LA MAGADALENA.
3. ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CALLE FUENTE DEL PERAL.
4. FINALIZACION REHABILITACION HOSPITAL SANTA ELENA.
5. AJARDINAMIENTO EN AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE BELEN.
6. OBRAS DE ALBAÑILERIA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
7. ACERADO EN CALLE CONCORDIA.

El presupuesto y el desglose de jornales asciende a la suma total de 3382 jornales, con una suma total de 22.489.160 pesetas.

Tras su estudio detallado y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada presentada por el Servicio Municipal de Obras, correspondiente al AEPSA 1.999 (Urbanizaciones y rehabilitación de edificio)

**SEGUNDO.-** Solicitar a INEM la cantidad de 22.390.000 pesetas, importe a que ascienden los jornales y Seguridad Social a emplear en las mencionadas obras.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta corporación, realice al INEM la presente solicitud.

El día lunes del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 15 de mayo a las veintinueve horas, se sancionó la siguiente resolución:

## II.- APROBACION CONVENIO INEACI MANO DE OBRA DEL AREA POR IMPORTE DE CINCO MIL SETECIENTAS Y CINCUENTA Ptas.

Se ratificó la memoria del convenio presentada por el Servicio Municipal de Obras para mano de obra del AREA I-99, dando de la convocatoria número 41/89 por el I.E.M.I. de cuyo contenido queda constancia el Ayuntamiento Pleno. En el convenio presentado se pretende realizar las obras que a continuación se detallan:

1. URBANIZACION CALLE TRAVESEA CALLE MESTIZA
2. SANEAMIENTO TRAZAS - PLAZA DE BADAJOZ Y CALLE PERPETUINIA A PLAZA DE LA MAGADALENA
3. ASFALTAMIENTO DE AGUAS EN CALLE FUENTE DEL BERAL
4. REHABILITACION HOSPITAL SANTA ELENA
5. AJARDINAMIENTO EN AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE BERNIN
6. OBRAS DE ALBERGIA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
7. ACERADO EN CALLE CONCORDIA

El presupuesto y el detalle de metros de metros se adjunta a la memoria del convenio, con un total de 22.482.150 Ptas. Las condiciones de pago y ejecución del convenio quedan a cargo de la Comisión de Obras y Fomento, por encargo de su presidente, Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez.

El Sr. Rodríguez Rodríguez, en nombre de la memoria valorada presentada por el Servicio Municipal de Obras correspondiente al AREA I-99 (Urbanización y saneamiento de las zonas citadas).

El Sr. Rodríguez Rodríguez, en nombre del I.E.M.I. se comprometió a cumplir con las condiciones de pago y ejecución del convenio en las condiciones de pago.

El Sr. Rodríguez Rodríguez, en nombre del Ayuntamiento Pleno, se comprometió a cumplir con las condiciones de pago y ejecución del convenio en las condiciones de pago.

### III.- APROBACION CONVENIO COLABORACION INEM- CONSEJERIA PRESIDENCIA Y TRABAJO JUNTA EXTREMADURA POR IMPORTE DE 4.000.000 PESETAS PROGRAMA FORMATIVO DEL PLAN DE EMPLEO E INDUSTRIA DENOMINADO GESTION MUNICIPAL.

Se examinó la memoria del proyecto denominado Gestión Municipal para la contratación de cuatro auxiliares administrativos y un auxiliar de aplicaciones informáticas de oficina, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del INEM al ser acciones formativas afectadas a los proyectos Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria 1.999 (FSE) y del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP). La solicitud deberá realizarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1.998, dentro del Convenio de Colaboración INEM-Entidades Locales, ascendiendo el importe total de la subvención solicitada a la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Tras lo expuesto y examinado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada presentada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, denominada Gestión Municipal.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 4.000.000 pesetas, importe a que ascienden la mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores a contratar (cuatro auxiliares administrativos y uno de aplicaciones informáticas de oficina).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta corporación, realice al INEM la presente solicitud.

Fuera del Orden del Día el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Pleno que al tratarse de un tema electoralista el planteado por Izquierda Unida sobre la posible instalación de una planta de residuos radiactivos en nuestro Término Municipal, dicha cuestión no ha sido objeto de tratamiento y debate por este Organismo Municipal, por tal circunstancia electoralista, que en todo caso será objeto de contestación en el acto político que su Partido celebre durante la campaña electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*Beleu López*

*AB*

*losovic*

*[Circular stamp]*

*[Circular stamp]*

*[Circular stamp]*

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

La Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha tenido el honor de recibir el informe de la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales.

El informe de la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha sido sometido a un estudio y análisis de los datos que en él se reflejan.

En consecuencia, la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha emitido el presente informe.

El informe de la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha sido sometido a un estudio y análisis de los datos que en él se reflejan.

En consecuencia, la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha emitido el presente informe.

El informe de la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha sido sometido a un estudio y análisis de los datos que en él se reflejan.

En consecuencia, la Comisión de Investigación y Evaluación de la Actividad de la Industria de Alumbrado Público de la Ciudad de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha emitido el presente informe.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'José María...' and 'Antonio...', and various scribbles and initials.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999, A LAS 13,30 HORAS.

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Núñez.

CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.

D<sup>a</sup>. Marcela Martín Cabezas.

D. Máximo Pereira Gozalo.

D<sup>a</sup>. María Belén López Sereno.

D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez

D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.

D. Antonio Agustín Vilaplana Balseira.

D. Antonio Herrador Jiménez.

D. Felipe García González.

Secretario General: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en los salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los Señores arriba referenciados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca, D. Casimiro Flores Vigara y D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, quienes previamente había justificado su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY

Código Postal 06000  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 1982 A LAS 17.30 HORAS

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde-Presidente: D. José Muñoz Nieto
- CONCEJALES: D. Félix Andrés Domínguez Aguirre
- D. Manuel Martín Cobas
- D. Manuel Martín Gómez
- D. María Belén López Sáenz
- D. María Soledad Nieto
- D. María José Martínez Calderón de la Haza
- D. Antonio Agustín Viqueira Balaz
- D. Antonio Hernández Jiménez
- D. Felipe García González

Secretario General: D. María Fernanda Pérez

En el Villa de Cabeza del Buey, a treinta de junio de mil novecientos noventa y  
nueve, en los salones de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores  
concejales, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde.

No comparecen los señores Concejales D. Manuel Hernández Calderón de la  
Haza, D. Carolina Flores Viqueira y D. Oscar de los Reyes Muñoz Calderón, quienes  
previamente han justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del ROF.

AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY  
Código I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas y quince minutos, se aprobó la misma, por unanimidad, de todos los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

CONCEJALES ASISTENTES: D. Julian Arias Corralles  
D. Antonio Luis Delgado Fernández  
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre  
D. Felipe García Gutiérrez  
D. Marcelino Heróldor Calderón de la Barca  
D. María José Herráiz Calderón de la Barca  
D. Víctor Manuel López Moreno  
D. Ana Isabel Mora Muñoz-Turrero  
D. José Muñoz Nofre  
D. Antonio Muñoz Sánchez  
D. Oscar de los Reyes Morillo Caballero  
D. María Soriano Muñoz  
D. Antonio Agustín Villegas Balboa

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Herálida Ferrer  
Interventora Accidental: D.ª Margarita Sánchez Adams

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos los señores Concejales electos en las elecciones celebradas el día 13 de Junio de 1999.

Siendo las trece horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, prosiguiendo seguidamente a tratar el asunto incluido en el Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 del ROP.

## I - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas y quince minutos, se aprobó la misma, por unanimidad, de todos los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, por como Secretario General, CERTIFICO.



**AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY**

Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.  
BADAJOZ.

PROVINCIA DE

---

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY, CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 1999, A LAS 13  
HORAS.

---

CONCEJALES ASISTENTES: D. Julián Arias Corrales.  
D. Antonio Luis Delgado Fernández.  
D. Félix Andrés Domínguez Aguirre.  
D. Felipe García González.  
D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. María José Herrador Calderón de la Barca.  
D. Víctor Manuel López Blanco.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.  
D. José Muñoz Núñez.  
D. Antonio Muñoz Sánchez.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera.

SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.  
Interventora Accidental: D<sup>a</sup>. Margarita Sánchez Adame.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los Señores Concejales electos en las elecciones celebradas el día 13 de Junio de 1999.



AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY  
Calle Real s/nº  
11000 BADAJOZ

PROVINCIA DE

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY  
BADAJOZ

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABEZA DEL BUEY, CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1999, A LAS 11  
HORAS

- CONCEJALES ASISTENTES
- D. Julián Arias Cortés
  - D. Antonio Luis Delgado Fernández
  - D. Félix Andrés Domínguez Aguilar
  - D. Felipe García González
  - D. Manolito Hernández Calderón de la Haza
  - D. María José Hernández Calderón de la Haza
  - D. Víctor Manuel López Blasco
  - D. Ana Isabel Ruiz Muñoz-Torres
  - D. José Muñoz Ruiz
  - D. Antonio Muñoz Sánchez
  - D. Oscar de los Reyes Muñillo Caballero
  - D. María Soledad Ruiz
  - D. Antonio Aguilar Vázquez

SECRETARIO GENERAL  
D. Margarita Sánchez Adams

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las  
once horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, convocados los  
Concejales electos en las elecciones celebradas el día 12 de junio de 1999

Los Concejales asistentes, que se expresan arriba, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos trece, han concurrido a la sesión el número de trece, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Con carácter previo, por mí, el Secretario General se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, del ROF, sobre inventario de bienes del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y arqueo extraordinario de la Tesorería Municipal.

### FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195-2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO, Concejales de menor edad, y DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales y presentados por los Concejales electos los correspondientes Registros de Intereses y Actividades, el Sr. Presidente invita a los Concejales a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL DE CABEZA DEL BUEY, integrada por los siguientes miembros:

- DON JULIAN ARIAS CORRALES.
- DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- DON FELIPE GARCIA GONZALEZ.
- DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.
- DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.
- DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.
- DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
- DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.
- DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.
- DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

Los Consejos asistidos, que se expresan arriba, constituyen la mayoría absoluta de los Consejos electos, ya que siendo estos tres, han concurrido a la sesión el número de votos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio.

Con carácter previo, por mi, el Secretario General se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del ROP, sobre inventario de bienes del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y sujeción económica de la Tesorería Municipal.

## TORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declara que en la sesión se procedió a constituir la Mesa de Edad, integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que se designó el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195-1 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por DON ANTONIO AGUSTIN VILAPANA BALSERA, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO, Concejal de menor edad, y DON MARIO HERMIIDA FERRER, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario da orden al Sr. Presidente de leer a las direcciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Seguidamente, conforme a las credenciales y presentadas por los Consejos electos los correspondientes Registros de Intereses y Actividades, el Sr. Presidente invita a los Consejos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sujeta con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y tras haberse verificado de los mismos viene acordado por causa alguna de incompatibilidad sujeta, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal de Cabeza del Buey, integrada por los siguientes miembros:

- \* DON JULIAN ARIAS CORRALES
- \* DON ANTONIO LUIS DELGADO PERNANDEZ
- \* DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE
- \* DON FELIPE GARCIA GONZALEZ
- \* DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- \* DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- \* DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO
- \* DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORERO
- \* DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ
- \* DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
- \* DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO
- \* DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ
- \* DON ANTONIO AGUSTIN VILAPANA BALSERA

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), proceden a presentar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético, según fueron llamados por la Mesa de Edad.

#### ELECCION DEL ALCALDE.

Acto seguido, por mí, el Secretario General, de orden del Sr. Presidente, se procede a la lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Los candidatos que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. José Muñoz Núñez.

D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, por orden alfabético, depositando su voto mediante papeleta secreta, repartida al efecto, en la urna preparada para ello.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 13. TRECE
- Votos válidos: 13. TRECE
- Votos en blanco: 0. CERO
- Votos nulos: 0. CERO

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

|   |          |
|---|----------|
| DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.....                     | 9 VOTOS. |
| DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO..... | 4 VOTOS. |

En consecuencia, siendo TRECE (13), el número de Concejales y SIETE (7) la mayoría absoluta legal, resulta electo DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado ALCALDE.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Señores Concejales, un recuerdo a los Concejales salientes y, en especial, a los fallecidos durante la anterior legislatura, D. José Muñoz-Redondo Gallardo y D. Víctor Trenado Gómez, solicitando un aplauso de homenaje para ellos, señaló cuales van a ser las grandes líneas de trabajo a seguir durante estos cuatro años, agradeciendo a todos los que han confiado en él, al pueblo de

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sr. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 10779, de 2 de Abril (en relación con el artículo 108.8 de la LOREG), proceden a presentar juramentación de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buzo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético, según fueron llamados por la Mesa de Edad.

#### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, por mí, el Secretario General, de orden del Sr. Presidente, se procede a la lectura de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 190 de la Ley Orgánica 3/85, de 19 de junio.

Los candidatos que encabezan sus correspondientes listas, candidaturas para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. José Muñoz Muñoz  
D. Oscar de los Reyes Muriel Caballero

Los Sr. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, por orden alfabético, depositando en voto mediante papeleta secreta repetida al efecto, en la urna preparada para ello.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos válidos: 13 TRECE
- Votos nulos: 13 TRECE
- Votos en blanco: 0 CERO
- Votos malos: 0 CERO

Identificados los papeletas válidas de la siguiente forma:

DON JOSE MUÑOZ MUÑOZ ..... 9 VOTOS  
DON OSCAR DE LOS REYES MURIEL CABALLERO ..... 4 VOTOS

En consecuencia, siendo TRECE (13) el número de Concejales y SIETE (7) la mayoría absoluta legal, resulta electo DON JOSE MUÑOZ MUÑOZ, y el Sr. Presidente proclama esta que queda proclamado ALCALDE.

Acordado el cargo y prestado juramentación de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cabera del Buzo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DON JOSE MUÑOZ MUÑOZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Señores Concejales, un recuerdo a los Concejales salientes y en especial, a los fallecidos durante la anterior legislatura, D. José Muñoz-Restondo Gallardo y D. Víctor Tenado Gómez, solicitando un aplauso de homenaje para ellos, señaló cuales van a ser las grandes líneas de trabajo a seguir durante estos cuatro años, agradeciendo a todos los que han concurrido en él, al pueblo de

Cabeza del Buey y esperando de la colaboración de todos los Concejales electos, tanto de Grupo Político, como del Grupo de la oposición, una fructífera labor y trabajo en beneficio del Municipio de Cabeza del Buey.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY  
 Calle: 09800.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*Los Concejales*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

- ...MINOS
- ...IDENTE DON FELIX...
- ...DON MARCO HERRADON ALDERON DE LA BARCA
- ...DON FELIX...
- ...DOÑA MARIA SORIANO...
- ...DON ANTONIO...
- ...DOÑA MARIA JOSE...
- ...DON ANTONIO LUIS...
- ...DOÑA ANA ISABEL...
- ...DON JULIAN...
- ...DON OSCAR...
- ...DON ANTONIO...
- ...DON VICTOR...

SECRETARIO GENERAL DON MARIO HERNANDEZ FELDER

En la Villa de Cabeza del Buey, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunieron los Señores Concejales electos, quienes en el seno del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y que tuvo lugar el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y que previamente había sido...

...al Sr. Concejales D. Felipe García González, quien no justificó su ausencia.

Cabeza del Buque, esperando de la colaboración de todos los Concejales electos, tanto  
de Grupo Político, como del Grupo de la oposición, una fructífera labor y trabajo en  
beneficio del Municipio de Cabeza del Buque.

Después de haberse leído y discutido el informe del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las once  
y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General,  
CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Cabeza del Buque' and several illegible signatures.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría General

Cód. 06600.

En día cuarenta, por mí, el Secretario General, del ayuntamiento en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 8 de Julio de 1999, Número de Registro de Entrada 1387, de 9 de Julio, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituye como Grupo de Concejales Socialista de esta Corporación y designa como Portavoz a DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA y como suplentes a DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ y DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ. Firmado al final

**AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JULIO DE 1999, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: DON MARIO HERMIDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, a trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba enumerados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejel D. Felipe García González, quien no justificó su ausencia.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUZY

Cód. 02800

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUZY PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JULIO DE 1992 A LAS 20 HORAS  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ
- CONCEJALES DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA  
 DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE  
 DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ  
 DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ  
 DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA  
 DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ  
 DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORERO  
 DON JULIAN ARIAS CORRALES  
 DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO  
 DON ANTONIO AGUSTIN VILMAÑA BALEIRA  
 DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL DON MARIO HERMIÑA FERRER

En la Villa de Cabeza del Buzo, a trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el  
 Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunen los Señores ayuntamiento, quienes  
 después de leer el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1992, a las 20 horas,  
 en cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
 Interior de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y que previamente habiendo sido  
 convocados.

En sesión el Sr. Concejal D. Felipe García González, quien no justificó su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- FORMACION DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

Se dio cuenta, por mí, el Secretario General, del escrito recibido en el Registro General del Ayuntamiento, de fecha 8 de Julio de 1999, Número de Registro de Entrada 1387, de 9 de Julio, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen como Grupo de Concejales Socialista de esta Corporación y designan como Portavoz a DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA y como suplentes a DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ y DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ, firmando al final del escrito cada uno de los nueve Concejales, que integran el Grupo.

Igualmente, se dio cuenta, por mí, el Secretario, del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 7 de Julio, Número de Registro de Entrada 1392, de 9 de Julio, del Grupo Municipal Popular de Concejales, en el que se constituyen como Grupo Político, con la denominación de Grupo Municipal Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo su portavoz DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO y su suplente DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA, firmando al final del escrito los cuatro Concejales que han obtenido representación en esta Corporación.

## II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se informa, por mí, el Secretario General, del DECRETO NUMERO 1 de la Alcaldía, en el cual nombra Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales expresados a continuación:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## I.- FORMACION DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION

Se dio cuenta, por mi, el Secretario General, del escrito recibido en el Registro General del Ayuntamiento de fecha 8 de Julio de 1997, Número de Registro de Entrada 1387, de 9 de Julio, en el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen estos Grupo de Concejales Socialista de esta Corporación y designa como Portavoz a DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ y DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ, firmante al final del escrito cada uno de los nuevos Concejales, que integran el Grupo.

Igualmente, se dio cuenta, por mi, el Secretario, del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 7 de Julio, Número de Registro de Entrada 1385, de 9 de Julio, del Grupo Municipal Popular de Concejales, en el que se constituyen como Grupo Político, con la denominación de Grupo Municipal Popular de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo su portavoz DON OSCAR DE LOS REYES MUELLO CABALLERO y su suplente DON ANTONIO AGUSTIN VILLARANA CALSERA, firmante al final del escrito los cuatro Concejales que han obtenido representación en esta Corporación.

## II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se informó, por mi, el Secretario General, del DECRETO NÚMERO 1 de la Alcaldía, en el cual nombra Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales expresados a continuación:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. FELIX ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUIRRE
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE: DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

La Corporación quedó enterada de dicho Decreto, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### III.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN MATERIA DE COMPOSICION Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE GOBIERNO.-----

Se procede, por mí, el Secretario general, a la lectura del DECRETO NUMERO 2 de la Alcaldía, en el que nombre miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- 1.- DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- 2.- DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- 3.- DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.
- 4.- DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

En este Decreto se contienen las atribuciones que el Señor Alcalde delega en el Comisión de Gobierno y que se expresan a continuación:

### IV.- CONOCIMIENTO DE LAS DELEGACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN LA COMISION DE GOBIERNO.-----

Por el DECRETO NUMERO 2 de la Alcaldía, el señor Alcalde delega en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- A) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- B) Las siguientes atribuciones que por el citado Decreto le quedan delegadas:
  - La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquier otra índole y de licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o leyes sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno.
  - Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del Tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas.
  - Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de puestos de trabajo de libre designación.
  - Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.
  - Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
  - Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de funcionarios.
  - Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o despido del personal laboral. Para los Funcionarios de Habilitación Nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99, 4, de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 151 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
  - La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
  - La asignación individualizada del complemento de productividad y las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de la retribución del personal al servicio de la Corporación.

III - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN  
MATERIA DE COMPOSICION Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE  
GOBIERNO

Se procede por mi, el Secretario general, a la lectura del DECRETO NUMERO 2 de la  
Alcaldía en el que nombre miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes  
Concejales

- 1 - DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- 2 - DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRE
- 3 - DOÑA MARIA SORIANO NIÑEZ
- 4 - DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

En este Decreto se contienen las atribuciones que el Señor Alcalde delega en la Comisión  
de Gobierno y que se expresan a continuación

IV - CONOCIMIENTO DE LAS DELIBERACIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN LA  
COMISION DE GOBIERNO

En el DECRETO NUMERO 2 de la Alcaldía, el señor Alcalde delega en la Comisión de  
Gobierno las siguientes atribuciones

- 1) La atribución al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- 2) Las siguientes atribuciones que por el citado Decreto le quedan delegadas
- 3) La concesión de licencias de apertura de empresas de establecimientos fabriles, industriales o comerciales  
y de cualquier otra índole y de licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o leyes  
establecidas las atribuyan expresamente al Pleno
- 4) Ejecutar las convocatorias derivadas de la oferta de empleo público, de conformidad con las  
bases aprobadas por el Pleno de la Corporación y acordar, fundamentando de forma de la  
Corporación a propuesta del Tribunal, a los que suplen las correspondientes plazas
- 5) Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de puestos de trabajo de libre  
designación
- 6) Gestionar y decidir el personal laboral de la Corporación y acordar, si estima a los distintos  
puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la  
Corporación de acuerdo con la legislación vigente
- 7) Gestionar y acordar el personal interno y eventual en los términos previstos en la legislación  
vigente
- 8) Gestionar la instrucción de expedientes disciplinarios y aprobar preventivamente  
a este fin de funcionamiento
- 9) Gestionar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la  
suspensión del servicio o despido del personal laboral para los funcionarios de Habilitación  
Nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 92, 4, de la Ley 1985, de 2 de Abril y 131 del  
Real Decreto Legislativo 781/80, de 18 de Abril, por el que se aprueban las disposiciones  
legales vigentes en materia de régimen local
- 10) La declaración de sanciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal
- 11) La asignación individualizada del complemento de productividad y las gratificaciones  
previstas a las normas estatales reguladoras de la remuneración del personal al servicio de la  
Corporación

- Desarrollar la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.
- La representación del Ayuntamiento en los Tenientes de Alcalde por su orden, en los casos de ausencia legal o reglamentaria o enfermedad del Sr. Alcalde y cuando así lo determinen las leyes.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- El desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos, dentro de los límites de su competencia.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de la provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Acordar el nombramiento y sanciones de todo el personal.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
  - la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
  - la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no esté prevista en el Presupuesto.
- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

#### V.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELEGACIONES GENERICAS QUE HA CONFERIDO EN LOS CONCEJALES.-----

-----

Desarrollar la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado y remitido a la Corporación de las Operaciones Económicas en cada ejercicio económico.

La representación del Ayuntamiento en los Tribunales de Alcalde por su orden, en los casos de acciones legales o reglamentarias o enmendadas del Sr. Alcalde y cuando así lo determinen las leyes.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

El desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la planilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de la provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

Aprobar el nombramiento y acciones de todo el personal.

Reservar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo los casos en que la facultad esté atribuida a otros órganos.

Las concesiones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere en el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su concesión o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje en la cuantía indicada en los siguientes supuestos:

- de bienes inmuebles, siempre que sea prevista en el Presupuesto.
- de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no sea prevista en el Presupuesto.

El movimiento de las licencias, salvo que las leyes autonómicas lo atribuyan expresamente al Pleno.

Dirigir la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Las atribuciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de gestión urbanística, cuando no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

V.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS DELICACIONES GENERICAS QUE HA CONTRIBUIDO EN LOS CONCEJALES.

Se expuso, por mí, el Secretario General, del DECRETO NUMERO 4 de la Alcaldía, por el que se realizan las delegaciones genéricas relacionadas a continuación, a favor de los Concejales reseñados a continuación:

- CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACION Y SERVICIOS PUBLICOS: DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
- CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE: DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.
- CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRAFICO Y CEMENTERIO: DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DE LA MUJER: DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SANTUARIO DE BELEN: DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES, JARDINES Y ABASTOS: DON JULIAN ARIAS CORRALES.
- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS: DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

#### VI.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO.-----

Estos acuerdos fueron adoptados, por unanimidad, siendo la periodicidad de las sesiones la siguiente:

- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último lunes del mes par que corresponda, es decir, Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. El horario del Pleno ordinario en invierno será a las 19,30 horas y en verano a las 20,30 horas.
- La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada mes, siendo el día elegido el primer lunes de cada mes. El horario de la Comisión de Gobierno con carácter ordinario será a las 19 horas, tanto en verano como en invierno.

#### VII.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-----

Dada lectura, por mí, el Secretario, del DECRETO NUMERO 3 de la Alcaldía, por el que se nombran y forman las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, previa consulta con los Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad que contempla la legislación vigente, se constituyen las siguientes:

Se expone, por tal, el Secretario General, del DECRETO NÚMERO 4 de la Alcaldía por el que se realizan las delegaciones generales relacionadas a continuación, a favor de los Concejales miembros a continuación:

- CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACION Y SERVICIOS PUBLICOS: DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRE.
- CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
- CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE: DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ TORRERO.
- CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRAFICO Y CEMENTERO: DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DE LA MUJER: DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SANTUARIO DE BELLEN: DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES, JARDINES Y ARBUSTOS: DON JULIAN ARIAS CORRALES.
- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEIOS: DOÑA MARIA SORIANO MUÑOZ.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

## VI. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISION DE GOBIERNO

Las sesiones serán adoptadas por unanimidad, siendo la periodicidad de las sesiones la siguiente:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último lunes del mes que correspondiera, es decir Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre. El horario de las sesiones ordinarias en invierno será a las 19:30 horas y en verano las 20:30 horas. La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria cada mes, siendo el día elegido para cada mes de cada mes. El horario de la Comisión de Gobierno con carácter ordinario será a las 19 horas, tanto en verano como en invierno.

## VII. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

De acuerdo con tal, el Secretario General, del DECRETO NÚMERO 3 de la Alcaldía, por el que se crean y forman las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, previa consulta con los Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad que conlleva la siguiente:

\* COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA Y HACIENDA: TITULARES: - FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE, MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SUPLENTES: - MARIA SORIANO NUÑEZ y ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

\* COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

TITULARES: MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO, JULIAN ARIAS CORRALES y ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

SUPLENTES: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

\* COMISION INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELEN:

TITULARES: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ, MARIA SORIANO NUÑEZ, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO y ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

SUPLENTES: MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

\*COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR:

TITULARES: JULIAN ARIAS CORRALES, MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, FELIX ANDRES DOMINIGUEZ AGUIRRE y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

SUPLENTES: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

\*COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD:

TITULARES: MARIA SORIANO NUÑEZ, ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SUPLENTES: FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

\*COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES:

TITULARES: MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, JULIAN ARIAS CORRALES y FELIPE GARCIA GONZALEZ.

SUPLENTES: MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

\*COMISION INFORMTIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, MARIA SORIANO NUÑEZ, MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

\* COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS ECONÓMICA Y HACIENDA TITULARES - FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE, MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ Y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO  
SUPLENTE - MARIA SORIANO NUÑEZ Y ANTONIO AGUSTIN VILALANA BALSERA

\* COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE TITULARES - MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO, JULIAN ARIAS CORRALES Y ANTONIO AGUSTIN VILALANA BALSERA  
SUPLENTE - ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ Y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

\* COMISION INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELLEN TITULARES - ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ, MARIA SORIANO NUÑEZ, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO Y ANTONIO AGUSTIN VILALANA BALSERA  
SUPLENTE - MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA Y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO

\* COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR TITULARES - JULIAN ARIAS CORRALES, MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE Y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO  
SUPLENTE - ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ Y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

\* COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, FESTIVOS Y TURISMO TITULARES - MARIA SORIANO NUÑEZ, ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ, ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO Y VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO  
SUPLENTE - FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE Y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO

\* COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES TITULARES - MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA, ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, JULIAN ARIAS CORRALES Y FELIX GARCIA GONZALEZ  
SUPLENTE - MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA Y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO

\* COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL TITULARES - ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, MARIA SORIANO NUÑEZ, MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA Y OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO

SUPLENTES: JULIAN ARIAS CORRALES y FELIPE GARCIA GONZALEZ.

VIII.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.-----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, d) y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde delegó la Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales, que a continuación se expresan:

- COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA Y HACIENDA: Presidente: FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Presidente: MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- COMISION INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELEN: Presidente: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR: Presidente: JULIAN ARIAS CORRALES.
- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD: Presidente: MARIA SORIANO NUÑEZ.
- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES: Presidente: MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL: Presidente: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

IX.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.--

Se dio cuenta, por mí, el Secretario General, del DECRETO NUMERO 5 del Sr. Alcalde, por el que se nombran representantes de la Corporacion en distintos Organos colegiados, a favor de los siguientes Señores Concejales:

- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO EXTREMADURA: FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MUÑOZ-TORRERO: MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES MUÑOZ-TORRERO: MARIA SORIANO NUÑEZ.
- EN LA GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA: ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

VIII - NOMBRAMIENTO SI PROCEDE DE PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS

La conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 40 y 133 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde ordena la presentación de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales que a continuación se expresan:

- COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA Y HACIENDA. Presidente: FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Presidente: MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- COMISION INFORMATIVA ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE BELLEN. Presidente: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR. Presidente: JULIAN ARIAS CORRALES.
- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, FESTIVOS Y JUVENTUD. Presidente: MARIA SORIANO NUÑEZ.
- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INICIATIVAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES. Presidente: MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL. Presidente: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

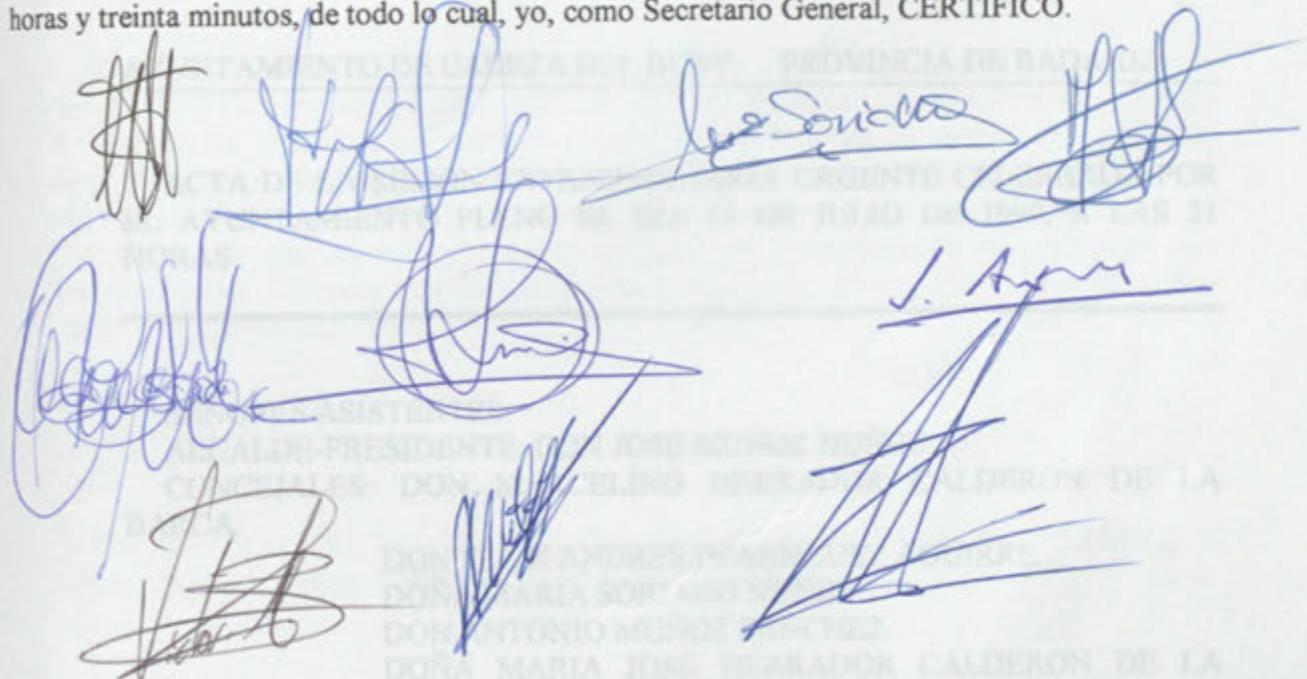
IX - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLIGADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA

Se dio cuenta por ml. el secretario General del DISCRETO NUMERO 1 del Sr. Alcalde por el que se nombran representantes de la Corporacion en distintos Organos Colegiados, a favor de los siguientes señores Concejales:

- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO EXTREMADURA. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO MUÑOZ TORRERO. MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
- EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES MUÑOZ TORRERO. MARIA SORIANO NUÑEZ.
- EN LA GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA. ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

- EN EL HOGAR DE MAYORES: JULIAN ARIAS CORRALES.
- EN CRUZ ROJA: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
- EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA: JOSE MUÑOZ NUÑEZ.
- EN LA COMISION LOCAL DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO: ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
- EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES: JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.



BARCA

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ  
 DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO  
 DON JULIAN ARIAS CORRALES  
 DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO  
 DON ANTONIO AGUSTIN VILA PLANA PALSERA  
 DON FELIPE GARCIA GONZALEZ  
 DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL: DON MANUEL BERNARDO FERRAZ

En la Villa de Cabera del Buey, a quince de Julio de mil novecientos veinte y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba mencionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, a que hace referencia el artículo 79 del Reglamento de Organización,

EN EL HOGAR DE MAYORES: JULIAN ARIAS CORRALES  
EN CRUZ ROJA: ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ  
EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA: JOSE MUÑOZ NUÑEZ  
EN LA COMISION LOCAL DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO: ANTONIO  
MUÑOZ SANCHEZ  
EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ  
AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA  
Y TIBALES: JOSE MUÑOZ NUÑEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several illegible signatures.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría General

Cód. 06600.

PRONUNCIAMIENTO Y APROBACION POR EL PLENO SOBRE LA  
URGENCIA SESION

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JULIO DE 1999, A LAS 21  
HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA  
BARCA.

DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

DOÑA MARIA SORIANO NUÑEZ.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA

BARCA

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

DON ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

DON FELIPE GARCIA GONZALEZ.

DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: DON MARIO HERMIDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, a quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba enumerados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, a que hace referencia el artículo 79 del Reglamento de Organización,



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUËY

COD. 088001

Asociación General

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUËY - PROVINCIA DE BADAJOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JULIO DE 1989, A LAS 21 HORAS.

### SEÑORES ASISTENTES

AL CALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NÚÑEZ  
CONCEJALES: DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA

DON FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE  
DOÑA MARIA SORIANO NÚÑEZ  
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ  
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA

BARCA

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ  
DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO  
DON JULIAN ARIAS CORRALES  
DON OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO  
DON ANTONIO AGUSTIN VIIANA BALSERA  
DON FELIPE GARCIA GONZALEZ  
DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL: DON MARIO HERMI DA FERRER

En la Villa de Cabeza del BuËy, a quince de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores ayuntamientos de Cabeza del BuËy, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, a que hace referencia el artículo 79 del Reglamento de Organización

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y que previamente había sido convocada.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

MANO DE OBRA 14.511.250 PESETAS  
MATERIALES 4.331.973 PESETAS

## I.- PRONUNCIAMIENTO Y APROBACION POR EL PLENO SOBRE LA URGENCIA SESION.

### AULA DE NATURALEZA

El proyecto consistía en crear un Aula de Naturaleza en la antigua Escuela de la Playa. Se creaban con este proyecto TRES PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal que la urgencia de la convocatoria de la presente sesión es la necesidad de presentar ante el INEM antes del día 20 de Julio de 1999 unos proyectos de interés general y social de empleo estable, por lo que, ante la gran cantidad de documentación a cumplimentar ante el citado Organismo y la elaboración de las correspondiente Memorias y Proyectos por el Servicio Municipal de Obras, antes de ese día, tales circunstancias justifican la urgencia de su celebración con esta antelación, urgencia que fue apreciada y justificada por el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

## II.- APROBACION PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE Y SOLICITUD AL INEM SUBVENCION MANO DE OBRA.

Se examinaron los proyectos presentados por la Concejalía de Agricultura y Ganadería e Iniciativas Industriales y Empresariales, para su presentación ante el INEM, de conformidad con la Convocatoria Pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés social y general generadores de empleo estable para 1999.

Los proyectos son los siguientes POR SU ORDEN DE PRIORIDAD, para su aprobación, en su caso, por el INEM:

\*REMODELACION Y REHABILITACION DE LOS 2 QUIOSCOS DE LA PISTA CENTRAL DEL PARQUE MUNICIPAL: Se pretende realizar las obras necesarias para su aprovechamiento durante el invierno, mediante su remodelación y construcción de un cerramiento de quita y pon para esta época invernal.

Con la realización del citado proyecto se crearían 4 PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES ( 2 por cada quiosco) y 6 puestos de trabajo Eventuales. El Presupuesto de las Obras sería el siguiente:

MANO DE OBRA 15.066.430 PESETAS  
MATERIALES 6.988.543 PESETAS

TOTAL 22.054.973 PESETAS

Elaboración y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1980 y que previamente había sido convocada a las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PRONUNCIAMIENTO Y APROBACION POR EL PLENO SOBRE LA URGENCIA SESION

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno Municipal que la urgencia de la convocatoria de la presente sesión es la necesidad de presentar ante el INEM antes del día 30 de Julio de 1982 unos proyectos de interés general y social de empleo estable, por lo que, ante la gran cantidad de documentación a cumplimentar ante el citado Organismo y la complejidad de las correspondientes Memorias y Proyectos por el Servicio Municipal de Obras, antes de ese día, tales circunstancias justifican la urgencia de su celebración con una anticipación urgente que fue apreciada y justificada por el Pleno Municipal, por lo que se declara la urgencia de sus sesiones.

II. APROBACION PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE Y SOLICITUD AL INEM SUBVENCION MANO DE OBRA

Se examinaron los proyectos presentados por la Concejalía de Agricultura y Ganadería a iniciativas industriales y empresariales para su presentación ante el INEM de conformidad con la Convocatoria Pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés social y general generadores de empleo estable para 1982.

Los proyectos son los siguientes POR SU ORDEN DE PRIORIDAD, para su tramitación, en su caso, por el INEM.

REMODELACION Y REHABILITACION DE LOS 2 QUIOSCOS DE LA PISTA CENTRAL DEL PARQUE MUNICIPAL. Se pretende realizar las obras necesarias para su aprovechamiento durante el invierno, mediante su remodelación y construcción de un cerramiento de paneles y por parte esta época invernal.

Con la realización del citado proyecto se crean 4 puestos de trabajo ESTABLES ( 2 por cada quiosco) y 6 puestos de trabajo fivemiles. El presupuesto de las

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| MATERIALES   | 6.982.343 PESETAS  |
| MANO DE OBRA | 12.066.430 PESETAS |
| TOTAL        | 19.048.773 PESETAS |

• **INVERNADERO ECOLOGICO Y VIVERO FORESTAL**

Se pretende construir un Invernadero Ecológico y un Vivero Forestal en los terrenos municipales del antiguo vertedero municipal.

Con este proyecto se crearían 3 PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES, ascendiendo su Presupuesto a las siguientes cantidades:

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| MANO DE OBRA | 14.511.250 PESETAS |
| MATERIALES   | 4.351.932 PESETAS  |

---

TOTAL 18.863.182 PESETAS

• **AULA DE NATURALEZA**

El proyecto estaría encaminado a construir un Aula de Naturaleza en la antiguas Escuelas de la Nava. Se crearían con este proyecto TRES PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES. El Presupuesto asciende a las siguientes cantidades:

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| MANO DE OBRA | 10.004.830 PESETAS |
| MATERIALES   | 4.105.409 PESETAS  |

---

TOTAL 14.110.239 PESETAS

Tras su detenido estudio, el Pleno Municipal entiende como más prioritario, para su solicitud ante el INEM el primer proyecto por cuanto con el mismo se crearían más puestos de trabajo estables y los otros proyectos a lo mejor podrían ser susceptibles de obtener subvenciones de otros Organismos Oficiales, en el caso de que el INEM no subvencionaría los mismos. Para concluir, el Sr. Alcalde expresó que, con los citados proyectos, lo que se pretende por el Ayuntamiento es crear empleos con carácter estable dentro de nuestro pueblo utilizando instalaciones o terrenos de titularidad municipal donde puedan desarrollarse.

Por todo lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería, e Iniciativas Industriales y Empresariales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, presentados por la Concejalía de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el siguiente orden prioritario para su aprobación por el INEM:

- REMODELACION Y REHABILITACION DE LOS 2 QUIOSCOS DE LA PISTA CENTRAL DEL PARQUE MUNICIPAL
- INVERNADERO ECOLOGICO Y VIVERO FORESTAL.
- AULA DE NATURALEZA.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM las siguientes subvenciones 15.000.000 PESETAS, 14.511.250 PESETAS y 10.004.830 PESETAS, respectivamente, importe a que ascienda los jornales y mano de obra a emplear en los citados proyectos, conforme a las Memorias presentadas.

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento de Cabeza del Buey de cesión de las instalaciones en las condiciones que se establezcan, en su caso, a empresas de nueva creación en la zona, para la ejecución de los proyectos presentados.

**\* INVERSIÓN EN VIVERO FORESTAL Y VIVERO ECOLOGICO \***

Se pretende construir un vivero ecológico y un vivero forestal en los terrenos municipales del antiguo vertedero municipal.

Con este proyecto se crean 1 PUESTO DE TRABAJO ESTABLE, accediendo al presupuesto a las siguientes cantidades:

|              |                          |
|--------------|--------------------------|
| MATERIALS    | 4.351.932 PESTAS         |
| MANO DE OBRA | 14.511.350 PESTAS        |
| <b>TOTAL</b> | <b>18.863.282 PESTAS</b> |

**\* AULA DE NATURALEZA \***

El proyecto está encaminado a construir un Aula de Naturaleza en la antigua Escuela de la Nava. Se crean con este proyecto TRES PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES. El presupuesto asciende a las siguientes cantidades:

|              |                          |
|--------------|--------------------------|
| MATERIALS    | 4.102.409 PESTAS         |
| MANO DE OBRA | 10.004.830 PESTAS        |
| <b>TOTAL</b> | <b>14.107.239 PESTAS</b> |

Tras el detenido estudio, el Pleno Municipal emite como más prioritario, para su ejecución, el primer proyecto por cuanto con el mismo se crean más puestos de trabajo estables y los otros proyectos a lo mejor podrían ser susceptibles de otras intervenciones de otros Organismos Oculares, en el caso de que el INEM no subvencionara las mismas. Esta cuestión, el Sr. Alcalde expresa que, con los citados proyectos, se que se pretende por el Ayuntamiento es crear empleos con carácter estable dentro de nuestro medio utilizando instalaciones o terrenos de titularidad municipal donde puedan desarrollarse.

Por todo lo expuesto y examinado el Pleno favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias Industriales y Emprendedoras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los tres señores Concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO** - Aprobar los Proyectos de inversión de interés general y social, comprendidos de amplio ámbito, presentados por la Concejalía de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el siguiente orden prioritario para su aprobación por el INEM:

- \* REMODELACION Y REHABILITACION DE LOS QUISCOS DE LA PISTA CENTRAL DEL PARQUE MUNICIPAL.
- \* INVERSIÓN EN VIVERO FORESTAL Y VIVERO ECOLOGICO.
- \* AULA DE NATURALEZA.

**SEGUNDO** - Solicitar al INEM las siguientes subvenciones: 12.000.000 PESTAS, 14.511.350 PESTAS y 10.004.830 PESTAS, respectivamente, importe a que asciende la mano de obra a emplear en los citados proyectos, conforme a las memorias presentadas.

**TERCERO** - Compromiso del Ayuntamiento de Cáceres del Buzo de cubrir de las intervenciones en las condiciones que se establezcan, en su caso, a expensas de nueva inversión en la zona, para la ejecución de los proyectos presentados.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud.

# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

SECRETARÍA GENERAL

COD. 05500

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Sr. Soriano' and others.]*

- CONCEJALES: D. FELIX ANTONIO DOMESTICO AGUIRRE,  
D. MARIA SORIANO RUBIA,  
D. MARIA JOSE HERRAJÓN CALDERÓN DE LA BARCA,  
D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ,  
D. ANA ISABEL MORA MENDOZA-TORRERO,  
D. JULIÁN ARIAS COXALES,  
D. OSCAR DE LOS REYES MARILO CABALLERO,  
D. ANTONIO AGUSTÍN VILARANA BALSERA,  
D. FELIPE GARCÍA ESCOBAR,  
D. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO FERNANDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

En relación los Señores Concejales, D. José Muñoz Núñez (Alcalde-Presidente) y D. Antonio Muñoz Sánchez, quienes previamente habían justificado su ausencia.

CUARTO.- Facilita el Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de todo lo cual yo, como Secretario General CERTIFICO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'José Muñoz Muñoz' and several illegible signatures.]*



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría General

Cód. 06600.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ANTERIORES

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1999, A LAS 21 HORAS.

---

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE, EN FUNCIONES: D. MARCELINO HERRADOR  
CALDERON DE LA BARCA.

CONCEJALES: D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

D<sup>a</sup>. MARIA SORIANO NUÑEZ.

D<sup>a</sup> MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

D<sup>a</sup>. ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

D. JULIAN ARIAS CORRALES.

D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

D. ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

D. FELIPE GARCIA GONZALEZ.

D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales, D. José Muñoz Núñez (Alcalde-Presidente) y D. Antonio Muñoz Sánchez, quienes previamente habían justificado su ausencia.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

00000-0000

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1999 A LAS 21 HORAS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA

CONCEJALES D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE

D. MARIA SORIANO NUÑEZ

D. MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA

D. ANTONIO LUIS DEL GADO FERNANDEZ

D. ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORERO

D. JULIAN ARIAS CORRAL

D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO

D. ANTONIO AGUSTIN VILAPANA BALSERA

D. FELIPE GARCIA GONZALEZ

D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL D. MARIO HERMIÑA FERRER

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores ayuntamiento, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. José Muñoz Núñez (Alcalde-Presidente) y D. Antonio Muñoz Sánchez, quienes previamente habían justificado su ausencia.

los Concejales del Ayuntamiento y no compartir las razones expuestas por el Grupo Socialista. Igualmente, preguntó sobre si la subida propuesta por el Grupo Socialista estaba contemplada en los Presupuestos para el presente ejercicio, a lo que el Sr. Presidente en funciones, D. Marcialino Herrador contestó afirmativamente, debiéndose preverse para futuros ejercicios.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Organos colegiados.

### III.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, LIBERACION CONCEJAL DELEGADO.

#### I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que el objeto del presente asunto es el estudio y aprobación de la liberación de la Sra. Concejala Delegada de su Grupo

Dada por mí, el Secretario General, lectura a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 3 de Julio de 1999, a las trece horas, de constitución del Ayuntamiento, y los días 13 de Julio de 1999, a las veinte horas, y 15 de Julio de 1999, a las veintiuna horas, se aprobaron las mismas por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

#### II.- APROBACION ASIGNACIONES CONCEJALES ASISTENCIAS PLENOS, COMISION DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVA Y ORGANOS COLEGIADOS.

Desarrollada por los asistentes de Abogado, que en la gran mayoría de las sesiones no pudieron asistir a plaza reservada por cuestiones laborales.

Por el Sr. Presidente en funciones, se expuso al Pleno Municipal que el Grupo Socialista de Concejales propone que, después de ocho años, procede actualizar las asignaciones de los Concejales del Ayuntamiento por sus asistencias a Plenos, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y a Órganos colegiados. La propuesta de su Grupo Político es la siguiente:

- Por asistencia a Pleno, una asignación de 5.000 pesetas, sin poder cobrar más de tres Plenos al mes. En la actualidad, la asignación era de 3.000 pesetas por Pleno.
- Por asistencia a Comisión de Gobierno, una asignación de 5.000 pesetas, siendo en la actualidad también de 3.000 pesetas.
- Por asistencia a Comisiones Informativas y Organos colegiados, una asignación de 4.000 pesetas, percibiéndose en la actualidad una cantidad de 2.000 pesetas.

Por lo expuesto, el Sr. Presidente en funciones, entiende que la actualización es mínima, por el tiempo transcurrido, y sobre todo si se compara con las asignaciones que perciben los Concejales en otros Ayuntamientos, proponiendo por ello al Pleno Municipal que vote a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, manifestó que su Grupo Político votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista, por entender su Grupo que deben mantenerse las asignaciones por asistencias como están en la actualidad y por considerar suficiente la cantidad que se percibe por

Señor Presidente, he estado leyendo los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento, y he estado leyendo los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento, y he estado leyendo los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento...

### LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

En la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 1 de julio de 1999, a las tres horas de la tarde, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1999, a las tres horas de la tarde, y se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1999, a las tres horas de la tarde...

### APROBACION ASIGNACIONES CONCILIALES ASISTENCIAS PLENOS COMISION DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS Y ORGANOS COLIGADOS

Por el Sr. Presidente en funciones, se expuso al Pleno Municipal que el Grupo Socialista de Concejales propone que, desde el año 2000, se proceda a reducir las asignaciones de los Concejales del Ayuntamiento por sus asistencias a Plenos, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas y a Organos Coligados. La propuesta del Grupo Socialista es la siguiente:

- 1. Por asistencia a Pleno, una asignación de 2.000 pesetas, sin poder cobrar más de tres Plenos al mes. En la actualidad, la asignación era de 3.000 pesetas por Pleno.
  - 2. Por asistencia a Comisión de Gobierno, una asignación de 2.000 pesetas, cuando se le asignaba también de 3.000 pesetas.
  - 3. Por asistencia a Comisiones Informativas y Organos Coligados, una asignación de 600 pesetas, percibiéndose en la actualidad una cantidad de 2.000 pesetas.
- Por lo expuesto, el Sr. Presidente en funciones, entiende que la asignación es inferior por el tiempo transcurrido, y sobre todo se va a comparar con las asignaciones que perciben los Concejales en otros Ayuntamientos, proponiendo por ello al Pleno Municipal que vote a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Oscar de los Reyes Martín, manifestó que el Grupo Popular votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista por entender su Grupo que deben mantenerse las asignaciones por asistencias como están en la actualidad y por considerar suficiente la cantidad que se percibe por...

los Concejales del Ayuntamiento y no compartir las razones expuestas por el Grupo Socialista. Igualmente, preguntó sobre si la subida propuesta por el Grupo Socialista estaba contemplada en los Presupuestos para el presente ejercicio, a lo que el Sr. Presidente en funciones, D. Marcelino Herrador contestó afirmativamente, debiéndose preverse para futuros ejercicios.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, se aprobó con 7 votos a favor del citado Grupo Político y 4 en contra del Grupo Municipal Popular, referente a las asignaciones a percibir por los Concejales del Ayuntamiento por sus asistencias a Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Órganos colegiados.

### III.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, LIBERACION CONCEJAL DELEGADO.

---

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que el objeto del presente asunto es el estudio y aprobación de la liberación de la Sra. Concejala Delegada de su Grupo Político Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, responsable de Juventud y Medio Ambiente. Acto seguido, el Sr. Presidente invitó a la citada Concejala a abandonar el Salón de Plenos, de conformidad con la legislación vigente.

El Sr. Presidente en funciones expuso que la propuesta de su Grupo Político consiste en liberar, en régimen de dedicación parcial, a media jornada, con una remuneración mensual de 90.000 pesetas, a la Concejala Delegada Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero por las siguientes circunstancias, a favor de dicha medida:

- Porque se conseguiría una mejor y mayor atención al ciudadano, en las ausencias del Alcalde de la localidad, por cuanto que en la actualidad esa función es desempeñada por los Tenientes de Alcalde, que en la gran mayoría de las ocasiones no pueden realizarla a plena satisfacción, por cuestiones laborales.
- Por la amplitud del programa de Juventud, previsto por su Grupo Político, que requerirá una gran dedicación y desplazamientos por las gestiones a realizar.
- Como ayuda en la coordinación del trabajo del resto de los Concejales de su Grupo Político.

Para concluir, el Sr. Presidente en funciones señaló que, todas estas circunstancias justifican dicha propuesta. Referente al Sr. Alcalde, que su situación en cuanto a dedicación y percepción de remuneraciones será como está en la actualidad.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal popular referenció que su Grupo Político votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista por dos razones, una que afecta a la forma y otra al fondo. En cuanto a la forma, porque considera que el asunto debería haberse llevado a las Comisiones Informativas de Régimen Interior, para su estudio y dictamen sobre la persona a la que se iba a liberar, las funciones a desempeñar, la infraestructura con la que se le dotaría, etc., y a la Comisión de Hacienda, donde se estudiase la asignación económica a consignar, complementos a percibir, IRPF, coste económico, entre otras cuestiones. En cuanto al fondo, por considerarlo innecesario, por cuanto que en la actualidad el Alcalde viene siendo sustituido en sus ausencias por los cuatro Tenientes de Alcalde suficientemente, dada su competencia y la liberación de la Concejala supondrá una innecesaria carga económica

los Concejales del Ayuntamiento y go comparen las razones expuestas por el Grupo Socialista igualmente preguntó sobre si la subida propuesta por el Grupo Socialista estaba contemplada en los Presupuestos para el presente ejercicio, a lo que el Sr. Presidente en funciones D. Martínino Herrerador contestó afirmativamente, debiéndose prevenir para futuros ejercicios.

Conforme a votación la propuesta del Grupo Socialista, se aprobó con 7 votos a favor del estado Grupo Político y 4 en contra del Grupo Municipal Popular, tratándose a las deliberaciones a partir por los Concejales del Ayuntamiento por sus asistencias a Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Órganos Colegiados.

### III - ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE LIBERACION CONCEJAL DELEGADO

Por el Sr. Presidente se informó al Pleno Municipal que el objeto del presente asunto es el estudio y aprobación de la liberación de la Delegada de la Srta. Concepción Delgado de su Grupo Político Ana Isabel Muñoz Muñoz-Torres, responsable de Juventud y Medio Ambiente. Ante segundo, el Sr. Presidente invitó a la Delegada Concepción a abandonar el Salón de Plenos de conformidad con la legislación vigente.

El Sr. Presidente en funciones expuso que la propuesta de su Grupo Político consistía en liberar, en régimen de dedicación parcial, a media jornada, con una remuneración mensual de 20.000 pesetas, a la Concejala Delegada Ana Isabel Muñoz-Torres por las siguientes circunstancias, a favor de dicha medida:

- \* Porque se conseguirá una mejor y mayor atención al ciudadano, en las sucesivas del Alcalde de la localidad, por cuanto que en la actualidad esa función es desempeñada por los Tenientes de Alcalde, que en la gran mayoría de las ocasiones no pueden realizarla a plena satisfacción, por cuestiones laborales.
- \* Por la ampliación del programa de Juventud, previsto por su Grupo Político, que requiere una gran dedicación y desplazamientos por las gestiones a realizar.
- \* Como ayuda en la coordinación del trabajo del resto de los Concejales de su Grupo Político.

Para concluir, el Sr. Presidente en funciones señaló que todas estas circunstancias justifican dicha propuesta. Finalmente el Sr. Alcalde, que su intención es contar a dedicación y participación de remuneraciones está como está, en la actualidad.

Por su parte, el Sr. Herrerador del Grupo Municipal popular refirió que su Grupo Político votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista por dos razones, una que afecta a la forma y otra al fondo. En cuanto a la forma, porque entiende que el estado de los hechos llevado a las Comisiones Informativas de Régimen Interior, para su estudio y dictamen sobre la persona a la que se iba a liberar, las funciones a desempeñar, la infraestructura con la que se le dotaría, etc., y a la Comisión de Hacienda donde se estudia la asignación económica a cumplir, complementos a percibir, IRPF, coste económico, entre otras cuestiones. En cuanto al fondo, por considerar innecesario, por cuanto que en la actualidad el Alcalde viene siendo sustituido en sus ausencias por los cuatro Tenientes de Alcalde suficientemente dadas en competencia y la liberación de la Concejala supondrá una innecesaria carga económica.

para el Ayuntamiento. Por todo lo expuesto, su Grupo votará en contra de la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Presidente, en funciones, señaló que la carga económica para el Ayuntamiento será mínima, no supondrá mas de un millón y pico de pesetas al año, en un presupuesto como en el del Ayuntamiento, se le dotará de un despacho, con la infraestructura suficiente para desempeñar sus funciones y sus atribuciones serán de coordinación, pero nunca la de sustitución a los Tenientes de Alcalde, por cuando no tiene delegación de firma, y también atenderá a los vecinos durante las ausencias del Alcalde, que, en ocasiones y como anteriormente se manifestó, no pueden ser suficientemente atendidos por los Tenientes de Alcalde, que firman los documentos en el Ayuntamiento y poco más, en ocasiones. Para terminar señaló, que la amplitud del programa de juventud acarreará la realización de muchas gestiones y desplazamientos fuera de la localidad, que justifiquen suficientemente la liberación.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular contestó que las funciones que ahora van a ser realizadas por la Sra. Concejala a liberar, habían sido llevadas por el anterior Concejala Delegado de Juventud, Casimiro Flores, durante muchos años sin ningún tipo de contraprestación económica, como sucedería en la actualidad y que en cuanto a que supliría al Alcalde en sus ausencias, señaló que este debería permanecer más tiempo en nuestro pueblo y no necesitaría ser sustituido por nadie.

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Victor Manuel López Blanco discrepó de que la liberación de la Concejala no suponga una gran carga económica al Ayuntamiento, porque a ella habría que añadir lo que el Sr. Alcalde percibe por el desempeño de sus funciones, circunstancia que fue contestada por el Sr. Presidente en funciones que son cuestiones distintas, por cuanto que las retribuciones del Alcalde están fijadas en el Presupuesto y a disposición de quien quiera conocer cuanto percibe y que en el caso de la Concejala a liberar, con las funciones que va a desempeñar justifican plenamente dicha liberación.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno, con seis votos a favor y cuatro en contra, ACORDO aprobar la liberación, en régimen de dedicación a media jornada y en las condiciones económicas señaladas, a favor de la Concejala Delegada de Juventud y Medio Ambiente DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO, debiéndose realizar por el Negociado Municipal correspondiente las gestiones pertinentes ante la Seguridad Social para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

#### IV.- APROBACION INTEGRACION BIBLIOTECA DE CABEZA DEL BUEY EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.-----

Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes que, con fecha 21 de Noviembre de 1998 aparecía publicado el Decreto 134/1998, de 17 de Noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura. Por lo expuesto, y de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 9, de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, así como en el artículo 2.2.b) del Decreto 134/1998, procede la integración de la Biblioteca de Cabeza del Buey en el sistema bibliotecario de Extremadura, por reunir los exigidos de carácter técnico y personal.

para el Ayuntamiento. Por todo lo expuesto, el Grupo votará en contra de la propuesta del Grupo socialista.

El Sr. Presidente en funciones, señaló que la parte económica para el Ayuntamiento era mínima, no superior más de un millón y pico de pesetas al año, en un presupuesto como es el del Ayuntamiento, se le donaría de un despacho, con la infraestructura suficiente para desarrollar sus funciones y sus atribuciones según de coordinación pero nunca la de sustitución a los Tenientes de Alcalde, por cuanto no tiene delegación de facultades y también asistir a los vecinos durante las sesiones del Alcalde, que es una función y como anteriormente se manifestó, no pueden ser sustituidos miembros por los Tenientes de Alcalde, que firman los documentos en el Ayuntamiento y poco más en ocasiones. Para terminar señaló, que la finalidad del programa de juventud, respecto a la realización de muchas gestiones y desplazamientos fuera de la localidad, que perjudican sustancialmente la liberación.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular comentó que las funciones que ahora se le atribuyen por la Srta. Concejala e Iñbarri, habían sido llevadas por el anterior Concejal Delegado de Juventud, Casimiro Flores, durante muchos años sin ningún tipo de complementación económica, como sucedía en la actualidad y que en cuanto a que según el Alcalde en sus sesiones, señaló que era debido permitiendo más tiempo en estos períodos y no necesariamente ser sustituido por nadie.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Victor Manuel López Blasco, manifestó que la liberación de la Concejala no suponía una gran carga económica al Ayuntamiento, porque a ella habría que añadir lo que el Sr. Alcalde percibe por el desempeño de sus funciones, circunstancia que fue contestada por el Sr. Presidente en funciones que con cuestiones distintas, por cuanto que las atribuciones del Alcalde están fijadas en el Presupuesto y a disposición de quien quiera conocer cuando percibe y que en el caso de la Concejala e Iñbarri, con las funciones que se le designan, funciones pendientes de liberación.

Señaló a vezación la propuesta del Grupo socialista, el Ayuntamiento tiene, con sus votos a favor y como en contra, ACORDO aprobar la liberación, en ningún de dedicación a media jornada y en las condiciones económicas señaladas, a favor de la Concejala Delegada de Juventud y Medio Ambiente DOÑA ANA ISABEL MORA MENDOZA FORERO, destacando también por el Negociado Municipal correspondiente las gestiones pertinentes que la Seguridad Social para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

#### IV - APROBACION INTEGRACION BIBLIOTECA DE CABEZA DEL BUOY EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA

Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes, que con fecha 21 de Noviembre de 1998 se publica el Decreto 134/1998, de 17 de Noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura. Por lo expuesto, y de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 9. de la Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, así como en el artículo 2.2.º del Decreto 134/1998, procede la integración de la Biblioteca de Labor del Buey en el sistema bibliotecario de Extremadura, por reunir los requisitos de carácter técnico y personal.

Examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Promoción Cultural, la integración e incorporación de la Biblioteca de Cabeza del Buey en el sistema bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice ante la Consejería de Cultura y Patrimonio, de la Junta de Extremadura, la presente solicitud, junto con la documentación preceptiva al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures in blue ink, including the name José Muñoz Núñez]*

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen las Señoras Concejales, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron las señoras Concejales Doña María José Garrido Calderón de la Barca y Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torres, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para esta sesión el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta su intención, si la Corporación no tiene inconveniente, de dar cuenta en esta sesión de la liquidación del Presupuesto Municipal y del Organismo Autónomo

Examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informante de Educación y  
Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, adoptó, el siguiente  
ACUERDO:

PRIMERO - Solicitar a la Corporación de Cultura y Patrimonio, Dirección General de  
Investigación Cultural, la integración e incorporación de la Biblioteca de Cabaz del Guay  
en el sistema bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Muñoz, un  
emplazamiento como en Derecho proceda, para que en nombre y representación del  
Ayuntamiento, ratos ante la Corporación de Cultura y Patrimonio, de la Junta de  
Extremadura, la presente solicitud, junto con la documentación preceptiva al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las  
veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General,  
CERTIFICO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'D. José Muñoz Muñoz' and other illegible signatures.]*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría General.

Cód. 06600

---

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.999.-

---

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA.  
D. FELIX ANDRÉS DOMINGUEZ AGUIRRE.  
D<sup>a</sup> MARIA SORIANO NUÑEZ.  
D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.  
D. JULIAN ARIAS CORRALES.  
D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ.  
D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.  
D. ANTONIO AGUSTÍN VILAPLANA BALSERA.  
D. FELIPE GARCÍA GONZALEZ.  
D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIA ACCIDENTAL: D<sup>a</sup> MARGARITA SÁNCHEZ ADAME.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron las Señoras Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca y Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para éste acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta su intención, si la Corporación no tiene inconveniente, de dar cuenta en esta sesión de la Liquidación del Presupuesto Municipal y del Organismo Autónomo



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

11000

11000

...

...

...

...

...

...

...

...

...

"Universidad Popular", a lo que los señores asistentes no ponen reparo alguno por lo que antes de los Ruegos y Preguntas se incluirá éste punto.

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

Dada por mí, la Secretaria accidental, lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Julio a las veintiuna horas, es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

**II.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA AGRUPACIÓN FORESTAL "SERENA Y SIBERIA".**-----

Debiéndose proceder, después de las elecciones municipales del pasado 13 de Julio, al nombramiento del representante municipal en la Agrupación Forestal Serena y Siberia se proponen como tales, por el Grupo Socialista a Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca y por el Grupo Popular a Don Felipe García Sánchez.

Procediéndose a la votación la candidatura de Don Marcelino Herrador Calderón de la Barca obtiene 7 votos y la de Don Felipe García Sánchez 4 por lo que es nombrado representante de este Ayuntamiento en mencionada Agrupación el concejal del Grupo Político P.S.O.E. DON MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

**III.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES AL POLÍGONO INDUSTRIAL ZONA A.**-----

Por la Secretaría accidental se da lectura a Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo que dice: "Por el Sr. Presidente se informa a la Comisión de escrito dirigido a éste Ayuntamiento por la Sociedad "Polígonos de Extremadura", por el que informa que una vez efectuado del parcelario del Polígono Industrial de Cabeza del Buey, cuyo plano se adjunta, se puede observar que las parcelas existentes son por lo general pequeñas y fundamentalmente de poco fondo, por lo que si se cumplen las Normas Subsidiarias actuales la superficie a construir resultaría escasa y desproporcionada en relación con los espacios libres, por lo que solicitan la revisión de las Normas Subsidiarias de la Zona Industrial A, en los términos que indican.

Después del estudio de mencionada escrito y plano que acompaña y un cambio de impresiones, la Comisión con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención de Don Antonio Agustín Vilaplana, del Grupo Popular, que reserva su voto para el Pleno, propone al Ayuntamiento Pleno la Modificación de la referida zona de las Normas Subsidiarias."

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

Elaboración de la Ley de los Recursos Humanos de Badajoz

El portavoz del Grupo Popular Don Oscar de los Reyes Murillo manifiesta que su Grupo se abstendrá por no estar totalmente de acuerdo con ésta modificación, aunque la consideren en su mayor parte conveniente pero creen que quizás la total eliminación de la banda perimetral de protección sea innecesaria.

A la pregunta de D. Oscar Murillo de porqué en el proyecto inicial se contemplan bandas perimetrales, plazas de aparcamientos interiores y demás elementos que ahora parecen ser obstáculos fue contestado por el portavoz del Grupo Socialista, Don Marcelino Herrador, diciéndole que cuando se aprobó el proyecto inicial no se había hecho la parcelación del polígono y ahora al estar parcelado es cuando se puede apreciar que las parcelas son pequeñas y de poco fondo por lo que serían más difíciles de vender al perder terreno.

Por Don Felipe García, del Grupo Popular, se pregunta al Sr. Alcalde sobre diversas cuestiones referentes a otra zona industrial, el Polígono B, al que según su opinión se le han puesto muchos impedimentos a lo que éste le contestó que el único impedimento lo puso la Junta de Extremadura según la Ley de Carreteras.

Don Víctor López manifiesta su preocupación por si las modificación de las Normas Subsidiarias pudieran incumplir la resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, explicándole el Sr. Alcalde el proceso de la aprobación de las Normas Subsidiarias y las revisiones y modificaciones posteriores, quedando enterado.

Después de diversos comentarios y un cambio general de impresiones, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los del Grupo Popular aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de la ZONA INDUSTRIAL A (Polígono Industrial) en los términos siguientes:

- Ocupación del 100% de las parcelas existentes.
- Eliminación de la banda perimetral de protección, tanto en fachada como en medianeras posterior y lateral.
- Eliminación de plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas.

#### IV.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA 6 PLAZAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-----

Por mí la Secretaria accidental se da lectura a Informe de la Comisión de Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente de la Comisión se informa que al amparo de la Orden 10 de Junio de 1.999 (D.O.E. de 17 de Junio) la Consejería de Economía y Hacienda subvenciona a este Ayuntamiento la contratación de 6 puestos de trabajo, que habrá de efectuarse antes del día 30 del próximo mes de Septiembre.

La distribución de referidos puestos de trabajo será de la siguiente manera:

- 2 Monitores deportivos.

El portavoz del Grupo Popular Don Oscar de los Reyes  
manifestó que el Grupo Popular se abstendrá por no estar  
de acuerdo con esta modificación, aunque la  
comisión en su mayor parte convenientemente para crear que  
la localización de la zona industrial de protección sea  
inadecuada.

A la pregunta de D. Oscar Martín de por qué se elige  
esta zona industrial, Don Oscar de los Reyes manifestó  
que se ha elegido esta zona industrial y no otra por  
razones técnicas, pero el portavoz del Grupo  
Popular, Don Marcelino Martínez, manifestó que cuando se  
aprobó el proyecto inicial no se había hecho la zonificación  
por lo que al estar zonificada se creía que se podía  
que las parcelas son pequeñas y de poco fondo por lo que  
las dificultades de vender al parcelero.

Por las señas dadas, el portavoz del Grupo Popular, se pregunta si  
se tienen sobre diversas cuestiones relativas a esta zona  
industrial, el portavoz D. el que según se pregunta se ha  
querido hacer un estudio a lo que está en contestación de  
esta intervención se que la Junta de Extremadura según la Ley  
de Ordenación.

Don Víctor López manifestó su preocupación por el  
modificación de las normas sustanciales que se han  
realizado de la Comisión de Ordenación de Extremadura,  
explicando al Sr. Alcalde el proceso de la zonificación de las  
zonas industriales y las cuestiones y modificaciones  
que se han ido haciendo.

Después de diversas cuestiones y un cambio general de  
opiniones, el Ayuntamiento firmó con el Sr. Alcalde de  
los señas del Grupo Socialista y la modificación de las  
normas que se han hecho la modificación de las normas  
de la Junta Industrial. A estos señas se los señas  
de la Junta Industrial.

Continúa así los señas de la Junta Industrial.  
El Sr. Alcalde de la Junta Industrial de Extremadura, Don  
Oscar de los Reyes, manifestó que se ha hecho un estudio  
de la zona industrial y se ha hecho un estudio de la  
zona industrial.

### IV. PLAN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde de la Junta Industrial de Extremadura se  
realizó un estudio de la zona industrial y se ha hecho un  
estudio de la zona industrial. Por el Sr. Alcalde de la  
Junta Industrial de Extremadura se realizó un estudio de la  
zona industrial y se ha hecho un estudio de la zona  
industrial. Por el Sr. Alcalde de la Junta Industrial de  
Extremadura se realizó un estudio de la zona industrial y  
se ha hecho un estudio de la zona industrial.

- 1 Auxiliar de Biblioteca.
- 1 Auxiliar de mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 1 Peón para el mantenimiento de la Bda. de Almorchón y Belén.
- 1 Auxiliar de fontanería.

Seguidamente se da lectura a las Bases que regirán la convocatoria de estos puestos de trabajo así como a los criterios y baremos que se utilizarán para la selección de los aspirantes.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la aprobación de mencionadas bases."

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, aprueba las Bases de la convocatoria para ocupar 6 plazas del Fondo Social Europeo así como los baremos y criterios que se utilizarán en la selección de los mencionados puestos de trabajo.

#### V. CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO EN EL SERVICIO UNICO DE EMERGENCIAS 112.-----

Examinada la documentación correspondiente y a la vista del Informe favorable de la Comisión de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad, dependientes del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, así como autorizar a su Alcalde Don José Muñoz Nuñez para la firma del mismo.

#### VI. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE SU ORGANISMO AUTONOMO "UNIVERSIDAD POPULAR" DEL EJERCICIO 1.998.-----

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1.998, aprobada por Decreto de ésta Alcaldía de fecha 4 de Junio anterior que es el siguiente:

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>a) Deudores Pendientes de Cobro .....</b>  | <b>301.043.554</b> |
| + De Presupuestos de Ingresos, Corrientes ... | 227.698.360        |
| + De Presupuestos de Ingresos, Cerrados ..... | 91.392.564         |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias ... | 3.393.928          |
| - Saldos de dudoso cobro .....                | 20.478.342         |
| - Ingresos pendientes de aplicación .....     | 962.956            |
| <b>b) Acreedores Pendientes de Pago .....</b> | <b>342.547.984</b> |
| + De Presupuestos de Gastos, Corrientes ..... | 247.140.146        |
| + De Presupuestos de Gastos, Cerrados .....   | 58.611.634         |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias ... | 36.796.204         |
| <b>c) Fondos líquidos de Tesorería .....</b>  | <b>62.946.083</b>  |
| <b>d) Remanente Líquido de Tesorería para</b> |                    |

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

El artículo de la Ley de 1978, que establece el sistema de financiación de las comunidades autónomas, establece que el Estado garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas y el cumplimiento de las obligaciones de las comunidades autónomas.

gastos generales (a-b+c)..... 21.441.653

Seguidamente se da cuenta del resultado de la liquidación del Organismo Autónomo "Universidad Popular" del mismo ejercicio, aprobado por Decreto de la Alcaldía de igual fecha que es como sigue:

|   |            |
|---|------------|
| a) Deudores Pendientes de Cobro .....                                 | 4.530.094  |
| + De Presupuestos de Ingresos, Corrientes .....                       | 7.598.830  |
| + De presupuestos de Ingresos, Cerrados .....                         | 1.184.502  |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias .....                       | -3.100.000 |
| - Saldos de dudoso cobro .....  | 1.153.238  |
| b) Acreedores Pendientes de Pago .....                                | 2.782.056  |
| + De Presupuestos de Gastos, Corrientes .....                         | 1.319.692  |
| + De Presupuestos de Gastos, Cerrados .....                           | 1.175.275  |
| + De otras Operaciones no Presupuestarias .....                       | 287.089    |
| c) Fondos Líquidos de Tesorería .....                                 | 184.549    |
| d) Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales (a-b+c) ..... | 1.932.587  |

Después de algunas aclaraciones por parte del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, quedó enterado.

#### VII. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

Don Oscar de los Reyes Murillo Caballero, pregunta al Sr. Alcalde, cuando tiene previsto reunirse la Comisión de Festejos, dado que están próximas las ferias y fiestas de San Miguel a lo que le responde el Sr. Alcalde que dicha Comisión se reunirá al pasar el día de Extremadura.

Don Víctor Manuel López Blanco, Concejal del Grupo Popular, toma la palabra para preguntarle al Sr. Alcalde, ya que éste no estuvo en el Pleno anterior, cuales van a ser las funciones de la Concejala liberada Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.

El Sr. Alcalde le contesta que las funciones de dicha Concejala serán, como ya se explicó en el Pleno donde se acordó su liberación, entre otras, la de atender al ciudadano en su ausencia, desarrollar el programa de su Concejalía que es muy amplio e importante y coordinar el trabajo del resto de Concejales por coincidir su horario laboral con el d Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales.

El Sr. López Blanco pregunta al Sr. Alcalde si la Concejala liberada puede firmar en su ausencia o sustituirle en su funciones de Alcalde a lo que se le responde que no pues ella no es Teniente de Alcalde, contestando dicho Sr. que si se la hubiera nombrado a ella Teniente de Alcalde el Ayuntamiento se había ahorrado un sueldo y que no le encuentra sentido a la liberación de la Concejala pues según su punto de vista la contratación a media jornada de mencionada Concejala lo único que le va a suponer al Ayuntamiento es un gasto de 90.000 pesetas, gasto que incrementa los haberes que percibe el Sr. Alcalde ya que ella, según sus palabras, va a hacer su trabajo cuando el esté ausente.

Se inicia un debate sobre la conveniencia o no de esta liberación no poniéndose de acuerdo Don Víctor López con el

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, publica el siguiente:

**PROYECTO DE ORDEN DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOS, DE 15 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE BADAJOS.**

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, publica el siguiente:

**PROYECTO DE ORDEN DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOS, DE 15 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE BADAJOS.**

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS Y SUCESIVAS

Una vez de los datos de la actividad turística presentada en el Ayuntamiento de Badajoz, tanto en el ámbito municipal como en el ámbito provincial, se ha observado que existe un crecimiento de la actividad turística en el municipio de Badajoz, lo que requiere de medidas preventivas y sucesivas para garantizar el desarrollo sostenible de la actividad turística en el municipio de Badajoz.

Las medidas preventivas y sucesivas que se proponen en el presente proyecto de orden de Ayuntamiento de Badajoz, de 15 de mayo de 2014, son las siguientes:

1. Creación de un Observatorio Municipal de la Actividad Turística, con el fin de recopilar y analizar los datos de la actividad turística en el municipio de Badajoz.

2. Elaboración de un Plan de Marketing Turístico Municipal, con el fin de promover la actividad turística en el municipio de Badajoz.

3. Creación de un Comité Municipal de Turismo, con el fin de coordinar las acciones de promoción turística en el municipio de Badajoz.

4. Elaboración de un Plan de Ordenación de la Actividad Turística Municipal, con el fin de regular la actividad turística en el municipio de Badajoz.

5. Creación de un Observatorio Provincial de la Actividad Turística, con el fin de recopilar y analizar los datos de la actividad turística en la provincia de Badajoz.

6. Elaboración de un Plan de Marketing Turístico Provincial, con el fin de promover la actividad turística en la provincia de Badajoz.

7. Creación de un Comité Provincial de Turismo, con el fin de coordinar las acciones de promoción turística en la provincia de Badajoz.

8. Elaboración de un Plan de Ordenación de la Actividad Turística Provincial, con el fin de regular la actividad turística en la provincia de Badajoz.

Alcalde ni con otros miembros del Grupo Socialista que intervienen en él.

El Sr. López Blanco dice que en el anterior Pleno se pidió información sobre los haberes del Sr. Alcalde y se les remitió a la Interventora accidental, y que ahora volvía a interesarse por saber cuales eran esos emolumentos. Encontrándose la Sra. Interventora accidental actuando como Secretaria en éste Pleno por vacaciones del Secretario General Don Mario Hermida le responde al Sr. López diciéndole que en la página 122 del Presupuesto General del ejercicio 1.999 en el apartado "Bases de Ejecución", en la Base 7ª "Asignaciones y Dietas de los miembros de la Corporación", hay un punto de que dice textualmente: Asignación anual del Alcalde (bruto) 4.454.382 pesetas, pasándose después a dar lectura detallada a la nómina de Julio, retribuciones básicas, trienios, complementos etc. y a los correspondientes descuentos (I.R.P.F., Muface, Derechos Pasivos, etc.) todo ello arroja un importe liquido de 269.680 pesetas.

Puntualiza el Sr. López Blanco que a los haberes del Alcalde hay que añadirle las dietas que cobre, contestándole aquél que por supuesto cuando sale de viaje cobra la indemnización por kilometraje y dietas que contempla la Ley como cualquier trabajador de cualquier empresa y que no obstante en algunas ocasiones y si los desplazamientos son cortos no cobra nunca dietas.

Sin ponerse de acuerdo ambas partes sobre el tema que les ocupa termina el Alcalde diciendo que hay que pretender dignificar los cargos públicos y que sin poner asignaciones llamativas como ocurre en otras localidades por parte de todos los grupos políticos, su Grupo Político ha creído conveniente la liberación de la Concejala Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y así lo ha hecho. Igualmente termina el Sr. López Blanco corroborando su opinión de que el gasto que ocasiona la repetida liberación es un gasto más del Sr. Alcalde.

Don Antonio Agustín Vilaplana le recuerda al Alcalde el estado en que se encuentra el camino de las Aguzaderas que es un vertedero de piedras, escombros e incluso lavadoras, frigoríficos y otros electrodomésticos a lo que manifiesta el Sr. Alcalde que es consciente de ello y que se han tomado fotografías y enviado a Medio Ambiente pero que no se puede controlar a los vecinos que teniendo un vertedero municipal y un servicio de recogida de enseres siguen demostrando su poco civismo y arrojan toda clase de desperdicios a los caminos públicos y alrededores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo como Secretario accidental

CERTIFICO



Pasada



Ultima pasada  
al libro de Actas

# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría General

Cód. 06600.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA.

D. FÉLIX ANDRÉS DOMINGUEZ AGUIRRE.

D<sup>a</sup> MARIA SORIANO NUÑEZ.

D. ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. JULIÁN ARIAS CORRALES.

D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

D. ANTONIO AGUSTÍN VILAPLANA BALSERA.

D. FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ.

D. VICTOR MANUEL LÓPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, a 16 de septiembre de 1999, en el Salon de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales Don Antonio Luis Delgado Fernández, Doña M<sup>a</sup> José Herrador Calderón de la Barca y Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Señor Presidente, de conformidad-con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., solicitó del Pleno Municipal la inclusión en el

Alcaldía de Bujía



Bujía

# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUJÍ

Cód. 08800

ASOCIACIÓN: Bujía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

REGISTRO ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE D. JOSÉ MUÑOZ NUÑEZ

- CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA
- D. FELIX ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUIRRE
- D. MARIA SORIANO NUÑEZ
- D. ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ
- D. JULIÁN ARIAS CORRALES
- D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO
- D. ANTONIO AGUSTÍN VIIARANA BALERA
- D. FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ
- D. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER

En la Villa de Cabeza del Bují, a 16 de septiembre de 1999, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores ayuntamientos que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde.

No asistieron los señores concejales Don Antonio Luis Delgado Fernández, Dña M. José Herrador Calderón de la Barca y Dña Ana Isabel Mora Muñoz-Torero, quienes por ausencia habían justificado su ausencia.

Según las veintiseis horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, presidiendo regularmente a partir de los señores incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.L., solicita del Pleno Municipal la inclusión en el

Orden del Día la concertación de dos operaciones de crédito con entidad bancaria por importe de 16.075.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas, a lo que el Pleno Municipal mostró su conformidad por unanimidad de sus asistentes.

Igualmente y antes de entrar en el orden del día, el Señor Alcalde-Presidente quiso transmitir su felicitación, en su nombre y en el de toda la Corporación, a la Señora Concejala M<sup>a</sup> José Herrador Calderón de la Barca, ausente el día de hoy, por su reciente matrimonio, deseándole toda clase de parabienes y venturas en su nuevo estado civil.

## I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1999, a las veintiuna horas, se aprobó por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

## II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.998.

Por el Sr. Alcalde se expuso que sería conveniente la tramitación del expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto General de esta Entidad, que se nutrirá con el Remanente Líquido de Tesorería de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre, artículos 37 y ss. del RD 500/90, de 20 de Abril. Las modificaciones de créditos, que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables, son las que a continuación se relacionan:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

Equipos telefónicos: 850.000 pesetas

T.V. Local: Instalaciones 1.475.000 pesetas

Equipos 1.350.000 pesetas

### SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Retribuciones órganos de Gobierno 750.000 pesetas

Retribuciones, mantenimiento y conservación de: Infraestructuras y bienes naturales: 2.000.000 pesetas; Edificios y construcciones: 3.000.000 pesetas.

Festejos: 2.000.000 pesetas

Equipo Informático: 500.000 pesetas

Fotocopiadora y Fax: 310.000 pesetas.

Equipamiento Casa de la Cultura: 300.000 pesetas.

Unos del Día la conciliación de los operaciones de crédito con entidad bancaria por importe de 18.077.000 pesetas y 12.000.000 de pesetas, a lo que el Pleno Municipal acordó su conformidad por unanimidad de sus asistentes.

Finalmente y antes de cerrar en el orden del día, el Señor Alcalde-Presidente dióo la bienvenida en felicitación, en su nombre y en el de toda la Corporación, a la Señora Concejalra M<sup>ta</sup> Jose Ibarra de la Haza, ausente el día de hoy, por su presencia en el Ayuntamiento, deseándole toda clase de prosperidad y venturas en su nuevo estado civil.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Esta Junta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1992, a las veintinueve horas, se aprobó por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

## II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1991

Por el Sr. Alcalde se expuso que para convenientemente la tramitación del expediente de aumento de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto General de esta Entidad que se aprueba con el Remanente Líquido de Tesorería de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, artículo 37 y en el RD 500/90, de 20 de Abril. Las modificaciones de créditos, que se proponen para la cobertura de los gastos proceden con que atender las necesidades urgentes e indispensables, son las que a continuación se relacionan:

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS   |                   |
|--|-------------------|
| Luzes telefonos  | 850.000 pesetas   |
| T.V. Local instalaciones   | 1.472.000 pesetas |
| Equipos  | 1.320.000 pesetas |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS  |                   |
| Instalaciones órganos de Gobierno  | 150.000 pesetas   |
| Instalaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes muebles | 1.600.000 pesetas |
| Edificios y construcciones   | 3.000.000 pesetas |
| Fuertes  | 2.000.000 pesetas |
| Luz de telefonos   | 500.000 pesetas   |
| Transportes y Tax  | 310.000 pesetas   |
| Equipamiento Casa de la Cultura  | 300.000 pesetas   |

Instalaciones Reemisor Canal Sur: 675.000 pesetas

TOTAL: 13.210.000 PESETAS.

El remanente líquido de Tesorería ascendió a la cantidad de 21.441.635 pesetas, por lo que, de conformidad con el Informe de la Intervención Municipal, procede tramitar el expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto, por lo que procedería su aprobación, según expuso el Sr. Alcalde a los miembros del Pleno Municipal.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto General 1999, de modificaciones de créditos, financiado por el Remanente de Tesorería desponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1998.

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 781/86, de 18 de Abril, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo, publicándose edicto en el BOP.

### III.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES AÑO 2.000.-----

Por el Sr. Alcalde se expuso que, como en años anteriores, procede que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, remita a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, comunicación en la que se señalen las fiestas locales de este municipio para el año 2000, a efectos de confección del Calendario laboral para ese año, con la circunstancia de que no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingos y festivos.

Tras lo manifestado y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal, para su comunicación a la Dirección General de Trabajo, acordó señalar como días festivos para el año 2000, los siguientes dos días:

- 16 de Agosto, miércoles, festividad de San Roque.
- 27 de Septiembre, miércoles, día de la Romería de Ntra. Sra. de Belén.

TOTAL 13 210 000 PSETAS

El tratamiento líquido de Tesorería ascendió a la cantidad de 21.441.675 pesetas, por lo que la conciliación con el Informe de la Intervención Municipal, procede a través el expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto, por lo que proceda su aprobación, según expone el Sr. Alcalde a los miembros del Pleno Municipal.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto General 1999, de modificaciones de créditos, financiado por el Ramamiento de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1998.

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de inscripciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOE y publicándose otro ejemplo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 781/86, de 18 de Abril, y demás disposiciones conexas.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se procederá a aprobar con carácter definitivo, publicándose edicto en el BOE.

III.- PROPUESTA PRIMERAS LOCALIDADES AÑO 2000

Por el Sr. Alcalde se expone que, como en años anteriores, procede que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, remita a la Dirección General de Trabajo, de la Comisión de Presupuestos y Trabajo, comunicación en la que se señalen las fechas límite de este municipio para el año 2000, a efectos de conciliar el calendario laboral para ese año, con la circunstancia de que no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingos y festivos.

Tras lo manifestado y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal, para su comunicación a la Dirección General de Trabajo, acordó señalar como días festivos para el año 2000, los siguientes dos días:

- 16 de Agosto, miércoles, festividad de San Roque
- 27 de Septiembre, miércoles, día de la Romería de Ntra. Sra. de Belén

#### IV.-PROPUESTA NOMBRE BIBLIOTECA MUNICIPAL.-----

El Sr. Alcalde explicó a los Señores Concejales asistentes que, como ya expuso hace unos meses en la presentación de un libro, sería conveniente que la Biblioteca Municipal de Cabeza del Buey llevase el nombre de DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ, por las razones ya manifestadas en dicha presentación, entre otras, por la de ser el Primer Alcalde democráticamente elegido por los vecinos de Cabeza del Buey en el año 1979, ser hijo adoptivo de nuestra localidad, haber sido Inspector de Enseñanza durante 25 años, por destacar por su gran labor en beneficio de Cabeza del Buey y ser promotor de las dos Escuelas Hogar existentes en el pueblo. Por todas estas razones, procede que por el Pleno Municipal designe con el nombre de CASIMIRO BARBADO GONZALEZ a nuestra Biblioteca Municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.Oscar de los Reyes Murillo Caballero manifestó que su Grupo está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo Socialista, por entender que DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ es la persona idónea para que la Biblioteca Municipal lleva su nombre, por las razones ya señaladas. El Sr. Alcalde agradeció al Grupo Popular el apoyo a su propuesta y a la de su Grupo Político.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó que la Biblioteca Municipal de Cabeza del Buey sea designada con el nombre de DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ.

#### V.- APROBACION PROYECTO Y LICENCIA DE OBRAS 5 NAVES INDUSTRIALES PARA SEMILLERO DE EMPRESAS.-----

Por el Sr. Presidente se manifestó que se ha presentado el proyecto para la construcción de 5 naves industriales para Semillero de Empresa en el Polígono Industrial de Cabeza del Buey, por lo que procede su aprobación y concesión de la correspondiente licencia de obras que, deberá estar condicionada, según Informe del Servicio de Obras, a la tramitación y aprobación, en su caso, del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias referente al Polígono Industrial, iniciado en fechas pasadas.

Tras el detenido examen del proyecto de obras y del Informe Técnico pertinente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal acordó la aprobación del Proyecto de Obras para la construcción de 5 Naves Industriales para semillero de Empresas en el Polígono Industrial de Cabeza del Buey y la concesión condicionada de su Licencia de

El Sr. Alcalde expuso a los Señores Concejales asistentes que como ya se dijo antes, en la presentación de un libro, esta conmutada que la Biblioteca Municipal de Cabeza del Buey lleva el nombre de DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ, por las razones ya manifestadas en dicha presentación, entre ellas, por la de ser el Primer Alcalde de esta localidad elegido por los vecinos de Cabeza del Buey en el año 1919, ser hijo adoptivo de nuestra localidad, haber sido Inspector de Escuelas durante 25 años, por desear por su gran labor en beneficio de Cabeza del Buey y ser promotor de las dos Escuelas Hagan existentes en el pueblo. Por todas estas razones, procede que por el Pleno Municipal designe con el nombre de CASIMIRO BARBADO GONZALEZ a nuestra Biblioteca Municipal.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Oscar de los Reyes Martín, manifestó que su Grupo está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo socialista, por entender que DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ es la persona idónea para que la Biblioteca Municipal lleve su nombre, por las razones ya expuestas. El Sr. Alcalde agradeció al Grupo Popular el apoyo a su propuesta y a la de su Grupo socialista.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó que la Biblioteca Municipal de Cabeza del Buey sea designada con el nombre de DON CASIMIRO BARBADO GONZALEZ.

V. APROBACION PROYECTO Y LICENCIA DE OBRAS 2 NAVES INDUSTRIALES PARA SEMILLERO DE EMPRESAS

Por el Sr. Presidente se manifestó que se ha presentado el proyecto para la construcción de 2 naves industriales para semillero de empresas en el Polígono Industrial de Cabeza del Buey, por lo que procede su aprobación y concesión de la correspondiente licencia de obras que deberá estar condicionada según informe del Servicio de Obras, a la tramitación y aprobación, en su caso, del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias respecto al Polígono Industrial, iniciado en fecha posterior.

Tras el dictamen común del proyecto de obras y del Informe Técnico pertinente y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal acordó la aprobación del proyecto de Obras para la construcción de 2 Naves Industriales para semillero de empresas en el Polígono Industrial de Cabeza del Buey y la concesión condicionada de su licencia de

Obras, hasta la terminación del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, por las circunstancias anteriormente referidas.

con el  
del Pleno Municipal, sea lo más acertada posible para todos los que  
que nos encontramos en nuestra localidad y para todos aquellos que nos visiten.

#### VI.- CONCERTACION OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA POR IMPORTE DE 16.075.000 PESETAS Y POR IMPORTE DE 12.000.000 PESETAS.-----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Pleno Municipal que, tal como se recogió en el Presupuesto para el presente año, el Ayuntamiento deberá concertar dos Operaciones de crédito, una por importe de 16.075.000 pesetas para financiar la aportación que le corresponde para el Plan de Obras y servicios de 1999 y otra de 12.000.000 pesetas, para financiar inversiones directas del Ayuntamiento en Equipamientos municipales, como pueden ser la Depuradora de la piscina o mobiliarios de dependencias municipales.

Por todo lo anteriormente señalado, se han solicitado tres propuestas e informes a distintas Entidades Bancarias, como Argentaria-BCL, Caja de Extremadura y Caja de Badajoz. Tras el examen detallado de las condiciones presentadas, el Pleno Municipal acordó, por unanimidad de los Grupos Políticos, por ser la más ventajosa, concertar las dos operaciones de crédito con Argentaria-Banco de Crédito Local. Para concluir, se procedió a la lectura de las condiciones elegidas, de cuyo contenido quedó enterado el órgano plenario.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular señaló que, aunque su Grupo votó en contra de la aprobación del Presupuesto para el presente año, su voto es favorable en este punto del Orden del Día, por entender que con la concertación de las operaciones bancarias se facilita el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar dos operaciones de crédito con Argentaria-BCL, por importe de 16.075.000 pesetas y 12.000.000 pesetas, por ser las más ventajosas de las presentadas y en las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo.

Para concluir, el Sr. Alcalde deseó a todos los Señores asistentes, ante la proximidad de nuestras Fiestas Patronales que en estos días van a comenzar y que este año van a ser

Otras, para la remisión del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Caixa del Buey, por las circunstancias anteriormente referidas.

## VI. CONCRETACION OPERACIONES DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA POR IMPORTE DE 16.075.000 PÉSETAS Y POR IMPORTE DE 12.000.000 PÉSETAS

Por el Sr. Presidente se expresa a los miembros del Pleno Municipal que, tal como se recoge en el Presupuesto para el presente año, el Ayuntamiento deberá concertar dos Operaciones de crédito, una por importe de 16.075.000 pesetas para financiar la operación que se contempla para el Plan de Obras y servicios de 1979 y otra de 12.000.000 pesetas para financiar inversiones directas del Ayuntamiento en Equipamientos municipales, como pueden ser la Depuradora de la plaza o molinillo de depuración municipal.

Por todo lo anteriormente señalado, se han solicitado tres propuestas e informes a distintas Entidades Bancarias, como Argentaria-BCL, Caja de Entremadura y Caja de Madrid. Tras el examen detallado de las condiciones presentadas, el Pleno Municipal acordó, por unanimidad de los Grupos Políticos, por ser la más ventajosa, concertar las dos operaciones de crédito con Argentaria-Banco de Crédito Local. Para concluir, se procedió a la lectura de las condiciones elegidas, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal.

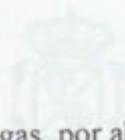
El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular señaló que, aunque su Grupo votó en contra de la aprobación del Presupuesto para el presente año, su voto es favorable en este punto del Orden del Día, por entender que con la concertación de las operaciones bancarias se facilita el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Concertar dos operaciones de crédito con Argentaria-BCL, por importe de 16.075.000 pesetas y 12.000.000 pesetas por ser las más ventajosas de las presentadas y en las condiciones establecidas por esta Entidad Bancaria.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, los expedientes que se encuentran en Dicho Banco, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo.

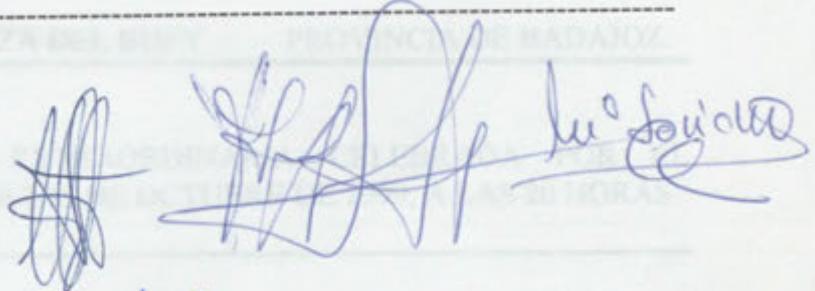
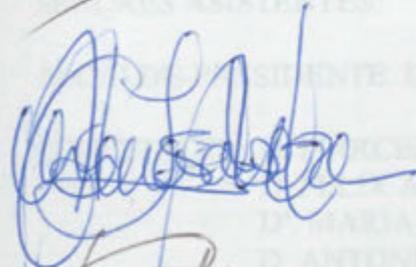
Para concluir, el Sr. Alcalde despidió a todos los señores asistentes, ante la proximidad de nuestras Fiestas Patronales que en estos días van a comenzar y que este año van a ser

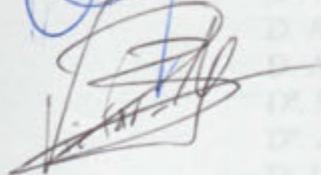


Parade

algo más largas, por abarcar dos fines de semana, unas Felices Fiestas, con la esperanza que la programación realizada por la Concejalía de Festejos, que ya cuenta con el beneplácito de la Comisión Municipal, sea lo más acertada posible para todos los que nos encontramos en nuestra localidad y para todos aquellos que nos visiten.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.


SECRETARIO GENERAL: D. MARCO GUERRA PEREZ

En la Villa de Cabeza del Buey, a 15 de octubre de 1999, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para precisamente tratar lo convocado.

No asistió el Señor Concejal D. Felipe García González, quien previamente había justificado su ausencia.

Tras las veinte horas, que en la señalada hora levantó el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, prosiguiendo seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

algo más largo por sobre los fines de semana, unas Felices Fiestas con la esperanza  
que la programación realizada por la Concejalía de Fiestas, que ya cuenta con el  
apoyo de la Comisión Municipal, sea lo más variada posible para todos los que  
nos encontramos en nuestra localidad y para todos aquellos que nos visitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las  
veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretario General,

CERTIFICO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Mariano' and a date '10/10/10']*



*Pasado*

## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARIA

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado .....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.      PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1999, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA.  
D. FÉLIX ANDRÉS DOMINGUEZ AGUIRRE.  
D<sup>a</sup>. MARÍA SORIANO NUÑEZ.  
D. ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ.  
D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA.  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.  
D. JULIAN ARIAS CORRALES.  
D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.  
D. ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.  
D. VICTOR MANUEL LÓPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, a 15 de octubre de 1999, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba expresados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal D. Felipe García González, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARÍA  
C/Alfonso XIII, 10  
02001 BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1995 A LAS 10 HORAS

MEMORIAS ANTERIORES

ALCALDE-PRIMERO D. JOSÉ M. GÓZ MATEX

- D. MARCELINO HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA
- D. FELIX ANDRÉS DOMÍNGUEZ ACURRE
- D. MARIA SORIANO HERNÁNDEZ
- D. ANTONIO MUÑOZ FANCHER
- D. ANTONIO LUIS DELGADO PEÑALDEZ
- D. MARIA XES HERRADOR CALDERÓN DE LA BARCA
- D. FEA ISABEL MOYA MUÑOZ TORRES
- D. JULIAN ARIAS CORRALIZ
- D. OSCAR DE LOS REYES MIBILLO CABALLERO
- D. ANTONIO AGUSTIN VILVAZNA BALSOLA
- D. FORTUACERRELLA TORRES BLANCO

SECRETARIO GENERAL D. MARIANO HERRERA TORRES

En la Villa de Cabeza del Buey, a 17 de octubre de 1995, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, se reunió el Ayuntamiento Extraordinario para celebrar sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde-Primer.

El Sr. Alcalde-Primer D. José M. Gómez Matex, preside la sesión y declara abierta la sesión.

Después de leer el acta de la sesión anterior, se acuerda que el Sr. Alcalde-Primer D. José M. Gómez Matex, preside la sesión.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, referente a las propuestas de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido quedó extractado el Plano Municipal. Para este municipio de Cabeza del Buey, la inversión anual que cubren, sobre el período trienal asciende a la cantidad de 74

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de septiembre de 1999, a las 20 horas, se aprobó la misma, por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

### II.- INFORMACION ALCALDIA ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL.-----

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal que próximamente, la semana del 25 al 29 de octubre de 1999, va a celebrarse un homenaje a la Cooperativa de Confección Industrial La Serena (CONSER) con motivo de su 25 aniversario. A tal efecto, van a celebrarse unas jornadas de puertas abiertas en el horario que se establezca, para que todas las personas que lo deseen, puedan visitar la Cooperativa. Igualmente, informó el Sr. Alcalde que el próximo día 26 de octubre, a las 18, 30 horas se celebrará un acto homenaje con motivo del 25 aniversario de la Constitución de la Cooperativa CONSER, que contará con la presencia del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, acto público al que se cursará invitación a todos los sectores de nuestra localidad y al que están invitados todo el público que quiera asistir al mismo en los Salones Aquarius. Por último, referenció el Sr. Alcalde y como continuación de los actos homenaje a la citada Cooperativa, los días 27 y 28 de octubre, a las 17,30 horas, en la Casa de la Cultura de nuestra localidad, se celebrarán unas Jornadas sobre Cooperativismo, la primera referente al sector textil y la segunda sobre cooperativismo en general y a la que asistirán como ponentes el Director General de Promoción Industrial de la Junta de Extremadura, el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Presidente de UCETA, entre otros. Para concluir, el Sr. Alcalde volvió a reiterar su invitación a todos los sectores de la localidad y al pueblo en general a que participen en los actos homenaje a la Cooperativa CONSER.

En segundo lugar el Sr. Alcalde, puso en conocimiento del Pleno que probablemente el próximo día 6 de Noviembre y como continuación de lo acordado por el Pleno Municipal referente a la designación de la Biblioteca Municipal con el nombre de CASIMIRO BARBADO GONZALEZ, se celebraría el correspondiente acto tendente a la formalización del acuerdo plenario y al que se invitaría, con motivo y coincidencia de los 20 años de Ayuntamientos democráticos, a todos los Concejales que han formado parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey desde el mes de octubre de 1979, cuando se celebraron las primeras elecciones locales democráticas.

### III.- APROBACION PROPUESTA PRIORIZADA DE OBRAS PLAN TRIENAL DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DIPUTACION PROVINCIAL PERIODO 2000-2002.

## I - FECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Este ítem del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 10 de septiembre de 1999, a las 20 horas, se aprobó la misma por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

## II - INFORMACIÓN ALCALDIA ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal que próximamente, la semana del 25 al 28 de octubre de 1999, va a celebrarse un homenaje a la Cooperativa de Construcción Industrial La Serrana (CONSER) con motivo de su 25 aniversario. A tal efecto, van a celebrarse unas jornadas de puertas abiertas en el horario que se especifica, para que todas las personas que lo deseen, puedan visitar la Cooperativa. Asimismo, informó el Sr. Alcalde que el próximo día 26 de octubre, a las 18, 30 horas se celebrará un acto homenaje con motivo del 25 aniversario de la Constitución de la Cooperativa CONSER, que contará con la presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, ante quienes al que se estará invitando a todos los sectores de nuestra localidad y al que están invitados todos el gobierno que pueda asistir al mismo en los Señores Apuntar. Por último, relevando el Sr. Alcalde y como continuación de los actos homenaje a la ciudad Cooperativa, los días 27 y 28 de octubre, a las 17,30 horas, en la Casa de la Cultura de nuestra localidad, se celebrarán unas jornadas sobre Cooperativismo, las mismas tendrán el sector textil y la agricultura sector cooperativismo en general y a la que asistirán como ponentes el Director General de Investigación Industrial de la Junta de Extremadura, el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura y el Presidente de UCETA, entre otros. Para concluir, el Sr. Alcalde volvió a reiterar su invitación a todos los sectores de la localidad y al pueblo en general a que participen en los actos homenaje a la Cooperativa CONSER.

En segundo lugar el Sr. Alcalde, para su conocimiento del Pleno que probablemente el próximo día 6 de Noviembre y como continuación de lo acordado por el Pleno Municipal referente a la designación de la Biblioteca Municipal con el nombre de CASIMIRO BARRADO GONZÁLEZ, se celebrará el correspondiente acto tendente a la formalización del acuerdo plenario y al que se invitará, con motivo y coincidencia de los 30 años de Ayuntamiento de Cáceres desde el día de octubre de 1979, cuando se celebraron las primeras elecciones locales democráticas.

## III - APROBACIÓN PROPUESTA PRIORIZADA DE OBRAS EN PLAN TRIENAL DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL PERÍODO 2000-2003

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. Para este municipio de Cabeza del Buey, la inversión global que corresponde en el periodo trienal asciende a la cantidad de 74.600.000 pesetas y 4.000.000 pesetas para la Barriada de Almorchón. La aportación municipal se fijará en el 20% (en obras relacionadas con los servicios municipales obligatorios) o en el 25% (en los equipamientos y en las restantes obras de competencia municipal).

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre cual iba a ser la forma de gestión de las obras propuestas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que éstas iban a ser ejecutadas por el Ayuntamiento por Administración.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversiones, que a continuación se especifican, para el periodo 2000-2002, y que son las siguientes:

- \* ADQUISICION PARQUE MAQUINARIA 38.000.000 Presupuesto.
- \* URBANIZACIONES 36.600.000 Presupuesto.

Para la Barriada de Almorchón AÑOS 2000-2002: URBANIZACIONES.  
Presupuesto: 4.000.000 pesetas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo.

#### IV.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA SUBVENCIONAR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-----

Por el Sr. Presidente se manifestó que, según escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, se comunica que se ha concedido al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cantidad de 248.000 ptas. para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad. Por lo manifestado para que el pago de la cantidad anteriormente mencionada se haga efectivo, deberá formalizarse el oportuno Convenio, aprobado por el Pleno Municipal y en el que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Por todo lo expuesto, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, tocante a un programa de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido quedó enterado el Pleno Municipal. Para este municipio de Cabeza del Buey, la inversión global que corresponde en el período trienal asciende a la cantidad de 21.000.000 pesetas y 4.000.000 pesetas para la Barriada de Almorcán. La aportación municipal se fija en el 50% (en obras relacionadas con los servicios municipales obligatorios) o en el 25% (en los equipamientos) y en las restantes obras de competencia municipal).

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre cuál iba a ser la forma de gestión de las obras propuestas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que éstas iban a ser ejecutadas por el Ayuntamiento por Administración.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Equipamientos, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversiones, que a continuación se especifican, para el período 2000-2002, y que son las siguientes:

- \* ADQUISICION PARQUE MAQUINARIA 38.000.000 Presupuesto
- \* URBANIZACIONES 36.000.000 Presupuesto

Para la Barriada de Almorcán AÑOS 2000-2002 URBANIZACIONES Presupuesto 4.000.000 pesetas

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez con amplios poderes para la formación del presente acuerdo.

#### IV.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Por el Sr. Presidente se manifestó que, según escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, se comunica que se ha concedido al Ayuntamiento de Cabeza del Buey la cantidad de 248.000 pesetas para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad. Por lo manifestado para que el pago de la cantidad anteriormente mencionada se haga efectivo, deberá formalizarse el oportuno Convenio, aprobado por el Pleno Municipal, y en el que se facilite al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Por todo lo expuesto, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Núñez para la firma del citado Convenio.

## V.- ESTUDIO Y APROBACION CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACION DE AUTOBUSES.-----

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Ayuntamiento Pleno que, como paso previo para la instalación de una estación de autobuses en nuestra localidad, procede la cesión de los terrenos suficientes a la Junta de Extremadura para el comienzo de las obras pertinentes. Tras el estudio de cual sería la ubicación más pertinente de la Estación de Autobuses a construir y de la disponibilidad de los terrenos municipales con que cuenta el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para su cesión a la Junta de Extremadura, se acordó, por unanimidad de los Grupos Políticos, que se pusieran a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos que el Ayuntamiento posee detrás del Centro de Salud de nuestra localidad y que sean suficientes para la instalación de la Estación de Autobuses, que podría contar con una cafetería, sala de espera y dos o tres dársenas. La ubicación de la Estación de Autobuses en el lugar de referencia es idónea para los autobuses que traen a personas que acuden al Centro de Salud y al Instituto de Bachillerato y por su proximidad a la Carretera, que permite la maniobrabilidad de los autobuses.

Por todo lo manifestado, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura los terrenos municipales suficientes existentes detrás del Centro de Salud de nuestra localidad, para instalación de una Estación de Autobuses en Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean pertinentes y realización de cuantas gestiones sean necesarias, para la formalización del presente acuerdo.

## VI.- APROBACION ADHESION AL DICTAMEN DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES SOBRE TRIBUTACION IBI DE LOS LECHOS DE LOS EMBALSES.-----

Se puso en conocimiento del Pleno Municipal el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en el sentido de que los Ayuntamientos afectados por lechos de embalses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para este ejercicio de 1999, tienen base jurídica suficiente para que no se les pueda recurrir las liquidaciones del IBI, correspondientes a este tipo de instalaciones. Ello, como consecuencia de que algunos Tribunales Económico-Administrativos están interpretando en algunas sentencia que, antes de la modificación aludida, los lechos de los embalses estaban exentos de liquidación, por lo que en este supuesto, los Ayuntamientos afectados deberían recurrirlas.

V. ESTUDIO Y APROBACION CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE  
EXTREMADURA PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACION DE  
AUTOMOVILES

Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros del Ayuntamiento Pleno que, como paso previo para la instalacion de una estacion de automoviles en nuestra localidad, pudiese la cesion de los terrenos suficientes a la Junta de Extremadura para el comienzo de las obras pertinentes. Tras el estudio de cual sea la ubicacion mas pertinente de la Estacion de Automoviles a construir y de la disponibilidad de los terrenos municipales que crea el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para su cesion a la Junta de Extremadura, se acordó, por unanimidad de los Grupos Políticos, que se pudiese a disposicion de la Junta de Extremadura los terrenos que el Ayuntamiento posee dentro del Centro de Salud de nuestra localidad y que sean suficientes para la instalacion de la Estacion de Automoviles, que podria contar con una cisterna, sala de espera y dos o tres plazas. La ubicacion de la Estacion de Automoviles en el lugar de referencia es idonea para los automoviles que tratan a personas que acuden al Centro de Salud y al Instituto de Rehabilitacion y por su proximidad a la Carretera, que permite la maniobrabilidad de los automoviles.

Por todo lo manifestado, y examinado el Dictamen favorable de la Comision Informativa Especial de Cuotas, Economía y Hacienda por unanimidad de sus miembros, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ceder a la Junta de Extremadura los terrenos municipales suficientes existentes dentro del Centro de Salud de nuestra localidad, para instalacion de una Estacion de Automoviles en Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Póster, tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean pertinentes y realizacion de cuantas gestiones sean necesarias para la formalizacion del presente acuerdo.

VI. APROBACION ADHESION AL DICTAMEN DE LA ASOCIACION JURIDICA  
DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS  
Y EMBAJES SOBRE TRIBUTACION IBI DE LOS TERCIOS DE LOS  
EMBAJES

Se puso en conocimiento del Pleno Municipal el Dictamen de la Asociacion Juridica de la Federacion Nacional de Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en el sentido de que los Ayuntamientos afectados por los embalses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redaccion dada por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para este ejercicio de 1989, tienen base jurídica suficiente para que se les pueda recurrir las liquidaciones del IBI, correspondientemente a este tipo de instalaciones. Ello, como consecuencia de que algunos Tribunales Económico-Administrativos están interpretando en algunas sentencias que, antes de la modificacion de la Ley de los Terminos Municipales, los embalses estaban exentos de liquidacion, por lo que en este supuesto, los Ayuntamientos afectados debieran recurrirlas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Remitir escrito de adhesión al Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, referente al reconocimiento de la tributación del IBI del lecho de los embalses, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los trámites necesarios para la formalización del presente acuerdo.

#### VII.- ESTUDIO ESCRITO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL INSALUD SOBRE EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN ZONA BASICA DE SALUD EN CABEZA DEL BUEY.-----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que literalmente dice como sigue: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se puso en conocimiento de sus miembros del escrito de la Dirección Territorial del INSALUD, referente al Servicio de Fisioterapia del Centro de Salud de Cabeza del Buey, en el que se informa que la Fisioterapeuta del Centro de Salud de Cabeza del Buey está realizando sus servicios en esta localidad y en Castuera, tres veces a la semana durante la primera quincena del mes y dos veces a la semana durante la segunda quincena del mes, en horario de mañana de 8 a 15 horas. Igualmente se informa que el tiempo, que se dedica a los usuarios susceptibles de recibir tratamiento fisioterapéutico, es igual al que dedican el resto de los fisioterapeutas de los Centros de Salud de similares características al nuestro. La Comisión Informativa de Bienestar Social, ante la gran demanda existente en nuestra localidad de Cabeza del Buey del Servicio de Fisioterapia, que motivó que se dirigiera al INSALUD un escrito acompañado por una gran cantidad de firmas de vecinos de la localidad, acordó por unanimidad de sus asistentes solicitar a la Dirección Territorial del INSALUD que se amplíe a todos los días de la semana la prestación de servicio de fisioterapia en el Centro de Salud de Cabeza del Buey, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de la presente solicitud, elevando la presente propuesta de acuerdo al Pleno Municipal".

Tras su lectura, el Pleno Municipal ratificó y aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### VIII.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DESFIBRILADOR CENTRO DE SALUD.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social expuso a sus miembros la conveniencia de solicitar a la Consejería de Sanidad una subvención de 1.000.000 ptas para instalación de un desfibrilador en el Centro de Salud de Cabeza del Buey, que sirviera para dotar a dicho Centro de cuantos medios técnicos sean posibles y precisos, como es el caso que

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó y acordó el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Económico y Hacienda, por unanimidad de sus asistentes, el Pleno Municipal aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Remite escrito de adhesión al Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centros Hidrotermales y Financiera referente al reconocimiento de la tributación del IBI del hecho de las construcciones de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Poner al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Trujillo para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los trámites necesarios para la formalización del presente acuerdo.

#### VII.- ESTUDIO ESCRITO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL INSALUD SOBRE EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN ZONA BÁSICA DE SALUD EN CABEZA DEL BUOY

Por mi, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que literalmente dice como sigue: "Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se puso en conocimiento de sus miembros el escrito de la Dirección Territorial del INSALUD, referente al Servicio de Fisioterapia del Centro de Salud de Cabeza del Buoy, en el que se informa que la Fisioterapia del Centro de Salud de Cabeza del Buoy está realizando sus servicios en esta localidad y en Cabrería, tres veces a la semana durante la primera quincena del mes y dos veces a la semana durante la segunda quincena del mes, en horario de mañana de 8 a 12 horas. Igualmente se informa que el tiempo que se dedica a los usuarios susceptibles de recibir tratamiento fisioterapéutico, es igual al que dedican el resto de los fisioterapeutas de los Centros de Salud de similares características al nuestro. La Comisión Informativa de Bienestar Social, ante la gran demanda existente en nuestra localidad de Cabeza del Buoy del Servicio de Fisioterapia, por motivo que se dirige al INSALUD un escrito acompañado por una gran cantidad de firmas de vecinos de la localidad, acordó por unanimidad de sus asistentes solicitar a la Dirección Territorial del INSALUD que se amplie a todas las días de la semana la prestación de servicios de Fisioterapia en el Centro de Salud de Cabeza del Buoy, haciendo al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de la presente solicitud, elevando la presente propuesta de acuerdo al Pleno Municipal".

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó y acordó, por unanimidad de sus asistentes el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### VIII.- SOLICITUD A LA COMISIÓN DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DESDE EL CENTRO DE SALUD DE CABEZA DEL BUOY

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social expuso a sus miembros la conveniencia de solicitar a la Comisión de Sanidad una inversión de 1.000.000 pesetas para instalación de un desfibrilador en el Centro de Salud de Cabeza del Buoy, que sirviera para dar a dicho Centro de usuarios mejores medios técnicos, como es el caso que

nos ocupa, a lo que los miembros de la Comisión mostraron su conformidad. La Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus asistentes, eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO: PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura una subvención de 1.000.000 ptas. para la instalación del desfibrilador en el Centro de Salud de Cabeza del Buey. SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice dicha solicitud”.

Tras su lectura, el Pleno Municipal ratificó y aprobó, por unanimidad de sus asistentes el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### IX.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DOTACION DE UN ECOGRAFO CENTRO PLANIFICACION FAMILIAR.-----

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: “Como continuación del punto anterior, el Sr. Presidente de la Comisión manifestó la conveniencia de solicitar a la Consejera de Sanidad de la Junta de Extremadura la instalación de un ecógrafo en el Centro de Planificación Familiar de Cabeza del Buey, que repercutiría en una mejor prestación del servicio que presta dicho Centro, propuesta que es ratificada por unanimidad de los Grupos Políticos integrantes de la Comisión, para que sea aprobada por el Organismo Plenario, quien facultará al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de la presente solicitud”.

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### X.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA CREACION Y UBICACION CENTRO ASESOR DE LA MUJER.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: “El Sr. Presidente de la Comisión informó a sus miembros sobre la conveniencia de solicitar a la Junta de Extremadura la ubicación y creación de un Centro Asesor de la Mujer, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de dotar con los medios suficientes en cuanto a sus instalaciones y medios suficientes para su puesta en funcionamiento. Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa de Bienestar Social, eleva al Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, la siguiente propuesta de ACUERDO: PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la creación y ubicación de un Centro Asesor de la Mujer en Cabeza del Buey. SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice ante la Junta de Extremadura la presente solicitud”.

Tras su lectura, el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes, el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

que ocurre a lo que los miembros de la Comisión insisten en constatar. La Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus asistentes, eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de ACUERDO PRIMERO.- Solicitar a la Comandante de Sanidad de la Junta de Extremadura una subvención de 1.000.000 pesetas para la instalación del desodorizador en el Centro de Salud de Cabeza del Buey. SEGUNDO.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice dicha solicitud.

Fue en lectura el Pleno Municipal ratificado y aprobado, por unanimidad de sus asistentes el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

## IX.- SOLICITUD A LA CONSERVIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DOTACION DE UN ECOGRAFO CENTRO PLANTACION FAMILIAR.

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: "Como consecuencia del punto anterior, el Sr. Presidente de la Comisión insistió la conveniencia de solicitar a la Comandante de Sanidad de la Junta de Extremadura la instalación de un ecógrafo en el Centro de Plantación Familiar de Cabeza del Buey, que repercutirá en una mejor prestación del servicio que presta dicho Centro, propuesta que es ratificada por unanimidad de los Grupos Políticos integrantes de la Comisión, para que sea aprobada por el Organismo que corresponda al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de la presente solicitud".

Fue en lectura el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

## X.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA CREACION Y FUNCIONAMIENTO CENTRO ASesor DE LA MUJER.

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Sr. Presidente de la Comisión informó a sus miembros sobre la conveniencia de solicitar a la Junta de Extremadura la creación y creación de un Centro Asesor de la Mujer, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de dotar con los medios suficientes en cuanto a sus instalaciones y medios humanos para su puesta en funcionamiento. Tras el debate correspondiente, la Comisión Informativa de Bienestar Social, eleva al Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, la siguiente propuesta de ACUERDO PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la creación y funcionamiento de un Centro Asesor de la Mujer en Cabeza del Buey. SEGUNDO.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice esta solicitud de Extremadura la presente solicitud".

Fue en lectura el Pleno Municipal aprobó, por unanimidad de sus asistentes, el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.



XI.- SOLICITUD AL INSALUD SERVICIO DE RADIOLOGÍA PARA EL CENTRO DE SALUD DE CABEZA DEL BUEY.-----

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que dice lo siguiente: "El Sr. Presidente de la Comisión Informativa expuso a sus miembros la necesidad de solicitar al INSALUD que un radiólogo se desplazara al Centro de Salud de Cabeza del Buey con la periodicidad suficiente, para la prestación de dicho servicio, por la circunstancia de que en el citado Centro hay instalada una Sala de Radiología, que no es utilizada por la carencia del técnico correspondiente que pueda hacer uso de la misma, con el consiguiente perjuicio para los usuarios del Centro de Salud, que tienen que desplazarse fuera de nuestra localidad para la utilización de dicho servicio, cuando nuestro Centro de Salud cuenta con las instalaciones adecuadas para ello, siendo la presente solicitud una aspiración a conseguir por nuestros vecinos y reivindicada desde hace tiempo. La Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno Municipal realice dicha solicitud".

Tras su lectura, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

XII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, señaló que su grupo político ha apoyado en el día de hoy a las propuestas presentadas por el Grupo Socialista referentes a la dotación de Infraestructura al Centro de Salud, por cuanto que suponen una mejora para el mismo y así haberlo contemplado el programa político de su partido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Le Soriano' and 'Oscar de los Reyes Murillo Caballero'.

XI - SOLICITUD AL INSALUD SERVICIO DE RADIOLOGIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE CABEZA DEL BUEY

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que dice lo siguiente: "El Sr. Presidente de la Comisión Informativa expuso a sus miembros la necesidad de solicitar al INSALUD que un radiólogo se desplazara al Centro de Salud de Cabeza del Buey con la periodicidad suficiente para la prestación de dicho servicio, por la circunstancia de que en el citado Centro hay instalada una Sala de Radiología, que no es utilizada por la categoría del técnico correspondiente que pueda hacer uso de la misma, con el consiguiente perjuicio para los usuarios del Centro de Salud, que tienen que desplazarse fuera de nuestra localidad para la utilización de dicho servicio, cuando nuestro Centro de Salud cuenta con las instalaciones adecuadas para ello, siendo la presente solicitud una aspiración a conseguir por nosotros vecinos y vecinas desde hace tiempo. La Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros, acordó proponer al Pleno Municipal ratificando dicha solicitud".

Tras su lectura, el Pleno Municipal por unanimidad de sus asistentes aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

XII - RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Benito Caballero, señaló que su grupo político ha apoyado en el día de hoy a las propuestas presentadas por el Grupo socialista referente a la dotación de infraestructuras al Centro de Salud, por cuanto que suponen una mejora para el mismo y así haberlo contemplado el programa político de su partido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veintinueve minutos de todo lo cual yo, como Secretario General, CERTIFICO

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'L. C. Ferreras' in the top left corner.]*



*Pasado*

19

## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARIA

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado .....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999.

---

### SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

D<sup>a</sup>. MARIA SORIANO NUÑEZ.

D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

D<sup>a</sup> MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

D<sup>a</sup> ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

D. JULIAN ARIAS CORRALES.

D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO.

D. ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

D. FELIPE GARCIA GONZALEZ.

D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-----



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARÍA  
Calle Piedad 10000  
10000

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1989

- MEMBROS ASISTENTES:
- AL CALDE PRESIDENTE D. JOSE LUIS MORALES
- CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA HERRERA  
 D. FELIX ANTONIO DOMINGUEZ AGUIRRE  
 D. MARIA SOLEDAD MORALES  
 D. ANTONIO MORALES SANCHEZ  
 D. MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA HERRERA  
 D. ANTONIO LUIS DELGADO RODRIGUEZ  
 D. ANA ISABEL MORALES MORALES-TORERO  
 D. BELLA AGUIRRE CORRAL  
 D. OSCAR DE LOS REYES MURILLO CABALLERO  
 D. ANTONIO AGUIRRE VILLALBA BARRERA  
 D. FREDERICO GARCIA GONZALEZ  
 D. VICENTE MARTIN LÓPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL D. MARIO HERMINDA BARRERA

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunió la Junta de Gobierno para celebrar una sesión extraordinaria con el fin de celebrar una sesión extraordinaria de presupuesto para el ejercicio de 1989.

Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se procedió a la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1989.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Octubre de 1999, a las veinte horas, se aprobó la misma, por unanimidad, por todos los Señores Concejales asistentes.

## II- REVISION ORDENANZAS FISCALES AÑO 2000.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: " Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se propone que, como en años anteriores, procede la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el año 2000, revisión que en ningún caso será superior al IPC previsto para ese año, en las que se modifican. También se establecen, como novedades, la previsión de unas serie de bonificaciones para el IAE o el ICO, que determinan que, incluso, pueda hablarse de una rebaja en la imposición local para el año 2000.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone para el 2000 la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IAE.: Modificación del IAE, en su artículo 3, referente a EXENCIONES Y BONIFICACIONES, que queda como sigue: g) las empresas que creen empleo tendrán una bonificación de hasta 5 años en el mencionado impuesto y de hasta el 50% del mismo en el periodo indicado, previa solicitud del interesado y previa presentación de la documentación que acredite la creación de puestos de trabajo. g.1.) Las empresas ya constituidas y que creen nuevos puestos de trabajo, se beneficiarán de las bonificaciones indicadas en el apartado anterior en la parte correspondiente a los nuevos puestos de trabajo creados y previa petición de los interesados, aportando la documentación justificativa.
- ORDENANZA FISCAL DEL ICO: Modificación de la base imponible del 2,8% establecida en los artículos 5 y 6 EXENCIONES Y BONIFICACIONES, que cuando se refieren a industria o naves industriales, debe abarcarse a la instalación de actividades comerciales, industriales y análogos. Artículo 5º.-a.- La construcción de naves industriales en el Polígono Industrial, tendrá una exención del 50% de la misma previa solicitud del interesado. b.- La construcción dentro del casco urbano de naves industriales que creen empleo tendrá una bonificación del 40% previa solicitud del interesado. Artículo 6º.- 3.- a) La nave industrial construida en el polígono industrial, al afectar la liquidación definitiva que se indica en el apartado anterior, podrá ser bonificada hasta el 95% de la tasa correspondiente por la creación de puestos de trabajo, previa solicitud del interesado y aportación de la documentación que justifique los puestos de trabajo creados.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA TRAFICO URBANO: Modificación del artículo 46 referente a la prohibición de circulación de bicicletas a través de las aceras o en dirección prohibida y establecimiento de las siguientes sanciones, en caso de incumplimiento:
  - Mayores de 18 años: 5.000 pesetas.
  - Menores de 18 años: 5.000 pesetas. La sanción a menores podrá ser sustituida por otra de índole educativa, cultural o social, con colaboraciones



- en beneficio de las comunidades, previa solicitud del interesado, padre o tutor.
- **ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS:** Se modifica el artículo 6, referente a exenciones y bonificaciones, que queda como sigue: Con el fin de potenciar la creación de empleo se establecen las siguientes bonificaciones: a) Por la construcción de una nave industrial en el Polígono Industrial se eximirá a las empresas de un mínimo del 50% de la tasa, pudiendo llegar hasta el 95% de la misma dependiendo de los puestos de trabajo nuevos que se creen. La bonificación se realizará a petición del interesado en el 50% inicial. Para la exención hasta el 95%, el interesado deberá aportar la documentación que acredite la creación de nuevos puestos de trabajo. b) Por la construcción de edificaciones dentro del casco urbano que creen empleo nuevo, se bonificará desde un 40% de la tasa hasta un 90% de la misma dependiendo del nº de puestos de trabajo nuevos que se creen. La bonificación se realizará a petición del interesado y previa presentación de la documentación que justifique la creación de los puestos de trabajo.
- **ORDENANZA REGULADORA DE CEMENTERIO:** Las tarifas se suben el IPC previsto para el año 2000 por todos los conceptos.
- **DE RECOGIDA DE BASURAS:** La tarifa de Basura Industrial se fija en 5.500 pesetas. Se establece un horario de depósito de basuras en los contenedores: Invierno (Noviembre-Abril, a partir de 19 horas); Verano (Mayo-Octubre, a partir de 21 horas). Sanciones en caso de incumplimiento de 2.000 pesetas a los usuarios del servicio y del horario de la recogida de basuras.
- **DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA:** La tarifa se fija en 1425 pesetas, por mes.
- **DE MESAS, SILLAS Y VELADORES:** La tarifa se fija en 3.100 pesetas, por los citados aprovechamiento.
- **INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, ACTUACIONES, ETC.:** Las tarifas se fijan en los siguientes precios máximos, respectivamente: 300.000; 150.000; 100.000; 150.000; 100.000; 150.000; 50.000; 50.000; 50.000; 100.000; 200.000 y 100.000 pesetas.
- **POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS:** Las tarifas se determinan en las siguientes cantidades respectivamente, conforme figuran en la Ordenanza Fiscal: 1.950; 1.300; 3.750; 3.200 y 7.400 pesetas.
- **POR ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE TRACCION MECANICA:** 1.850 pesetas.
- Se eliminan de la tasa de ocupación de la vía pública, la referente a las tarifas de máquinas de bebidas y su instalación.
- **POR SERVICIO DE MERCADILLO:** La tarifa se fija en 145 pesetas por metro lineal.
- **POR FACHADAS EN MAL ESTADO:** La tarifa de 200 pesetas metro cuadrado comprende la fachada principal y los paramentos laterales.
- **POR SOLARES SIN VALLAR:** La tarifa será de 1.000 pesetas metro lineal.
- **PRESTACION DEL SERVICIO DE EMISORA MUNICIPAL:** Contrato mensual de 4 cuñas diarias la tarifa se rebajará de 30.000 a 25.000 pesetas y la de 6 cuñas diarias pasará de 45.000 a 35.000 pesetas.
- Se eliminan las **ORDENANZAS FISCALES DE TASAS POR DOCUMENTOS (COMPULSAS)** y **LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES.**

- Se eliminan las ORDENANZAS FISCALES DE TASAS POR DOCUMENTOS (COMPUTARS) y LIMPIEZA DE CALLES PARTICULARES de 5 cuotas diarias para 42.000 a 32.000 pesetas
- PRESTACION DEL SERVICIO DE EMISORA MUNICIPAL. Comiso normal de 4 cuotas diarias la tarifa se reduce de 30.000 a 22.000 pesetas y la de 5 cuotas diarias para 42.000 a 32.000 pesetas
- POR SOLARES SIN VALLAR. La tarifa sea de 1.000 pesetas metro lineal
- POR FACHADAS EN MAL ESTADO. La tarifa de 300 pesetas metro cuadrado comprende la fachada principal y los paramentos laterales
- POR SERVICIO DE MERCADILLO. La tarifa se fija en 142 pesetas por metro lineal
- POR TRACCION MECANICA. 1.820 pesetas
- POR ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE TRACCION MECANICA. 1.820 pesetas
- Se eliminan de la tasa de recogida de la via publica, lo referente a las tarifas de maquinaria de pedales y su instalación
- POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS. Las tarifas se determinan en las siguientes cantidades respectivamente, conforme figura en la Ordenanza Fiscal: 1.950; 1.300; 3.750; 7.200 y 7.400 pesetas
- POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS. Las tarifas 200.000 y 100.000 pesetas
- INSTALACION DE PUESTOS BARRICAS, AVIACIONES, ETC. Las tarifas se fijan en las siguientes cuotas respectivamente: 700.000; 150.000; 100.000; 100.000; 150.000; 100.000; 50.000; 50.000; 100.000; 200.000 y 100.000 pesetas
- DE MESA, SILLAS Y VELADORES. La tarifa se fija en 3.100 pesetas por los cubos aprovechamiento
- DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA. La tarifa se fija en 1422 pesetas por metros
- DE RECOGIDA DE BASURAS. La tarifa de basuras industrial se fija en 2.500 pesetas. Se establece un horario de depósito de basuras en los contenedores (Instituto-Aral, a partir de 19 horas); Vozno (Mayo-Guante, a partir de 21 horas). Sanciones en caso de incumplimiento de 2.000 pesetas a los usuarios del servicio y del horario de la recogida de basuras
- ORDENANZA REGULADORA DE CEMENTERIO. Las tarifas se sujetan al IPC previsto para el año 2000 por todos los conceptos
- ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANISTICAS. Se modifica el artículo 6, referente a concesiones y modificaciones, que queda como sigue: Con el fin de potenciar la creación de empleo se establecen las siguientes modificaciones: a) Por la construcción de una nave industrial en el Polígono Industrial se cotiza a las empresas de un mínimo del 20% de la tasa, pudiendo llegar hasta el 65% de la misma dependiendo de los puestos de trabajo nuevos que se creen. La modificación se reduce a posición del interesado en el 20% inicial. Para la concesión hasta el 65% el interesado deberá aportar la documentación que acredite la creación de nuevos puestos de trabajo. b) Por la construcción de edificaciones dentro del casco urbano que creen empleo nuevo, se bonifica desde un 40% de la tasa hasta un 20% de la misma dependiendo del nº de puestos de trabajo nuevos que se creen. La bonificación se cotiza a petición del interesado y previa presentación de la documentación que justifique la creación de los puestos de trabajo
- ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANISTICAS. Se modifica el artículo 6, referente a concesiones y modificaciones, que queda como sigue: Con el fin de potenciar la creación de empleo se establecen las siguientes modificaciones: a) Por la construcción de una nave industrial en el Polígono Industrial se cotiza a las empresas de un mínimo del 20% de la tasa, pudiendo llegar hasta el 65% de la misma dependiendo de los puestos de trabajo nuevos que se creen. La modificación se reduce a posición del interesado en el 20% inicial. Para la concesión hasta el 65% el interesado deberá aportar la documentación que acredite la creación de nuevos puestos de trabajo. b) Por la construcción de edificaciones dentro del casco urbano que creen empleo nuevo, se bonifica desde un 40% de la tasa hasta un 20% de la misma dependiendo del nº de puestos de trabajo nuevos que se creen. La bonificación se cotiza a petición del interesado y previa presentación de la documentación que justifique la creación de los puestos de trabajo

- EN LA TASA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS se eliminan la Base tercera, punto a) de la cuarta y se eleva la tarifa de 5.000 a 25.000 pesetas, en lo que se refiere al funcionamiento de las grúas, en la instalación de edificios.
- Por último, se elaborarán UNA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, en la que se regularán aspectos relacionados con los perros y convivencia ciudadana en la vía pública.

Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista señaló que la subida en las Ordenanzas Fiscales que se retocan es la misma que la previsión del IPC para el año 2000, por cuanto que los impuestos locales más importantes, como el IBI, IVTM o el IAE, etc, no se suben, e incluso, como en el caso de este último, se producen rebajas ya que se establecen bonificaciones o exenciones para fomentar la creación de puestos de trabajos, por lo que entiende que la propuesta que presenta su Grupo debe ser aprobada por el Pleno Municipal, mostrando los miembros del Grupo Municipal Socialista su conformidad con la misma.

Por su parte, el representante del Grupo Municipal Popular expresó que se abstiene a la propuesta presentada por el Grupo Socialista y se reserva el voto para el día de la sesión plenaria”.

Tras su lectura, y sometido a debate el Dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que su Grupo apoyará la Propuesta del Grupo Socialista referente a los Impuestos de Actividades Económicas y del ICIO y la Tasa de Licencias Urbanísticas, por encontrar positivas las exenciones y bonificaciones establecidas, que conllevarán una creación de puestos de trabajo, exenciones y bonificaciones contempladas en su programa político y que se hubiesen aplicado en el supuesto de que los vecinos les hubiesen dado su confianza en las elecciones locales. Igualmente, manifiesta su acuerdo con la modificación del artículo 46 de la Ordenanza de Tráfico y con la sustitución de la sanción pecuniaria a los menores de 18 años por la colaboración con la comunidad. El Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que su Grupo Político se abstendrá referente a la Ordenanza relativa a las atracciones de feria, por cuanto que supone una subida del 25% y que podría repercutir que vinieran menos feriantes a nuestra localidad por esa circunstancia. Igualmente, se abstendrán en lo que hace referencia a la Ordenanza reguladora de las fachadas en mal estado y solares sin vallar, por cuanto entiende que supone una subida excesiva. Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que su Grupo Político votará en contra de todas las Ordenanzas Fiscales en las que el Grupo Socialista propone una subida del IPC por cuanto que su Grupo Político entiende que debería estudiarse su bajada y no la subida del IPC.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que con la propuesta de su Grupo lo que se pretende es que se lleven a cabo todos los servicios que en la actualidad presta el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y que con la subida del IPC, lo que se pretende no es una subida de las Ordenanzas Fiscales, sino una actualización, por cuanto que, como se desprende de la propia definición de las tasas, sus tarifas se establecen en relación con el coste del servicio que se presta, y siendo muchos servicios que presta el Ayuntamiento de Cabeza del Buey deficitarios, con la subida del IPC, van a seguir siéndolos, pero se actualizan algo los precios, es decir, no existe afán recaudatorio alguno. Referente a la Ordenanza reguladora de las atracciones de la Feria, matizó que lo que se establecen son unos precios máximos para las mismas, pero que ello no implica su aplicación, por cuanto que en la actualidad tampoco se aplican los precios en ella establecidos. Para concluir, referenció que en relación con las fachadas

EN LA TASA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS se eliminan la base técnica (punto 2) de la cuota y se eleva la tarifa de 2.000 a 25.000 pesetas, en lo que se refiere al funcionamiento de las guías, en la instalación de edificios.

Por último, se elaboran UNA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, en la que se regulan aspectos relacionados con los parques y convivencia ciudadana en la vía pública.

Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista señaló que la subida en las Ordenanzas Finales que se refieren es la misma que la prevista por el IBI para el año 2000, por cuanto que los impuestos locales más importantes como el IBI, IVTM o el IAE, etc. no se suben e incluso, como en el caso de este último, se pretenden bajar ya que se anticipan modificaciones o condiciones para fomentar la creación de puestos de trabajo por lo que entiende que la propuesta que presenta su Grupo debe ser aprobada por el Pleno Municipal, mostrando los miembros del Grupo Municipal Socialista su conformidad con la misma.

Por su parte, el representante del Grupo Municipal Popular expresó que se abstiene a la propuesta presentada por el Grupo Socialista y se reserva el voto para el día de la sesión plenaria.

Después de leer y someter a debate el Dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que su Grupo apoya la Propuesta del Grupo Socialista referente a los impuestos de Actividades Económicas y del ICIO y la Tasa de Licencias Urbanísticas, por considerar positivas las exenciones y bonificaciones establecidas, que conllevarán una creación de puestos de trabajo, empleos y bonificaciones contempladas en su programa político y que se hubiesen aplicado en el momento de que las votaron los diputados en congreso en las elecciones locales. Asimismo, manifestó su acuerdo con la modificación del artículo 40 de la Ordenanza de Tráfico y con la sustitución de la sanción pecuniaria a los menores de 18 años por la colaboración con la comunidad. El Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que su Grupo político se abstendrá referente a la Ordenanza relativa a las actuaciones de fomento de comercio que supone una subida del 25% y que podrá repercutir que algunas zonas afectadas a nuevas localidades por sus circunstancias. Asimismo, se abstendrá en lo que hace referencia a la Ordenanza reguladora de las licencias en sus artículos 10 y 11, por cuanto cuando que supone una subida excesiva. Para concluir, el Sr. Portavoz del Grupo Popular expresó que su Grupo político votará en contra de todas las Ordenanzas Finales en las que el Grupo Socialista propone una subida del IBI, por cuanto que su Grupo político cuando que debería estudiarse su puesta y no la subida del IBI.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que con la propuesta de su Grupo lo que se pretende es que se eleven a cabo todos los servicios que en la actualidad presta el Ayuntamiento de Cabera del Buey y que con la subida del IBI, lo que se pretende no es una subida de las Ordenanzas Finales sino una actualización por cuanto que como se desprende de la propia definición de las tasas, sus tarifas se actualizan en relación con el coste del servicio que se presta, y siendo muchos servicios que presta el Ayuntamiento de Cabera del Buey deficitarios, con la subida del IBI, sea a seguir subiendo pero se garantiza algún beneficio, es decir, no existe algún beneficio alguno. Asimismo, la Ordenanza reguladora de las actuaciones de la Tasa de Tráfico que lo que se pretende son unos precios máximos para las mismas, pero que ello no implica su aplicación, por cuanto que en la actualidad tampoco se aplican los precios en esta categoría. Para concluir, reiterando que en relación con las licencias

en mal estado que no se produce subida alguna, sólo se ha ampliado la tarifa a la paramentos laterales.

Por su parte, el Sr. Alcalde señaló en relación con esta Ordenanza de fachadas en mal estado que en ningún caso se sube, argumentando las mismas matizaciones que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Igualmente, manifestó que la postura del Grupo Popular de votar en contra de la propuesta de su Grupo respecto de las Ordenanzas a las que se aplica una subida del IPC podría calificarse como de "no muy legal" que digamos, por cuanto que dicha subida es para paliar, mediante una actualización de las mismas, por la aplicación del IPC, que los servicios públicos que presta el Ayuntamiento no sean muy deficitarios, por lo que a su juicio, con la propuesta del su Grupo en caso alguno se pretende una subida y concluyó manifestando que si se vota en contra a la propuesta de su Grupo serían aún más deficitarias. Por último, el Sr. Alcalde reiteró lo manifestado el día de la Comisión Informativa y que, con la aplicación de las exenciones y bonificaciones establecidas para el IAE o el OCIO o Licencias Urbanísticas podría afirmarse que para el año 2000 bajan los impuestos locales, conforme a la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular encontró poco afortunada la expresión del Sr. Alcalde de "poco legal", al referirse a la postura de su Grupo referente a votar en contra de la propuesta del grupo Socialista sobre la subida del IPC, por cuanto entiende que no debe subirse ninguna Ordenanza. El Sr. Alcalde matizó a lo que se refería con su expresión, como de poco correcta la postura del Grupo Popular de votar en contra por las circunstancias señaladas por su Portavoz.

Tras el debate correspondiente, el Grupo Socialista aprobó con nueve votos a favor el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas referente a la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el año 2000 y el Grupo Popular, con las matizaciones y puntualizaciones señaladas en el presente debate, sobre el IEA, ICIO y Licencias Urbanísticas, en las que vota con sus cuatro miembros a favor de la propuesta del Grupo Socialista, se abstiene en las señaladas y vota en contra de las Ordenanzas Fiscales que suben el IPC.

### III.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD SUBVENCION ADQUISICION DESFIBRILADOR CENTRO DE SALUD.-----

Como continuación del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el pasado día 15 de Octubre de 1999, procede solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención de 910.000 pesetas, destinadas a la adquisición de un desfibrilador para el Centro de Salud de Cabeza del Buey. Para ello, señaló el Sr. Presidente que deberá tramitarse el expediente de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de Febrero de 1991, de la citada Consejería, por la que se regula la concesión de subvenciones a CL para construcción y equipamientos de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la CA de Extremadura.

Tras lo expuesto, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

en tal estado que no se produce subida alguna, sólo se ha ampliado la tarifa a los  
 parámetros actuales.

Por su parte, el Sr. Alcalde señaló en relación con esta Ordenanza de Revisión de las  
 tarifas que en ningún caso se debe argumentar las mismas modificaciones que el  
 Grupo Popular de votar en contra de la propuesta de su Grupo respecto de las  
 Ordenanzas a las que se aplica una subida del IVA por los servicios públicos que  
 legal, que digamos por cuanto que dicha subida es para pagar, mediante una  
 actualización de las mismas, por la aplicación del IVA, que los servicios públicos que  
 presta el Ayuntamiento no sean muy deficitarios, por lo que a su juicio, con la propuesta  
 del Sr. Grupo en caso alguno se pretenda una subida y consiguientemente manifestando que si se  
 vota en contra a la propuesta de su Grupo se van a dar de baja los impuestos  
 municipales, lo que se ha manifestado el día de la Comisión Informativa y que, con la  
 aplicación de las excepciones y bonificaciones establecidas para el IVA o el ICIO o  
 Licencias Urbanísticas podrá disminuir, que para el año 2000 bajen los impuestos  
 locales, conforme a la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, en cuanto a la revisión de la tarifa del IVA  
 señaló que "poco legal", al referirse a la propuesta de su Grupo respecto a votar en contra  
 de la propuesta del Grupo Socialista sobre la subida del IVA, por cuanto cuando que no  
 debe haber ninguna Ordenanza. El Sr. Alcalde manifestó a lo que se refiere con su  
 exposición, como de poco concreta la postura del Grupo Popular de votar en contra por  
 las circunstancias señaladas por el Portavoz.

Tras el debate correspondiente, el Grupo Socialista aprobó con nueve votos a favor  
 el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuenta referente a la revisión de las  
 Ordenanzas fiscales para el año 2000 y el Grupo Popular, con las modificaciones y  
 modificaciones señaladas en el presente debate, sobre el IVA, ICIO y Licencias  
 Urbanísticas, en las que con sus cuatro miembros a favor de la propuesta del Grupo  
 Socialista, se abstiene en las señaladas y vota en contra de las Ordenanzas fiscales que  
 rigen el IVA.

III - SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SUBVENCIÓN  
 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE SALUD

Como continuación del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el pasado  
 día 12 de Octubre de 1999, procede solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la  
 subvención de 910.000 pesetas, destinadas a la adquisición de un desfibrilador para el  
 Centro de Salud de Cabeza del Buey. Para ello, señala el Sr. Presidente que deberá  
 tramitarse el expediente de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de  
 Febrero de 1991, de la citada Consejería, por la que se regula la concesión de  
 subvenciones a CI, para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos,  
 en el ámbito de la CA de Extremadura.

Tras lo expuesto, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial  
 de Cuenta, por unanimidad de los Grupos Políticos, el Pleno Municipal adopta el  
 siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 910.000 pesetas para la adquisición de un desfibrilador para el Centro de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa CALVARRO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 910.000 pesetas, de entre los otros presupuestos presentados y que se acompañan junto al presente acuerdo.

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca y los compromisos que se establezcan en la Orden de 28 de Febrero de 1991, siempre y cuando sean de competencia municipal.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantas gestiones sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo.

#### IV. APROBACION CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL.-----

Por el Sr. Presidente se señaló la conveniencia de suscribir el Convenio con la Consejería de Cultura y el este Ayuntamiento para el equipamiento del Centro Cultural en nuestra localidad, de cuyo contenido y clausulado quedó enterado el Pleno, mostrando su conformidad al mismo. El Presupuesto total para el equipamiento asciende a la cantidad de 13.764.137, de los cuales la Junta de Extremadura aporta la cantidad de 10.000.000 de pesetas y el Ayuntamiento la de 3.764.137 pesetas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio, aceptando las cláusulas del mismo, entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el equipamiento del Centro Cultural de esta localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

#### V.- SOLICITUD CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO INSTALACION SEMAFOROS.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Comisión Informativa la necesidad de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Turismo la subvención suficiente (unos 8.000.000 pesetas) para la instalación de cuatro semáforos de reducción de velocidad, uno en la Barriada de San Roque y otro en la Travesía de la EX -104, a la altura del Centro de Salud y Polideportivo Municipal, en los lugares que se señalen en el plano correspondiente por el Servicio Municipal de Obras, siendo ésta la propuesta al órgano

PRIMERO - Solicitar a la Comisaría de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 910.000 pesetas para la adquisición de un desinfectador para el Centro de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO - Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa CALVARO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 910.000 pesetas, de entre los otros presupuestos presentados y que se acompañan junto al presente acuerdo.

TERCERO - Compromiso del Ayuntamiento, en su caso, a satisfacer, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca y los compromisos que se establezcan en la Orden de 28 de Febrero de 1991, siempre y cuando sean de competencia municipal.

CUARTO - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para celebrar, en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantas condiciones sean pertinentes para la formalización del presente acuerdo.

#### IV.- APROBACION CONVENIO CONSERVIA DE CULTURA EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL

Por el Sr. Presidente se recibió la conveniencia de suscribir el Convenio con la Comisaría de Cultura y el este Ayuntamiento para el equipamiento del Centro Cultural en nuestra localidad de cuyo contenido y cláusulas queda creado el Plan de ejecución su contenido el mismo. El presupuesto real para el equipamiento asciende a la cantidad de 13.784.137, de los cuales la Junta de Entrevecinos aporta la cantidad de 10.000.000 de pesetas y el Ayuntamiento la de 3.784.137 pesetas.

Las las expuestas y examinada la Comisión Informativa Especial de Cultura, Economía y Hacienda, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Aprobar el Convenio, suscrito las cláusulas del mismo, entre la Comisaría de Cultura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el equipamiento del Centro Cultural de esta localidad.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde D. José Manuel Nieto, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

#### V.- SOLICITUD CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO INSTALACION SEMAFOROS

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cultura, Economía y Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente: Por el Sr. Alcalde se mantuvo a la Comisión Informativa la necesidad de solicitar a la Comisaría de Obras Públicas y Turismo la subvención ordinaria (una de 8.000.000 pesetas) para la instalación de cuatro semáforos de regulación de velocidad, uno en la Avenida de San Roque y otro en la Travesía de la IZK-104, a la altura del Centro de Salud y Polideportivo Municipal, en los lugares que se señalan en el plano correspondiente por el Servicio Municipal de Obras, siendo ésta la propuesta al órgano

plenario, además de facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la realización de la presente solicitud".

Tras su lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, aprobó y ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

#### VI.- MODIFICACION CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY Y BANCO DE CREDITO LOCAL.----

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que se ha negociado con el Banco de Crédito Local una rebaja de los tipos de interés, que pasarían del 8,25 %, que se paga en el actualidad al 7%, y sobre los importes de los capitales pendientes de amortizar al 1 de enero del año 2000, correspondientes a tres contratos de préstamos a largo plazo formalizados entre ambas Entidades. Los préstamos concertados son los siguientes:

- 95.555.121 ptas. Pendiente al 31-12-99 80.002.494.
- 6.700.000 ptas. Pendiente al 31-12-99 5.238.906.
- 8.800.000 ptas. Pendiente al 31-12-99 6.743.660.

Sobre los capitales pendientes de amortizar se aplicará una comisión del 0,15% en concepto de modificación de los contratos (137.977 pesetas, gastos de formalización), que se devengará y liquidará con fecha-valor del día 1 de enero del 2000 y que se hará efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario.

Por todo lo anteriormente señalado, el Sr. Alcalde concluyó señalando que, con la presente modificación de los contratos concertados con el BCL, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se ahorrará anualmente la cantidad aproximada de 1.200.000 pesetas, en pago de intereses, en relación con las condiciones estipuladas en los anteriores.

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, eleva, por unanimidad de los Grupos Políticos, al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los contratos de préstamos, anteriormente señalados, formalizados con el Banco de Crédito Local y en las condiciones expuestas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo con el B.C.L., en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

#### VII.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS POLIGONO INDUSTRIAL.-----

Se puso en conocimiento del Pleno Municipal que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, al sitio Polígono Industrial, Zona A, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al respecto, dentro del plazo reglamentario, salvo una observación presentada por la Oficina de Gestión Urbanística

primero, antes de pasar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para la realización de la presente solicitud".

Tras la lectura, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus señorías, aprobó y ratificó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Hacienda.

#### VI.- MODIFICACION CONTRATOS FORMALIZADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY Y BANCO DE CREDITO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno Municipal que es la negociada con el Banco de Crédito Local una rebaja de los tipos de interés, que pasarán del 8,25 % que se paga en actualidad al 7%, y sobre los importes de los capitales pendientes de amortizar al 1 de enero del año 2000, correspondientes a los contratos de préstamos a largo plazo formalizados entre ambas Entidades. Los préstamos concertados son los siguientes:

- \* 8.200.000 pes. Préstamo al 31-12-99 6.743.600
- \* 6.700.000 pes. Préstamo al 31-12-99 5.238.908
- \* 92.552.121 pes. Préstamo al 31-12-99 80.002.494

Según los capitales pendientes de amortizar se solicitó una comisión del 0,15% en concepto de modificación de los contratos (137.977 pesetas, gastos de formalización), que se devengarán y liquidarán con fecha-vencimiento del día 1 de enero del 2000 y que se hará efectiva mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco y nombre del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente señalado, el Sr. Alcalde concluyó acordando por, con la presente modificación de los contratos concertados con el B.C.L., el Ayuntamiento de Cabeza del BuoY se abonará anualmente la cantidad aproximada de 1.200.000 pesetas.

Tras el debate correspondiente, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, Economía y Hacienda, elevó, por unanimidad de los Grupos Políticos, al Pleno Municipal, la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO** - Aprobar la modificación de los contratos de préstamos anteriormente señalados, formalizados con el Banco de Crédito Local y en las condiciones expuestas.

**SEGUNDO** - Pasar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz Núñez, para el cumplimiento como en Derecho proceda, para la formalización del presente acuerdo con el B.C.L. en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del BuoY.

#### VII.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS POLIGONO INDUSTRIAL

Se pasó en conocimiento del Pleno Municipal que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del BuoY, al año Polígono Industrial, Zona A, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al respecto, dentro del plazo reglamentario, salvo una observación presentada por la Oficina de Gestión Urbanística.

de la Mancomunidad de Municipios La Serena, observación subsanada por la propia Oficina, como encargada de la redacción de la presente modificación puntual.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el BOP número 212, de 13 de Septiembre de 1999, en el DOE, número 110, de 18 de Septiembre de 1999 y en el Diario Regional HOY, de 24 de Septiembre de 1999, conforme determina la legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, que por el Pleno Municipal se acuerde la aprobación provisional de la modificación puntual y su posterior remisión a la Consejería de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Extremadura.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político se abstendrá a la aprobación provisional de la presente modificación de las Normas Subsidiarias, por los mismos argumentos empleados en la sesión plenaria celebrada el día 30 de Agosto de 1999, cuando se debatió su aprobación inicial y a los que se hace referencia con la lectura del acta de esa sesión.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno Municipal, con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabeza del Buey, al sitio Polígono Industrial, Zona A, al no haberse presentado reclamación o alegación alguna, contra el acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y para que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, al efecto.

#### VIII.- DESIGNACION VOCALES JUNTA RECTORA UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY.-----

El Grupo Municipal Socialista propone los siguientes Vocales, que integrarán la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Cabeza del Buey:

- DON MARCELINO SANCHEZ SERENO.
- DON MANUEL MONTESINOS ALFAGEME.
- DON CASIMIRO FLORES VIGARA.

Como suplentes del Sr. Presidente, D. José Muñoz Núñez a D. Félix Andrés Domínguez Aguirre, de la Sra. Concejala de Cultura D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez a D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y del Sr. Concejal de Deportes, D. Antonio Luis Delgado Fernández a D. Antonio Muñoz Sánchez.

Por su parte, el Grupo Municipal Popular designa como Vocal en representación de su Grupo a DON VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO y como suplente a D. Felipe García González.

de la Mancomunidad de Municipios La Sierra, observación subsanada por la propia Oficina, como encargada de la redacción de la presente modificación puntual.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el BOE número 212, de 13 de Septiembre de 1999, en el DOE, número 110, de 18 de Septiembre de 1999 y en el Diario Regional HOY, de 24 de Septiembre de 1999, con lo que se determina la legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, que por el Pleno Municipal se acuerde la aprobación provisional de la modificación puntual y su posterior remisión a la Comisión de Tratamiento y Vivienda de la Junta de Encomendador.

El Sr. portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político se abstiene a la aprobación provisional de la presente modificación de las normas Subsidiarias por los mismos argumentos esgrimidos en la sesión plenaria celebrada el día 30 de Agosto de 1997, cuando se debatió su aprobación inicial y a los que se hace referencia con la lectura del acta de esa sesión.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Urbanismo, el Pleno Municipal, con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planamiento de Cabeza del Buey, al año Político Industrial, Zona A, si no habiere presentado reclamación o alegación alguna, contra el acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo reglamentario establecido para ello.

SEGUNDO.- Remita el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Comisión de Tratamiento y Vivienda, para su conocimiento y para que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, al efecto.

#### VIII.- DESIGNACION VOCALÉS JUNTA RECTORA UNIVERSIDAD POPULAR DE CABEZA DEL BUEY.

El Grupo Municipal Socialista propone los siguientes Vocales que integran la Junta Rectora del Patronato de la Universidad Popular de Cabeza del Buey:

- + DON MARCELINO SÁNCHEZ SERENO
- + DON MANUEL MONTESINOS ALAÑIZ
- + DON CASIMIRO BLORES VIGARA

Como suplentes del Sr. Presidente, D. José Muñoz Muñoz y D. Félix Andújar Domínguez Aguirre, de la Srta. Concejala de Cultura, D. María Soledad Muñoz y D. Ana Isabel Muñoz Muñoz-Torres y del Sr. Concejale de Economía, D. Antonio Luis Delgado Fernández y D. Antonio Muñoz Sánchez.

Por su parte, el Grupo Municipal Popular designa como Vocal en representación de su Grupo a DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ BLANCO y como suplente a D. Felipe García González.

## IX.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, Número de Registro de Entrada 2275, de 16 de Noviembre de 1999, que dice como sigue: " El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, la siguiente MOCION: Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliable desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regular" más de un billón de pesetas en las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

Por mi, el Secretario General se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del Bony, número de Registro de Entrada 2275, de 14 de Noviembre de 1989, que dice como sigue: "El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del Bony, al amparo de las disposiciones vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta por su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del Bony, la siguiente MOCION: Las disposiciones del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles municipal y nacional de tipo de testar, se hallan en condiciones muy graves de deficiencia. La atención a los mismos es una exigencia insalvable de las potestades públicas.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1989 son unos 100.000 beneficiarios de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.R.C., provisión ampliable de dotación y recortada por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que provocó una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto, perjudicando entre otros a los pensionistas de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 1.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mismas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus rentas de rentas.

En el tan citado discurso del Gobierno de la Nación de la "Pera que va España", las cuentas públicas están tan sanas como para "regalar" más de un billón de pesetas en las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en hacer la forma de pagar a la Organización Empresarial, aumentando la posible renta de 0,7 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones anuales de recaudación para la Seguridad Social.

Con estas actuaciones, a los que se pueden añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se están reparando los resultados de ciclo económico con respecto al sistema social, a pesar de los intentos por los señores Alcázar entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 1.988, este Grupo Municipal considera que existen graves consecuencias que permiten decir con claridad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social las reparto de la riqueza del ciclo económico por todo el conjunto de la población. El Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los pensionistas de rentas de jubilación y no contributivos y que dicha deuda debe ser salda durante 1990.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del Bony, propone al Pleno la adopción de las siguientes actuaciones:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estudio cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto del PACTO DE TOLEDO.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.
7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.  
En Cabeza del Buey, a 15 de Noviembre de 1.999".

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular entiende que la Moción presentada por el Grupo Socialista falsea la realidad por dos razones principales: a) por cuanto que no tiene capacidad normativa para instar al Gobierno de la Nación para que a través de una Moción se regule el tema de las pensiones, ya que tal circunstancia debe realizarse a través de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado y b) no se ajusta a la realidad, ya que el tema de las pensiones está asegurado por ley con el Pacto firmado por el Gobierno de la Nación con los Sindicatos, que reafirma el de Toledo. A continuación, procedió a la lectura del artículo 41 de la Constitución, señalando que ya desde el año 1978 están garantizadas la percepción de las pensiones y el sistema de la Seguridad Social para todos los españoles, por lo que la presentación de la Moción no se ajusta a la realidad.

El Sr. Alcalde contestó que mediante la reforma del IRPF, el Estado iba a recaudar 700.000 millones de pesetas menos, con lo que va a haber menos dinero para afrontar políticas sociales, favoreciéndose con dicha reforma a las personas que obtienen grandes ingresos, que van a pasar de pagar de un 56% a un 40%, poniendo como ejemplo el de los jugadores de fútbol con fichas millonarias, que ahora van a pagar menos. Igualmente, referenció que se iba a regalar más de un billón de pesetas a las Compañías Eléctricas y se beneficiaría a los empresarios mediante bonificaciones fiscales y otras. Ello consecuencia de la política económica del Gobierno de la Nación del Partido Popular. Con la presentación de la Moción se pretende una subida de 28.000 pesetas a las pensiones mínimas, que paliara la pérdida de poder adquisitivo de las mismas, subida perfectamente posible, si se tienen en cuenta las anteriores argumentaciones. El Grupo Popular Municipal, en opinión del Sr. Alcalde, está de acuerdo con la política fiscal seguida con los jugadores de fútbol y grandes rentas y en contra de la subida mínima de las pensiones por el desfase que han sufrido por la subida del IPC.

3. El Pleno de este Ayuntamiento instó al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto del PACTO DE TOLEDO.
  4. El Pleno de este Ayuntamiento instó al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
  5. El Pleno de este Ayuntamiento instó al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Facilidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.034 millones de pesetas.
  6. El Pleno de este Ayuntamiento instó al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cobro de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pes.) del año 1.999.
  7. El Pleno de este Ayuntamiento instó al Excmo. Sr. Alcalde a que de traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.
- En Cámara del Sr. D. Juan de Dios a 12 de Noviembre de 1.997.

Tras su lectura el Sr. Fontanar del Grupo Popular, estando con la Moción presentada por el Grupo Socialista, hizo la siguiente exposición de motivos: a) por cuanto que no tiene capacidad normativa para instar al Gobierno de la Nación para que a través de una Moción se regule el tema de las pensiones, y b) por los argumentos de los señores de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado y c) no se trata a la vez de que el tema de las pensiones está regulado por ley con el Pleno limitado por el Gobierno de la Nación con los sindicatos que ratificó el de Toledo. A continuación procedió a la lectura del artículo 41 de la Constitución señalando que ya desde el año 1978 están garantizadas la percepción de las pensiones y el sistema de la Seguridad Social para todos los españoles, por lo que la pre-constitución de la Moción no se ajusta a la realidad.

El Sr. Alcalde contestó que mediante la reforma del IRPF, el llamado IIR a recortar 200.000 millones de pesetas menos, con lo que va a haber menos dinero para el sector público social, favoreciendo con dicho recorte a las personas que obtienen grandes ingresos, que van a pasar de pagar de un 20% a un 10%, pasando como ejemplo el día de jubilación de 100 millones de pesetas a 50 millones, que ahora van a pagar menos impuestos, reduciendo que se les va a regalar más de un billón de pesetas a las compañías eléctricas y se beneficiará a los empresarios mediante bonificaciones fiscales y otras. Este asesoramiento de la política económica del Gobierno de la Nación del Partido Popular. Con la presentación de la Moción se pretende una subida de 28.000 pesetas a las pensiones mínimas, que para la pérdida de poder adquisitivo de las mismas, sería perfectamente posible si se tienen en cuenta las anteriores argumentaciones. El Grupo Popular Municipal, en opinión del Sr. Alcalde, está de acuerdo con la política fiscal seguida con los jubilados de 100 y grandes rentas y en contra de la subida masiva de las pensiones por el déficit que han sufrido por la crisis del IRPF.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que el ejemplo propuesto por el Sr. Alcalde es fruto de la demagogia política, por cuanto no tiene nada que ver la política fiscal con la subida de las pensiones. Subrayó el acuerdo suscrito por el Gobierno de la Nación con los Sindicatos para el año 2000 y si este acuerdo es bueno para todos los agentes sociales no entiende porque no lo es para el PSOE, que presenta esta Moción. Resaltó nuevamente el cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del artículo 41 de la Constitución y a lo mejor esta Moción es consecuencia de ese Partido Político no lo cumpliera cuando estuvo gobernando.

El Sr. Alcalde contestó que, con lo política del Gobierno del PP, hay cada vez menos prestaciones sociales, como el tiempo necesario para la percepción del desempleo, las pensiones no suben al ritmo del IPC, ni se equiparan al salario mínimo interprofesional, aún cuando se cumpla el artículo 41 de la Constitución, pero cada vez con menos prestaciones sociales.

El Sr. Concejal del PP, D. Victor Manuel López Blanco señaló al Sr. Alcalde que la nueva política fiscal del IRPF no va a suponer una rebaja de la recuadación por la rebaja del tipo impositivo, sino que en las grandes rentas se van a contemplar otros conceptos, que a la hora de tributar van a su poner que se paguen cantidad similares a las actuales. A tal opinión, el Sr. Alcalde manifestó su discrepancia con tal argumentación, reiterándose en sus anteriores exposiciones.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular reiteró que la cuestión que nos ocupa está garantizada por ley por vez primera, gracias al Gobierno de la Nación y que al ánimo del Gobierno es garantizar su cumplimiento y que, por tanto, votarán en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, por todas las argumentaciones expuestas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, recordó que las pensiones no contributivas se hicieron gracias al Gobierno Socialista, que con ellos no se hacen multimillonarias Presidentes de Compañías privatizadas y que, por supuesto, con la política del Gobierno del PP las prestaciones sociales han disminuido grandemente, poniendo como ejemplo la necesidad de cotizar a la Seguridad Social durante un año para el cobro de los jornales, cuando antes se tenía derecho al subsidio de desempleo con la acreditación de unos jornales sin esta cotización.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que con la presentación de la Moción se pretende que se abone una paga de 28.000 pesetas a los pensionistas por la pérdida de su poder adquisitivo por el IPC, reiterándose nuevamente en los argumentos manifestados en la Moción presentada por su Grupo Político.

Tras el debate y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las pensiones, se aprobó con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 en contra del Grupo Municipal Popular, acordándose su remisión a las Instituciones señaladas en la misma.

#### X.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INVERSIONES DEL ESTADO EN EXTREMADURA.-----

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey la siguiente MOCIÓN.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que el ejemplo propuesto por el Sr. Alcalde en favor de la demagogia política, por cuanto no tiene nada que ver la política fiscal con la subida de las pensiones. Señaló el acuerdo suscrito por el Gobierno de la Nación con los sindicatos para el año 2000 y el año 2001 y el acuerdo para todos los agentes sociales en el sentido de que no lo es para el PSOE, que presenta esta Moción. Señaló el movimiento de cumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del artículo 41 de la Constitución y a lo mejor esta Moción es consecuencia de un Partido Político no lo cumplirá cuando estuvo gobernando.

El Sr. Alcalde contestó que, con lo político del Gobierno del PP, hay cada vez menos posibilidades sociales, como el tiempo necesario para la percepción del desempleo, las pensiones no cubren el tipo del IPC, ni se equiparan al salario mínimo interprofesional, así como se cumple el artículo 41 de la Constitución para cada vez con menos posibilidades sociales.

El Sr. Concejal del PP D. Víctor Manuel López Blanco señaló al Sr. Alcalde que la nueva política fiscal del IRPF no va a suponer una rebaja de la recaudación por la rebaja del tipo impositivo, sino que en las grandes rentas se van a conseguir otros conceptos que a la hora de tributar van a ser los que se pagan cantidad similar a las rentas. A tal opinión, el Sr. Alcalde manifestó su discrepancia con tal argumentación, fundamentada en sus anteriores exposiciones.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que la cuestión que nos ocupa está fundamentada por ley por vez primera, gracias al Gobierno de la Nación y que el mismo del Gobierno es garantizar su cumplimiento y que, por tanto, votará en contra de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, por todas las argumentaciones expuestas.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, recordó que las pensiones no contributivas se vieron afectadas al Gobierno Socialista, que con ellas se hacen mantenimiento. Los representantes de las Compañías privadas y que, por supuesto, con la política del Gobierno del PP las prestaciones sociales han disminuido gravemente, poniendo como ejemplo la necesidad de cobrar a la Seguridad Social durante un año para el cobro de las pensiones, cuando antes se tenía derecho al cobro de desempleo con la acreditación de unos jornales sin esta cotización.

Para concluir, el Sr. Alcalde manifestó que con la pretensión de la Moción se pretende que se abone una paga de 22.000 pesetas a los pensionistas por la pérdida de su poder adquisitivo por el IPC, fundamentado únicamente en los argumentos manifestados en la Moción presentada por su Grupo Político.

Tras el debate y cometido a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre las pensiones, se aprobó con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 en contra del Grupo Municipal Popular, acordándose en votación a las deliberaciones señaladas en la misma.

## Y - MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INVERSIONES DEL ESTADO EN EXTREMADURA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del día 1 al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del día la siguiente MOCIÓN:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey presenta la siguiente:

### MOCIÓN

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

### FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos

tributarios del Estado (ITAE)

8.421,6 millones

Deuda Histórica en Extremadura

5.000,0 “

Aumento de la dotación del F.C.I.

642,0 “

**TOTAL:**

-----  
**14.063,6 millones**

### SANIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 que, por su alcance, objetivos y contenidos, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de desarrollo respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en numerosas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que afectan de interés general para Extremadura, dependan exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, tal como la Exposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, la regla de evolución de la FFE (Participación en los ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado, la forma y distribución del FCI, las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la forma y distribución del Fondo de Inversión. En todos esos pronunciamientos, la posición de las Cortes ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas discrepancias entre los grupos parlamentarios. En línea con este consenso en sus días, nada justifica que el Gobierno de la Nación se desvíe a Extremadura en la decisión oportuna de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos ante el Real Ayuntamiento de Badajoz, y en su caso, también, aquellas medidas imprescindibles para el impulso de los trabajos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres del Pleno presenta la siguiente

PROPUESTA

1. Rechazar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento inste a los Señores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentarse, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las comunidades que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA

Variación que experimenta los ingresos ordinarios del Estado (ITAE) para la Nación en Extremadura  
 Aumento de la dotación del FCI

8.421,6 millones  
 2.000,0  
 642,0

14.952,6 millones

TOTAL:

SALIDADA

|   |                  |
|---|------------------|
| Incrementar las partidas destinadas a<br>Dotar los recursos de los Hospitales de<br>Extremadura       | 2.000,0 millones |
| Incrementar las partidas destinadas a<br>Dotar los recursos de los Centros de<br>Salud de Extremadura | 1.000,0 “        |

**TOTAL:** 3.000,0 millones

#### INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

|  |                  |
|--|------------------|
| Incrementar las partidas previstas para:       |                  |
| Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste | 7.500,0 millones |
| Línea Sevilla-Mérida                           | 1.500,0 “        |
| Línea Huelva-Zafra                             | 1.000,0 “        |

**TOTAL:** 10.000,0 millones

#### INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

|   |                   |
|---|-------------------|
| Incrementar las partidas previstas para:              |                   |
| Autovía de la Plata (tramos desde León<br>A Sevilla)  | 30.000,0 millones |
| Autovía y actuaciones en carreteras en<br>Extremadura | 6.000,0 “         |

**TOTAL:** 36.000,0 millones

#### INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

|   |                  |
|---|------------------|
| Incrementar las partidas previstas para:  |                  |
| Depuración y saneamiento en las cuencas<br>del Tajo y del Guadiana en Extremadura | 8.000,0 millones |

**TOTAL:** 8.000,0 millones

#### EDUCACIÓN

|  |                |
|--|----------------|
| Incrementar las partidas destinadas a la<br>Aplicación de la LOGSE en Extremadura: |                |
| Enseñanzas Artísticas. Inversiones de<br>reposición e inversión nueva              | 233,0 millones |
| Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas.  |                |
| Inversiones de reposición e inversión<br>nueva                                     | 5.270,0 “      |
| Infantil y Primaria. Inversiones de<br>reposición e Inversión nueva                | 1.381,0 “      |
| Nuevas tecnologías aplicadas a la<br>Educación                                     | 155,0 “        |

**TOTAL:** 7.029,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a  
 cubrir los recursos de los Hospicios de  
 Extremadura  
 Incrementar las partidas destinadas a  
 cubrir los recursos de los Centros de  
 Salud de Extremadura

TOTAL: 2.000,0 millones

INFRASTRUCTURAS DEL TRANSPORT VEHICULAR  
 Incrementar las partidas previstas para  
 Corredores ferroviarios Trans-León y León-Galicia  
 Línea Sevilla-Borja  
 Línea Huelva-Xàtiva

TOTAL: 10.000,0 millones

INFRASTRUCTURAS DE CARRETERAS  
 Incrementar las partidas previstas para  
 Autovía de la Plata (tramos desde León  
 a Sevilla)  
 Autovías y actuaciones en carreteras en  
 Extremadura

TOTAL: 30.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS  
 Incrementar las partidas previstas para:  
 Depósitos y accionamientos en las zonas  
 del Tago y del Guadiana en Extremadura

TOTAL: 8.000,0 millones

EDUCACIÓN  
 Incrementar las partidas destinadas a la  
 Aplicación de la LOGSE en Extremadura  
 Estudios de Artículos, Inversiones de  
 reposición e inversión nueva  
 Secundaria, FP y ESO de régimen  
 Inversiones de reposición e inversión  
 nueva  
 Infantil y Primaria, Inversiones de  
 reposición e inversión nueva  
 Nuevas tecnologías aplicadas a la  
 Educación

TOTAL: 7.020,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.  
En Cabeza del Buey a 15 de noviembre de 1999”.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular manifestó que su Grupo Político votará en contra de la Moción, por entenderla partidista y no ajustarse a la realidad. A continuación, señaló que había solicitado de la Delegación del Gobierno un listado de las inversiones que ha realizado el Gobierno de la Nación en Extremadura, por si alguien quería consultarlo. Igualmente, procedió a la lectura de dos noticias publicadas en el Diario Regional HOY, una referente a la adjudicación de dos tramos de la Vía de la Plata y otra referente a unas declaraciones de la Portavoz de la Junta de Extremadura, referente al acuerdo logrado con el Ministro de Educación sobre las transferencias en esta materia, muy satisfactorio para Extremadura, por lo que se demuestra que no es cierto que no se invierta en Extremadura. Señaló las inversiones realizadas en diversas poblaciones en esta materia, como la construcción de un Colegio en Aceuchal, o un IES en la Zarza de Alange, por poner un ejemplo. Para concluir, referenció la subvención de 30.000.000 pesetas que el MEC ha concedido a Cabeza del Buey para la realización de un Programa de Inserción Socioeducativa. Por todo lo expuesto, manifestó que no es real que el Gobierno de la Nación no invierta en Extremadura.

El Sr. Alcalde contestó que la Vía de la Plata al ritmo que lleva tardará en construirse más de 33 años, por cuanto que se han tardado más de 4 años en hacer los proyecto y sólo se ha acometido el tramo Mérida-Almendralejo, por lo que se debería hacer ya de una de vez. Se reiteró manifestando en el que Gobierno de la Nación ha invertido muy poco en Extremadura, porque por ejemplo, la subvención del MEC sobre Inserción Socioeducativa ha sido consecuencia de unos Fondos de la CE a las Regiones Europeas desfavorecidas y ha sido realizado a toda prisa y concedido a cuantos municipios lo han solicitado, para no devolver los fondos europeos recibidos. El Sr. Alcalde continuó manifestando que oponerse a la Moción presentada es oponerse a que se realicen inversiones en Cabeza del Buey, no estar de acuerdo a que se invierta en nuestro pueblo. Puso como ejemplo, que con la Moción presentada se arreglaría el Corredor Ferroviario Este-Oeste, que afecta a nuestro pueblo. En cuanto a las inversiones en educación, que los centros construidos ya estaban en el programa socialista, salvo de Quintana de La Serena, que no se realizado por el Gobierno del PP, pero que con las transferencias educativas a la Junta de Extremadura se construirá. Señaló a modo de ejemplo de lo que invierte el Gobierno de la Nación en Extremadura, el tramo de Carretera de Cabeza del Buey a Capilla, en la que han cumplido el acuerdo en cuanto a su realización la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz y no lo ha hecho todavía la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Gobierno de la Nación. Por todo ello, concluyó manifestando que con el voto en contra de esta Moción, el Grupo Municipal

• Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las cargas de viviendas afectadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 2 y 6 de noviembre de 1997.

En Cáceres del día 12 de noviembre de 1997.

Tiene su fecha, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular manifestó que su Grupo Político votará en contra de la Moción por considerar paralizada y no ajustada a la realidad. A continuación, señala que había solicitado de la Delegación del Gobierno un listado de las inversiones que ha realizado el Gobierno de la Nación en Extremadura, por el mismo fecha consultado. Igualmente, procedió a la lectura de dos noticias publicadas en el Diario Regional HOY, una referente a la adjudicación de dos ramos de la Vía de la Plata y otra referente a unas declaraciones de la Portavoz de la Junta de Extremadura, referentes al acuerdo logrado con el Ministro de Educación sobre las transferencias en esta materia, muy satisfactorio para Extremadura, por lo que se demuestra que no es cierto que no se invierte en Extremadura. Señala las inversiones realizadas en diversas poblaciones en esta materia, como la construcción de un Colegio en Acedal, o un IES en la Zarza de Alange, por poner un ejemplo. Para concluir, reitera la inversión de 30.000.000 pesetas que el MEC ha concedido a Cáceres del Buey para la realización de un Programa de Inserción Socioeducativa. Por todo lo expuesto, manifestó que no es real que el Gobierno de la Nación no invierta en Extremadura.

El Sr. Alcalde comentó que la Vía de la Plata al tiempo que lleva también su construcción costó de 75 años, por tanto que se han tardado más de 7 años en hacer los proyectos y sólo se ha acometido el tramo Mérida-Almendralejo, por lo que se debería hacer ya de una vez. Se reiteró nuevamente en el que Gobierno de la Nación ha invertido muy poco en Extremadura, porque por ejemplo, la inversión del MEC sobre Inserción Socioeducativa ha sido considerable de unos Fondos de la CE a las Regiones Europeas desatendidas y ha sido reducida a toda prisa y concedida a ciertos municipios lo han solicitado, pero no devolver los fondos europeos recibidos. El Sr. Alcalde comentó manifestando que respecto a la Nación preguntada es oportuno a que se realicen inversiones en Cáceres del Buey, no está de acuerdo a que se invierta en nuestro pueblo. Puso como ejemplo, que con la Moción presentada se atropala el Cortador Ferroviario Euro-Oeste, que afecta a nuestro pueblo. En cuanto a las inversiones en educación, que los centros construidos ya están en el programa socialista, salvo los Quintana de la Sierra, que no se realizado por el Gobierno del PP, pero que con las transferencias educativas la Junta de Extremadura se construye. Señala a modo de ejemplo de lo que invierte el Gobierno de la Nación en Extremadura, el tramo de Cáceres de Cáceres del Buey Capital, en lo que han cumplido el acuerdo en cuanto a su realización la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz y no lo ha hecho todavía la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Gobierno de la Nación. Por todo ello, concluyó manifestando que con el voto en contra de esta Moción, el Grupo Municipal

Popular de Cabeza del Buey se opone a que se inviertan 80.000 millones de pesetas en Extremadura.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que si los Programas de Inserción Socioeducativa provienen de los Fondos Europeos, lo mismo podría decirse del Fondo Social Europeo o las inversiones de la Junta de Extremadura en carreteras, con cargo a los mismo. En cuanto a la Vía de la Plata señaló que el proceso de adjudicaciones, elaboración de proyectos, etc., es muy largo, pero que se da la circunstancia que el anterior Gobierno Socialista no había hecho ninguna inversión en ese tramo antes y hasta ahora nadie había dicho nada. Concluyó reiterando que la Moción presentada es claramente electoralista, al estar próximas las elecciones generales a cuatro meses vista y ser una oposición política al Gobierno de la Nación.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó su agradecimiento al Portavoz Popular sobre su reconocimiento del magnífico estado de las Carreteras en nuestra Comunidad Autónoma, pero señaló que Extremadura se encuentra discriminada en cuanto a inversiones de otras Comunidades Autónomas, de ahí el sentido de la Moción.

El Sr. Alcalde señaló que si no hay transferencias en educación no hay competencias para Extremadura en esta materia y que con la cantidad de dinero transferida, que es satisfactoria para nuestra Comunidad, de unos 96.000 millones de pesetas, cantidad intermedia entre lo que ofrecía el Gobierno y solicitaba la Junta de Extremadura, se podrá facilitar la implantación de la jornada continuada, la equiparación salarial de los profesores con los de otras CC.AA. o la contratación de la 1000 profesores para llevar a cabo lo de la jornada continuada. El Sr. Alcalde reiteró que con la presentación de la Moción se están reclamando inversiones para Extremadura, la Comarca de la Serena y en Cabeza del Buey y que al estar discriminada Extremadura con relación a otras Comunidades Autónomas justifica plenamente la presentación de la moción. Terminó manifestando que, a título de ejemplo, las inversiones en la ciudad de León, van a ser casi las mismas que para toda Extremadura, consecuencia del pacto del PP con los regionalistas, por lo que el Grupo Municipal Popular si no apoya la Moción de su Grupo Político se está negando a las inversiones en Cabeza del Buey.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular que si los Socialistas ponen el ejemplo de la ciudad de León, él podría poner el ejemplo de Sanlúcar de Barrameda, en cuanto a política de pactos. Concluyó señalando que la Moción del Grupo Socialista es fruto de la demagogia política y preguntó al Alcalde que cuanto dinero correspondería a Cabeza del Buey de la cantidad solicitada para inversiones y que porque no presentan una Moción solicitando a la Junta de Extremadura que invirtiera en nuestra localidad, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que ya lo hicieron cuando el Gobierno de la Nación era Socialista y lo hacen con la Junta de Extremadura.

Tras el debate correspondiente y sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre inversiones del Gobierno en Extremadura, se aprobó con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 en contra del Grupo Municipal Popular, acordándose su remisión a las Instituciones correspondientes.

#### XI.- DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

Por mí, el Secretario General, se dio lectura, de la Declaración institucional contra la violencia que sufren las mujeres, con motivo del día 25 de Noviembre, remitida a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Mujer y cuyo tenor literal es el siguiente:

Populares del Cabildo de Badajoz se opone a que se inviertan 80.000 millones de pesetas en Extremadura.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló que si los Programas de Inversión Social previstos por los Fondos Europeos, lo mismo podría decirse del Fondo Social Europeo a las inversiones de la Junta de Extremadura en concreto, con cargo a los mismos. En cuanto a la Vía de la Plata señaló que el proceso de adjudicación, selección de proyectos, etc., es muy largo, pero que se ha la circunstancia que el anterior Gobierno Socialista no había hecho ninguna inversión en este campo y hasta ahora nadie había dicho nada. Concluyó diciendo que la Moción presentada es claramente electorista, si estas próximas las elecciones generales a cuatro meses vista y ser una operación política al Gobierno de la Nación.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó su agrado por el reconocimiento al Partido Popular sobre su reconocimiento del mágnifico estado de las Carreteras en nuestra Comunidad Autónoma, pero señaló que Extremadura se encuentra discriminada en cuanto a inversiones de otras Comunidades Autónomas, de ahí el sentido de la Moción.

El Sr. Alcalde señaló que si no hay inversiones en educación no hay competencias para Extremadura en esta materia y que con la cantidad de dinero transferida que es suficiente para nuestra Comunidad, de unos 26.000 millones de pesetas, cantidad suficiente para que ofrezca el Gobierno y consiguiera la Junta de Extremadura, se podría facilitar la implantación de la jornada completa, la equiparación salarial de los profesores con los de otras CC. AA. o la contratación de los 1.000 profesores para llevar a cabo la de la jornada completa. El Sr. Alcalde señaló que con la presentación de la Moción se están reclamando inversiones para Extremadura, la Comisión de la Junta y en Cabildo de Badajoz y que al estar discriminada Extremadura con relación a otras Comunidades Autónomas podría presentar la presentación de la Moción. Terminó manifestando que a modo de ejemplo, las inversiones en la ciudad de León van a ser las mismas que para toda Extremadura, consecuencia del pacto del PE con los regionalistas, por lo que el Grupo Municipal Popular al no apoyar la Moción de su Grupo Política se está negando a las inversiones en Cabildo de Badajoz.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dijo que si los Socialistas ponen el ejemplo de la ciudad de León, él podría poner el ejemplo de Sanlúcar de Barrameda, en cuanto a política de pactos. Concluyó señalando que la Moción del Grupo Socialista es fruto de la demagogia política y preguntó al Alcalde que cuanto dinero correspondiera a Cabildo de Badajoz de la cantidad solicitada para inversiones y que porque no presentara una Moción solicitando a la Junta de Extremadura que invierta en nuestra localidad, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que ya lo hicieron cuando el Gobierno de la Nación era Socialista y lo hacen con la Junta de Extremadura.

Tras el debate correspondiente y votada la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre inversiones del Gobierno en Extremadura, se aprobó con 9 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 en contra del Grupo Municipal Popular acordándose su remisión a las Instancias correspondientes.

## XII. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES

Por mi, el Secretario General, se dio lectura de la Declaración institucional contra la violencia que sufren las mujeres, con motivo del día 12 de Noviembre, remitiendo a este Ayuntamiento por la Dirección General de la Mujer, y cuyo texto literal es el siguiente:

“ El Ayuntamiento de Cabeza del Buey por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica,- en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal-, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se invita a toda ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

NOVIEMBRE DE 1999”.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular señaló la conveniencia que, las Mociones o Declaraciones como la que nos ocupa en la presente sesión plenaria, fuesen elaboradas por los Grupos Políticos Municipales desde el propio Ayuntamiento para futuras ocasiones. El Sr. Alcalde señaló que la presente Declaración procede del

El Ayuntamiento de Cáceres del Buey por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta su más cordial apoyo ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familias.

El Ayuntamiento de Cáceres del Buey quiere en compromiso para estudiar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal, y animar a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están sufriendo situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que afecta contra los derechos fundamentales de la persona.

Recomendando que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y los libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiterando el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Ley Orgánica de Acción de Política y sus complementarias a:

Adoptar todas las medidas necesarias especialmente en el ámbito de la sanidad, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas discriminatorias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, derechos de las víctimas necesarias para atender las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestar servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia jurídica gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la asistencia necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres para contribuir con ello a su erradicación.

Difundir la información sobre la existencia de que dispone las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias empobrecidas y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Animando desde el Ayuntamiento de Cáceres del Buey se invita a toda ciudadanía a ejercer la participación activa en campañas manifiestaciones y convocatorias públicas se realicen para luchar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

NOVIEMBRE DE 1997.

En su virtud, el Sr. Teniente del Grupo Político señaló la conveniencia para las Moción o Documentación como la que nos ocupa en la presente sesión pública, fueron elaboradas por los Grupos Políticos Municipales desde el propio Ayuntamiento para formar ocasión el Sr. Alcalde señaló que la presente Documentación procede del

Parlamento Europeo, que es un modelo de Declaración que se ha remitido desde este organismo para su aprobación por todas las instituciones y que, por lo tanto, debe asumirse esa Declaración institucional, que, en caso alguno es partidista. El Sr. Portavoz del Grupo Popular mostró su conformidad a tal circunstancia, pero reiteró que las futuras mociones de carácter institucional fuesen elaboradas desde los propios Grupos Políticos del Ayuntamiento.

Después del debate y sometida a votación la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, se aprobó, por unanimidad, de los trece Señores Concejales asistentes.

## XII.- PUESTA EN MARCHA PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA.

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y de Educación y Cultura, reunidas conjuntamente el día 4 de Noviembre de 1999, para el estudio del presente punto del Orden del Día y cuyo contenido es el siguiente: "Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de las Comisiones Informativas, conjuntamente convocadas para la presente sesión que, por Orden de 13 Octubre de 1999, publicada en el BOE de 29 de Octubre, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 30.000.000 pesetas para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos. Los destinatarios de los Planes de Pensión Socioeducativa, que desarrollen las entidades beneficiarias, serán las personas discapacitadas y los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 25 años de edad y que pertenezcan a cualquier colectivo desfavorecido, según criterio de los Servicios Sociales o Concejalía Municipal responsable. Para el desarrollo de estos planes, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey deberá contratar 6 "Técnicos de Inserción Socioeducativa".

El importe de la ayuda, por cada uno de los Técnicos que se contrate, será como máximo de 5.000.000 pesetas, por un periodo de 12 meses. En dicha cuantía se incluyen las retribuciones, cargas sociales, así como los gastos de funcionamiento, que se señalan en la Orden de 13 de Octubre de 1999.

Las funciones a desarrollar por los Técnicos a contratar serán las determinadas en la Orden de 20 de Julio de 1999 por la que se convocaban estas subvenciones y que podrían ir encaminadas a la realización de actividades como la creación de un Club de Empleo Joven, un Periódico de Empleo o la Creación de una Bolsa de Trabajo, entre otras. La contratación de los Técnicos se efectuará necesariamente mediante oferta genérica presentada ante el Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con la normativa aplicable a estos efectos a las Corporaciones Locales y no podrán realizarse contratos con personas que hayan estado empleadas previamente con la Entidad Local contratante en los 3 meses previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Los Técnicos a contratar deberían tener un horario flexible de trabajo, por los destinatarios a los que va dirigido su trabajo, sería conveniente que tuvieran experiencia, teniendo las acciones objeto de subvención una duración de 12 meses y deberán comenzar en el plazo máximo de 30 días a partir de la publicación de la Orden de concesión, es decir a partir del día 29 de noviembre de 1999.

Referente a la contratación de los Técnicos, las Comisiones Informativas acordaron, por unanimidad de sus asistentes, que sería conveniente que se incorporasen aquellos profesionales que habitualmente trabajen en los siguientes colectivos, con una titulación mínima de técnico o equivalente y que serían los siguientes:

- Un Psicólogo, Psicopedagogo o Pedagogo.

Entendimiento Europeo, que es un modelo de Decretos que se ha aplicado desde este organismo para su aprobación por todas las instituciones y que, por lo tanto, debe aplicarse en la Decretación Institucional, que, en caso alguno, se paraliza. El Sr. Esteban del Grupo Popular mostró su conformidad a tal circunstancia, pero señaló que las diferentes maneras de aplicar la Decretación Institucional deben ser las mismas en todos los Ayuntamientos.

Después del debate y someramente a votación la Decretación Institucional contra la voluntad que parecen las mujeres, se aprobó, por unanimidad, de los tres Señores Concejales asistentes.

## XII - PUESTA EN MARCHA PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y de Educación y Cultura, tras haberse conjuntamente el día 4 de Noviembre de 1989, para el estudio del presente punto del Orden del Día y cuyo contenido es el siguiente: Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de las Comisiones Informativas conjuntamente convocadas para la presente sesión que por Orden de 17 Octubre de 1989, publicada en el BOE de 28 de Octubre, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 30.000.000 pesetas para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos.

Los destinatarios de los Planes de Inserción Socioeducativa, que desarrollen las entidades beneficiarias, serán las personas discapacitadas y los jóvenes con otras condiciones entre los 16 y 25 años de edad y que pertenecen a cualquier colectivo desfavorecido, según criterio de los Servicios Sociales o Comités Municipales responsables. Para el desarrollo de estos planes, el Ayuntamiento de Cáceres del Pucy deberá contar a "Técnicos de Inserción Socioeducativa".

El importe de la ayuda, por cada uno de los técnicos que se contratarán, será como máximo de 2.000.000 pesetas por un periodo de 12 meses. En dicha cuenta se incluyen las retribuciones, cargas sociales, así como los gastos de funcionamiento que se realicen en el Orden de 17 de Octubre de 1989.

Las funciones a desarrollar por los técnicos a contratar serán las determinadas en la Orden de 20 de Julio de 1989 por la que se convocaron estas subvenciones y que podrán examinadas a la realización de actividades como la creación de un Club de Empleo Joven, un Fondo de Empleo o la creación de una Bolsa de Trabajo, entre otras. La contratación de los técnicos se efectuará necesariamente mediante oferta pública que presentada ante el Instituto Nacional de Empleo, se someta a la normativa aplicable a estos efectos a las Corporaciones Locales y no podrán realizarse contratos por personas que hayan estado empleadas previamente con la Entidad Local contratante en los 3 meses previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Los técnicos a contratar deberán tener un futuro horizonte de trabajo, por los destinatarios a los que va dirigido su trabajo, según convenio que tuviera especificar, teniendo las acciones objeto de subvención una duración de 12 meses y deberán comenzar en el plazo máximo de 30 días a partir de la publicación de la Orden de creación, es decir a partir del día 29 de noviembre de 1989.

Respecto a la contratación de los técnicos, las Comisiones Informativas aconsejan por unanimidad de sus señores, que sea convenientemente que se incorporasen aquellos profesionales que habitualmente trabajan en los siguientes colectivos, con una duración mínima de 12 meses o equivalentes y que serían los siguientes:

- El Psicólogo, Psicopedagogo o Pedagogo.

- Un Educador Social.
- Un Técnico en Relaciones Laborales o Graduado Social.
- Un Licenciado en Educación Física y Deportes.
- Dos Maestros, en los que sería conveniente se valorara contar con cursos de Animación Sociocultural.

Para la selección de los Técnicos a contratar, las Comisiones Informativas acordaron, por unanimidad de sus asistentes, designar un Tribunal que estaría integrado por las siguientes personas:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue al efecto.
- Vocales: un Concejal perteneciente a cada Grupo Político de los integrantes de la Corporación, además de dos Técnicos que se designan en el presente momento: D<sup>a</sup> Rosario Miranda Valderrama, Directora de la Universidad Popular y D<sup>a</sup> Cristina Muñoz Cerrato.
- Secretario: el que lo es el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuarán con voz y sin voto.

El proceso selectivo, una vez realizada la oferta genérica al INEM podría consistir en las siguientes fases:

1<sup>a</sup> Fase: presentación del curriculum vitae y una entrevista de preselección, de aquellas personas que hayan sido enviadas por el INEM al Ayuntamiento.

2<sup>a</sup> Fase: presentación de un proyecto, en el que se recoja la memoria de actividades a desarrollar por el Técnico a contratar.

3<sup>a</sup> Fase: baremación de las personas preseleccionadas y una entrevista personal con las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde Presidente concluyó señalando que el objeto de la presente sesión conjunta de las Comisiones Informativas de Educación y Cultura y de Bienestar Social, ha sido el de facilitar la puesta en marcha del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo de planes de Inserción Socioeducativa, según con lo establecido en la Orden de 13 de Octubre de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con todo lo expuesto y manifestado en el día de hoy y de ahí su carácter de extraordinario y urgente, por la brevedad de los trámites y el poco tiempo disponible para la contratación de los Técnicos y el plazo en el que deberán comenzar sus trabajos".

Tras su lectura, el Dictamen de las Comisiones Informativas fue ratificado, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes.

### XIII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

El Sr. Concejale del Grupo Popular, D. Víctor Manuel López Blanco sugirió que con motivo de la celebración del día contra la violencia que padecen las mujeres se podrían llevar a cabo cinco minutos de apoyo en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, entre otras actividades o las que se estimen pertinentes. El Sr. Alcalde expresó que la propuesta fuese estudiada por la Sra. Concejala Delegada de la Mujer, María José Herrador Calderón de la Barca y que la actividad a desarrollar durante ese día, en su caso, se difundiera por los medios de información local.

- El Educador Social
- La Técnico en Relaciones Laborales o Graduado Social
- Un Licenciado en Educación Física y Deportes
- Dos Maestros en los que sus conocimientos se valoran con otras de
- Animación Sociocultural

Para la selección de los Técnicos a contratar, las Comisiones Informativas acordaron por unanimidad de sus miembros designar un Tribunal que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue al efecto.
- Vocales: un Concejal perteneciente a cada Grupo Político de los integrantes de la Corporación, además de dos Técnicos que se designen en el presente momento: D.º Norberto Miranda Valdemoro, Director de la Universidad Popular y D.º Cristina Muñoz Carrizo.

Señalaron el que lo es el del Ayuntamiento o Ayuntamiento en quien delegue, que concuerda con voz y sin voto.

El proceso selectivo, una vez realizada la oferta según el INEM podrá consistir en las siguientes fases:

- 1.ª Fase: presentación del curriculum vitae y una entrevista de preselección de aquellas personas que hayan sido evaluadas por el INEM al Ayuntamiento.
- 2.ª Fase: presentación de un proyecto, en el que se recoja la memoria de actividades a desarrollar por el Técnico a contratar.
- 3.ª Fase: selección de las personas preseleccionadas y más convenientes para el contrato en sus mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente acordó sustituir que el objeto de la presente sesión conjunta de las Comisiones Informativas de Educación y Cultura y de Banca Social, ha sido el de facilitar la puesta en marcha del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo de planes de formación sociocultural según con lo establecido en la Orden de 17 de Octubre de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con todo lo expuesto y manifestado en el día de hoy y de este carácter de conocimiento y acuerdo, por la proveída de los turnos y el poco tiempo disponible para la contratación de los Técnicos y el plazo en el que deberá comenzar sus tareas.

Tras su lectura, el Director de las Comisiones Informativas fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

## XIII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D.º Víctor Manuel López Blanco preguntó que con motivo de la celebración del día contra la violencia que padecen las mujeres se podrían llevar a cabo cinco minutos de apoyo en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, entre otras actividades o las que se estimen oportunas. El Sr. Alcalde expresó que la propuesta fue enviada por la Sra. Concejala Delegada de la Mujer, María José Horroca Calderón de la Banca y que la actividad a desarrollar debería ser ésta, en su caso, se difundiera por los medios de información local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

Ayuntamiento de Cáceres del Buzo

SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

ACTA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES DEL BUZO DE NOVIEMBRE DE 19...

- SEÑORES ASISTENTES:
- D. NARCISO...
  - D. FELIPE...
  - D. MANUEL...
  - D. ANTONIO...
  - D. MARTA...
  - D. ANTONIO...
  - D. ANA...
  - D. JULIAN...
  - D. ANTONIO...
  - D. FELIPE...
  - D. VICTOR...

SECRETARIO GENERAL D. MARZO IBARRA A. P. R. R.

En la Villa de Cáceres del Buzo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos...

No asistió el Sr. Concejil D. Oscar de los Reyes Madrid Ceballos, quien...

Siendo las veintidos horas, que es la señalada para levantarse, el Sr. Presidente declaró...

Y en habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo  
las veintidós horas, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.—

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'García' and various illegible marks.]*



*Pasada*

## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARIA

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado .....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

---

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1999.

---

### SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

D<sup>a</sup>. MARIA SORIANO NUÑEZ.

D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

D<sup>a</sup> MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

D<sup>a</sup> ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

D. JULIAN ARIAS CORRALES.

D. ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

D. FELIPE GARCIA GONZALEZ.

D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

---

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejal D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARÍA  
Calle Pío del Real  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE PRESIDENTE D. JOSE MUÑOZ MUÑOZ
- CONCEJALES D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- D. FELIX AGUIRRE DOMINGUEZ AGUIRRE
- D. MARIA SORIANO MUÑOZ
- D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
- D. MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
- D. ANTONIO LUIS DEL GALDO HERNANDEZ
- D. ANA ISABEL ABOLA MUÑOZ TORRES
- D. JULIAN AXTAS CORTALES
- D. ANTONIO AUSTIN VILAFANA BALBUENA
- D. BELPE LARCIA GONZALEZ
- D. VICTOR MANUEL TORES BLANCO

SECRETARIO GENERAL D. MARIO HERNANDEZ FELIX

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales, quienes toman parte del siguiente modo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No estando el Sr. Concejal D. Diego de las Rozas Abuelo Cortales, quien previamente había publicado su ausencia.

Señala las voces altas, que en la sala se hace con voz el Sr. Presidente de la sesión la sesión ordinaria, se acuerda lo siguiente:



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

**PUNTO UNICO: APROBACION CONVENIO COLABORACION CON JUNTA DE EXTREMADURA-INEM PARA INSERCIÓN ALUMNOS FORMACION OCUPACIONAL.**

Se examinó la Memoria del Proyecto denominado NUEVOS EMPLEOS para la contratación de tres AXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO y un EMPRENDEDOR TURISTICO, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del INEM al ser acciones formativas afectadas a los proyectos Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria (FSE) y del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP), gestionadas por la Junta de Extremadura en 1998 y 1999. La solicitud deberá realizarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, dentro del Convenio de Colaboración INEM-Entidades Locales, ascendiendo el importe total de la subvención solicitada a la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada presentada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, denominada NUEVOS EMPLEOS.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 4.000.000 pesetas, importe a que ascienden la mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores a contratar (tres Auxiliares de Ayuda a domicilio y un Emprendedor Turístico).

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM la presente solicitud.

Antes de concluir el Pleno y fuera del Orden del Día, el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Balsera señaló la conveniencia que por el Ayuntamiento se tomaran las medidas oportunas, tendentes al ajardinamiento de una zona municipal existente en la calle Francisco Pizarro, se procediera a la reparación de algunos Acerados de distintas calles de la localidad y que se procediera a limpiar las zanjas y sifones de las calles por el mal olor que a veces viene de los mismos, a lo que el Sr. Alcalde señaló que dichas sugerencias serian estudiadas por las Concejalías correspondientes, a fin de adoptar los acuerdos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

PUNTO ÚNICO: APROBACION CONVENIO COLABORACION CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA INSERCIÓN ALTERNOS FORMACION OCUPACIONAL

Se examinó la Memoria del Proyecto denominada NUEVOS EMPLEOS para la contratación de tres AXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO y un EMPRENDEDOR TURÍSTICO, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del INEM al ser acciones formativas dirigidas a los proyectos Programa Formativo del Plan de Empleo e Iniciativa (PSEI) y del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PNF), gestionadas por la Junta de Extremadura en 1998 y 1999. La entidad deberá realizar de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 28 de Octubre de 1998, dentro del Convenio de Colaboración INEM-Entidades Locales, acordando el importe total de la subvención solicitada a la cantidad de 4.000.000 pesetas.

Tras lo expuesto y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria y el convenio suscritos por el Ayuntamiento de Cáceres del Grupo, denominada NUEVOS EMPLEOS

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 4.000.000 pesetas, importe a que ascienden la mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores a contratar (tres Axiliares de Ayuda a domicilio y un Emprendedor Turístico).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM la presente solicitud.

Antes de concluir el Pleno y fuera del Orden del Día, el Sr. Concejil del Grupo Popular, D. Antonio Agustín Vilaplana Bataes señaló la conveniencia que por el Ayuntamiento se tomaran las medidas oportunas tendientes al mejoramiento de una zona municipal existente en la calle Francisco Pizarro, se procediera a la reparación de algunos sectores de distintas calles de la localidad y que se procediera a limpiar las rampas y albornes de las calles por el mal olor que a veces viene de las mismas, lo que el Sr. Alcalde señaló que dichas exigencias serían cubiertas por las Corporaciones correspondientes, a fin de adoptar los oportunos procedimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, por como Secretario Municipal CERTIFICO.



Pasada

## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARIA

Código Postal 06600

(BADAJOZ)

Negociado .....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.

### SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: D. MARCELINO HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. FELIX ANDRES DOMINGUEZ AGUIRRE.

D<sup>a</sup>. MARIA SORIANO NUÑEZ.

D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

D<sup>a</sup> MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

D. ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

D<sup>a</sup> ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO.

D. JULIAN ARIAS CORRALES.

D. ANTONIO AGUSTIN VILAPLANA BALSERA.

D. FELIPE GARCIA GONZALEZ.

D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO.

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMIDA FERRER.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejel D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde justificó la presente sesión por haberse recibido un Fax de la Consejería de Presidencia en el que el importe de la subvención se aumentaba a 5.000.000 pesetas, con los que se contrataría un Auxliar de Ayuda a domicilio más, en relación con lo acordado el día de ayer, siendo el acuerdo en idéntico sentido.

París



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARÍA  
Calle de...  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY  
PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE PRESIDENTE: D. JOSE MUMOS MUÑOZ
- COMISARIS: D. MARCELINO IBARRA GARCÍA CALDERÓN DE LA BARCA
- D. BELX ANDRÉS DOMÍNGUEZ AGUIRRE
- D. MARIA SORIANO MUÑOZ
- D. ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
- D. MARIE JOSE HERRADOR ALDEON DE LA BARCA
- D. ANTONIO LUIS DEL PIAO FERNANDEZ
- D. ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRES
- D. BELLA ARIAS GONZALEZ
- D. ANTONIO AURTIUN VILLALBA BALBUENA
- D. FELIPE GARCIA GONZALEZ
- D. VICTOR MANUEL LOPEZ BLANCO

SECRETARIO GENERAL: D. MARIO HERMINDA FERRER

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Noviembre de noventa y ocho y en virtud de lo que dispone el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se celebró una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a las once y treinta minutos de la noche, en el salón de sesiones del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente orden de día:

1.ª) Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 1998.

2.ª) Aprobación del presupuesto ordinario de 1999.

3.ª) Aprobación del presupuesto extraordinario de 1999.

4.ª) Aprobación del presupuesto de inversión de 1999.

5.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

6.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

7.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

8.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

9.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

10.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

11.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

12.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

13.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

14.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

15.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

16.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

17.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

18.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

19.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

20.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

21.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

22.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

23.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

24.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

25.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

26.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

27.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

28.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

29.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

30.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

31.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

32.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

33.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

34.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

35.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

36.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

37.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

38.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

39.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

40.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

41.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

42.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

43.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

44.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

45.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

46.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

47.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

48.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

49.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

50.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

51.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

52.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

53.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

54.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

55.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

56.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

57.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

58.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

59.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

60.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

61.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

62.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

63.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

64.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

65.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

66.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

67.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

68.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

69.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

70.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

71.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

72.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

73.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

74.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

75.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

76.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

77.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

78.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

79.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

80.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

81.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

82.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

83.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

84.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

85.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

86.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

87.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

88.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

89.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

90.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

91.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

92.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

93.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

94.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

95.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

96.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

97.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.

98.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de personal de 1999.

99.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 1999.

100.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 1999.



**PUNTO UNICO: APROBACION CONVENIO COLABORACION CON JUNTA DE EXTREMADURA-INEM PARA INSERCIÓN ALUMNOS FORMACION OCUPACIONAL.**

Se examinó la Memoria del Proyecto denominado NUEVOS EMPLEOS para la contratación de cuatro AXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO y un EMPRENDEDOR TURISTICO, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del INEM al ser acciones formativas afectadas a los proyectos Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria (FSE) y del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP), gestionadas por la Junta de Extremadura en 1998 y 1999. La solicitud deberá realizarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, dentro del Convenio de Colaboración INEM-Entidades Locales, ascendiendo el importe total de la subvención solicitada a la cantidad de 5.000.000 pesetas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada presentada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, denominada NUEVOS EMPLEOS.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la cantidad de 5.000.000 pesetas, importe a que ascienden la mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores a contratar (cuatro Auxiliares de Ayuda a domicilio y un Emprendedor Turístico).

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, realice al INEM la presente solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-

PUNTO UNICO. APROBACION GOBIERNO COLABORACION CON JUNTA DE EXTREMADURA-INTERM PARA INSERCIÓN ALUMNOS FORMACION OCUPACIONAL

Se examina la Memoria del Proyecto denominada NUEVOS EMPLEOS para la contratación de cuatro AXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO y un EMPRENDEDOR TURISTICO, dentro del Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del IREM al ser acciones formativas afectadas a los proyectos Programa Formativo del Plan de Empleo a Industrias (PFI) y del Plan Nacional de Formación a Industrias Profesionales (PINI) presentadas por la Junta de Extremadura en 1988 y 1989. La solicitud deberá realizarse de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de Octubre de 1988, dentro del Convenio de Colaboración IREM-Extremadura Local, acordado el importe total de la subvención solicitada a la cantidad de 2.000.000 pesetas.

Tras lo expuesto, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de los señs. Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada presentada por el Ayuntamiento de Cobasa del Huey, denominada NUEVOS EMPLEOS.

SEGUNDO.- Solicitar al IREM la cantidad de 2.000.000 pesetas, importe a que ascienden la mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores a contratar (cuatro Axiliares de Ayuda a Domicilio y un Emprendedor Turístico).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Melillo Salazar para en nombre de esta Corporación, realizar al IREM la presente solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y quince minutos de todo lo cual, por como Secretario General, CERTIFICO.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Luis...' and various illegible scribbles.]*



## Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARIA  
Código Postal 06600  
(BADAJOZ)

Negociado .....

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1999, A LAS 20  
HORAS.

### SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSE MUÑOZ NUÑEZ.  
CONCEJALES: D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca.  
D<sup>a</sup>. María Soriano Núñez.  
D. Antonio Muñoz Sánchez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Herrador Calderón de la Barca.  
D. Antonio Luis Delgado Fernández.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.  
D. Julián Arias Corrales.  
D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero.  
D. Antonio Agustín Vilaplana Balsea.  
D. Felipe García González.  
SECRETARIO GENERAL: D. Mario Hermida Ferrer.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en los Salones del Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba señalados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales D. Félix Andrés Domínguez Aguirre y D. Víctor Manuel López Blanco, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasándose a tratar los asunto incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente solicitó del Pleno Municipal la inclusión en el mismo, conforme determina la legislación vigente, del punto correspondiente a la Solicitud al INEM de una plaza de



Ayuntamiento de Cabeza del Buey

SECRETARÍA  
Código Postal 06010  
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1994 A LAS 20 HORAS

SEÑORES ASISTENTES

AL CAL DE PRESIDENTE D. JOSÉ ANTONIO BÉREZ

CONCEJALES D. Manuel Sánchez Caldentey de la Haza

D. María Teresa Sánchez

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. M. José Hernández Caldentey de la Haza

D. Antonio Luis Delgado Fernández

D. Ana Isabel Muñoz Muñoz-Sánchez

D. Julio Ángel González

D. Clara de los Reyes Alamillo González

D. Antonio Aguayo Villalón Muñoz

D. Felipe García González

SECRETARIO GENERAL D. María Teresa López

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en las Salas del Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde.

En sesión de fecha 12 de Diciembre de 1994, el Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Bárez, y D. Víctor Manuel López Blázquez, quienes preside y actúa, respectivamente, en nombre

de la corporación, acuerda que en la sesión de fecha 20 de Diciembre de 1994, se celebre la sesión ordinaria y que los señores concejales que forman parte del Ayuntamiento Pleno

se reúnan en el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos que se indican en el presente orden. En consecuencia, se acuerda que la sesión ordinaria se celebre el día 20 de Diciembre de 1994, a las 20 horas, en el Pleno de la Corporación.

Agente de Desarrollo Local, así como de su financiación, a lo que el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes, mostró su conformidad.

A continuación, el Sr. Alcalde lamentó el accidente doméstico sufrido por el 2º Teniente de Alcalde, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre y su señora, deseándoles su pronta recuperación y rápida incorporación tanto a su actividad familiar y profesional como a la municipal, propuesta y deseo al que se suman todos los Señores asistentes.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Marcelino Herrador Calderón de la Barca transmitió su felicitación al Sr. Alcalde, en su nombre y en el de su Grupo, por su reelección como Presidente de la FEMPEX, felicitación a la que también se adhiere el Grupo Municipal Popular, circunstancia que agradeció al Sr. Alcalde a los Señores asistentes.

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-----

Dada lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 18 de Noviembre de 1999, a las veinte horas, 29 de Noviembre de 1999, a las veinte horas y 30 de Noviembre de 1999, a las veinte horas, se aprobaron las mismas, por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

### II.- APROBACION OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL B.C.L. POR IMPORTE DE 25.000.000 PESETAS.-----

Por mí, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expuso a los miembros de la Comisión la necesidad de renovar la Operación de Tesorería por importe de 25.000.000 de pesetas que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local. Las condiciones que dicho banco establece para referida Operación son de 1 año de amortización con un tipo de interés del MIBOR más el 0,15%, y sin comisiones de apertura ni formalización. La Comisión, por unanimidad de los Grupos Políticos, acuerda proponer al Pleno la aprobación de la Operación de Tesorería por importe de 25.000.000 pesetas con el B.C.L. en los términos expresados y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para la firma de la citada Operación".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

### III.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE PRÓRROGA DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL ANUALIDAD 1999.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, que dice como sigue: "Por el Presidente se expone que, en vista del estado en que se encuentran las obras de ejecución del Centro Cultural,

Agente de Desarrollo Local, así como de su financiación, a lo que el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros, aprobó su conformidad.

A continuación, el Sr. Alcalde leyó el accidente doméstico sufrido por el Sr. Juan de Alcalá, D. Félix Andrés Domínguez Aguirre y su esposa, desafortunadamente por una recuperación y rápida incorporación tanto a su actividad laboral y profesional como a la municipal, propuestas y deseo al que se unen todos los señores asistentes.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Marcelino Hernández Cabeza de la Barca presentó su felicitación al Sr. Alcalde en su nombre y en el de su Grupo, por su reelección como Presidente de la FEMPEX, felicitación a la que también se adhirió el Grupo Municipal Popular, circunstancia que agradeció el Sr. Alcalde a los señores asistentes.

### I - LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Esta lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 18 de Noviembre de 1999, a las veinte horas, 29 de Noviembre de 1999, a las veinte horas y 30 de Noviembre de 1999, a las veinte horas, se aprobó por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

### II - APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL B.E.L. POR IMPORTE DE 25.000.000 PÉSETAS

Por mi, el Secretario General se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente: "Por el Sr. Presidente se expone a los miembros de la Comisión la necesidad de renovar la Operación de Tesorería por importe de 25.000.000 de pesetas que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco de Crédito Local. Las condiciones que dicho banco establece para renovar Operación son de 1 año de amortización con un tipo de interés del MIBOR más el 0,15%, y sin comisiones de apertura ni formalización. La Comisión, por unanimidad de los señores Portavoces, acordó proponer al Pleno la aprobación de la Operación de Tesorería por importe de 25.000.000 pesetas con el B.C.L. en los términos expresados y leerlos al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Muñoz, para su firma de la citada Operación."

Tras la lectura del Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

### III - SOLICITUD A LA CONSERVA DE CULTURA DE PROTECCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL ANUALIDAD 1999

Por mi, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, que dice como sigue: "Por el Presidente se expone que, en virtud del estado en que se encuentran las obras de decoración del Centro Cultural,

es conveniente solicitar una prórroga de finalización de las mismas, correspondiente a la anualidad de 1999. Después de algunos comentarios y aclaraciones del Presidente al Sr. Vilaplana Balsera, Concejal del Grupo Popular, la Comisión acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, proponer al Pleno solicite a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura le conceda una prórroga mínima de SEIS MESES para la terminación de las obras del Centro Cultural de esta localidad correspondientes a la anualidad de 1999”.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### IV.- SOLICITUD DE CONVENIO O SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS PARA LA REALIZACION DE UN PASEO PEATONAL AL POLIGONO INDUSTRIAL.-----

NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO DE CABEZA DEL BUEY

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: “Se examina el proyecto, presupuesto y planos redactados por el Servicio Municipal de Obras de paseo peatonal al Polígono Industrial que partiría de la zona del Polideportivo Municipal por el margen derecho de la carretera en dirección a Castuera y que se considera muy necesario para la seguridad de las personas que tengan que desplazarse a pie hasta dicho lugar. El importe total de este proyecto asciende a la cantidad de 25.354.323 pesetas, de las que el Ayuntamiento aportaría lo correspondiente al saneamiento y abastecimiento por un importe de 7.240.630 pesetas. A la vista de mencionado proyecto y de su necesaria ejecución, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo propone al Ayuntamiento Pleno acuerde solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo una subvención por importe de 18.113.693 pesetas, para la construcción de un paseo peatonal al Polígono Industrial “La Loma”, de Cabeza del Buey.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Grupos Políticos, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

#### V.- SOLICITUD DE SUBVENCION O CONVENIO A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA INSTALACION DE UN “AULA DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE”.

Por mí, el Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente: “ Por el Presidente se expone que a la vista de la riqueza natural y del entorno privilegiado en el que se encuentra la localidad de Cabeza del Buey y la escasa explotación de sus recursos ecológicos, sería necesaria la construcción de un “Aula de Naturaleza” en las antiguas escuelas del paraje

se convienen solicitar una prórroga de finalización de las mismas, correspondiente a la  
unidades de 1989. Después de algunas consideraciones y actuaciones del Presidente del Sr.  
Villegas Balseca, Concejal del Grupo Popular, la Comisión acuerda, por unanimidad  
de todos los asistentes, proponer al Pleno solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta  
de Extremadura la concesión de una prórroga mínima de SEIS MESES para la terminación  
de las obras del Centro Cultural de esta localidad correspondientes a la totalidad de  
1989".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el  
Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### IV - SOLICITUD DE CONVENIO O SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PASADIZO PEATONAL AL POLÍGONO INDUSTRIAL

Por tal, el Secretario General, en prelación a la lectura del Dictamen de la Comisión  
Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: "Se examina el  
proyecto, presupuesto y pliego de condiciones por el Servicio Municipal de Obras de Paseo  
peatonal al Polígono Industrial que parte de la zona del Fideicomiso Municipal por  
el margen derecho de la carretera en dirección a Cáceres y que se considera muy  
necesario para la seguridad de las personas que tengan que desplazarse a pie hasta dicho  
lugar. El importe total de este proyecto asciende a la cantidad de 25.754.323 pesetas, de  
las que el Ayuntamiento aporta la correspondiente al saneamiento y abastecimiento  
por un importe de 7.240.020 pesetas. A la vista de mencionado proyecto y de su  
necesaria ejecución, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo propone  
al Ayuntamiento Pleno solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo  
una subvención por importe de 18.113.003 pesetas, para la construcción de un paseo  
peatonal al Polígono Industrial "La Loma", de Cáceres del Buey".

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Grupos Políticos,  
aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### V - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN O CONVENIO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN "AULA DE NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE"

Por tal, el Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa  
de Obras y Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente: "Por el Presidente se expresa  
que a la vista de la riqueza natural y del entorno privilegiado en el que se encuentra la  
localidad de Cáceres del Buey y la escasa explotación de sus recursos turísticos, esta  
proyecto de construcción de un "Aula de Naturaleza" en las antiguas casetas del pueblo

denominado como "La Nava". Después de un cambio de impresiones, la Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno solicite a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 14.110.239 pesetas para poder llevar a cabo este proyecto".

Tras su lectura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### VI.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SUBVENCION O CONVENIO PARA LA REDACCION DE UNAS NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO DE CABEZA DEL BUEY.-----

Por mí, el Secretario General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: "El Sr. Presidente explica a la Comisión que las últimas Normas de Urbanismo redactadas en Cabeza del Buey datan del año 1985 y que si se hacen modificaciones puntuales casi todos los años sería necesario actualizar la redacción de unas nuevas. La Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación solicite a la Consejería de Vivienda y Urbanismo suscriba con este Ayuntamiento un Convenio con el objeto de subvencionar por parte de la Consejería la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cabeza del Buey".

El Sr. Alcalde expresó que la presente solicitud se justifica, entre otras, en las siguientes circunstancias:

- antigüedad de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que datan de más de 14 años.
- necesidad de adaptarlas a la nueva realidad urbanística de la localidad.
- necesidad de ajustarlas a los cambios legislativos urbanísticos, tanto a nivel nacional como autonómico.
- refundir las modificaciones puntuales realizadas en unas nuevas Normas Subsidiarias, que permitan conocer exactamente el alcance de las mismas y evitar la dispersión existente.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Grupos Políticos, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### VII.- SOLICITUD AL INSALUD DE AMPLIACION DE PERSONAL SANITARIO PARA EL SERVICIO DE GUARDIAS MEDICAS, ASI COMO DE CELADORES EN EL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD.-----

desarrollado como "La Nueva". Después de un estudio de las peticiones, la Comisión  
estudió por unanimidad, proponer al Pleno solicitar a la Consejería de Agricultura y  
Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 14.110.330  
pesetas para poder llevar a cabo este proyecto.

Tras su lectura, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus señores, aprobó  
el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### VI - SOLICITUD A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SUBVENCIÓN O CONVENIO PARA LA REDACCIÓN DE NUEVAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO DE CABEZA DEL BUEY

Por tal el Dictamen General, se procedió a la lectura del Dictamen de la Comisión  
Informativa de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: "El Sr. Presidente  
expone a la Comisión que las últimas Normas de Urbanismo redactadas en Cabeza del  
Buey datan del año 1985 y que si se hacen modificaciones puntuales casi todos los años  
está necesario actualizar la redacción de estas normas. La Comisión acordó, por  
unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación solicitar a la Consejería de Vivienda y  
Urbanismo suscripción con este Ayuntamiento un Convenio con el objeto de subvencionar  
por parte de la Consejería la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias de  
Urbanismo de Cabeza del Buey."

El Sr. Alcalde expresó que la presente solicitud se justifica entre otras, en las  
siguientes circunstancias:

- antigüedad de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento, que datan de más de  
14 años
- necesidad de adaptar a la nueva realidad urbanística de la localidad
- necesidad de ajustarse a los cambios legislativos urbanísticos, tanto a nivel  
nacional como autonómico
- reformar las modificaciones puntuales realizadas en unas nuevas Normas  
Subsidiarias que permitan conocer exactamente el alcance de las mismas y  
evitar la duplicación existente

Tras la exposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores señores  
aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

#### VII - SOLICITUD AL DESALTO DE AMPLIACIÓN DE PERSONAL SANITARIO PARA EL SERVICIO DE GUARDIAS MÉDICAS -ASÍ COMO DE CIUDADORES EN EL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD

Por mí, el Secretario General, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, que dice como sigue:” Por el Sr. Presidente de la Comisión se informa que desde hace largo tiempo se viene luchando por parte de este Ayuntamiento y del Consejo de Salud de Zona para que la plantilla del personal sanitario del Centro de Salud se amplíe en lo que se refiere a los Servicios de Guardia, ya que con la que cubren las guardias en la actualidad es totalmente insuficiente y más teniendo en cuenta que han de desplazarse a todos los pueblos de la zona de salud con distancias de más de 20 Kms. Igualmente, la ausencia de Celadores desde las tres de la tarde hasta las 12 de la noche, hace que las personas que necesiten atención médica durante ese periodo de tiempo se encuentren, a veces, con las instalaciones cerradas, ya que el único personal que durante en esas horas se encuentra en el Centro, médicos y A.T.S. tienen que salir a atender los posibles avisos, sin que se quede nadie para atender ni el teléfono ni a los pacientes que personalmente acudan a las urgencias, con el consiguiente desconcierto para los enfermos y familiares, que en algunas ocasiones han llamado a la Policía Local o Guardia Civil. Esta situación, y según sigue manifestando el Presidente, se daba en todos los pueblos con Centros de Salud de la zona próxima en nuestra comarca, como Castuera y Zalamea de la Serena, situación que en la vecina localidad de Zalamea ha cambiado, pues por el Insalud se han atendido las reiteradas peticiones que como en Cabeza del Buey se habían realizado en dicho sentido, reforzándose las servicios de guardia, por lo que, al encontrarnos en nuestro pueblo en la misma situación, consideramos justo que aquí sean también atendidas. Después de debatir el tema, haciéndose referencia también a la ausencia en nuestro Centro sanitario de un especialista en Pediatría que atienda debidamente a la población infantil, puesto que en la actualidad lo ocupa un facultativo de medicina general, la Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer al Pleno de la Corporación solicite al INSALUD: 1º) La ampliación del personal sanitario del Centro de Salud de Cabeza del Buey para el Servicio de Guardias. 2º) Que el servicio de Pediatría de dicho Centro sea atendido por un médico de dicha especialidad. 3º) La ampliación de Celadores en referido Centro para que no haya ninguna hora del día que no esté cubierto este servicio”.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Grupos Políticos, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

#### VIII.- SOLICITUD AL INEM PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ASI COMO COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIACION DE COSTE NO SUBVENCIONADO.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los Sres. Concejales del pleno Municipal sobre la conveniencia de presentar y solicitar al Instituto Nacional de Empleo una solicitud de subvención, junto con el correspondiente proyecto, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, que desarrolle su actividad en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

A tal efecto, se dio cuenta del Proyecto-Memoria de actividades, contratación y acciones a emprender por la Agencia de Desarrollo Local, de cuyo contenido quedaron enterados sus miembros. Del coste bruto de la contratación del Agente de Empleo y

Por mi el Secretario General, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Social, que dice como sigue: Por el Sr. Presidente de la Comisión se informó que desde hace largo tiempo se viene luchando por parte de este Ayuntamiento y del Consejo de Salud de Zamora para que la familia del personal sanitario del Centro de Salud se amplie en lo que se refiere a los servicios de Guardia, ya que con la que ahora se presta en la actualidad es totalmente insuficiente y está limitado en cuanto que han de desplazarse a todos los pueblos de la zona de salud con distancias de más de 30 kilómetros. Igualmente el municipio de Colares, desde los días de la tarde hasta las 11 de la noche, hace que las personas que necesitan atención médica durante ese período de tiempo no encuentran, a veces, con las instalaciones corrientes, ya que el único personal que durante esas horas se encuentra en el Centro, médicos y A.T.S. tienen que salir a atender las posibles visitas, sin que se pueda recibir por atender al teléfono ni a las personas que personalmente acudan a las urgencias con el consiguiente desconforto para las enfermas y familiares, que en algunas ocasiones han llamado a la Policía Local o Guardia Civil. Esta situación, y según algunas manifestaciones del Sr. Presidente, se da en todos los pueblos con Centros de Salud de la zona próxima en nuestra comarca, como Zamora y Zamora de la Sierra, situación que en la vecina localidad de Calaceite ha sido cambiado, pues por el hecho de haberse realizado en dicho pueblo las reformas de la Cátedra del Iruy se habían realizado en dicho pueblo, reorganizando los servicios de guardia por lo que, al encontrarnos en nuestro pueblo en la misma situación, consideramos justo que aquí sean también atendidas. Después de debate el Sr. Presidente informó también a la Comisión en relación con el Centro sanitario de un municipio en Portugal que también debidamente a la población infantil, puesto que en la actualidad lo ocupa un facultativo de medicina general, la Comisión, por unanimidad, se acordó que se ampliasen los servicios propuestos al Plano de la Corporación sanitaria de todos los municipios, según se acordó en el Consejo de Salud de Calaceite del Iruy para el Servicio de Guardia. 2) Que el servicio de Pediatría de dicho Centro sea atendido por un médico de dicha especialidad. 3) La ampliación de Colares en horario de Centro para que no haya ninguna hora del día que no esté cubierto este servicio.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Grupos Políticos, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Social.

VIII. SOLICITUD AL IREM PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ASI COMO COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE FINANCIACION DE COSTE NO SUBVENCIONADO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los Sres. Concejales del pleno Municipal sobre la conveniencia de presentar y solicitar al Instituto Nacional de Empleo una solicitud de subvención, junto con el correspondiente proyecto, para la creación de un Área de Empleo y Desarrollo Local, que desarrolle su actividad en el Ayuntamiento de Calaceite del Iruy.

A tal efecto, se dio cuenta del Proyecto-Plan de actividades, contenido y acciones a emprender por la Agrupación de Desarrollo Local, de cuyo contenido quedan acordadas las siguientes: Del coste parte de la constitución del Área de Empleo y



Desarrollo Local, el INEM financiaría el 80%, asumiendo el Ayuntamiento la obligación de financiar el 20% restante.

Tras lo expuesto y el debate correspondiente, por unanimidad de los once Señores Concejales asistentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con las condiciones anteriormente expuestas y aprobar el proyecto por el que se solicita la subvención.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de disponibilidad de financiación para costear la parte no subvencionada por el INEM, que corresponde a un 20% de los costes laborales, incluido la cotización de la Seguridad Social por todos los conceptos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice al INEM la presente solicitud.

#### IX.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.-----

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Oscar de los Reyes Murillo Cabllero, se preguntó al Sr. Alcalde sobre cuáles iban a ser las medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para prevenir el llamado "Efecto 2.000", a lo que el Sr. Presidente contestó que, conforme a las directrices de la Delegación del Gobierno, se van a adoptar las medidas pertinentes para que no vaya a producirse ninguna anomalía en los servicios que puedan verse afectados por tal circunstancia, existiendo una serie de personas, tales como algunos Funcionarios Municipales y otras de empresas suministradoras de los servicios de luz y agua o el Encargado del Camión de Bomberos, que estarán localizables desde las 20 horas del día 31 de Diciembre de 1999 a las 8 horas del 1 de Enero de 2000 y que cubrirán cualquier incidencia que tuviera lugar en ese tiempo.

Para concluir, el Sr. Alcalde, al ser presumiblemente el último Pleno del año, felicitó las Navidades a todos los Señores asistentes y deseó un próspero Año 2000, lleno de felicidad y ventura para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario General, CERTIFICO.-----

Desarrollo Local el IRLM durante el 2007, teniendo el Ayuntamiento la obligación de financiar el 20% restante.  
Fins lo expuesto y el debate correspondiente, por unanimidad de los señores Señores Concejales se acordó el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Sección al Instituto Nacional de Empleo una subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proyecto y aminorar el proyecto por el que se solicita la subvención.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de disponibilidad de financiación para cubrir la parte no subvencionada por el IRLM que corresponde a un 20% de las cosas laborales, incluido la cantidad de la Seguridad Social por todos los conceptos.

TERCERO.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente D. José María Nieto, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento informe al IRLM la presente solicitud.

IV.- RUEGOS, PARECIAS Y SUGERENCIAS

Por el Sr. Presidente del Grupo Popular D. Oscar de las Rivas Martín Caballero se pregunta al Sr. Alcalde sobre cuales sean a los trabajos a realizar por el Ayuntamiento de Badajoz del Plan para mejorar el transporte público, a lo que el Sr. Alcalde contesta que existen y las mejoras de la Organización del Transporte, se van a realizar las medidas pertinentes para que no haya a posteriori ninguna anomalía en los servicios que puedan verse afectados por el crecimiento, estando un año de duración, para otros algunos transportes municipales y otros de empresas autorizadas de los servicios de taxi y para el transporte del Estado de Badajoz, que están financiados desde las 20 horas del día 11 de Diciembre de 1999 a las 8 horas del día 31 de Enero de 2000 y que existen algunas medidas que tienen lugar en el tiempo.

Para concluir el Sr. Alcalde al ser preguntado si tiene Pleno del Sr. D. Martín de las Rivas y sobre las dudas relativas y sobre un proyecto APL 2007, tiene de conformidad y votar por todos.

Y en relación con cuales que están el Sr. Presidente informó a todos, siendo las cosas buenas y mejorando de todo lo cual, por como Secretario General.

SECRETARIO

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

